

JUNTA DE ANDALUCÍA

**III PLAN INTEGRAL PARA LA INMIGRACIÓN EN
ANDALUCÍA HORIZONTE 2016.**

DOCUMENTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AÑO 2015

DOCUMENTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO DEL III PLAN INTEGRAL PARA LA INMIGRACIÓN DE ANDALUCÍA DEL AÑO 2015

ÍNDICE

| | | |
|-----------|--|-----------|
| 1. | INTRODUCCIÓN | |
| 2. | INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA 2015. DATOS ESTADÍSTICOS | 4 |
| | 2.1 CONTEXTO POBLACIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA INMIGRACIÓN | 4 |
| | 2.2 RASGOS DESCRIPTIVOS DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN EL MERCADO LABORAL | 19 |
| 3. | LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL HECHO MIGRATORIO EN ANDALUCÍA | 22 |
| 4. | JUVENTUD EXTRANJERA EN ANDALUCÍA | 30 |
| | 4.1 EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EXTRANJERA EMPADRONADA EN ANDALUCÍA | 30 |
| | 4.2 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAS JÓVENES EXTRANJERAS EN ANDALUCÍA | 32 |
| | 4.3 CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EXTRANJERA EN EL SISTEMA EDUCATIVO | 33 |
| | 4.4 RASGOS DESCRIPTIVOS DE LA POBLACIÓN JOVEN EXTRANJERA EN EL MERCADO LABORAL | 34 |
| 5. | CONCLUSIONES | 41 |
| 6. | ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL AÑO 2015 | 42 |
| | 6.1 ÁREA SOCIO-EDUCATIVA | 44 |
| | 6.2 ÁREA SOCIO-LABORAL | 82 |
| | 6.3 ÁREA SOCIO-SANITARIA | 175 |
| | 6.4 ÁREA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL | 200 |
| | 6.5. ÁREA DE EQUIPAMIENTO, VIVIENDA Y ALOJAMIENTO | 263 |
| | 6.6. ÁREA DE CULTURA, OCIO Y PARTICIPACIÓN | 289 |

| | | |
|-----------|---|------------|
| 6.7. | ÁREA DE ATENCIÓN JURÍDICA | 320 |
| 6.8. | ÁREA DE FORMACIÓN | 344 |
| 6.9. | ÁREA DE INVESTIGACIÓN | 380 |
| 6.10. | ÁREA DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL | 395 |
| 6.11. | ÁREA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO | 419 |
| 7. | INFORME PRESUPUESTO EJECUTADO EN EL AÑO 2015 | 425 |
| 8. | ANEXOS | |
| 8.1. | ACTUACIONES DESARROLLADAS POR CENTROS DIRECTIVOS | |
| 8.2. | INFORMES DE PRESUPUESTOS | |
| 8.3. | INFORME DE MEDIDAS POR SEXO | |
| 8.4. | INFORME DE MEDIDAS POR PROVINCIAS | |
| 8.5. | INFORME DE MEDIDAS POR GRUPO GEOPOLÍTICO | |

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento relativo al año 2015, segundo año de vigencia del III Plan Integral, contiene el análisis de las actuaciones llevadas a cabo por las Consejerías de la Junta de Andalucía, dirigidas a la atención de la población de origen inmigrante en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con objeto de posibilitar el intercambio de experiencias y de proporcionar a instituciones y a ciudadanos y ciudadanas, un instrumento que permita obtener una visión de conjunto de la política desarrollada por la Administración Autonómica Andaluza en relación con el hecho migratorio.

La Junta de Andalucía tiene atribuidas por mandato constitucional y estatutario diversas competencias que hacen referencia a la prestación de servicios básicos a los ciudadanos y ciudadanas, tales como la asistencia sanitaria, la educación, los servicios sociales, la vivienda, las políticas activas de empleo, de igualdad, para la juventud y de atención al menor, entre otras.

El presente documento es reflejo del proceso de coordinación y cooperación de las acciones ejecutadas en el ámbito de las competencias de cada Consejería y se constituye como un instrumento de información en relación con los procesos migratorios que afectan a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Así mismo pretende ser un espacio para el análisis de las actuaciones de los órganos de la Administración Autonómica, las distintas Administraciones Públicas y la iniciativa social.

2. INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA 2015. DATOS ESTADÍSTICOS

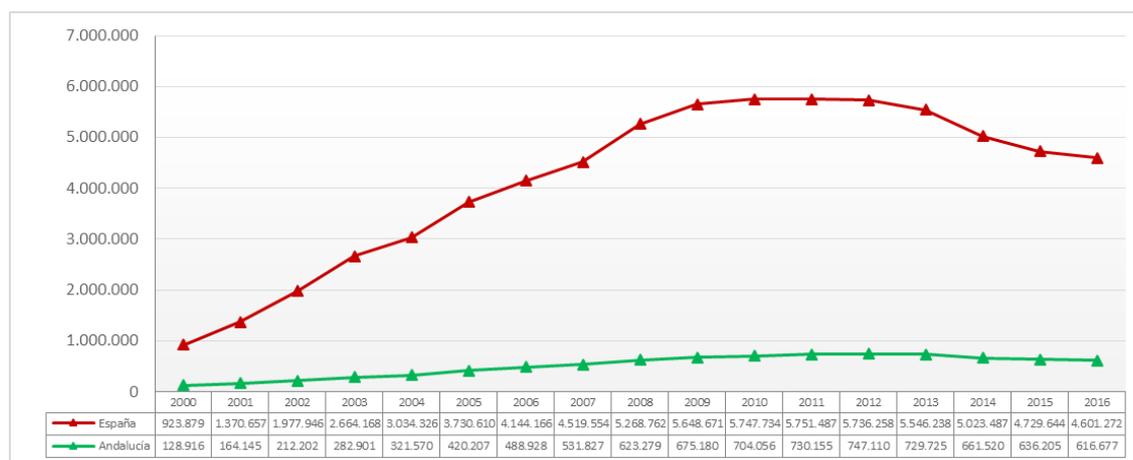
Los diversos informes y productos estadísticos elaborados por el Observatorio Permanente Andaluz de la Migraciones ofrecen una visión retrospectiva de la situación de la inmigración en Andalucía en los dos últimos años, atendiendo a las principales variables de análisis: la situación socio-demográfica y administrativa de la población extranjera, su situación en el mercado laboral, así como sus condiciones de vida socio-económicas.

2.1 Contexto poblacional y administrativo de la población extranjera

Evolución de la población extranjera empadronada en España y Andalucía.

Según los datos definitivos del Padrón de habitantes (a 1 de enero de 2015) del Instituto Nacional de Estadística (INE), el volumen de personas extranjeras empadronadas en Andalucía era de 636.205 (311.300 mujeres y 324.905 hombres), lo que supone un 3,8% menos de población que el año anterior. Como se puede observar en el Gráfico 1, este dato no hace sino dar continuidad a una tendencia de descenso de la población extranjera en Andalucía, al igual que se produce en el conjunto de España, que se inicia en 2012, que se ha mantenido en el tiempo, y que se confirma en los datos provisionales del Padrón a 1 de enero de 2016 (con 616.677 personas extranjeras empadronadas). De hecho, este descenso se ha ido incrementando año tras año desde entonces, alcanzando su punto álgido en 2013 con una variación interanual de -9,3%, por lo que en los dos últimos años se estaría produciendo, en realidad, una **desaceleración de este descenso de población extranjera**.

Gráfico 1: Evolución del volumen de población extranjera en España y Andalucía (2000-2016).



Fuente: Padrón de habitantes. INE datos provisionales a 1 de enero de 2016. Elaboración OPAM.

Si bien es cierto que el retorno a sus países de origen o la movilidad a otros destinos de la población extranjera como **efecto de la crisis económica** constituyen una razón fundamental que explica este descenso del volumen de población extranjera empadronada, también ha de tenerse en cuenta otros acontecimientos que vienen explicando esta realidad en los últimos años y que pueden explicar esta evolución. En este sentido, destaca, además de los flujos de retorno a los países de origen y los procesos de emigración a terceros países, el continuo, aunque ya no tan fuerte, proceso de **concesiones de nacionalidad española**. Por otro lado, como se viene señalando de manera reiterada, ha de tenerse en cuenta también las propias limitaciones de la fuente estadística (el Padrón en este caso), que al causar baja automática por caducidad a las personas de origen no comunitario que no renuevan el registro, podría estar sobredimensionando el descenso de personas extranjeras que habitan en el Estado español.

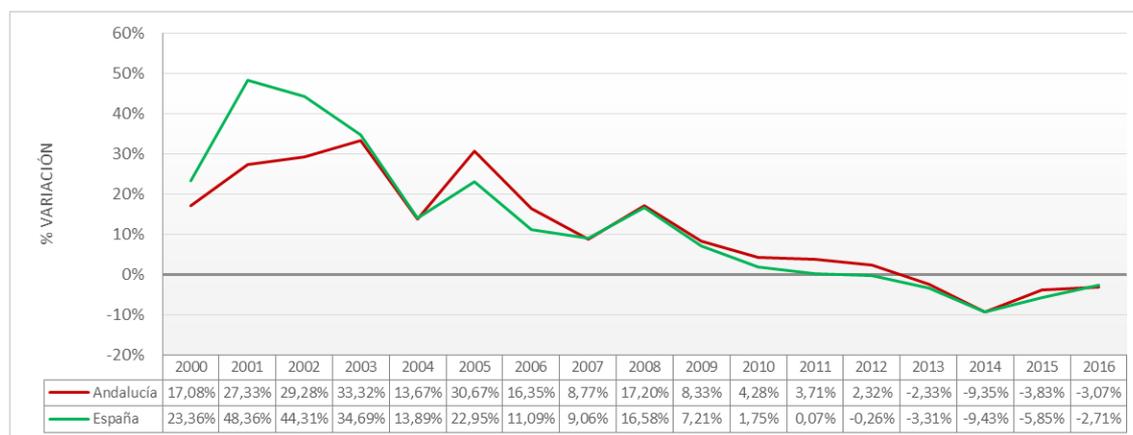
En el caso concreto de **Andalucía**, la cuarta Comunidad Autónoma española en volumen de población extranjera residente, con un peso del 13'45% y por detrás de la Comunidad Valenciana (14'80%), Madrid (17'15%) y Cataluña (21'74%), la perspectiva longitudinal con respecto a la presencia de población de origen extranjero empadronada es por tanto similar a la del resto del Estado español.

El volumen de población extranjera, que en los inicios de la década anterior había experimentado largas etapas de crecimiento, inicia un período de ralentización a partir del año 2009, que finaliza en un descenso claro (registrando números negativos) desde el año 2013.

Si se atiende a las **variaciones interanuales** de ambos territorios, se puede observar que en el caso del Estado español el descenso en el número de personas extranjeras empadronadas se aprecia un año antes (2012). Sin embargo, en ambos territorios, el mayor descenso se registró entre 2013 y 2014 (con una disminución de población extranjera en ambos casos de en torno al 9%). La desaceleración de esta

disminución, es como se observa en el más fuerte en Andalucía que en España (con un descenso del 3'1%, frente al 2'7%).

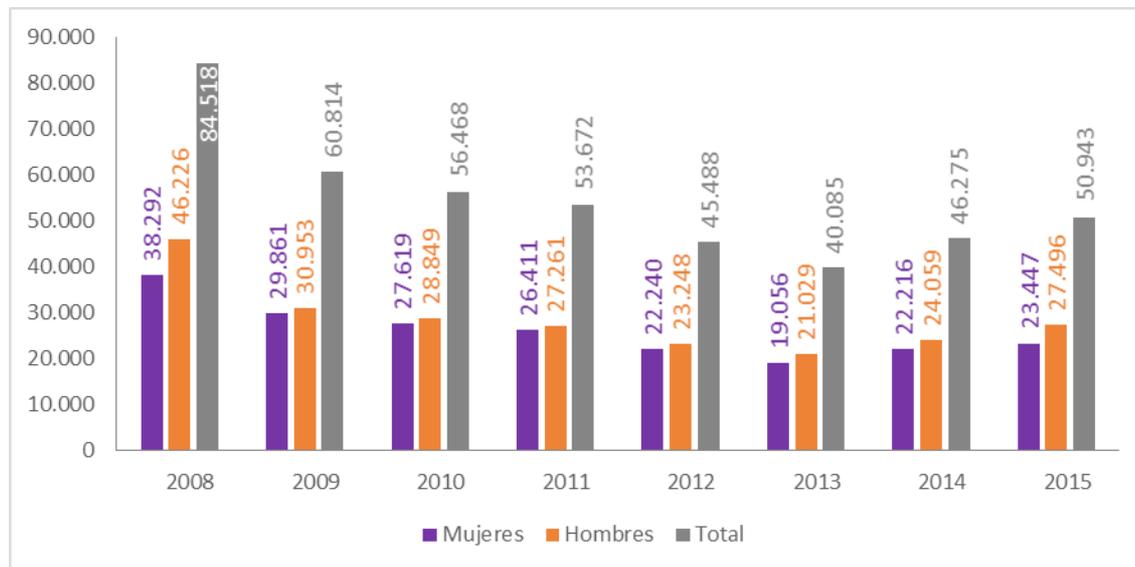
Gráfico 2: Variaciones interanuales (%) de población extranjera empadronada en España y Andalucía (2000-2016).



Fuente: Padrón de habitantes. INE datos provisionales a 1 de enero de 2016. Elaboración OPAM.

Este dato parece confirmarse con la **Encuesta de Variación Residencial (EVR)** elaborada a partir de datos del Padrón, que muestra una tendencia decreciente desde 2008, observándose valores claramente negativos desde 2013. Este descenso del número de personas extranjeras empadronadas en España y Andalucía, se explica en parte, aunque no debe atribuirse únicamente a ello, por **una disminución del volumen de flujos migratorios que tienen como destino el Estado español**. Si bien se ha detectado una merma del volumen de personas que acceden al territorio español, y por ende a Andalucía (ver Gráfico 3), sobre todo en los primeros años de la crisis económica (observándose el mayor descenso de 2008 a 2009 -28,30%), lo cierto es que desde 2013 la tendencia es de una cierta **recuperación de los flujos de entrada** de la población extranjera, que se prolonga hasta 2015 con una ligera masculinización de las migraciones recientes.

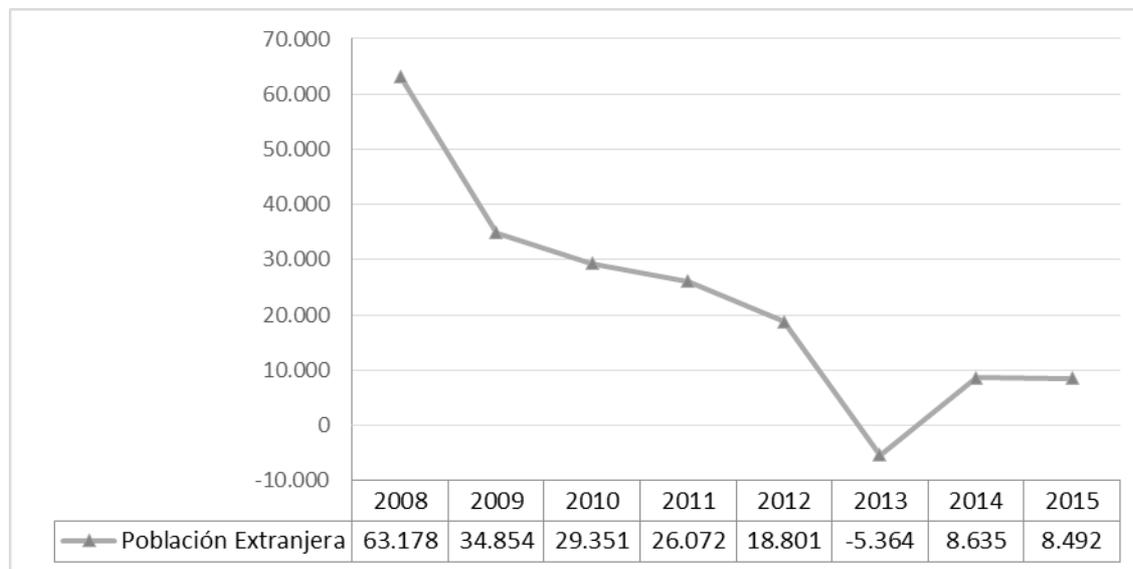
Gráfico 3: Volumen de altas registradas en los Padrones municipales de Andalucía, procedentes del extranjero, por año y sexo (2008-2015).



Fuente: Fuente: Encuesta de Variación Residencial (INE). Elaboración OPAM.

Los datos de los **saldos por variación residencial de la población extranjera en Andalucía** en el periodo de tiempo en que se realiza la retrospectiva (2008-2015), muestran una clara **tendencia** negativa en los últimos años, llegándose a registrar en 2013 más personas que se marcharon al extranjero que aquellas que decidieron establecerse en la Comunidad andaluza (en concreto, 5.364) (ver Gráfico 4). A partir de este momento se produce un punto de inflexión, de manera que los saldos de población extranjera vuelven a ser positivos, aunque lejos de las cifras alcanzadas en años anteriores (en torno a 8.500 personas).

Gráfico 4: Saldos por variación residencial de la población extranjera en Andalucía (2008-2015).



Fuente: Fuente: Encuesta de Variación Residencial (INE). Elaboración OPAM.

Según los datos provisionales del Padrón de Habitantes a 1 de enero de 2015¹ y atendiendo a las **nacionalidades y principales grupos geopolíticos**, los mayores descensos en la población empadronada en Andalucía se producen entre las personas procedentes de América Latina, cuya tendencia decreciente se inicia ya en 2009, y se confirma entre 2014 y 2015 con un descenso del -13% de población; así como entre las personas procedentes de la UE-27 (el grupo con mayor proporción de personas extranjeras, suponiendo el 48'26% en 2015), que desde 2012 han experimentado una disminución del volumen de población empadronada, que entre 2014 y 2015 es del -4'02%.

Por su parte, la población de origen europeo no comunitario y la procedente de África (el segundo grupo más numeroso, suponiendo el 25'76% en 2015) mantienen una línea de estabilidad. Más en concreto, la nacionalidad con más personas empadronadas en Andalucía sigue siendo la marroquí, con 126.023 personas, con una tendencia al alza en los últimos años; a ésta le siguen las personas de nacionalidad rumana, con 92.895 personas empadronadas en 2015, en este caso, sin embargo, con tendencia descendente, si bien la variación interanual entre 2014 y 2015 ha permanecido prácticamente estable.

Situación administrativa de las personas extranjeras en Andalucía según provincia (2015).

Desde el punto de vista de la situación administrativa, a fecha 31 de diciembre de 2015 se encontraban en Andalucía un total de 692.459 personas con certificado de registro o tarjeta de residencia en

¹ En este caso no se ha actualizado la información para los datos del Padrón a 1 de enero de 2016, dado que al ser datos provisionales no se dispone de la información estadística desagregada a este nivel como se produce en los datos definitivos publicados.

vigor, lo cual supone un incremento medio con respecto al año anterior de 2'34%. Sin embargo este ascenso no es uniforme en todas las provincias, pues en las de interior la evolución ha sido por debajo del 2%, algo probablemente relacionado con el descenso más acusado de población extranjera en estas provincias que en las costeras.

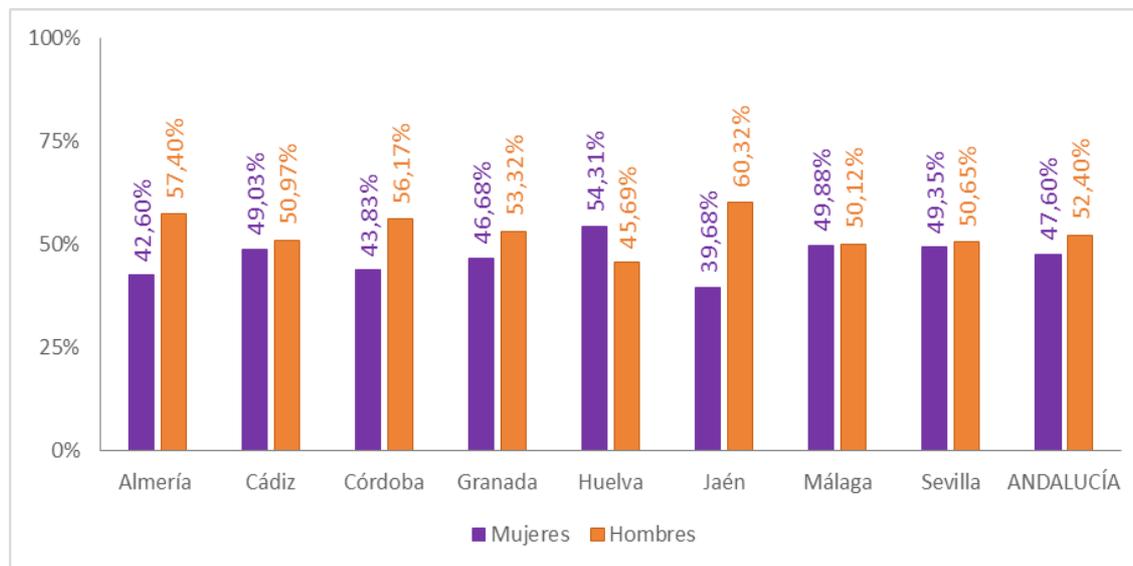
Tabla 1: Personas extranjeras con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en Andalucía, según provincia (2015).

| | Valor | Diferencia Anual Absoluto | Variación Anual Relativa |
|------------------|----------------|----------------------------------|---------------------------------|
| Almería | 151.889 | 3.557 | 2,40% |
| Cádiz | 47.615 | 600 | 1,28% |
| Córdoba | 27.113 | 311 | 1,16% |
| Granada | 73.260 | 1.038 | 1,44% |
| Huelva | 56.375 | 2.858 | 5,34% |
| Jaén | 23.601 | 179 | 0,76% |
| Málaga | 234.711 | 5.902 | 2,58% |
| Sevilla | 77.895 | 1.401 | 1,83% |
| Andalucía | 692.459 | 15.846 | 2,34% |

Fuente: MEySS. OPI. A 31 de diciembre de 2015. Elaboración OPAM.

Como se observa en el Gráfico 5, en la mayoría de las provincias andaluzas, como ya sucediera el año anterior, la **proporción de hombres** con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor es superior en todas ellas a la de las **mujeres**, excepto en el caso de Huelva en que éstas tienen una mayor proporción (54'31%), y en Málaga y Sevilla, donde son muy similares (49'88% y 49'35% de mujeres respectivamente). Esta distribución tendría una clara correlación con la también ligera mayor presencia de mujeres extranjeras en estas últimas provincias respecto a los hombres.

Gráfico 5: Distribución porcentual (%) de la población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en Andalucía, por sexo y provincia (2015).



Fuente: MEySS, OPI, a 31 de diciembre de 2015. Elaboración OPAM.

Tal y como viene produciéndose con anterioridad, la gran mayoría de la población extranjera en Andalucía que cuenta con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en 2015 se concentra en el **grupo de edad** de la población activa: el 80,02% tiene entre 16 y 64 años; crece aproximadamente medio punto la proporción que representa la población de más de 65 años respecto al año anterior (en 2015 representa el 9,15%), mientras apenas baja la de las y los menores de 16 años (pasan del 11'03% al 10'83% en 2015). La edad de las personas que se encuentran en esta situación en Andalucía se sitúa en los 38,8 años.

Atendiendo al **tipo de régimen**, la distribución ha cambiado ligeramente en el último año; así, se ha incrementado la proporción de personas en Régimen Comunitario (1,19 puntos porcentuales, alcanzando el 64'46%), descendiendo en los mismos puntos porcentuales la proporción de personas en Régimen General (suponiendo el restante 35'54%). Este incremento en el primer caso se explica por el aumento en un 4,27% de la población procedente de la UE (pasando de las 377.590 a las 393.695 personas). En el caso del Régimen General, el dato más significativo es el notable descenso de la población procedente de América del Sur y Central, que ha experimentado un descenso del 8'26%, escasamente compensado con el incremento del 0'71% de la población de origen africano, del 1'55% de la población de origen asiático y el 1'85% de personas originarias del Resto de Europa.

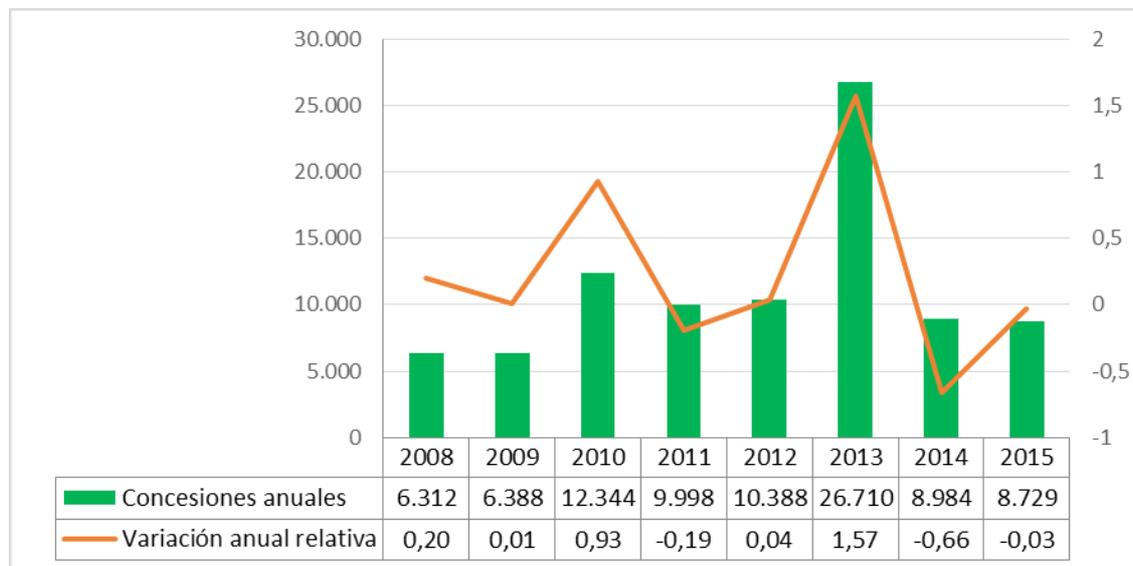
El principal motivo de expedición del certificado de registro o permiso de residencia de la población extranjera en Andalucía en el caso del Régimen General sigue siendo la residencia de larga duración, que incluso se ha incrementado en aproximadamente dos puntos porcentuales (pasando de representar el 77'42% en 2014 al 80'21% en 2015), en detrimento del descenso de la proporción de personas que lo obtienen gracias al trabajo por cuenta ajena, que pasan de representar el 10'36% al 9'08%.

En el caso de las personas en Régimen Comunitario, sin embargo la evolución ha sido la inversa: si bien el grupo de personas cuyos certificados de residencia se atribuyen a un “motivo de residencia no determinado” (se expedían antes de la entrada en vigor del RDL 16/2012) sigue siendo el que más peso tiene en el conjunto (representando el 49'9%), habiendo descendido aproximadamente en cuatro puntos porcentuales. La proporción de personas cuyo motivo de residencia es el trabajo por cuenta ajena aumenta del 5'3% al 7'2%, así mismo las personas con residencia permanente disminuyen su proporción en un 3'7 puntos (pasando de representar el 29'1% al 25'4%).

Este análisis de la situación administrativa se completa con una perspectiva sobre la situación de las concesiones de nacionalidad. En este sentido, si bien 2013 fue un año atípico en tanto en cuanto se produjo un importante incremento en la concesión de nacionalidades, debido a las mejoras introducidas en 2012 para agilizar estos trámites, 2014 parece representar un nuevo punto de inflexión, al producirse una notable desaceleración de esta tendencia, que continúa en el 2015. Esta evolución se observa tanto en el caso del Estado español, donde se registra un descenso del año 2013 al 2014 del 64'1%, como en el de Andalucía, donde se ha producido una disminución del 66'3% de las nuevas nacionalizaciones en dicho periodo. En 2015 las cifras se mantienen relativamente estables, siendo la variación interanual con respecto del 2014 de -16'77% a nivel nacional y de -2'84% en el caso de Andalucía.

Esta disminución tendría varias explicaciones, entre las principales la salida de personas de nuestro país debido al alto desempleo entre las personas de origen extranjero, y a la agilización en el proceso de gestión administrativa, que permitió tramitar durante el ejercicio 2013 numerosos expedientes atascados durante años atrás (gracias al llamado *Plan intensivo de tramitación de expedientes de nacionalidad de extranjeros*), y que supuso una elevación anómala de las nacionalizaciones, el año 2014 implica una vuelta a las cifras habituales de años anteriores, continuando esta tendencia en los años siguientes.

Gráfico 6: Evolución de las concesiones de nacionalidad española en Andalucía (izquierda) y variación anual relativa - stock acumulado (derecha) (2008-2015).

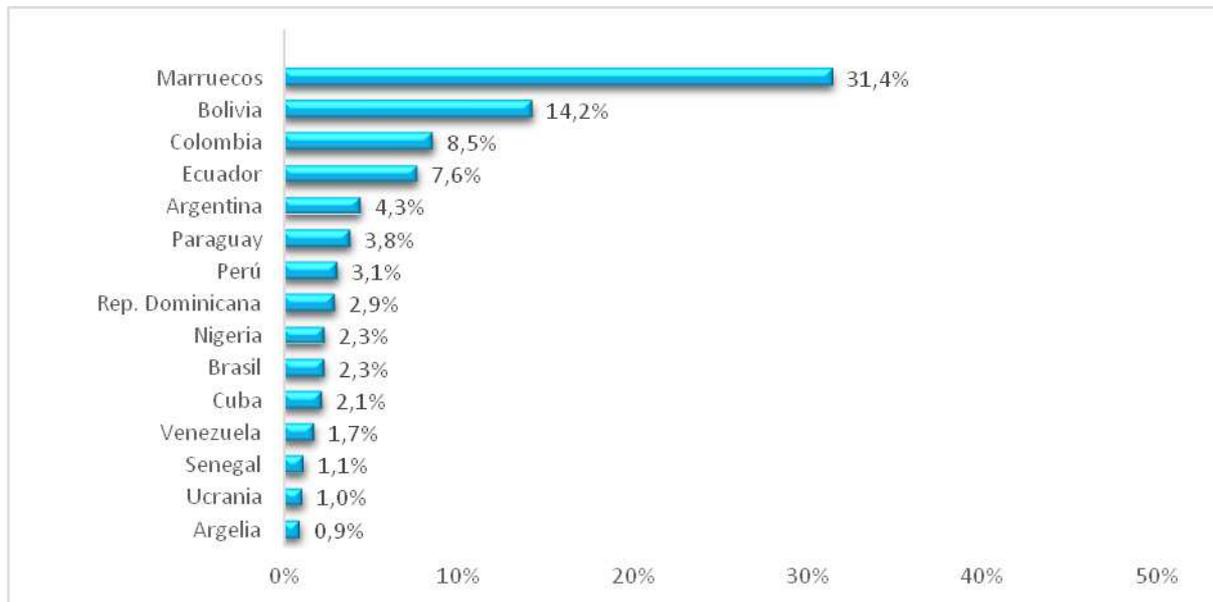


Fuente: MEySS. OPI. A 31 de diciembre de 2015. Elaboración OPAM.

Los **motivos** principales por los que las personas de origen extranjero obtienen la nacionalidad en Andalucía se siguen concentrando en el tiempo mínimo de dos años de residencia en España (el 48'8%), si bien sigue su tendencia decreciente como principal motivo; en segundo lugar, ganando peso año tras año, se sitúa el 19'4% de personas que la obtienen atendiendo a los diez años de residencia en España (19'7%), mientras se mantiene la proporción de personas que la obtienen por su nacimiento en España (22'2%) y las que la obtienen por su matrimonio con una persona española (8'9%).

Los países de origen de las personas a las que se ha concedido la nacionalidad durante 2015 en Andalucía fueron prácticamente los mismos que el año anterior, concentrándose el 31'4% de las nuevas nacionalizaciones entre personas de origen marroquí –que experimentan un crecimiento de 3'5 puntos porcentuales en el conjunto-, seguido de las de origen boliviano (14'2%) y de las de origen colombiano (8'5%) –que disminuyen en aproximadamente dos puntos porcentuales su peso en el conjunto-, y de las ecuatorianas (7'6%), también con un descenso en su peso de un punto y medio.

Gráfico 7: Ranking de las principales nacionalidades de quienes obtienen la concesión de nacionalidad española por residencia en Andalucía (2015).

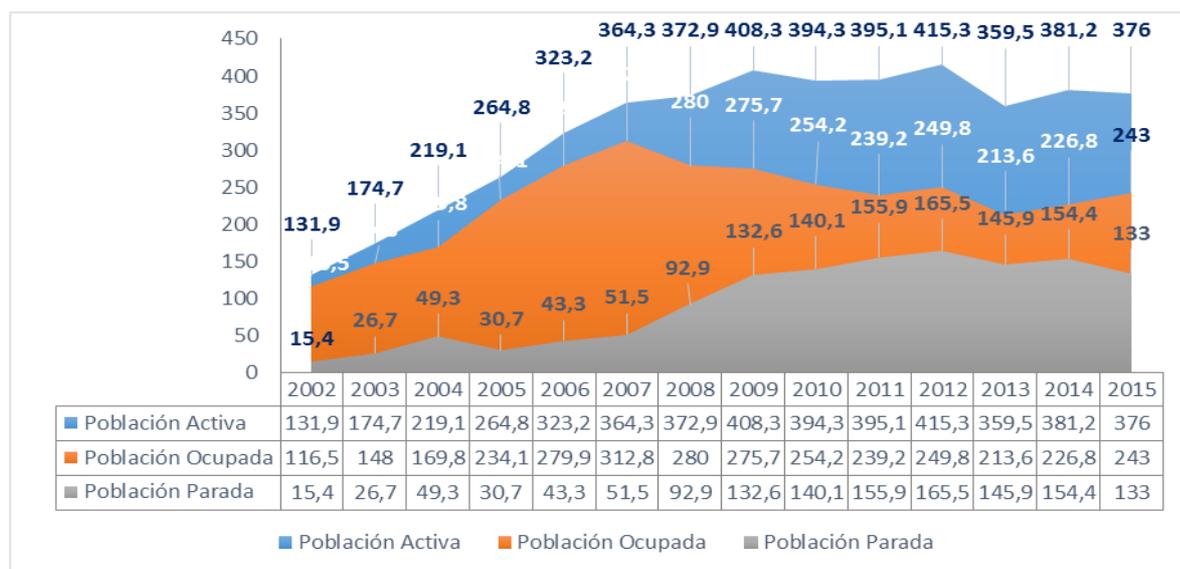


Fuente: MEySS, OPI. A 31 de diciembre de 2015. Elaboración OPAM.

Rasgos descriptivos de la población extranjera en el mercado laboral

En el contexto de crisis la población extranjera se ha visto especialmente afectada por su particular situación de vulnerabilidad. Si bien entre 2011 y 2013 se produjeron los peores efectos de la crisis sobre la población extranjera, 2014 se convierte en el año de inicio de una aparente transición para la población extranjera en Andalucía que continúa en 2015. El análisis conjunto de las tres principales variables de análisis del mercado de trabajo deja entrever una situación ligeramente más optimista para la población extranjera en Andalucía que en el conjunto de España. Así, la población activa extranjera ha experimentado en Andalucía una disminución menor que la producida a nivel nacional (bajadas del 1'31% y del 2'03% respectivamente) y un crecimiento mayor a nivel autonómico que nacional de la población ocupada extranjera (subidas del 7'23% y del 3'70%). La evolución del desempleo entre la población extranjera en Andalucía es ligeramente peor a la que se produce en el conjunto del Estado: así, mientras a nivel nacional el desempleo desciende en un 13'86%, en Andalucía aumenta en un 13'74%.

Gráfico 8: Situación laboral de personas extranjeras en Andalucía (miles) (2002-2015).

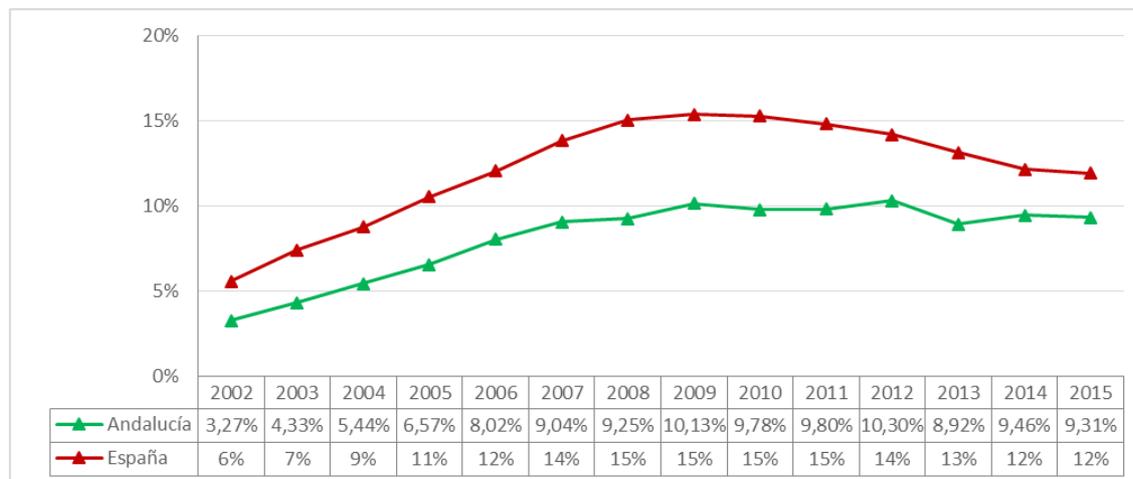


Fuente: EPA, (terceros trimestres 2002-2015) INE.

Analizando en detalle cada una de estas dimensiones, tanto en el conjunto de España como en Andalucía la población activa extranjera sigue durante 2015 disminuyendo (aunque muy ligeramente) su presencia en el conjunto de la población activa. Pasa de representar el 12'1% en el tercer trimestre de 2014 al 11'9% en el conjunto nacional y del 9'5% al 9'3% a nivel autonómico, igualándose al porcentaje de población extranjera de 2008, pero situándose aún casi tres puntos y medio por debajo de lo que representó esta población en 2009, en su punto más alto, lo que supondría el punto de inflexión del ciclo desfavorable de decrecimiento que se observa en los últimos años.

No obstante, ha de tenerse en cuenta que las tasas de actividad siguen siendo, en todos los casos y contextos, inferiores para la población de nacionalidad española que para la extranjera. Para el tercer trimestre de 2015 las tasas de actividad de la población extranjera para Andalucía y el conjunto nacional eran, respectivamente, 68'91% y 73'55% frente al 57'81% y 58'0% de la población española.

Gráfico 9: Porcentaje de personas extranjeras activas con respecto al total de la población activa de España y Andalucía (2002-2015).

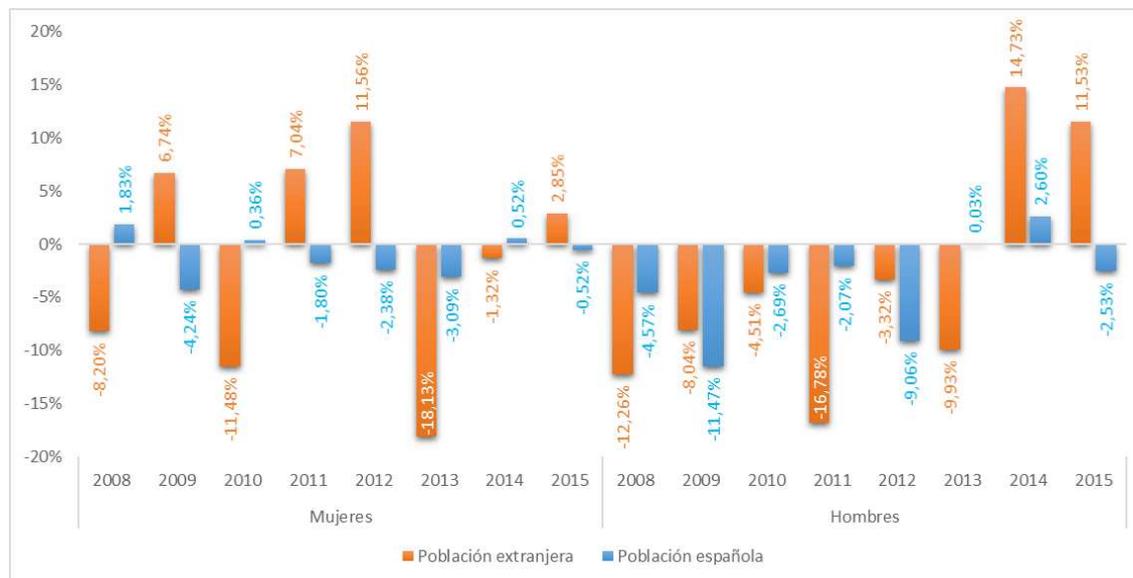


Fuente: EPA, (terceros trimestres 2002-2015) INE.

El incremento de la población activa extranjera en Andalucía se produce fundamentalmente por el incremento de población masculina; lo que viene a aumentar la diferencia en la tasa de actividad de mujeres y hombres extranjeros del tercer trimestre de 2015 de la EPA a 16 puntos (78,3% y 62% respectivamente, frente a los 70,6% y 59,7% del mismo periodo del año anterior).

Por su parte, la población ocupada extranjera, en tendencia decreciente desde 2007 en Andalucía, ha experimentado un cambio de tendencia desde 2014 con un incremento del empleo en torno a 16.400 personas entre 2014 y 2015. Sin embargo, si se analiza, tal y como se observa en el Gráfico 10, la variación por sexo, puede comprobarse que de este incremento en la ocupación sólo parecen beneficiarse los hombres (con un aumento interanual de 11'5%), pues de hecho las mujeres si bien experimentaban variaciones negativas en el empleo, ascienden su tasa en un escaso 2'8% en el tercer trimestre de 2015.

Gráfico 10: Evolución de variación anual relativa de la población ocupada en Andalucía según nacionalidad y sexo (2008-2015).



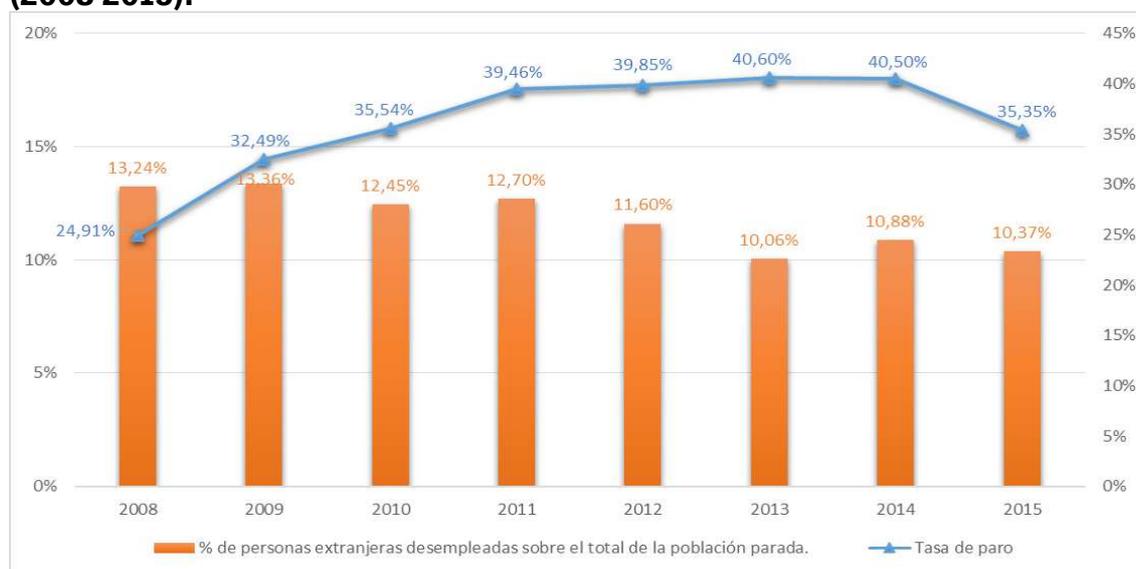
Fuente: EPA, (terceros trimestres, 2008-2015) INE

Las tasas de empleo según la EPA del tercer trimestre reflejan el aumento del empleo entre la población extranjera en Andalucía (donde pasan del 41'3% en 2014 al 44'5% en 2015) y en España (de 49'17% a 52'26% respectivamente).

Por último, el indicador menos favorable para la población extranjera en Andalucía hace referencia a las cifras de desempleo. Si bien, tal y como refleja el Gráfico 11, la población parada extranjera ha reducido su peso sobre el conjunto de la población parada en Andalucía, pasando de representar en el tercer trimestre de 2014 el 10'88% al 10'37% en el mismo trimestre de 2015, las tasas de paro de esta población no han parado de crecer desde 2005. Así, si bien en el tercer trimestre de 2005 la población extranjera tenía una tasa de paro del 11'58%, ésta casi se ha triplicado en los últimos años, alcanzando el 40'60% en 2013 y reduciéndose paulatinamente a partir de dicho año, siendo la tasa de paro para el tercer trimestre de 2015 de 35'35.

Estos datos revelan que las últimas cifras de paro son más desfavorables para la población extranjera en Andalucía que en el conjunto de España (35'35% y 28'94% respectivamente), al superar en casi seis puntos y medio las tasas de paro a nivel nacional de esta población; diferencia que, por otro lado, se produce también en el caso de la población española (31'36% y 20'13% respectivamente), con una distancia de 11'23 puntos porcentuales con respecto a la media nacional para el tercer trimestre de 2015.

Gráfico 11: Tasa de paro de la población extranjera (escala derecha) y porcentaje de personas extranjeras desempleadas sobre el total de la población parada (escala izquierda) en Andalucía (2008-2015).



Fuente: EPA, (terceros trimestres, 2008-2015) INE

La diferencia por sexo en la tasa de paro de la población extranjera también es notable en este caso, aunque perjudica menos a las mujeres, dado que son ellas las que en el transcurso de los años que se toman para el análisis, tienen tasas inferiores, si bien todo apunta a la convergencia en dichas tasas, dada la tendencia observada de crecimiento en el caso de la tasa de paro de las mujeres y de descenso en el caso de la de los hombres (las tasas para el tercer trimestre de 2015 son del 35'6% en las mujeres frente al 35'5% de los hombres).

Tal y como se ha observado a través de los datos, si bien parece vislumbrarse un posible cambio de tendencia en el mercado laboral, las y los trabajadores extranjeros siguen experimentando los negativos efectos de la crisis

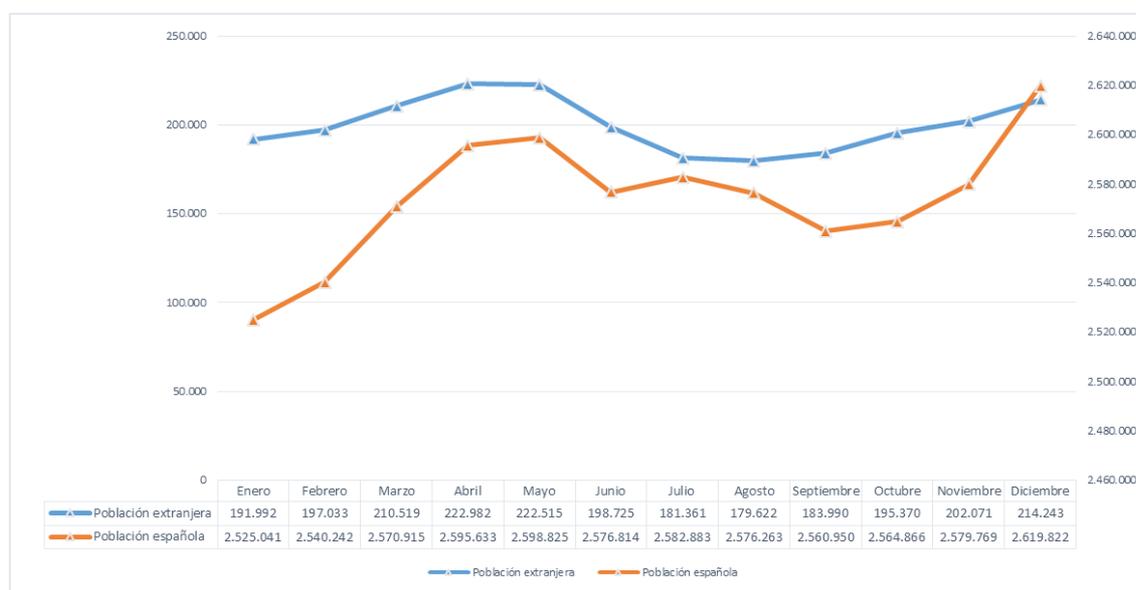
Caracterización de las afiliaciones a la Seguridad Social

La información relativa a las afiliaciones a la Seguridad Social ofrece el complemento necesario para conocer el tipo de empleo generado y destruido en el periodo de un año. La imagen de 2015 que refleja el Gráfico 12 no ofrece sino una línea de continuidad en la **evolución de las afiliaciones** en Andalucía, especialmente en el caso de la población extranjera (en torno a las 250.000 personas de media en 2015): el volumen de afiliaciones a comienzo de año (191.992 de media en enero) asciende un 11'59% hasta que se finaliza (214.243 de media en diciembre), habiendo experimentado durante dicho periodo los efectos de la estacionalidad en el empleo, que se manifiestan en un incremento de las afiliaciones en primavera (llegando

a alcanzar 22.982 personas de media en abril) y una disminución muy significativa en los meses de verano (reduciéndose hasta 179.622 personas de media en agosto). No obstante, si bien se replica la tendencia habitual en las afiliaciones, las variaciones no han sido tan profundas como en el año 2013.

Sin embargo, la evolución de las afiliaciones de la población de nacionalidad española en Andalucía ha sido considerablemente mejor en comparación con la de las afiliaciones de la población de nacionalidad extranjera, pues, como muestra el Gráfico 12, la tendencia ascendente del año ha llevado a las afiliaciones a su volumen más alto al final de éste (2.619.822 personas de media en diciembre, un 2'13% más que en diciembre de 2014), rompiendo de este modo la tendencia descendente de los años 2012 y 2013.

Gráfico 12: Evolución mensual de las afiliaciones a la Seguridad Social en Andalucía según nacionalidad (extranjera/española) 2015.



Fuente: Afiliación media mensual. Seguridad Social. MEYSS. Elaboración OPAM

Atendiendo a la distribución de las afiliaciones de la población extranjera según regímenes, la media anual de 2015² no es sino un reflejo del tipo de empleo que de manera diferencial ocupa la población extranjera en Andalucía frente a su ocupación en el resto del Estado. Así, si bien el Régimen General aglutina la mayor proporción de afiliaciones de población extranjera en Andalucía (38'72%), la diferencia es muy notable respecto a la proporción que este régimen representa en el conjunto del Estado (59'19%), lo que se compensa con el mayor peso que tiene el régimen Agrario en Andalucía (un 35'23%) en comparación con el conjunto nacional (11'99%). En el Régimen de Autónomos la afiliación (que representa un 17'18%) es similar a la media del Estado (15'87%), mientras en el Régimen de Hogar es algo inferior (8'67% frente a 12'70%).

² La media anual se ha obtenido como media de los datos mensuales referidos al último día del mes.

El año 2015 continúa la tendencia de cambio en la distribución del peso de las afiliaciones en Andalucía por Regímenes, iniciada en el año 2014, trasvasándose una proporción importante de afiliaciones del Régimen General (que en 2013 aglutinaba como media el 46'7% de las afiliaciones y que en 2014 se redujo al 38'2%, ascendiendo al 38'73% en 2015) al Régimen Agrario fundamentalmente, que pasa de agrupar el 28'9% de las afiliaciones en 2013 al 35'6% en 2014 y el 35'23 en 2015.

Llama la atención la dispar evolución atendiendo a la nacionalidad de las afiliaciones al Régimen del Hogar en Andalucía. Así, en 2015 continúa la tendencia ascendente en las afiliaciones a este régimen de la población de nacionalidad española, que se inició en 2014, y que arranca el año con 29.566 personas en enero y que lo concluye con su cifra más alta desde 2009: 29.861 afiliaciones.. Sin embargo, la población extranjera en Andalucía no parece estar beneficiándose de estas circunstancias a la luz de los datos: la tendencia alcista de los años 2012 y 2013 se ha roto, y así desde enero de 2014, en que las mujeres extranjeras afiliadas a este Régimen eran 19.343, se ha producido un descenso constante a lo largo del año 2014 y que continúa en 2015, hasta llegar a la cifra más baja conocida en los últimos cinco años de 15.557 mujeres extranjeras afiliadas al Régimen del Hogar en diciembre de 2015.

2.2 Caracterización de las personas extranjeras demandantes de empleo y de las contrataciones a la población extranjera en Andalucía

El informe de "Las personas extranjeras en el mercado laboral andaluz, 2015", elaborado por el Observatorio Argos, del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, ofrece información complementaria a la proporcionada por el resto de estadísticas manejadas hasta este punto, que en lo relativo al mercado laboral permiten analizar con mayor detalle, de un lado, a las personas demandantes de un empleo (a través de la Estadística de Paro Registrado, calculada a partir del registro de personas demandantes de empleo inscritas en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo) y, por otro, la contratación de la población extranjera en Andalucía (a través del registro de contratos de trabajo en los Servicios Públicos de Empleo).

En el año 2015 se realizaron en Andalucía 488.973 contratos a personas extranjeras, el 11'16% del total de contratos registrados a nivel autonómico. En comparación con 2014, se ha producido un incremento de las contrataciones del 4'07%, menor al que se produjo entre las personas de nacionalidad española (6'33%).

Atendiendo al sexo, tal y como se ha venido produciendo en los últimos años, se realizó una mayor contratación de hombres que de mujeres, tanto de nacionalidad extranjera (un 64'87% frente a un 35'13%) como de nacionalidad española (un 59'62 frente a un 40'38%). Por otro lado, el 69'56% de los contratos registrados a personas extranjeras en Andalucía se concentraron en la franja de edad entre 25 y 44 años, proporción que se redujo al 58'68% para los nuevos contratos registrados a personas de nacionalidad

española.

Comparando la distribución de la contratación registrada por nivel formativo, cabe destacar la mayor proporción de contratos registrados entre las personas con menor nivel formativo, como son las personas sin estudios o con estudios primarios, entre las personas extranjeras (29'78% y 33'92%, respectivamente) que entre las personas de nacionalidad española (9'16% y 25'64%, respectivamente), mostrando, además, el empresariado preferencia por la nacionalidad española a la hora de contratar a personas con estudios secundarios o postsecundarios (el 65'18% de los contratos registrados a población española y el 35'52% de las personas extranjeras).

En Andalucía, al igual que en el resto de España, siguiendo con la tendencia de la última década, la alta temporalidad en la contratación registrada es una característica del mercado laboral. En este sentido, la temporalidad de los contratos en la población extranjera es similar a la española (96'01% y 96'44% respectivamente).

Respecto al tipo de contrato, el 64'42% de los registrados a personas extranjeras en 2015 ha sido por "obra y servicio" (frente al 47'46% de la población española), seguido del 29'74% con contratos "eventuales por circunstancias de la producción" (frente al 41'72% de la población española), destacando la mayor tendencia del empresariado a utilizar el contrato de "interinidad" en las relaciones laborales establecidas con personas españolas (un 5'13% de los contratos registrados a población española frente al 0'72% de los contratos registrados a población extranjera).

Otro de los aspectos que distingue la situación laboral de la población en función de su origen es el tipo de jornada. Entre la población extranjera, el 17'84% de las contrataciones son a tiempo parcial frente al 31'79 de las contrataciones entre población española.

Si bien la agricultura y los servicios son los sectores económicos en los que más contratos se producen, la proporción se invierte en función del origen: el 62'89% de las contrataciones a personas extranjeras se produce en el sector de agricultura y pesca, seguido del sector servicios (32'07%); sin embargo entre la población española, se invierte el orden: el 55'27% se produce en el sector servicios y el 30'87% en agricultura y pesca.

Gráfico 13: Distribución de la contratación registrada por sector de actividad económica según procedencia (2015)



Fuente: Observatorio Argos. Servicio Andaluz de Empleo. Elaboración OPAM.

En lo relativo al origen, el 55% de los contratos corresponden a personas extranjeras no procedentes de la Unión Europea, destacando, según la nacionalidad que consta en el contrato, la rumana y la marroquí con el 31'4% y el 23'6% respectivamente de los contratos firmados con personas extranjeras, respectivamente.

Por último, tomando en consideración la distribución municipal de los centros de trabajo a los que se han incorporado los trabajadores contratados a lo largo de 2015, la contratación de población extranjera se produce, como el año previo, en aquellos municipios donde se concentra más población extranjera, en las localidades de la costa de Huelva, Granada y Almería fundamentalmente. De esta manera se confirma la polarización geográfica de la inmigración de manera que ciertas provincias del litoral estarían captando, gracias a su vinculación a actividades turísticas, los flujos internos de población extranjera.

Según los datos que maneja el Observatorio Argos relativos a las personas extranjeras paradas registradas, en diciembre de 2015 en Andalucía éstas eran 63.689, lo que representaba el 6'61% del paro registrado en el conjunto autonómico, siendo más favorable la evolución del paro para las personas extranjeras que para las de nacionalidad española (bajada del 5'50% frente a la reducción del 4'56% respectivamente). Las mujeres representaban el 54'4% de las personas extranjeras paradas en Andalucía en 2015, apreciándose, respecto al mismo mes del año anterior, reducciones del 1'46% del paro registrado en mujeres, y 9'91% en el paro registrado en hombres.

Respecto a la duración de la demanda de empleo, o tiempo transcurrido en situación de paro registrado, una de cada dos personas extranjeras paradas lleva demandando empleo menos de seis meses, ampliándose este periodo a más de 12 meses para el 32'3% de la población extranjera.

El 64'8% de las personas extranjeras paradas registradas no tienen estudios o han cursado estudios primarios, el 32'4% han cursado estudios secundarios y el 2'8% restante posee estudios postsecundarios.

Respecto a la experiencia profesional previa, el 51'61% de las personas extranjeras trabajaban en el sector servicios, cifra que se eleva al 63'12% en el caso de la población española; sin embargo es mayor la proporción de personas que no tenían un empleo anterior entre las personas extranjeras (el 17'58%) que entre las españolas (el 12'09%).

La experiencia previa está en conexión con las profesiones más solicitadas por las personas extranjeras paradas registradas a la hora de inscribir su demanda. Atendiendo a esta demanda, en la mayor parte de los casos se trata de puestos de baja cualificación como personal de limpieza o limpiadores en general (22.803 personas), peones agrícolas (13.138), peones de la construcción de edificios (11.451), camareros (10.934) y dependientes de comercio (9.219).

3. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL HECHO MIGRATORIO EN ANDALUCÍA

El III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía Horizonte 2016 recoge el género como uno de sus ejes transversales; las mujeres extranjeras son un conjunto poco visible, invisibilidad derivada en numerosas ocasiones, además de por la propia condición de mujer, por las posibles situaciones de irregularidad, o por su dedicación a trabajos de fácil ocultación y de máxima reserva por ser actividades económicas fuertemente desregladas y relacionadas con el ámbito privado.

Con objeto de dar visibilidad a estas mujeres extranjeras desde la Consejería de Justicia e Interior se publicó a través de Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones un análisis de género del hecho migratorio en Andalucía en lo relativo al año 2014: "*De los datos desagregados por sexo a la perspectiva de género del hecho migratorio en Andalucía*"; a través de este análisis se actualizan algunos de los datos que entonces se manejaron.

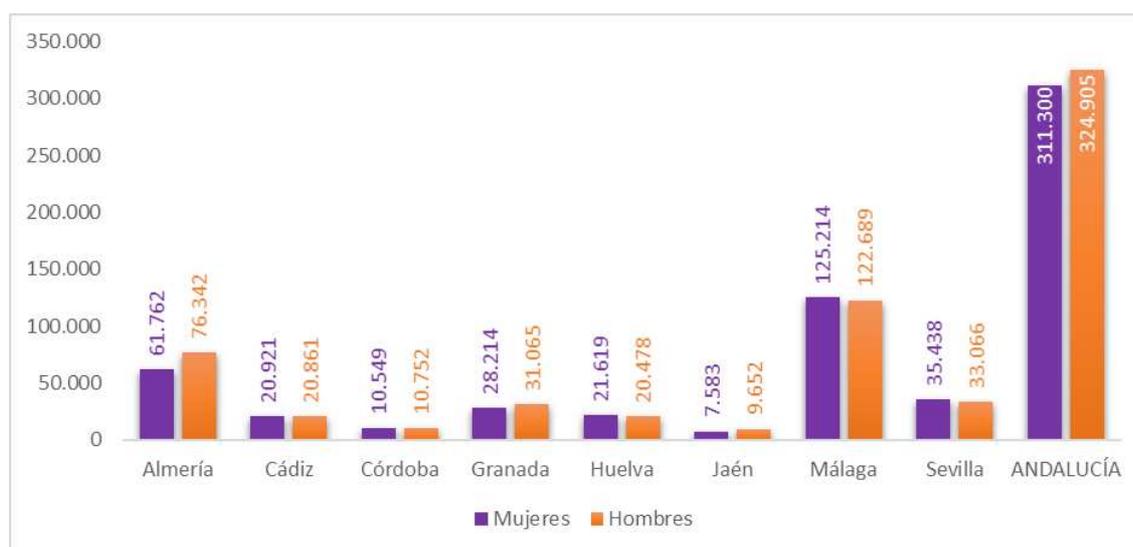
Se recogen a continuación las cuestiones más significativas de este análisis, actualizando dichos datos para el año 2015.³

³ Dependientes, en todo caso, de las fechas de publicación de los datos provisionales o definitivos según la fuente estadística primaria de donde se extraigan.

Empadronamiento de mujeres y hombres de origen extranjero en Andalucía

En Andalucía, según los últimos datos definitivos del Padrón de Habitantes a 1 de enero de 2015, se encuentran empadronadas 636.205 personas extranjeras, de las cuales, 311.300 son mujeres (el 48,93%) y 324.905 (el 51,06%) son hombres. La diferencia entre hombres y mujeres de origen extranjero, en la actualidad, es prácticamente imperceptible.

Gráfico 14: Población extranjera empadronada en Andalucía (2015)



Fuente: INE. Padrón de Habitantes a 1 de enero de 2015. Elaboración OPAM.

Es decir, atendiendo al número total de personas extranjeras empadronadas en Andalucía, desagregado dicho dato por sexo, así como por cada una de las provincias andaluzas, no se puede hablar de rasgos diferenciales que evidencien desequilibrios o desigualdades por razón de género.

Tabla 2: Población extranjera empadronada en Andalucía y variaciones interanuales según sexo (2015).

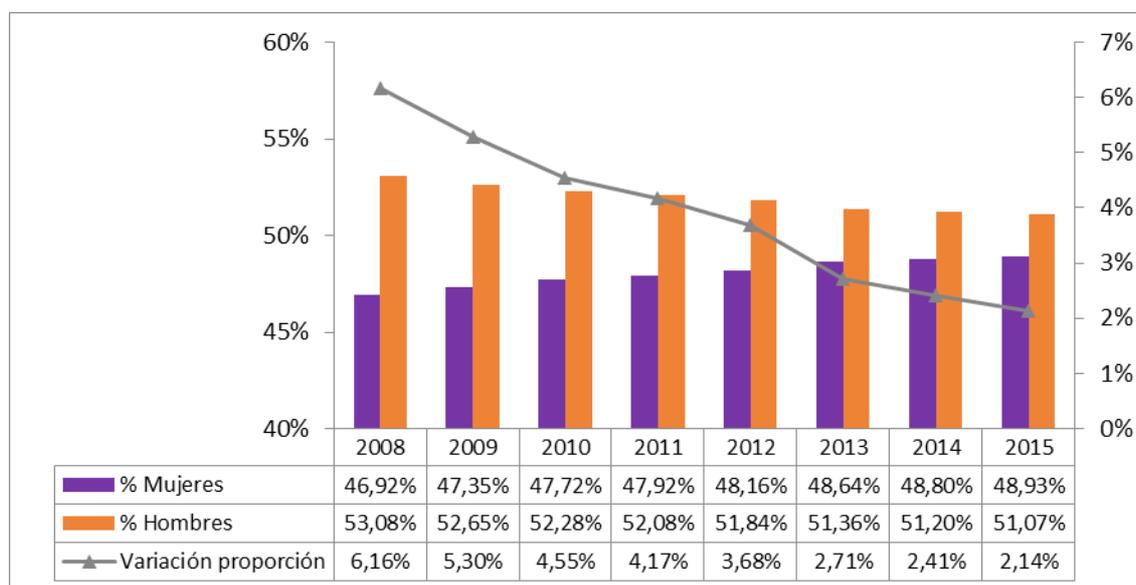
| PROVINCIAS | Hombres | | | Mujeres | | | Total extranjeros | % Distribución por provincias |
|------------------|----------------------|----------------|----------------|----------------------|----------------|---------------|-------------------|-------------------------------|
| | Variación interanual | | | Variación interanual | | | | |
| | Total | Absoluta | Relativa (%) | Total | Absoluta | Relativa (%) | | |
| Almería | 76.342 | -2.755 | -3,48% | 61.762 | -1.951 | -3,06% | 138.104 | 21,71% |
| Cádiz | 20.861 | -609 | -2,84% | 20.921 | -503 | -2,35% | 41.782 | 6,57% |
| Córdoba | 10.752 | -1.114 | -9,39% | 10.549 | -1.061 | -9,14% | 21.301 | 3,35% |
| Granada | 31.065 | -1.528 | -4,69% | 28.214 | -1.232 | -4,18% | 59.279 | 9,32% |
| Huelva | 20.478 | -796 | -3,74% | 21.619 | -297 | -1,36% | 42.097 | 6,62% |
| Jaén | 9.652 | -1.203 | -11,08% | 7.583 | -640 | -7,78% | 17.235 | 2,71% |
| Málaga | 122.689 | -2.907 | -2,31% | 125.214 | -2.598 | -2,03% | 247.903 | 38,97% |
| Sevilla | 33.066 | -2.911 | -8,09% | 35.438 | -3.210 | -8,31% | 68.504 | 10,77% |
| ANDALUCÍA | 324.905 | -13.823 | -4,08% | 311.300 | -11.492 | -3,56% | 636.205 | 100,00% |

Fuente: INE. Padrón de Habitantes a 1 de enero de 2015; datos definitivos Elaboración OPAM.

La interpretación de los datos evolutivos (Gráfico 15) muestran cómo el número de mujeres de origen extranjero empadronadas en Andalucía ha ido creciendo, mientras que el número de empadronamientos extranjeros masculinos ha ido en descenso. Es por ello que, si bien es cierto que en la actualidad se ha alcanzado un equilibrio de género en la población extranjera empadronada en Andalucía, también lo es el hecho contrastado de que no siempre ha sido así.

Basta tan sólo mirar siete años atrás para comprobar que la afluencia de mujeres extranjeras en Andalucía ha evolucionado positivamente a lo largo de los años de crisis, siendo justo al contrario el registro masculino en el Padrón de Habitantes.

Gráfico 15: Proporción de mujeres y hombres extranjeros empadronados en Andalucía, respecto a totales anuales (eje izquierdo). Variación en la proporción de mujeres respecto a hombres de origen extranjero en Andalucía (eje derecho). Evolución 2008-2015.

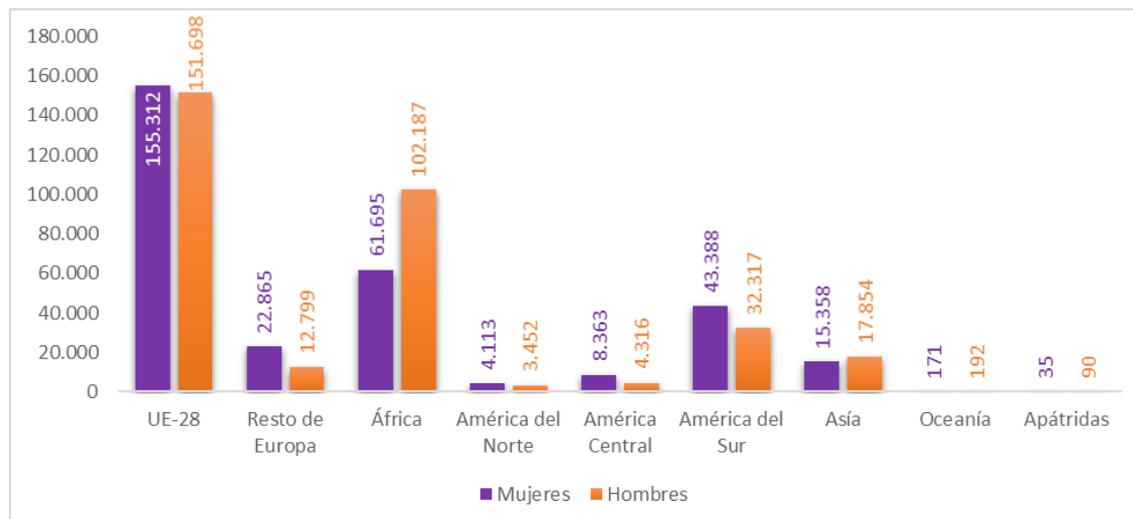


Fuente: INE. Padrón de Habitantes a 1 de enero de 2015

La mayor evidencia de equilibrio entre el número de mujeres y de hombres se da entre quienes proceden de países de la Unión Europea (UE-28), siendo además el grupo geopolítico que en términos absolutos en mayor medida contribuye a las cifras de personas extranjeras empadronadas en Andalucía.

Sin embargo, las proporciones según datos desagregados por sexo varían, en algunos casos en gran medida, cuando se refiere a otras procedencias. En este sentido, se diferencian los grupos geopolíticos que aportan más mujeres que hombres, y los que aparecen en el Gráfico 16 en sentido inverso. Así son los países del resto de Europa (los no pertenecientes a la UE-28), así como los de América del Sur, Central y del Norte, aquellas regiones en las que hay una mayor proporción de mujeres extranjeras que de hombres en Andalucía; mientras que entre las personas cuya procedencia es África y Asia predominan los hombres empadronados.

Gráfico 16: Población empadronada en Andalucía según grupos geopolíticos de nacionalidad y sexo (2015).



Fuente: INE. Padrón de Habitantes a 1 de enero de 2015. Elaboración OPAM.

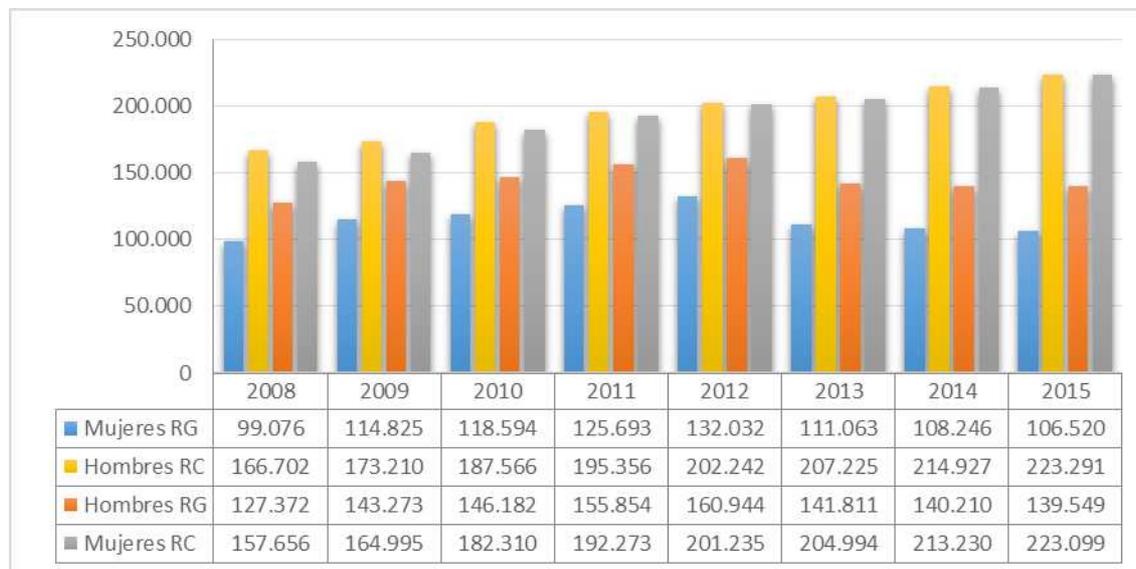
En definitiva, tal como muestran los datos, son cada vez más las mujeres de origen extranjero en Andalucía, sin embargo, las posibilidades para emigrar y las motivaciones, varían según multitud de factores en los países de origen, así como de las oportunidades en la región de destino. Una de las motivaciones, quizás la principal entre mujeres latinoamericanas, y procedentes de países de fuera de la Unión Europea, es mejorar laboral y económicamente, ya que por lo general son ellas quienes mantienen a sus familias en sus países de origen.

Atendiendo a los países de origen, la mayor diferencia en la proporción de hombres y mujeres entre la población extranjera se produce entre la de origen marroquí: el porcentaje de mujeres extranjeras empadronadas en Andalucía es del 42%, frente al 58% que representan los hombres. En el caso de empadronamientos de nacionalidad China, los porcentajes de mujeres y hombres registrados en el Padrón de Habitantes, es del 48% y 52% respectivamente.

Situación Administrativa

Un indicador que nos muestra diferencias en cuanto a los comportamientos de las autorizaciones administrativas de mujeres y hombres en Andalucía, es el que hace referencia al régimen en el que se encuentran las personas de origen extranjero, bien sea Régimen General o Régimen Comunitario. Las cifras desagregadas por sexo, ofrecen una visión diferencial en relación con los dos regímenes mencionados.

Gráfico 17: Personas extranjeras con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en Andalucía según sexo y tipología de régimen (2008-2015)



Fuente: MEYSS. OPI. Datos a 31 de diciembre de 2015. Elaboración OPAM.

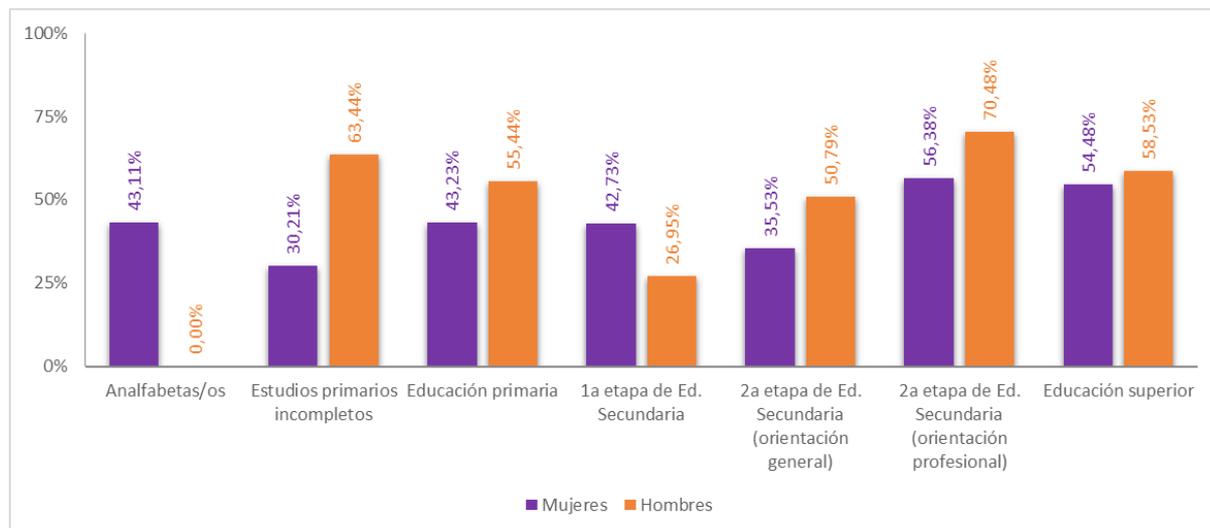
En el caso del Régimen Comunitario, no existen diferencias significativas entre mujeres y hombres de origen extranjero con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en Andalucía.

En cambio, en lo que respecta al Régimen General, las diferencias de los datos desagregados por sexo son notables, siendo las cifras de población extranjera masculina las que predomina en relación a la femenina. En este caso, se observa que en un 58'69%, las personas extranjeras del Régimen General con tarjeta de residencia en vigor provienen de África, el grupo geopolítico más numeroso.

Mercado laboral

En relación con la evolución de las tasas de ocupación, según los últimos datos publicados de la Encuesta de Población Activa del INE, se constata que las tasas masculinas se han mantenido por encima de las femeninas a lo largo del tiempo. Es decir, no es un rasgo coyuntural que responda a variables del contexto socioeconómico actual. Se trata de una diferencia que se ha perpetuado a lo largo de los años, y que se da igualmente entre la población femenina y masculina autóctona, si bien en menores proporciones.

Gráfico 18: Tasas de empleo de personas extranjeras en Andalucía según nivel de formación y sexo



Fuente INE. EPA 2T2016. Personas extranjeras ocupadas. Elaboración OPAM.

Desde otra dimensión de análisis, en relación con los niveles de cualificación respecto a los puestos de trabajo de las mujeres de origen extranjero, el indicador de “porcentaje de personas ocupadas en puestos no cualificados”, nos habla de un 43’85% de mujeres extranjeras en puestos no cualificados frente a un 43’14% de hombres extranjeros en igual situación. En el caso de la población de nacionalidad española en Andalucía, estos porcentajes son bastante más bajos, mostrando además un desequilibrio de género más acentuado entre mujeres y hombres (18’79% y 11’79% respectivamente).

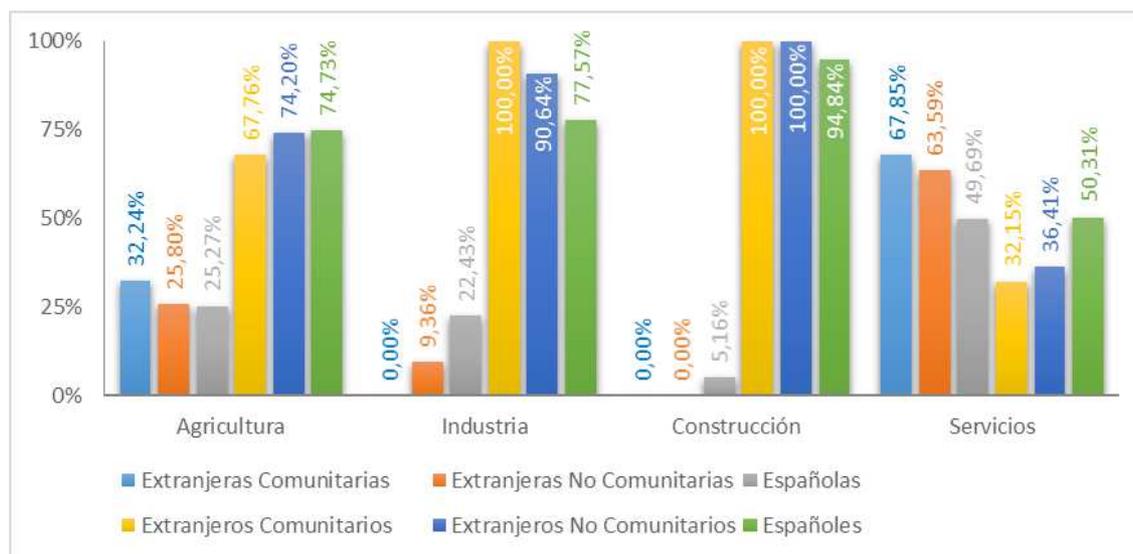
Pero además, se observa que en muchas ocasiones, a pesar de poseer estudios secundarios e incluso superiores, mayoritariamente encuentran empleo en sectores o subsectores que por lo general no son cubiertos por la población autóctona y con unos requerimientos a nivel de cualificación profesional bajos e incluso nulos, siendo consecuencia directa, una inferior remuneración, unas peores condiciones laborales y la peor consideración social respecto a sus homólogos masculinos y respecto a la población autóctona.

Se estaría hablando, por tanto, de una tasa de sobrecualificación, que en el caso de las mujeres extranjeras asciende al 18’22% según datos de la EPA/2T16, por encima de la de la población extranjera masculina que es del 13’96% según la citada fuente, 14’1 y 11’75 puntos porcentuales menos respectivamente de las tasas de sobrecualificación de la población española femenina y masculina (4’12% y 2’21%).

Esta sobrecualificación en el desempeño laboral, es considerada como rasgo indicativo de una inconsistencia de estatus producida, aunque no exclusivamente, por factores relacionados con la nacionalidad de las mujeres de origen extranjero, y más concretamente con los estereotipos y prejuicios de género asociados.

Existen notables diferencias con alta carga de género, también en cuanto a la tipología de trabajo que desempeñan, siguiendo las dimensiones propuestas para el análisis, concentrada de manera muy llamativa en el sector servicios, tal como se puede analizar en el Gráfico 19.

Gráfico 19: Distribución porcentual por sexo de las Personas Ocupadas en Andalucía según su pertenencia o no a países de la UE-28 y sector económico.



Fuente: INE. EPA 2T2016. Personas Ocupadas. Elaboración OPAM.

Es en el sector servicios en el que las mujeres encuentran el mayor grado de ocupación, y más concretamente en los subsectores del servicio doméstico y cuidado de personas, comercio y la hostelería.

La principal repercusión que ha supuesto la crisis económica y financiera de los últimos años, ha sido el importante crecimiento del desempleo tanto en la población autóctona como en la alóctona. En este contexto los puestos de trabajo que en épocas anteriores eran presumiblemente ocupados por personas originarias de otros países, son aquellos a los que actualmente la población de nacionalidad española procura su acceso.

La situación laboral de las mujeres de origen extranjero presenta, tal como muestran las cifras, una constante desventaja respecto a la de sus homólogos masculinos, ya sea en términos de empleo, sectores y niveles de ocupación, así como incidencia del desempleo. En efecto, el mercado laboral es claramente discriminatorio para las mujeres de origen extranjero, ya que éstas no ocupan los puestos de trabajo en función de su formación y capacidad, sino que lo hacen en base a su procedencia y a los prejuicios y estereotipos de género imperantes en las sociedades androcéntricas como la nuestra.

En definitiva, como ya se apuntaba en el diagnóstico de 2014, a pesar de la diversa realidad de las mujeres provenientes de otros países, se puede concluir que el mercado laboral, las condiciones económicas y la estructura ocupacional de la población femenina de origen extranjero están mediadas por factores intrínsecos a sus países de origen, pero también de manera significativa, a las relaciones de género, que sitúan a las mujeres migradas procedentes de países en vías de desarrollo, ante un escenario de precariedad laboral y, en muchas ocasiones, de marginalidad y vulnerabilidad social.

4. JUVENTUD EXTRANJERA EN ANDALUCÍA

El duodécimo informe monográfico del OPAM pretende hacer un análisis descriptivo y sintetizado del colectivo de la población joven extranjera en los últimos años a fin de poder detectar los posibles elementos diferenciadores en Andalucía de este grupo de edad, así como su peso y evolución en los últimos años en el conjunto de la población extranjera.

4.1 Evolución de la población joven extranjera empadronada en Andalucía

Los datos definitivos del Padrón de habitantes a 1 de enero de 2015 del Instituto Nacional de Estadística (INE) sitúan el **volumen de población joven (15-34) extranjera empadronada en Andalucía en 198.643 personas**, 17.306 menos que las contabilizadas a 1 de enero de 2014. Este descenso supone un 8'01% menos, que sigue la **tendencia ligeramente decreciente** que se lleva produciendo para dicha población **desde el año 2011**, alcanzando las cifras de 2006.

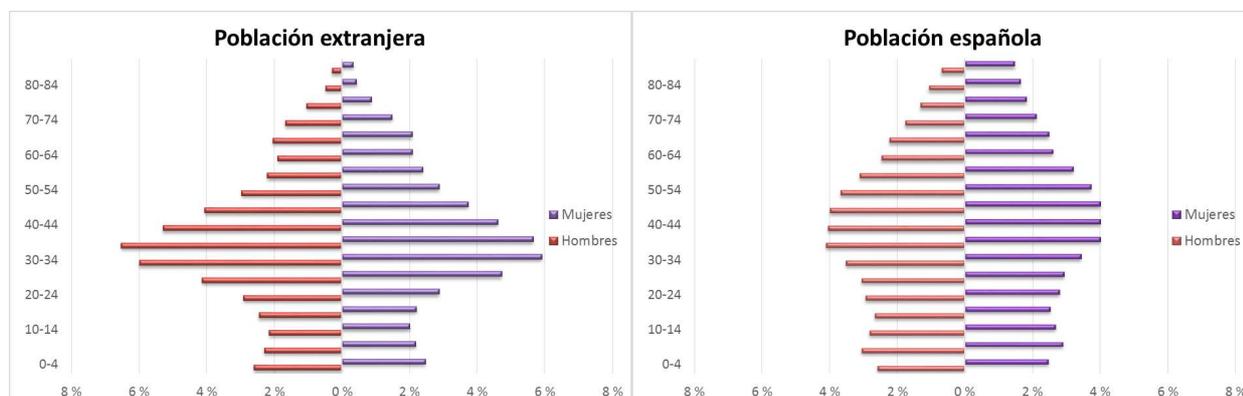
En 2015 la población joven extranjera **representa el 31'22% del total de la población extranjera empadronada** en Andalucía; un peso que ha variado en el tiempo: así en el año 2000 representaba un 29'50% del total, llegando a alcanzar su representación más alta en 2006, con un 40'57%, y pasando en 2012, el año con mayor volumen de población extranjera empadronada, a representar un 34'95%. Esta evolución podría llevar a pensar en la hipótesis de un **ligero envejecimiento** de la pirámide poblacional de la población extranjera empadronada en Andalucía.

Al igual que sucede en el caso de la población española empadronada en Andalucía, el grueso del volumen de la pirámide poblacional extranjera lo sigue constituyendo la población en edad activa; si bien es notable la distancia de la proporción que representa la población joven en el conjunto de la población extranjera (31'22%), respecto a la que representa entre la población española (23'89%).

La primera constatación que ofrecen las pirámides poblacionales (Gráfico 20) es el palpable envejecimiento de la población empadronada española en Andalucía⁴ frente a la **vigorosidad de la pirámide de la población extranjera**, muy engrosada para ambos sexos en los tramos de edad joven y los que constituyen el principal recurso de la población activa (entre 25 y 44 años).

Por otro lado, podría hablarse de una **ligera feminización de la población joven extranjera andaluza**, dado que en su conjunto las mujeres jóvenes extranjeras representan el 50'33% del total de la población joven extranjera en Andalucía, algo por encima de lo que representan las mujeres extranjeras en el total de la población extranjera (48'93%) y las mujeres jóvenes españolas en el conjunto de la población española (48'91%).

Gráfico 20: Pirámides de la población empadronada en 2015 en Andalucía según nacionalidad (extranjera y española) y sexo (mujeres y hombres).



Fuente: Padrón de habitantes. INE, datos definitivos a 1 de Enero de 2015. Elaboración OPAM.

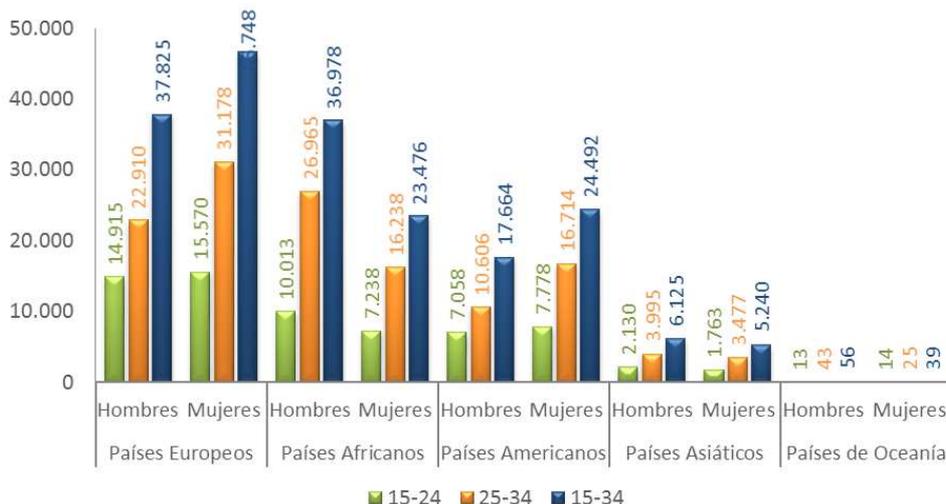
Atendiendo al **continente de origen**, la procedencia de la población joven extranjera no difiere sustantivamente en función de la edad ni respecto del total de personas extranjeras. Así, más de la mitad de la población extranjera empadronada en la Comunidad Autónoma de Andalucía proviene de países europeos (el 56'44%); mientras el porcentaje restante se reparte entre países de África (un 22'66%), América (un 16'10%), Asia (4'72%) y Oceanía (0'07%).

Sí se encuentran **variaciones en cuanto al sexo**; como se aprecia en el Gráfico 21, el volumen de las jóvenes extranjeras procedentes de países europeos y americanos es mayor que la de los jóvenes extranjeros (un 23'59% más en el caso de las europeas y un 38'65% más en el de las americanas); sin embargo, para la población joven extranjera oriunda de África este hecho se revierte (son un 36'57% menos de jóvenes extranjeras respecto de los jóvenes extranjeros de su misma categoría de edad). La población joven extranjera originaria de países asiáticos experimenta una diferencia de un 14'45% menos

⁴ Lo que demográficamente se denomina pirámide regresiva.

de hombres jóvenes que de mujeres jóvenes, mientras que tan sólo se contabilizan 39 mujeres jóvenes y 56 hombres jóvenes naturales de Oceanía.

Gráfico 21: Población joven extranjera empadronada en Andalucía por país de nacimiento, edad y sexo (2015).



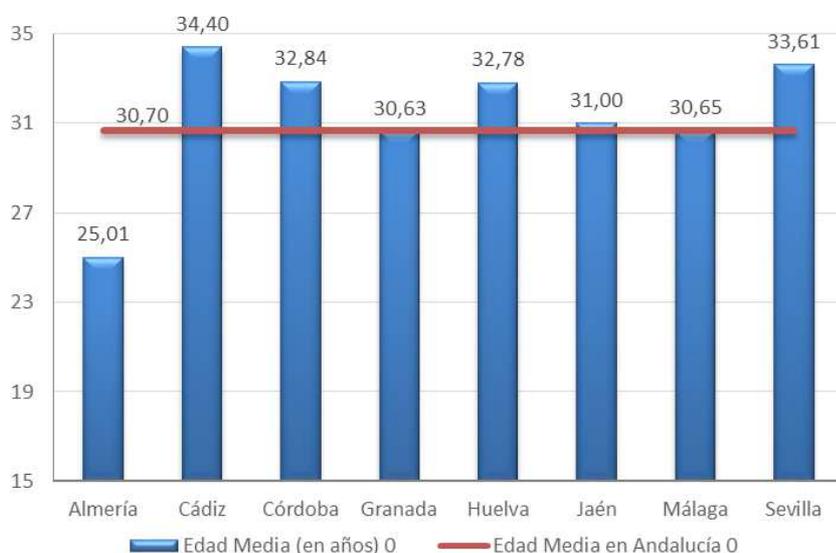
Fuente: Padrón de habitantes. INE datos definitivos a 1 de Enero de 2015. Elaboración OPAM.

En un **contexto de flujos migratorios a la baja** que tienen como destino la Comunidad Autónoma de Andalucía, donde desde 2008 el volumen de población extranjera no ha hecho más que disminuir, se percibe una **desaceleración de este descenso a partir del año 2013** (con una ligera subida del 8'04% respecto del año anterior), alcanzándose en 2015 valores de 2012 (42.654 y 42.014 personas llegaron a Andalucía procedentes del extranjero respectivamente).

4.2 Situación administrativa de personas jóvenes extranjeras en Andalucía

Según los datos para el año 2015 del Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI), las **concesiones de nacionalidad española por residencia** en Andalucía fueron 8.729, con una variación respecto del año inmediatamente anterior del -2'84%, es decir, 255 concesiones menos.

Gráfico 22: Edad media de quienes obtienen la concesión de la nacionalidad española por residencia en Andalucía según provincias.



Fuente: MEySS. OPI. A 31 de diciembre de 2015. Elaboración OPAM

La **media de edad** de las concesiones de nacionalidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía **es de 30'7 años. El 30'84%** (2.692) de las concesiones de nacionalidad por residencia en Andalucía **se concede a población joven** (de 15 a 34 años), representando el grupo de 35 a 44 años el segundo en peso, con un 26'20% (2.287 concesiones).

En España en el año 2015 se concedieron 78.000 nacionalidades, representando Andalucía un 11'2% del conjunto nacional. La **repartición de las mismas por tramos de edad sigue una redistribución muy similar a la de Andalucía**; el 28'55% son concesiones a personas de entre 35 y 44 años, el 21'28% a individuos entre 25 y 34 años y el 9'71% a habitantes entre 15 y 24 años.

4.3 Caracterización de la población joven extranjera en el Sistema Educativo.

Según los resultados avanzados por el MECD para el curso 2015-2016, el volumen de **alumnado en enseñanzas de Régimen General no universitarias en Andalucía** es de 83.630 jóvenes extranjeros/as, lo que supone **un 4'84%** sobre el total del alumnado, alejado del 8,4% que representan a nivel nacional, a pesar de que el volumen relativo de las y los jóvenes matriculados/as extranjeros/as experimenta diferencias significativas entre las diferentes Comunidades Autónomas.

Asimismo, la proporción varía de manera significativa según la titularidad del centro: en Andalucía, el 83'94% del alumnado extranjero se ubica en centros públicos frente al 16'06% que lo hace en centros privados.

Respecto del **alumnado extranjero universitario**, en Andalucía constan 224.570 estudiantes matriculados de los cuales el 2'44% son extranjeros/as (3.317 mujeres y 2.166 hombres); una proporción un poco alejada del peso que el alumnado extranjero tiene en el conjunto del alumnado universitario en España (3'9%). Su distribución por grandes regiones de origen es similar a la del conjunto de la población joven, es decir, un 33'76% lo constituyen población de la UE-28, un 29'58% del Norte de África y un 14'43% de América Latina y Caribe.

En cuanto al **alumnado graduado** para este mismo curso académico figuran 747 estudiantes extranjeros (498 mujeres y 249 hombres), un 13'62% del matriculado frente al 16'77% de los 219.087 españoles matriculados⁵.

4.4 Rasgos descriptivos de la población joven extranjera en el Mercado laboral

4.4.1. Caracterización de la población activa joven extranjera.

La **tasa de actividad de la población joven** (de 16 a 34 años) en Andalucía, atendiendo a los datos del 1º trimestre de la EPA 2016, es de **64'6%**, 6'4 puntos por encima de la tasa de actividad del conjunto de la población en Andalucía (58'2%). Por grupos de nacionalidad se aprecian diferencias a favor de la **población extranjera comunitaria** (UE-28), cuya tasa de **71'0%** está por encima de la de la población española, con un 64'4%, seguida muy de cerca por la tasa de 64'3% de la población extranjera no comunitaria (No UE-28). El volumen de jóvenes activos es de 1.215.788 personas, recogiendo Málaga y Sevilla el 44'18% de las mismas (un 20'33% y un 23'84% respectivamente), valores muy aproximados a los de la población total residente en Andalucía.

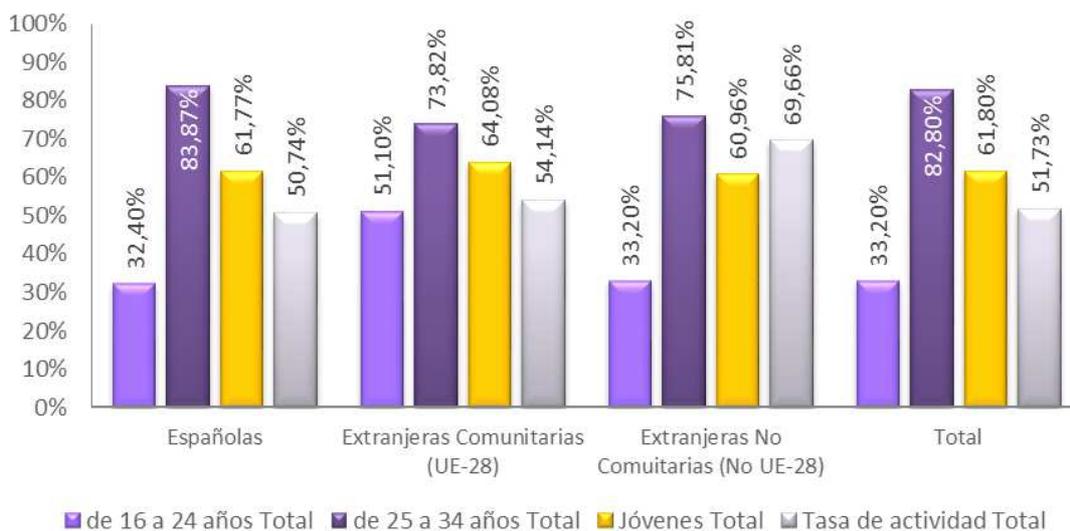
La tasa de actividad de los hombres afincados en Andalucía es de 64'9%, 13'2 puntos porcentuales más que la de las mujeres (con un 51'7%). Diferencia que se reproduce si se desagrega dicha población por tramos de edad; así, la tasa de actividad de las mujeres jóvenes es de 61'8%, 5'5 puntos más baja que la de sus coetáneos hombres (con un 67'3%). Para cada uno de los dos grupos (mujeres y hombres), el tramo comprendido entre las edades de 16 a 24 años presenta tasas más elevadas respecto del siguiente tramo (de 25 a 34 años) y respecto de la tasa total por grupo de nacionalidad.

Atendiendo al grupo de **mujeres**, las extranjeras no comunitarias son quienes mayor tasa de actividad presentan respecto del total de mujeres en Andalucía (un 69'7% frente al 51'7%). Sin embargo, son precisamente las mujeres extranjeras no comunitarias las que cuentan con una tasa de actividad joven más

⁵ Si bien no se puede establecer una relación directa con el número de matrículas, ofrece una información orientativa.

baja que la media (un -0'8%) y con respecto de las españolas y **las extranjeras comunitarias, que son las que como media tienen la tasa más alta (64'1%)**. Las mujeres extranjeras comunitarias son el colectivo que mayor tasa de actividad presenta en el tramo de menor edad (de 16 a 24 años) con un 51'1% y las mujeres españolas las que mayor tasa respecto del tramo siguiente (de 25 a 34 años) con un 83'9%.

Gráfico 23: Tasa de actividad de mujeres jóvenes en Andalucía

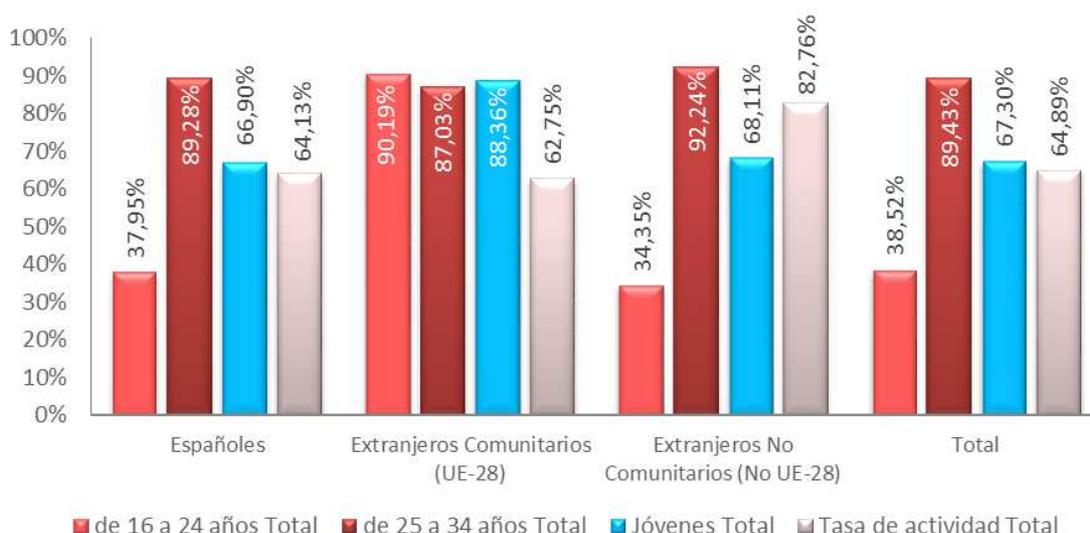


Fuente: INE. EPA 1T2016. Activos. Elaboración OPAM.

Con respecto al colectivo de **los hombres**, de la misma manera que ocurría con el de las mujeres, los extranjeros no comunitarios son quienes mayor tasa de actividad presentan para el primer trimestre del año 2016 respecto de la tasa media del conjunto de hombres (un 82'8% frente al 64'9%).

Destaca la escasa variabilidad que se produce entre tramos de edad en el colectivo de los jóvenes extranjeros comunitarios, es decir, si bien para el resto de nacionalidades hay un ascenso significativo en la tasa de actividad del tramo de edad comprendido entre los 16 y los 24 años al siguiente (de 25 a 34 años), en el caso de los extranjeros comunitarios se percibe una diferencia entre una y otra de -3'2%. Sin embargo, al igual que ocurría en el colectivo de mujeres, presentan una tasa media por debajo de la tasa total, lo que apunta a que los tramos de actividad de los de más de 35 años extranjeros comunitarios desciende drásticamente (54'2%).

Gráfico 24: Tasa de actividad de hombres jóvenes en Andalucía



Fuente: INE. EPA 1T2016. Activos. Elaboración OPAM.

Atendiendo a los niveles educativos máximos alcanzados por la población joven extranjera desagregados por sexo, parece apreciarse en términos generales un **mayor nivel educativo por parte de las jóvenes extranjeras**; así un 19'65% de ellas cuentan con un nivel superior de enseñanza frente al 9'65% de los jóvenes extranjeros, en contraste con un 4'50% de jóvenes extranjeras analfabetas.

4.4.2. Caracterización de la población ocupada joven extranjera.

La tasa de empleo de la juventud en la Comunidad Autónoma de Andalucía es de 39'33% según datos del primer trimestre de 2016 (EPA, INE), 1'57 puntos por detrás de la tasa de empleo total para Andalucía (40'9%). Se aprecian diferencias a favor de la población joven extranjera comunitaria (UE-28), con una tasa 1'85 puntos por encima de la española (41'43% y 39'58% respectivamente), situándose más alejada la tasa de jóvenes españoles a la de jóvenes extranjeros no comunitarios (No UE-28), 4'44 puntos por encima de esta última.

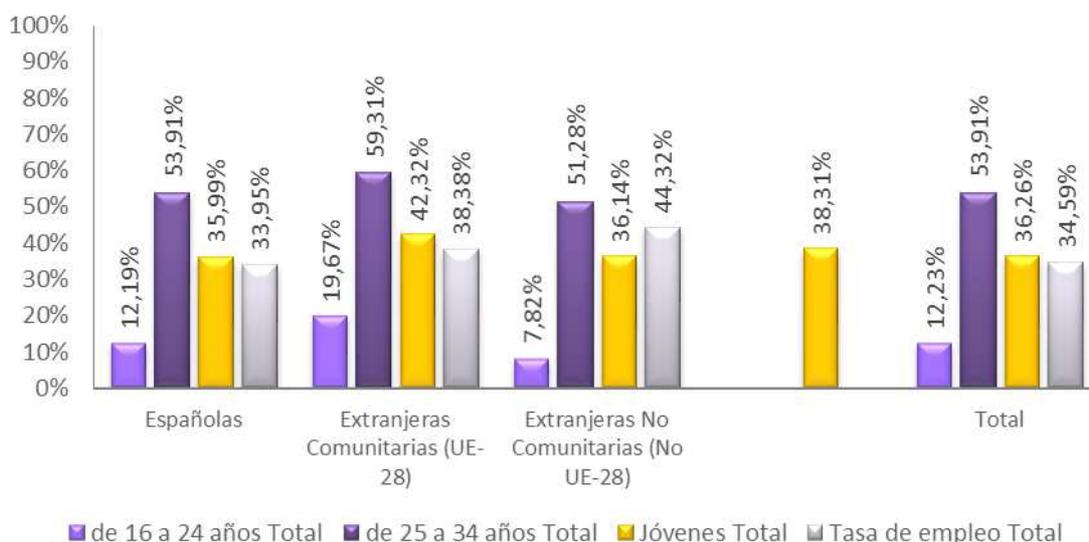
Para el primer trimestre de 2016, el volumen de jóvenes ocupados en Andalucía es de 740.256 personas reproduciéndose la misma distribución provincial que para la población activa.

Las mujeres en Andalucía presentan una tasa de empleo de 34'67%, 12'9 puntos menos que la de **los hombres**, con un 47'5%. De igual forma ocurre si se desagrega dicha población por tramos de edad; la tasa de empleo de las mujeres jóvenes es de 36'26%, 6 puntos por debajo de la de los hombres (con un 42'31%). Para cada uno de los dos grupos (mujeres y hombres), el tramo comprendido entre las edades de

25 a 34 años presenta tasas más elevadas respecto del tramo inmediatamente anterior (de 16 a 24 años) y respecto de la tasa total por grupo de nacionalidad. Esto puede ser debido en gran medida al **coste de oportunidad**⁶ que supone para la población joven la renuncia a trabajar en aras de una mayor formación que le permita obtener un trabajo de mejor calidad. Otro planteamiento plausible que se podría añadir como segunda causa es la dificultad de acceso por primera vez al mercado de trabajo, por carecer de la suficiente experiencia laboral que lo permita.

Respecto del grupo de **mujeres**, las extranjeras no comunitarias son quienes mayor tasa de empleo presentan respecto del total de mujeres (un 44'3% frente al 34'6%). Sin embargo, estas jóvenes (extranjeras no comunitarias) cuentan con una tasa de empleo algo más baja que la media (-0'12 puntos) aunque por encima de la de las jóvenes españolas (con un 35'99%). Las mujeres extranjeras comunitarias son el colectivo que mayor tasa de empleo presenta en el tramo de 25 a 34 años, con un 59'93%.

Gráfico 25: Tasa de empleo de mujeres jóvenes en Andalucía



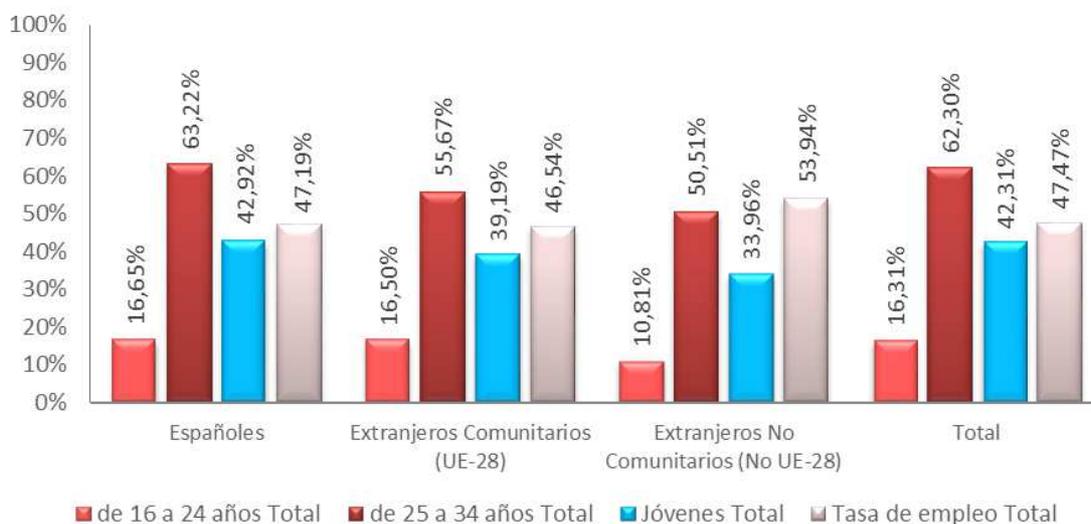
Fuente: INE. EPA 1T2016. Activos. Elaboración OPAM.

Atendiendo al Gráfico 26, los **extranjeros no comunitarios**, de la misma manera que ocurría con la población de mujeres, son quienes mayor tasa de empleo presentan para el primer trimestre del año 2016 (con un 53'9%), siendo la tasa media para dicho colectivo de un 47'5%. Destaca, sin embargo, que tengan la tasa de empleo para el colectivo joven más baja que la media y respecto de los jóvenes españoles y los jóvenes extranjeros no comunitarios, lo que lleva a que en los tramos de edades siguientes (de 25 a 34 años) la tasa sea superior (67'3%).

⁶Término acuñado por [Friedrich von Wieser](#) en su obra *Theorie der gesellschaftlichen Wirtschaft* (Teoría de la economía social, 1914).

En [economía](#), el coste de oportunidad o coste alternativo designa el [coste](#) de la [inversión](#) de los [recursos](#) disponibles a costa de la mejor inversión alternativa disponible, o también el valor de la mejor opción no realizada.

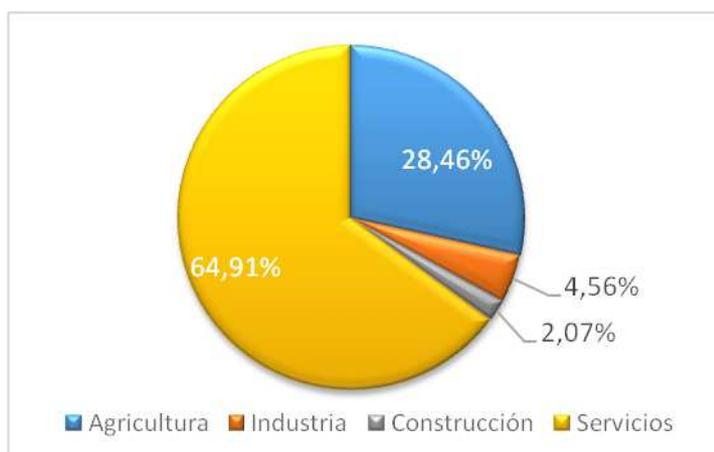
Gráfico 26: Tasa de empleo de hombres jóvenes en Andalucía



Fuente: INE. EPA 1T2016. Activos. Elaboración OPAM.

El Gráfico 27 muestra la **distribución por sectores económicos** de la población joven extranjera, que difiere notablemente de la española. El 64'91% se ocupa en el sector servicios, mientras que de los jóvenes españoles lo hace un 77'99%. El sector de la agricultura es el segundo más representado con un 28'46% de la población joven extranjera, sin embargo, sólo supone el 8'76% de la población joven española.

Gráfico 27: Volumen total de jóvenes extranjeros ocupados por sector económico



Fuente: INE. EPA 1T2016. Ocupados. Elaboración OPAM.

No obstante se produce una evidente segregación sectorial por sexo en la distribución porcentual por sectores económicos del volumen de jóvenes ocupados en Andalucía. Así, mientras que el 47'58% de los jóvenes extranjeros se ocupa en el sector de la agricultura (12.186 personas), el 67'71% de los jóvenes españoles (256.081) así como el 81'25% de las jóvenes extranjeras (32.743) y el 91'11% (269.824) de las españolas, lo hace en el sector servicios.

Es interesante realizar un análisis en torno al tipo de **ocupación** en que se emplea la población joven extranjera: el 80'28% del total de jóvenes extranjeros se concentra en las categorías de “ocupaciones elementales” (un 43'13%) y “trabajos de servicios de restauración, personales, protección y venta comercial” (37'15%), frente al 17'94% y 21'40% que suponen dichas categorías para el grupo de la población española.

4.4.3. Caracterización de la población parada joven extranjera.

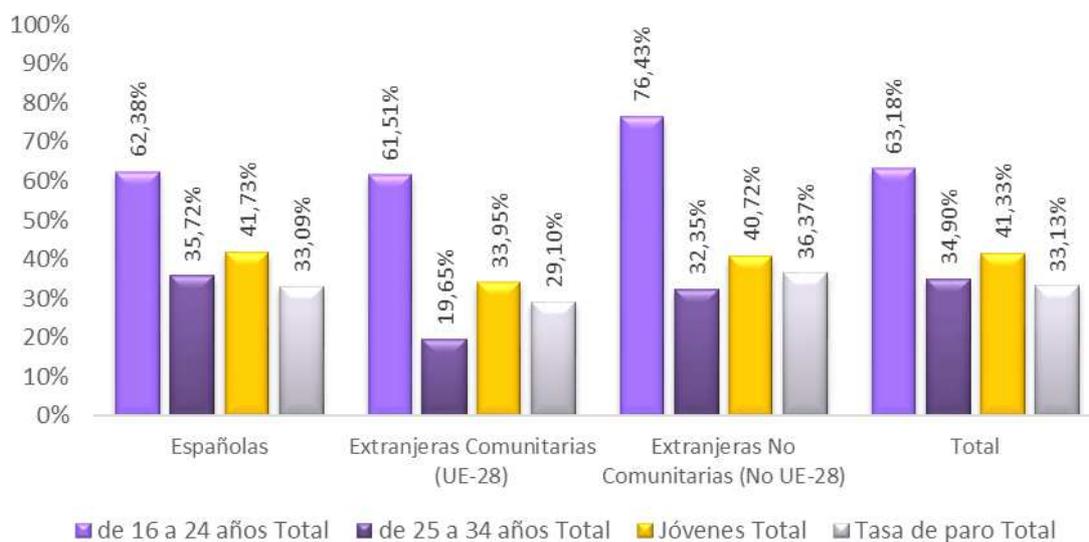
La tasa de paro de la población joven (de 16 a 34 años) en Andalucía atendiendo a los datos del primer trimestre de la EPA es de 39'11%, 9'41 puntos por encima de la tasa de actividad del conjunto de la población andaluza en su conjunto (29'70%). Por grupos de nacionalidad se aprecian diferencias a favor de la población extranjera comunitaria (UE-28), cuya tasa de paro de 27'56% está por debajo de la de la población española, con un 29'41%, y seguida muy de cerca por la tasa de la población extranjera no comunitaria (No UE-28), de 35'57%.

El volumen de jóvenes parados es de 475.532 personas, recogiendo Sevilla, Málaga y Cádiz el 58'98% de las mismas (un 22'69%, 19'95% y un 16'35% respectivamente), valores muy aproximados a los de la población total residente en Andalucía.

La tasa de paro de los hombres en Andalucía es de 26'9%, un 6'2% más baja que la de las mujeres (con un 33'1%). Igual ocurre si se desagrega dicha población por tramos de edad; la tasa de paro de las mujeres jóvenes es de 41'33%, un 4'2% más alta que la de sus contemporáneos hombres (con un 37'13%), lo que diagnostica la continuada y acusada **feminización del paro** que se retrotrae a los anales de la historia.

Las **mujeres extranjeras no comunitarias** con edades comprendidas entre los 16 y los 24 años, presentan una tasa de paro del 76'4% que destaca sobremanera respecto de los demás grupos por origen nacional (una tasa del 62'4% para las españolas y de un 61'5% para las extranjeras comunitarias), si bien este tramo de edad es el más afectado por el paro.

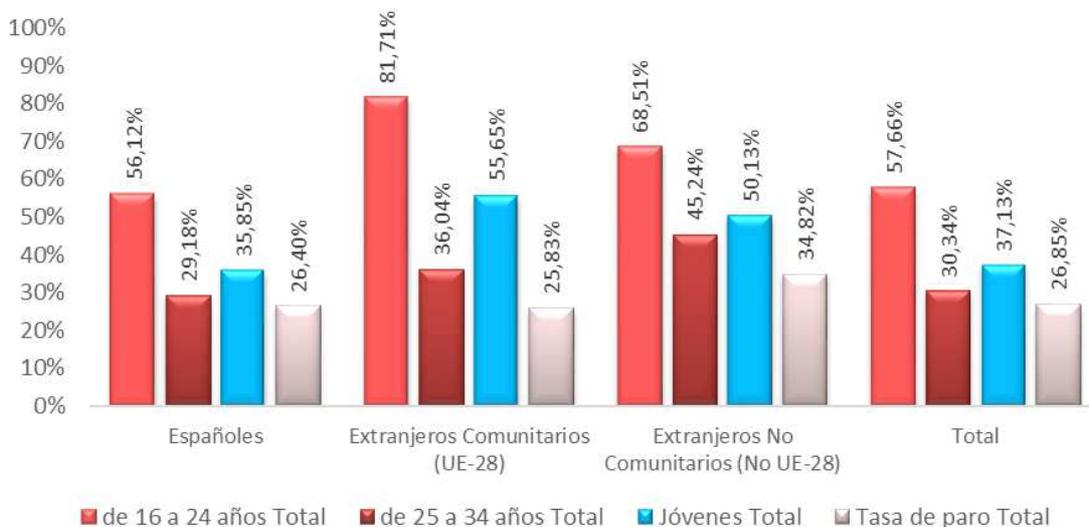
Gráfico 28: Tasa de paro de mujeres jóvenes en Andalucía



Fuente: INE. EPA 1T2016. Parados. Elaboración OPAM.

Si bien las tasas de paro para el colectivo de los hombres jóvenes son muy similares a las de las mujeres, se encuentran diferencias significativas en función de la nacionalidad, en este caso son los **extranjeros comunitarios** los que presentan unas mayores tasas de paro incluso en comparación con la tasa total de las mujeres.

Gráfico 29: Tasa de paro de hombres jóvenes en Andalucía



Fuente: INE. EPA 1T2016. Parados. Elaboración OPAM.

5. CONCLUSIONES

A modo de conclusión, en el año 2015 parecen asentarse lo que parece una **tendencia de desaceleración del descenso** que se lleva produciendo **desde el año 2013** de los flujos migratorios, apuntando a una **posible y paulatina recuperación** del volumen de personas jóvenes extranjeras empadronadas en Andalucía (extensible a España) para los años venideros, **llegándose a alcanzar cifras de 2006**.

Frente a un palpable envejecimiento de la población empadronada española destaca la **vigrosidad de la pirámide de la población extranjera**, concentrándose el volumen de población joven (para ambos sexos) que acude a Andalucía, en la franja de edad de los 25 a los 34 años. Se puede hablar, además, de una **ligera feminización de la población joven extranjera** andaluza con respecto del conjunto la población extranjera y española; representan el 50'33% del total de la población joven extranjera en Andalucía, algo por encima de lo que representan las mujeres extranjeras en el total de la población extranjera (48'93%) y las mujeres jóvenes españolas en el conjunto de la población española (48'91%).

Más de la mitad de **la población extranjera empadronada en la Comunidad Autónoma de Andalucía proviene de países europeos (el 56'44%)**, si bien el 40,6% de los hombres jóvenes procede de **Marruecos**, la **principal nacionalidad de origen**.

En España en el año 2015 se concedieron 78.000 nacionalidades, representando Andalucía un 11'2% del conjunto. El 21'28% fueron concesiones a personas de entre 25 y 34 años y el 9'71% a habitantes entre 15 y 24 años, siendo el **motivo principal de concesión** contar con dos años de residencia en España (4.259 concesiones, un 48'8%). Esto ligado a que la **media de edad** de las concesiones es de 32 años, nos muestra un **panorama de población joven activa que tiene como destino Andalucía y España con el principal propósito de trabajar**.

Respecto del Sistema Educativo, para el curso 2015-2016 el **alumnado extranjero en enseñanzas de Régimen General no universitarias en Andalucía** es de 83.630 personas, **un 4'84%** sobre el total del alumnado, alejado del 8'4% que representan a nivel nacional. El alumnado extranjero representa el **10'0% del alumnado de centros públicos**, aproximadamente el doble que en los centros privados. Respecto del **alumnado extranjero universitario**, en Andalucía constan 224.570 estudiantes matriculados/as de los/as cuales el 2'44% son extranjeros/as (3.317 mujeres y 2.166 hombres); una proporción un poco alejada del peso que el alumnado extranjero tiene en el conjunto del alumnado universitario en España (3'9%). En cuanto al **alumnado graduado** para este mismo curso académico figuran 747 estudiantes extranjeros/as (498 mujeres y 249 hombres), un 13'62% del matriculado frente al 16'77% de los 219.087 españoles y españolas matriculados/as.

La situación de la población joven extranjera en el mercado laboral es singularmente más desfavorable que la de la población joven en Andalucía y similar a la del conjunto de la población extranjera, si bien presenta variaciones significativas atendiendo a las grandes regiones de origen, tal y como atestiguan las principales variables de análisis del mercado de trabajo.

Así, la **tasa de actividad de la población joven** (de 16 a 34 años) en Andalucía atendiendo a los datos del primer trimestre de la EPA 2016 es de **64'6%**, 6'4 puntos por encima de la tasa de actividad del conjunto de la población en Andalucía (58'2%). Las **mujeres extranjeras no comunitarias** son quienes mayor tasa de actividad presentan respecto del total de mujeres en Andalucía (un 69'7%) y una tasa de actividad joven más baja que la media (-0'8 puntos), destacando el analfabetismo del 22'12% de sus jóvenes de 16 a 24 años, no habiendo alcanzado ninguna un nivel superior.

La tasa de empleo de la juventud en Andalucía es de 39'33% según datos del primer trimestre de 2016 (EPA, INE), -1'57 puntos por detrás de la tasa de empleo total para Andalucía (40'9%)-, apreciándose diferencias a favor de la población extranjera comunitaria (UE-28) si desagregamos los datos por grupos nacionales. **Para el grupo de las mujeres y para el grupo de los hombres, el tramo comprendido entre los 25 a 34 años presenta tasas más altas respecto del tramo anterior (de 16 a 24 años) y respecto de la tasa total por grupo de nacionalidad.** Esto parece explicado por al coste de oportunidad que supone para la población joven la renuncia a trabajar en aras de una mayor formación que le permita obtener un trabajo de mejor calidad, sin obviar la dificultad de acceso por primera vez al mercado de trabajo por carecer de la suficiente experiencia laboral que lo permita.

La tasa de paro de la población joven (de 16 a 34 años) en Andalucía atendiendo al mismo periodo, es de 39'11%, 9'41 puntos por encima de la tasa de actividad del conjunto de la población en Andalucía (29'70%). La tasa de paro de los hombres en Andalucía es de 26'9%, un 6'2% más baja que la de las mujeres (con un 33'1%). Si se desagrega dicha población por tramos de edad; la tasa de paro de las mujeres jóvenes en Andalucía es de 41'33%, 4'2 puntos por encima que la de sus contemporáneos hombres (con un 37'13%), lo que diagnostica la continuada y acusada **feminización del paro** que se retrotrae a los anales de la historia.

6. ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL AÑO 2015

A continuación se muestran los diferentes Centros directivos que participan en el III PIPIA, con la denominación actual según Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

| CONSEJERÍA | DENOMINACIÓN ACTUAL CENTRO DIRECTIVO | DENOMINACIÓN EN III PIPIA |
|---|--|---|
| Justicia e Interior | D.G. JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN | DG VIOLENCIA DE GÉNERO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS |
| Justicia e Interior | D. G. JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN | DG JUSTICIA JUVENIL |
| Justicia e Interior | DG COORDINACIÓN POLÍTICAS MIGRATORIAS | DG COORDINACIÓN POLÍTICAS MIGRATORIAS |
| Presidencia y Administración Local | DG ADMINISTRACIÓN LOCAL | DG ADMINISTRACIÓN LOCAL |
| Economía y Conocimiento | D. G. DE UNIVERSIDADES | DG DE UNIVERSIDADES |
| Economía y Conocimiento | D. G. DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO | DG DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA Y EMPRESA |
| Educación | D. G. PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD | DG PARTICIPACION Y EQUIDAD |
| Educación | D. G. FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y EDUCACIÓN PERMANTE | D. G. FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y EDUCACIÓN PERMANTE |
| Salud | DIRECCIÓN GENERAL SALUD PÚBLICAY ORDENACIÓN FARMACEÚTICA | SG SALUD PÚBLICA, INCLUSIÓN SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA |
| Salud | SG DE CONSUMO | DG DE CONSUMO |
| Igualdad y Políticas Sociales | AGENCIA ANDALUZA DE COOP.INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO | AGENCIA ANDALUZA DE COOP.INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO |
| Igualdad y Políticas Sociales | DG INFANCIA Y FAMILIAS | DG INFANCIA, PERSONAS MAYORES Y FAMILIAS |
| Igualdad y Políticas Sociales | INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER | IAM |
| Igualdad y Políticas Sociales | INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD | IAJ |
| Igualdad y Políticas Sociales | SG DE SERVICIOS SOCIALES | DG DE SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS |
| Igualdad y Políticas Sociales | DG DE VIOLENCIA DE GÉNERO | DG VIOLENCIA DE GÉNERO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS |
| Empleo, Empresa y Comercio | CARL | CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES |

| CONSEJERÍA | DENOMINACIÓN ACTUAL CENTRO DIRECTIVO | DENOMINACIÓN EN III PIPIA |
|---------------------------------------|--|--|
| Empleo, Empresa y Comercio | DG TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN | DG TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN |
| Empleo, Empresa y Comercio | D.G. DE RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD Y SALUD LABORAL | DG DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL |
| Empleo, Empresa y Comercio | DG POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO | SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO |
| Empleo, Empresa y Comercio | D. G. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO | D. G. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO |
| Cultura | D.G. DE INNOVACIÓN CULTURAL Y DEL LIBRO | DG INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO |
| Fomento y Vivienda | D. G. DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA | SG DE VIVIENDA |
| Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural | Instituto de Investigación y Form Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Prod Ecológica. (IFAPA) | IFAPA |

Las áreas en las que se articula el III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía Horizonte 2016 son:

1. ÁREA SOCIOEDUCATIVA

Objetivo Específico 1.1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1 FACILITAR LA ESCOLARIZACIÓN, EN CUALQUIER ÉPOCA DEL AÑO, DE TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS PERTENECIENTES A FAMILIAS DE ORIGEN EXTRANJERO, ASÍ COMO SU PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE EL RESTO DEL ALUMNADO.

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORGANISMOS GESTORES: Dirección General de Participación y Equidad, Delegaciones Territoriales de Educación, Gabinete de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte

La Consejería de Educación, vela para que el proceso de escolarización del alumnado de origen extranjero se realice en las mismas condiciones de igualdad que el resto del alumnado. La incorporación de

los nuevos alumnos y alumnas a los diferentes niveles educativos se realiza teniendo en cuenta su edad y su nivel de competencia curricular.

El Sistema Educativo Andaluz establece los principios de igualdad, equidad y solidaridad como ejes a través de los cuales se desarrollará el proceso educativo de los niños y niñas andaluces. El carácter universal de nuestro sistema, que garantiza el acceso gratuito a la educación a toda persona que resida en nuestra Comunidad, con independencia de cualquier otra circunstancia personal, familiar o social, responde necesariamente a estos principios. La población escolar andaluza, como el resto de la sociedad, se caracteriza por su diversidad social y cultural, por lo que, durante los últimos años, han surgido necesidades en el contexto educativo y consecuentemente se han arbitrado las respuestas a esta situación. En este sentido, la práctica general de atención a la diversidad de alumnos y alumnas, pretende explotar al máximo las capacidades y potencialidades de cada persona, al mismo tiempo que, implementar y ejecutar medidas compensatorias cuando se detecten diferencias que puedan provocar desigualdades.

En los momentos actuales el reto de la escuela andaluza, como el resto de la Unión Europea, parte de un enfoque centrado en proporcionar a toda la ciudadanía igualdad de oportunidades de acceso a la educación para desarrollarse en una sociedad andaluza inclusiva. Una educación andaluza de calidad y justicia que les prepare para aprender a aprender y aprender a vivir juntos y donde primen las vivencias mediante el ejercicio de los valores de respeto a la diversidad, la tolerancia, la participación y la solidaridad. Esta perspectiva constituye una fuente de enriquecimiento para toda la comunidad y favorece la consecución de los objetivos marcados.

Las actuaciones que componen el Área Socioeducativa del Plan Integral para la Inmigración en Andalucía se encuentran destinadas a la consecución de nueve objetivos específicos, con los que se pretende:

- La escolarización en igualdad de condiciones.
- La adaptación de la atención educativa.
- La integración en el ámbito escolar
- El fomento de la perspectiva intercultural.
- El aprendizaje de la lengua española.
- El mantenimiento de los referentes culturales del alumnado.
- La difusión de valores democráticos en la comunidad educativa y su entorno social.
- La participación de madres, padres y alumnado inmigrante.
- La promoción educativa, social y laboral de las personas adultas inmigrantes.

Estas actuaciones van dirigidas a la población de menores, jóvenes y adultos inmigrantes escolarizados en cualquiera de los diversos ámbitos educativos, al profesorado implicado, a los padres y las madres del alumnado inmigrante, así como a toda la comunidad educativa.

La Consejería de Educación, como órgano responsable de la ejecución de la totalidad de las medidas que componen el Área Socioeducativa del III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, cuenta con la colaboración de diversos órganos gestores como son las diferentes Delegaciones Territoriales, los centros educativos, las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas, las entidades sin ánimo de lucro, etc.

Dado que los cursos académicos no se corresponden con años naturales, debemos señalar que la evaluación de este área corresponde a las medidas desarrolladas durante el curso escolar 2.014/2015.

En el siguiente gráfico se muestra la distribución provincial del alumnado inmigrante durante los cursos escolares 2013/2014 Y 2014/2015, así como el decrecimiento del mismo en cada una de las provincias.

Tabla 1. Distribución provincial del alumnado inmigrante.

Cursos 2013/2014 y 2014/2015.

| | CURSO 2013/2014 | CURSO 2014/2015 | DIFERENCIAL | % DIFERENCIA |
|----------------|-----------------|-----------------|---------------|---------------|
| ALMERÍA | 27.104 | 26.216 | -888 | -3,28% |
| CÁDIZ | 6.868 | 6.623 | -245 | -3,57% |
| CÓRDOBA | 3.720 | 3.498 | -222 | -5,97% |
| GRANADA | 9.923 | 9.472 | -451 | -4,54% |
| HUELVA | 6.926 | 6.808 | -118 | -1,70% |
| JAÉN | 3.057 | 2.938 | -119 | -3,89% |
| MÁLAGA | 27.104 | 26.144 | -960 | -3,54% |
| SEVILLA | 11.364 | 10.644 | -720 | -6,34% |
| TOTALES | 96.066 | 92.343 | -3.723 | -3,88% |

Fuente: Dirección General de Participación y Equidad

Desde hace un par de años se observa que la población escolar de origen extranjero presenta una ligera disminución, pero aún así sigue suponiendo un número importante de alumnado.

Tabla 2. Porcentaje de alumnado inmigrante frente a alumnado escolarizado por provincias. Curso 2014/2015.

| PROVINCIAS | TOTAL EXTRANJ. | TOTAL ALUMNADO | % SOBRE EL TOTAL |
|----------------|----------------|------------------|------------------|
| ALMERÍA | 26.216 | 134.697 | 19,46% |
| CÁDIZ | 6.623 | 239.593 | 2,76% |
| CÓRDOBA | 3.498 | 145.739 | 2,40% |
| GRANADA | 9.472 | 171.347 | 5,53% |
| HUELVA | 6.808 | 99.704 | 6,83% |
| JAÉN | 2.938 | 116.882 | 2,51% |
| MÁLAGA | 26.144 | 289.033 | 9,05% |
| SEVILLA | 10.644 | 389.856 | 2,73% |
| TOTALES | 92.343 | 1.586.851 | 5,82% |

Fuente: Dirección General de Participación y Equidad

NOTA: En la columna TOTAL ALUMNADO aparece el alumnado inscrito en las Enseñanzas de Régimen Especial, que por su propia naturaleza, puede cursar, a su vez, Enseñanzas del Régimen General.

Resulta llamativo el porcentaje de población escolar inmigrante de la provincia de Almería, el 19,46% de la totalidad del alumnado. Sólo la provincia de Málaga se le acerca con el 9,05%. A excepción de estas dos provincias, el resto de la Comunidad Autónoma se encuentra por debajo de la media nacional.

En este mismo sentido, conviene destacar cómo cada provincia andaluza posee un modelo migratorio particular (que se transmite a la escuela) de acuerdo con sus características económicas, sociales e, incluso, geográficas.

Tablas 3,4 y 5. Resumen del alumnado inmigrante escolarizado según ciclo y provincia. Cursos 2013/2014, 2014/2015 y diferencial de crecimiento.

| CURSO 2013-2014 | Almería | Cádiz | Córdoba | Granada | Huelva | Jaén | Málaga | Sevilla |
|--------------------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|---------------|
| Educación Infantil | 6.221 | 809 | 535 | 1.649 | 1.378 | 493 | 4.490 | 1.494 |
| Educación Primaria | 7.564 | 2.076 | 1.105 | 2.647 | 1.876 | 895 | 8.118 | 3.336 |
| E.S.O. | 5.703 | 1.888 | 1.108 | 2.507 | 1.738 | 797 | 7.629 | 3.286 |
| Bachillerato | 1.254 | 496 | 230 | 621 | 324 | 116 | 1.920 | 803 |
| Ciclos Formativos G.M. | 670 | 156 | 103 | 255 | 134 | 85 | 512 | 379 |
| Ciclos Formativos G.S. | 235 | 101 | 59 | 174 | 75 | 37 | 419 | 298 |
| Educación Especial | 130 | 39 | 20 | 75 | 25 | 13 | 102 | 39 |
| E. de Régimen Especial | 286 | 227 | 104 | 286 | 79 | 41 | 943 | 253 |
| E. Secundaria de Adultos | 289 | 84 | 80 | 137 | 90 | 38 | 287 | 233 |
| Enseñanzas de Adultos | 4752 | 992 | 376 | 1572 | 1207 | 542 | 2684 | 1243 |
| TOTAL | 27.104 | 6.868 | 3.720 | 9.923 | 6.926 | 3.057 | 27.104 | 11.364 |

Fuente: Dirección General de Participación y Equidad

| CURSO 2014-2015 | Almería | Cádiz | Córdoba | Granada | Huelva | Jaén | Málaga | Sevilla | Totales |
|-----------------------------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|--------------|---------------|
| Educación Infantil | 6.043 | 856 | 471 | 1.490 | 1.325 | 457 | 4.353 | 1.497 | 16.492 |
| Educación Primaria | 7.904 | 1.996 | 1.032 | 2.593 | 1.933 | 863 | 8.066 | 3.125 | 27.512 |
| Educación Secundaria | 5.134 | 1.664 | 933 | 2.231 | 1.587 | 724 | 7.077 | 2.942 | 22.292 |
| Bachillerato | 1.276 | 512 | 247 | 634 | 334 | 142 | 1.976 | 798 | 5.919 |
| Ciclos Formativos G. M. | 654 | 155 | 119 | 279 | 150 | 74 | 486 | 327 | 2.244 |
| Ciclos Formativos G. S. | 242 | 83 | 50 | 177 | 69 | 47 | 350 | 261 | 1.279 |
| C.F. Form. Profesional Básica | 188 | 75 | 71 | 80 | 46 | 21 | 175 | 59 | 715 |
| Otros Progr. de Form. Profesional | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | 6 |
| Educación Especial | 137 | 33 | 20 | 69 | 18 | 10 | 99 | 46 | 432 |
| E. de Régimen Especial | 246 | 210 | 113 | 284 | 64 | 62 | 803 | 220 | 2.002 |
| E. Secundaria de Adultos | 409 | 127 | 96 | 147 | 135 | 76 | 299 | 254 | 1.543 |
| Enseñanzas de Adultos | 3.983 | 912 | 344 | 1.488 | 1.147 | 462 | 2.458 | 1.113 | 11.907 |
| TOTAL | 26216 | 6623 | 3498 | 9472 | 6808 | 2938 | 26144 | 10644 | 92343 |

Fuente: Dirección General de Participación y Equidad

| Enseñanza | CURSO 2013/2014 | CURSO 2014/2015 | Diferencial | Incremento |
|-----------------------------------|-----------------|-----------------|---------------|---------------|
| Educación Infantil | 17.069 | 16.492 | -577 | -3,38% |
| Educación Primaria | 27.617 | 27.512 | -105 | -0,38% |
| Educación Secundaria | 24.656 | 22.292 | -2.364 | -9,59% |
| Bachillerato | 5.764 | 5.919 | 155 | 2,69% |
| Ciclos Formativos G.M. | 2.294 | 2.244 | -50 | -2,18% |
| Ciclos Formativos G.S. | 1.398 | 1.279 | -119 | -8,51% |
| C.F. Form. Profesional Básica | 0 | 715 | 715 | 100,00% |
| Otros Progr. de Form. Profesional | 0 | 6 | 6 | 100,00% |
| Educación Especial | 443 | 432 | -11 | -2,48% |
| E. de Régimen Especial | 2.219 | 2.002 | -217 | -9,78% |
| E. Secundaria de Adultos | 1.238 | 1.543 | 305 | 24,64% |
| Enseñanzas de Adultos | 13.368 | 11.907 | -1.461 | -10,93% |
| TOTALES | 96.066 | 92.343 | -3.723 | -3,88% |

Fuente: Dirección General de Participación y Equidad

De manera global se observa una disminución de 3723 alumnos y alumnas en el último año, lo que supone un -3,88% menos, si bien en todas las provincias se ha producido ligeras bajadas menos en la provincia de Cádiz. Este descenso repercute en todos los niveles (en primaria 115) menos en general pero en las provincias de Almería y Huelva ligeras subidas. 2364 menos en la ESO con descenso en todas las provincias.

En Bachillerato observamos un ligero aumento de 155 personas inscritas en este nivel. La permanencia en Ciclos Formativos se ha reducido en 50 personas y aumentado ligeramente en las provincias de Huelva, Granada y Málaga. También ha bajado ligeramente la permanencia en Ciclos formativos de Grado Superior lo que parece corresponderse con el aumento de la permanencia en el Bachillerato. La subida en 300 personas en la enseñanza de personas adultas parece confirmar la tendencia de mayor permanencia

en la continuidad en estudios postobligatorios.

Número de estudiantes de origen extranjero, por nacionalidad y provincia de escolarización

| PAISES | TOTAL | ALMERÍA | CÁDIZ | CÓRDOBA | GRANADA | HUELVA | JAÉN | MÁLAGA | SEVILLA |
|----------------------------|--------------|--------------|--------------|-------------|--------------|--------------|-------------|--------------|--------------|
| MARRUECOS | 29392 | 12739 | 1980 | 753 | 2905 | 2291 | 1209 | 5660 | 1855 |
| RUMANÍA | 12999 | 4383 | 441 | 875 | 1473 | 2087 | 412 | 1570 | 1758 |
| REINO UNIDO | 5389 | 934 | 564 | 51 | 630 | 74 | 40 | 2984 | 112 |
| CHINA | 3581 | 248 | 348 | 163 | 359 | 179 | 123 | 1276 | 885 |
| BOLIVIA | 2787 | 226 | 428 | 71 | 513 | 75 | 109 | 568 | 797 |
| ECUADOR | 2688 | 948 | 78 | 211 | 298 | 183 | 103 | 478 | 389 |
| ARGENTINA | 2422 | 363 | 154 | 65 | 358 | 18 | 45 | 1238 | 181 |
| COLOMBIA | 2345 | 304 | 166 | 161 | 247 | 142 | 129 | 685 | 511 |
| UCRANIA | 1943 | 238 | 89 | 76 | 69 | 107 | 26 | 1197 | 141 |
| RUSIA | 1903 | 592 | 68 | 56 | 224 | 27 | 62 | 652 | 222 |
| ITALIA | 1731 | 141 | 132 | 36 | 182 | 28 | 9 | 1022 | 181 |
| PARAGUAY | 1421 | 16 | 70 | 80 | 32 | 14 | 42 | 924 | 243 |
| SENEGAL | 1410 | 768 | 51 | 14 | 175 | 75 | 28 | 181 | 118 |
| BRASIL | 1351 | 100 | 143 | 102 | 120 | 83 | 35 | 508 | 260 |
| BULGARIA | 1262 | 432 | 37 | 30 | 63 | 155 | 17 | 443 | 85 |
| ALEMANIA | 1232 | 147 | 184 | 17 | 156 | 40 | 7 | 533 | 148 |
| NIGERIA | 1025 | 166 | 49 | 38 | 39 | 42 | 8 | 465 | 218 |
| OTROS PAISES <1000 Alumnos | 17462 | 26216 | 6623 | 3498 | 9472 | 6808 | 2938 | 26144 | 10644 |
| Total general | 92343 | 48961 | 11605 | 6297 | 17315 | 12428 | 5342 | 46528 | 18748 |

Medida 1.1.1. Divulgación entre las familias y colectivos de inmigrantes de los aspectos básicos del proceso de escolarización, del acceso a los recursos y al sistema de ayudas al estudio mediante campañas publicitarias y la publicación de folletos explicativos. Sensibilización de la población inmigrante para la escolarización de los niños y niñas en la etapa de Educación Infantil y para la continuidad en etapas de educación postobligatoria.

La Consejería de Educación, realiza anualmente campañas dirigidas a la población en general sobre los procesos de escolarización, convocatoria de becas etc. Estas campañas tienen su difusión en medios de comunicación y en el portal de escolarización de la página web de la Consejería. Como apoyo a esta labor se coordina la mayor difusión con la Confederaciones y Federaciones de AMPAS y los centros educativos poniendo especial énfasis en que esta información llegue a los colectivos de nacionalidad extranjera. En su consecución se cuenta con la colaboración del profesorado de ATAL, con ONGs, y mediadores interculturales con presencia en el territorio en caso necesario.

Medida 1.1.2. Acceso a los servicios complementarios de comedor, transporte escolar y residencias escolares para el alumnado extranjero, para facilitar su escolarización así como para promover su continuidad en los estudios después de cursar las enseñanzas obligatorias.

El acceso a los servicios complementarios de comedor, transporte escolar y residencia escolar resulta, para muchos niños y niñas inmigrantes y para sus familias, de vital importancia en su proceso educativo. Favorecer la escolarización del alumnado, a través de estos servicios básicos, constituye una pieza angular de nuestra política educativa ya que permite la incorporación de todos y todas, sin distinción, en la fructífera rutina escolar.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el 30 de abril de 2002 el Decreto 137/2002 de Apoyo a las Familias Andaluzas, una norma que estableció una amplia variedad de medidas dirigidas a facilitar la vida familiar y la integración de mujeres y hombres en la vida laboral en condiciones de igualdad.

Este Plan incluye medidas con impacto en las diversas áreas que afectan a la vida familiar, entre ellas la Educación. Así, El Plan de Apoyo a las Familias persigue que los centros docentes, más allá de la jornada lectiva tradicional, proporcionen una oferta de jornada escolar completa, de manera que los alumnos y alumnas encuentren en sus centros las actividades extraescolares que necesitan para completar su formación y para utilizar de una manera provechosa su tiempo libre.

Para ello se aprobó el Plan de Apertura de Centros, que se traduce básicamente en la ampliación del horario de apertura de los centros docentes y en una mejora de la oferta de actividades extraescolares y de servicios educativos complementarios, tales como el comedor escolar o la atención al alumnado desde las siete y media de la mañana hasta las seis de la tarde.

La Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación tiene entre sus funciones la contratación de las empresas que prestan estos servicios complementarios en los centros educativos. Asimismo gestiona la contratación de las empresas de transporte que prestan el servicio de transporte gratuito al alumnado cuyo centro educativo no se encuentre en su localidad o que tenga dificultades para acceder al mismo.

El acceso a los servicios complementarios de comedor, transporte escolar y residencia escolar resulta, para muchos niños y niñas inmigrantes y para sus familias, de vital importancia en su proceso educativo. Favorecer la escolarización del alumnado, a través de estos servicios básicos, constituye una pieza angular de nuestra política educativa ya que permite la incorporación de todos y todas, sin distinción, en la fructífera rutina escolar.

- **10.707** alumnos y alumnas inmigrantes han recibido atención en los comedores escolares durante el curso 2014/2015
- **624** alumnos y alumnas de origen extranjero han estado escolarizados en residencias escolares en el mismo curso 2.014/2015.

Finalmente, todo el alumnado inmigrante que ha requerido el servicio de transporte escolar por lejanía del domicilio habitual al centro en el que se encuentra matriculado, ha utilizado este servicio.

- **9.518** alumnos y alumnas de origen inmigrante usuarios de éste.

Número total de alumnos y alumnas extranjeras que utilicen el servicio de comedor:

| | TOTAL | ALMERÍA | CÁDIZ | CÓRDOBA | GRANADA | HUELVA | JAÉN | MÁLAGA | SEVILLA |
|--------------|---------------|--------------|------------|------------|------------|--------------|------------|--------------|--------------|
| Niños | 5.547 | 1.382 | 278 | 209 | 498 | 589 | 113 | 1.911 | 567 |
| Niñas | 5.160 | 1.236 | 300 | 214 | 476 | 543 | 103 | 1.802 | 486 |
| TOTAL | 10.707 | 2.618 | 578 | 423 | 974 | 1.132 | 216 | 3.713 | 1.053 |

Fuente: Dirección General de Participación y Equidad

Número total de alumnos y alumnas extranjeras que utilicen el transporte escolar:

| | TOTAL | ALMERÍA | CÁDIZ | CÓRDOBA | GRANADA | HUELVA | JAÉN | MÁLAGA | SEVILLA |
|--------------|--------------|--------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|------------|
| Niños | 4.849 | 2177 | 205 | 111 | 412 | 226 | 52 | 1476 | 190 |
| Niñas | 4.669 | 2124 | 201 | 110 | 410 | 205 | 61 | 1366 | 192 |
| TOTAL | 9.518 | 4.301 | 406 | 221 | 822 | 431 | 113 | 2.842 | 382 |

Fuente: Dirección General de Participación y Equidad

Número total de plazas en residencias escolares, en relación con la medida descrita:

| | TOTAL | ALMERÍA | CÁDIZ | CÓRDOBA | GRANADA | HUELVA | JAÉN | MÁLAGA | SEVILLA |
|--------------|------------|------------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Niños | 344 | 104 | 36 | 38 | 68 | 9 | 14 | 57 | 18 |
| Niñas | 280 | 96 | 22 | 34 | 60 | 4 | 12 | 42 | 10 |
| TOTAL | 624 | 200 | 58 | 72 | 128 | 13 | 26 | 99 | 28 |

Fuente: Dirección General de Participación y Equidad

Medida 1.1.3. Gratuidad de libros de texto en las enseñanzas obligatorias para el alumnado de origen extranjero en las mismas condiciones que el resto del alumnado.

Siguiendo las instrucciones del Programa de Gratuidad de libros de texto, cada curso, el alumnado extranjero, como el resto del alumnado, recibe un cheque libro para la adquisición de textos nuevos de su nivel educativo o bien recoge en su centro los textos del nivel al que acceden, que han utilizado otros

compañeros el curso anterior.

- **46.560** alumnos y alumnas de origen extranjero se han beneficiado de esta medida.

Número total de alumnos y alumnas de origen extranjero que reciben libros de texto de forma gratuita:

| | TOTAL | ALMERÍA | CÁDIZ | CÓRDOBA | GRANADA | HUELVA | JAÉN | MÁLAGA | SEVILLA |
|--------------|---------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|--------------|
| Niños | 24.039 | 6365 | 1771 | 940 | 2465 | 1788 | 758 | 7143 | 2809 |
| Niñas | 22.521 | 6038 | 1670 | 937 | 2156 | 1632 | 714 | 6669 | 2705 |
| TOTAL | 46.560 | 12.403 | 3.441 | 1.877 | 4.621 | 3.420 | 1.472 | 13.812 | 5.514 |

Fuente: Dirección General de Participación y Equidad

Las actuaciones desarrolladas en el marco de esta medida se regulan por la siguiente normativa:

- ORDEN de 27 de abril de 2005, por la que se regula el programa de gratuidad de los libros de texto dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- ORDEN de 2 de noviembre de 2006, que modifica la de 27 de abril de 2005, por la que se regula el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto, dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- INSTRUCCIONES de 28 de mayo de 2014 de la Dirección General de Participación y Equidad sobre el Programa de Gratuidad de Libros de Texto para el curso escolar 2014-2015.

Medida 1.1.4. Incorporación al sistema de ayudas al estudio del alumnado de origen extranjero y para facilitar la continuidad en los estudios de las personas jóvenes que necesiten compensar la ausencia de ingresos en sus familias, en las mismas condiciones que el resto del alumnado.

Como medida de refuerzo de la equidad e igualdad de oportunidades para el acceso y la continuación en los estudios, Andalucía ha hecho un importante esfuerzo, desde el curso 2009/2010, para establecer un sistema de Becas y ayudas al estudio. Los datos de aumento de la presencia en Bachillerato seguramente tiene mucho que ver con este hecho.

- La Beca 6000 es una beca que aspira a **facilitar la permanencia en el sistema educativo**, al término de la ESO, para el alumnado que va a cursar Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional, en la modalidad presencial y que pertenece a familias con mayores dificultades económicas.
- La Beca Andalucía Segunda Oportunidad va dirigida específicamente al sector de población afectado por el denominado **abandono educativo temprano** y pretende ser un instrumento útil para facilitar

la reincorporación al sistema educativo andaluz de estas personas, a través de dos medidas. Compensa la ausencia de ingresos como consecuencia de la dedicación de la persona solicitante al estudio y favorece su formación, contando, por ello, con mayores posibilidades de encontrar un empleo cuando finalice su proceso formativo, accediendo al mercado de trabajo con mejores condiciones de empleabilidad.

- La Beca Adriano está destinada a **atender al alumnado que no obtenga la condición de beneficiario y quede excluido de las becas del Ministerio**, por el único motivo de no haber alcanzado la calificación establecida por dicho Ministerio. En su primer año de vigencia, la Beca Adriano ha favorecido la continuidad en los estudios de alumnos y alumnas andaluces, los cuales habían sido expulsados del sistema de becas del Ministerio.

Número total de alumnos y alumnas de origen extranjero que reciben ayudas:

| | TOTAL | ALMERÍA | CÁDIZ | CÓRDOBA | GRANADA | HUELVA | JAÉN | MÁLAGA | SEVILLA |
|--------------|------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|
| BECA 6000 | 565 | 210 | 43 | 17 | 53 | 28 | 20 | 135 | 59 |
| BASO | 18 | 4 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 9 | 2 |
| ADRIANO | 8 | 4 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 2 | 1 |
| TRANSPORTE | 129 | 13 | 8 | 10 | 20 | 13 | 11 | 35 | 19 |
| TOTAL | 720 | 231 | 52 | 30 | 73 | 41 | 31 | 181 | 81 |

Fuente: Dirección General de Participación y Equidad

Las actuaciones desarrolladas en el marco de esta medida se regulan por la siguiente normativa:

- ORDEN de 29 de enero de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras de la BECA Adriano dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado que curse alguna de las enseñanzas incluidas en su ámbito de aplicación, y se efectúa su convocatoria para el curso escolar 2013-2014.
- RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Participación y equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Adriano dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado que curse alguna de las enseñanzas incluidas en su ámbito de aplicación, para el curso escolar 2014-2015.
- ORDEN de 5 de julio de 2011, conjunta de las Consejerías de Educación y Empleo, por la que se establecen las Bases Reguladoras de la **Beca 6000**, dirigida a facilitar la permanencia en el Sistema Educativo del alumnado de Bachillerato y de Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Inicial y se efectúa su convocatoria para el curso 2011/2012.
- RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la **Beca 6000** dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial para el curso escolar 2014-2015.
- DECRETO 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio

complementario de transporte escolar para el alumnado de los Centros docentes sostenidos con fondos públicos.

- ORDEN de 3 de diciembre de 2010, por la que se regula la organización y gestión del servicio de transporte público regular de uso especial de escolares por carretera y las ayudas individualizadas reguladas en el Decreto 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del **servicio complementario de transporte escolar** para el alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- ORDEN de 29 de diciembre de 2011, por la que se modifica la Orden de 3 de diciembre de 2010, por la que se regula la organización y gestión del servicio de transporte público regular de uso especial de escolares por carretera y las ayudas individualizadas reguladas en el Decreto 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos (BOJA 19-01-2012).
- RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2016, de la Dirección General de Participación y equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de las ayudas individualizadas para el transporte escolar en el curso académico 2014/15.
- ORDEN de 25 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la **Beca Andalucía Segunda Oportunidad**, dirigida a facilitar la reincorporación de las personas jóvenes al sistema educativo para obtener una titulación de educación secundaria, y se efectúa su convocatoria para el curso escolar 2011/2012.
- ORDEN de 31 de julio de 2012, por la que se modifica la Orden de 25 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la **Beca Andalucía Segunda Oportunidad**, dirigida a facilitar la reincorporación de las personas jóvenes al sistema educativo para obtener una titulación de educación secundaria, y se efectúa su convocatoria para el curso escolar 2012/2013
- RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la **Beca Andalucía Segunda Oportunidad** dirigida a facilitar la reincorporación de las personas jóvenes al sistema educativo para obtener una titulación de educación secundaria, para el curso escolar 2014-2015.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 1.1:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|---|-------------------|
| 1.1.1. Sensibilización de la población inmigrante para la escolarización de los niños y niñas en la etapa de Educación Infantil y para la continuidad en etapas de educación postobligatorias. | 1.1.1.a | Número de campañas realizadas | Sin datos en 2015 |
| 1.1.2. Acceso a los servicios complementarios de comedor, transporte escolar, y residencias escolares para el alumnado extranjero, para facilitar su escolarización así como para promover su continuidad en los estudios después de cursar enseñanzas obligato | 1.1.2.a | Número total de alumnos y alumnas extranjeras que utilicen el servicio de comedor | 10707 |

| | | | |
|---|---------|---|-------|
| 1.1.2. Acceso a los servicios complementarios de comedor, transporte escolar, y residencias escolares para el alumnado extranjero, para facilitar su escolarización así como para promover su continuidad en los estudios después de cursar enseñanzas obligato | 1.1.2.b | Número total de alumnos y alumnas extranjeras que utilicen el transporte escolar | 9518 |
| 1.1.2. Acceso a los servicios complementarios de comedor, transporte escolar, y residencias escolares para el alumnado extranjero, para facilitar su escolarización así como para promover su continuidad en los estudios después de cursar enseñanzas obligato | 1.1.2.c | Número total de plazas en residencias escolares, en relación con la medida descrita. | 624 |
| 1.1.3. Gratuidad de libros de texto en las enseñanzas obligatorias para el alumnado de origen extranjero en las condiciones que el resto del alumnado. | 1.1.3.a | Número total de alumnos y alumnas de origen extranjero que reciben libros de texto de forma gratuita | 46560 |
| 1.1.4. Incorporación al sistema de ayudas al estudio del alumnado de origen extranjero, para facilitar su continuidad en los estudios de las personas jóvenes que necesiten compensar la ausencia de ingresos en sus familias, en las mismas condiciones que el | 1.1.4.a | Número total de alumnos y alumnas de origen extranjero que reciben ayudas | 1440 |
| 1.1.4. Incorporación al sistema de ayudas al estudio del alumnado de origen extranjero, para facilitar su continuidad en los estudios de las personas jóvenes que necesiten compensar la ausencia de ingresos en sus familias, en las mismas condiciones que el | 1.1.4.b | Percepción de los servicios escolares por parte de los padres, madres, profesorado, y otros colectivos. | 0 |

**sin datos: las medidas han sido ejecutadas, pero no es posible obtener y registrar los datos*

Objetivo Específico 1.2

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2 FAVORECER LA ADAPTACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE ESTE ALUMNADO.

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORGANISMOS GESTORES: Dirección General de Participación y Equidad, Delegaciones Territoriales de Educación, Gabinete de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte

Los más de noventa y dos mil alumnos y alumnas extranjeros que hoy ocupan nuestras aulas han supuesto un reto a la Administración Educativa al tiempo que una oportunidad para desarrollar numerosas e imaginativas medidas para alcanzar la correcta atención educativa de este colectivo.

Medida 1.2.1. Apoyo a programa de acompañamiento escolar, apoyo y refuerzo educativo y extensión del tiempo escolar en los centros que escolaricen un número significativo de alumnado extranjero.

Para garantizar la igualdad efectiva de oportunidades, las condiciones que permitan el aprendizaje y la inclusión de todos los colectivos en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, se organiza este programa, del que durante el curso 2014/2015, han sido beneficiarios/as:

- **5.739** alumnos y alumnas de origen extranjero

Las actuaciones desarrolladas en el marco de esta medida se regulan por la siguiente normativa:

- INSTRUCCIONES de 29 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece la organización y funcionamiento del programa de refuerzo, orientación y apoyo en los centros docentes públicos de Andalucía: PROA Andalucía, en el que se inscribe el PALI (Plan de Acompañamiento Lingüístico a Inmigrante).

Medida 1.2.2. Convocatoria de subvenciones a entidades locales y a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención del absentismo escolar y de mediación Intercultural en centros educativos.

La Junta subvenciona proyectos de intervención socioeducativa para la prevención del absentismo escolar dirigidos a garantizar la inclusión social de los sectores de población más desfavorecidos así como la continuidad del proceso educativo en determinados barrios y municipios. Para el desarrollo de estos programas, la Consejería de Educación suscribe anualmente acuerdos de colaboración con entidades locales, ya sean ayuntamientos como mancomunidades y diputaciones.

En otro orden promociona el control y prevención del absentismo con apoyo a los Municipios a través de medidas de estímulo como los Premios anuales Educaciudad, dirigidos a premiar buenas prácticas municipales también en esta dirección. Todas estas iniciativas se enmarcan en el conjunto de actuaciones que contempla el Plan integral para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

También se llevan a cabo proyectos de intervención socioeducativa en un determinado ámbito territorial con situaciones de absentismo que requieren de la colaboración entre las distintas administraciones. Una de estas líneas prioritarias se centra en la atención del alumnado procedente de familias dedicadas a tareas agrícolas de temporada o profesiones itinerantes con el objetivo de asegurar su permanencia en las localidades y centros educativos de origen durante todo el curso.

El alumnado cuyos padres y madres deban desplazarse reciben atención, cuidado y servicio temporal de residencia accediendo a manutención, alojamiento y transporte en su municipio. Por su parte, aquellos que viajen con sus familias tienen garantizada la atención en las localidades de destino mientras se encuentren desplazados los progenitores.

Asimismo, los programas de intervención también están orientados a evitar el abandono del sistema educativo del alumnado que no asiste regularmente a clase durante la etapa obligatoria. En este sentido, se establecen líneas de colaboración con los colegios e institutos para el seguimiento escolar del alumnado, así como la atención fuera del horario lectivo mediante la organización de actividades de apoyo educativo, culturales y/o deportivas y también organizando acciones de mediación familia-escuela para el seguimiento escolar del alumnado con dificultades de aprendizaje.

En la misma dirección se refuerzan las medidas de **mediación intercultural** facilitando la comunicación y la relación entre personas y grupos de culturas diversas, combatiendo los estereotipos, y conociendo su marco de referencia y su visión del mundo, como elementos determinantes en la relación con los demás y sobre todo en el marco de la diversidad cultural. Desde el curso escolar 2005/2006 se ha ido generando un mapa de mediación intercultural en Andalucía basado en colaboración con las entidades sin ánimo de lucro mediante subvenciones y apoyos explícitos a su labor con el apoyo de otras entidades sociales. Entre sus funciones están:

- Favorecer la atención a aquellos alumnos y alumnas que desconocen el entorno educativo, facilitando su acogida y su integración escolar.
- Promover cambios para la sensibilización de todos los miembros de la comunidad educativa para la mejora de la convivencia intercultural en los centros educativos.
- Establecer canales de comunicación efectivos entre la familia y el centro (equipo directivo, equipo educativo, equipo de orientación,...).

Las actuaciones desarrolladas en el marco de esta medida se regulan por la siguiente normativa:

- ORDEN de 15 de abril de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el curso 2011/2012.
- Resolución de 25 de marzo de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2014-2015
- ORDEN de 20 de junio de 2011 por la que se convocan los Premios anuales Educaciudad a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía.
- RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2015.

En relación con esta medida, durante el curso 2014/2015 se han subvencionado a **28** entidades sin ánimo de lucro. La labor desarrollada por los mediadores y mediadoras se ha llevado a cabo siempre en

coordinación con los responsables de las diferentes Delegaciones Provinciales de Educación. También se procura la implicación de los profesionales de los centros docentes en los que se actúa.

Las resoluciones de las convocatorias de absentismo escolar, tanto para entidades locales como para entidades sin ánimo de lucro son provinciales, ya que estas convocatorias son de resolución provincial y no se reseñan por su magnitud. No obstante, en la plataforma de indicadores se detallará el número de beneficiarios de cada una de ellas.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 1.2:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|---|-------|
| 1.2.1. Apoyo a programas de acompañamiento escolar, apoyo y refuerzo educativo y extensión del tiempo escolar en los centros que escolaricen un número significativo de alumnado inmigrante. | 1.2.1.a | Estimación del número de alumnos y alumnas de origen extranjero que participa en los programas anteriores en relación al total del alumnado inscrito en los mismos. | 5739 |
| 1.2.2. Convocatoria de subvenciones a entidades locales y a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención del absentismo escolar y de Mediación Intercultural en centros educativos. | 1.2.2.a | Número de entidades subvencionadas | 254 |
| 1.2.2. Convocatoria de subvenciones a entidades locales y a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención del absentismo escolar y de Mediación Intercultural en centros educativos. | 1.2.2.b | Número de centros atendidos | 337 |
| 1.2.2. Convocatoria de subvenciones a entidades locales y a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención del absentismo escolar y de Mediación Intercultural en centros educativos. | 1.2.2.c | Estimación del alumnado que se beneficia de esta medida | 20943 |

Objetivo Específico 1.3

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3 POTENCIAR UN CLIMA ESCOLAR DE CONVIVENCIA Y RESPETO, FOMENTANDO QUE LOS CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPEN Y SEAN PORTADORES DE LOS VALORES DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORGANISMOS GESTORES: Dirección General de Participación y Equidad, Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte

La mayor parte de centros educativos andaluces acoge alumnado de otras nacionalidades. Como las diferencias entre provincias y localidades son muy grandes, las respuestas también son diferentes. El fenómeno de la inmigración es la seña de identidad del mundo globalizado de hoy día y, por lo tanto, un reto profesional el abordarlo.

Por ese motivo es importante que el profesorado se forme en el conocimiento de las culturas que mayoritariamente acuden a nuestra Comunidad Autónoma, en el tratamiento de la diversidad, en el respeto a la pluralidad o en la inclusión del alumnado inmigrante en la sociedad de acogida, sin por ello olvidar la suya propia. Todos estos aspectos se recogen tanto en los **Planes de Acogida** elaborados por los centros educativos como en las actividades de las AMPAS y del profesorado, que utilizan la modalidad de formación en centros como una manera de acercarse y comprender el fenómeno de la inmigración.

Medida 1.3.1. Formación y asesoramiento específico al profesorado de los Centros que atienden al alumnado de origen extranjero.

No cabe duda de que los centros que acogen alumnado inmigrante deben plantear de una forma muy concreta y contextualizada el acercamiento a las situaciones que genera la integración de dicho alumnado, por lo que desde la Consejería de Educación se potencia, como la más adecuada, la modalidad de Formación en Centros.

La inversión realizada se ha utilizado para financiar las actividades de formación diseñadas por los Centros del Profesorado y cuyos contenidos giran, fundamentalmente, alrededor del conocimiento de otras culturas; de metodología, inclusión, sistemas cooperativos, alumnado ayudante, mediación, etc.

Así mismo son muchos los Centros de Profesorado que están fomentando y desarrollando redes profesionales cuyas actuaciones van encaminadas a:

- Crear cauces de reflexión sobre la práctica docente encaminadas a encontrar metodologías, materiales, dinámicas, etc. que permitan un trabajo en el que se atienda la diversidad cultural y lingüística de manera óptima.
- Establecer pautas y estrategias de intervención para facilitar el trabajo con el alumnado inmigrante, que incluya actuaciones tales como aprendizaje del español, sensibilización, mediación, conocimiento de otras identidades culturales, etc.
- Favorecer la formación del profesorado mediante grupos de trabajo, cursos presenciales y no presenciales, jornadas, encuentros, redes, etc.
- Encontrar vías de intercambio entre culturas en los centros y la comunidad educativa, que tengan como objeto la superación de estereotipos y prejuicios.
- Conocer las realidades sociales, culturales y educativas en los lugares de procedencia del alumnado del centro.

En el curso escolar 2.014/2.015 se han realizado **12** actividades de formación directamente relacionadas con la medida descrita, en las cuales han participado un total de **59** profesores y **142** profesoras.

El profesorado participa también en diferentes proyectos de investigación de ámbito universitario (Almería, Granada, Cádiz)

Hay que resaltar que muchas de las actividades que el profesorado realiza se hace desde la filosofía de la Inclusión educativa y por ello favorecedoras de incluir la diversidad como valor educativo.

Medida 1.3.2. Apoyo y reconocimiento a los centros que organizan actividades interculturales dirigidas a todos los sectores de la comunidad educativa.

Los centros docentes pueden hacer mucho en sus pueblos, barrios o zonas educativas por la divulgación de los valores de la interculturalidad, acercando a sus vecinos y vecinas los aspectos más positivos de las otras culturas que conviven en sus aulas y en sus calles.

Así por ejemplo, en la **Red Andaluza Escuela Espacio de Paz** están aquellos centros educativos que desarrollan diversos programas en los cuales, de una u otra forma, se trabajan estos valores: convivencia positiva, planes de acogida, resolución de conflictos, fomento de la participación, etc.

- **2.287** centros inscritos

Además los centros de la Red que consideren que han alcanzado con excelencia los objetivos propuestos pueden solicitar el reconocimiento **Convivencia Positiva**.

- **539** colegios e institutos

La **Red Andaluza de Centros de Comunidades de Aprendizaje** formada por 98 centros abordan la diversidad como valor en el centro educativo y la heterogeneidad de los grupos como instrumento para llevarla a cabo. Los centros reconocidos como Comunidades de Aprendizaje cuentan con apoyos y formación de toda la comunidad: **70** centros, **1.206** docentes, **2.029** personas voluntarias, **115** instituciones y ONGs implicadas, **15** Ayuntamientos, **7** Universidades.

Las actuaciones desarrolladas en el marco de esta medida se regulan por la siguiente normativa:

- ORDEN 8 de junio de 2011 por la que se regula el procedimiento de inscripción y continuidad de centros reconocidos como Comunidad de Aprendizaje y se crea la Red Andaluza de Comunidades de Aprendizaje.

Los encuentros provinciales específicos de Interculturalidad no han llegado a realizarse en este curso escolar porque son numerosos los de Inclusión y Atención a la Diversidad. No obstante, desde las Delegaciones Territoriales se ha fomentado, con la colaboración de los Ayuntamientos, y la participación del profesorado ATAL, de Asociaciones de Madres y Padres y de los mediadores interculturales, la organización de jornadas interculturales, de actividades extraescolares como los talleres multiculturales, las semanas culturales abiertas a los vecinos, etc.

Medida 1.3.3. Fomento de la participación del alumnado de origen extranjero y de sus familias en las actividades deportivas, extraescolares y culturales para una mejor integración en la vida del centro.

La participación del alumnado en la labor educativa y en la gestión democrática de los centros es un elemento de suma importancia para la consecución de los objetivos que se marca un sistema educativo de calidad, en el contexto de una sociedad moderna y plural, cuyos valores estén fundados en la libertad, la tolerancia, la solidaridad, la participación y la convivencia pacífica. En esta perspectiva, adquieren particular importancia tanto los lugares de aprendizaje formal, como los de aprendizaje no formal e informal, tales como los centros de encuentro juveniles y el asociacionismo, incluido el voluntariado social, como instrumento para adquirir competencias y habilidades sociales. Todo ello contribuirá a desarrollar en los jóvenes el sentido de pertenencia a la comunidad y, por lo tanto, a la dimensión de la ciudadanía activa y consciente.

Para dar cumplimiento a todo ello, se viene publicando anualmente la correspondiente convocatoria de ayudas para las asociaciones, federaciones y confederaciones de alumnas y alumnos censadas en nuestra Comunidad Autónoma. Con estas ayudas, se pretende fomentar el asociacionismo estudiantil bajo los principios de la solidaridad y la cooperación, con un horizonte de objetivos múltiples, tales como potenciar la participación activa del alumnado en las labores de la comunidad educativa, favorecer el ejercicio de los derechos y deberes y propiciar una formación de calidad en igualdad a las alumnas y alumnos de nuestra Comunidad Autónoma. En particular, cabe destacar entre sus finalidades la de facilitar la participación de las alumnas y los alumnos inmigrantes en los centros docentes así como del alumnado de minorías étnicas y culturales. De igual manera se fomenta su participación en las actividades extraescolares que se desarrollan en horario de tarde.

Por otro lado, en las sociedades avanzadas de nuestro entorno la práctica del deporte ha devenido una asignatura fundamental del currículo ordinario, a la vez que una magnífica vía de integración escolar y social.

En este sentido, la Consejería de Educación puso en marcha el **programa “El Deporte en la escuela”** mediante la Orden de 6 de Abril de 2006. Entre otros, son objetivos de este programa:

- Fomentar entre el alumnado la adquisición de hábitos permanentes de actividad física y deportiva
- Utilizar el deporte como elemento de integración del alumnado de necesidades educativas especiales y exento de educación física
- Influir en el clima del centro, ayudando a la integración de colectivos desfavorecidos, como inmigrantes, deprimidos socioeconómicos, etc...
- Hacer de la práctica deportiva un instrumento para la adquisición de valores como la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia, la igualdad entre sexos y el juego limpio.
- **3.907** alumnos y alumnas están inscritos en el programa.

El programa se completa con otras dos vertientes: los Encuentros Deportivos Escolares de Andalucía (EDEA), y los Encuentros Deportivos de Residencias Escolares de Andalucía (EDREA), que aún siendo de periodicidad anual, no se celebraron en el curso 2014/2015.

En otro orden de cosas, la participación de las madres y los padres de alumnas y alumnos en la labor educativa y en la gestión democrática de los centros es un elemento de suma importancia para la consecución de los objetivos que se marca un sistema educativo de calidad en igualdad.

Otra forma de fomentar esa participación es la publicación anual de la correspondiente

convocatoria de ayudas para las asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnas y alumnos censadas en Andalucía. Con estas ayudas, se pretende fomentar el asociacionismo de madres y padres bajo los principios de la solidaridad y la cooperación, con un horizonte de objetivos múltiples, tales como potenciar la participación activa en las labores de la comunidad educativa, favorecer el ejercicio de los derechos y deberes y propiciar una formación de calidad en igualdad de hombres y mujeres de nuestra Comunidad Autónoma. En particular, cabe destacar entre sus finalidades:

- Apoyar la formación de las madres y los padres del alumnado con actividades y encuentros de información y asesoramiento, para propiciar un mejor conocimiento del sistema educativo, que redunde en una mejora de la calidad en igualdad de la educación, y que haga así posible una sociedad más justa y solidaria.
- Fomentar la participación de madres y padres del alumnado inmigrante en los centros docentes, como se recoge en el **III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía**, así como los del alumnado de minorías étnicas y culturales.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 1.3:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|--|-----------------------------------|
| 1.3.1. Formación y asesoramiento específico al profesorado de los Centros que atienden al alumnado de origen extranjero. | 1.3.1.a | Número de acciones formativas, en relación con la medida descrita | 12 |
| 1.3.1. Formación y asesoramiento específico al profesorado de los Centros que atienden al alumnado de origen extranjero. | 1.3.1.b | Número de profesores y profesoras implicadas en estas acciones formativas. | 201 |
| 1.3.2. Apoyo y reconocimiento a los centros que organizan actividades interculturales dirigidas a todos los sectores de la comunidad educativa. | 1.3.2.a | Número total de participantes en las Jornadas Provinciales de Interculturalidad. | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 1.3.2. Apoyo y reconocimiento a los centros que organizan actividades interculturales dirigidas a todos los sectores de la comunidad educativa. | 1.3.2.b | Número de profesores y profesoras, alumnos y alumnas participantes | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 1.3.3. Fomento de la participación del alumnado de origen extranjero y de sus familias en las actividades deportivas, extraescolares y culturales para una mejor integración en la vida del centro. | 1.3.3.a | Número de actividades realizadas en relación con la medida descrita. | Sin datos |
| 1.3.3. Fomento de la participación del alumnado de origen extranjero y de sus familias en las actividades deportivas, extraescolares y culturales para una mejor integración en la vida del centro. | 1.3.3.b | Número de alumnos y alumnas participantes | 12317 |

**sin datos: las medidas han sido ejecutadas, pero no es posible obtener y registrar los datos*

Objetivo Específico 1.4

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.4: POTENCIAR PROGRAMAS DE APOYO AL PARENTIZAJE DE LA LENGUA ESPAÑOLA PARA EL ALUMNADO INMIGRANTE

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA D EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORGANISMOS GESTORES: Dirección General de Participación y Equidad, Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte

La naturaleza intercultural de nuestras escuelas ha supuesto la aparición de nuevas necesidades y nuevos campos de intervención docentes consecuentes con las demandas surgidas al hilo de esta nueva situación escolar. De entre todas ellas, es la lengua la principal demanda, ya que es la llave que abre una puerta hacia dos pilares fundamentales para el logro de una adecuada incorporación a la sociedad de acogida: la integración social y el desenvolvimiento académico

En este sentido, ha sido necesario poner en marcha estrategias que faciliten, por un lado, una adaptación progresiva a la institución escolar y, por otro, el aprendizaje de la lengua vehicular de la enseñanza.

Medida 1.4.1. Implantación de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística en función de las necesidades de cada una de las zonas y centros que escolarizan alumnado inmigrante.

Desde la aprobación de la Orden de 15 de Enero de 2.007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las **Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL)**, han quedado establecidos los principios de esta atención.

Los objetivos fundamentales de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística los siguientes:

- a) Facilitar la atención específica del alumnado inmigrante con desconocimiento del español con un programa singular que apoye la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas.
- b) Permitir la integración de este alumnado en el entorno escolar y social en el menor tiempo posible y con garantías de progreso en el aula ordinaria.

Para ello, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística organizan grupos de apoyo atendidos por profesorado específico para llevar a cabo la atención fuera del aula ordinaria cuando circunstancias especiales

en la comprensión-expresión de la lengua española así lo aconsejen. No obstante, la eventual asistencia del alumnado a estos grupos de apoyo se organizará de forma que permita su reincorporación al aula ordinaria cuando se impartan asignaturas en las que no resulte absolutamente determinante el dominio del idioma para su acceso al currículo ordinario. El recurso del profesorado ATAL actúa en coordinación con la tutoría y tiende a ser un recurso más en el grupo aula en la mayoría de los casos propiciando la interacción en grupos heterogéneos o grupos interactivos como la mejor forma de aprender- en la interacción- de estas personas.

La asistencia excepcional a los grupos de apoyo organizados fuera del aula ordinaria ocupará un máximo de 10 horas en Educación Primaria y de 15 horas en Educación Secundaria Obligatoria. Sin menoscabo de lo anterior, la necesaria progresión competencial del alumnado deberá corresponderse con una efectiva disminución del número de horas de asistencia a los grupos de apoyo y una mayor presencia en el aula ordinaria.

El número de alumnos y alumnas que compongan un grupo no excederá de doce. El período ordinario de permanencia en un grupo de apoyo será de un curso escolar y excepcionalmente de dos. En función de los progresos del alumnado, los resultados de la evaluación continua podrán determinar en cualquier momento la finalización de su asistencia.

Las actuaciones desarrolladas en el marco de esta medida se regulan por la siguiente normativa:

- Orden de 15 de Enero de 2.007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística

Durante el curso 2.014/2015, **219** profesionales especialistas en la enseñanza del español atienden al alumnado inmigrante, con el objetivo de que, siempre que sea posible, la atención se preste en el aula ordinaria. La distribución de este profesorado entre las distintas provincias se realiza, lógicamente, según el porcentaje de alumnado con necesidad de atención lingüística.

| ATAL 2014/2015 | CENTROS | PROFESORADO | | TOTAL PROFESORADO | TOTAL ALUMNADO |
|----------------|------------|-------------|------------|-------------------|----------------|
| | | HOMBRES | MUJERES | | |
| ALMERÍA | 129 | 12 | 59 | 71 | 2456 |
| CÁDIZ | 48 | 1 | 11 | 12 | 221 |
| CÓRDOBA | 60 | 0 | 5 | 5 | 181 |
| GRANADA | 75 | 5 | 18 | 23 | 499 |
| HUELVA | 54 | 8 | 14 | 22 | 358 |
| JAÉN | 49 | 1 | 8 | 9 | 126 |
| MÁLAGA | 182 | 11 | 52 | 63 | 1968 |
| SEVILLA | 37 | 4 | 10 | 14 | 123 |
| TOTALES | 634 | 42 | 177 | 219 | 5932 |

Fuente: Dirección General de Participación y Equidad

Medida 1.4.2. Dotación de recursos humanos y materiales a los centros para la organización de actividades extraescolares de apoyo lingüístico como refuerzo de las aulas de ATAL.

Este programa está destinado a potenciar el aprendizaje del español como complemento a las aulas de ATAL. Los centros educativos pueden ofertar actividades extraescolares de apoyo lingüístico para el alumnado que lo precise. El alumnado participante en el programa asiste al centro (en grupos de entre 8 y 10 alumnos y alumnas), en horario no lectivo, durante dos o cuatro horas semanales (de acuerdo con la organización decidida por el centro), en las que recibe la atención directa de un profesor o profesora o, en su caso, de un monitor o monitora (con la preparación adecuada), que le plantea actividades en torno al aprendizaje del español, llevando a cabo funciones de orientación, proporcionando el material adecuado y ayudando al desarrollo de actividades y hábitos de organización del tiempo y planificación del trabajo.

| CENTROS | GRUPOS | PROFESORADO | | TOTAL | MONITORES/AS | | TOTAL | ALUMNADO | | TOTAL |
|------------|------------|-------------|------------|------------|--------------|-----------|------------|-------------|-------------|-------------|
| | | HOMBRES | MUJERES | | HOMBRES | MUJERES | | HOMBRES | MUJERES | |
| 79 | 117 | 36 | 49 | 85 | 13 | 25 | 38 | 648 | 578 | 1226 |
| 16 | 19 | 10 | 5 | 15 | 1 | 3 | 4 | 102 | 97 | 199 |
| 2 | 4 | 0 | 1 | 1 | 1 | 2 | 3 | 20 | 17 | 37 |
| 12 | 13 | 2 | 6 | 8 | 0 | 6 | 6 | 73 | 59 | 132 |
| 10 | 12 | 4 | 5 | 9 | 3 | 3 | 6 | 82 | 62 | 144 |
| 5 | 5 | 2 | 2 | 4 | 0 | 2 | 2 | 25 | 22 | 47 |
| 54 | 62 | 14 | 22 | 36 | 15 | 19 | 34 | 350 | 294 | 644 |
| 25 | 27 | 6 | 10 | 16 | 4 | 7 | 11 | 141 | 125 | 266 |
| 203 | 259 | 74 | 100 | 174 | 37 | 67 | 104 | 1441 | 1254 | 2695 |

Fuente: Dirección General de Participación y Equidad

Medida 1.4.3. Incorporación de las nuevas tecnologías para el aprendizaje y refuerzo de la lengua como complemento de las medidas anteriores.

El uso de las nuevas tecnologías ha supuesto una inestimable ayuda al profesorado que atiende alumnado con necesidades de refuerzo en la lengua española. Se ha trabajado en la creación de una base de datos de páginas de internet adaptadas a las edades y necesidades de este alumnado, en las cuales éstos pueden trabajar y afianzar conocimientos siguiendo sus ritmos de aprendizaje y siempre bajo la tutela de algún profesor o profesora.

Una de las páginas de mayor aceptación es el **Aula de Español del Portal de Educación Permanente**, que, aunque inicialmente diseñada para personas adultas, es, por su contenido y estructura, una herramienta muy útil para reforzar el aprendizaje del español.

El acuerdo con el Instituto Cervantes no se ha renovado desde hace unos años, por lo que actualmente no se contratan licencias para el uso del Aula Virtual de Español.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 1.4:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|--|----------------|---|-----------------------------------|
| 1.4.1. Implantación de Aulas Temporales de Adaptación Lingüística en función de las necesidades de cada una de las zonas y centros que escolarizan alumnado inmigrante. | 1.4.1.a | Número total de centros que cuentan con Aulas de Adaptación Lingüística | 634 |
| 1.4.1. Implantación de Aulas Temporales de Adaptación Lingüística en función de las necesidades de cada una de las zonas y centros que escolarizan alumnado inmigrante. | 1.4.1.b | Número total de profesores y profesoras relacionadas con la medida descrita | 438 |
| 1.4.1. Implantación de Aulas Temporales de Adaptación Lingüística en función de las necesidades de cada una de las zonas y centros que escolarizan alumnado inmigrante. | 1.4.1.c | Número de alumnos y alumnas atendidos por este profesorado | 5932 |
| 1.4.2. Dotación de recursos humanos y materiales a los centros para la organización de actividades extraescolares de apoyo lingüístico como refuerzo de las aulas de ATAL. | 1.4.2.a | Número y tipo de actividades realizadas | 278 |
| 1.4.2. Dotación de recursos humanos y materiales a los centros para la organización de actividades extraescolares de apoyo lingüístico como refuerzo de las aulas de ATAL. | 1.4.2.b | Número de alumnos/as beneficiados por la medida | 2695 |
| 1.4.3. Incorporación de las nuevas tecnologías (AVE) para el aprendizaje y refuerzo de la lengua vehicular, como complemento de las medidas anteriores. | 1.4.3.a | Número de licencias contratadas con el Instituto Cervantes para la utilización del Aula Virtual de Español. | No se ha ejecutado en el año 2015 |

Objetivo Específico 1.5

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.5: MANTENER Y VALORAR LA CULTURA DE ORIGEN DEL ALUMNADO EXTRANJERO

ORGANISMOS RESPONSABLES: CONSEJERÍA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

ORGANISMOS GESTORES: Dirección General de Participación y Equidad, Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes

El alumnado extranjero inserto en el sistema educativo dispone de distintos referentes culturales, unos procedentes de su entorno familiar y otros de su entorno escolar. En tales casos es importante que no se produzca una disgregación de esos referentes. Para ello deben percibir que a su lengua y a su cultura de origen se les da, en su centro educativo, la importancia que merecen. Para su conocimiento y reconocimiento se organizan actividades destinadas a toda la comunidad educativa, entre las cuales se encuentran las medidas recogidas a continuación.

Medida 1.5.1. Apoyo a programas para el mantenimiento de la cultura de origen del alumnado inmigrante.

Durante el curso 2014/2015 , el Programa de Actividades Extraescolares de Mantenimiento de las Culturas de Origen del Alumnado Inmigrante, se ha desarrollado mediante acuerdos suscritos con los gobiernos de Marruecos y Rumanía, cuyo alumnado es mayoritario en nuestros centros educativos.

- El **Programa de Enseñanza de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (PLACM)**, se desarrolla en diferentes Comunidades Autónomas en virtud del Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de España y el Gobierno del Reino de Marruecos de 14 de Octubre de 1.980 (BOE de 10 de octubre de 1.985).
- El **Programa de Enseñanza de Lengua, Cultura y Civilización Rumanas (PLCCR)**, se desarrolla en las provincias de Almería, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla.

En el PLACM, durante el curso 2014/2015, participaron **17** profesores y profesoras marroquíes, que, además, colaboraron y asesoraron al resto del profesorado.; y atendieron a **1.893** alumnos y alumnas marroquíes.

En el PLCCR, **6** profesoras acuden a **32** centros para impartir clases al alumnado rumano escolarizado en los mismos.

| | PLACM | | | | PLCCR | | | |
|--------------|-------------|-----------|------------|-------------|-------------|-----------|-----------|------------|
| | PROFESORADO | CENTROS | GRUPOS | ALUMNADO | PROFESORADO | CENTROS | GRUPOS | ALUMNADO |
| ALMERÍA | 6 | 30 | 75 | 901 | 4 | 18 | 24 | 324 |
| CÁDIZ | 1 | 1 | 17 | 125 | | | | |
| CÓRDOBA | 1 | 5 | 9 | 114 | | | | |
| GRANADA | 1 | 3 | 9 | 51 | | | | |
| HUELVA | 2 | 13 | 12 | 173 | 1 | 7 | 9 | 205 |
| JAÉN | 1 | 2 | 12 | 61 | | | | |
| MÁLAGA | 3 | 13 | 36 | 324 | | | | |
| SEVILLA | 2 | 8 | 8 | 144 | 1 | 7 | 8 | 84 |
| TOTAL | 17 | 75 | 178 | 1893 | 6 | 32 | 41 | 613 |

Fuente: Dirección General de Participación y Equidad

Medida 1.5.2. Dotación de recursos humanos para la organización de actividades extraescolares de mantenimiento de las culturas de origen del alumnado inmigrante.

La coordinación de estos programas se llevan a cabo desde las Delegaciones Territoriales de Educación.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 1.5:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|--|----------------|--|-------|
| 1.5.1. Apoyo a programas para la enseñanza de la lengua y la cultura de origen. | 1.5.1.a | Número total de profesorado nativo que atiende estos programas | 23 |
| 1.5.1. Apoyo a programas para la enseñanza de la lengua y la cultura de origen. | 1.5.1.b | Número de centros beneficiados con estas enseñanzas. | 107 |
| 1.5.1. Apoyo a programas para la enseñanza de la lengua y la cultura de origen. | 1.5.1.c | Número total de alumnado atendido en los programas | 2506 |
| 1.5.2. Dotación de recursos humanos para la organización de actividades extraescolares de mantenimiento de las culturas de origen del alumnado inmigrante. | 1.5.2.a | Número total de grupos de actividades de mantenimiento de cultura de origen. | 219 |
| 1.5.2. Dotación de recursos humanos para la organización de actividades extraescolares de mantenimiento de las culturas de origen del alumnado inmigrante. | 1.5.2.b | Número total de alumnado atendido en los programas | 2506 |

**sin datos: las medidas han sido ejecutadas, pero no es posible obtener y registrar los datos*

Objetivo Específico 1.6

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.6: PROMOVER EL ACCESO Y LA CONTINUIDAD DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN LOS DIVERSOS NIVELES DE EDUCACIÓN PERMANENTE

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

ORGANISMOS GESTORES: Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte

La Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, vela para que el acceso y la continuidad de la población inmigrante a los diversos niveles de educación permanente se realice en las mismas condiciones de igualdad que el resto del alumnado.

La Educación Permanente tiene una oferta de carácter formal, enseñanzas conducentes a la obtención de titulaciones oficiales, y no formal, enseñanzas que no conducen directamente a titulación. En los centros y secciones de educación permanente el plan educativo de formación básica tiene carácter formal y el resto de planes carácter no formal. Entre estos últimos destacan el plan educativo de atención a la Interculturalidad, el de preparación de pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, los planes de preparación para el acceso a otros niveles del sistema educativo: acceso a ciclos formativos de formación profesional, grados medio y superior y acceso a la universidad para personas mayores de 25 años. A ellos se suman los denominados planes para el ejercicio de la ciudadanía activa: uso básico de idiomas, cultura emprendedora, uso básico de tecnologías de la información y de la comunicación, patrimonio cultural y medioambiental andaluz y hábitos de vida saludable y prevención de riesgos laborales.

Son centros de educación permanente, en general, aquellos que cuentan con una plantilla de cinco o más profesionales docentes y son secciones aquellas que cuentan con menos de cinco, estando adscritas al centro correspondiente

Indicadores:

| | |
|---|---------------|
| Alumnado extranjero matriculado en el curso 2014/2015 en centros y secciones de educación permanente: | 15487 |
| Alumnado extranjero matriculado en el curso 2013/2014 en centros y secciones de educación permanente: | 14.074 |

Dado que los cursos académicos no se corresponden con años naturales, debemos señalar que la evaluación de esta área corresponde a las medidas desarrolladas durante el curso escolar 2014/2015. Es necesario especificar que bajo la denominación “alumnado extranjero” hemos considerado tanto aquel que tiene un origen extranjero (ha nacido fuera de España), como el que posee nacionalidad extranjera.

Medida 1.6.1. Integración de la población inmigrante en la formación básica de personas adultas.

La Orden de 24 de septiembre de 2007 regula los planes educativos de carácter no formal para personas adultas.

Los planes educativos de carácter no formal corresponden a enseñanzas no regladas y promueven, con carácter general, el acceso a la sociedad del conocimiento, a través de procesos de aprendizaje permanente. Asimismo, promueven el desarrollo personal y profesional en condiciones de igualdad para las personas adultas.

Estos planes tienen como finalidad ser el apoyo para la consecución de la titulación básica, el acceso a la formación profesional y otros niveles del sistema educativo, el refuerzo de las competencias básicas y la práctica de la ciudadanía activa, de modo que se favorezca la formación integral de las personas adultas.

Los planes educativos de carácter no formal para personas adultas son los siguientes:

1. Plan educativo de preparación para la obtención de la titulación básica.
2. Planes educativos de preparación para el acceso a otros niveles del sistema educativo.
3. Planes educativos para el fomento de la ciudadanía activa.
4. Otros planes educativos.

Específicamente, el Plan educativo de formación básica para personas adultas tiene carácter formal y está regulado por la Orden de 10 de agosto de 2007. Este plan comprende el conjunto de enseñanzas regladas iniciales cuyo fin es la adquisición de las competencias básicas necesarias para el desarrollo personal y profesional de las personas adultas.

Este plan está dirigido a personas con dificultades lectoescritoras o de comprensión y expresión que desean adquirir la formación necesaria para acceder a la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) para personas adultas, y así conseguir el título correspondiente.

Está organizado en dos niveles de un curso de duración cada uno, pudiendo ampliarse excepcionalmente hasta un máximo de tres años por nivel si la persona lo necesitara para cumplir con los objetivos. Cada nivel contiene tres ámbitos de conocimiento y cada ámbito tres módulos, uno por trimestre. Se imparte exclusivamente en modalidad presencial.

Indicadores

| | |
|---|-------------|
| Nº de centros y secciones que escolarizan alumnado extranjero | 582 |
| Número de alumnos/as extranjeros inscritos en el Plan educativo Interculturalidad, cultura y Lengua Española para personas procedentes de otros países: | 8115 |
| Número de alumnos/as extranjeros inscritos en el Plan educativo de Formación Básica | 1673 |
| Número de alumnos/as extranjeros inscritos en alguno de los planes educativos para el Fomento de la ciudadanía activa y otros planes: | 3972 |

El número de alumnos de origen extranjero matriculados en 2015 en centros de educación permanente (indicador 1.6, arriba expuesto) es mayor que la suma de los que están inscritos en los planes educativos indicados en este apartado. Esto se debe a que falta por sumar el número de alumnos matriculados en otros planes educativos existentes, distintos de los señalados aquí (como los planes de acceso a otros niveles del sistema educativo en su totalidad, ya que aquí solo se cuentan los de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, o el de la preparación de la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, contemplado en otro apartado posterior).

Medida 1.6.2. Difusión de la oferta educativa en los centros de educación permanente entre la población extranjera.

La difusión de la oferta educativa la realiza cada centro o sección en su ámbito de actuación, mediante cartelería fundamentalmente y en las páginas web de los centros. Allí donde se implantan planes educativos de Interculturalidad se llevan a cabo reuniones de información y coordinación con las ONG relacionadas con la atención a la población inmigrante existentes en el ámbito local.

Al no existir campañas institucionales en los medios de comunicación, es difícil valorar la dimensión de estas, fuera del ámbito estrictamente local, entre las que destacan ACOGE y CEAIN. Estas campañas no cuentan con colaboración de la iniciativa privada.

Por todo lo anterior, es difícil relacionar el carácter de la medida con los indicadores establecidos.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 1.6:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|--|----------------|---|-------------------|
| 1.6.1. Integración de población inmigrante en la formación básica de personas adultas. | 1.6.1.a | Número de centros que escolarizan alumnado de origen extranjero | 582 |
| 1.6.1. Integración de población inmigrante en la formación básica de personas adultas. | 1.6.1.b | Número de alumnos/as de origen extranjero inscritos en el plan educativo Interculturalidad, Cultura y Lengua Española para personas procedentes de otros países / número de alumnos/as de origen extranjero inscritos o matriculados en Centros de Educación Permanente | 8115 |
| 1.6.1. Integración de población inmigrante en la formación básica de personas adultas. | 1.6.1.c | Número de alumnos/as de origen extranjero inscritos en el plan educativo Formación Básica / número de alumnos/as de origen extranjero inscritos o matriculados en Centros de Educación Permanente | 1673 |
| 1.6.1. Integración de población inmigrante en la formación básica de personas adultas. | 1.6.1.d | Número de alumnos/as de origen extranjero inscritos en alguno de los planes educativos para el Fomento de la ciudadanía activa / número de alumnos/as de origen extranjero inscritos o matriculados en Centros de Educación Permanente. | 3972 |
| 1.6.2. Difusión de la oferta educativa en los Centros de Educación Permanente entre la población extranjera. | 1.6.2.a | Dimensión de las campañas realizadas. | Sin datos en 2015 |
| 1.6.2. Difusión de la oferta educativa en los Centros de Educación Permanente entre la población extranjera. | 1.6.2.b | Número de entidades públicas y privadas colaboradoras en estas campañas | Sin datos en 2015 |

**sin datos: las medidas han sido ejecutadas, pero no es posible obtener y registrar los datos*

Objetivo Específico 1.7

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.7: ESTABLECER ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE NUEVAS LÍNEAS DE TRABAJO EN EDUCACIÓN PERMANENTE RELACIONADAS CON LA POBLACIÓN INMIGRANTE

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORGANISMOS GESTORES: Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte

Es necesario que las personas inmigrantes adultas puedan desarrollar el máximo de sus capacidades para escoger, a la vista de las posibilidades existentes, su itinerario de desarrollo personal, formativo, laboral y social.

Una de las líneas de intervención de la Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, es la de potenciar el acceso a la titulación básica del sistema educativo en España. Para ello, en los centros y secciones de educación permanente se ofertan cursos de preparación de la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria para personas adultas. Estos cursos forman parte del Plan educativo de preparación para la obtención de la titulación básica, al que pueden inscribirse aquellas personas que deseen prepararse para realizar la prueba para la obtención de este título para mayores de dieciocho años.

Este plan educativo está contemplado en la Orden de 24 de septiembre de 2007, por la que se regulan los planes educativos de carácter no formal para personas adultas.

Por otra parte, la Orden de 8 de enero de 2009 regula las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas mayores de dieciocho años. Estas pruebas permiten obtener directamente el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y con ello alcanzar la titulación básica de nuestro sistema educativo y así poder acceder a niveles superiores de enseñanza o incorporarse al mundo laboral.

Otra línea de actuación, que se dirige más específicamente a la población inmigrante, es la de la oferta en los centros de educación permanente del plan educativo de Interculturalidad, cultura y lengua española para personas procedentes de otros países. El objetivo de este plan educativo es promover entre la

población inmigrante la adquisición de conocimientos formales y funcionales relacionados con la lengua y cultura española que permitan una aproximación positiva a la sociedad de acogida para facilitar la integración social. A su vez, al conseguir el nivel inicial de dominio del español necesario, pueden, posteriormente, matricularse y seguir su formación en el resto de programas que se desarrollan en los centros educativos, según sus intereses y capacidades.

Indicadores

| | |
|--|--------------|
| Tasa de centros Interculturales de educación permanente: 197 de un total de 667 centros de educación permanente | 0.29% |
|--|--------------|

| | |
|---|--------------|
| Alumnado extranjero y total presentado a las pruebas de obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el año 2015 (Convocatorias de abril y junio) | |
| Personas inmigrantes: | 2280 |
| Total de personas presentadas: | 26539 |

| | |
|---|-------------|
| Alumnado extranjero y total que obtiene el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en 2015 (Convocatorias de abril y junio): | |
| Personas inmigrantes: | 721 |
| Total de personas que obtienen título: | 9696 |

| | |
|---|------------|
| Número de centros que imparten el plan educativo de Interculturalidad | |
| Nº de Centros: | 197 |
| Total de centros: | 667 |

Como ya se ha hecho constar en el apartado correspondiente al objetivo específico 1.6. (concretamente en la medida 1.6.1.b.) el número de alumnos extranjeros inscritos en el Plan educativo Interculturalidad, cultura y Lengua Española para personas procedentes de otros países asciende a: **8.115**

Distribución de las personas inmigrantes que obtienen título por nacionalidad, sexo y edad:

| Nacionalidad | Sexo | Edad | | | | | TOTAL |
|--------------|---------|--------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| | | 16-24 (1) | 25-29 | 30-44 | 45-54 | 55-99 | |
| Marruecos | Hombres | 34 | 5 | 11 | 4 | 1 | 80 |
| | Mujeres | 13 | 2 | 8 | 2 | 0 | |
| Colombia | Hombres | 32 | 4 | 4 | 5 | 0 | 70 |
| | Mujeres | 13 | 2 | 5 | 4 | 1 | |
| Argentina | Hombres | 29 | 4 | 3 | 2 | 1 | 61 |
| | Mujeres | 13 | 3 | 4 | 2 | 0 | |
| Rumanía | Hombres | 25 | 3 | 2 | 0 | 0 | 55 |
| | Mujeres | 14 | 4 | 7 | 0 | 0 | |
| Ecuador | Hombres | 21 | 7 | 2 | 2 | 1 | 50 |
| | Mujeres | 10 | 1 | 4 | 1 | 1 | |
| Bolivia | Hombres | 13 | 1 | 1 | 1 | 0 | 30 |
| | Mujeres | 8 | 1 | 5 | 0 | 0 | |
| Italia | Hombres | 10 | 2 | 2 | 0 | 1 | 26 |
| | Mujeres | 7 | 1 | 3 | 0 | 0 | |
| Brasil | Hombres | 6 | 0 | 2 | 1 | 1 | 25 |
| | Mujeres | 9 | 2 | 4 | 0 | 0 | |
| Francia | Hombres | 6 | 2 | 2 | 2 | 1 | 24 |
| | Mujeres | 2 | 3 | 0 | 6 | 0 | |
| Paraguay | Hombres | 12 | 0 | 1 | 0 | 0 | 23 |
| | Mujeres | 4 | 2 | 3 | 1 | 0 | |
| Reino Unido | Hombres | 13 | 0 | 2 | 1 | 0 | 22 |
| | Mujeres | 5 | 0 | 1 | 0 | 0 | |
| Alemania | Hombres | 9 | 0 | 3 | 3 | 0 | 20 |
| | Mujeres | 2 | 0 | 3 | 0 | 0 | |
| Rusia | Hombres | 5 | 2 | 1 | 0 | 0 | 19 |
| | Mujeres | 5 | 0 | 6 | 0 | 0 | |
| Perú | Hombres | 6 | 0 | 3 | 0 | 0 | 14 |

| Nacionalidad | Sexo | Edad | | | | | TOTAL |
|----------------------|---------|------|----|----|----|---|-------|
| | | | | | | | |
| | Mujeres | 2 | 0 | 3 | 0 | 0 | |
| Ucrania | Hombres | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 14 |
| | Mujeres | 3 | 0 | 2 | 1 | 0 | |
| Uruguay | Hombres | 7 | 1 | 1 | 0 | 0 | 12 |
| | Mujeres | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 | |
| Cuba | Hombres | 2 | 0 | 0 | 4 | 0 | 11 |
| | Mujeres | 1 | 1 | 2 | 1 | 0 | |
| Bulgaria | Hombres | 5 | 1 | 0 | 0 | 0 | 10 |
| | Mujeres | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| República Dominicana | Hombres | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 |
| | Mujeres | 1 | 0 | 2 | 0 | 0 | |
| Senegal | Hombres | 1 | 0 | 6 | 1 | 0 | 8 |
| | Mujeres | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Venezuela | Hombres | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 |
| | Mujeres | 3 | 0 | 0 | 1 | 0 | |
| Nigeria | Hombres | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 3 |
| | Mujeres | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Otros (2) | Hombres | 45 | 11 | 17 | 11 | 0 | 125 |
| | Mujeres | 23 | 5 | 11 | 1 | 1 | |
| TOTAL: | | | | | | | 22 |

Fuente: Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente

1. Aunque, con carácter general, para acceder a las enseñanzas para personas adultas es necesario tener 18 años o cumplirlos en el año en que se efectúa la matriculación, hemos establecido el inicio del tramo de edad en 16 años por ser ésta la edad mínima que fijan las normas cuando se está en situaciones extraordinarias, por ejemplo menores sujetos a medidas judiciales.
2. Otros: Argelia, Portugal, Suiza, Mali, México, Bélgica, Polonia, Chile, China, Lituania, Camerún, Guinea-Bissau, Guinea, Holanda Honduras Pakistán, Nicaragua, Armenia, Estados Unidos, Australia, Guatemala, Ghana, Georgia, Sahara Occidental, Andorra, Moldavia, Filipinas etc.

Medida 1.7.1. Desarrollo de planes de educación Intercultural en los centros de educación permanente dirigidos a la población inmigrante.

El Plan educativo de Interculturalidad, cultura y lengua española para personas procedentes de otros países es uno de los planes no formales incluido en la denominación más amplia de Planes educativos para el fomento de la ciudadanía activa.

Este plan, junto con los demás planes educativos de carácter no formal para personas adultas, está regulado por la Orden de 24 de septiembre de 2007.

| | |
|---|------------|
| Número de centros que imparte el plan educativo de Interculturalidad: del total de los 667 centros. | 197 |
|---|------------|

Distribución por nacionalidad, sexo y edad del alumnado matriculado en el plan educativo de Interculturalidad, cultura y lengua española:

| Nacionalidad | Sexo | Edad | | | | | TOTAL |
|--------------|---------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| | | 16-24 | 25-29 | 30-44 | 45-54 | 55-99 | |
| Marruecos | Hombres | 247 | 209 | 834 | 177 | 216 | 3.600 |
| | Mujeres | 131 | 175 | 916 | 318 | 377 | |
| Reino Unido | Hombres | 2 | 2 | 25 | 28 | 320 | 869 |
| | Mujeres | 3 | 1 | 29 | 50 | 409 | |
| Senegal | Hombres | 60 | 62 | 315 | 45 | 37 | 579 |
| | Mujeres | 8 | 8 | 33 | 5 | 6 | |
| Mali | Hombres | 35 | 35 | 194 | 7 | 21 | 317 |
| | Mujeres | 4 | 9 | 8 | 0 | 4 | |
| Ucrania | Hombres | 23 | 20 | 29 | 3 | 9 | 254 |
| | Mujeres | 23 | 38 | 56 | 26 | 27 | |
| Rumanía | Hombres | 25 | 18 | 56 | 13 | 8 | 205 |
| | Mujeres | 17 | 12 | 33 | 15 | 8 | |
| Pakistán | Hombres | 16 | 37 | 70 | 16 | 16 | 202 |
| | Mujeres | 10 | 7 | 20 | 7 | 3 | |

| Nacionalidad | Sexo | Edad | | | | | TOTAL |
|---------------|---------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| | | 16-24 | 25-29 | 30-44 | 45-54 | 55-99 | |
| Rusia | Hombres | 4 | 9 | 12 | 8 | 10 | 180 |
| | Mujeres | 4 | 11 | 59 | 22 | 41 | |
| Alemania | Hombres | 0 | 2 | 3 | 7 | 36 | 122 |
| | Mujeres | 3 | 3 | 7 | 9 | 52 | |
| Nigeria | Hombres | 1 | 8 | 48 | 7 | 8 | 115 |
| | Mujeres | 2 | 2 | 31 | 2 | 6 | |
| Holanda | Hombres | 1 | 2 | 4 | 13 | 33 | 107 |
| | Mujeres | 1 | 1 | 2 | 6 | 44 | |
| Francia | Hombres | 2 | 6 | 8 | 2 | 30 | 104 |
| | Mujeres | 4 | 1 | 5 | 7 | 39 | |
| China | Hombres | 13 | 5 | 11 | 2 | 6 | 89 |
| | Mujeres | 7 | 5 | 24 | 6 | 10 | |
| Guinea Bissau | Hombres | 11 | 10 | 23 | 13 | 7 | 85 |
| | Mujeres | 2 | 1 | 11 | 3 | 4 | |
| Bélgica | Hombres | 0 | 0 | 1 | 5 | 26 | 83 |
| | Mujeres | 0 | 0 | 3 | 5 | 42 | |
| Ghana | Hombres | 5 | 5 | 26 | 6 | 4 | 66 |
| | Mujeres | 2 | 1 | 9 | 0 | 8 | |
| Argelia | Hombres | 9 | 2 | 23 | 2 | 6 | 63 |
| | Mujeres | 1 | 6 | 8 | 3 | 3 | |
| Bulgaria | Hombres | 0 | 5 | 5 | 1 | 5 | 61 |
| | Mujeres | 3 | 6 | 15 | 12 | 9 | |
| Gambia | Hombres | 9 | 7 | 30 | 4 | 1 | 56 |
| | Mujeres | 0 | 0 | 3 | 0 | 2 | |
| Irlanda | Hombres | 1 | 0 | 4 | 2 | 15 | 56 |
| | Mujeres | 0 | 0 | 4 | 3 | 27 | |
| Otros (1) | Hombres | 30 | 28 | 91 | 19 | 45 | 903 |
| | Mujeres | 17 | 24 | 62 | 35 | 64 | |

| Nacionalidad | Sexo | Edad | | | | | TOTAL |
|--------------|------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| | | 16-24 | 25-29 | 30-44 | 45-54 | 55-99 | |
| TOTAL: | | | | | | | 8.115 |

Fuente: Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente

- Otros: Brasil, Siria, Guinea, India, Mauritania, Polonia, Filipinas, Lituania, Italia, Costa de Marfil, Camerún, Georgia, Palestina, Armenia, Sahara Occidental, Suiza, Burkina-Fasso, Dinamarca, Suecia, Bolivia, Egipto, Portugal, Estados Unidos, Bangladesh, Ecuador, Austria, Noruega, Canadá y otros.

Medida 1.7.2. Establecimiento de convenios con asociaciones o instituciones que trabajen con población inmigrante adulta.

No se ha ejecutado acción alguna relacionada con esta medida durante el año 2015.

Observaciones al esfuerzo presupuestario realizado en el año 2015 de los Objetivo 1.6 y 1.7:

En el desarrollo de los objetivos 1.6 y 1.7 el presupuesto ejecutado asciende a **4.649.830** euros.

Los centros y secciones de educación permanente organizan su oferta educativa curso a curso con la misma plantilla de funcionamiento existente, pudiendo modelar el número de horas dedicada a cada enseñanza (de un mínimo de 1 a un máximo de 10 horas, por lo general) en función del número de docentes con el que cuenta y la demanda anual de sus usuarios, por lo que el gasto referido en el presente documento, correspondiente a capítulo I, proporcionalmente puede ser mayor de un curso para otro pero no influye en el montante global dedicado a este capítulo. Es decir, de un curso para otro, el gasto en capítulo I de un centro es el mismo, independientemente del número de alumnos inmigrantes (y nacionales) atendidos.

A los efectos presupuestarios del presente plan, sólo se considera el gasto dedicado al alumnado que cursa planes de atención a la Interculturalidad (cultura y lengua española a personas procedentes de otros países), ya que éstos conforman grupos específicos. A dicho presupuesto se llega calculando de forma estimada el número de docentes dedicado a la impartición de dicho plan educativo y multiplicando por su remuneración anual media. Para ello, dividimos el total de alumnado atendido entre la ratio general de grupo (25 alumnos) y el máximo de horas semanal que se puede asignar a esta enseñanza por grupo (10 horas, aunque este extremo depende de la organización de cada centro). Todo ello se divide entre las 25 horas lectivas semanales de cada docente, llegando al resultado estimado de número de docentes que atienden a este colectivo.

En el caso de los otros planes/enseñanzas con alumnado inmigrante matriculado, la atención no es específica sino integrada con el resto de alumnado. Asimismo, dicho gasto no sufre modificación de un curso para otro, dado que en estos centros toda la oferta educativa se atiende con la plantilla existente, que es la misma.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 1.7:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|--|----------------|--|-----------------------------------|
| 1.7.1. Desarrollo de planes de Educación Intercultural en los Centros de Educación Permanente dirigidos a la población inmigrante. | 1.7.1.a | Número de Planes de Educación Intercultural impartidos en los Centros de Educación Permanente. | 197 |
| 1.7.1. Desarrollo de planes de Educación Intercultural en los Centros de Educación Permanente dirigidos a la población inmigrante. | 1.7.1.b | Alumnado inmigrante beneficiario de esta medida | 8119 |
| 1.7.2. Establecimiento de Convenios con asociaciones o instituciones que trabajen con población inmigrante adulta. | 1.7.2.a | Número total de Convenios, en relación con la medida descrita | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 1.7.2. Establecimiento de Convenios con asociaciones o instituciones que trabajen con población inmigrante adulta. | 1.7.2.b | Número total de personas beneficiarias de las actuaciones incluidas en los Convenios | No se ha ejecutado en el año 2015 |

2. ÁREA SOCIOLABORAL

Objetivo Específico 2.1

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1: APOYAR LOS PROCESOS DE INMIGRACIÓN LEGAL Y ORDENADA, FAVORECIENDO UNA GESTIÓN ADECUADA DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS EN ANDALUCÍA

ORGANISMO RESPONSABLE: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

ORGANISMOS GESTORES: Dirección General del Servicio Andaluz de Empleo, Dirección General de Políticas Activas de Empleo, Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo

En Andalucía, con la creación del Servicio Andaluz de Empleo, aprobado por *Ley 4/2002 de 16 de diciembre*, se produjo un gran avance para la gestión de las Políticas Activas de Empleo ocupándose de una serie de actuaciones encaminadas a apoyar la ordenación de los flujos migratorios, mejorar el acceso a los servicios prestados por el servicio público de empleo, así como para mejorar el conocimiento del mercado de trabajo. Para llevar a cabo estas actuaciones, se han concretado una serie de objetivos específicos que a continuación detallamos:

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en la delimitación del marco competencial, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva en materia de autorizaciones iniciales de trabajo de personas extranjeras cuya relación laboral se desarrolle en Andalucía, la cual habrá de coordinarse con la que corresponde a la Administración General del Estado en materia de entrada y residencia.

Igualmente, el Estatuto viene a reforzar el papel de la Comunidad en la toma de decisiones del Estado sobre inmigración, que tengan especial trascendencia para Andalucía, refiriéndose de forma específica a la participación preceptiva previa en la fijación del contingente (denominado actualmente “gestión colectiva de las contrataciones en origen”), como vía para el acceso ordenado y legal en el territorio. Intervención ésta que ha de sumarse a la prevista en la delimitación del catálogo de ocupaciones de difícil cobertura.

Partiendo de estas premisas, y al objeto de poder abordar de forma global los temas del empleo y la integración laboral de las personas inmigrantes, se hace necesario disponer, en el seno del Servicio Andaluz de Empleo, de un instrumento específico que permite abordar esta labor.

Medida 2.1.1. Colaborar con la Administración General del Estado en los procesos de determinación y tramitación de la gestión colectiva de contrataciones en origen, buscando la homogeneización de criterios y variables para su correcta determinación.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social, teniendo en cuenta la situación nacional de empleo, podrá aprobar una previsión anual de las ocupaciones y, en su caso, de las cifras previstas de empleos que se pueden cubrir a través de la gestión colectiva de contrataciones en origen en un periodo determinado, a los que solo tendrán acceso aquellos que no se hallen o residan en España. Así mismo, podrá establecer un número de visados para la búsqueda de empleo, en las condiciones que se determinen. La mencionada previsión tendrá en cuenta las propuestas que, previa consulta con los agentes sociales en su ámbito correspondiente, sea realizada por las Comunidades Autónomas y será adoptada previa consulta de la Comisión Laboral Tripartita de Inmigración.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en la *Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero*, tras su reforma por la *Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*, el procedimiento de elaboración de la gestión colectiva de contrataciones en origen se realiza con periodicidad anual; a continuación detallamos el procedimiento para el año 2015:

Se recibe en la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio andaluz de Empleo, la comunicación de la Secretaría de Estado de Inmigración, de inicio del procedimiento de elaboración de la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2015.

Desde la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, se inician las gestiones oportunas para solicitar a cada una de las provincias andaluzas sus propuestas, que previamente, consultarán a los agentes sociales con representación provincial. Para realizar la propuesta se les remite los datos desagregados por provincias, relativos a contrataciones realizadas con personas extranjeras, a las demandas de éstas y a su movilidad geográfica interprovincial. A esto se unen los datos sobre Ocupaciones con mayor volumen de puestos no cubiertos.

Una vez recepcionadas las propuestas de cada una de las provincias en los Servicios Centrales del S.A.E., se celebra una reunión, en la que participan los agentes sociales de ámbito autonómico y representantes del Servicio Andaluz de Empleo para concretar la propuesta definitiva de gestión colectiva de contrataciones en origen para el año 2014 de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se remite esta propuesta al Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Secretaría General de Inmigración).

La propuesta de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la elaboración de la gestión colectiva de contrataciones en origen para el año 2014, es nula para todas las provincias de esta Comunidad Andaluza, así como para los visados para la búsqueda de empleo.

Medida 2.1.2. Colaborar con la Administración General del Estado en los procesos de determinación de las ocupaciones de difícil cobertura, buscando la homogeneización de criterios y variables para su correcta determinación.

El Reglamento de la *Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*, tras su reforma por la *Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril*, establece que el procedimiento de elaboración del Catálogo de Ocupaciones de Dificil Cobertura sea establecido por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, previo informe de la Comisión Laboral Tripartita de Inmigración.

Como requisito para la concesión de autorizaciones de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena a trabajadores extranjeros , y que el sistema nacional del empleo permita la contratación de dichos trabajadores , se crea un instrumento que es el Catálogo de Ocupaciones de Dificil Cobertura.

No obstante, se han recibido en el Servicio Andaluz de Empleo, varios escritos firmados por la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por el que se comunica a esta Dirección General de Políticas Activas de Empleo, que hasta tanto entre en vigor la Orden Ministerial que regula dicha procedimiento y que se encuentra en fase de tramitación, la elaboración de dicho Catálogo responderá a lo dispuesto en la *Resolución de 14 de noviembre del 2005*, del Servicio Público de Empleo Estatal.

Dicha Resolución recoge que en cada trimestre natural el Servicio Público de empleo Estatal elaborará una propuesta de Catálogo de Ocupaciones de difícil cobertura provisional para cada provincia. Los Catálogos contendrán aquellas ocupaciones de la Clasificación nacional de Ocupaciones que así se califiquen, de acuerdo con la información estadística disponible, al objeto de que, los Servicios de Empleo Autonómicos, en nuestro caso el S.A.E., pueda hacer propuesta de inclusión o exclusión de ocupaciones que deberán estar informadas por los órganos de participación institucional en los que están presentes los Agentes Sociales. La calificación de una ocupación como de difícil cobertura implica la posibilidad de tramitar la autorización inicial de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena dirigida al extranjero.

De acuerdo con lo establecido en esta Resolución, se han venido elaborando las propuestas de Catálogo de las provincias de Andalucía hasta la fecha, viniendo a ser en los últimos años, de cero ocupaciones a incluir en el mismo.

La causa de ello ha sido la situación del mercado de trabajo en nuestro país, de forma que continúa aumentando la cifra de personas desempleadas, lo que provoca que sea incoherente poner en mano de trabajadores y trabajadoras no residentes puestos de trabajo que deben ser ocupados por nacionales y extranjeros regularizados. También se ha considerado que no deben incluirse en el Catálogo ocupaciones que pueden desempeñarse por personas desempleadas que completen su formación con la participación en acciones formativas, ni siquiera aquellas ocupaciones que cumplen los requisitos para estar incluidas en el mismo, según la *Resolución de 14 de noviembre de 2005* del SEPE. Por todo ello, la situación del mercado de trabajo, no ha permitido apoyar propuestas de inclusión de ocupaciones en el citado Catálogo, **siendo de cero las ocupaciones a incluir**, tendencia que ha marcado los cuatro trimestres del 2015.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 2.1:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|---|-----------------------------------|
| 2.1.1. Colaborar con la Administración General del Estado en los procesos de determinación y tramitación de la gestión colectiva de contrataciones en origen, buscando la homogeneización de criterios y variables para su correcta determinación. | 2.1.1.a | Número de personas que solicitan la gestión colectiva de contrataciones en origen, respecto del total previsto, en un ámbito laboral. | 0 |
| 2.1.2. Colaborar con la Administración General del Estado en los procesos de determinación de las ocupaciones de difícil cobertura, buscando la homogeneización de criterios y variables para su correcta determinación. | 2.1.2.a | Número de personas contratadas en los sectores incluidos en el catálogo atendiendo al sexo, la edad, el país de procedencia y el régimen de residencia. | 0 |
| 2.1.3. Funcionamiento de la comisión de migraciones del Servicio Andaluz de Empleo, integrada por las organizaciones representantes en su consejo de administración, con el objeto de tratar todos los temas relacionados con el empleo y la integración labora | 2.1.3.a | Número de sesiones celebradas | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 2.1.3. Funcionamiento de la comisión de migraciones del Servicio Andaluz de Empleo, integrada por las organizaciones representantes en su consejo de administración, con el objeto de tratar todos los temas relacionados con el empleo y la integración labora | 2.1.3.b | Número de acuerdos adoptados | No se ha ejecutado en el 2015 |
| 2.1.4. Culminación del proceso de traspaso de competencias ejecutivas en materia de autorizaciones iniciales de trabajo de personas extranjeras cuya relación laboral se desarrolle en el ámbito de la Comunidad Autónoma y ejecución material de las mismas. | 2.1.4.a | Número de autorizaciones que, tras la culminación del traspaso, se conceden por la Comunidad Autónoma. | No se ha ejecutado en el año 2015 |

Objetivo Específico 2.2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.2. FACILITAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE RESIDENTE EN ANDALUCÍA A LOS SERVICIOS, PROGRAMAS Y DISPOSITIVOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

ORGANISMO RESPONSABLE: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

ORGANISMOS GESTORES: Dirección General del Servicio Andaluz de Empleo, Dirección General de Políticas Activas de Empleo, Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo.

El Servicio Andaluz de Empleo como órgano gestor de las políticas de empleo de la Junta de Andalucía, presta una serie de servicios a las personas demandantes de empleo, en el desarrollo de sus funciones y competencias, para mejorar las condiciones sociales y económicas de las personas trabajadoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por ello, han de establecerse los mecanismos necesarios, teniendo en cuenta las características de la población extranjera, para facilitar el conocimiento y la forma de acceder a los recursos disponibles

Medida 2.2.1. Impulso de los servicios de interpretación y asistencia en materia laboral y de empleo desde oficinas del Servicio Andaluz de Empleo a través de diversos canales de comunicación.

Medida 2.2.2. Desarrollo de estrategias de comunicación mediante la difusión de información relativa a los servicios, dispositivos y programas que se prestan desde el Servicio Andaluz de Empleo, tanto a través de los mecanismos convencionales como utilizando las nuevas tecnologías de la información.

Medida 2.2.3. El compromiso con el cumplimiento de la medida “Traducción en la WEB del Servicio Andaluz de Empleo de los principales servicios ofrecidos en los idiomas de la población inmigrante con mayor presencia en la Comunidad” sigue vigente, a la espera de conocer los pasos dados para su ejecución.

Estas medidas están siendo impulsadas, trasladando su necesidad y urgencia de las mismas al departamento responsable de su desarrollo. No obstante, mantenemos el compromiso en cuanto a facilitar el

acceso a través de la atención personalizada y especializada desde nuestros diferentes puntos de atención.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 2.2:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|--|-------------------|
| 2.2.1. Impulso de los servicios de interpretación y asistencia en materia laboral y de empleo desde oficinas del Servicio Andaluz de Empleo, a través de diversos canales de comunicación. | 2.2.1.a | Número de Oficinas del Servicio Andaluz de Empleo que ofrecen servicios de interpretación y asistencia en materia de inmigración, según tipología de centro y canal utilizado. | Sin datos en 2015 |
| 2.2.2. Desarrollo de estrategias de comunicación mediante la difusión de información relativa a los servicios, dispositivos y programas que se prestan desde el Servicio Andaluz de Empleo, tanto a través de los mecanismos convencionales como utilizando las | 2.2.2.a | Número de ejemplares distribuidos según idiomas, por provincias y puntos de distribución. | Sin datos en 2015 |
| 2.2.2. Desarrollo de estrategias de comunicación mediante la difusión de información relativa a los servicios, dispositivos y programas que se prestan desde el Servicio Andaluz de Empleo, tanto a través de los mecanismos convencionales como utilizando las | 2.2.2.b | Número de mensajes enviados según dispositivo utilizado y provincias en las que se haya realizado la campaña. | Sin datos en 2015 |
| 2.2.3. Traducción en la WEB del Servicio Andaluz de Empleo de los principales servicios ofrecidos, en los idiomas de la población inmigrante con mayor presencia en la Comunidad. | 2.2.3.a | Numero de servicios traducidos. | Sin datos en 2015 |
| 2.2.3. Traducción en la WEB del Servicio Andaluz de Empleo de los principales servicios ofrecidos, en los idiomas de la población inmigrante con mayor presencia en la Comunidad. | 2.2.3.b | Número de accesos a los principales servicios traducidos en relación con el total de accesos | Sin datos en 2015 |
| 2.2.4. Difusión de los diversos Programas de Formación Profesional para el Empleo entre la población inmigrante, utilizando tanto la comunicación directa como las nuevas tecnologías de la información. | 2.2.4.a | Número de mensajes divulgativos, según tipología, realizados. | Sin datos en 2015 |
| 2.2.4. Difusión de los diversos Programas de Formación Profesional para el Empleo entre la población inmigrante, utilizando tanto la comunicación directa como las nuevas tecnologías de la información. | 2.2.4.b | Número de idiomas en los que se realiza el material | Sin datos en 2015 |
| 2.2.5. Establecimiento de los mecanismos que permitan una eventual cooperación con los servicios públicos de empleo de otras comunidades autónomas para mejorar los flujos migratorios y facilitar la movilidad de las personas trabajadoras inmigrantes, siemp | 2.2.5.a | Establecimiento de cauces. | Sin datos en 2015 |
| 2.2.5. Establecimiento de los mecanismos que permitan una eventual cooperación con los servicios públicos de empleo de otras comunidades autónomas para mejorar los flujos migratorios y facilitar la movilidad de las personas trabajadoras inmigrantes, siemp | 2.2.5.b | Memoria de resultados de los cauces establecidos | Sin datos en 2015 |

**sin datos: las medidas han sido ejecutadas, pero no es posible obtener y registrar los datos.*

Objetivo Específico 2.3

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.3: PROMOVER LA INSERCIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE HACIENDO USO DE LOS DISPOSITIVOS Y SERVICIOS DE ASESORAMIENTO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

ORGANISMO RESPONSABLE: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

ORGANISMOS GESTORES: Dirección General de Políticas Activas de Empleo, Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo.

El *Decreto de la Presidencia 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías*, adscribe el Servicio Andaluz de Empleo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Con respecto a sus competencias, en el *Decreto 69/2013 de 2 de julio*, se le atribuyeron a la entonces Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo la coordinación y el impulso de las políticas activas de empleo y de intermediación laboral en base al artículo 3 de la *Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo*. Más concretamente asume:

- La intermediación laboral, mediante la orientación de la demanda y la dinamización de la oferta de empleo, facilitando el ajuste entre empleadores y demandantes de empleo.
- El fomento del empleo y de su estabilidad y calidad.
- La promoción y el desarrollo del empleo local, atendiendo a las necesidades específicas de cada territorio y en coordinación con las Administraciones Locales, así como el seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario.
- La ejecución y coordinación de las acciones derivadas de la Estrategia Europea por el Empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la participación en los programas e iniciativas comunitarias relativas a materias que son competencia de esta Consejería.

Entre estas Políticas, encontramos una serie de actuaciones enmarcadas en el área sociolaboral encaminadas a apoyar la ordenación de los flujos migratorios, mejorar el acceso a los servicios prestados por el servicio público de empleo, así como para mejorar el conocimiento del mercado de trabajo.

Desde el año 2001 se han aprobado diversos planes integrales para la inmigración. Dichos planes sirven para coordinar la acción de los centros directivos de la Administración Andaluza que ejecutan políticas públicas relacionadas con la inmigración, siguiendo el mandato del artículo 2.ter de la *Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social* acerca de la incorporación del objetivo de la integración entre inmigrantes y sociedad receptora, con carácter transversal, a todas las políticas y servicios públicos.

El I Plan respondió a una primera fase de acogida y el segundo estuvo centrado en la integración de la nueva población andaluza. El nuevo reto de este III PIPIA será, manteniendo los logros alcanzados, la gestión de la diversidad (*Decreto 124/2014 de 2 de septiembre, por el que se aprueba el III Plan Integral Para la Inmigración en Andalucía Horizonte 2016*).

Para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de este III Plan Integral de Inmigración para el año 2015, vamos a detallar una serie de objetivos específicos y las medidas correspondientes llevadas a cabo por el Servicio Andaluz de Empleo:

La dificultad del acceso al empleo afecta de modo especial a determinados colectivos, entre los que se sitúan las personas migrantes. Se trata de desarrollar estrategias orientadas hacia la capacidad de inserción profesional, basándose en la detección de las competencias individuales de cada persona trabajadora. Por ello se prestarán servicios personalizados a las personas migrantes para permitirles intermediar con la mayor eficacia en el mercado de trabajo andaluz, asesorándolas para aumentar su empleabilidad.

En cuanto a la comunicación de la contratación laboral, el Servicio Andaluz de Empleo en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal, pone a disposición de los empresarios que tengan la obligación legal de comunicar las contrataciones laborales en el plazo máximo de diez días (Art.15 Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores), tanto de manera presencial a través de las Oficinas de Empleo como mediante la vía telemática a través de la aplicación del Servicio Andaluz de Empleo denominada GEScontrat@ como el servicio web Contrat@ del Servicio Público de Empleo Estatal.

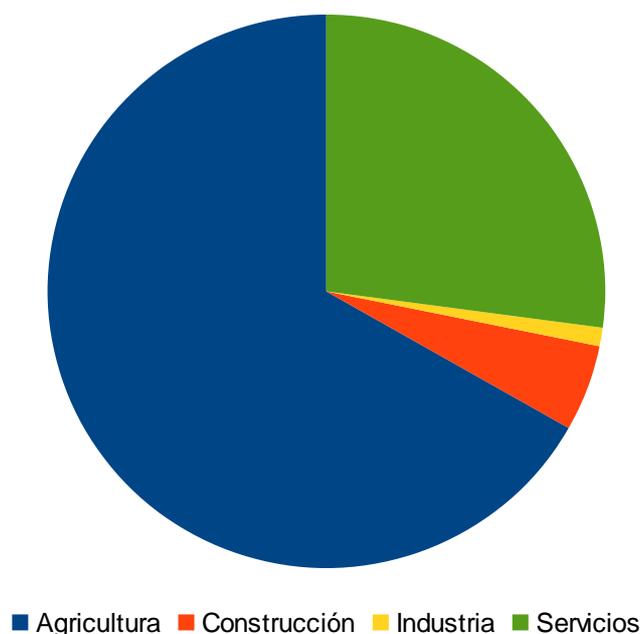
Los datos de contratación registrada en centros de trabajo andaluces a personas extranjeras son los siguientes:

| Provincias | ATEs* | Sector de Actividad | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
|------------|----------------|---------------------|---------|---------|---------|
| ALMERIA | ALPUJARRAS | AGRICULTURA Y PESCA | 25.704 | 5.887 | 31.591 |
| | | CONSTRUCCION | 2.998 | 44 | 3.042 |
| | | INDUSTRIA | 274 | 207 | 481 |
| | | SERVICIOS | 4.130 | 7.822 | 11.952 |
| | | Total | 33.106 | 13.960 | 47.066 |
| | ALMERIA CENTRO | AGRICULTURA Y PESCA | 15.471 | 4.003 | 19.474 |
| | | CONSTRUCCION | 1.363 | 54 | 1.417 |
| | | INDUSTRIA | 237 | 42 | 279 |
| | | SERVICIOS | 3.514 | 4.703 | 8.217 |
| | | Total | 20.585 | 8.802 | 29.387 |
| | ALMERIA NORTE | AGRICULTURA Y PESCA | 13.175 | 2.835 | 16.010 |
| | | CONSTRUCCION | 555 | 65 | 620 |
| | | INDUSTRIA | 215 | 99 | 314 |
| SERVICIOS | | 4.178 | 2.892 | 7.070 | |
| Total | | 18.123 | 5.891 | 24.014 | |
| Total | | | 71.814 | 28.653 | 100.467 |

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo

*ATEs: Áreas Territoriales de Empleo

Como podemos apreciar, la mayoría de contratos registrados en la provincia de Almería para personas extranjeras, se ha producido en el sector de “agricultura y pesca”, siendo este sector el más predominante en la zona de las Alpujarras-Poniente.

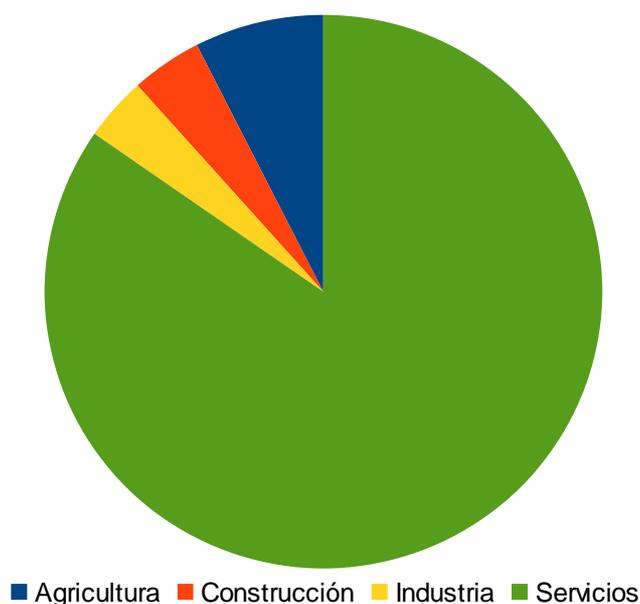


Fuente: Servicio Andaluz de Empleo

| Provincias | ATEs | Sector de Actividad | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
|--------------------|---------------------|---------------------|---------|---------|--------|
| CÁDIZ | BAJO GUADALQUIVIR | AGRICULTURA Y PESCA | 52 | 22 | 74 |
| | | CONSTRUCCION | 31 | 3 | 34 |
| | | INDUSTRIA | 12 | 6 | 18 |
| | | SERVICIOS | 369 | 358 | 727 |
| | | Total | 464 | 389 | 853 |
| | JEREZ | AGRICULTURA Y PESCA | 114 | 205 | 319 |
| | | CONSTRUCCION | 66 | 8 | 74 |
| | | INDUSTRIA | 56 | 91 | 147 |
| | | SERVICIOS | 799 | 1.290 | 2.089 |
| | | Total | 1.035 | 1.594 | 2.629 |
| | BAHÍA DE CÁDIZ | AGRICULTURA Y PESCA | 35 | 9 | 44 |
| | | CONSTRUCCION | 128 | 2 | 130 |
| | | INDUSTRIA | 98 | 8 | 106 |
| | | SERVICIOS | 1.348 | 1.268 | 2.616 |
| | | Total | 1.609 | 1.287 | 2.896 |
| COSTA-LA JANDA | AGRICULTURA Y PESCA | 82 | 7 | 89 | |
| | CONSTRUCCION | 41 | 7 | 48 | |
| | INDUSTRIA | 35 | 9 | 44 | |
| | SERVICIOS | 831 | 699 | 1.530 | |
| | Total | 989 | 722 | 1.711 | |
| CAMPO DE GIBRALTAR | AGRICULTURA Y PESCA | 212 | 21 | 233 | |
| | CONSTRUCCION | 237 | 24 | 261 | |
| | INDUSTRIA | 255 | 38 | 293 | |
| | SERVICIOS | 3.002 | 1.881 | 4.883 | |
| | Total | 3.706 | 1.964 | 5.670 | |
| SIERRA DE CÁDIZ | AGRICULTURA Y PESCA | 263 | 60 | 323 | |
| | CONSTRUCCION | 44 | 3 | 47 | |
| | INDUSTRIA | 15 | 18 | 33 | |
| | SERVICIOS | 140 | 227 | 367 | |
| | Total | 462 | 308 | 770 | |
| Total | | | 8.265 | 6.264 | 14.529 |

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo

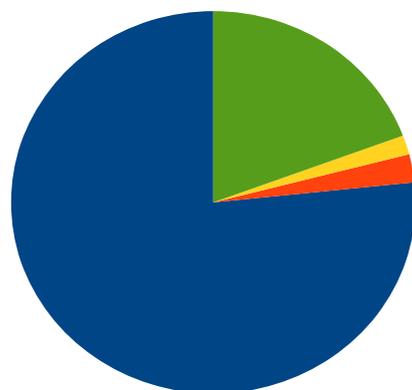
Con respecto a la provincia de Cádiz, el mayor porcentaje de contratos a personas extranjeras se produjo en el sector servicios, destacando la zona del Campo de Gibraltar.



Fuente: Servicio Andaluz de Empleo

| Provincias | ATEs | Sector de Actividad | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
|-----------------------|------------------------|---------------------|---------|---------|--------|
| CORDOBA | CAMPIÑA ESTE | AGRICULTURA Y PESCA | 4.477 | 944 | 5.421 |
| | | CONSTRUCCION | 73 | 0 | 73 |
| | | INDUSTRIA | 40 | 5 | 45 |
| | | SERVICIOS | 138 | 149 | 287 |
| | | Total | 4.728 | 1.098 | 5.826 |
| | CAMPIÑA SUR | AGRICULTURA Y PESCA | 3.480 | 1.430 | 4.910 |
| | | CONSTRUCCION | 96 | 6 | 102 |
| | | INDUSTRIA | 40 | 16 | 56 |
| | | SERVICIOS | 181 | 228 | 409 |
| | | Total | 3.797 | 1.680 | 5.477 |
| | CORDOBA CAPITAL | AGRICULTURA Y PESCA | 1.581 | 398 | 1.979 |
| | | CONSTRUCCION | 236 | 6 | 242 |
| | | INDUSTRIA | 115 | 38 | 153 |
| | | SERVICIOS | 1.519 | 1.697 | 3.216 |
| | | Total | 3.451 | 2.139 | 5.590 |
| | GUADIATO-LOS PEDROCHES | AGRICULTURA Y PESCA | 460 | 75 | 535 |
| | | CONSTRUCCION | 26 | 12 | 38 |
| | | INDUSTRIA | 22 | 8 | 30 |
| | | SERVICIOS | 118 | 148 | 266 |
| | | Total | 626 | 243 | 869 |
| SUBBETICA | AGRICULTURA Y PESCA | 4.405 | 847 | 5.252 | |
| | CONSTRUCCION | 130 | 25 | 155 | |
| | INDUSTRIA | 112 | 27 | 139 | |
| | SERVICIOS | 371 | 350 | 721 | |
| | Total | 5.018 | 1.249 | 6.267 | |
| VEGA DEL GUADALQUIVIR | AGRICULTURA Y PESCA | 4.156 | 1.605 | 5.761 | |
| | CONSTRUCCION | 112 | 19 | 131 | |
| | INDUSTRIA | 60 | 19 | 79 | |
| | SERVICIOS | 653 | 466 | 1.119 | |
| | Total | 4.981 | 2.109 | 7.090 | |
| Total | | | 22.601 | 8.518 | 31.119 |

En Córdoba, al igual que en Almería, la mayoría de contratos a personas inmigrantes se produjo en el sector de la agricultura y pesca, dándose esta circunstancia en varias zonas de la provincia.

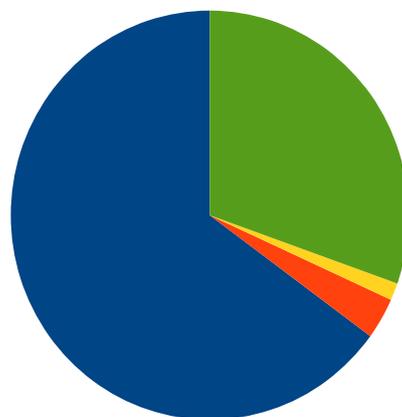


■ Agricultura ■ Construcción ■ Industria ■ Servicios

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo

| Provincias | ATEs | Sector de Actividad | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
|-----------------|---------------------|---------------------|---------|---------|--------|
| GRANADA | LOJA | AGRICULTURA Y PESCA | 7.495 | 1.414 | 8.909 |
| | | CONSTRUCCION | 103 | 21 | 124 |
| | | INDUSTRIA | 22 | 7 | 29 |
| | | SERVICIOS | 180 | 272 | 452 |
| | | Total | 7.800 | 1.714 | 9.514 |
| | MOTRIL | AGRICULTURA Y PESCA | 9.055 | 5.883 | 14.938 |
| | | CONSTRUCCION | 278 | 29 | 307 |
| | | INDUSTRIA | 103 | 59 | 162 |
| | | SERVICIOS | 2.425 | 2.683 | 5.108 |
| | | Total | 11.861 | 8.654 | 20.515 |
| | GRANADA SUR | AGRICULTURA Y PESCA | 211 | 45 | 256 |
| | | CONSTRUCCION | 90 | 14 | 104 |
| | | INDUSTRIA | 50 | 12 | 62 |
| | | SERVICIOS | 508 | 384 | 892 |
| | | Total | 859 | 455 | 1.314 |
| | GRANADA NORTE | AGRICULTURA Y PESCA | 2.657 | 509 | 3.166 |
| | | CONSTRUCCION | 509 | 27 | 536 |
| | | INDUSTRIA | 197 | 60 | 257 |
| | | SERVICIOS | 1.047 | 861 | 1.908 |
| | | Total | 4.410 | 1.457 | 5.867 |
| GUADIX | AGRICULTURA Y PESCA | 2.193 | 275 | 2.468 | |
| | CONSTRUCCION | 94 | 13 | 107 | |
| | INDUSTRIA | 36 | 19 | 55 | |
| | SERVICIOS | 155 | 169 | 324 | |
| | Total | 2.478 | 476 | 2.954 | |
| BAZA | AGRICULTURA Y PESCA | 2.436 | 580 | 3.016 | |
| | CONSTRUCCION | 58 | 19 | 77 | |
| | INDUSTRIA | 30 | 9 | 39 | |
| | SERVICIOS | 252 | 176 | 428 | |
| | Total | 2.776 | 784 | 3.560 | |
| GRANADA CAPITAL | AGRICULTURA Y PESCA | 1.480 | 293 | 1.773 | |
| | CONSTRUCCION | 425 | 53 | 478 | |
| | INDUSTRIA | 109 | 19 | 128 | |
| | SERVICIOS | 3.272 | 3.791 | 7.063 | |
| | Total | 5.286 | 4.156 | 9.442 | |
| Total | | | 35.470 | 17.696 | 53.166 |

En el caso de Granada, se repite el hecho de que casi tres cuartas partes de los contratos registrados a personas inmigrantes se ha producido en el ámbito de la agricultura y pesca, destacando Motril, seguido de Loja, como las zonas en las que se ha registrado el mayor volumen de estos contratos.

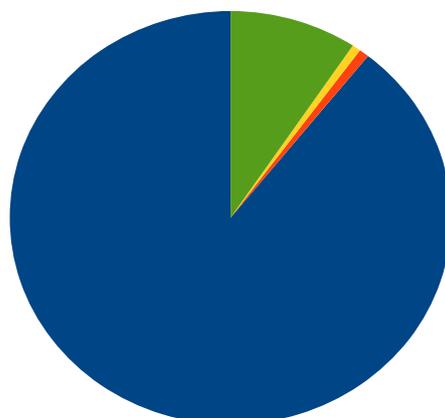


■ Agricultura ■ Construcción ■ Industria ■ Servicios

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo

| Provincias | ATEs | Sector de Actividad | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
|------------|-------------------------|---------------------|---------|---------|---------|
| HUELVA | SIERRA DE HUELVA | AGRICULTURA Y PESCA | 71 | 25 | 96 |
| | | CONSTRUCCION | 85 | 12 | 97 |
| | | INDUSTRIA | 30 | 54 | 84 |
| | | SERVICIOS | 143 | 122 | 265 |
| | | Total | 329 | 213 | 542 |
| | CENTRO-HUELVA | AGRICULTURA Y PESCA | 1.614 | 825 | 2.439 |
| | | CONSTRUCCION | 37 | 9 | 46 |
| | | INDUSTRIA | 22 | 6 | 28 |
| | | SERVICIOS | 119 | 132 | 251 |
| | | Total | 1.792 | 972 | 2.764 |
| | COSTA OCCIDENTAL HUELVA | AGRICULTURA Y PESCA | 23.159 | 10.212 | 33.371 |
| | | CONSTRUCCION | 114 | 5 | 119 |
| | | INDUSTRIA | 99 | 227 | 326 |
| | | SERVICIOS | 2.524 | 1.653 | 4.177 |
| | | Total | 25.896 | 12.097 | 37.993 |
| | HUELVA-CAPITAL | AGRICULTURA Y PESCA | 12.140 | 10.054 | 22.194 |
| | | CONSTRUCCION | 338 | 14 | 352 |
| | | INDUSTRIA | 154 | 48 | 202 |
| | | SERVICIOS | 2.142 | 1.977 | 4.119 |
| | | Total | 14.774 | 12.093 | 26.867 |
| EL CONDADO | AGRICULTURA Y PESCA | 21.323 | 29.090 | 50.413 | |
| | CONSTRUCCION | 250 | 25 | 275 | |
| | INDUSTRIA | 88 | 43 | 131 | |
| | SERVICIOS | 1.183 | 1.368 | 2.551 | |
| | Total | 22.844 | 30.526 | 53.370 | |
| Total | | | 65.635 | 55.901 | 121.536 |

En la provincia de Huelva vemos que continúa la tendencia anterior, destacando mayoritariamente la contratación de personas inmigrantes en el sector agrícola. La zona del Condado de Huelva es donde se registran casi la mitad de estos contratos.



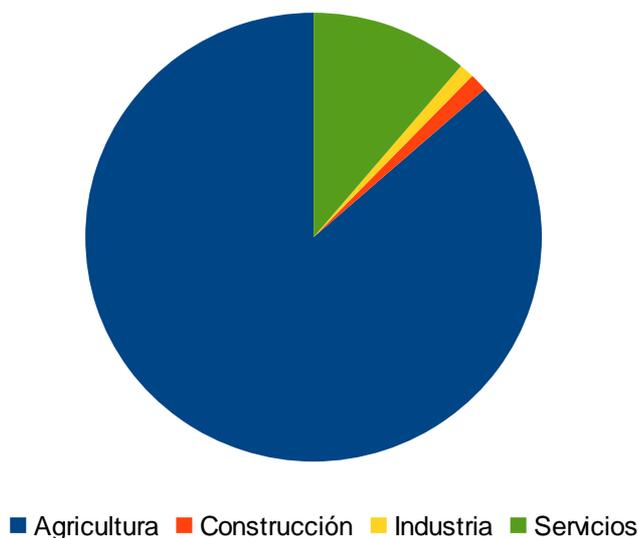
■ Agricultura ■ Construcción ■ Industria ■ Servicios

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo

| Provincias | ATEs | Sector de Actividad | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
|------------|---------------|---------------------|---------|---------|--------|
| JAEN | JAEN ESTE | AGRICULTURA Y PESCA | 14.854 | 736 | 15.590 |
| | | CONSTRUCCION | 66 | 30 | 96 |
| | | INDUSTRIA | 10 | 1 | 11 |
| | | SERVICIOS | 267 | 198 | 465 |
| | | Total | 15.197 | 965 | 16.162 |
| | JAEN NORESTE | AGRICULTURA Y PESCA | 3.996 | 382 | 4.378 |
| | | CONSTRUCCION | 121 | 4 | 125 |
| | | INDUSTRIA | 47 | 9 | 56 |
| | | SERVICIOS | 798 | 459 | 1.257 |
| | | Total | 4.962 | 854 | 5.816 |
| | JAEN SUR | AGRICULTURA Y PESCA | 7.026 | 506 | 7.532 |
| | | CONSTRUCCION | 65 | 7 | 72 |
| | | INDUSTRIA | 55 | 5 | 60 |
| | | SERVICIOS | 408 | 375 | 783 |
| | | Total | 7.554 | 893 | 8.447 |
| | JAEN SUROESTE | AGRICULTURA Y PESCA | 12.986 | 789 | 13.775 |
| | | CONSTRUCCION | 293 | 21 | 314 |
| | | INDUSTRIA | 260 | 79 | 339 |
| | | SERVICIOS | 1.753 | 1.084 | 2.837 |
| | | Total | 15.292 | 1.973 | 17.265 |
| Total | | | 43.005 | 4.685 | 47.690 |

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo

En la provincia de Jaén, podemos destacar que la mayoría de las contrataciones a personas extranjeras se ha producido en el sector agrícola, destacando las zonas de Jaén Este y Jaén Suroeste como las que más contratos de este tipo ha registrado.

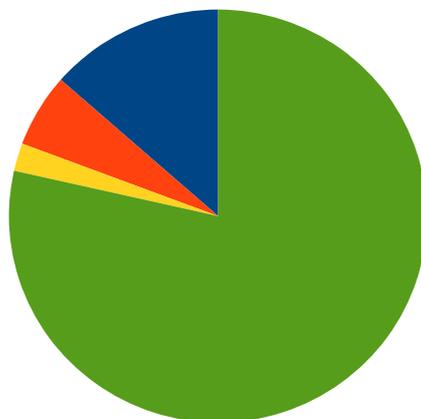


Fuente: Servicio Andaluz de Empleo

| Provincias | ATEs | Sector de Actividad | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
|----------------|-------------------------|---------------------|---------|---------|--------|
| MALAGA | MALAGA INTERIOR | AGRICULTURA Y PESCA | 4.033 | 1.255 | 5.288 |
| | | CONSTRUCCION | 87 | 19 | 106 |
| | | INDUSTRIA | 99 | 50 | 149 |
| | | SERVICIOS | 376 | 455 | 831 |
| | | Total | 4.595 | 1.779 | 6.374 |
| | RONDA | AGRICULTURA Y PESCA | 337 | 76 | 413 |
| | | CONSTRUCCION | 91 | 13 | 104 |
| | | INDUSTRIA | 21 | 7 | 28 |
| | | SERVICIOS | 335 | 276 | 611 |
| | | Total | 784 | 372 | 1.156 |
| | COSTA OCCIDENTAL MALAGA | AGRICULTURA Y PESCA | 342 | 64 | 406 |
| | | CONSTRUCCION | 2.275 | 295 | 2.570 |
| | | INDUSTRIA | 243 | 186 | 429 |
| | | SERVICIOS | 15.836 | 17.083 | 32.919 |
| | | Total | 18.696 | 17.628 | 36.324 |
| | VALLE DEL GUADALHORCE | AGRICULTURA Y PESCA | 627 | 182 | 809 |
| | | CONSTRUCCION | 252 | 17 | 269 |
| | | INDUSTRIA | 65 | 37 | 102 |
| | | SERVICIOS | 675 | 671 | 1.346 |
| | | Total | 1.619 | 907 | 2.526 |
| | AXARQUIA | AGRICULTURA Y PESCA | 1.547 | 275 | 1.822 |
| | | CONSTRUCCION | 299 | 40 | 339 |
| | | INDUSTRIA | 60 | 34 | 94 |
| | | SERVICIOS | 1.623 | 1.990 | 3.613 |
| Total | | 3.529 | 2.339 | 5.868 | |
| MALAGA CAPITAL | AGRICULTURA Y PESCA | 734 | 72 | 806 | |
| | CONSTRUCCION | 1.490 | 76 | 1.566 | |
| | INDUSTRIA | 439 | 293 | 732 | |
| | SERVICIOS | 8.271 | 9.056 | 17.327 | |
| | Total | 10.934 | 9.497 | 20.431 | |
| Total | | | 40.157 | 32.522 | 72.679 |

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo

Málaga, al igual que la provincia de Cádiz, registra un mayor número de contratos a personas extranjeras en el sector servicios, siendo la zona de la Costa occidental y Málaga capital donde se registran la mayoría de ellos.



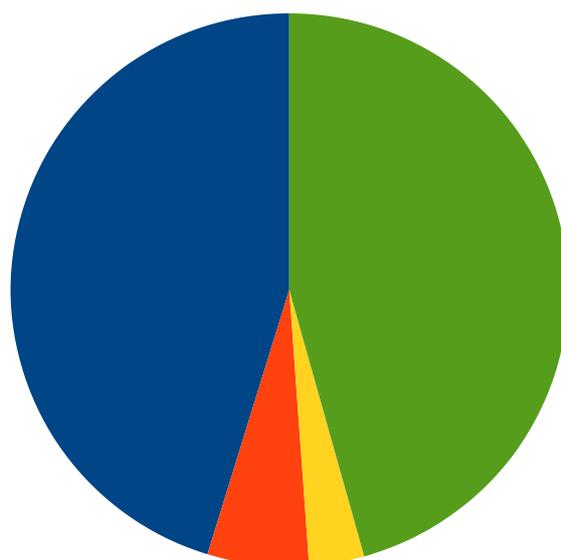
■ Agricultura ■ Construcción ■ Industria ■ Servicios

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo

| Provincias | ATEs | Sector de Actividad | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
|-------------------|---------------------------|---------------------|---------|---------|--------|
| SEVILLA | ALCORES-ECIJA | AGRICULTURA Y PESCA | 1.848 | 745 | 2.593 |
| | | CONSTRUCCION | 148 | 9 | 157 |
| | | INDUSTRIA | 133 | 11 | 144 |
| | | SERVICIOS | 319 | 437 | 756 |
| | | Total | 2.448 | 1.202 | 3.650 |
| | ALJARAFE-DOS HERMANAS | AGRICULTURA Y PESCA | 224 | 72 | 296 |
| | | CONSTRUCCION | 235 | 11 | 246 |
| | | INDUSTRIA | 89 | 18 | 107 |
| | | SERVICIOS | 1.172 | 700 | 1.872 |
| | | Total | 1.720 | 801 | 2.521 |
| | ALJARAFE-MARISMAS | AGRICULTURA Y PESCA | 2.317 | 1.133 | 3.450 |
| | | CONSTRUCCION | 338 | 35 | 373 |
| | | INDUSTRIA | 234 | 116 | 350 |
| | | SERVICIOS | 1.140 | 1.223 | 2.363 |
| | | Total | 4.029 | 2.507 | 6.536 |
| | BAJO GUADALQUIVIR-SEVILLA | AGRICULTURA Y PESCA | 313 | 148 | 461 |
| | | CONSTRUCCION | 83 | 6 | 89 |
| | | INDUSTRIA | 44 | 13 | 57 |
| | | SERVICIOS | 408 | 268 | 676 |
| | | Total | 848 | 435 | 1.283 |
| CAMPIÑA-ALCALA | AGRICULTURA Y PESCA | 384 | 157 | 541 | |
| | CONSTRUCCION | 788 | 5 | 793 | |
| | INDUSTRIA | 189 | 34 | 223 | |
| | SERVICIOS | 480 | 361 | 841 | |
| | Total | 1.841 | 557 | 2.398 | |
| SIERRA SUR | AGRICULTURA Y PESCA | 1.825 | 603 | 2.428 | |
| | CONSTRUCCION | 85 | 13 | 98 | |
| | INDUSTRIA | 49 | 39 | 88 | |
| | SERVICIOS | 286 | 219 | 505 | |
| | Total | 2.245 | 874 | 3.119 | |
| VEGA-SIERRA NORTE | AGRICULTURA Y PESCA | 6.087 | 2.495 | 8.582 | |
| | CONSTRUCCION | 118 | 23 | 141 | |
| | INDUSTRIA | 73 | 29 | 102 | |
| | SERVICIOS | 354 | 354 | 708 | |
| | Total | 6.632 | 2.901 | 9.533 | |
| SEVILLA CAPITAL | AGRICULTURA Y PESCA | 2.428 | 851 | 3.279 | |
| | CONSTRUCCION | 883 | 28 | 911 | |
| | INDUSTRIA | 316 | 137 | 453 | |
| | SERVICIOS | 6.837 | 7.267 | 14.104 | |
| | Total | 10.464 | 8.283 | 18.747 | |
| Total | | | 30.227 | 17.560 | 47.787 |

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo

En el caso de la provincia de Sevilla, el sector agrícola y el sector servicios registran datos similares en la contratación de personas extranjeras, destacando Sevilla capital en el sector servicios y la zona de la Vega-Sierra Norte en el agrícola.



■ Agricultura ■ Construcción ■ Industria ■ Servicios

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo

Como conclusión, en el año 2015 el mayor porcentaje de contratos a personas trabajadoras extranjeras en casi todas las provincias, fueron registrados por empresas dedicadas a la agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas. El sector servicios (hostelería, comercio...) completa la lista de principales empleadores de trabajadores extranjeros. La construcción y, por último, el sector industrial, son los que contemplan menor número de contrataciones a personas migrantes.

| PROVINCIA | SECTOR | CONTRATOS | TOTAL CONTRATOS | PORCENTAJE |
|--------------|-------------|-----------|-----------------|------------|
| ALMERÍA | AGRICULTURA | 67075 | 100467 | 66,76% |
| CÁDIZ | SERVICIOS | 12212 | 14529 | 84,05% |
| CÓRDOBA | AGRICULTURA | 23858 | 31119 | 76,66% |
| GRANADA | AGRICULTURA | 34526 | 53166 | 64,93% |
| HUELVA | AGRICULTURA | 108513 | 121536 | 89,28% |
| JAÉN | AGRICULTURA | 41275 | 47690 | 86,54% |
| MÁLAGA | SERVICIOS | 56647 | 72679 | 77,94% |
| SEVILLA | SERVICIOS | 21825 | 47787 | 45,67% |
| TOTAL | | | 488973 | |

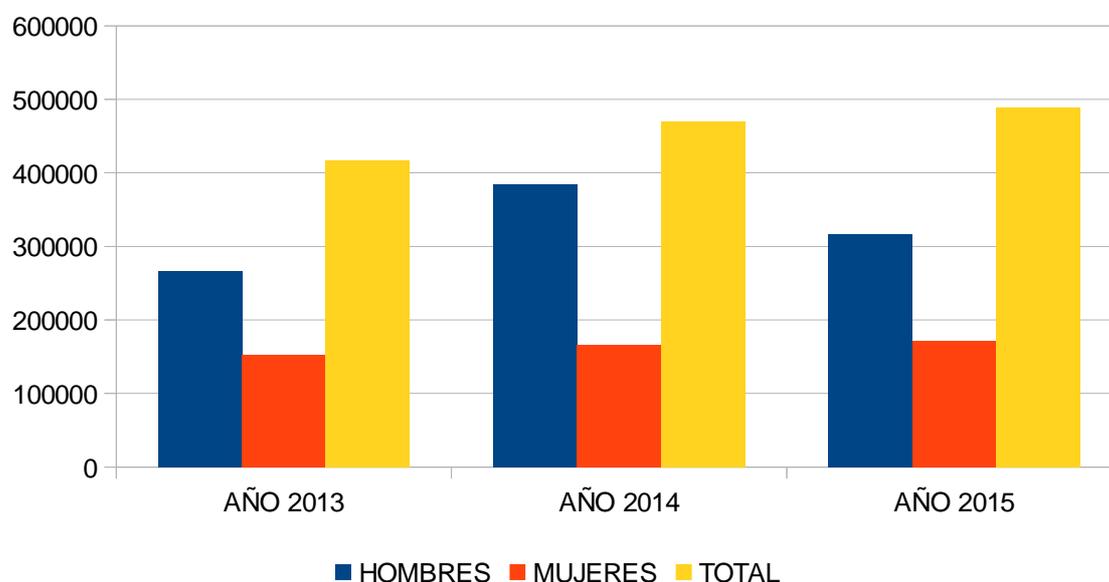
Fuente: Servicio Andaluz de Empleo

Comparando con el año 2014, en 2015 Sevilla ha experimentado un repunte de contrataciones en el sector servicios, que ha superado, aunque en escaso porcentaje, al sector agrícola, situándose éste en el 45,26% del total de contratos registrados.

En el año 2015 se registraron en Andalucía **488.973 contratos** a personas extranjeras, **el 11,16% del total de contratos registrados** en centros de trabajo de nuestra comunidad autónoma. Con respecto al año 2014, se ha incrementado un 3,91%, 19.124 contratos más para este colectivo.

Según el género de la persona migrante contratada, es **mayor en los hombres, 317.174 contratos (un 64,87%) por 171.799 para las mujeres, lo que supone un 35,13%..** Por sectores, es en el **agrícola** en el que se registran un mayor número de contratos en ambos sexos. Comparando estos datos con el año 2014, podemos apreciar que, al igual que ocurrió en el año 2013, se ha producido una mayor contratación de hombres que de mujeres (en el año 2014, 304.333 hombres por 165.516 mujeres).

EVOLUCIÓN CONTRATACIÓN REGISTRADA EN ANDALUCÍA A PERSONAS EXTRANJERAS

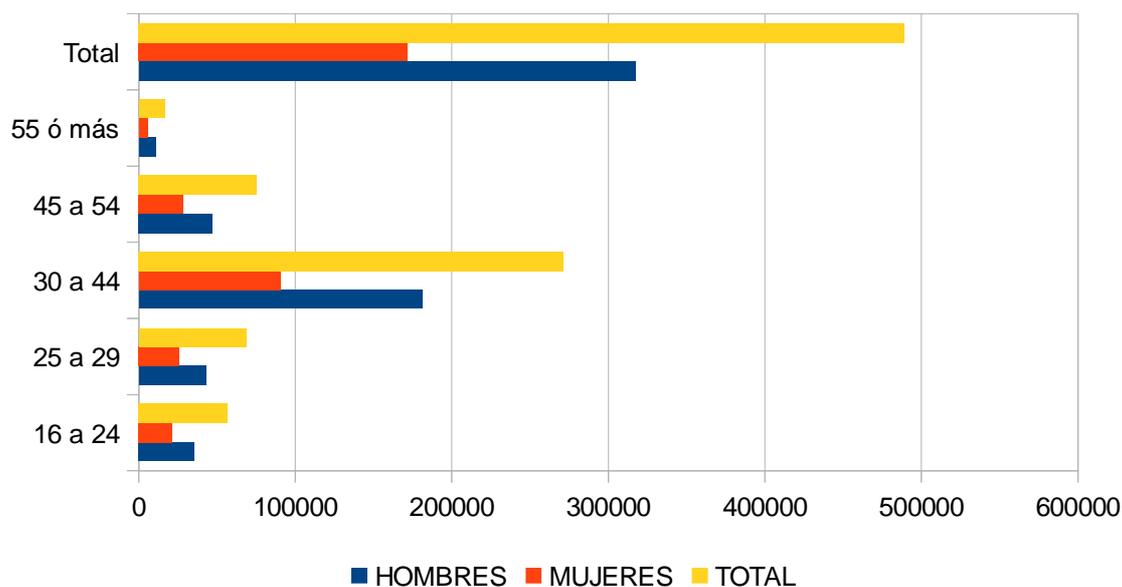


Fuente: Servicio Andaluz de Empleo

Por tramos de edad, el **55,49%** de los contratos registrados a personas extranjeras en Andalucía durante el año 2015, correspondieron a personas de **entre 30 y 44 años de edad**, siendo un porcentaje parecido al año 2014 (56,20%).

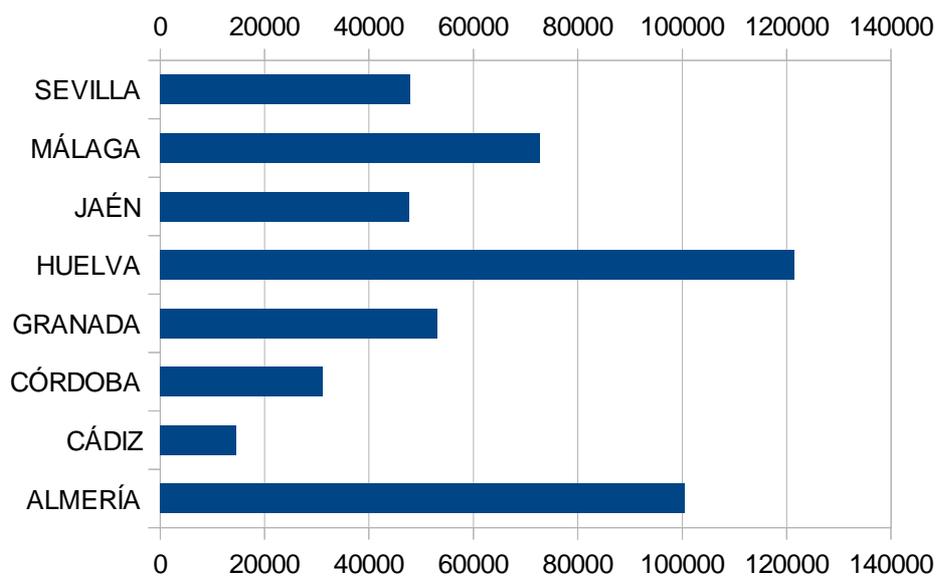
| EDAD | HOMBRES | MUJERES | TOTAL | % |
|--------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| 16 a 24 | 35378 | 21447 | 56825 | 11,62 |
| 25 a 29 | 42771 | 26068 | 68839 | 14,08 |
| 30 a 44 | 181039 | 90269 | 271308 | 55,49 |
| 45 a 54 | 47090 | 28415 | 75505 | 15,44 |
| 55 ó más | 10896 | 5600 | 16496 | 3,37 |
| Total | 317174 | 171799 | 488973 | 100,00% |

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo



Fuente: Servicio Andaluz de Empleo

La proporción de personas extranjeras en la contratación registrada varía según la provincia del centro de trabajo. Así, dicho porcentaje oscila entre el **2,97% en la provincia de Cádiz** y el **24,85% de la provincia de Huelva**, seguida por **Almería con un 20,54%**. Se ha producido un cambio con respecto al año 2014, en el que Almería ostentaba un mayor porcentaje de contrataciones (34,01%) por un 30,69% de Huelva. Cádiz, en este año 2015 sigue siendo la provincia con menor contratación de personas migrantes.



Fuente: Servicio Andaluz de Empleo

La representatividad de la contratación a personas extranjeras sobre la contratación registrada, por provincias y Áreas Territoriales de Empleo ha sido la siguiente:

| Provincia | ATEs | Sector de Actividad | Total |
|-----------|-----------------------|---------------------|--------|
| ALMERIA | ALPUJARRAS-PONIENTE | AGRICULTURA Y PESCA | 73,79% |
| | | CONSTRUCCION | 37,88% |
| | | INDUSTRIA | 15,31% |
| | | SERVICIOS | 17,83% |
| | | Total | 38,89% |
| | ALMERIA CENTRO | AGRICULTURA Y PESCA | 73,27% |
| | | CONSTRUCCION | 20,70% |
| | | INDUSTRIA | 6,21% |
| | | SERVICIOS | 10,58% |
| | | Total | 25,42% |
| | LEVANTE-ALMERIA NORTE | AGRICULTURA Y PESCA | 65,58% |
| | | CONSTRUCCION | 18,21% |
| | | INDUSTRIA | 11,45% |
| SERVICIOS | | 20,91% | |
| Total | | 37,31% | |
| Total | | | 33,38% |

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo

| Provincia | ATEs | Sector de Actividad | Total |
|-----------------|---------------------|---------------------|-------|
| CADIZ | BAJO GUADALQUIVIR | AGRICULTURA Y PESCA | 0,56% |
| | | CONSTRUCCION | 0,68% |
| | | INDUSTRIA | 0,89% |
| | | SERVICIOS | 1,95% |
| | | Total | 1,49% |
| | JEREZ | AGRICULTURA Y PESCA | 1,51% |
| | | CONSTRUCCION | 0,75% |
| | | INDUSTRIA | 2,32% |
| | | SERVICIOS | 2,77% |
| | | Total | 2,33% |
| | BAHIA DE CADIZ | AGRICULTURA Y PESCA | 1,99% |
| | | CONSTRUCCION | 1,08% |
| | | INDUSTRIA | 0,95% |
| | | SERVICIOS | 2,51% |
| | | Total | 2,23% |
| | COSTA-LA JANDA | AGRICULTURA Y PESCA | 1,98% |
| | | CONSTRUCCION | 0,61% |
| | | INDUSTRIA | 1,78% |
| | | SERVICIOS | 3,16% |
| | | Total | 2,70% |
| | CAMPO DE GIBRALTAR | AGRICULTURA Y PESCA | 7,66% |
| | | CONSTRUCCION | 3,35% |
| | | INDUSTRIA | 3,83% |
| | | SERVICIOS | 4,33% |
| Total | | 4,32% | |
| SIERRA DE CÁDIZ | AGRICULTURA Y PESCA | 1,74% | |
| | CONSTRUCCION | 0,63% | |
| | INDUSTRIA | 0,60% | |
| | SERVICIOS | 0,93% | |
| | Total | 1,09% | |
| Total | | | 2,57% |

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo

| Provincia | ATEs | Sector de Actividad | Total |
|-----------------------|------------------------|---------------------|--------------|
| CORDOBA | CAMPIÑA ESTE | AGRICULTURA Y PESCA | 12,46% |
| | | CONSTRUCCION | 1,10% |
| | | INDUSTRIA | 1,78% |
| | | SERVICIOS | 1,79% |
| | | Total | 8,48% |
| | CAMPIÑA SUR | AGRICULTURA Y PESCA | 9,50% |
| | | CONSTRUCCION | 1,45% |
| | | INDUSTRIA | 0,99% |
| | | SERVICIOS | 2,33% |
| | | Total | 6,68% |
| | CORDOBA CAPITAL | AGRICULTURA Y PESCA | 7,52% |
| | | CONSTRUCCION | 2,05% |
| | | INDUSTRIA | 1,91% |
| | | SERVICIOS | 3,37% |
| | | Total | 3,95% |
| | GUADIATO-LOS PEDROCHES | AGRICULTURA Y PESCA | 9,58% |
| | | CONSTRUCCION | 0,77% |
| | | INDUSTRIA | 1,45% |
| | | SERVICIOS | 1,76% |
| | | Total | 3,14% |
| | SUBBETICA | AGRICULTURA Y PESCA | 9,99% |
| | | CONSTRUCCION | 2,21% |
| | | INDUSTRIA | 2,26% |
| SERVICIOS | | 3,40% | |
| Total | | 7,21% | |
| VEGA DEL GUADALQUIVIR | AGRICULTURA Y PESCA | 11,67% | |
| | CONSTRUCCION | 2,07% | |
| | INDUSTRIA | 2,21% | |
| | SERVICIOS | 5,53% | |
| | Total | 8,92% | |
| | Total | | 6,40% |

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo

| Provincia | ATEs | Sector de Actividad | Total |
|-----------------|---------------------|---------------------|--------|
| GRANADA | LOJA | AGRICULTURA Y PESCA | 14,50% |
| | | CONSTRUCCION | 2,90% |
| | | INDUSTRIA | 2,46% |
| | | SERVICIOS | 3,02% |
| | | Total | 11,62% |
| | MOTRIL | AGRICULTURA Y PESCA | 42,85% |
| | | CONSTRUCCION | 5,99% |
| | | INDUSTRIA | 9,02% |
| | | SERVICIOS | 13,11% |
| | | Total | 25,40% |
| | GRANADA SUR | AGRICULTURA Y PESCA | 6,38% |
| | | CONSTRUCCION | 2,24% |
| | | INDUSTRIA | 3,60% |
| | | SERVICIOS | 4,72% |
| | | Total | 4,49% |
| | GRANADA NORTE | AGRICULTURA Y PESCA | 13,95% |
| | | CONSTRUCCION | 5,07% |
| | | INDUSTRIA | 5,10% |
| | | SERVICIOS | 4,44% |
| | | Total | 7,22% |
| | GUADIX | AGRICULTURA Y PESCA | 15,98% |
| | | CONSTRUCCION | 2,52% |
| | | INDUSTRIA | 2,07% |
| | | SERVICIOS | 3,19% |
| | | Total | 9,08% |
| | BAZA | AGRICULTURA Y PESCA | 28,40% |
| | | CONSTRUCCION | 2,65% |
| | | INDUSTRIA | 5,43% |
| SERVICIOS | | 6,11% | |
| Total | | 16,76% | |
| GRANADA CAPITAL | AGRICULTURA Y PESCA | 21,78% | |
| | CONSTRUCCION | 5,91% | |
| | INDUSTRIA | 1,36% | |
| | SERVICIOS | 6,11% | |
| | Total | 6,69% | |
| Total | | | 11,36% |

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo

| Provincia | ATEs | Sector de Actividad | Total |
|--------------|-------------------------|---------------------|--------|
| HUELVA | SIERRA DE HUELVA | AGRICULTURA Y PESCA | 2,21% |
| | | CONSTRUCCION | 2,30% |
| | | INDUSTRIA | 2,39% |
| | | SERVICIOS | 2,54% |
| | | Total | 2,41% |
| | CENTRO-HUELVA | AGRICULTURA Y PESCA | 30,61% |
| | | CONSTRUCCION | 2,53% |
| | | INDUSTRIA | 0,97% |
| | | SERVICIOS | 2,41% |
| | | Total | 11,97% |
| | COSTA OCCIDENTAL HUELVA | AGRICULTURA Y PESCA | 58,80% |
| | | CONSTRUCCION | 3,72% |
| | | INDUSTRIA | 16,96% |
| | | SERVICIOS | 14,28% |
| | | Total | 41,69% |
| | HUELVA-CAPITAL | AGRICULTURA Y PESCA | 59,41% |
| | | CONSTRUCCION | 4,18% |
| | | INDUSTRIA | 2,72% |
| | | SERVICIOS | 5,93% |
| | | Total | 21,90% |
| | EL CONDADO | AGRICULTURA Y PESCA | 55,90% |
| CONSTRUCCION | | 4,10% | |
| INDUSTRIA | | 4,39% | |
| SERVICIOS | | 6,02% | |
| Total | | 37,52% | |
| Total | | | 30,26% |

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo

| Provincia | ATEs | Sector de Actividad | Total |
|-----------|---------------|---------------------|--------|
| JAEN | JAEN ESTE | AGRICULTURA Y PESCA | 26,21% |
| | | CONSTRUCCION | 2,14% |
| | | INDUSTRIA | 0,70% |
| | | SERVICIOS | 2,62% |
| | | Total | 19,40% |
| | JAEN NORESTE | AGRICULTURA Y PESCA | 7,44% |
| | | CONSTRUCCION | 1,54% |
| | | INDUSTRIA | 0,99% |
| | | SERVICIOS | 2,57% |
| | | Total | 4,78% |
| | JAEN SUR | AGRICULTURA Y PESCA | 16,59% |
| | | CONSTRUCCION | 1,37% |
| | | INDUSTRIA | 2,92% |
| | | SERVICIOS | 2,95% |
| | | Total | 10,66% |
| | JAEN SUROESTE | AGRICULTURA Y PESCA | 13,60% |
| | | CONSTRUCCION | 2,02% |
| | | INDUSTRIA | 2,44% |
| | | SERVICIOS | 3,44% |
| | | Total | 8,10% |
| Total | | | 9,59% |

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo

| Provincia | ATEs | Sector de Actividad | Total |
|----------------|-------------------------|---------------------|--------|
| MALAGA | MALAGA INTERIOR | AGRICULTURA Y PESCA | 8,90% |
| | | CONSTRUCCION | 1,66% |
| | | INDUSTRIA | 3,02% |
| | | SERVICIOS | 3,02% |
| | | Total | 6,49% |
| | RONDA | AGRICULTURA Y PESCA | 5,68% |
| | | CONSTRUCCION | 2,91% |
| | | INDUSTRIA | 3,22% |
| | | SERVICIOS | 3,75% |
| | | Total | 4,12% |
| | COSTA OCCIDENTAL MALAGA | AGRICULTURA Y PESCA | 13,70% |
| | | CONSTRUCCION | 12,24% |
| | | INDUSTRIA | 10,91% |
| | | SERVICIOS | 18,73% |
| | | Total | 17,84% |
| | VALLE DEL GUADALHORCE | AGRICULTURA Y PESCA | 12,74% |
| | | CONSTRUCCION | 5,66% |
| | | INDUSTRIA | 7,57% |
| | | SERVICIOS | 8,82% |
| | | Total | 9,11% |
| | AXARQUIA | AGRICULTURA Y PESCA | 12,11% |
| | | CONSTRUCCION | 5,51% |
| | | INDUSTRIA | 5,08% |
| | | SERVICIOS | 11,33% |
| Total | | 10,68% | |
| MALAGA CAPITAL | AGRICULTURA Y PESCA | 10,19% | |
| | CONSTRUCCION | 7,16% | |
| | INDUSTRIA | 4,37% | |
| | SERVICIOS | 7,61% | |
| | Total | 7,45% | |
| Total | | | 10,58% |

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo

| Provincia | ATEs | Sector de Actividad | Total |
|-----------------|---------------------------|---------------------|--------|
| SEVILLA | ALCORES-ECIJA | AGRICULTURA Y PESCA | 6,36% |
| | | CONSTRUCCION | 1,50% |
| | | INDUSTRIA | 2,38% |
| | | SERVICIOS | 2,41% |
| | | Total | 4,12% |
| | ALJARAFE-DOS HERMANAS | AGRICULTURA Y PESCA | 12,55% |
| | | CONSTRUCCION | 2,94% |
| | | INDUSTRIA | 2,41% |
| | | SERVICIOS | 4,09% |
| | | Total | 4,14% |
| | ALJARAFE-MARISMAS | AGRICULTURA Y PESCA | 17,79% |
| | | CONSTRUCCION | 2,68% |
| | | INDUSTRIA | 4,16% |
| | | SERVICIOS | 2,94% |
| | | Total | 5,35% |
| | BAJO GUADALQUIVIR-SEVILLA | AGRICULTURA Y PESCA | 1,66% |
| | | CONSTRUCCION | 0,69% |
| | | INDUSTRIA | 1,54% |
| | | SERVICIOS | 2,04% |
| | | Total | 1,65% |
| | CAMPIÑA-ALCALA | AGRICULTURA Y PESCA | 2,48% |
| | | CONSTRUCCION | 7,14% |
| | | INDUSTRIA | 1,71% |
| | | SERVICIOS | 2,13% |
| | | Total | 2,81% |
| | SIERRA SUR | AGRICULTURA Y PESCA | 5,49% |
| | | CONSTRUCCION | 1,06% |
| | | INDUSTRIA | 1,57% |
| | | SERVICIOS | 2,31% |
| | | Total | 3,85% |
| | VEGA-SIERRA NORTE | AGRICULTURA Y PESCA | 12,96% |
| | | CONSTRUCCION | 1,40% |
| | | INDUSTRIA | 1,63% |
| SERVICIOS | | 2,91% | |
| Total | | 8,92% | |
| SEVILLA CAPITAL | AGRICULTURA Y PESCA | 12,37% | |
| | CONSTRUCCION | 3,48% | |
| | INDUSTRIA | 2,77% | |
| | SERVICIOS | 5,00% | |
| | Total | 5,34% | |
| Total | | | 4,91% |

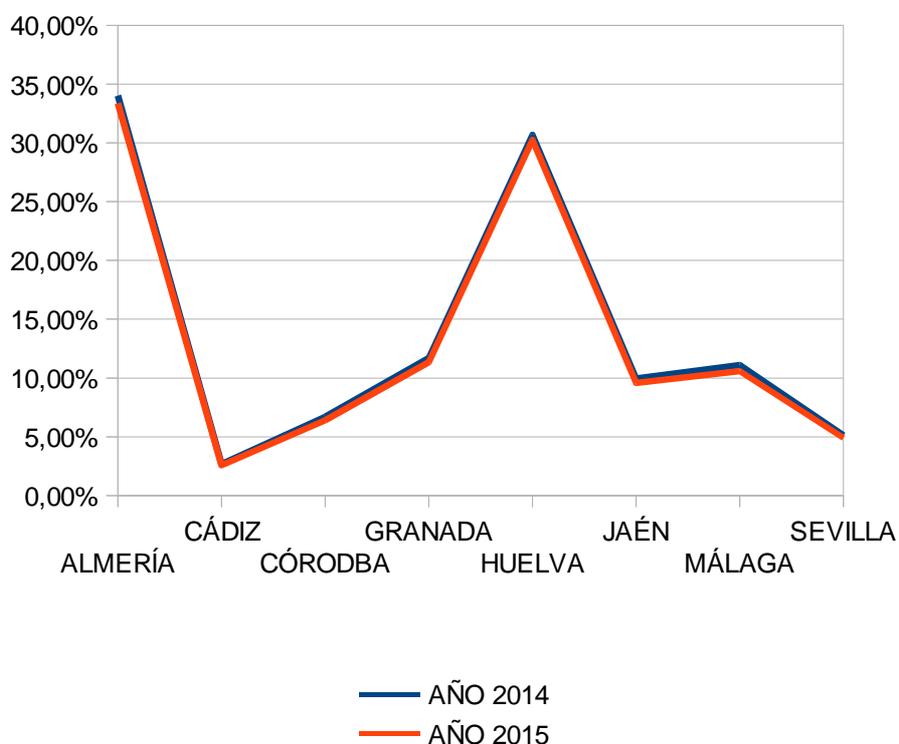
Fuente: Servicio Andaluz de Empleo

La representatividad total de las personas extranjeras contratadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el año 2015 fue del 11,16%. Con respecto al año 2014 se ha producido un ligero descenso, como podemos apreciar en los gráficos siguientes:

| Provincia | AÑO 2014 | AÑO 2015 |
|--------------|---------------|---------------|
| ALMERÍA | 34,01% | 33,38% |
| CÁDIZ | 2,67% | 2,57% |
| CÓRODBA | 6,69% | 6,40% |
| GRANADA | 11,69% | 11,36% |
| HUELVA | 30,69% | 30,26% |
| JAÉN | 9,95% | 9,59% |
| MÁLAGA | 11,09% | 10,58% |
| SEVILLA | 5,12% | 4,91% |
| Total | 11,38% | 11,16% |

Fuente: Observatorio ARGOS. Servicio Andaluz de Empleo.

Representatividad de personas extranjeras por provincia y año



Fuente: Observatorio ARGOS. Servicio Andaluz de Empleo.

Medida 2.3.1. Inscripción y mantenimiento de las demandas de empleo de las personas inmigrantes a través de los distintos canales habilitados para ello.

La demanda de empleo es la solicitud de un puesto de trabajo que realiza una persona desempleada o trabajadora, por iniciativa propia, ante un Servicio Público de Empleo, generalmente a través de una de sus oficinas implantadas en el territorio. La demanda de empleo es la vía a través de la cual las personas demandantes pueden acceder a los servicios ofrecidos que mejor se ajusten a sus características y necesidades.

Si una persona desea inscribirse como demandante de empleo del Servicio Andaluz de Empleo debe acudir a la oficina de empleo que le corresponda para una toma inicial de datos. Esta incorporación en la base de datos del Servicio Público de Empleo es lo que se denomina “Alta” o “Inscripción”. Para llevar a cabo tu inscripción como demandante de empleo debe pedir cita previa en una oficina de empleo. Si la persona realiza la inscripción por primera vez, el sistema pedirá que identifique su código postal para asignarle la cita en la oficina que le corresponda.

Una vez realizada la inscripción se le proporciona una cita para la realización de una entrevista en profundidad o también llamada entrevista ocupacional. Con la entrevista ocupacional se pretende, a través de unas preguntas ya establecidas, que el gestor o la gestora de la oficina del Servicio Andaluz de Empleo cumplimente los datos y acciones más relevantes del curriculum de la persona demandante de formación y/o empleo. Por tanto, al efectuar esta entrevista, hay que aportar información sobre:

Datos personales, dirección, teléfono...

- Condiciones de trabajo solicitadas: jornada de trabajo, horario, disponibilidad.
- Cargas Familiares: situación laboral de los miembros familiares.
- Datos formativos: Nivel académico, formación reglada, ocupacional...
- Experiencia laboral.
- Conocimientos específicos.
- Disponibilidad geográfica.
- Ocupaciones en las que solicita empleo.

Los datos facilitados en la entrevista ocupacional deben ser correctos y pormenorizados, pues en base a ellos el Servicio Andaluz de Empleo realiza los sondeos para localizar aquellas personas candidatas que, conforme a su perfil, mejor se adecuen a las ofertas de empleo realizadas por las empresas y entidades.

Una vez realizada la inscripción como demandante de empleo, la persona recibe un documento en el que se especifica su alta como tal, es la denominada *tarjeta de demanda*.

Existe otra modalidad de inscripción que se denomina “Demandante de servicios previos al empleo”. Esta inscripción se realiza cuando la persona solicita en la oficina otro tipo de servicios diferentes a su participación como candidata ante ofertas de empleo. En estos casos, la persona inscrita no intermedia ante ofertas de empleo.

Mantener la condición de persona demandante de empleo o de servicios previos al empleo requiere renovar dicha demanda en los plazos establecidos, generalmente cada 90 días. La fecha en la que debe llevarse a cabo la renovación está recogida en la tarjeta de demanda y de renovación de la demanda de empleo, el reconocido como el DARDE. En Andalucía, desde hace algunos años, ya no es necesario personarse en la oficina de empleo para realizarlas. Con el fin de facilitar estas gestiones, el Servicio Andaluz de Empleo ha venido trabajando en el desarrollo y mejora permanente de diferentes sistemas que posibilitan estos trámites de manera rápida y segura, evitando desplazamientos innecesarios.

Las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo ofrecen diferentes servicios a las personas demandantes de empleo. El acceso a los mismos vendrá determinado por las características de las personas y sus necesidades de cada momento. Los principales servicios ofrecidos son:

- Inscripción completa de la demanda mediante entrevistas en profundidad.
- Actualización de todos los datos de la demanda.
- Asesoramiento en la definición del perfil profesional para su identificación con las ocupaciones más adecuadas a las características del mismo.
- Orientación laboral y gestión del Itinerario Personalizado de Inserción y/o asesoramiento para su desarrollo.
- Prácticas en empresas (programa EPES)
- Intermediación laboral.
- Información sobre el mercado de trabajo en Andalucía, los programas comunitarios y los planes especiales de empleo vigentes.
- Información personalizada, relativa a la demanda de empleo, a través de los medios de comunicación que la persona especifique: correo postal, e-mail, SMS, fax, teléfono o presencialmente.
- Asesoramiento sobre otros servicios relacionados con la Formación Profesional para el Empleo, (cursos, becas, centros, reconocimiento de cualificaciones y formación en alternancia) y el autoempleo.

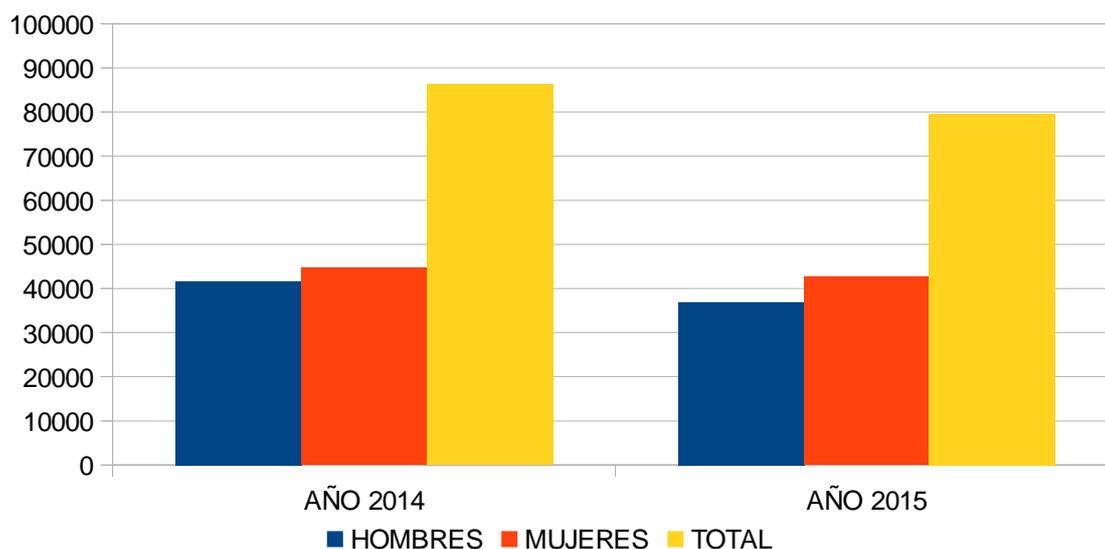
Indicador cuantitativo: número de inscripciones de personas migrantes como demandantes de empleo respecto del total, desagregado por sexo, edad, país de origen, provincia y área territorial de empleo.

Para conocer el número de inscripciones de personas extranjeras como demandantes de empleo, la fuente básica de información de origen administrativo es la Estadística de Paro Registrado, calculada a partir del registro de personas demandantes de empleo inscritas en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo. El principal motivo para utilizar esta fuente de información es que permite medir el desempleo a nivel municipal. A continuación, mostraremos los datos más relevantes:

| PROVINCIA | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
|--------------|--------------|--------------|--------------|
| ALMERÍA | 9215 | 9333 | 18548 |
| CÁDIZ | 3122 | 3413 | 6535 |
| CÓRDOBA | 1217 | 1711 | 2928 |
| GRANADA | 3900 | 4544 | 8444 |
| HUELVA | 3628 | 5527 | 9155 |
| JAÉN | 883 | 1181 | 2064 |
| MÁLAGA | 10314 | 11809 | 22123 |
| SEVILLA | 4614 | 5160 | 9774 |
| TOTAL | 36893 | 42678 | 79571 |

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo

Como podemos apreciar en el gráfico, en el año **2015 se han producido 79.571 inscripciones**. Con respecto al año 2014 se ha producido un **descenso en el número de personas demandantes de empleo extranjeras**, concretamente 6.646 personas demandantes menos, lo que supone un **7,70% menos** que el año anterior. Existe un **mayor porcentaje de mujeres migrantes demandantes** (42.678, lo que supone un 53,63%) que de hombres (36.893, siendo un 46,36% del total de personas demandantes de empleo inmigrantes).



Fuente: Servicio Andaluz de Empleo

En el año 2015 se ha producido un mayor descenso en el número de hombres con respecto al año 2014 que de mujeres (4.658 hombres por 1.988 mujeres, lo que supone un 11,21% por un 4,45% respectivamente).

Las personas demandantes de empleo migrantes según sexo y edad se distribuyen de la siguiente manera:

| DEMANDANTES | | | |
|--------------|--------------|--------------|--------------|
| EDAD | HOMBRE | MUJER | Total |
| Menor de 24 | 2631 | 2844 | 5475 |
| De 25 a 29 | 3128 | 4880 | 8008 |
| De 30 a 44 | 17361 | 21402 | 38763 |
| De 45 a 54 | 8908 | 9243 | 18151 |
| De 55 ó más | 4865 | 4309 | 9174 |
| TOTAL | 36893 | 42678 | 79571 |

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo

Como vemos, el tramo de edad en el que se han inscrito un mayor número de demandantes de empleo extranjeros es el de 30 a 44 años, suponiendo un 48,71% del total de personas inscritas. Este hecho se repite en ambos sexos.

En Andalucía, durante el año 2015 el **número de demandantes de empleo procedentes de Marruecos y Rumanía fue el más numeroso, con un 31,86% y un 21,25% respectivamente**. La diferencia con respecto al año 2014 entre personas demandantes de esos países es mínima.

| País | Demandantes | Porcentaje |
|-------------------------|--------------|------------|
| MARRUECOS | 25348 | 31,86% |
| RUMANÍA | 16909 | 21,25% |
| ITALIA | 2555 | 3,21% |
| UCRANIA | 2202 | 2,77% |
| COLOMBIA | 2111 | 2,65% |
| BULGARIA | 2045 | 2,57% |
| RUSIA, FEDERACIÓN DE | 1767 | 2,22% |
| ARGENTINA | 1767 | 2,22% |
| REINO UNIDO | 1733 | 2,18% |
| ECUADOR | 1599 | 2,07% |
| BOLIVIA | 1388 | 1,74% |
| POLONIA | 1286 | 1,62% |
| PORTUGAL | 1276 | 1,60% |
| SENEGAL | 1257 | 1,58% |
| NIGERIA | 1147 | 1,44% |
| ARGELIA | 1046 | 1,31% |
| ALEMANIA | 1023 | 1,29% |
| FRANCIA | 1002 | 1,26% |
| BRASIL | 971 | 1,22% |
| PARAGUAY | 845 | 1,06% |
| RESTO DE NACIONALIDADES | 10294 | 12,94% |
| Total | 79571 | |

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo

El **total de inscripciones** registradas en la Comunidad Autónoma de Andalucía es de **79.571, lo que supone un 6,12% de representatividad de la población extranjera** demandante de empleo respecto al total. Estos datos apenas difieren de los registrados en el año 2014, en el que el porcentaje supuso un 6,27% del total (86.217 personas). La incidencia de desempleo entre las personas extranjeras respecto del total es superior entre los hombres (6,52%) que entre las mujeres (5,81%).

Medida 2.3.2. Prestación de servicios de asesoramiento y orientación para la búsqueda de empleo y la mejora de la empleabilidad.

La Ley de Empleo de 16 de diciembre de 2003 define las políticas activas de empleo como el conjunto de programas y medidas de orientación, empleo y formación que tienen por objeto mejorar las posibilidades de acceso al empleo de las personas desempleadas en el mercado de trabajo, por cuenta propia o ajena, y la adaptación de la formación y recualificación para el empleo de los trabajadores y trabajadoras, así como aquellas otras destinadas a fomentar el espíritu empresarial y la economía social.

Las actuaciones en el ámbito de la Orientación y la Inserción son una manera eficaz para promover la inserción laboral de las personas demandantes de empleo, prestando orientación y asesoramiento personalizado y especializado acerca de su elección profesional, cualificación necesaria, necesidades y opciones formativas y la búsqueda de empleo, así como para mejorar el conocimiento del mercado de trabajo.

El Itinerario Personalizado de Inserción (IPI), es el marco básico de intervención en Orientación Profesional. Su objetivo es promover la inserción laboral de las personas desempleadas inscritas como demandantes en el Servicio Andaluz de Empleo mediante una secuencia concatenada de acciones que mejoren su empleabilidad. Las características y requisitos del IPI están definidas en la *Orden de 26 de septiembre de 2014 por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril*.

Los IPI's se inician siempre mediante una acción personalizada e individual de diagnóstico o evaluación socio-profesional desarrollada por un técnico de una Unidad de Orientación de la red "Andalucía Orienta". Cada persona beneficiaria que desarrolla un IPI, tiene un profesional de la orientación responsable del desarrollo del mismo que será su asesor personalizado durante todo el proceso.

Los itinerarios se desarrollan a través de una serie de fases:

1. Recepción y Acogida: Fase destinada a conocer las necesidades y expectativas de la persona usuaria, así como informar sobre los Servicios y Programas disponibles en el Servicio Andaluz de Empleo.
2. Recogida de Información y Análisis: Fase en la que se recogen y valoran, a través de una entrevista en profundidad, aquellas variables de diagnóstico profesional que inciden en el proceso de orientación.
3. Diseño del Itinerario de Inserción: Fase en la que, de forma consensuada, se define el objetivo del itinerario, y se diseña una serie de acciones concatenadas para la consecución del mismo.
4. Desarrollo y seguimiento del Itinerario: Fase en la que la persona usuaria realiza las acciones definidas en su Itinerario, contando con el seguimiento y apoyo del personal técnico responsable. El itinerario es susceptible de redefinirse en función de las posibilidades efectivas de la consecución de el/los objetivo/s.
5. Finalización y Evaluación del Itinerario: Fase en la que se evalúan los resultados obtenidos en el marco del itinerario de inserción y, en la que teniendo en cuenta la consecución de objetivos, se procede a su finalización.

En los IPIs, las decisiones son tomadas consensuadamente entre la persona demandante de empleo y la persona responsable de su itinerario; es ésta última, la encargada de poner todos los recursos a su alcance para que obtenga el objetivo profesional marcado. Con este enfoque se propicia la colaboración y coordinación entre los profesionales de la red, ya que en el desarrollo de un Itinerario puede intervenir más de un profesional a través de procesos de derivación o traslados.

Al margen de la posible contribución como ayuda personal y profesional al demandante de empleo, el Itinerario Personalizado de Inserción permite dar coherencia a la utilización de los distintos recursos que el Servicio Andaluz de Empleo pone a disposición de las personas usuarias. Así, en el desarrollo de los itinerarios, concretamente en la fase de diseño del mismo, el profesional de orientación puede derivar a la persona demandante de empleo para participar en otros programas promovidos desde el SAE que puedan incrementar su empleabilidad.

Esta derivación, aconsejada por un profesional especializado, puede ser requisito imprescindible, como ocurre en los programas Acompañamiento a la Inserción y Experiencias Profesionales para el Empleo o valorable, como ocurre en los programas de Acciones Experimentales y Formación Profesional para el Empleo o acciones mixtas de formación y empleo.

Por su parte, el Programa de Acompañamiento a la Inserción tiene como objetivo promover la inserción laboral para las personas desempleadas que necesiten apoyo, asesoramiento, tutoría y/o seguimiento en el proceso previa de acceso al mercado laboral: apoyo previo a la inserción y/o en las etapas iniciales (primeros seis meses) de incorporación al puesto de trabajo: apoyo integral a la inserción.

Este programa va dirigido a personas desempleadas que estén realizando un Itinerario Personalizado de Inserción y que pertenezcan a uno de los siguientes colectivos:

- a) Personas que superen un período de antigüedad en la demanda de empleo de 12 meses;
- b) Personas con discapacidad.

El Programa de Acompañamiento ofrece una serie de servicios como apoyo, asesoramiento y tutoría en el proceso de la búsqueda de empleo a través de acciones de orientación laboral personalizadas:

- Bateria de entrevistas.
- Desarrollo de las competencias personales.
- Diseño individualizado del objetivo profesional de cada beneficiario, en colaboración con la persona demandante.
- Apoyo para el conocimiento y acceso al mercado de trabajo.

Además, en el caso de las personas con discapacidad ofrece apoyo, asesoramiento, tutoría y seguimiento personalizado en la etapa inicial de incorporación al puesto de trabajo, siempre que ésta no exceda de seis meses.

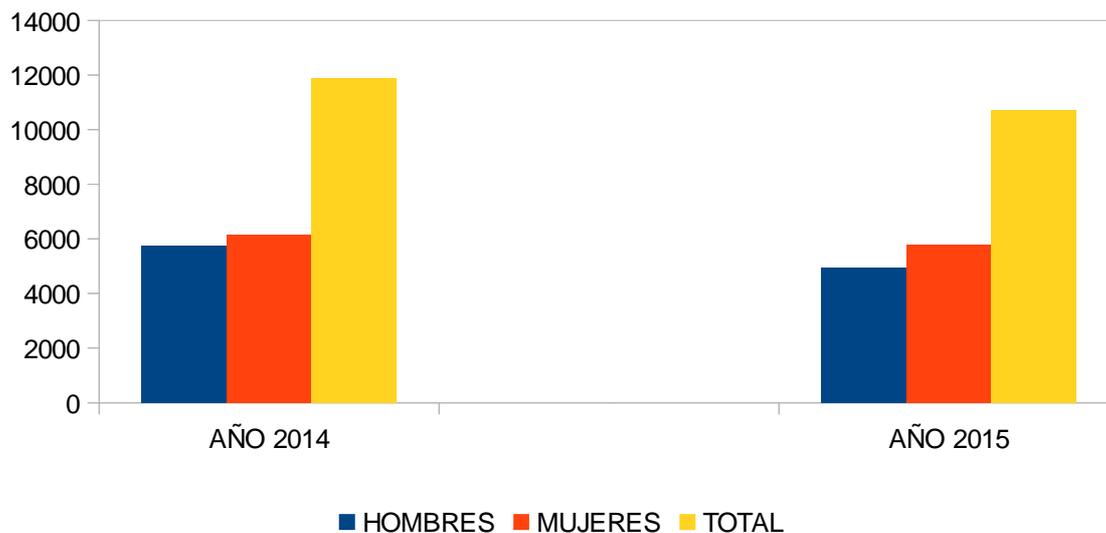
➤ **Indicador cuantitativo: número de personas atendidas respecto del total de atenciones, distinguiendo sexo, edad, país de procedencia y provincia.**

Durante el año 2015, el número de personas extranjeras beneficiarias de las atenciones de Orientación Profesional, ha sido de 10.702, lo que representa **un 5,15%** del total de personas atendidas en Andalucía (207.709 personas beneficiarias). De estas 10.702 personas inmigrantes, 4.930 han sido hombres (un 46,07%) y 5.772 mujeres (un 53,93% del total). Al igual que ocurre con el resto de la población, las mujeres demandan ligeramente más los servicios de orientación (de las 207.709 personas que demandan estos servicios 159.298 son mujeres, un 53,23% del total).

| SEXO | INMIGRANTES | TODOS LOS BENEFICIARIOS |
|------|-------------|-------------------------|
| H | 4930 | 97155 |
| M | 5772 | 110554 |
| | 10702 | 207709 |

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo

COMPARATIVA PERSONAS INMIGRANTES BENEFICIARIAS



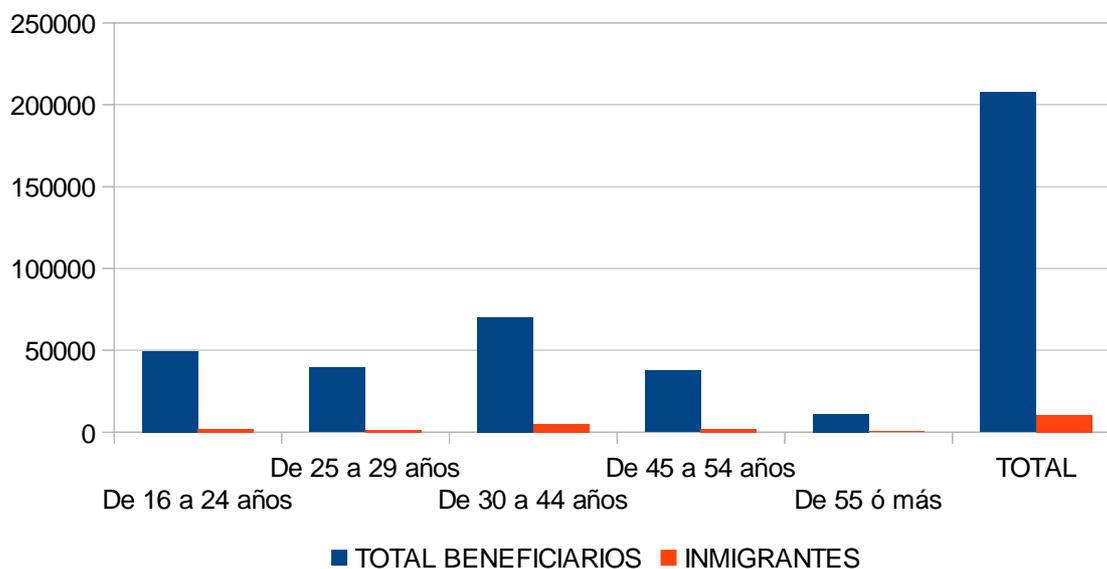
Fuente: Servicio Andaluz de Empleo

Como podemos apreciar en la gráfica, durante el año 2014 se llevaron a cabo un mayor número de atenciones de orientación (11.874 por 10.702 del año 2015) lo que supone un **descenso del 9,9% con respecto al año 2014.**

Por tramos de edad en la población inmigrante, el grupo de 30 a 44 años es la que más demanda el servicio de orientación 5.047 personas, **un 47,16% del total.** Esta tendencia se mantiene en el total de beneficiarios atendidos en Andalucía (207.709), siendo en este mismo tramo de edad en el que se registraron más atenciones (69.323), un 33,38% del total. Con respecto al año 2014, coincide en este tramo de edad el mayor número de atenciones, pero además se ha incrementado el número de personas inmigrantes que han solicitado servicios de orientación con edades entre 30 y 44 años.

ATENCIONES EN ORIENTACIÓN

Tramos de edad

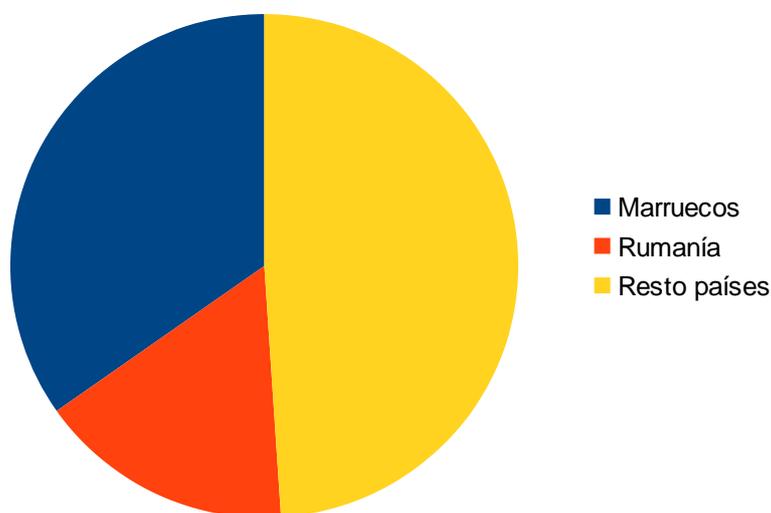


Fuente: Servicio Andaluz de Empleo

Haciendo referencia al país de origen de las personas inmigrantes atendidas en los servicios de orientación durante el año 2015, podemos apreciar que, al igual que en el año 2014, **Marruecos y Rumanía son los países de los que proceden más personas extranjeras**; concretamente, de un total de 10.702 personas atendidas, 3.721 eran originarias de Marruecos (un 34,77% del total), 1.743 personas procedían de Rumanía (un 16,29%) y al resto de nacionalidades corresponderían 5.238 personas (un 48,94% del total)

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

Países de procedencia



Fuente: Servicio Andaluz de Empleo

Con respecto a las provincias andaluzas, en el año 2015 los servicios de orientación en los que se atendieron a más beneficiarios fueron las provincias de Sevilla (41.191 personas) y Cádiz (39.042 personas) de un total de 208.030 personas, lo que equivaldría a un 19,8% y 18,76% respectivamente. Esta situación cambia al hablar de personas inmigrantes, pues sería en las **provincias de Málaga, con 2.529 atenciones y Almería, con 2.324 (23,57% y 21,66% respectivamente) en las que se concentra la mayoría de las atenciones de orientación.**

| PROVINCIA | INMIGRANTES | TODOS LOS BENEFICIARIOS |
|-----------|-------------|-------------------------|
| Almería | 2324 | 13141 |
| Cádiz | 907 | 39042 |
| Córdoba | 795 | 28637 |
| Granada | 1580 | 23688 |
| Huelva | 724 | 13584 |
| Jaén | 550 | 19271 |
| Málaga | 2529 | 29476 |
| Sevilla | 1317 | 41191 |
| | 10726 | 208030 |

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo

Esta situación es prácticamente similar a la registrada en el año 2014, tanto en el colectivo de personas inmigrantes como de beneficiarios en general, continuando la tendencia de ser las provincias mencionadas anteriormente en las que se registra mayor volumen de atenciones de orientación.

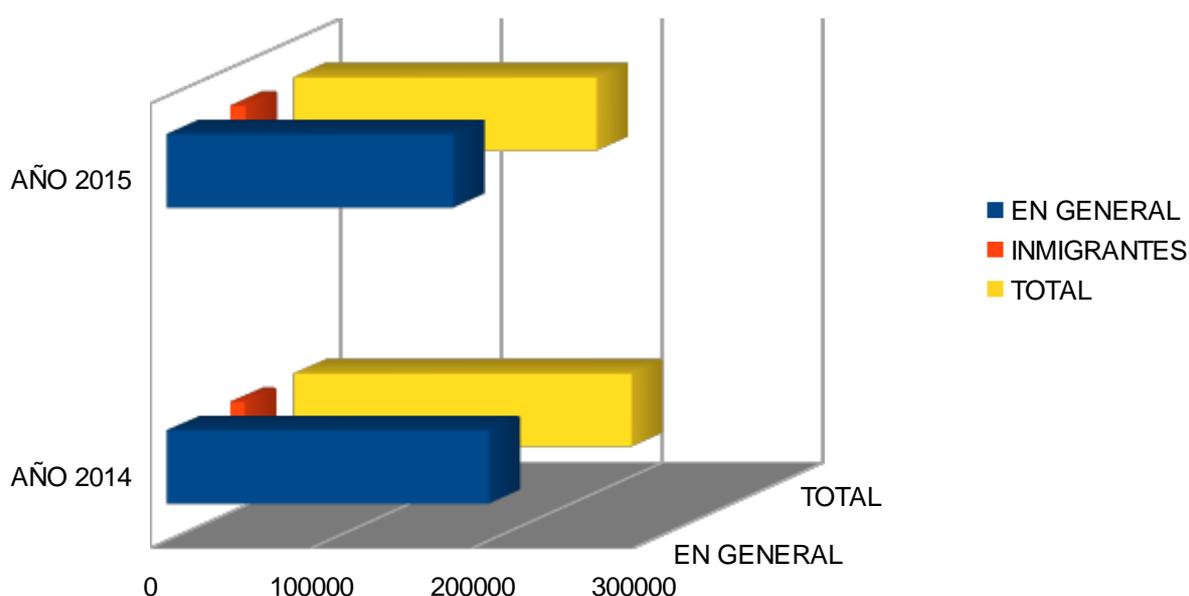
Debemos destacar el hecho de que las cifras no siempre concuerdan en el número de beneficiarios, personas inmigrantes y atenciones registradas, y todo ello es debido a que algunas de estas personas pueden haber sido atendidas en varias ocasiones en provincias distintas.

- **Indicador cuantitativo: número de itinerarios de inserción abiertos a personas migrantes respecto del total distribuidos por sexo, edad, país de procedencia y provincia.**

El Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) se define como el diseño, la realización y seguimiento de una secuencia concatenada de acciones, destinadas a mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo inscritas como desempleadas en el Servicio Andaluz de Empleo.

Con respecto al tipo de atención recibida por el colectivo de personas inmigrantes, en el año 2015 la mayoría de acciones han sido la apertura de IPIs, en concreto 10.009, por 41 Programas de Acompañamiento. Esto es debido a que únicamente se ha realizado el servicio de Acompañamiento para personas inmigrantes con discapacidad. Como hemos señalado anteriormente, para poder acceder al Programa de Acompañamiento, se debe estar realizando un IPI.

Centrándonos en los **IPIs**, el número de beneficiarios a nivel general ha sido de **188.687 personas en Andalucía, de los cuales, 10.009 se han llevado a cabo con personas extranjeras, un 5,30% del total**. Con respecto al año 2014, vemos que se ha producido un ligero incremento en el número de itinerarios abiertos a este colectivo (en el año 2014, un 4,55% del total de itinerarios dirigidos al colectivo de personas inmigrantes), pero debemos especificar que, a nivel general, han disminuido el número de Itinerarios con respecto a 2014, concretamente, un 10,25% menos itinerarios.



Fuente: Servicio Andaluz de Empleo

Del total de **itinerarios** realizados **a personas extranjeras, un 54,25% corresponden a mujeres, por un 45,74% a hombres**, lo que supone un ligero incremento con respecto al año 2014. Esta distribución es semejante a la producida en el colectivo general de beneficiarios, siendo un 53,60% a favor de las mujeres.

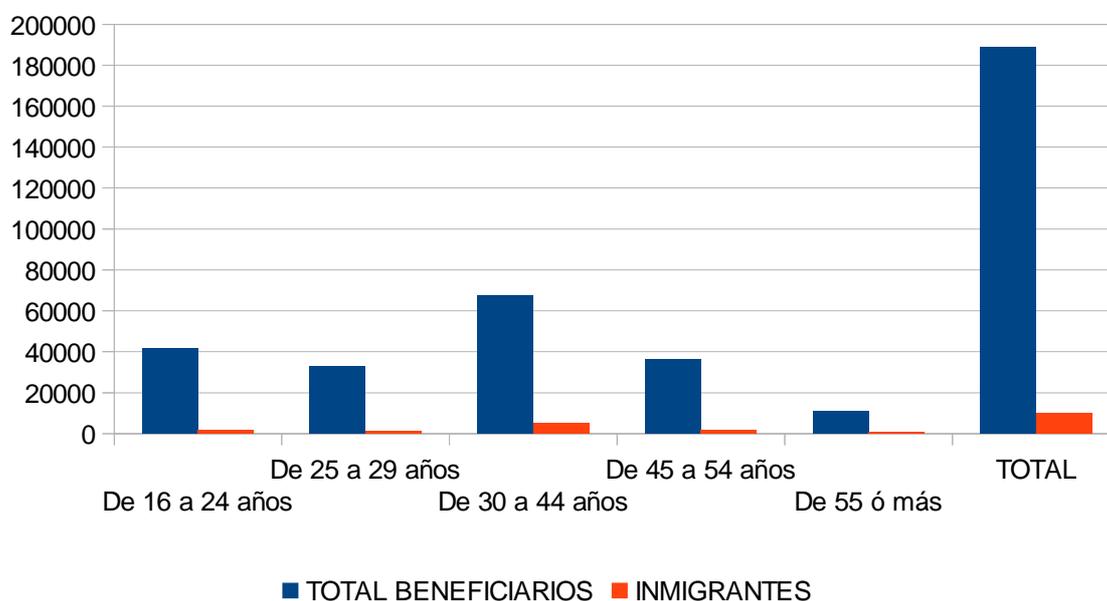
| SEXO | INMIGRANTES | TODOS LOS BENEFICIARIOS |
|------|-------------|-------------------------|
| H | 4579 | 87556 |
| M | 5430 | 101131 |
| | 10009 | 188687 |

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo

Si diferenciamos por grupos de edad, el **48,73% de personas extranjeras que iniciaron un IPI durante el año 2015, pertenecen al grupo de edad de entre 30 y 44 años**, y los que han solicitado menor cantidad de IPIs se sitúan en el tramo de edad de mayores de 55 años (5,52%). Al igual que en apartados anteriores, esta tendencia se repite en el total de beneficiarios, siendo con un 35,67%, el tramo de edad de 30 a 44 años el que cuenta con mayor representación. Estos datos son muy similares a los registrados en el año 2014 con respecto a los tramos de edad mencionados.

ITINERARIOS PERSONALIZADOS DE INSERCIÓN

Tramos de edad



Fuente: Servicio Andaluz de Empleo

En cuanto al ámbito territorial, teniendo presente el número de atenciones a usuarios mencionados en el indicador anterior, **coinciden Málaga y Almería como las provincias con mayor número de IPIs abiertos durante el año 2015 al colectivo de personas inmigrantes, con un 23,32% y un 21,79% respectivamente.**

También son similares los datos con respecto al número total de beneficiarios por provincias, siendo Sevilla y Cádiz las provincias con mayor volumen de itinerarios abiertos, con un 19,92% y un 19,14% respectivamente. Con respecto al año 2014, en ambos casos también coinciden las provincias en las que se han abierto más Itinerarios.

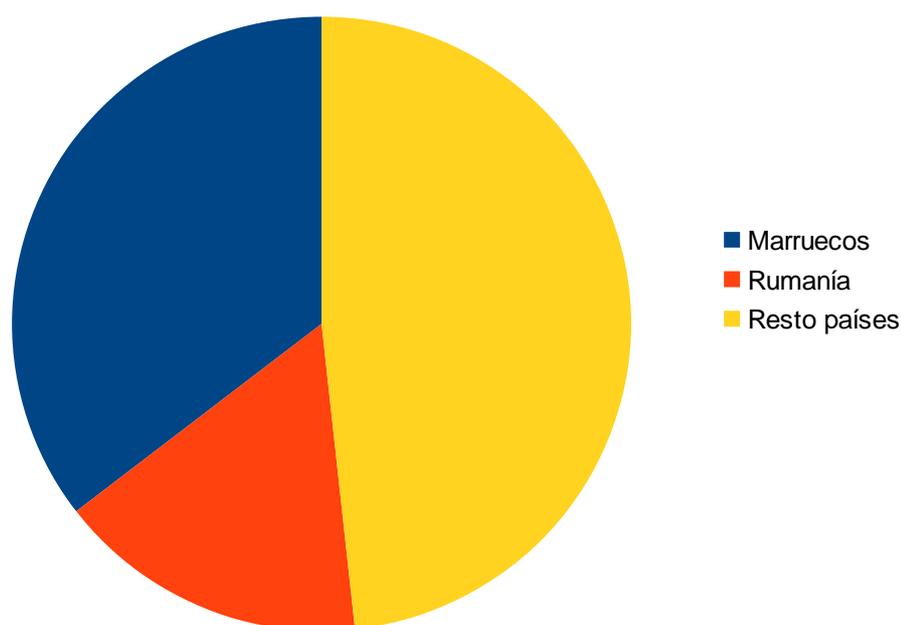
| PROVINCIA | INMIGRANTES | TODOS LOS BENEFICIARIOS |
|-----------|-------------|-------------------------|
| Almería | 2186 | 12117 |
| Cádiz | 857 | 36173 |
| Córdoba | 726 | 25941 |
| Granada | 1516 | 22042 |
| Huelva | 657 | 11038 |
| Jaén | 532 | 17663 |
| Málaga | 2340 | 26316 |
| Sevilla | 1217 | 37646 |
| | 10031 | 188936 |

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo

Por país de procedencia, obviamente, al igual que ocurre con los servicios de orientación, **la mayoría de IPIs se ha realizado a personas procedentes tanto de Marruecos con un 35,44% (3.548 personas) como de Rumanía, con un 16,28% (1.630 personas)**, de hecho, entre ambos países suman más de la mitad de itinerarios abiertos que el resto de países juntos (4.831 itinerarios abiertos a personas de más de 100 países). Con respecto al año 2014, estos datos presentan gran similitud, si bien se ha incrementado en un 5,71% el número de personas de Marruecos al que se le ha realizado un IPI en este año 2015.

ITINERARIOS PERSONALIZADOS DE INSERCIÓN

Países de procedencia



Fuente: Servicio Andaluz de Empleo

Al igual que en el indicador anterior, el número de personas inmigrantes en IPI no coincide en todos los apartados especificados. Esto es debido a que pueden tener abierto más de un itinerario en provincias distintas, siendo muy difícil controlar esta incidencia.

Buenas prácticas

En la Orden de 24 de febrero de 2012, por la que se convoca la III edición de los premios a las Buenas Prácticas en la Red Andalucía Orienta, se pretende poner en valor las buenas prácticas ejecutadas en el ámbito de la orientación laboral y distinguir a las personas profesionales que han desarrollado experiencias o intervenciones dirigidas a la mejora de la calidad y la atención a las personas usuarias de los programas de orientación e inserción laboral promovidas por el SAE. De estas prácticas se premia su funcionalidad y el buen hacer de los profesionales de las distintas entidades.

Aunque en el año 2015 no se celebró dicho certamen, queremos destacar la difusión que las buenas prácticas reconocidas en los premios de años anteriores ha tenido a través de distintos seminarios llevados a cabo en Andalucía. El objetivo de estos seminarios es conocer de primera mano estas experiencias exitosas, compartirlas entre los profesionales de Andalucía Orienta, y reflexionar sobre su implantación en distintos talleres, pues el objetivo final es la implantación de estas acciones.

Estas buenas prácticas no están dirigidas expresamente al colectivo de personas inmigrantes, pero al igual que el resto de personas usuarias pueden beneficiarse de ellas.

Medida 2.3.3. Fomento entre la población inmigrante del espíritu emprendedor, prestando asesoramiento en materia de autoempleo y creación de empresas a través de los dispositivos existentes en el territorio para la promoción del empleo por cuenta propia.

El desarrollo de esta medida no es competencia del Servicio Andaluz de Empleo, sino de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, de la Consejería de Economía y Conocimiento.

Medida 2.3.4. Información, asesoramiento y orientación a la población inmigrante en materia de extranjería y situación del mercado laboral, así como atención y acompañamiento a demandas puntuales de la población inmigrante.

No se ha ejecutado esta medida en el año 2015

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo 2.3:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|---|-----------------------------------|
| 2.3.1. Inscripción y mantenimiento de las demandas de empleo de las personas inmigrantes a través de los distintos canales habilitados para ello. | 2.3.1.a | Número de inscripciones de personas inmigrantes como demandantes de empleo respecto del total | 79571 |
| 2.3.1. Inscripción y mantenimiento de las demandas de empleo de las personas inmigrantes a través de los distintos canales habilitados para ello. | 2.3.1.b | Representatividad de la población extranjera inscrita como demandante de empleo respecto del total. | 36893 |
| 2.3.2. Prestación de servicios de asesoramiento y orientación para la búsqueda de empleo y la mejora de su empleabilidad. | 2.3.2.a | Número de personas atendidas respecto del total de atenciones | 20630 |
| 2.3.2. Prestación de servicios de asesoramiento y orientación para la búsqueda de empleo y la mejora de su empleabilidad. | 2.3.2.b | Número de itinerarios de inserción abiertos a personas migrantes respecto del total | 9963 |
| 2.3.3. Fomento entre la población inmigrante del espíritu emprendedor, prestando asesoramiento en materia de autoempleo y creación de empresas a través de los dispositivos existentes en el territorio para la promoción del empleo por cuenta propia. | 2.3.3.a | Número de personas asesoradas | Sin datos en 2015 |
| 2.3.3. Fomento entre la población inmigrante del espíritu emprendedor, prestando asesoramiento en materia de autoempleo y creación de empresas a través de los dispositivos existentes en el territorio para la promoción del empleo por cuenta propia. | 2.3.3.b | Número de las personas que han desarrollado sus proyectos y se dan de alta como autónomas o crean su propia empresa | Sin datos en 2015 |
| 2.3.4. Información, asesoramiento y orientación a la población inmigrante en materia de extranjería y situación del mercado laboral, así como atención y acompañamiento a demandas puntuales de la población inmigrante. | 2.3.4.a | Número de personas atendidas | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 2.3.4. Información, asesoramiento y orientación a la población inmigrante en materia de extranjería y situación del mercado laboral, así como atención y acompañamiento a demandas puntuales de la población inmigrante. | 2.3.4.b | Número de dispositivos desde los que se presta el servicio distribuido por provincias | No se ha ejecutado en el año 2015 |

**sin datos: las medidas han sido ejecutadas, pero no es posible obtener y registrar los datos*

Objetivo Específico 2.4

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.4: FAVORECER EL FOMENTO DEL EMPLEO, COMO CAUCE PARA LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE RESIDENTE EN ANDALUCÍA

ORGANISMO RESPONSABLE: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

ORGANISMOS GESTORES: Dirección General de Políticas Activas de Empleo, Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo

Son diversos los programas implementados desde el Servicio Andaluz de Empleo dirigidos a apoyar la creación de empleo, especialmente de aquellos colectivos que presentan mayores dificultades de acceso al mercado laboral, entre los que se encuentran las personas migrantes.

En este sentido, se articulan un conjunto de incentivos dirigidos a promover la contratación estable y generar proyectos que impulsen las acciones de inserción en el mercado laboral.

Medida 2.4.1. Apoyo a la creación de empleo a través de programas de fomento de empleo implementados desde el Servicio Andaluz de Empleo.

Estas ayudas se rigen por la Orden de 23 de diciembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos públicos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en centros especiales de empleo, y se efectúa su convocatoria para el año 2015 y el Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.

La Ley 56/2003 de 16 de diciembre, de Empleo, dispone en su artículo 3 que las Comunidades Autónomas, en sus respectivos ámbitos territoriales, establecerán sus programas de empleo de acuerdo con las obligaciones determinadas por la Estrategia Europea del Empleo. En este sentido, en su artículo 25, identifica, dentro de los ámbitos de las políticas activas de empleo, las acciones y medidas de inserción laboral de colectivos que, de forma estructural o coyuntural, presentan especiales dificultades para el acceso y la permanencia en el empleo. Entre dichos colectivos señala, entre otras, a las personas con discapacidad, de las que dice que se incentivará su contratación tanto en el empleo ordinario como en el empleo protegido a través de los Centros Especiales de Empleo.

La *Orden de 23 de diciembre de 2014*, tiene por objeto regular la compensación económica por la prestación de los servicios de interés económico general desarrollados por los Centros Especiales de Empleo, a través de la concesión de incentivos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad. En nuestro caso, debemos hablar de personas inmigrantes con discapacidad.

Los Centros Especiales de Empleo, desarrollan una actividad productiva en las operaciones de mercado y, a la vez, prestan a través de las unidades de apoyo, los servicios de ajuste personal y social que requieran las personas trabajadoras con discapacidad atendiendo a sus circunstancias, contribuyendo directamente a la inserción social y laboral de las mismas. El carácter social de los Centros Especiales de Empleo, así como las funciones encomendadas, y el marcado interés económico general de las actividades que desarrollan, suponen una destacada diferencia con respecto a cualquier otra empresa ordinaria.

Para que estos Centros puedan cumplir la atención social requerida, las Administraciones Públicas pueden establecer compensaciones económicas para ayudar a su viabilidad, estableciendo los mecanismos de control que estimen convenientes.

Por su parte, las líneas de ayudas recogidas en el *Decreto-ley 2/2015 de 3 de marzo*, de las que se han beneficiado personas inmigrantes son las de “**incentivos a la contratación indefinida para personas mayores de 45 años**”. Estas ayudas tienen por objetivo incentivar la contratación indefinida de personas desempleadas de larga duración de 45 o más años de edad que se lleven a cabo por parte de las empresas ubicadas en Andalucía, como medida de fomento del empleo y estabilidad laboral en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Estas empresas deben tener un centro de trabajo abierto en la Comunidad Autónoma.

La ayuda consistirá en un incentivo a tanto alzado de 6.000 euros por cada contrato laboral formalizado con carácter indefinido debiendo mantenerse ininterrumpidamente por un período mínimo de 12 meses a jornada completa.

- **Indicador cuantitativo: Número de personas migrantes beneficiarias de los programas de Fomento del Empleo en relación con el total de participantes, según tipología de proyecto, sexo, país de origen y provincia.**

Desde el Servicio de Incentivos a la Contratación, se han resuelto las siguientes subvenciones para personas inmigrantes destinatarias de los programas de Fomento del Empleo en 2015:

Personas inmigrantes en Centros Especiales de Empleo

| PROVINCIA | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
|------------------|----------------|----------------|--------------|
| Almería | 11 | 7 | 18 |
| Cádiz | 1 | 0 | 1 |
| Córdoba | 4 | 5 | 9 |
| Granada | 6 | 5 | 11 |
| Huelva | 3 | 4 | 7 |
| Jaén | 4 | 2 | 6 |
| Málaga | 29 | 17 | 46 |
| Sevilla | 10 | 8 | 18 |
| TOTAL | 68 | 48 | 116 |

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo

Personas inmigrantes mayores de 45 años

| PROVINCIA | TOTAL |
|------------------|--------------|
| Almería | 1 |
| Cádiz | 1 |
| Córdoba | 0 |
| Granada | 1 |
| Huelva | 1 |
| Jaén | 0 |
| Málaga | 5 |
| Sevilla | 0 |
| TOTAL | 9 |

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo

En cuanto al resto de ayudas que se gestionan en este Servicio no existen personas migrantes que resulten beneficiarias de las ayudas a Ayudas Especiales a las personas trabajadoras afectadas por los Expedientes de Regulación de Empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001, y 25/2001, de 31 de julio de 2001 – SINTEL, ni tampoco a las ayudas al retorno del talento, en este último caso puesto que van dirigidas a la contratación de personas andaluzas en el extranjero.

Por lo que se refiere a la Iniciativa de Proyecto de Interés General y Social Generadores de Empleo, el dato de las personas contratadas no se incluye en la base de datos del aplicativo porque las contrataciones se realizan con carácter posterior a la resolución de la ayuda.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 2.4:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|--|-------|
| 2.4.1. Apoyo a la creación de empleo a través de los diversos programas de fomento del empleo implementados desde el Servicio Andaluz de Empleo | 2.4.1.a | Número de personas migrantes beneficiarias de los programas de Fomento del Empleo en relación con el total de participantes, según tipología de proyecto, sexo, país de origen y provincia | 125 |

Objetivo Específico 2.5

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.5: MEJORAR EL CONOCIMIENTO SOBRE LA INMIGRACIÓN Y SU COMPORTAMIENTO E INCIDENCIA EN EL MERCADO DE TRABAJO DE ANDALUCÍA, COMO INSTRUMENTO DE APOYO A LA TOMA DE DECISIONES

ORGANISMO RESPONSABLE: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

ORGANISMOS GESTORES: Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, Dirección General de Políticas Activas de Empleo, Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo

El acercamiento a la realidad sociolaboral de la población inmigrante a través de la realización de estudios y el análisis de la incidencia del hecho migratorio en el mercado de trabajo se muestran como instrumentos adecuados en la implementación de las políticas de empleo.

El origen del “Sistema de Prospección Permanente del Mercado de Trabajo de Andalucía”, se recoge ya en el año 1997 en el Pacto por el Empleo y el Desarrollo Económico de Andalucía (PEDEA) y posteriormente en el IV y V Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, suscrito entre la Junta de Andalucía, la Confederación de Empresarios de Andalucía y las Organizaciones Sindicales Comisiones Obreras de Andalucía y Unión General de Trabajadores de Andalucía, al objeto de garantizar la eficacia y eficiencia de las Políticas Activas de Empleo establecen que es necesario desarrollar actuaciones de prospección del mercado de trabajo para lograr un mejor conocimiento del mismo.

Incluido dentro de los instrumentos de apoyo a la creación de empleo, se encuentra el establecimiento de un “Sistema de Prospección del Mercado de Trabajo” para una mejor adecuación de la oferta y la demanda del tejido productivo y mayor acercamiento a la realidad.

El V acuerdo firmado en mayo de 2001 ofrece el escenario adecuado en el que las partes firmantes manifiestan el compromiso de desarrollar un Sistema de Prospección Permanente del Mercado de Trabajo.

En la actualidad, el Sistema de Prospección Permanente del Mercado de Trabajo de Andalucía, Observatorio Argos, es un servicio de Información del Servicio Andaluz de Empleo que permite conocer el comportamiento y la situación del mercado laboral en nuestra Comunidad Autónoma, sirviendo como apoyo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio para la toma de decisiones en materia de políticas activas de empleo.

De forma concreta, los objetivos perseguidos por dicho sistema son:

- Detectar, conocer, identificar y diagnosticar información relevante del mercado de trabajo
- Analizar permanente los acontecimientos económicos que incidan en el empleo y en la formación
- Garantizar los flujos de información
- Observar la ejecución y los resultados de las políticas de empleo
- Difundir los productos resultantes del Sistema
- Evaluar el propio Sistema

Medida 2.5.1. Realización de estudios para mejorar el conocimiento sobre la inmigración en el mercado de trabajo.

Al finalizar el año 2015 se ha realizado **un estudio monográfico** dedicado al Mercado de Trabajo de la Población Extranjera en Andalucía.

Medida 2.5.2. Elaboración de informes relativos a la gestión de las políticas activas de empleo a través del sistema de prospección permanente del mercado de trabajo en Andalucía, ARGOS.

Para diagnosticar la situación y evolución de las personas extranjeras en nuestro mercado de trabajo, se realizan mensualmente informes en los que se recogen los principales indicadores relativos al movimiento laboral registrado (contratación y demanda de empleo), permitiendo así disponer de forma rápida y actualizada de información que mejore el conocimiento de este colectivo y sirviendo por tanto de base en la toma de decisiones relacionadas con políticas activas de empleo.

El **número de informes elaborados por ARGOS** relativos a la gestión de Políticas Activas de empleo destinadas a inmigrantes **en el año 2015 ha sido de 9.732**, repartidos de la siguiente manera:

Medida 2.5.2. Elaboración de informes relativos a la gestión de las políticas activas de empleo a través del sistema de prospección permanente del mercado de trabajo en Andalucía, ARGOS.

Para diagnosticar la situación y evolución de las personas extranjeras en nuestro mercado de trabajo, se realizan mensualmente informes en los que se recogen los principales indicadores relativos al movimiento laboral registrado (contratación y demanda de empleo), permitiendo así disponer de forma rápida y actualizada de información que mejore el conocimiento de este colectivo y sirviendo por tanto de base en la toma de decisiones relacionadas con políticas activas de empleo.

El **número de informes elaborados por ARGOS** relativos a la gestión de Políticas Activas de empleo destinadas a inmigrantes **en el año 2015 ha sido de 9.732**, repartidos de la siguiente manera:

| Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | Total Año |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------|
| 825 | 820 | 811 | 811 | 808 | 799 | 806 | 806 | 808 | 796 | 806 | 836 | 9.732 |

Fuente: ARGOS

Con carácter anual, se realiza un estudio monográfico dedicado al Mercado de Trabajo de la Población Extranjera en Andalucía. Este documento profundiza en el estudio de dicho colectivo analizando, además de los indicadores de movimiento laboral registrado incluidos en los informes mensuales, información complementaria que aporta una visión más global, como son las cifras de Afiliación a la Seguridad Social, resultados de la Encuesta de Población Activa y ejecución de Políticas Activas de Empleo (Formación, Orientación laboral, etc.).

Como hemos mencionado anteriormente, el Observatorio Argos **publica un monográfico dedicado al mercado de trabajo de la población extranjera en Andalucía.**

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 2.5.

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|--|----------------|--------------------------------|-------|
| 2.5.1. Realización de estudios para mejorar el conocimiento sobre la inmigración en el mercado de trabajo. | 2.5.1.a | Número de Estudios realizados | 1 |
| 2.5.2. Elaboración de informes relativos a la gestión de las políticas activas de empleo, a través del sistema de prospección permanente del mercado de trabajo de Andalucía, ARGOS. | 2.5.2.a | Número de informes elaborados. | 9732 |
| 2.5.3. Realización de un estudio anual sobre la evolución de la población inmigrante en relación al empleo, a través del sistema de prospección permanente del mercado de trabajo de Andalucía, ARGOS. | 2.5.3.a | Número de estudios realizados. | 1 |

Objetivo Específico 2.6

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.6: MEJORAR Y FAVORECER LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN EL SECTOR AGRARIO, PESQUERO Y ALIMENTARIO ATENDIENDO AL NUEVO EJE DE TERRITORIO Y LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORGANISMOS GESTORES: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA)

El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) fundamenta su creación en la voluntad de dar respuesta a las demandas de los sectores agrario, pesquero, acuícola y alimentario andaluz.

El IFAPA pretende ser un instrumento ágil y eficaz en su funcionamiento y volcado en impulsar la investigación, la innovación tecnológica y la formación en el ámbito de la agrícola, pesquera y de las industrias alimentarias. Entre las funciones específicas del IFAPA están:

- Apoyar el desarrollo de las políticas agrarias, pesqueras, alimentarias y de producción ecológica de la Administración de la Junta de Andalucía en los ámbitos científico y formativo.
- Planificar y llevar a la práctica los programas de información y formación, de agricultores, pescadores, trabajadores y técnicos a través de la transferencia de tecnología con sujeción y de acuerdo con los términos contenidos en el Plan Andaluz de Formación Profesional.

Dada la finalidad de sus actuaciones, el área de intervención dentro del Plan Integral para la inmigración en Andalucía no puede ser otra que la SOCIO-LABORAL. La integración laboral se considera necesaria e indispensable para una integración plena de las personas inmigrantes en nuestra sociedad actual. El acceso al empleo en igualdad de condiciones para todos los demandantes pasa por el cumplimiento de una serie de requisitos mínimos profesionales; en el sector agrario, por ejemplo para trabajar con productos fitosanitarios es necesario acreditar una formación de aplicador y tramitar un carné que reconoce la competencia; igualmente ocurre con la utilización de productos biocidas de uso veterinario y con los trabajos relacionados con el bienestar animal en el transporte y en las explotaciones ganaderas.

Las medidas con actuaciones han sido la 2.6.3 Realización de actividades de otros programas de formación con asistencia de personas inmigrantes y la 2.6.5 Emisión de tarjetas náutico pesqueras para el personal inmigrante; el resto de las medidas no han tenido actuaciones destacables dado el carácter de abierto que tienen obligadamente los destinatarios de nuestros programas formativos.

Medida 2.6.1. Impartición de cursos del programa de migrantes para los sectores agrario y pesquero

Sin información de esta medida

2.6.2. Realización de jornadas, seminarios y otras acciones de formación con mayoría de personas inmigrantes

Sin información de esta medida

Medida 2.6.3. Realización de actividades de otros programas de formación con asistencia de personas inmigrantes

El cumplimiento de los requisitos mínimos profesionales y el mejorar la cualificación profesional de la población inmigrante para trabajar en los sectores agrario y pesquero es competencia y objetivo específico de IFAPA. Los programas formativos ahora proyectos formativos y de transferencia de IFAPA han cambiado de modus operandi durante estos últimos años. Ahora la mayoría de los proyectos se encuadran en los Programas Operativos FSE y FEDER DE ANDALUCÍA 2007-2013, estando aún vigente este marco comunitario; siendo la medida mas utilizada del FSE Refuerzo de nivel de competencias de los trabajadores y empresarios, mientras que en FEDER nuestras actuaciones se financian principalmente con la medida Transferencia de tecnología y mejoras de redes de cooperación. Los cambios en la fuente de financiación principal de los proyectos formativos IFAPA nos determina que los destinatarios de las actividades organizadas sean colectivos abiertos pertenecientes al sector agrario o con posibilidad de acceder al sector.

Medida 2.6.4. Elaboración de material didáctico y divulgativo en diferentes idiomas y formatos

Sin información de esta medida

Medida 2.6.5. Emisión de tarjetas náutico-pesqueras para el personal inmigrante

La cualificación profesional necesaria para el desarrollo de actividades y la posterior integración en los sectores productivos agrario y pesquero se hace cada día más patente con las exigencias de las acreditaciones profesionales como la de aplicador de productos fitosanitarios, marinero

pescador, bienestar animal en explotaciones ganaderas, etc. El desempeño de muchas actividades de las consideradas habituales en estos sectores, requiere de acreditaciones de obligado cumplimiento para garantizar la seguridad de las propias personas, de los animales y del medio ambiente.

Por otro lado las exigencias de conocimientos y habilidades relacionados con los sectores productivos es una constante en sistemas tan competitivos como el nuestro donde hay una fuerte demanda de empleo.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 2.6:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|--|-------------------|
| 2.6.1. Impartición de cursos del programa de migrantes para los sectores agrario y pesquero. | 2.6.1.a | Denominación de las actividades y número de actividades. | Sin datos en 2015 |
| 2.6.1. Impartición de cursos del programa de migrantes para los sectores agrario y pesquero. | 2.6.1.b | Número hombres y mujeres migrantes por denominación de actividad | Sin datos en 2015 |
| 2.6.1. Impartición de cursos del programa de migrantes para los sectores agrario y pesquero. | 2.6.1.c | Número de horas lectivas por denominación de actividad. | Sin datos en 2015 |
| 2.6.1. Impartición de cursos del programa de migrantes para los sectores agrario y pesquero. | 2.6.1.d | Presupuesto por denominación de actividad. | Sin datos en 2015 |
| 2.6.1. Impartición de cursos del programa de migrantes para los sectores agrario y pesquero. | 2.6.1.e | Nº de hombres y mujeres migrantes que acceden al programa formativo | Sin datos en 2015 |
| 2.6.1. Impartición de cursos del programa de migrantes para los sectores agrario y pesquero. | 2.6.1.f | Valoración del alumnado y profesorado | Sin datos en 2015 |
| 2.6.2. Realización de jornadas, seminarios y otras acciones de formación con mayoría de personas inmigrantes. | 2.6.2.a | Denominación de las actividades y número de actividades | Sin datos en 2015 |
| 2.6.2. Realización de jornadas, seminarios y otras acciones de formación con mayoría de personas inmigrantes. | 2.6.2.b | Número hombres y mujeres migrantes y totales por denominación de actividad | Sin datos en 2015 |
| 2.6.2. Realización de jornadas, seminarios y otras acciones de formación con mayoría de personas inmigrantes. | 2.6.2.c | Número de horas lectivas por denominación de actividad. | Sin datos en 2015 |

| | | | |
|---|---------|--|-------------------|
| 2.6.2. Realización de jornadas, seminarios y otras acciones de formación con mayoría de personas inmigrantes. | 2.6.2.d | Presupuesto por denominación de actividad. | Sin datos en 2015 |
| 2.6.2. Realización de jornadas, seminarios y otras acciones de formación con mayoría de personas inmigrantes. | 2.6.2.e | Nº de hombres y mujeres migrantes y totales que acceden al programa formativo | Sin datos en 2015 |
| 2.6.2. Realización de jornadas, seminarios y otras acciones de formación con mayoría de personas inmigrantes. | 2.6.2.f | Valoración del alumnado y profesorado. | Sin datos en 2015 |
| 2.6.3. Realización de actividades de otros programas de formación con asistencia de personas inmigrantes | 2.6.3.a | Denominación de los programas formativos y número hombres mujeres migrantes por programa formativo | 704 |
| 2.6.3. Realización de actividades de otros programas de formación con asistencia de personas inmigrantes | 2.6.3.b | Nº hombres y mujeres migrantes y totales que acceden al programa formativo | 704 |
| 2.6.3. Realización de actividades de otros programas de formación con asistencia de personas inmigrantes | 2.6.3.c | Valoración del alumnado y profesorado | 0 |
| 2.6.4. Elaboración del material didáctico y divulgativo en diferentes idiomas y formatos | 2.6.4.a | Materiales elaborados y clasificación por tipos | Sin datos en 2015 |
| 2.6.4. Elaboración del material didáctico y divulgativo en diferentes idiomas y formatos | 2.6.4.b | Distribución del material | Sin datos en 2015 |
| 2.6.4. Elaboración del material didáctico y divulgativo en diferentes idiomas y formatos | 2.6.4.c | Adaptación lingüística de los materiales formativos | Sin datos en 2015 |
| 2.6.4. Elaboración del material didáctico y divulgativo en diferentes idiomas y formatos | 2.6.4.d | Memoria cualitativa de las adaptaciones de la medida | Sin datos en 2015 |
| 2.6.5 Emisión de tarjetas náutico-pesqueras para el personal inmigrante | 2.6.5.a | Número de tarjetas náutico-pesqueras emitidas según nacionalidad del titular de las mismas y modalidad de tarjeta | 122 |
| 2.6.5 Emisión de tarjetas náutico-pesqueras para el personal inmigrante | 2.6.5.b | Análisis de la evolución del porcentaje de migrantes sobre el total de tarjetas emitidas, con referencia a las diferentes nacionalidades | 0 |

**sin datos: las medidas han sido ejecutadas, pero no es posible obtener y registrar los datos*

Objetivo Específico 2.7

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.7: DESARROLLAR DESDE EL ÁMBITO SOCIAL, ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE ORIENTACIÓN, FORMACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS INMIGRANTES EN ANDALUCÍA

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN COORDINACIÓN CON EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

ORGANISMOS GESTORES: Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, Delegaciones Territoriales de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Entidades privadas (Dispositivos Surge)

Intervenir de forma integral con la población inmigrante residente en nuestra Comunidad, especialmente en las Zonas con Necesidades de Transformación Social de Andalucía (ZNTS), permitiendo prevenir situaciones de exclusión social en dicho colectivo. Promover la normalización laboral tanto a través de la formación para el empleo como a través del acceso al mercado de trabajo. Estos objetivos se intentan alcanzar a través de la intervención de la Red de Dispositivos Surge en las diferentes ZNTS que desde 2002 son los encargados de llevar a cabo el Programa SURGE (Servicio Unificado de Renovación y Generación de Empleo).

Este Programa fue promovido por la Dirección General de Bienestar Social de la anteriormente denominada Consejería de Asuntos Sociales y pretendía como objetivo general: “Dinamizar, impulsar y coordinar actuaciones en materia de desarrollo y promoción socioeconómica de las ZNTS, creando un modelo renovado de intervención susceptible de ser transferido en el campo de la Orientación, Formación e Inserción Sociolaboral”, con una metodología innovadora que trabaja tanto con las personas como en el territorio en el cual la persona se desenvuelve.

Medida 2.7.1. Promoción de actuaciones de orientación para el empleo, con itinerarios personalizados de inserción, en las Zonas con Necesidades de Transformación Social de Andalucía

Las actuaciones desarrolladas han sido las siguientes:

- **Acciones de orientación individual.** Corresponden a las tutorías y entrevistas individualizadas que los distintos dispositivos desarrollan con los usuarios residentes en las Zonas con

Necesidades de Transformación Social (ZNTS) y cuyo contenido se centra en orientar y acompañar a dichos usuarios en la realización de los itinerarios de inserción sociolaboral que los puedan poner en disposición de enfrentarse a la búsqueda activa de empleo. De **22.075 acciones de orientación** individual llevadas a cabo, **2.684** fueron acciones que tuvieron específicamente como destinatarios a **personas inmigrantes**, de las cuales 1.243 fueron destinadas a hombres y 1.441 a mujeres.

Actuaciones de orientación grupal. Corresponden a los diversos talleres de orientación grupal relacionados, con carácter general, con el ámbito personal (autoestima, habilidades sociales, comunicación), contextual (mercado de trabajo, nuevos yacimientos de empleo) y estratégico (búsqueda activa de empleo, la entrevista, el curriculum vitae) de la persona. De **1.188 acciones de orientación grupal**, **4.765 fueron las personas inmigrantes** destinatarias de la mismas, de las cuales 2.560 eran hombres y 2.205 eran mujeres.

Los objetivos a los que han respondido las actuaciones llevadas a cabo están recogidos en las bases reguladoras de subvenciones, en cuyo marco ha sido realizada la convocatoria de subvenciones correspondientes al ejercicio de 2014, a través de las cuales se han financiado las actuaciones relacionadas en la tabla que se adjunta. La regulación normativa se efectuó con la Orden de 21 de junio de 2013 (BOJA nº 129 de 4 de julio de 2013) que aprobaba las Bases Reguladoras que regirían para la posterior convocatoria.

La convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva se efectuó a través de la Orden de 28 de mayo (BOJA nº 106 de 4 de junio de 2015). Aunque el ejercicio es 2014 las actuaciones que se recogen en este informe se ejecutaron en una mínima parte durante 2014 y fundamentalmente durante 2015 y fueron financiadas con dotaciones presupuestarias del ejercicio 2015.

A través de la citada Orden, se instrumenta la atención a los sectores de la población andaluza menos favorecidos, estableciéndose, entre otras, líneas de subvenciones institucionales destinadas a entidades dedicadas a prestar asistencia a dichos sectores, entre los que se encuentran las personas inmigrantes.

Una de esas líneas de subvenciones es la Línea 11, denominada “Subvenciones a Entidades Privadas para Programas de Acción Social”. Las subvenciones encuadradas en la Línea 11 tienen por objeto, entre otros, el desarrollo de programas de acción social en Zonas con Necesidades de Transformación Social, y dentro de ellas la atención a inmigrantes de origen extranjero y sus familias, residentes en Andalucía, mediante la financiación de programas destinados a diversas actuaciones, entre las que destaca las medidas 2.7.1 de promoción de actuaciones de orientación para el empleo, siendo los Dispositivos Surge los encargados de llevar a cabo dichas actuaciones.

Fechas de ejecución de las actuaciones: Las actuaciones se desarrollaron de acuerdo con el plazo de ejecución del programa (de 1 de junio de 2014 a 31 de diciembre de 2015)

La valoración de los resultados de los itinerarios de inserción realizados con las dos modalidades (**2.684 acciones de orientación individual y 1.188 acciones de orientación grupal**) ha sido muy positiva dado que han propiciado la gestión de 607 ofertas de trabajo (lo que proporcionalmente supone unas 214 ofertas referidas a personas inmigrantes) presentadas por 402 empresas de las contactadas por los distintos Dispositivos (lo que proporcionalmente supone 142 empresas en referencia a las personas inmigrantes), lo que ha supuesto duplicar el número total de ofertas gestionadas y casi triplicar el número total de empresas contactadas.

Medida 2.7.2. Formación de la población extranjera en habilidades sociales, dirigida a facilitar la incorporación al mercado laboral y la mejora en el mismo.

Se adjunta tabla correspondiente al Objetivo Específico 2.7, medida 2.7.2, que incluye la descripción de las actuaciones desarrolladas en esa medida relativas fundamentalmente a 2015, especificando el ámbito territorial (provincia) en la que han sido realizadas, la entidad que las ha llevado a cabo, el objeto de las actuaciones, los importes subvencionados para cada actuación, el año de la convocatoria en cuyo marco han sido subvencionadas, las partidas presupuestarias y el período en el que han sido realizadas las actuaciones.

La intervención con estas personas se lleva a cabo desde un enfoque integral de manera que se posibilita el desarrollo de todas las potencialidades de las mismas. Es por ello que el Dispositivo establece su intervención en dos áreas de actuación:

- **Área de orientación, formación e inserción sociolaboral:** La herramienta que utilizan es el diseño del Itinerario personalizado de Inserción, donde se aborda lo personal, lo social y lo laboral de cada uno de los usuarios.
- **Área de promoción y desarrollo:** Esta área de intervención tiene por objeto articular la coordinación entre todas las entidades, instituciones, agentes sociales y económicos implicados en la promoción socioeconómica de las ZNTS.

Son los propios técnicos de los distintos Dispositivos los que diseñan la forma y contenido de las acciones formativas en función de las necesidades específicas de las personas demandantes y del mercado laboral y se delega o se trabaja buscando la colaboración de terceras entidades, pudiéndose ser acciones de formación interna, externas o mixtas.

La formación interna consiste en la formación prelaboral y ocupacional, desarrollándose a través de los siguientes talleres: Informática básica e internet, Correo electrónico e internet, Conocimiento del mercado laboral, Capacidades para el empleo, Habilidades sociales y personales, Igualdad de oportunidades de género, Riesgos laborales en hostelería y comercio, Inglés, etc....Se realizaron **168 actividades** de

formación interna, la cuales tuvieron como destinatarios **429 personas inmigrantes**, de las cuales 166 eran hombres y 263 mujeres.

La formación externa consiste en la formación prelaboral, ocupacional y reglada, desarrollándose a través de los siguientes talleres: Manipulador de alimentos, Prevención riesgos laborales en albañilería y hostelería, Aplicador de productos fitosanitarios, Operadores de carretillas elevadoras, Atención especializada a personas dependientes, Capacitación Formación Continua, Primeros auxilios en agricultura, Seguridad alimentaria, Atención al cliente, etc.... Se realizaron **39 actividades de formación externa**, que tuvieron como destinatarios a **44 personas inmigrantes**, de las cuales 20 eran hombres y 24 mujeres y también se llevaron a cabo **8 actividades de formación mixta**, que tuvieron como destinatarios **26 personas inmigrantes**, de las cuales 6 eran hombres y 20 mujeres.

Dichas actuaciones buscan dotar de una formación de carácter laboral adecuada a los usuarios de las ZNTS que acuden a los Dispositivos, ayudando a que se complete su itinerario personal y profesional y poder ayudarles en la preparación para la búsqueda activa de empleo mediante el desarrollo de las diversas actividades en su diferentes modalidades: internas, externas y mixtas.

Los objetivos a los que han respondido las actuaciones llevadas a cabo están recogidos en las bases reguladoras de subvenciones, en cuyo marco ha sido realizada la convocatoria de subvenciones correspondientes al ejercicio de 2014, a través de las cuales se han financiado las actuaciones relacionadas en la tabla que se adjunta. La regulación normativa se efectuó con la Orden de 21 de junio de 2013 (BOJA nº 129 de 4 de julio de 2013) que aprobaba las Bases Reguladoras que regirían para la posterior convocatoria. La convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva se efectuó a través de la Orden de 28 de mayo (BOJA nº 106 de 4 de junio de 2015). Aunque el ejercicio es 2014 las actuaciones que se recogen en este informe se ejecutaron en una mínima parte durante 2014 y fundamentalmente durante 2015 y fueron financiadas con dotaciones presupuestarias del ejercicio 2015.

A través de la citada Orden, se instrumenta la atención a los sectores de la población andaluza menos favorecidos, estableciéndose, entre otras, líneas de subvenciones institucionales destinadas a entidades dedicadas a prestar asistencia a dichos sectores, entre los que se encuentran las personas inmigrantes.

Una de esas líneas de subvenciones es la Línea 11, denominada "Subvenciones a Entidades Privadas para Programas de Acción Social". Las subvenciones encuadradas en la Línea 11 tienen por objeto, entre otros, el desarrollo de programas en Zonas con Necesidades de Transformación Social, y dentro de ellas la atención a inmigrantes de origen extranjero y sus familias, residentes en Andalucía, mediante la

financiación de programas destinados a diversas actuaciones, entre las que destaca las medidas 2.7.1 de promoción de actuaciones de orientación para el empleo, siendo los Dispositivos Surge los encargados de llevar a cabo dichas actuaciones.

Fechas de ejecución de las actuaciones: Las actuaciones se desarrollaron de acuerdo con el plazo de ejecución del programa (de 1 de junio de 2014 a 31 de diciembre de 2015).

El Programa Surge (Servicio Unificado de Renovación y Generación de Empleo) es desarrollado por 9 entidades privadas, sin ánimo de lucro, los denominados Dispositivos Surge, que intervienen en las provincias andaluzas de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

El número de actividades formativas realizadas: 215, incluyendo tanto la formación interna, externa como la mixta, reflejan un importante esfuerzo a la hora de dotar de formación adecuada y necesaria a los usuarios de los Dispositivos y aunque ha supuesto un **descenso de 45,02%** con respecto a las actividades formativas del ejercicio anterior también las personas inmigrantes de las ZNTS destinatarias de las mismas han experimentado un descenso en su número.

La cuantía de las subvenciones concedidas presentan la particularidad de abarcar dos ejercicios presupuestarios: el ejercicio de 2014 en el que se efectuó la convocatoria de subvenciones y el ejercicio de 2015 en el que se produjo la ejecución y financiación del Programa Surge. Estas subvenciones han sido financiadas con presupuestos del ejercicio 2015. La parte ejecutada, durante el ejercicio de 2015, es de 252.064,27 € y del ejercicio 2014 de 291.517,52 € lo que supone un presupuesto total de 543.581,79 €.

El número de personas inmigrantes que acudieron a las actividades formativas fue de 499 lo que ha supuesto un **descenso de 6,38%** con respecto a las del ejercicio anterior.

Buenas prácticas desarrolladas:

Todas las actuaciones puestas en marcha por los distintos Dispositivos para desarrollar el Programa Surge han perseguido siempre el cumplir con los objetivos marcados del programa de intervención en las ZNTS de las diversas provincias andaluzas y conseguir que las acciones de orientación, tanto individuales como grupales, destinadas a los usuarios de los Dispositivos logran completar unos itinerarios eficaces que pudieran conseguir que dichos usuarios, en su mayoría carentes de formación tanto académica como laboral, se encontrarán en disposición de poder acceder a las ofertas laborales que los Dispositivos gestionan cada año y que son presentadas por las numerosas empresas contactadas por los mismos.

Esa labor de intermediación llevada a cabo por los Dispositivos ha conseguido que la población inmigrante de las ZNTS de intervención haya tenido acceso al mercado laboral.

El propio hecho de intentar transformar las ZNTS y hacer que esos usuarios puedan tener opciones de conseguir un empleo justifican la continuidad del Programa Surge.

El Programa Surge se establece como un medio de inclusión social aglutinador, que dinamiza y rentabiliza los diferentes recursos que en materia social y laboral se desarrollan en las ZNTS. El Dispositivo, como tal, se ha consolidado como un servicio dentro de la red de los diferentes recursos tanto públicos como privados centrado en dar respuesta a las personas que son de su competencia: en exclusión o en riesgo de exclusión social, mayoritariamente, de ZNTS y con dificultades de inserción en el mercado laboral.

El Programa siempre ha pretendido impulsar las numerosas actuaciones en materia de desarrollo y promoción socioeconómica en la ZNTS, aplicando medidas integrales de intervención con el objetivo de prevenir y reducir paulatinamente las causas que provocan la exclusión social de sus habitantes. En la medida que dichas actuaciones han conseguido unos resultados satisfactorios hace que esté suficientemente justificada la intervención en estas ZNTS y que el balance global de la ejecución del Programa Surge resulte plenamente positivo y satisfactorio.

- Las ZNTS de intervención y la relación de Dispositivos Surge son los siguientes:

- La Chanca en Almería (Asociación La Traiña).
- El Puche y Los Almendros-Piedras Redondas en Almería (Cruz Roja Española).
- Barriada Cerro del Moro, Guillén Moreno, La Paz, Loreto, Puntales, San Severiano y Trille en Cádiz (Asociación Nivel).
- Barrio de Palmeras, Guadalquivir y calle Torremolinos en Córdoba (Asociación Encuentro en la Calle).
- Barriada Alcalde Diego Sayago, Príncipe Felipe, La Hispanidad, Verdeluz, Jardines de la Sierra, Pasaje El Greco y Santa María del Pilar en Huelva (Asociación Encuentros del Sur).
- Faldas del Castillo en Jaén (Asociación Objetivo Vida).
- Cruz Verde-Lagunillas, Molinillo, Oeste de Carretería, Segalerva y Barriada de Asperones en Málaga (Asociación Incide).
- Polígono Norte en Sevilla (Asociación Asociación de Estudios Sociales por la Igualdad de la Mujer – Aesim).
- Barrio de Torreblanca en Sevilla (Asociación Apoyo a la Dependencia en España - ADE) .

| ANEXO 1 | | | | | | |
|---|---|--|----------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|--|
| OBJETIVO 2.7 – MEDIDA 2.7.1. PROMOCIÓN DE ACTUACIONES DE ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO/MEDIDA 2.7.2 FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA EN HABILIDADES SOCIALES – CONVOCATORIA 2014 | | | | | | |
| AMBITO TERRITORIAL | ENTIDAD BENEFICIARIA | ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE | IMPORTE CONCEDIDO EJERCICIO 2014 | IMPORTE IMPUTADO EJERCICIO 2014 | IMPORTE IMPUTADO EJERCICIO 2015 | PERIODO DE EJECUCIÓN |
| ALMERÍA | CRUZ ROJA ESPAÑOLA | ACTUACIONES EN ZNTS EN EL PUCHE | 65.917,50 € | 38.449,68 € | 27.467,82 € | Año 2014 y 2015 |
| ALMERÍA | CRUZ ROJA ESPAÑOLA | ACTUACIONES EN ZNTS EN LOS ALMENDROS-PIEDRAS REDONDAS | 22.912,50 € | 1.003,57 € | 21.908,93 € | Año 2014 y 2015 |
| ALMERÍA | ASOCIACIÓN LA TRAIÑA | ACTUACIONES EN ZNTS EN LA CHANCA | 25.335,94 € | 0,00 € | 25.335,94 € | Año 2015 |
| ALMERÍA | TOTAL 3 INTERVENCIONES SUBVENCIONADAS | | 114.165,94 € | 39.453,25 € | 74.712,69 € | |
| CÁDIZ | ASOCIACIÓN NIVEL | ACTUACIONES EN ZNTS EN BARRIADA LA PAZ, BARRIADA LORETO, SAN SEVERIANO, PUNTALES, GUILLEN MORENO, TRILLE Y CERRO DEL MORO | 25.335,94 € | 0,00 € | 25.335,94 € | Año 2015 |
| CÁDIZ | TOTAL 1 INTERVENCIÓN SUBVENCIONADA | | 25.335,94 € | 0,00 € | 25.335,94 € | |
| CORDOBA | ASOCIACIÓN ENCUENTRO EN LA CALLE | ACTUACIONES EN ZNTS EN CALLE TORREMOLINOS, BARRIO DEL GUADALQUIR Y BARRIADA LAS PALMERAS | 25.335,94 € | 0,00 € | 25.335,94 € | Año 2015 |
| CORDOBA | TOTAL 1 INTERVENCIÓN SUBVENCIONADA | | 25.335,94 € | 0,00 € | 25.335,94 € | |
| HUELVA | ASOCIACIÓN ENCUENTROS DEL SUR | ACTUACIONES EN ZNTS EN BARRIADA ALCALDE DIEGO SAYAGO, PRINCIPE FELIPE, LA HISPANIDAD, VERDELUZ, JARDINES DE LA SIERRA, PASAJE EL GRECO Y SANTA MARIA DEL PILAR | 25.335,94 € | 0,00 € | 25.335,94 € | Año 2015 |
| HUELVA | TOTAL 1 INTERVENCIÓN SUBVENCIONADA | | 25.335,94 € | 0,00 € | 25.335,94 € | |
| JAÉN | ASOCIACIÓN JAÉN OBJETIVO VIDA | ACTUACIONES EN ZNTS EN FALDAS DEL CASTILLO | 25.335,94 € | 0,00 € | 25.335,94 € | Año 2015 |
| JAÉN | TOTAL 1 INTERVENCIÓN SUBVENCIONADA | | 25.335,94 € | 0,00 € | 25.335,94 € | |
| MÁLAGA | ASOCIACIÓN INCLUSIÓN, CIUDADANÍA, DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN – INCIDE | ACTUACIONES EN ZNTS EN CRUZ VERDE-LAGUILLAS, MOLINILLO, OESTE DE CARRETERA, SEGALERÍA Y BARRADA DE ASPERONES | 25.335,94 € | 0,00 € | 25.335,94 € | Año 2015 |
| MÁLAGA | TOTAL 1 INTERVENCIÓN SUBVENCIONADA | | 25.335,94 € | 0,00 € | 25.335,94 € | |
| SEVILLA | ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES PARA LA IGUALDAD – AESIM | ACTUACIONES EN ZNTS EN POLIGONO NORTE Y EL VACIE | 25.335,94 € | 0,00 € | 25.335,94 € | Año 2015 |
| SEVILLA | ASOCIACIÓN APOYO A LA DEPENDENCIA EN ESPAÑA – ADE | ACTUACIONES EN ZNTS EN TORREBLANCA | 25.335,94 € | 0,00 € | 25.335,94 € | Año 2015 |
| SEVILLA | TOTAL 3 INTERVENCIONES SUBVENCIONADAS | | 50.671,88 € | 0,00 € | 50.671,88 € | |
| TOTAL MEDIDA 2.7.1/2.7.2 (TOTAL 11 ACTUACIONES SUBVENCIONADAS) | | | 291.517,52 € | 39.453,25 € | 252.064,27 € | |
| Intervenciones subvencionadas por la DDTT de Almería | Partida presupuestaria | 0.1.12.00.02.04.484.01.32E- ejercicio 2014 | 88.830,00 | 39.453,25 | 49.376,75 | La cantidad que se graba en los apartados de datos económicos corresponde a la parte ejecutada en el ejercicio 2015. |
| Intervenciones subvencionadas por los Servicios Centrales | Partida presupuestaria | 12000010000 G/31G/48500/00 01 ejercicio 2015 | 202.687,52 | 0,00 | 202.687,52 | |
| TOTAL SUBVENCIONES | | | 291.517,52 | 39.453,25 | 252.064,27 | Durante el ejercicio de 2015 no hubo convocatoria de subvenciones para intervención en ZNTS. |

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 2.7:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|---|-----------|
| 2.7.1. Promoción de actuaciones de orientación para el empleo, con itinerarios personalizados de inserción, en las Zonas con Necesidades de Transformación Social de Andalucía. | 2.7.1.a | Personas migrantes que acceden a los servicios prestados en las ZNTS | 1688 |
| 2.7.1. Promoción de actuaciones de orientación para el empleo, con itinerarios personalizados de inserción, en las Zonas con Necesidades de Transformación Social de Andalucía. | 2.7.1.b | Valoración de los resultados de los itinerarios de inserción realizados | Positiva |
| 2.7.2. Formación de la población extranjera en habilidades sociales, dirigida a facilitar la incorporación al mercado laboral y la mejora en el mismo. | 2.7.2.a | Tipo de entidad que realiza las actividades formativas | 9 |
| 2.7.2. Formación de la población extranjera en habilidades sociales, dirigida a facilitar la incorporación al mercado laboral y la mejora en el mismo. | 2.7.2.b | Número de actividades formativas realizadas | 215 |
| 2.7.2. Formación de la población extranjera en habilidades sociales, dirigida a facilitar la incorporación al mercado laboral y la mejora en el mismo. | 2.7.2.c | Cuantía de las subvenciones concedidas para programas de formación. | 252064,25 |
| 2.7.2. Formación de la población extranjera en habilidades sociales, dirigida a facilitar la incorporación al mercado laboral y la mejora en el mismo. | 2.7.2.d | Número de personas migrantes que acuden a las actividades formativas | 499 |
| 2.7.2. Formación de la población extranjera en habilidades sociales, dirigida a facilitar la incorporación al mercado laboral y la mejora en el mismo. | 2.7.2.e | Valoración de las actividades realizadas | Positiva |

**sin datos: las medidas han sido ejecutadas, pero no es posible obtener y registrar los datos*

Objetivo Específico 2.8

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.8: FACILITAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE MENORES PROCEDENTES DE LA INMIGRACIÓN.

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORGANISMOS GESTORES: Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias

Medida 2.8.1. Establecimiento de programas de integración sociolaboral para menores inmigrantes realizados antes de cumplir la mayoría de edad.

Medida 2.8.2. Incorporación de menores inmigrantes al Plan de Mayoría de Edad para personas que han estado tuteladas por la Junta de Andalucía, dirigido a la integración sociolaboral.

Cada año aproximadamente 400 jóvenes cumplen los 18 años y deben abandonar los centros de protección de menores. Chicos y chicas que, a pesar de adquirir la mayoría de edad legal necesitan aún apoyo y acompañamiento hasta completar sus posibilidades de vida autónoma.

Con el Programa +18, la Junta de Andalucía pretende conseguir que ninguno de estos jóvenes quede sin dicho apoyo, asegurándoles desde unos profesionales que les orienten y acompañen, hasta las primeras experiencias laborales, el acceso de la vivienda, etc.

Para conseguir este fin la Dirección General de Infancia y Familias financia el Programa +18 para el desarrollo de actuaciones destinadas a la inserción social integral de jóvenes próximos a la mayoría de edad y jóvenes que han sido tutelados por la Junta de Andalucía, siendo las personas destinatarios de sus acciones el colectivo de jóvenes, con edades comprendidas entre los 16 y los 21 años, dando prioridad a aquellos que procedan de Centros de Protección de Menores, en los que, tras finalizar su tutela por la Junta de Andalucía, se valore que concurren circunstancias de riesgo de exclusión social, considerándose necesaria la atención integral e intensiva, y que manifiesten expresamente su disposición voluntaria a cumplir con los recursos y programas a aplicar, pudiendo igualmente desistir de éstos en cualquier momento.

El P+18 tiene su fundamentación jurídica, entre otros, en la **Ley 1/1988 de 20 de Abril, de los Derechos y la Atención al Menor**, que en su Art. 19.1.f señala: "Se potenciará el desarrollo de programas

de formación profesional e inserción laboral de los menores sometidos a medidas de protección, con el fin de facilitar su plena autonomía e integración social al llegar a su mayoría de edad.” Y en el Art.37.2 también indica: “Al menos, durante el año siguiente a la salida de los menores de un centro de protección, la Administración de la Junta de Andalucía efectuará un seguimiento de aquellos al objeto de comprobar que su integración socio-laboral sea correcta, aplicando la ayuda técnica necesaria.”

El Programa se desarrolla a través de distintas actuaciones según se trate de un recurso de Alta Intensidad, que son pisos de autonomía donde tienen cubiertas todas sus necesidades y cuentan con el apoyo y seguimiento del equipo de orientadores, y cuya estancia máxima es de un año. Y Recurso de Media/Baja Intensidad, compuesto por Centros de Día, donde reciben asesoramiento, apoyo, cursos y orientación de cara a su integración sociolaboral.

Cada año se elabora una Evaluación del P+18, en la que se analizan los datos y evolución del programa de forma pormenorizada y exhaustiva, de la cual extraemos sólo algunos datos a modo de síntesis, y a la que podremos recurrir para ampliar cualquier otro aspecto que sea necesario.

En 2015 se ha contado con **29 Recursos de Alta Intensidad**, mediante la formalización de 15 Contratos de Servicio con 12 Entidades Adjudicatarias y con **12 Recursos de Media/Baja Intensidad**, a través de 3 Contratos de Servicio con 3 Entidades Adjudicatarias.

De todo ello se han beneficiado un total de **1.663 jóvenes**, 277 en los recursos de Alta Intensidad y 1.386 en los de Media Intensidad.

| Recursos de ALTA INTENSIDAD del P+18 en 2015 | | | | |
|--|----------------------|-------------|------------|------------|
| PROVINCIAS | Entidad | Nº DE PISOS | CAPACIDAD | ATENDIDOS |
| ALMERÍA | El Contador | 3 | 12 | 54 |
| | Innova | 2 | 14 | |
| CÁDIZ | Don Bosco | 2 | 12 | 23 |
| | Juventudes Marianas | 2 | 12 | |
| CÓRDOBA | Don Bosco | 2 | 8 | 13 |
| GRANADA | HH. Trinitarias | 1 | 6 | 71 |
| | Mensajeros de la Paz | 1 | 4 | |
| | Obreros de María | 1 | 8 | |
| HUELVA | Anide | 4 | 18 | 19 |
| JAÉN | Don Bosco | 2 | 10 | 22 |
| MÁLAGA | Mundo Infantil | 3 | 16 | 29 |
| SEVILLA | Aproni | 2 | 9 | 46 |
| | Don Bosco | 1 | 5 | |
| | Hijas de la Caridad | 1 | 6 | |
| | Paz y Bien | 2 | 9 | |
| TOTAL | 12 | 29 | 149 | 277 |

Fuente: Dirección General de Familias, Infancia y Familias

Distribución de los recursos del P+18 por provincias

| Recursos de MEDIA INTENSIDAD del P+18 en 2015 | | | |
|---|---------------------|------------|-------------|
| PROVINCIAS | Entidad | Nº CENTROS | ATENDIDOS |
| ALMERÍA | Diagrama | 2 | 111 |
| CÁDIZ | Diagrama | 2 | 239 |
| CÓRDOBA | Diagrama | 1 | 148 |
| GRANADA | Diagrama | 1 | 162 |
| HUELVA | Diagrama | 1 | 156 |
| | Hacer Doctor | 1 | |
| JAÉN | Diagrama | 1 | 137 |
| MÁLAGA | Diagrama | 1 | 179 |
| SEVILLA | Diagrama | 1 | 254 |
| | Hijas de la Caridad | 1 | |
| TOTAL | 3 | 12 | 1386 |

Fuente: Dirección General de Familias, Infancia y Familias

Análisis de la inversión en el P+18

Se puede considerar el ejercicio 2015 como un año con experiencia novedosa a nivel administrativo, debido a que se ha desarrollado mediante nuevos instrumentos de Colaboración para su desarrollo. Así, desde su implantación hasta el 14 de noviembre de 2014, el P+18 se había gestionado mediante Convenios de Colaboración entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (Dirección General de Infancia y Familias) con las Entidades Colaboradoras. Y a partir de dicha fecha el Programa es gestionado mediante Contrato de Servicio tanto por parte de dicha Consejería como también por sus respectivas Delegaciones Territoriales.

No obstante, ello no ha afectado al Programa en cuanto a su ejecución, puesto que tanto el número de beneficiarios como las actuaciones desarrolladas han variado escasamente, respecto a otros años.

En los siguientes cuadros se realiza un análisis de la inversión realizada en el P+18, teniendo en cuenta los distintos recursos y el número de “plazas”, en el caso de los recursos de Alta Intensidad.

Se valora, así mismo, la población atendida como variable determinante, ya que se trata de un programa cuya intervención es tremendamente dinámica y la población va fluyendo en la medida que se van cumpliendo objetivos.

Como es lógico se hace distinción entre la inversión realizada en los recursos de Alta Intensidad y Media Intensidad. Por un lado, la Alta Intensidad ofrece un recurso muy específico que va destinado a un menor número de jóvenes con características y situaciones sociales y personales muy específicas, por un periodo de tiempo corto pero intensivo.

Por su parte, el recurso de Media Intensidad ofrece un servicio más amplio, capaz de atender a muchos más jóvenes por un periodo de tiempo más largo (desde los 16 años) para cubrir principalmente sus necesidades formativas y sociolaborales. A diferencia de la Alta Intensidad estos recursos no están destinados a cubrir las necesidades básicas de alojamiento y manutención.

Evaluación del P+18 en 2015: Población atendida

De los datos extraídos de la Evaluación del P+18 en 2015, observamos que ha habido una tímida disminución de la población atendida, más destacable en el colectivo de jóvenes inmigrantes. Cabe señalar que estas oscilaciones del perfil de jóvenes atendidos no es achacable al propio Programa, si no que aparece como un reflejo de los flujos de población de menores atendidos en los Centros de Protección en años precedentes, sobre todo de la población inmigrante. Ello no es óbice para ratificar la efectividad del P+18, que en los últimos años tiene una media de 1.653 jóvenes atendidos, como se mostrará en los siguientes apartados.

| EVOLUCIÓN DE JÓVENES ATENDIDOS EN EL P+18 | | | | | | | | | | | | |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| JÓVENES / AÑO | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | Media |
| Chicos Nacionales | 353 | 366 | 330 | 303 | 290 | 259 | 293 | 280 | 325 | 331 | 365 | 318 |
| Chicas Nacionales | 420 | 410 | 398 | 394 | 359 | 317 | 326 | 313 | 319 | 354 | 421 | 366 |
| Chicos Inmigrantes | 298 | 553 | 736 | 987 | 1187 | 1217 | 1194 | 941 | 954 | 917 | 789 | 888 |
| Chicas Inmigrantes | 39 | 71 | 70 | 78 | 80 | 81 | 106 | 96 | 89 | 82 | 88 | 80 |
| TOTAL | 1.110 | 1.400 | 1.534 | 1.762 | 1.916 | 1.874 | 1.919 | 1.630 | 1.687 | 1.684 | 1.663 | 1.653 |

Fuente: Dirección General de Familias, Infancia y Familias

Tal y como se observa en el gráfico, el dato más significativo del ejercicio 2015 es el ascenso de chicos y chicas nacionales atendidos, así como el descenso en el colectivo de chicos. Por su parte, la población de chicas inmigrantes se mantiene bastante estable.

Evaluación del P+18 en 2015. Actuaciones

El 84,65% de la población atendida realiza Itinerarios de Inserción, lo que muestra el alto grado de atención individualizada que ofrece el P+18. De los jóvenes atendidos un 65,32% se ha beneficiado de algún

tipo de formación y el 39,26% ha disfrutado de algún tipo de experiencia laboral (contrataciones, prácticas de empresa...), lo que viene a reflejar el compromiso del P+18 por la inserción sociolaboral. En 2015, un 54,17% de los jóvenes que ha abandonado el Programa lo ha hecho con un alto grado de autonomía.

En el siguiente cuadro queda reflejada esta situación por género y nacionalidad:

| INTERVENCIÓN DEL P+18 EN 2015 | | | | |
|--------------------------------------|------------------------|----------------------|----------------------------|---------------------------------|
| JÓVENES | CON ITINERARIOS | CON FORMACIÓN | EXPERIENCIA LABORAL | SALEN CON AUTONOMÍA ALTA |
| Chicos Nacionales | 325 | 248 | 102 | 44 |
| Chicas Nacionales. | 385 | 281 | 140 | 50 |
| Chicos Inmigrantes | 637 | 500 | 383 | 180 |
| Chicas Inmigrantes | 76 | 69 | 35 | 18 |
| TOTAL | 1423 | 1098 | 660 | 292 |

Fuente: Dirección General de Familias, Infancia y Familias

Tal y como se ha señalado, la efectividad del Programa no se ha visto mermada en sus Actuaciones, ya que no ha habido cambios significativos en los porcentajes respecto al año anterior, como se muestra en el siguiente cuadro.

| INTERVENCIÓN DEL P+18. Comparativa 2014-2015 | | | | |
|---|------------------------|----------------------|----------------------------|---------------------------------|
| AÑO | CON ITINERARIOS | CON FORMACIÓN | EXPERIENCIA LABORAL | SALEN CON AUTONOMÍA ALTA |
| 2014 | 87,17% | 66,09% | 35,39% | 60,11% |
| 2015 | 85,57 | 66,03% | 39,69% | 54,17% |
| DIFERENCIA | -1,61% | -0,07% | 3,58% | -5,93% |

Fuente: Dirección General de Familias, Infancia y Familias

La comparativa con el ejercicio anterior refleja que el P+18 incrementa su efectividad en una de las principales variables, esto es, la experiencia laboral que el colectivo adquiere a través del Programa. Con relación a la disminución de la variable de salida del recurso con autonomía alta, cabe entender que se requiere un mayor rodaje de los recursos nuevos, sin que el resultado actual pueda considerarse un término deficitarios, ya que más de la mitad de la población atendida sale con autonomía alta. Es ésta una de las variables más importantes a la hora de evaluar el P+18. Este indicador en definitiva viene a reflejar el impacto que el Programa produce en el colectivo. De este modo sabemos que, gracias a su paso por el Programa, los jóvenes concluyen con capacidades y habilidades de autonomía personal que antes no tenían.

Evaluación del P+18 en 2015. Situación a la salida del P+18

Del total de los jóvenes que en 2015 salieron del Programa, el 86,83% lo hace con alguna o toda la formación realizada y el 65,31% con empleo y/o recursos económicos (ahorro). El 60,85% se marcha con vivienda conocida, bien sea comprada, alquilada, de alquiler compartido o en vivienda de familiares y afines. El 71,61% de estos jóvenes mantiene algún contacto con la familia. El 54,17% de los que salen del P+18 lo hacen con un alto grado de autonomía.

Si realizamos un estudio comparativo respecto a la situación de los jóvenes a la salida del P+18 con el ejercicio anterior, nos encontramos con datos de interés, que nos muestra la solidez del Programa, siendo efectivo aún cuando éste ha sido un año de transición en su faceta administrativa, lo cual ha afectado escasamente al desarrollo del mismo.

| SITUACIÓN A LA SALIDA DEL P+18. Comparativa 2014-2015 | | | | | | |
|--|--------------------------|----------------------|------------------------|--------------------------|------------------------------|-----------------------|
| AÑO | JOVENES QUE SALEN | CON FORMACIÓN | EMPLEO/ AHORROS | VIVIENDA CONOCIDA | RELACIONES FAMILIARES | AUTONOMÍA ALTA |
| 2014 | 33,79% | 86,12% | 62,21% | 67,49% | 71,88% | 60,11% |
| 2015 | 32,41% | 86,83% | 67,90% | 60,85% | 71,61% | 54,17% |
| DIFERENCIA | -1,38% | 0,71% | 5,69% | -6,63 | -0,27% | -5,93% |

Fuente: Dirección General de Familias, Infancia y Familias

Ello nos habla de la efectividad y de la eficiencia del P+18 que, a pesar de las oscilaciones en el ámbito de la intervención e incluso de la financiación del Programa, continúa cumpliendo con su finalidad, sin que haya sido mermada la calidad de sus resultados.

Todos estos factores son indicadores que permiten valorar muy positivamente el logro de los objetivos del P+18, esto es, la integración sociolaboral y personal de los jóvenes beneficiarios del P+18.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 2.8:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|--|----------------|--|-----------------------------------|
| 2.8.1. Establecimiento de programas de integración sociolaboral para menores inmigrantes realizados antes de cumplir la mayoría de edad. | 2.8.1.a | Número de MENAS con autorizaciones de trabajo o permisos de trabajo. | 42 |
| 2.8.1. Establecimiento de programas de integración sociolaboral para menores inmigrantes realizados antes de cumplir la mayoría de edad. | 2.8.1.b | Número de MENAS (de 0 a 18 años) con Proyectos Educativos Individuales | 303 |
| 2.8.1. Establecimiento de programas de integración sociolaboral para menores inmigrantes realizados antes de cumplir la mayoría de edad. | 2.8.1.c | Número de solicitudes de permisos de residencia realizadas a las autoridades correspondientes, para menores procedentes de la inmigración. Tramo de edad: De 0 a 18 años | 231 |
| 2.8.1. Establecimiento de programas de integración sociolaboral para menores inmigrantes realizados antes de cumplir la mayoría de edad. | 2.8.1.d | Número de autorizaciones laborales solicitadas y concedidas para el acceso al mercado de trabajo de menores procedentes de la inmigración. Tramo de edad: De 16 a 18 años | 0 |
| 2.8.1. Establecimiento de programas de integración sociolaboral para menores inmigrantes realizados antes de cumplir la mayoría de edad. | 2.8.1.e | Análisis de los resultados obtenidos y propuestas de mejora. | Sin datos en 2015 |
| 2.8.2. Incorporación de menores inmigrantes al Plan de Mayoría de Edad para personas que han estado tuteladas por la Junta de Andalucía, dirigido a la integración sociolaboral. | 2.8.2.a | Número de menores, que una vez han cumplido los dieciocho años, ingresan en los distintos recursos del Plan de Mayoría de Edad y son atendidos en los mismos. Tramo de edad: De 18 a 25 años | 877 |
| 2.8.2. Incorporación de menores inmigrantes al Plan de Mayoría de Edad para personas que han estado tuteladas por la Junta de Andalucía, dirigido a la integración sociolaboral. | 2.8.2.b | Número de acciones formativas realizadas dentro del Plan de Mayoría de Edad, especificando sectores formativos | 569 |
| 2.8.2. Incorporación de menores inmigrantes al Plan de Mayoría de Edad para personas que han estado tuteladas por la Junta de Andalucía, dirigido a la integración sociolaboral. | 2.8.2.c | Número de solicitudes de permiso de trabajo realizadas y concedidas por las autoridades correspondientes, dentro del Plan de Mayoría de Edad, indicando sectores laborales. Tramo de edad: De 18 a 25 años | Sin datos en 2015 |
| 2.8.2. Incorporación de menores inmigrantes al Plan de Mayoría de Edad para personas que han estado tuteladas por la Junta de Andalucía, dirigido a la integración sociolaboral. | 2.8.2.d | Análisis de los resultados obtenidos y propuestas de mejora. | Valoración de resultados positiva |

**sin datos: las medidas han sido ejecutadas, pero no es posible obtener y registrar los datos*

Objetivo Específico 2.9

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.9: PROMOVER Y FOMENTAR ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO.

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO.

ORGANISMOS GESTORES: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

La Dirección General de Seguridad y Salud Laboral (DGSSL) es el órgano competente en materia de seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras, mecanismos de inspección, prevención de los riesgos laborales y lucha contra la siniestralidad laboral.

Para ello ejerce actuaciones como:

- La promoción de la cultura preventiva y la realización de las acciones que, combatiendo la siniestralidad laboral, garanticen la salud de las personas trabajadoras.
- La coordinación de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales dependientes de la Consejería.
- La dirección, control y tutela del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL).
- Las competencias sancionadoras por infracciones en materia de seguridad y salud laboral.

El Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (CAPRL) es un órgano tripartito de participación en materia de seguridad e higiene y salud de los trabajadores y trabajadoras, adscrito a la Consejería de Economía Innovación, Ciencia y Empleo, desde el que se orientan, impulsan y coordinan las actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales. En este Consejo se elaboró la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo (EASST). Dicha estrategia ha orientado las actuaciones en esta materia para el período 2010-2014, a través de los correspondientes Planes de Actuación. Dentro de la Estrategia se han contemplado los siguientes objetivos, líneas de actuación y acciones concretas, relacionadas con el hecho migratorio:

1-d) Desarrollar campañas de sensibilización, tanto generales como específicas, dirigidas a determinados sectores o ramas de actividad, así como a la prevención de riesgos concretos o a colectivos especiales.

3-c) Impulsar la mejora de la situación preventiva de colectivos específicos de trabajadores y trabajadoras de especial interés desde la perspectiva de la seguridad o la salud en el trabajo.

Medida 2.9.1. Fomento e impulso de actividades orientadas a prevención de riesgos laborales y a la mejora de las condiciones de trabajo

En la ejecución relativa al año 2015 de esta medida no se han implementado actuaciones

Medida 2.9.2. Realización de estudios preventivos laborales en relación con los trabajadores y trabajadoras inmigrantes

En la ejecución relativa al año 2015 de esta medida no se han implementado actuaciones

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 2.9:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|--|-----------------------------------|
| 2.9.1. Fomento e impulso de actividades orientadas a prevención de riesgos laborales y a la mejora de las condiciones de trabajo. | 2.9.1.a | Número y tipo de acciones realizadas. (informes, propuestas, publicaciones, campañas...) | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 2.9.1. Fomento e impulso de actividades orientadas a prevención de riesgos laborales y a la mejora de las condiciones de trabajo. | 2.9.1.b | Número de sesiones formativas | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 2.9.2. Realización de estudios preventivos laborales en relación con los trabajadores y trabajadoras inmigrantes. | 2.9.2.a | Número, tipo y temática de los estudios realizados | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 2.9.2. Realización de estudios preventivos laborales en relación con los trabajadores y trabajadoras inmigrantes. | 2.9.2.b | Alcance de las actuaciones realizadas. | 0 |

Objetivo Específico 2.10

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.10: MEJORAR EL CONOCIMIENTO SOBRE LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS INMIGRANTES EN ANDALUCÍA.

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO.

ORGANISMOS GESTORES: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

La Junta de Andalucía, la Confederación de Empresarios de Andalucía y las Organizaciones Sindicales, Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, en el marco de los acuerdos de concertación social, establecieron dentro del objetivo común de perfeccionar y desarrollar los contenidos de la negociación colectiva, el de impulsar a través de la negociación colectiva la igualdad de tratamiento de los colectivos más desfavorecidos.

Con el propósito de desarrollar este objetivo, se constituyó en el seno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales el “Grupo de Trabajo de Inmigración”. Constituido este Grupo de Trabajo como Comisión de Inmigración, integrada por las organizaciones sindicales y empresariales anteriormente citadas, así como por representantes de la Administración laboral Andaluza, se aprobó la iniciativa de consensuar un texto de Recomendaciones a los Poderes Públicos y a la Unidades Negociadoras de Convenios Colectivos. Fruto de esta iniciativa, se aprobaron las siguientes Recomendaciones a la negociación colectiva:

1. Con el objetivo de aplicar las mismas condiciones laborales para los inmigrantes que para el resto de los trabajadores en formas y tipos de contratación, retribuciones, prevención y seguridad, clasificación y promoción, formación y derecho a prestaciones sociales; y entendiendo la promoción de la igualdad de trato, como un elemento necesario en la adecuada inserción sociolaboral del colectivo inmigrante; se recomienda la introducción de cláusulas en los Convenios Colectivos que establezcan la no discriminación de las personas trabajadoras por razón de nacionalidad, etnia o confesión religiosa.
2. La negociación colectiva es un cauce adecuado para la mejora de las condiciones de trabajo, para lo cual resulta fundamental incorporar medidas que tiendan a mejorar las oportunidades de empleo y de promoción de este colectivo. Para ello, se entiende necesario fomentar cursos de formación accesibles para los trabajadores y trabajadoras inmigrantes.
3. En materia de prevención de riesgos laborales, fomentar la formación de la población trabajadora inmigrante, en su propia lengua, sobre los riesgos de la actividad que desarrolla.

4. En aquellos casos en que por parte del empresario se facilite alojamiento como consecuencia del trabajo, se promoverá la introducción de cláusulas que establezcan condiciones de habitabilidad conforme a la reglamentación vigente.
5. Promover la inclusión en los convenios colectivos de cláusulas que tengan en cuenta, con suficiente flexibilidad, aquellas situaciones específicas y excepcionales que puedan surgir con ocasión de la aplicación del régimen de permisos por acontecimientos familiares, cuando éstos conlleven la necesidad de largos desplazamientos.
6. Promover que en la negociación colectiva se contemplen las situaciones específicas en materia de autorizaciones de trabajo.

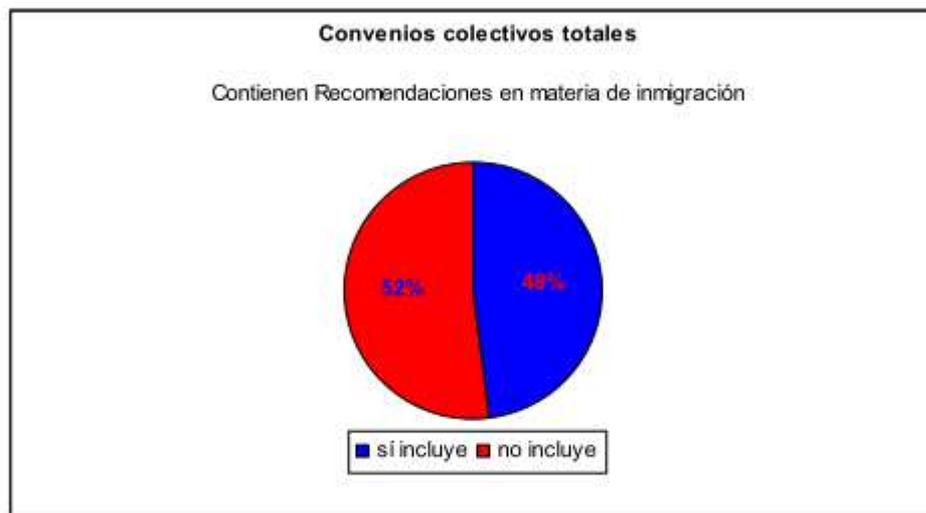
Medida 2.10.1 Seguimiento de la implementación de las recomendaciones del CARL a los poderes públicos y a los negociadores de convenios colectivos en materia de inmigración.

Una de las medidas (2.10.1) establecidas para el desarrollo de este específico objetivo del Plan consiste en el Seguimiento de la implementación de las recomendaciones del CARL a los negociadores de convenios colectivos en materia de inmigración. Para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de esta medida el plan establece como indicadores la realización de informes que detallen esta medida, así como el número de convenios colectivos que introducen las recomendaciones desde un punto de vista territorial, funcional y por sectores de actividad.

*Nota metodológica: En el análisis estadístico de los convenios colectivos para el año 2015 han sido tenidos en cuenta aquellos convenios colectivos andaluces que se encontraban en vigencia expresa entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.

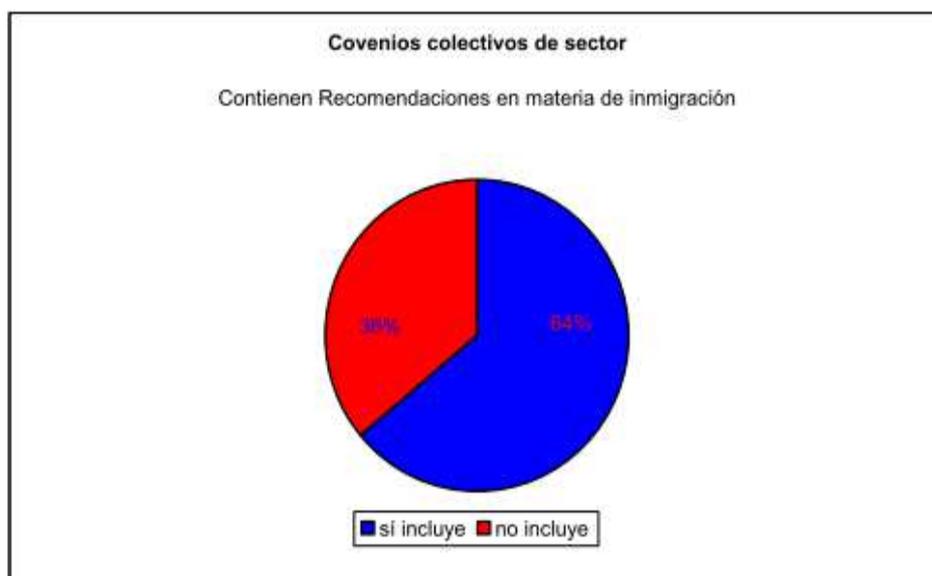
Son por tanto convenios colectivos firmados en esa anualidad o convenios firmados en anualidades anteriores pero que aún estaban con vigencia expresa en esa fecha. Por ello quedan fuera del análisis aquellos convenios colectivos andaluces que pudieran encontrarse en prórroga tácita o en ultraactividad. No obstante, en el análisis cualitativo del contenido de las cláusulas más relevantes en esta materia, sí han sido tenidos en cuenta los convenios colectivos de aplicación en los principales sectores de actividad con contratación de población inmigrante en el año 2015, con independencia de su estado negocial.

Durante la anualidad 2015, de los 685 convenios colectivos con vigencia expresa contabilizados en Andalucía, el 48% de los mismos (330 convenios colectivos) incluyó alguna de las recomendaciones del CARL a los negociadores de convenios colectivos en materia de inmigración.



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Si desagregamos este dato según el ámbito funcional, es decir según sean convenios colectivos de sector o convenios colectivos de empresa, podemos observar que en los convenios de sector, el 63% de los mismos incluye alguna de las recomendaciones del CARL. Este dato tiene una relevancia cualitativa pues los convenios colectivos de sector son de aplicación al 94% de los trabajadores y al 99% de las empresas.



Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

En la siguiente tabla puede observarse de manera provincializada el número de convenios colectivos que introducen en su clausulado alguna de las recomendaciones del CARL en materia de inmigración, así como el porcentaje que este número supone en relación con el total de convenios registrados en la provincia. Se presentan los datos desagregados también según su ámbito funcional sea de sector o de empresa.

| Provincia | Convenios colectivos de sector | | Convenios Colectivos de empresa | | Convenios colectivos totales | |
|--|--------------------------------|--------|---------------------------------|-------|------------------------------|-------|
| | Sí incluye | % | Sí incluye | % | Sí incluye | % |
| Almería | 8 | 100,00 | 14 | 34,15 | 22 | 44,90 |
| Cádiz | 9 | 69,23 | 51 | 48,11 | 60 | 50,42 |
| Córdoba | 10 | 90,91 | 28 | 44,44 | 38 | 51,35 |
| Granada | 6 | 42,86 | 15 | 21,43 | 21 | 25,00 |
| Huelva | 4 | 36,36 | 16 | 42,11 | 20 | 40,82 |
| Jaén | 10 | 58,82 | 18 | 47,37 | 28 | 50,91 |
| Málaga | 6 | 60,00 | 57 | 50,89 | 63 | 51,64 |
| Sevilla | 13 | 61,90 | 41 | 54,67 | 54 | 56,25 |
| Autonómicos-- Interprovinciales | 3 | 100,00 | 21 | 61,76 | 24 | 64,86 |
| Total Andalucía | 69 | 63,89 | 261 | 45,23 | 330 | 48,18 |

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Como podemos apreciar, en el ámbito de la negociación colectiva sectorial, las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, así como los convenios autonómicos, incluyen recomendaciones en materia de inmigración por encima de la media andaluza. Destacando que todos los convenios sectoriales de Almería y autonómicos con vigencia expresa durante 2015 incluían alguna de las recomendaciones señaladas.

Como se observa en la tabla siguiente, las recomendaciones han tenido un grado de implementación dispar.

| Convenios colectivos totales | | | | | |
|---|------------|-------|---|------------|------|
| Recomendación | Sí incluye | % | Recomendación | Sí incluye | % |
| 1. Cláusulas de no discriminación | 279 | 40,73 | 4. Cláusulas de salubridad en alojamiento | 22 | 3,21 |
| 2. Cláusulas de formación accesible | 101 | 14,74 | 5. Cláusulas específicas para desplazamientos por acontecimiento familiar | 1 | 0,15 |
| 3. Cláusulas de formación en PRL en lengua propia | 0 | 0,00 | 6. Cláusulas específicas en materia de autorizaciones de trabajo | 0 | 0,00 |

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

La recomendación 1, relativa a la introducción de cláusulas en los Convenios Colectivos que establezcan la no discriminación de las personas trabajadoras por razón de nacionalidad, etnia o confesión religiosa, ha sido la que mayor implementación ha tenido durante la anualidad 2015.

Se trata de cláusulas genéricas cuyo contenido suele ser muy similar en todos los convenios colectivos. De manera ejemplificativa del contenido de este tipo de cláusulas podemos señalar la Disposición Adicional Quinta del Convenio Colectivo del sector de aderezo, relleno, envasado y exportación de aceitunas de Sevilla y provincia: “Fomento de la Igualdad y contra la Discriminación. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 85 del Estatuto de los Trabajadores, las partes firmantes del presente Convenio Colectivo fomentarán la Igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres, así como la No discriminación por motivos de origen étnico, nacionalidad, raza, sexo, edad, religión o cualquier otra condición, de conformidad con la legislación vigente española, directivas, Convenios de la OIT y jurisprudencia. Se acuerda extremar el cumplimiento de esos preceptos en el acceso al empleo, la estabilidad, promoción en el empleo y la igualdad retribuida por trabajo de igual valor.

Se respetará el principio de igualdad en el trabajo a todos los efectos, no promoviendo discriminación por razón de sexo, estado civil, edad, dentro de los límites marcados por el ordenamiento jurídico, raza, domicilio, condición social, orientación sexual, ideas religiosas o políticas, afiliación o no a un sindicato, etc. Tampoco podrá haber discriminación por razón de disminuciones psíquicas, físicas o sensoriales, siempre que el trabajador estuviera en condiciones de aptitud para desempeñar el trabajo o empleo de que se trate. Para el logro de estos objetivos, los empresarios, entre otras medidas, tendrán en cuenta las subvenciones y desgravaciones que ofrecen las diferentes Administraciones Públicas, así como los fondos nacionales e internacionales. Para asegurar la aplicación de las medidas de igualdad acordadas, dentro del ámbito de la Comisión Negociadora del Convenio se faculta a la Comisión Paritaria a promocionar los planes de igualdad, en la que se protegerá a todas las personas contra cualquier trato adverso o discriminatorio”.

La recomendación 2, relativa a la incorporación de medidas que tiendan a mejorar las oportunidades de empleo y de promoción de este colectivo, entendiéndose necesario fomentar cursos de formación accesibles para los trabajadores y trabajadoras inmigrantes, ha tenido una menor implementación que la anterior. El contenido de las cláusulas, en la mayor parte de las ocasiones, se encuentra en relación con la regulación de los planes formativos.

También encontramos cláusulas enmarcables en esta recomendación en la regulación del contrato de formación, cuando se regulan reglas específicas para sujetos habilitados. En este segundo caso son menos habituales las menciones específicas a extranjeros como sujeto habilitado. De manera ejemplificativa del contenido de este tipo de cláusulas podemos señalar la disposición adicional segunda del convenio colectivo de la empresa Preparados y Productos Artesanos La Perla S.L de Córdoba:

“Formación. 1.- Con carácter general la empresa podrá organizar cursos de formación y perfeccionamiento del personal con carácter gratuito en los términos y según el procedimiento previsto en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, o norma que lo pueda sustituir o desarrollar, con el fin de promoción profesional y capacitación.

Se garantizará el principio de igualdad de trato y oportunidades en la incorporación a la formación de trabajadores con mayor dificultad de acceso a la misma. En virtud de ello, las acciones de formación podrán incluir acciones positivas respecto al acceso a la formación de trabajadores pertenecientes a determinados colectivos (entre otros, jóvenes, inmigrantes, discapacitados, trabajadoras y trabajadores con contrato temporal, víctimas. 2.- La empresa tomará las medidas necesarias para procurar hacer uso del crédito para la formación de que anualmente disponga en base a lo dispuesto en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, en aras a obtener un adecuado desarrollo profesional del trabajador y mejorar la competitividad de la empresa. En este sentido informará a los representantes de los trabajadores acerca del crédito disponible para formación y, caso de no programar ninguna acción formativa a cargo de dicho crédito, informarán, previa petición de los representantes de los trabajadores, de los motivos que justifican esa decisión en el último trimestre de cada ejercicio. 3.- En el supuesto de que la empresa renuncie a programar acciones formativas con cargo al mencionado fondo, los representantes de los trabajadores podrá proponer acciones formativas que deberán estar relacionadas siempre con la actividad productiva de la empresa; estas acciones podrán incluirse en el Plan de Empresa y, en todo caso, la participación de los trabajadores en las mismas se realizará fuera de la jornada laboral. En caso de rechazarse las propuestas de los representantes de los trabajadores por la empresa, ésta última deberá explicar sucintamente los motivos de dicho rechazo. 4.- Formación de oferta: La empresa posibilitará, cuando las necesidades productivas y la organización del trabajo lo permita, la realización de las acciones formativas que, sin coste alguno para ella, oferten los firmantes del Convenio en el marco de los convenios para la ejecución de planes de formación suscritos con el Servicio Público de Empleo Estatal, u organismo autonómico que corresponda, en desarrollo del programa formativo y que pudieran acordarse periódicamente para el sector. 5.- Al objeto de posibilitar la acreditación sectorial de la formación recibida y/o la experiencia adquirida, el trabajador que lo solicite recibirá un diploma según el modelo que pueda elaborar el Comité Paritario Sectorial. 6.- La empresa, a petición del trabajador o de sus representantes, aportará la documentación e informes necesarios para que éstos últimos puedan llevar a cabo la solicitud del reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral, según establece el Real Decreto 1224/2009 de 17 de julio o normativa que lo desarrolle, para que el trabajador lleve a cabo la solicitud. 7.- Las acciones de formación que se desarrollen en la empresa deben ser sometidas a información de la representación legal de los trabajadores en los términos y según el procedimiento establecido en el artículo 15 del Real

Decreto 395/2007, de 23 de marzo. De conformidad con el citado artículo la empresa deberá aportar, como mínimo, la siguiente información: - Denominación y descripción de las acciones que se vayan a desarrollar y objetivos. - Colectivos destinatarios y número de participantes por acciones - Calendario previsto de ejecución. - Medios pedagógicos. - Criterios de selección de los participantes. - Lugar previsto de impartición de las acciones formativas. - Balance de las acciones formativas desarrolladas en el ejercicio precedente Los representantes de los trabajadores deberán emitir informe en el plazo de 15 días desde la recepción de la documentación anteriormente indicada. Si surgieran discrepancias respecto al contenido del plan de formación, se abrirá un plazo de 15 días a efectos de dilucidar las discrepancias entre la dirección de la empresa y los representantes de los trabajadores. Cuando la formación desarrollada en la empresa estuviese financiada, de conformidad con el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, la ejecución de las acciones formativas y su correspondiente bonificación sólo podrá iniciarse una vez hayan transcurrido los plazos totales indicados anteriormente. Asimismo las acciones formativas podrán iniciarse transcurridos 15 días desde la recepción por la representación legal de los trabajadores de la documentación referida anteriormente, sin que dicha representación legal de los trabajadores haya emitido el informe correspondiente”.

Como ejemplo del segundo grupo de cláusulas podemos señalar el artículo 19 del convenio colectivo de de la Vid de la provincia de Cádiz 2011 al 2015:

“Contratos formativos.- Contrato para la formación y el aprendizaje.- Tiene por objeto la adquisición de la formación teórica y práctica necesaria para el desempeño adecuado de un oficio o de un puesto de trabajo que requiera un determinado nivel de cualificación, siempre que: Los trabajadores tengan más de dieciséis años y menos de veinticinco y carezcan de la cualificación profesionalmente reconocida por el sistema de Formación Profesional para el empleo y el sistema educativo requerida para ser contratados en prácticas. Este límite de edad no operará para los siguientes colectivos: discapacitados; trabajadores extranjeros durante los dos primeros años de vigencia de su permiso de trabajo, salvo que se acrediten la formación y experiencia necesarias para el desempeño del puesto de trabajo; quienes lleven más de tres años sin actividad laboral; quienes se encuentren en situación de exclusión social y los que se incorporen como alumnos trabajadores a los programas de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo. No podrá haber simultáneamente contratados en cada empresa más de un número equivalente al diez por ciento de la plantilla de trabajadores fijos. El contrato deberá tener una duración mínima de un año y no podrá superar los tres años. Una vez alcanzados los tres años el trabajador no podrá volver a ser contratado bajo esta modalidad contractual por la misma o distinta empresa. El tiempo de formación teórica no podrá ser inferior, en ningún caso, al veinticinco por ciento en el primer año y al quince por ciento en los siguientes, de la jornada máxima anual pactada en convenio o su parte proporcional en el caso de contrataciones de duración inferior al año. El trabajo efectivo que preste deberá estar relacionado con las tareas propias del nivel ocupacional, oficio o puesto de trabajo objeto del contrato. La retribución global anual durante el tiempo del contrato será equivalente al 75% en el primer año, y al 85% en los siguientes, de la fijada en el nivel profesional A. Finalizado el contrato la dirección certificará la duración teórica impartida y el nivel de formación práctica adquirida. El trabajador, con este certificado, podrá solicitar a la Administración pública competente que, previas las pruebas necesarias, le expida el correspondiente certificado de profesionalidad, de conformidad con lo previsto legalmente”.

Por su parte las recomendaciones 3 y 6 no han tenido reflejo en la negociación colectiva de 2015. En lo que se refiere a la recomendación 4, relativa a aquellos casos en que por parte del empresario se facilite alojamiento como consecuencia del trabajo, y se promueva la introducción de cláusulas que establezcan condiciones de habitabilidad conforme a la reglamentación vigente; podemos indicar, que más allá de su implantación cuantitativa limitada, cualitativamente, sí encuentra una implantación considerable, pues en aquellos sectores en los que es frecuente que se facilite alojamiento por el empresario, fundamentalmente en el sector de la agricultura, la incorporación de estas cláusulas en los convenios colectivos de sector es más significativa. De manera ejemplificativa del contenido de este tipo de cláusulas podemos señalar el Anexo I del Convenio Colectivo del Campo de la Provincia de Córdoba:

“Alojamientos. Los alojamientos destinados a los trabajadores y trabajadoras deberán cumplir con las condiciones de habitabilidad y salubridad exigidas legalmente. El derecho de uso del alojamiento por el /la trabajador/a se limita a la duración del contrato, solo ampliable a los 3 días siguientes a la fecha de finalización de común acuerdo, según lo recogido en el contrato, previa liquidación de salarios. En supuestos de dificultad manifiesta en la organización del viaje, imputable al empleador/a, el/la trabajador/a permanecerá en el alojamiento hasta el día del viaje. Los alojamientos deben disponer de luz directa y ventilación suficiente. Dispondrán de luz eléctrica, y su instalación ajustarse

a la normativa vigente, pudiendo el suministro realizarse mediante generadores, placas solares, etc. Con carácter general, el agua potable procederá de la red general de abastecimiento. Las instalaciones de agua deben asegurar una distribución permanente con presión y caudal suficiente, los acumuladores de agua caliente tendrán la capacidad necesaria para suministrar agua caliente para todos los ocupantes del alojamiento. Cuando el alojamiento se encuentre ubicado en una zona donde no llegue la red general de abastecimiento de agua y/o de saneamiento general, el agua potable deberá almacenarse en depósitos que permitan una adecuada limpieza y desinfección, con capacidad mínima de suministro de 10 litros por persona y día, o bien garantizarse su suministro mediante cisternas legalmente autorizadas. El abastecimiento de agua sanitaria podrá realizarse también con agua de pozo siempre que esté autorizado. Los alojamientos dispondrán de un botiquín de primeros auxilios, situado en armario debidamente señalizado, con la siguiente dotación mínima: agua oxigenada, alcohol, desinfectante yodado, algodón, gasas, vendas, esparadrapo, tiritas y material de curas. Los alojamientos deberán estar provistos de aparatos adecuados, capaces de mantener los lugares con temperaturas admisibles. Las demás condiciones no fijadas en este artículo se estará a lo acordado en el seno de la Comisión Central de Regulación de flujos migratorios para las campañas agrícolas sobre condiciones de alojamiento y habitabilidad suscrito por la Dirección General de inmigración (Ministerio de Trabajo e Inmigración), ASAJA, COAG, FEPEX, FEMP, UGT y CCOO”.

Por lo que respecta a la recomendación 5, referida a promover la inclusión en los convenios colectivos de cláusulas que tengan en cuenta, con suficiente flexibilidad, aquellas situaciones específicas y excepcionales que puedan surgir con ocasión de la aplicación del régimen de permisos por acontecimientos familiares, cuando éstos conlleven la necesidad de largos desplazamientos; debemos indicar que tan sólo ha tenido acogida en el convenio colectivo de provincial de trabajo en el campo de Almería. Así en su artículo 22, referido a licencias se indica:

“Los trabajadores, avisando con la antelación posible podrán ausentarse del trabajo con derecho a remuneración, en los siguientes casos y por el tiempo que en cada uno se determina: a) 3 días en caso de fallecimiento del cónyuge, hijos, padres, hermanos, abuelos y nietos. b) 1 día en caso de fallecimiento de tíos, sobrinos y hermanos políticos. c) 3 días en caso de alumbramiento de la esposa. d) 15 días en caso de matrimonio. e) 1 día por traslado de domicilio habitual, y matrimonio o bautizo de hijos. f) 3 días en los casos de enfermedad grave y/u hospitalización del cónyuge, padres, hijos, hermanos o padres políticos. g) Por el tiempo imprescindible para el cumplimiento de un deber de carácter público y personal. Cuando conste en una norma legal o convencional un período determinado, se estará a lo que ésta disponga en cuanto a duración de la ausencia y a su compensación económica. En los supuestos previstos en las letras a), b), c), e) y f), la correspondiente licencia se ampliará en tres días más si los hechos ocurren a una distancia superior a 80 km. del domicilio habitual del trabajador. Cuando por alguno de los motivos previstos en los apartados a),c) y f), el trabajador tuviera que desplazarse fuera de nuestro país, podrá disponer de otros dos días como permiso retribuido”.

Tratamiento de la inmigración en los Convenios Colectivos por sectores de actividad.

A continuación se muestra el contenido de las cláusulas que han regulado en alguna medida, durante el año 2015, sobre los derechos, deberes y condiciones laborales de los trabajadores inmigrantes, en aquellos convenios de sector que agrupan al mayor número de contrataciones de

trabajadores inmigrantes durante el año 2015 en cada provincia.

Almería.- Sector mayoritario de contrataciones en 2015 (66,76%): Agricultura

Convenio colectivo provincial de trabajo en el campo. Vigencia 2013-2015.

Artículo 22.- Licencias. Los trabajadores, avisando con la antelación posible podrán ausentarse del trabajo con derecho a remuneración, en los siguientes casos y por el tiempo que en cada uno se determina: a) 3 días en caso de fallecimiento del cónyuge, hijos, padres, hermanos, abuelos y nietos. b) 1 día en caso de fallecimiento de tíos, sobrinos y hermanos políticos. c) 3 días en caso de alumbramiento de la esposa. d) 15 días en caso de matrimonio. e) 1 día por traslado de domicilio habitual, y matrimonio o bautizo de hijos. f) 3 días en los casos de enfermedad grave y/u hospitalización del cónyuge, padres, hijos, hermanos o padres políticos. g) Por el tiempo imprescindible para el cumplimiento de un deber de carácter público y personal. Cuando conste en una norma legal o convencional un período determinado, se estará a lo que ésta disponga en cuanto a duración de la ausencia y a su compensación económica. En los supuestos previstos en las letras a), b), c), e) y f), la correspondiente licencia se ampliará en tres días más si los hechos ocurren a una distancia superior a 80 km. del domicilio habitual del trabajador. Cuando por alguno de los motivos previstos en los apartados a),c) y f), el trabajador tuviera que desplazarse fuera de nuestro país, podrá disponer de otros dos días como permiso retribuido.

Artículo 23.- Permiso especial. Fiestas con motivo del Ramadán. Todos los trabajadores sujetos al presente Convenio y siempre que la situación del trabajo lo permita, tendrán derecho a un mes por año de permiso sin retribuir, por motivos plena y claramente justificados, según la casuística del artículo anterior. Este permiso especial habrá de ser solicitado previamente y justificado adecuadamente con posterioridad. Durante la duración de este permiso, el trabajador que lo disfrute, no podrá realizar ningún tipo de trabajo retribuido como asalariado por cuenta ajena. Fiestas con motivo del Ramadán. a) Los trabajadores que, por sus ideas religiosas, celebren “la Fiesta Chica” y “la Fiesta del Cordero”, disfrutarán de un día de permiso no retribuido coincidiendo con la fecha en que cada una de ellas tengan lugar. b) Así mismo, durante la celebración del Ramadán, los trabajadores que profesen esta confesión religiosa, previo acuerdo entre la empresa y los representantes legales o, en su defecto, por acuerdo entre la empresa y los trabajadores del centro de trabajo afectado, podrán fijar su jornada de forma continuada, con una disminución de una hora al comienzo y otra al término de la misma. Dicha reducción se recuperará en la forma que, igualmente, se acuerde. A falta de acuerdo, los trabajadores podrán solicitar el arbitraje de la Comisión Paritaria del Convenio, cuya decisión, que deberá adoptarse por unanimidad de sus miembros, tendrá carácter vinculante para la empresa y los trabajadores afectados. Artículo 41.- Formación específica inmigrantes. Podrá quedar integrada en los programas de formación continua que se lleven a efecto en desarrollo del Acuerdo Tripartito a que se ha hecho mención en el artículo anterior. Artículo 45.- Discriminación económica. Los salarios que rigen en este Convenio serán de aplicación a todos los trabajadores sin discriminación por razón de su edad, sexo o nacionalidad. Artículo 46.- Condiciones de alojamiento. Cuando, como consecuencia de su trabajo, le sea facilitado al trabajador por el empresario un alojamiento, éste deberá reunir las condiciones adecuadas de habitabilidad. En tal sentido, las habitaciones tendrán ventilación suficiente y sus paredes y suelos estarán cubiertos de material susceptible de limpieza. Las viviendas tendrán suficientes

condiciones higiénicas y dispondrán de aseo y cocina. En todo caso, se respetará lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene. El trabajador dispondrá de un plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha en que se extinga la relación laboral, para proceder al desalojo de la vivienda. Las partes firmantes del presente convenio, son conscientes de las dificultades que, especialmente, encuentran para su alojamiento los trabajadores que procedentes de otros países pretende desarrollar su actividad laboral en este sector. En su consecuencia, a través de la Comisión Paritaria, instarán a los Organismos e Instituciones competentes la construcción de dependencias en las que dichos trabajadores puedan alojarse. De otra parte, las organizaciones empresariales y sindical firmantes del presente convenio, se comprometen a desarrollar las actuaciones derivadas del “Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores-ASAJA, la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG)- Iniciativa Rural, la Federación de Trabajadores de la Tierra de UGT, la Federación Estatal del Campo de CC.OO y la Federación Española de Municipios y Provincias, para la Ordenación de las Migraciones Interiores en las diversas campañas de empleo temporal”, suscrito el 17 de diciembre de 1997, y de su Protocolo Adicional de 21 de septiembre de 1999.

Cádiz.- Sector mayoritario de contrataciones en 2015 (84,05%): Servicios

Convenio colectivo de Hostelería. Vigencia 2015-2016

TERCERA.- Las Empresas y los representantes de los trabajadores garantizarán la igualdad de oportunidad, entre hombres y mujeres, así como la no discriminación por cuestión de razas, religión o por cualquier otra condición de conformidad con la Legislación vigencia nacional, jurisprudencia y directiva comunitaria.

ART. 11º.- MANUTENCION Y ALOJAMIENTO.- Los trabajadores afectados por el presente Convenio, tendrán derecho como Complemento Salarial en especie, a la manutención y alojamiento. Las compensaciones económicas por manutención y alojamiento se elevan a 31,12 Euros y 6,31 Euros respectivamente, siendo en todo caso potestativa del trabajador la sustitución del complemento en especie por la compensación económica, salvo en Cafeterías, en que la sustitución corresponde decidirla a la Empresa.

Convenio colectivo para el sector de limpieza de edificios y locales comerciales de la provincia de Cádiz. Vigencia 2012-2014

No incluye menciones específicas

Cuarta.—Las partes firmantes del presente convenio, se obligan a promover el principio de igualdad de oportunidades, que desarrolle lo dispuesto en la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, sobre Conciliación de la Vida Familiar y Laboral de las Personas Trabajadoras, comprometiéndose a velar por la no discriminación en el trabajo, favoreciendo los permisos de maternidad, paternidad y por responsabilidades familiares, sin que ello afecte negativamente a las posibilidades de empleo, a las condiciones de trabajo y al acceso a puestos de especial responsabilidad de mujeres y hombres.

Córdoba.- Sector mayoritario de contrataciones en 2015 (76,66%): Agricultura

Convenio Colectivo del Campo de la Provincia de Córdoba. Vigencia 2013- 2016

ARTÍCULO 42°. *Comisión para la Igualdad Para garantizar el principio de no discriminación en el mundo laboral agrario se creará la “Comisión para la Igualdad de Oportunidades y la no Discriminación”, integrada por las partes firmantes del convenio con un mínimo de cuatro miembros, dos de la parte social y dos de la parte empresarial.*

ANEXO I Alojamientos. *Los alojamientos destinados a los trabajadores y trabajadoras deberán cumplir con las condiciones de habitabilidad y salubridad exigidas legalmente. El derecho de uso del alojamiento por el /la trabajador/a se limita a la duración del contrato, solo ampliable a los 3 días siguientes a la fecha de finalización de común acuerdo, según lo recogido en el contrato, previa liquidación de salarios. En supuestos de dificultad manifiesta en la organización del viaje, imputable al empleador/a, el/la trabajador/a permanecerá en el alojamiento hasta el día del viaje. Los alojamientos deben disponer de luz directa y ventilación suficiente. Dispondrán de luz eléctrica, y su instalación ajustarse a la normativa vigente, pudiendo el suministro realizarse mediante generadores, placas solares, etc. Con carácter general, el agua potable procederá de la red general de abastecimiento. Las instalaciones de agua deben asegurar una distribución permanente con presión y caudal suficiente, los acumuladores de agua caliente tendrán la capacidad necesaria para suministrar agua caliente para todos los ocupantes del alojamiento. Cuando el alojamiento se encuentre ubicado en una zona donde no llegue la red general de abastecimiento de agua y/o de saneamiento general, el agua potable deberá almacenarse en depósitos que permitan una adecuada limpieza y desinfección, con capacidad mínima de suministro de 10 litros por persona y día, o bien garantizarse su suministro mediante cisternas legalmente autorizadas. El abastecimiento de agua sanitaria podrá realizarse también con agua de pozo siempre que esté autorizado. Los alojamientos dispondrán de un botiquín de primeros auxilios, situado en armario debidamente señalizado, con la siguiente dotación mínima: agua oxigenada, alcohol, desinfectante yodado, algodón, gasas, vendas, esparadrado, tiritas y material de curas. Los alojamientos deberán estar provistos de aparatos adecuados, capaces de mantener los lugares con temperaturas admisibles. Las demás condiciones no fijadas en este artículo se estará a lo acordado en el seno de la Comisión Central de Regulación de flujos migratorios para las campañas agrícolas sobre condiciones de alojamiento y habitabilidad suscrito por la Dirección General de inmigración (Ministerio de Trabajo e Inmigración), ASAJA, COAG, FEPEX, FEMP, UGT y CCOO.*

Granada.- Sector mayoritario de contrataciones en 2015 (64,93%): Agricultura

Convenio provincial del campo de Granada. Vigencia 2013-2015

No incluye menciones específicas

Huelva.- Sector mayoritario de contrataciones en 2015 (89,28%): Agricultura

Convenio colectivo sindical del campo de la provincia de Huelva. Vigencia 2015-2017

Artículo 13º.- ALOJAMIENTO *Cuando las Empresas faciliten alojamiento a sus trabajadores/as, estos serán gratuitos, no descontándose alquiler alguno al trabajador/a, principalmente en los casos en que se produce inmigración de trabajadores/as con motivo de recogida de cosecha, inexcusablemente, deberán reunir los requisitos adecuados de sanidad e higiene exigidos por la legislación vigente, para que los/as trabajadores/as puedan habitar en ellos de una forma digna, y en todo caso, reunir como mínimo, las condiciones de habitabilidad establecidas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.*

También instarán a la Junta de Andalucía, la construcción de viviendas y Locales Sociales, en los lugares donde se produce inmigración de mano de obra, con la finalidad de que puedan ser habitadas por los referidos trabajadores/as.

Jaén.- Sector mayoritario de contrataciones en 2015 (86,54%): Agricultura

Convenio colectivo de trabajo para las actividades agropecuarias en la provincia de Jaén. Vigencia 2014-2018

Artículo 30.-Condiciones de alojamiento. *Cuando como consecuencia de su trabajo, la empresa disponga de alojamiento y lo proporcione al trabajador, este alojamiento presentará condiciones de habitabilidad dignas, según legislación vigente. A título orientativo, deberían estar dotadas de: Los elementos y utensilios necesarios para la preparación de las comidas, así como los medios idóneos para la pernoctación. Los alojamientos deberían estar alejados de zonas perjudiciales para la salud. Los alojamientos deberán disponer de luz directa y ventilación suficiente. Los alojamientos dispondrán de agua potable. Los alojamientos deberían estar provistos de medios adecuados, capaces de mantener los lugares de estancia con temperaturas admisibles.*

Málaga.- Sector mayoritario de contrataciones en 2015 (77,94%): Servicios

Convenio colectivo de hostelería para la provincia de Málaga. Vigencia 2014-2017

Artículo 20. Licencias 1. *El trabajador, previo aviso efectuado con la suficiente antelación, podrá ausentarse del trabajo con derecho a remuneración. Será requisito imprescindible para el disfrute de la licencia, la justificación suficiente de la concurrencia del supuesto de hecho. 2. El trabajador podrá ausentarse por alguno de los motivos y por el tiempo que a continuación se indican: a) Tres días naturales en caso de nacimiento de hijo y por el fallecimiento, accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario, del cónyuge y de parientes del primer y segundo grado de consanguinidad o afinidad (padres, suegros, hijos, yerno, nuera, abuelos, nietos, hermanos y cuñados). Si por estos motivos el trabajador tuviere que desplazarse fuera de la localidad donde se ubique su residencia habitual y siempre y cuando haya más de 30 kilómetros de distancia, el permiso será de cuatro días naturales; o de cinco días naturales, cuando tuviere que trasladarse fuera de la provincia; y seis días naturales, cuando se traslade fuera de la península. b) Dos días naturales por traslado del domicilio habitual. c) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal cuando conste en la norma legal o convencional, estándose, en cuanto a su remuneración y duración a lo que dispongan las normas citadas que estén vigentes. d) Quince días naturales en caso de matrimonio. e) Dos días naturales en caso de enfermedad*

calificada como grave por el médico del servicio de salud correspondiente o fallecimiento de sobrinos y tíos, cualquiera que sea el lugar de residencia. f) Por matrimonio de un hijo/a o hermano/a del trabajador, un día si la boda tiene lugar en la ciudad de residencia del trabajador; dos días, si el enlace se produce en otra localidad de la provincia siempre que existan más de 30 kilómetros de distancia desde su residencia habitual; tres días cuando la boda se produzca fuera de los límites de la provincia.

Artículo 37. Manutención 1. *Todos los trabajadores tendrán derecho a una comida sana y suficiente. Esta será igual, para todos, en comedor único de empresa. 2. La compensación de la misma en metálico, en caso de que proceda, o a petición escrita del trabajador, se valorará: – Para el periodo 1 de julio a 31 de diciembre de 2014, en 46,63 euros mensuales. – Para el periodo 1 de enero a 31 de diciembre de 2015, en 47,10 euros mensuales. – Para el periodo 1 de enero a 31 de diciembre de 2016, en 47,69 euros mensuales. – Para el periodo 1 de enero a 31 de diciembre de 2017, en 48,40 euros mensuales. La compensación en metálico formará parte del salario, prorrateándose a efectos de abono de las pagas extras.*

Sevilla.- Sectores mayoritarios de contrataciones en 2015 (45,67% y 44%): Servicios y Agricultura

Convenio para el Sector de la Hostelería de Sevilla. Vigencia 2015-2016

Artículo 40º.—*Planes de igualdad. Garantía de igualdad de oportunidades y no discriminación entre las personas: 1.—Las relaciones laborales en las empresas, deben estar presididas por la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, adhesión sindical o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.*

Convenio Colectivo Provincial de Sevilla para las Faenas Agrícolas, Forestales y Ganaderas. Vigencia 2012-2016

Artículo 7º.—*Clasificación profesional Los trabajadores afectados por el presente Convenio se clasificarán en grupos profesionales, agrupando en ellos las funciones que se consideran equivalentes. Serán clasificados en atención a sus aptitudes profesionales, titulaciones, autonomía, iniciativa, mando, responsabilidad y complejidad. La presente clasificación profesional pretende lograr una mejor integración de los recursos humanos en el estructura organizativa de la empresa sin merma alguna de la dignidad, oportunidad de promoción y justa retribución de los trabajadores y sin que se produzca discriminación por razones de edad, sexo o de cualquier otra índole. Las partes firmantes del presente Convenio, son consciente de que la movilidad entre niveles dentro del grupo profesional y la polivalencia funcional son precisas para el mejor desarrollo de la actividad de la empresa, por lo que todos los trabajadores realizarán las funciones que les indique la empresa, o que estén relacionados con el trabajo de la empresa, y que no signifiquen vejación, ni abuso de autoridad por parte de ésta, respetando a tales efectos lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, y preferentemente a lo relativo a su formación profesional.*

Artículo 28. (...) *Las percepciones por este concepto tendrán en cualquier caso un límite equivalente al 25% del salario base correspondiente a la categoría del trabajador. No procederá abono de este plus de kilometraje: A) Si existe caserío o alojamiento proporcionado por el empresario en las debidas condiciones de higiene y capacidad, certificados por el organismo competente y pudiendo pernoctar en aquél*

el trabajador.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 2.10:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|---|-------|
| 2.10.1. Seguimiento de la implementación de las recomendaciones del CARL a los poderes públicos y a los negociadores de convenios colectivos en materia de inmigración. | 2.10.1.a | Número de informes realizados | 1 |
| 2.10.1. Seguimiento de la implementación de las recomendaciones del CARL a los poderes públicos y a los negociadores de convenios colectivos en materia de inmigración. | 2.10.1.b | Número de convenios colectivos que introducen las recomendaciones desde un punto de vista territorial, funcional y por sectores de actividad. | 284 |
| 2.10.2. Realización de acciones divulgativas, formativas, estudios y publicaciones sobre las condiciones laborales de las personas trabajadoras inmigrantes en Andalucía. | 2.10.2.a | Número y tipo de acciones realizadas. (estudios, análisis...) | 4 |
| 2.10.2. Realización de acciones divulgativas, formativas, estudios y publicaciones sobre las condiciones laborales de las personas trabajadoras inmigrantes en Andalucía. | 2.10.2.b | Difusión de las acciones realizadas. | 0 |

Objetivo Específico 2.11

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.11: FAVORECER LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL COMO FACTOR FAVORECEDOR DE LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE RESIDENTE EN ANDALUCÍA

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORGANISMOS GESTORES: Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte

La adecuada integración laboral de la población inmigrante es un factor decisivo para conseguir su integración efectiva en el seno de la sociedad. Para hacerla posible, es preciso que el colectivo inmigrante se encuentre en igualdad de oportunidades con el resto del mercado laboral. En este sentido, cobra especial importancia la Formación Profesional para el Empleo que tiene por objeto facilitar las oportunidades de encontrar un empleo o la promoción profesional y desarrollo personal, según se trate de personas trabajadoras desempleadas o personas trabajadoras ocupadas.

El *Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía*, determina una serie de colectivos prioritarios destinatarios de la Formación Profesional para el Empleo (F.P.E.), entre los que se encuentran: *“Las personas inmigrantes, que cuenten con la debida autorización de trabajo y hayan obtenido la pertinente autorización administrativa para residir en España, para las cuales podrán diseñarse programas específicos de Formación Profesional para el Empleo que incluyan, en caso necesario, módulos de español para extranjeros”*. Por su parte, la *Orden de 23 de octubre de 2009*, por la que se desarrolla el referido Decreto, recoge, en su art. 38, los Programas de Formación e Inserción sociolaboral para colectivos con especiales dificultades de inserción, que tienen por objeto a los referidos colectivos prioritarios entre los que se encuentran las personas inmigrantes.

También cabría mencionar como normativa aplicable la *Orden de 21 de noviembre de 2008, relativa a la modificación de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos Programas*. Estos proyectos formativos, que alternan la formación con la práctica profesional y desarrollan tareas de acompañamiento e inserción, priorizan, igualmente, a aquellos colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo entre quienes se encuentran minorías étnicas e inmigrantes legalmente documentados.

Corresponde a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo el impulso y fomento de la implementación de las medidas a través de las que se materializa este objetivo, mediante la realización de convocatorias de ayudas y subvenciones destinadas a financiar programas formativos en el marco de la F.P.E., estableciendo en las bases de las convocatorias los colectivos prioritarios y los objetivos a cumplir. Por su parte, el seguimiento de las acciones formativas contenidas en las medidas se realiza desde las Delegaciones Territoriales.

Si bien inicialmente, desde la aprobación del III Plan Integral, el Organismo Responsable de las medidas que se estudian en este apartado ha sido la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, como titular de las competencias en materia de Formación Profesional para el Empleo, desde mediados del año 2015 dichas competencias han sido asumidas por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio conforme a lo dispuesto en el *Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías*. En este sentido, la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo pasa a integrarse en la estructura de dicha Consejería a tenor del *Decreto 210/2015, de 14 Julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio*.

Por lo que se refiere a las Delegaciones Territoriales, a tenor del Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, los servicios periféricos de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio se adscriben a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, que igualmente asume las competencias en materia de Formación Profesional para el Empleo.

Número de acciones, medidas y proyectos formativos desarrollados en los que se favorece la cualificación profesional de la población inmigrante.

Se contabiliza en este indicador el número de acciones formativas desarrolladas en Andalucía en las que ha participado población inmigrante extracomunitaria, finalizadas durante el ejercicio 2015. En este sentido, la formación impartida durante este ejercicio acumula un total de 32 acciones, cuyos valores se recogen en la Herramienta de Seguimiento y Evaluación de Planes de la Consejería de Justicia e Interior. Estas acciones representan cerca de un 31% del total de acciones formativas desarrolladas en Andalucía para favorecer la cualificación profesional de la población, que ascienden a 104.

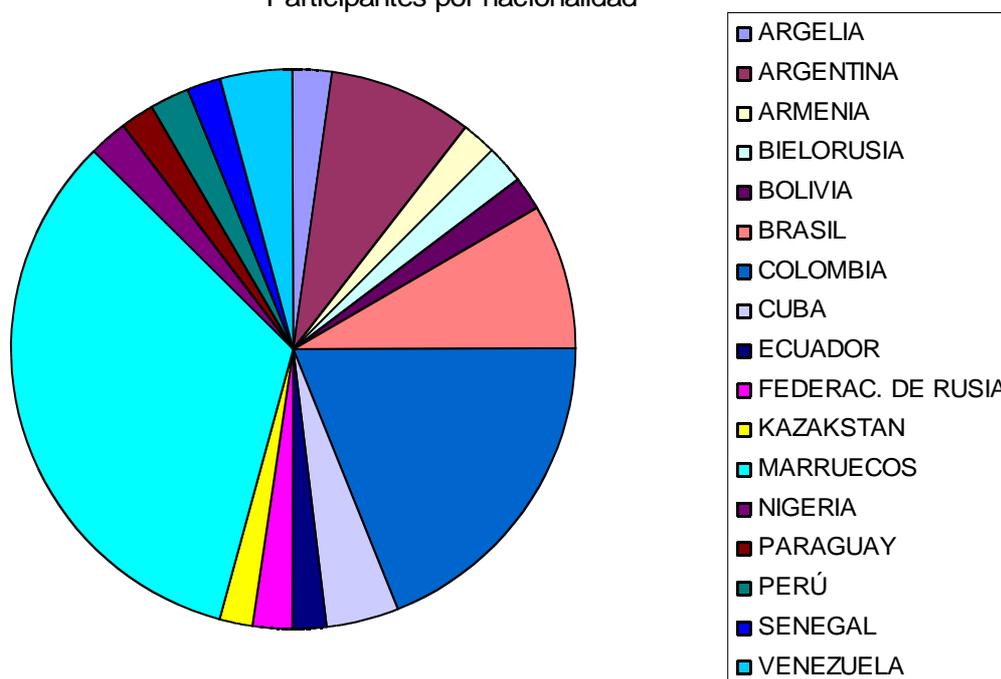
El bajo número de acciones formativas puede explicarse por el hecho de que desde el año 2011 no se han vuelto a realizar convocatorias de ayudas y subvenciones dirigidas al desarrollo de planes formativos en el ámbito de la Formación Profesional para el Empleo.

El mayor volumen de las acciones formativas en las que ha participado población inmigrante se ha desarrollado en la provincia de Málaga, seguida de Granada. De todas ellas, más del 65% corresponden a acciones formativas dirigidas mayoritariamente a personas desempleadas y cerca del 35% restante son proyectos que se encuadran en los programas de Formación en Alternancia con el Empleo (Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo), desarrollados en su totalidad entre las provincias de Málaga, Cádiz y Sevilla.

En la siguiente tabla, puede observarse la diversidad de Familias Profesionales a las que corresponden el total de acciones formativas y proyectos en los que ha habido participación de personas inmigrantes durante 2015:

| FAMILIA PROFESIONAL | |
|---|--|
| ADMINISTRACION Y GESTION | INFORMACION Y MANIFESTACIONES ARTISTICAS |
| ALOJAMIENTO | INFORMÁTICA |
| ANALISIS Y CONTROL | INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIÓN |
| ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS AL CONSUMIDOR | INSTALACIONES ELECTRICAS |
| CONFECCION | MECANIZACION AGRARIA |
| CONSTRUCCIONES METALICAS | PRODUCCIÓN CARPINTERÍA Y MUEBLE |
| EDIFICACION Y OBRA CIVIL | PROYECTOS Y SEGUIMIENTOS DE OBRAS |
| ENERGIAS RENOVABLES | RESTAURACION |
| FABRICACIÓN MECÁNICA | SALUD BUCO-DENTAL |
| FABRICACION SEMI-INDUSTRIAL DE CARPINTERIA Y MUEBLE | SANIDAD |
| FRIO Y CLIMATIZACIÓN | SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE |
| GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PERSONALES |
| INDUSTRIAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS | SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD |
| INDUSTRIAS DE LA MADERA Y EL CORCHO | TURISMO Y HOSTELERIA |

Participantes por nacionalidad



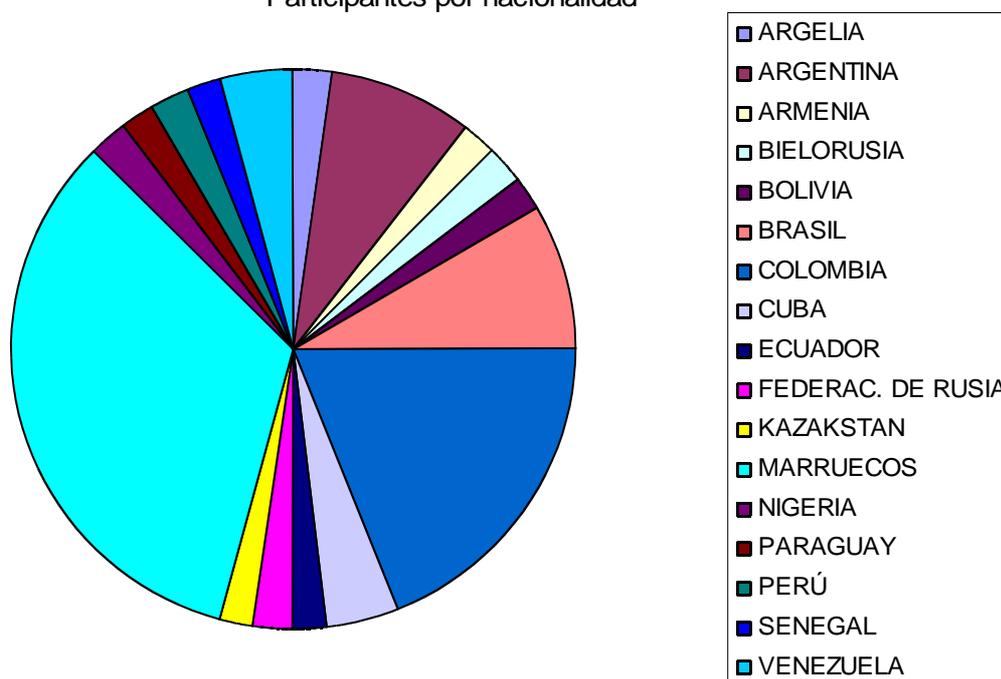
Fuente: Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Medida 2.11.1. Desarrollo de acciones formativas dirigidas a la población inmigrante extracomunitaria para facilitar su integración laboral.

El número total de personas participantes en acciones formativas en Andalucía durante el año 2015 ha ascendido a 2.096, de las que 684 han participado en acciones dirigidas prioritariamente a personas desempleadas y 1.412 en proyectos de Formación en Alternancia con el Empleo. El número de personas inmigrantes participantes en acciones de esta naturaleza ha alcanzado la cifra de 48, lo que supone un porcentaje del algo más del 2% respecto del total de participantes en la Comunidad Autónoma.

Por lo que se refiere a la nacionalidad de las personas participantes en estas acciones formativas, más del 30% del total son nacionales de Marruecos. En su conjunto, más de la mitad de los participantes provienen de países de Latinoamérica, destacando Colombia con cerca del 20% del total.

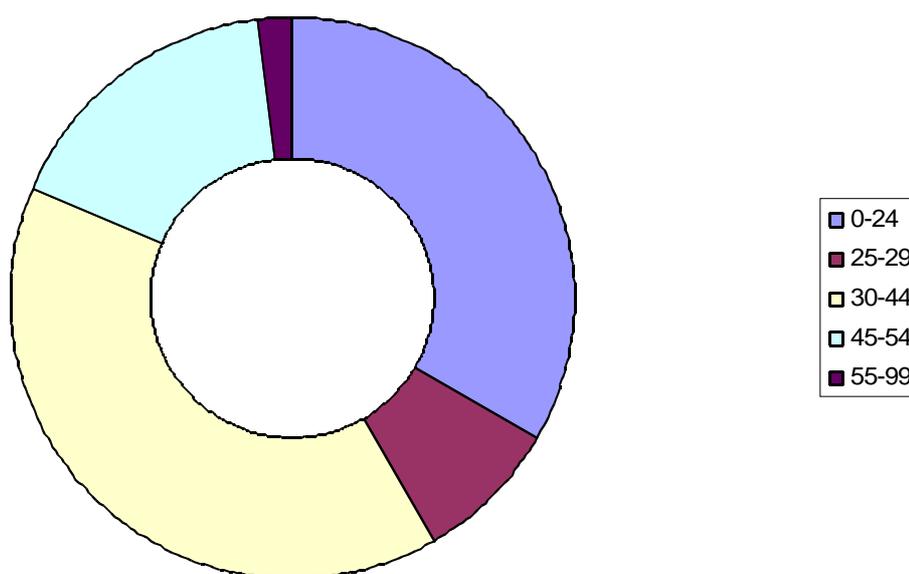
Participantes por nacionalidad



Fuente: Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Por lo que se refiere a la edad, más del 70% de los participantes son menores de 45 años, y de ellos, aproximadamente la mitad son menores de 24 años.

Participantes por edad



Fuente: Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

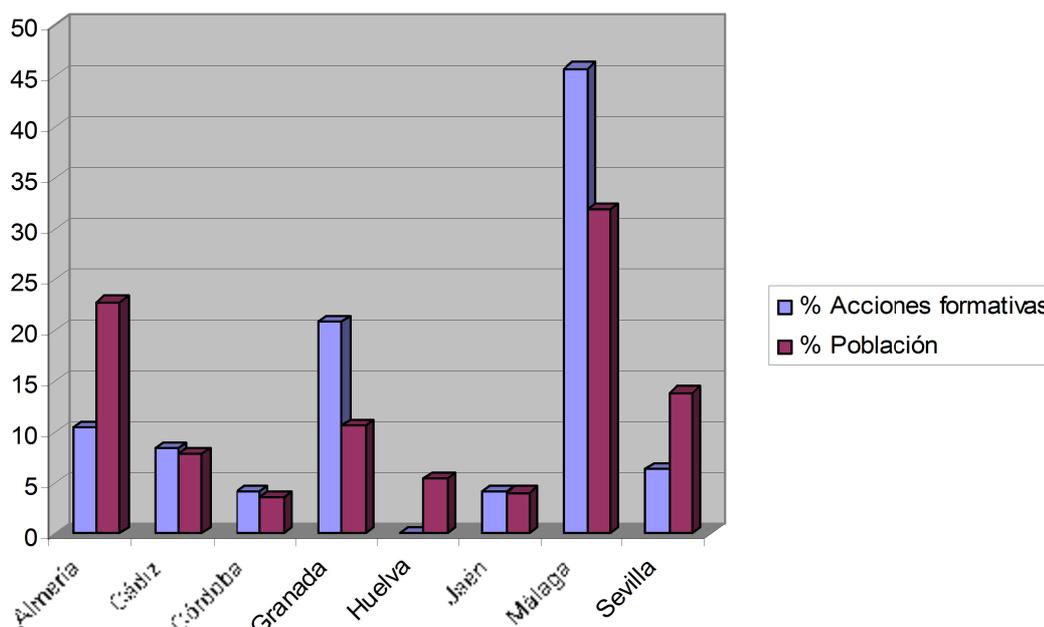
Medida 2.11.2. Intensificación de la oferta de Programas de formación Profesional para el Empleo en las zonas con mayores índices de población inmigrante, favoreciendo su adaptación a las condiciones de este colectivo y promoviendo su acceso a las mismas con el objetivo de obtener certificados de profesionalidad.

Como ya se ha indicado anteriormente, durante el año 2015, han sido 32 las acciones formativas en las que ha participado población inmigrante extracomunitaria. Por lo que se refiere a la distribución provincial, más del **45% de estas actuaciones** se han llevado a cabo en la provincia de **Málaga** que, según datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, es la provincia que durante **2015 concentra más del 30% de la población inmigrante extracomunitaria**, seguida de Almería, con el 23%, y Sevilla, con el 14%.

El menor porcentaje de población inmigrante extracomunitaria de Andalucía lo ocupan Córdoba, Jaén y Huelva, por este orden, sumando en conjunto un 13 % del total. La suma de acciones formativas llevadas a cabo en estas tres provincias no alcanza el 9%.

A continuación se muestra un gráfico en el que puede observarse el porcentaje de acciones formativas desarrolladas en las zonas con mayores índices de población inmigrante.

Comparativa porcentajes población inmigrante y acciones formativas



Fuente: Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Medida 2.11.3 Difusión de los diversos Programas de Formación Profesional para el Empleo entre la población inmigrante, utilizando tanto la comunicación directa como las nuevas tecnologías de la información.

La Dirección General de Formación Profesional para el Empleo asume la difusión de los diversos Programas aprobados en el marco de la F.P.E. que se ha venido llevando a cabo durante el *año 2015 a través del portal <http://portal.ced.junta-andalucia.es/educacion/webportal/web/formacion-profesional-empleo>*⁷.

Asimismo, los agentes sociales y económicos y demás entidades y empresas participantes en la impartición de la Formación Profesional para el Empleo, tienen la obligación de difundir las acciones formativas que van a desarrollar utilizando tanto la comunicación directa como las nuevas tecnologías de la información.

Medida 2.11.4 Impulso de las acciones de investigación y mejora dirigidas a conseguir una mayor calidad, eficacia y adecuación de la Formación Profesional para el Empleo a las necesidades formativas de la población inmigrante.

Corresponde a la Dirección General de Formación Profesional para Empleo realizar acciones de investigación para contribuir a la mejora de la F.P.E. potenciando la calidad de la formación de las personas ocupadas y desempleadas. Durante el ejercicio 2015 no se han desarrollado actuaciones de esta naturaleza como consecuencia de que desde 2011 no se han vuelto a realizar convocatorias de ayudas y subvenciones de esta modalidad.

⁷ En la actualidad la difusión se lleva a cabo a través de la dirección <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/formacion-empleo/cursos-fpe.html>, en la Web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio a quien corresponden las competencias en materia de Formación profesional para el Empleo y en cuya estructura se integra la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 2.11:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|--|----------------|--|-----------------------------------|
| 2.11.1. Desarrollo de acciones formativas dirigidas a la población inmigrante extracomunitaria para facilitar su integración laboral. | 2.11.1.a | Número de personas inmigrantes participantes en acciones formativas respecto del total de participantes. | 48 |
| 2.11.2. Intensificación de la oferta de Programas de Formación Profesional para el Empleo en las zonas con mayores índices de población inmigrante, favoreciendo su adaptación a las condiciones de este colectivo y promoviendo su acceso a las mismas con el | 2.11.2.a | Número de acciones formativas, por provincias, que se hayan desarrollado en aquellas zonas con mayores índices de población inmigrante | 32 |
| 2.11.3. Difusión de los diversos Programas de Formación Profesional para el Empleo entre la población inmigrante, utilizando tanto la comunicación directa como las nuevas tecnologías de la información. | 2.11.3.a | Número de mensajes divulgativos, según tipología, realizados | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 2.11.3. Difusión de los diversos Programas de Formación Profesional para el Empleo entre la población inmigrante, utilizando tanto la comunicación directa como las nuevas tecnologías de la información. | 2.11.3.b | Número de idiomas en los que se realiza la difusión. | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 2.11.4. Impulso de las acciones de investigación y mejora dirigidas a conseguir una mayor calidad, eficacia y adecuación de la Formación para el Empleo a las necesidades formativas de la población inmigrante. | 2.11.4.a | Número y tipo de estudios, investigaciones y acciones realizadas | No se ha ejecutado en el año 2015 |

3. ÁREA SOCIO-SANITARIA

Objetivo Específico 3.1

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1: AVANZAR EN LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y CONOCIMIENTO DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA (SSPA), POR PARTE DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS Y SUS FAMILIAS, ESPECIALMENTE DE LAS PERSONAS MIGRADAS EN SITUACIONES DE MAYOR VULNERABILIDAD

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

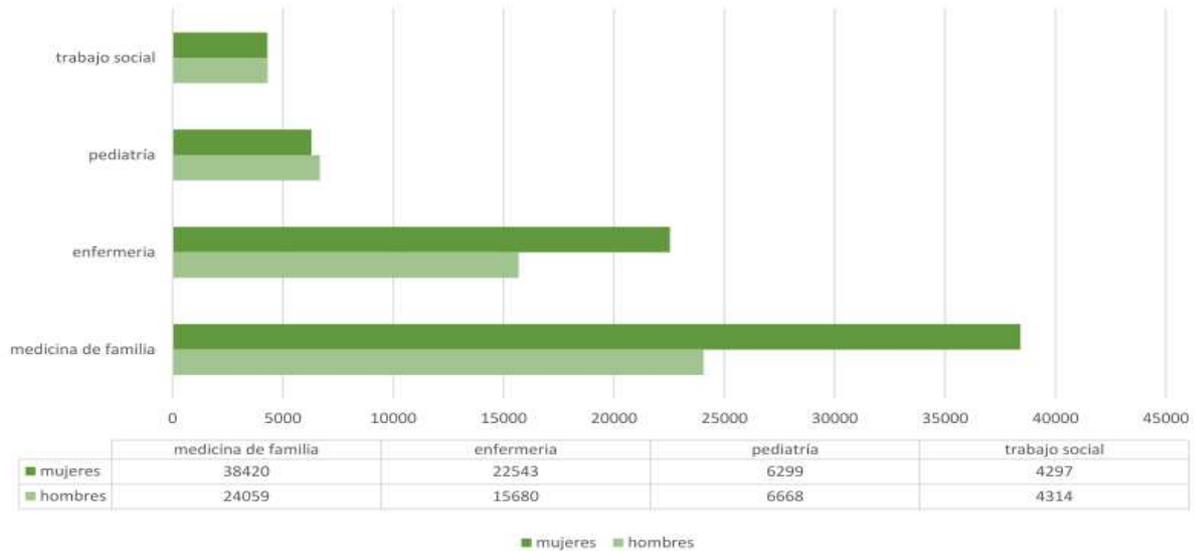
ORGANISMOS GESTORES: Servicio Andaluz de Salud y Empresas Públicas. Delegaciones Territoriales de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Salud Responde, Asociaciones de migrantes y promigrantes, organizaciones no gubernamentales

La atención a la salud de la población extranjera debe asegurar el ejercicio universal y equitativo de este derecho fundamental. Es, por tanto, competencia del Sistema Sanitario Público de Andalucía promover los recursos necesarios que faciliten el conocimiento y el acceso de las personas extranjeras a las distintas prestaciones y servicios, en función de sus necesidades de salud. Los dispositivos y profesionales sanitarios adoptarán una orientación proactiva en las labores de identificación, captación, sensibilización e intervención con la finalidad de reducir las desigualdades sociales en la atención sociosanitaria.

La asistencia sanitaria a personas inmigrantes en situación no regularizada en el sistema de sanitario público de Andalucía ha sido la siguiente:

Actividad asistencial Atención Primaria

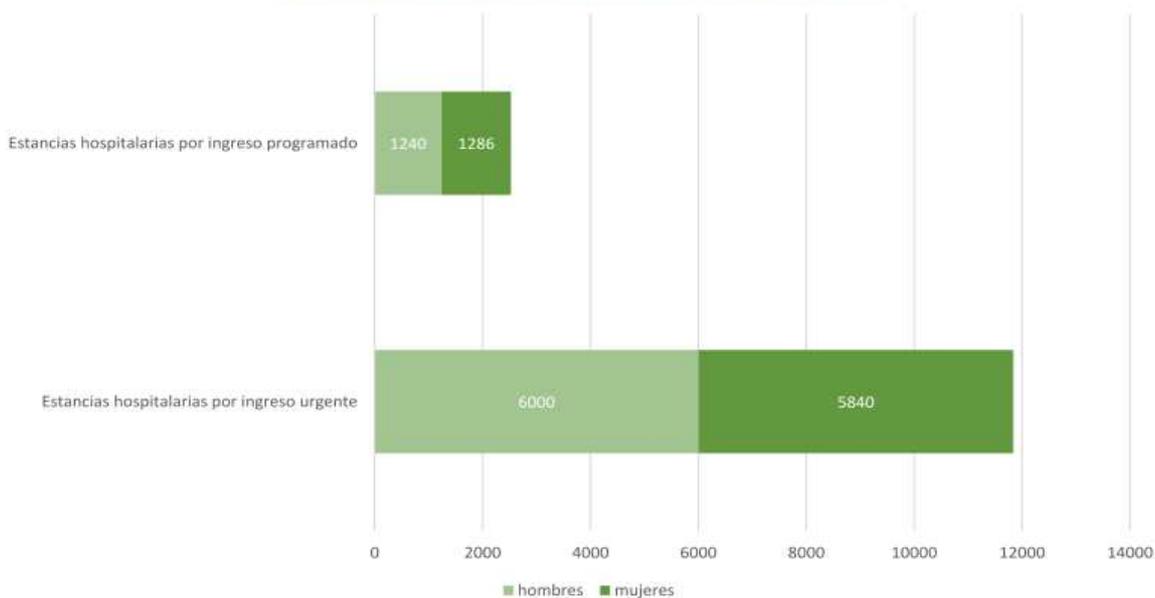
Citas pasadas y presentadas 2015



Fuente: MTI citas.

Actividad asistencial atención hospitalaria

Estancias hospitalarias urgentes y programadas 2015



Fuente: CMBD

Actividad asistencial Atención Hospitalaria

| | 2014 | 2015 |
|--------------------------------|--------|--------|
| Altas hospitalarias | 2.194 | 1.998 |
| Estancias hospitalarias | 16.622 | 14.366 |
| Estancia media | 7,58 | 7,19 |
| Partos | 716 | 617 |
| GRD quirúrgicos | 657 | 603 |
| CMA | 277 | 225 |
| Consultas externas | 24.857 | 23.063 |
| Urgencias hospitalarias | 18.398 | 18.695 |

Las principales conclusiones a las que llegamos con respecto a la asistencia sanitaria a personas inmigrantes en situación no regularizada en el sistema de sanitario público de Andalucía son las siguientes:

- Los distritos de atención primaria con mayor presencia de personas inmigrantes en situación no regularizada son: Poniente de Almería, Málaga, Costa del Sol y Sevilla.
- Un 73% de las 40.454 personas inmigrantes con reconocimiento a asistencia sanitaria, han tenido contacto con el SSPA durante 2015. El tramo etario con mayor contacto es el comprendido entre los 15 y los 44 años.
- En términos absolutos la medicina de familia es la actividad asistencial mas utilizada por las personas inmigrantes no regularizadas, seguida de consultas de enfermería, en tercer lugar consultas externas y en cuarto urgencias hospitalarias.
- En términos relativos, es decir, con el total de actividad asistencial de SSPA, trabajo social es la actividad más frecuente, seguida de partos y urgencias hospitalarias.
- Las causas de hospitalización mas frecuentes en las mujeres son las relativas al proceso de embarazo, parto y puerperio; y en los hombres patologías respiratorias, apendicitis y de salud mental. Los hospitales con mayores ingresos son el Hospital de Málaga, seguidos del Hospital de Poniente y del Hospital Costa del Sol.
- En las urgencias hospitalarias, observamos como motivo de consulta en los hombres patología infecciosa de vías respiratorias, así como de la columna vertebral; y en las mujeres también infecciones de las vías respiratorias, así como complicaciones del nacimiento y puerperio. Los hospitales con mayor número de urgencias de personas inmigrantes no regularizadas son: Hospital de Poniente, Hospital de Málaga y HAR de Poniente.

- Los datos comparativos entre 2014 y 2015 nos indican una mayor actividad en atención primaria y sin embargo un descenso en atención hospitalaria, excepto las urgencias, que experimentan una ligera subida.
- El coste de la asistencia sanitaria a personas inmigrantes en situación no regularizada ascendió en 2015 a 17.294.314,9€. El 71% de este gasto corresponde a asistencia hospitalaria.

Medida 3.1.1. Impulso del conocimiento de la diversidad cultural de la población por parte de los equipos profesionales del SSPA.

De los 21 distritos que han presentado el cuestionario, 17 tienen incorporado el análisis de diversidad cultural y étnica y desarrollan planes concretos de intervención.

Con respecto a la valoración del grado de conocimiento de la realidad étnica y cultural de la zona por parte de los profesionales de SSPA, podemos decir que dependiendo de la zona donde se ubique la Unidad los profesionales tienen un buen grado de conocimiento de la realidad social o no, es decir en las zonas donde se acogen o viven un número considerable de inmigrantes, como por ejemplo Almería, el conocimiento por parte de los profesionales es alto.

Medida 3.1.2 Introducción de la atención a la diversidad en las Estrategias de Comunicación del SSPA: Implementar actuaciones que faciliten la información traducida sobre el acceso y funcionamiento y cartera básica de los servicios de salud.

- Difusión de los derechos y deberes del SSPA, en diferentes idiomas.
- Impulso, desarrollo y seguimiento del sistema de teletraducción en los centros sanitarios.
- Incorporación de instrumentos de comunicación adaptados a personas con dificultad para la lectura.
- Impulso de procesos de formación compartidos con otros sectores y asociaciones de migrantes y promigrantes.
- Información traducida de la cartera básica de los servicios de salud, en diferentes idiomas.

La totalidad de los centros sanitarios tiene traducida la Carta de Derechos y Deberes traducida a varios idiomas. En el caso de la Cartera de Servicios no ocurre lo mismo.

Sobre la utilización del servicio de teletraducción, este servicio esta disponible en todos los centros y

su grado de utilización va en función de las necesidades de cada caso. La percepción de la calidad de dicho servicio por parte de los profesionales y personas extranjeras es muy variada, en algunos centros la consideran una herramienta muy útil que ofrece un servicio muy satisfactorio y en otros todo lo contrario, considerándolo un servicio dificultoso, lento y poco operativo y decantándose por el servicio de intérpretes voluntarios o que acompañen al paciente.

En el año 2015 ha habido 9.995 traducciones repartidas entre los diferentes centros y entre los diferentes idiomas, como se muestra en las tablas siguientes:

• **Demandas traducción / idioma:**

| Idioma | Traducciones | % |
|------------------|---------------------|----------|
| Inglés | 7.461 | 74,65% |
| Árabe | 563 | 5,63% |
| Alemán | 541 | 5,41% |
| Francés | 413 | 4,13% |
| Chino Mandarín | 198 | 1,98% |
| Rumano | 192 | 1,92% |
| Ruso | 89 | 0,89% |
| Fines | 67 | 0,67% |
| Holandés | 58 | 0,58% |
| Búlgaro | 47 | 0,47% |
| Danés | 40 | 0,40% |
| Ucraniano | 38 | 0,38% |
| Italiano | 32 | 0,32% |
| Chino Cantones | 28 | 0,28% |
| Polaco | 28 | 0,28% |
| Sueco | 23 | 0,23% |
| Noruego | 21 | 0,21% |
| Portugués | 21 | 0,21% |
| Urdu | 19 | 0,19% |
| Húngaro | 16 | 0,16% |
| Sirio | 16 | 0,16% |
| Bereber - Cherja | 15 | 0,15% |
| Coreano | 14 | 0,14% |

| | | |
|---------------|-------|---------|
| Checo | 11 | 0,11% |
| Lituano | 11 | 0,11% |
| Otros idiomas | 33 | 0,33% |
| Total | 9.995 | 100,00% |

- **Traducciones por Centro Demandante**

| Tipo Centro Demandante | Total | Total |
|-------------------------------|--------------|--------------|
| Salud Responde | 3.777 | 37,79% |
| CCU | 3.690 | 36,92% |
| Hospital | 1.617 | 16,18% |
| Centro de Salud | 704 | 7,04% |
| Bienestar Social | 107 | 1,07% |
| Servicios Sociales | 63 | 0,63% |
| Centro Especial | 16 | 0,16% |
| Distrito | 12 | 0,12% |
| Delegación Provincial | 7 | 0,07% |
| Centro IVE | 2 | 0,02% |
| Total | 9.995 | 100,00% |

Medida 3.1.3 Fomento y desarrollo de la cooperación entre las Unidades de Gestión Clínica y las ONG, asociaciones de migrantes y promigrantes o grupos de Ayuda Mutua para la realización de actividades de información, capacitación y captación activa de la población inmigrante a su llegada al territorio andaluz.

- Todas las Unidades de Gestión Clínica con población inmigrante significativa, cooperan con las entidades locales y las ONGs, incluyendo asociaciones de inmigrantes, normalmente a través de los profesionales de Trabajo Social.
- La accesibilidad esta garantizada y no se perciben diferencias en el acceso a los servicios sanitarios y prestaciones, recibéndolo en las mismas condiciones que el resto de usuarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 3.1:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|---|---|
| 3.1.1 Impulso del conocimiento de la diversidad cultural de la población por parte de los equipos profesionales del SSPA | 3.1.1.a | Número de distritos de atención primaria que incorporan el análisis de la diversidad étnica y cultural de su ámbito de influencia para desarrollar planes concretos de intervención | 21 |
| 3.1.1 Impulso del conocimiento de la diversidad cultural de la población por parte de los equipos profesionales del SSPA | 3.1.1.b | Valoración del grado de conocimiento de la realidad étnica y cultural de su zona por parte de los profesionales del SSPA | Grado de conocimiento de los profesionales variable según la diversidad cultural de la zona |
| 3.1.2 Introducción de la atención de la diversidad en las estrategias de Comunicación del SSPA: implementar actuaciones que faciliten la información traducida sobre el acceso y funcionamiento y cartera básica de los servicios de salud. | 3.1.2.a | Número de Centros que tienen traducida y publicitada la cartera de servicios y los derechos y deberes en el SSPA | Sin datos en 2015 |
| 3.1.2 Introducción de la atención de la diversidad en las estrategias de Comunicación del SSPA: implementar actuaciones que faciliten la información traducida sobre el acceso y funcionamiento y cartera básica de los servicios de salud. | 3.1.2.b | Número de centros que utilizan la teletraducción | Sin datos en 2015 |
| 3.1.2 Introducción de la atención de la diversidad en las estrategias de Comunicación del SSPA: implementar actuaciones que faciliten la información traducida sobre el acceso y funcionamiento y cartera básica de los servicios de salud. | 3.1.2.c | Número total de traducciones | 9995 |
| 3.1.2 Introducción de la atención de la diversidad en las estrategias de Comunicación del SSPA: implementar actuaciones que faciliten la información traducida sobre el acceso y funcionamiento y cartera básica de los servicios de salud. | 3.1.2.d | Carga diaria % traducciones/idiomas | Sin datos en 2015 |
| 3.1.2 Introducción de la atención de la diversidad en las estrategias de Comunicación del SSPA: implementar actuaciones que faciliten la información traducida sobre el acceso y funcionamiento y cartera básica de los servicios de salud. | 3.1.2.e | Número demandas de traducción/idioma-% traducciones/idioma | Sin datos en 2015 |

| | | | |
|---|----------|---|-------------------------|
| 3.1.2 Introducción de la atención de la diversidad en las estrategias de Comunicación del SSPA: implementar actuaciones que faciliten la información traducida sobre el acceso y funcionamiento y cartera básica de los servicios de salud. | 3.1.2.f | Número y porcentaje de traducciones por tipo de centro (Centro de salud, Hospital, DCCU, Delegaciones, etc.) | Sin datos en 2015 |
| 3.1.2 Introducción de la atención de la diversidad en las estrategias de Comunicación del SSPA: implementar actuaciones que faciliten la información traducida sobre el acceso y funcionamiento y cartera básica de los servicios de salud. | 3.1.2. g | Número de Centros que disponen de instrumentos de comunicación adaptados para las personas con dificultades para la lectura | Sin datos en 2015 |
| 3.1.2 Introducción de la atención de la diversidad en las estrategias de Comunicación del SSPA: implementar actuaciones que faciliten la información traducida sobre el acceso y funcionamiento y cartera básica de los servicios de salud. | 3.1.2.h | Percepción de la calidad del servicio de teletraducción por las personas extranjeras y por los y las profesionales que lo han utilizado | Diferentes percepciones |
| 3.1.2 Introducción de la atención de la diversidad en las estrategias de Comunicación del SSPA: implementar actuaciones que faciliten la información traducida sobre el acceso y funcionamiento y cartera básica de los servicios de salud. | 3.1.2.i | Grado de satisfacción de la población extranjera con los elementos de comunicación adaptada utilizados por los servicios del SSPA | Diferentes percepciones |
| 3.1.3 Fomento y desarrollo de la cooperación entre las Unidades de Gestión Clínica y las ONG, asociaciones de migrantes y promigrantes o grupos de Ayuda Mutua para la realización de actividades de información, capacitación y captación activa de la población | 3.1.3.a | Número de unidades de Gestión Clínica que contemplan la cooperación con las ONG o grupos de Ayuda Mutua para el desarrollo de esta medida | Sin datos en 2015 |
| 3.1.3 Fomento y desarrollo de la cooperación entre las Unidades de Gestión Clínica y las ONG, asociaciones de migrantes y promigrantes o grupos de Ayuda Mutua para la realización de actividades de información, capacitación y captación activa de la población | 3.1.3.b | Auditorías de accesibilidad en las Unidades de GEstión Clínica | Sin datos en 2015 |
| 3.1.3 Fomento y desarrollo de la cooperación entre las Unidades de Gestión Clínica y las ONG, asociaciones de migrantes y promigrantes o grupos de Ayuda Mutua para la realización de actividades de información, capacitación y captación activa de la población | 3.1.3.c | Percepción de la accesibilidad por parte de la población extranjera | Positiva |

| | | | |
|---|---------|---|----------|
| capacitación y captación activa de la población | | | |
| 3.1.3 Fomento y desarrollo de la cooperación entre las Unidades de Gestión Clínica y las ONG, asociaciones de migrantes y promigrantes o grupos de Ayuda Mutua para la realización de actividades de información, capacitación y captación activa de la población | 3.1.3.d | Percepción de la accesibilidad por parte de los y las profesionales de SSPA | Positiva |

**sin datos: las medidas han sido ejecutadas, pero no es posible obtener y registrar los datos*

Objetivo Específico 3.2

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.2: INCORPORAR LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD EN LA ATENCIÓN SOCIO SANITARIA DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS Y SUS FAMILIAS.

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES.

ORGANISMOS GESTORES: Servicio Andaluz de Salud, Empresas Públicas, Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Entidades Locales (EELL), Asociaciones de migrantes y promigrantes, Organizaciones no gubernamentales.

La velocidad y magnitud de los procesos migratorios ha incrementado la pluralidad de las sociedades y ha puesto de manifiesto nuevas dimensiones en los entornos comunitarios relacionados con la diferencia cultural y la heterogeneidad de las percepciones y comportamientos sociales. La población extranjera ha de ser atendida por el Sistema Sanitario Público de Andalucía con una mirada que reconozca a las personas migrantes como sujetos de derechos y aprecie las diferencias sociales, culturales y evolutivas, adecuando sus intervenciones a estas diferencias. En el marco de un enfoque estratégico de naturaleza inclusiva, la gestión de la diversidad enfatiza la necesidad de aumentar las competencias interculturales de los profesionales y profundizar en la versatilidad de los recursos de salud para dar respuesta a las necesidades específicas de personas migrantes.

Medida 3.2.1 Inclusión de la perspectiva multicultural en los diferentes planes, procesos y programas de salud.

Los programas desarrollados en los servicios sanitarios contemplan la perspectiva multicultural especialmente en las zonas de transformación social donde existe mayor porcentaje de población inmigrante.

Medida 3.2.2 Incorporar la gestión de la diversidad en las actividades de formación de profesionales de la salud.

En la mayoría de los distritos se realizan cursos, jornadas y talleres con una mayor participación de mujeres. Algunos cursos son específicos para profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en otros participan otros sectores.

La participación de profesionales de la salud ha sido activa pero no se dispone de datos concretos a nivel de Andalucía. En el caso de otros sectores públicos si ha habido asistencia pero tampoco existen datos concretos.

En general se realizan de uno a dos cursos al año en la mayoría los distritos dirigidos a los profesionales de la salud para la adquisición de habilidades para la atención a la población extranjera en claves de diversidad. Con respecto al número de profesionales que participan en estos cursos decir que es mayor la participación de las mujeres que la de los hombres y la edad comprendida entre los 40 y 60 años principalmente.

Medida 3.2.3 Mejora de la respuesta a las necesidades de salud en clave de gestión de la diversidad con la incorporación de todos los implicados.

Servicios de Salud, la participación de las asociaciones de inmigrantes y proinmigrantes, así como de las organizaciones sindicales, en las comisiones y foros de participación en aspectos como:

- La coordinación entre atención primaria y hospitalaria.
- La coordinación con otros sectores públicos.
- La colaboración con las ONG y asociaciones de migrantes y promigrantes
- La participación de las asociaciones de migrantes y promigrantes en las comisiones y foros de participación.

En la mayoría de las Unidades de Gestión Clínica de los distintos Distritos existen espacios conjuntos de coordinación y participación en la que se incorporan a los diversos sectores implicados en la atención a la población extranjera.

Medida 3.2.4 Refuerzo del funcionamiento de la Red Isir (Red Inmigración y Salud)

- Número de participantes de la Red: 159 participantes
- Perfil de uso de la Red ISIR: personal sanitario de Centros de Salud, Hospitales y Hospitales de Alta Resolución.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 3.2:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|--|--|
| 3.2.1. Inclusión de la perspectiva multicultural en los diferentes planes, procesos y programas de salud. | 3.2.1.a | Planes, procesos y programas de salud que aplican la perspectiva multicultural | Sin datos en 2015 |
| 3.2.1. Inclusión de la perspectiva multicultural en los diferentes planes, procesos y programas de salud. | 3.2.1.b | Percepción de la población extranjera sobre la adaptación a las características de las diferentes poblaciones de los diversos planes y programas. | Sin datos en 2015 |
| 3.2.2. Incorporar la gestión de la diversidad en las actividades de formación de profesionales de la salud. | 3.2.2.a | Número de cursos realizados por profesionales de la salud para la adquisición de habilidades para la atención a la población extranjera en claves de diversidad. | Sin datos en 2015 |
| 3.2.2. Incorporar la gestión de la diversidad en las actividades de formación de profesionales de la salud. | 3.2.2.b | Número de profesionales de la salud y de otros sectores públicos participantes en cursos sobre gestión de la diversidad. | Sin datos en 2015 |
| 3.2.2. Incorporar la gestión de la diversidad en las actividades de formación de profesionales de la salud. | 3.2.2.c | Valoración de la población extranjera sobre la adecuación de los conocimientos, habilidades y actitudes de los profesionales del SSPA a sus necesidades. | Sin datos en 2015 |
| 3.2.3. Mejora de la respuesta a las necesidades de salud en clave de gestión de la diversidad con la incorporación de todos los implicados: | 3.2.3.a | Comisiones y Foros de participación que incorporen a los diversos sectores implicados en la atención a la población extranjera | Sin datos en 2015 |
| 3.2.4. Refuerzo del funcionamiento de la Red Isir. | 3.2.4.a | Número de participantes de la Red | 159 |
| 3.2.4. Refuerzo del funcionamiento de la Red Isir. | 3.2.4.b | Desarrollo de las utilidades | Sin datos en 2015 |
| 3.2.4. Refuerzo del funcionamiento de la Red Isir. | 3.2.4.c | Perfil de uso de la Red ISIR | Personal sanitario, Centros de salud, Hospitales y Hares |
| 3.2.4. Refuerzo del funcionamiento de la Red Isir. | 3.2.4.d | Valoración de la calidad y utilidad de la Red por parte de las personas usuarias | Sin datos en 2015 |

**sin datos: las medidas han sido ejecutadas, pero no es posible obtener y registrar los datos*

Objetivo Específico 3.3

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.3: POSIBILITAR UNA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA DE CALIDAD A LA POBLACIÓN EXTRANJERA MEDIANTE ACCIONES INTERSECTORIALES, PARTICIPADAS E INTEGRADAS EN EL ÁMBITO LOCAL, CON CRITERIOS DE EQUIDAD.

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORGANISMOS GESTORES: Servicio Andaluz de Salud, Empresas Públicas, Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Entidades Locales (EELL).

La acogida e integración de la población inmigrante se lleva a cabo en un tejido social que tiene condiciones específicas en cada territorio. La localización de las intervenciones para la normalización y participación de las personas extranjeras toma como referente el territorio en tanto contexto comunitario específico y medio ecológico constituido por estructuras físicas, sociales, culturales y psicológicas. Las necesidades sociosanitarias de la población inmigrante han de poner en valor los dispositivos de las comunidades locales; articulando y utilizando los recursos existentes de un modo integrado y sostenible y estimulando el carácter activo y los procesos de toma de decisiones de los agentes locales y promoviendo, en definitiva, la articulación de un campo social-territorial con el mayor grado de complementación posible entre las políticas públicas y los grupos y personas involucradas.

Un instrumento clave del proceso es el Plan Local de Acción en Salud, que deberá ser liderado por los gobiernos locales en un marco de gobernanza.

Medida 3.3.1 Incorporación de la atención a las necesidades de salud de la población extranjera en los Planes Locales de Acción en Salud con criterios de equidad y participación.

Se contemplan las necesidades de salud de la población extranjera en los Planes Locales de Acción en Salud en once municipios.

Medida 3.3.2 Creación y difusión de un banco de buenas prácticas de acciones locales en salud dirigidas a mejorar la calidad de la atención integral a la salud de la población extranjera.

No se dispone de información de esta medida del año 2015

Medida 3.3.3 Creación de espacios de trabajo conjunto de coordinación y acción entre los gobiernos locales, los servicios de salud y las asociaciones para la atención socio-sanitaria de las personas extranjeras y sus familias.

En la mayoría de las Unidades de Gestión Clínica de los distritos se dispone de espacios de trabajo conjunto con los gobiernos locales, los servicios de salud y las asociaciones, excepto en el distrito Campo de Gibraltar que responde negativamente a esta pregunta y distrito Sierra de Cádiz que responde que no existe ninguna unidad porque el volumen de población inmigrante es muy escaso en la comarca de la sierra de Cádiz.

Medida 3.3.4 Mejora y adecuación de la atención a las necesidades de salud de las personas extranjeras en situación de extrema vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.

No se dispone de información de esta medida del año 2015

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 3.3:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|--|-------------------|
| 3.3.1. Incorporación de la atención a las necesidades de salud de la población extranjera en los Planes Locales de Acción en Salud con criterios de equidad y participación | 3.3.1.a | Número de Planes Locales de Acción en Salud que incorporan la atención a las necesidades de salud de la población extranjera. | 11 |
| 3.3.2. Creación y difusión de un banco de buenas prácticas de acciones locales en salud dirigidas a mejorar la calidad de la atención integral a la salud de la población extranjera | 3.3.2.a | Número de EELL que incorporan acciones en el banco de buenas prácticas creado. | Sin datos en 2015 |
| 3.3.2. Creación y difusión de un banco de buenas prácticas de acciones locales en salud dirigidas a mejorar la calidad de la atención integral a la salud de la población extranjera | 3.3.2.b | Número de buenas prácticas registradas en el banco de buenas prácticas | Sin datos en 2015 |
| 3.3.2. Creación y difusión de un banco de buenas prácticas de acciones locales en salud dirigidas a mejorar la calidad de la atención integral a la salud de la población extranjera | 3.3.2.c | Perfil de consulta y uso del banco de buenas prácticas. | Sin datos en 2015 |
| 3.3.2. Creación y difusión de un banco de buenas prácticas de acciones locales en salud dirigidas a mejorar la calidad de la atención integral a la salud de la población extranjera | 3.3.2.d | Valoración de profesionales y asociaciones sobre la calidad y utilidad del banco de buenas prácticas | Sin datos en 2015 |
| 3.3.3. Creación de espacios de trabajo conjunto de coordinación y acción entre los gobiernos locales, los servicios de salud, y las asociaciones para la atención socio-sanitaria de las personas extranjeras y sus familias. | 3.3.3.a | Número de Unidades de Gestión Clínica (UGC) que crean espacios conjuntos de coordinación con las entidades locales y la población extranjera para mejorar la calidad de la atención a sus necesidades de salud | Sin datos en 2015 |
| 3.3.4. Mejora y adecuación de la atención a las necesidades de salud de las personas extranjeras en situación de extrema vulnerabilidad o riesgo de exclusión social. | 3.3.4.a | Cobertura de los acuerdos marcos firmados con las ONG para la atención a las personas extranjeras. | Sin datos en 2015 |
| 3.3.4. Mejora y adecuación de la atención a las necesidades de salud de las personas extranjeras en situación de extrema vulnerabilidad o riesgo de exclusión social. | 3.3.4.b | Actividades realizadas entre los Servicios de Salud, Delegaciones Provinciales de Salud y Asociaciones en el marco de estos acuerdos | Sin datos en 2015 |
| 3.3.4. Mejora y adecuación de la atención a las necesidades de salud de las personas extranjeras en situación de extrema vulnerabilidad o riesgo de exclusión social. | 3.3.4.c | Percepción de las asociaciones respecto al desarrollo efectivo de los acuerdos que afectan a la población inmigrante. | Sin datos en 2015 |

**sin datos: las medidas han sido ejecutadas, pero no es posible obtener y registrar los datos*

Objetivo Específico 3.4

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.4: PREVENIR, ATENUAR Y DAR RESPUESTA A LAS REPERCUSIONES SOBRE LA SALUD DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA MÁS VULNERABLE EN LAS ETAPAS SOCIOECONÓMICAS DESFAVORABLES

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES, ENTIDADES LOCALES

ORGANISMOS GESTORES: Delegaciones Territoriales de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Servicio Andaluz de Salud y Empresas Públicas, Entidades Locales (EELL), Organizaciones no gubernamentales, Asociaciones de migrantes y proinmigrantes

Medida 3.4.1 Detección precoz e intervención ante situaciones de especial vulnerabilidad, de manera coordinada entre las consejerías competentes y las entidades locales, con la colaboración de las organizaciones sindicales, ONG´s y asociaciones de inmigrantes y proinmigrantes: identificación de los hacinamientos, detección de emplazamientos, brotes de violencia y xenofobia, maltrato infantil, violencia de género, desnutrición, incremento de la prostitución, etc.

En la ejecución relativa al año 2015 de este objetivo no se han implementado actuaciones.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 3.4:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|---|-----------------------------------|
| 3.4.1. Detección precoz e intervención ante situaciones de especial vulnerabilidad, de manera coordinada entre las consejerías competentes y las entidades locales, con la colaboración de las organizaciones sindicales, ONGs y asociaciones de inmigrantes y proinmigrantes | 3.4.1.a | Memorias anuales realizadas por las Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. | No se ha ejecutado en el año 2015 |

Objetivo Específico 3.5

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.5: IMPULSAR EL ACCESO Y LA ADAPTACIÓN DE LA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD A AQUELLAS PERSONAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON PROBLEMAS DE DROGODEPENDENCIAS Y/O ADICCIONES, MEDIANTE MEDIDAS Y ACTUACIONES ADAPTADAS A LAS CARACTERÍSTICAS CULTURALES Y LINGÜÍSTICAS DE ESTA POBLACIÓN

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORGANISMOS GESTORES: Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, Delegaciones Territoriales de la Consejería de igualdad, Salud y Políticas Sociales, Entidades públicas y privadas colaboradoras

Entre los objetivos de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias se encuentra el abordaje de problemas sociales o sanitarios relacionados con las drogodependencias y adicciones en personas que se encuentran en situación de exclusión social. En el caso de personas de origen extranjero nos encontramos con problemáticas que requieren un abordaje específico orientado a sus características culturales, sociales y personales.

Medida 3.5.1. Garantizar el acceso de la población inmigrante en situación de igualdad a todos los recursos y programas de la red de atención a las drogodependencias.

El acceso a la Red de Atención a las Drogodependencias en Andalucía es universal, por lo que no existe distinción por razones de nacionalidad.

Es fundamental avanzar en la coordinación con todas las instituciones relacionadas con las intervenciones que se realizan en los procesos de atención a las drogodependencias y adicciones, en sus diferentes niveles de actuación, nacional, autonómicos, provinciales y locales, principalmente con el ámbito sanitario, educativo, social, y empleo.

Existen determinados factores que asociados a las drogodependencias y adicciones posicionan a las personas en una situación de mayor riesgo de exclusión social, debido a su especial vulnerabilidad. En estas

circunstancias se encuentran, entre otras, las personas con adicciones crónicas, física y socialmente más deterioradas, consumidoras en activo, quienes tienen patologías psiquiátricas asociadas, la población reclusa y ex reclusa y las personas migrantes. La adaptación de los recursos de la Red para la Atención a las Drogodependencias y Adicciones a las necesidades de estas personas y avanzar en la reducción de las desigualdades sociales en coordinación con otras instancias administrativas y sociales, es uno de los compromisos de las políticas de drogas en Andalucía.

Las actuaciones desarrolladas en el marco de esta medida se regulan por la siguiente normativa:

- Ley 4/1997, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas (BOJA nº. 3, de 19 de julio de 1997), modificada por Ley 1/2001, de 3 de mayo (BOJA nº. 59, de 24 de mayo de 2001), y por Ley 12/2003, de 24 de noviembre (BOJA nº. 237, de 10 de diciembre de 2003).
- Decreto 209/2002, de 23 de julio, por el que se aprueba el II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (BOJA nº. 98, de 22 de agosto de 2002).

Entidades Implicadas:

La Red para la Atención a las Drogodependencias y Adicciones en Andalucía es una red mixta, bajo un modelo descentralizado, que agrupa recursos dependientes de las diversas administraciones (local, provincial o autonómico) y privados-concertados. Este modelo ha permitido el acercamiento de los recursos a la ciudadanía y alcanzar una amplia cobertura. Por otro lado, la gestión de una red de estas características requiere desarrollar un alto nivel de coordinación, con el objetivo de lograr una mayor efectividad, equidad y homogeneidad de la atención ofertada.

Indicador Cualitativo: Incorporación de la Variable Nacionalidad en las encuestas sobre percepción de la adecuación y calidad del Servicio existentes en la red de atención a las drogodependencias y adicciones. No se ha llegado a realizar la incorporación de dicha variable (Nacionalidad) en las encuestas, ya que esta medida pertenece al III Plan Andaluz de Drogodependencias y ha sido aprobado en Consejo de Gobierno de 19 de Abril de 2016 (BOJA n.º 79 de 27 de Abril de 2016; pag 20)

Indicador Cuantitativo 3.5.1.A

Nº de personas migrantes que inician tratamiento en la Red de Atención Drogodependencias X (por) 100

Total de personas que inician tratamiento en la red de adicciones

Este indicador mide la incidencia de adicciones de la población inmigrante en los recursos de 1º nivel

de la Red de Adicciones - Centros de Tratamiento Ambulatorio (distribución de los datos en función del Sexo, edad , consumo de sustancia y nacionalidad).

El total de personas que han iniciado tratamiento en la Red de Adicciones (Centros de Tratamiento Ambulatorio) en el año 2015 ha sido de 20.788 personas de las cuales 17.358 son hombres, y 3.430 mujeres.

El total de personas migrantes que han iniciado tratamiento en la Red de adicciones (Centros de Tratamiento Ambulatorio) en el año 2015 ha sido de **1.036 personas**.

El **4,98% del total de las personas que inician tratamiento en la red de adicciones en el año 2015, son personas migrantes**, este porcentaje es casi medio punto superior al registrado en 2014 (4,5%).

Entre las mujeres admitidas a Tratamiento, las nacidas fuera de España representan el 7,6%, porcentaje notablemente superior al representado por los hombres nacidos fuera de España (4,5%)

La distribución de los datos en función del Sexo , la edad, el consumo de Sustancia y la Nacionalidad, se exponen en las siguientes tablas:

Número de personas migrantes que inician tratamiento en la Red por Sexo

| Sexo | n | % |
|-------------|----------|----------|
| Masculino | 777 | 4,5 % |
| Femenino | 259 | 7,6 % |

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias

Número de personas migrantes que inician tratamiento en la Red por Tramos de edad

| Tramos de edad | n | % |
|-----------------------|----------|----------|
| <18 | 58 | 5,6% |
| 18-25 | 192 | 18,5% |
| 26-30 | 109 | 10,5% |
| 31-40 | 329 | 31,8% |
| 41-45 | 134 | 12,9% |
| >45 | 214 | 20,7% |

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias

Número de personas migrantes que inician tratamiento en la Red por Sustancia de consumo

| Sustancia de consumo | n | % |
|--------------------------------|-----|--------|
| juego patológico | 41 | 4,0 % |
| heroína y rebujao | 133 | 12,8 % |
| cocaína | 185 | 17,9 % |
| tabaco | 17 | 1,5 % |
| cannabis | 254 | 24,5 % |
| alcohol | 380 | 36,7 % |
| otras drogas | 18 | 1,8 % |
| otras adicciones sin sustancia | 8 | 0,8 % |

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias

Numero de personas migrantes que inician tratamiento en la Red por Nacionalidad

| Nacionalidad | n | % |
|-----------------|-----|---------|
| Unión Europea | 385 | 37,16 % |
| Resto de europa | 91 | 8,78 % |
| Magreb | 229 | 22,10 % |
| Resto de Africa | 24 | 2,31% |
| Asia | 14 | 1,35 % |
| America Latina | 285 | 27,50 % |
| Estados Unidos | 4 | 0,38 % |
| Australia | 4 | 0,38 % |
| Canada | 0 | 0 % |

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias

Indicador cuantitativo 3.5.1.B

Nº de personas migrantes atendidas en los distintos recursos del 2º nivel X (por) 100

Total de personas atendidas en los distintos recursos de segundo nivel

Este indicador mide la incidencia de adicciones de la población inmigrante en los recursos de 2º Nivel de la Red de Adicciones (distribución de los datos en función del Sexo, edad y nacionalidad). Los recursos de 2º Nivel son: Comunidades Terapéuticas, Unidades de Dexintoxicación Hospitalaria, Viviendas de Apoyo al Tratamiento y Viviendas de Apoyo a la Reinserción.

El Total de personas atendidas en los recursos de 2º Nivel en el año 2015 ha sido de **1.896**.

El **total de personas migrantes** atendidas en los **recursos de 2º nivel** durante el año 2015 ha sido de **74 personas**.

Por tanto, y a tenor del **indicador** que nos ocupa el **3,90%** de las personas atendidas en recursos de 2º Nivel de la Red de Adicciones son personas migrantes.

La distribución de los datos en función del Sexo, la edad, el consumo de Sustancia y la Nacionalidad, se exponen en las siguientes tablas:

Nº de personas migrantes atendidas en los recursos de 2º Nivel Sexo.

| Sexo | n | % |
|-----------|----|--------|
| Masculino | 50 | 67,57% |
| Femenino | 24 | 32,43% |

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias

Nº de personas migrantes atendidas en los recursos de 2º Nivel por tramos de edad.

| Tramos de edad | n | % |
|----------------|----|--------|
| <18 | 1 | 1,35% |
| 18-25 | 6 | 8,11% |
| 26-30 | 6 | 8,11% |
| 31-40 | 22 | 29,73% |

| | | |
|-------|----|--------|
| | | |
| 41-45 | 14 | 18,92% |
| >45 | 25 | 33,78% |

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias

Nº de personas migrantes atendidas en los recursos de 2º Nivel por tipo de Sustancia de consumo.

| Sustancia de consumo | n | % |
|--------------------------------|----------|----------|
| juego patológico | 0 | 0,00% |
| heroína y rebujao | 16 | 21,62% |
| cocaina | 18 | 24,32% |
| tabaco | 0 | 0,00% |
| cannabis | 4 | 5,41% |
| alcohol | 32 | 43,24% |
| otras drogas | 4 | 5,41% |
| otras adicciones sin sustancia | 0 | 0,00% |

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias

Nº de personas migrantes atendidas en los recursos de 2º Nivel por Nacionalidad

| Nacionalidad | n | % |
|---------------------|----------|----------|
| Unión Europea | 38 | 51,35% |
| Resto de Europa | 6 | 8,11% |
| Magreb | 15 | 20,27% |
| Resto de África | 4 | 5,41% |
| Asia | 1 | 1,35% |
| América Latina | 8 | 10,81% |
| Estados Unidos | 2 | 2,70% |

| | | |
|-----------|---|-------|
| | | |
| Australia | 0 | 0,00% |
| Canadá | 0 | 0,00% |

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias

Se puede consultar de forma detallada el informe sobre el Indicador de Tratamiento 2015 en el que se describe la situación de las personas migrantes en relación a las drogodependencias en la siguiente web:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadsaludypolicassociales/areas/drogodependencia/observatorio/paginas/sistema-informacion.html>

Medida 3.5.2. Fomentar la participación de la población inmigrante en los proyectos ejecutados en el marco del Programa “Ciudades ante las Drogas”.

El Programa de Prevención Comunitaria “Ciudades ante las Drogas” tiene como principal objetivo reducir o paliar el uso/abuso de sustancias y otras adicciones en población joven, así como en otros colectivos de riesgo, a través de la puesta en marcha de proyectos adaptados a la realidad local de los municipios andaluces participantes.

En la aplicación informática “**Ciudades ante las Drogas**” se han registrado un total de **2.102 actividades realizadas** durante 2015, en **los municipios adscritos al programa** y cuya población diana han sido principalmente la población adolescente y joven, las familias y la comunidad educativa, aunque se han dirigido acciones a otros colectivos, incluyendo la formación de profesionales.

La población destinataria de las acciones preventivas son principalmente los y las jóvenes residentes en los municipios adscritos al programa. Entre esta población se encuentra el grupo de inmigrantes consumidores y minorías étnicas. Dado que una actividad preventiva puede dirigirse a más de un segmento de población, entre los que se encuentran las anteriores, resulta imposible diferenciar entre el número de personas asistentes quienes son inmigrantes y por otra parte las personas inmigrantes pueden asistir a las actividades de prevención de las drogodependencias como un ciudadano/a más, al que le preocupa el problema de las drogodependencias. Ninguna de las acciones son nominativas.

Número de actividades específicas con población inmigrante realizadas en el marco del Programa “Ciudades ante las Drogas”.

Durante 2015 se han realizado **17 actuaciones de prevención** dirigidas específicamente a población inmigrante y/o minorías étnicas.

| | Número de actuaciones | N.º de horas | N.º participantes |
|---|-----------------------|--------------|-------------------|
| ALTERNATIVA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE | 5 | 120 | 368 |
| DIVULGATIVA/INFORMATIVA/SENSIBILIZACIÓN | 1 | 30 | 300 |
| FORMATIVA/EDUCATIVA/ASESORAMIENTO | 8 | 373 | 324 |
| INVESTIGACIÓN | 2 | 85 | 232 |
| REDUCCION DE RIESGOS Y DAÑOS | 1 | 30 | 31 |
| | 17 | 638 | 1255 |

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias

Consideramos que la participación se puede producir a través de estos grupos de población y en todos los ámbitos de actuación del programa de forma normalizada. Los ámbitos de actuación son:

1. Educativo: desarrolla actividades complementarias y extraescolares.
2. Comunitario.
3. Familiar.
4. Laboral.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 3.5:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|---|-------|
| 3.5.1. Garantizar el acceso de la población inmigrante en situación de igualdad a todos los recursos y programas de la red de atención a las drogodependencias. | 3.5.1.a | Número de personas migrantes que inician tratamiento en la Red A. Drogodependencias x 100 dividido por el total de personas que inician tratamiento en la red de adicciones | 4,98% |
| 3.5.1. Garantizar el acceso de la población inmigrante en situación de igualdad a todos los recursos y programas de la red de atención a las drogodependencias. | 3.5.1.b | Número de personas migrantes atendidas en los distintos recursos del 2º nivel x 100 Dividido por el total de personas atendidas en los distintos recursos de segundo nivel | 3,90% |
| 3.5.2. Fomentar la participación de la población inmigrante en los proyectos ejecutados en el marco del Programa "Ciudades ante las Drogas". | 3.5.2.a | Número de actividades específicas con población inmigrante realizadas en el marco del Programa "Ciudades ante las Drogas". | 17 |

4. ÁREA DE INTERVENCIÓN DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

Objetivo Específico 4.1

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.1: PROMOVER LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y EL ASOCIACIONISMO DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE, ASÍ COMO EL AGRUPAMIENTO EN FEDERACIONES, REDES Y OTRAS ESTRUCTURAS ANÁLOGAS

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ORGANISMOS GESTORES: Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

El movimiento asociativo organizado relacionado con la inmigración es reciente, por ello resulta oportuno estimular el desarrollo de esta actividad de transformación social. A través del compromiso comunitario, el asociacionismo facilita el intercambio de experiencias y acciones orientadas a un objetivo común, otorgándole a sus miembros la posibilidad de asumir la responsabilidad de la participación ciudadana. Particularmente en el caso de asociaciones de migrantes estas condiciones son necesarias para promover y facilitar la integración en la sociedad de acogida y prevenir actitudes discriminatorias. Aunque es la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias la que gestiona directamente los fondos, son las distintas asociaciones, fundaciones y entidades sociales las que llevan a cabo las distintas actuaciones y la puesta en marcha de las acciones subvencionadas.

Medida 4.1.1 Dotación económica, a través de la convocatoria de subvenciones, para la adquisición, construcción, reforma, reparación, conservación y equipamiento de sedes de asociaciones, federaciones y otras estructuras análogas vinculadas a la inmigración.

Dado que la Convocatoria de 2015, por carecer de financiación suficiente, solo contempló la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para programas en materia de políticas migratorias (Línea 1), no ha sido posible la implementación de la medida 4.1.1 del III PIIA, correspondiente a la Línea 2 de la Orden de 28 de mayo de 2009 de bases reguladoras para la concesión de subvenciones (Infraestructuras de entidades privadas sin ánimo de lucro).

Medida 4.1.2 Fomento de la participación y de la formación de personas inmigrantes en el ejercicio de la acción voluntaria organizada en su entorno social.

La Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades

Locales en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, contempla 4 líneas de subvenciones, entre las que se encuentra la Línea 2: Infraestructuras de entidades privadas sin ánimo de lucro. Como se ha indicado en apartado anterior, la Convocatoria de 2015, por carecer de financiación suficiente, solo contempló la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para programas en materia de políticas migratorias (Línea 1), por lo que no ha sido posible la implementación de la medida 4.1.2 del III PIIA, correspondiente a la Línea 2 (Infraestructuras de entidades privadas sin ánimo de lucro).

Medida 4.1.3 Fomento, mediante la convocatoria de subvenciones, del intercambio de experiencias, capacitación y agrupación en redes de asociaciones de migrantes.

Mediante Resolución de 25 de abril de 2014 de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias (BOJA nº 84, de 5 de mayo), se realizó la convocatoria de subvenciones, al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades sin ánimo de lucro.

La cuantía total destinada a esta convocatoria fue de 468.002,91 euros, que se distribuyó en la línea de actuación 1, Programas de Entidades sin ánimo de lucro.

Las correspondientes resoluciones de concesión, tanto por parte de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, para los proyectos de ámbito regional, como por parte de las Delegaciones del Gobierno, para los proyectos de ámbito provincial, se fueron dictando a lo largo del último trimestre del año 2014, teniendo las entidades beneficiarias un periodo de ejecución (en general) de los proyectos, de un año a partir de la fecha del pago, por lo que en la mayoría de los casos, la mayor parte del tiempo de ejecución de estos proyectos se concretó en el año 2015.

Mediante Orden de 15 de julio de 2014, se reguló las bases reguladoras de subvenciones a proyectos a entidades sin ánimo de lucro en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de ámbito regional, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y se efectuó su convocatoria para el año 2014, con una cuantía máxima de subvenciones de 600.000 euros, dictándose Resolución de concesión el 4 de diciembre de 2014 y con un periodo límite de ejecución hasta el 31 de mayo de 2015, por lo que la totalidad de los proyectos se implementaron fundamentalmente en los cinco primeros meses de 2015.

Las actuaciones desarrolladas en el marco de esta medida se regulan por la siguiente normativa:

- La Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción

social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades sin ánimo de lucro, Universidades públicas andaluzas y Entidades Locales andaluzas en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, regula la concesión de subvenciones a través de 4 líneas, entre las que se encuentra la Línea 1, destinada a subvencionar proyectos de entidades privadas sin ánimo de lucro, en materia de políticas migratorias.

Acogido a esta Orden, se subvencionó 1 proyecto, con ámbito de ejecución la provincia de Granada y 1 proyecto con ámbito de ejecución regional, con una cuantía total de 6.158,91 euros.

Acogido a la Orden de 15 de julio de 2014 (cofinanciada por FSE), se subvencionó 1 proyecto de ámbito regional con una cuantía de 5.314 euros.

Por tanto, se han subvencionado 3 proyectos acogidos a esta medida con una cuantía total de 11.472,91 euros.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 4.1:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|--|----------------|--|-----------------------------------|
| 4.1.1. Dotación económica, a través de la convocatoria de subvenciones, para la adquisición, construcción, reforma, reparación, conservación y equipamiento de sedes de asociaciones, federaciones y otras estructuras análogas vinculadas a la inmigración. | 4.1.1.a | Distribución de las ayudas según provincias | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 4.1.1. Dotación económica, a través de la convocatoria de subvenciones, para la adquisición, construcción, reforma, reparación, conservación y equipamiento de sedes de asociaciones, federaciones y otras estructuras análogas vinculadas a la inmigración. | 4.1.1.b | Alcance de las acciones medidas a través del número de socios / as | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 4.1.1. Dotación económica, a través de la convocatoria de subvenciones, para la adquisición, construcción, reforma, reparación, conservación y equipamiento de sedes de asociaciones, federaciones y otras estructuras análogas vinculadas a la inmigración. | 4.1.1.c | Número y tipo de asociaciones de mujeres | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 4.1.1. Dotación económica, a través de la convocatoria de subvenciones, para la adquisición, construcción, reforma, reparación, conservación y equipamiento de sedes de asociaciones, federaciones y otras estructuras análogas vinculadas a la inmigración. | 4.1.1.d | Valoración de las acciones realizadas | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 4.1.1. Dotación económica, a través de la convocatoria de subvenciones, para la adquisición, construcción, reforma, reparación, conservación y equipamiento de sedes de asociaciones, federaciones y otras estructuras análogas vinculadas a la inmigración. | 4.1.1.e | Tipología de las ayudas | No se ha ejecutado en el año 2015 |

| | | | |
|--|---------|---|--|
| 4.1.2. Fomento de la participación y de la formación de personas inmigrantes en el ejercicio de la acción voluntaria organizada en su entorno social. | 4.1.2.a | Número de asociaciones, federaciones y otras entidades sin ánimo de lucro constituidas por migrantes que participan en actividades de voluntariado, subvencionadas por provincias | 3 |
| 4.1.2. Fomento de la participación y de la formación de personas inmigrantes en el ejercicio de la acción voluntaria organizada en su entorno social. | 4.1.2.b | Número y tipo de asociaciones de mujeres | 0 |
| 4.1.2. Fomento de la participación y de la formación de personas inmigrantes en el ejercicio de la acción voluntaria organizada en su entorno social. | 4.1.2.c | Cuantía de la financiación | 19000 |
| 4.1.2. Fomento de la participación y de la formación de personas inmigrantes en el ejercicio de la acción voluntaria organizada en su entorno social. | 4.1.2.d | Número de encuentros de Voluntariado con presencia de inmigración. | 8 |
| 4.1.2. Fomento de la participación y de la formación de personas inmigrantes en el ejercicio de la acción voluntaria organizada en su entorno social. | 4.1.2.e | Tipología de las ayudas | 1 |
| 4.1.2. Fomento de la participación y de la formación de personas inmigrantes en el ejercicio de la acción voluntaria organizada en su entorno social. | 4.1.2.f | Valoración de las acciones realizadas | Sin datos en 2015 |
| 4.1.3. Fomento, mediante la convocatoria de subvenciones, del intercambio de experiencias, capacitación y agrupación en redes de asociaciones de migrantes | 4.1.3.a | Número de asociaciones, federaciones y otras entidades sin ánimo de lucro constituidas por migrantes, subvencionadas por provincias y cuantía de las subvenciones | 3 |
| 4.1.3. Fomento, mediante la convocatoria de subvenciones, del intercambio de experiencias, capacitación y agrupación en redes de asociaciones de migrantes | 4.1.3.b | Número y tipo de asociaciones de mujeres | 0 |
| 4.1.3. Fomento, mediante la convocatoria de subvenciones, del intercambio de experiencias, capacitación y agrupación en redes de asociaciones de migrantes | 4.1.3.c | Número de encuentros realizados | 1 |
| 4.1.3. Fomento, mediante la convocatoria de subvenciones, del intercambio de experiencias, capacitación y agrupación en redes de asociaciones de migrantes | 4.1.3.d | Número de proyectos en red realizados | 0 |
| 4.1.3. Fomento, mediante la convocatoria de subvenciones, del intercambio de experiencias, capacitación y agrupación en redes de asociaciones de migrantes | 4.1.3.e | Características de las asociaciones participantes en los encuentros y proyectos | Asociaciones constituidas con participación de personas de origen inmigrante |
| 4.1.3. Fomento, mediante la convocatoria de subvenciones, del intercambio de experiencias, capacitación y agrupación en redes de asociaciones de migrantes | 4.1.3.f | Tipología de las ayudas | 1 Tipología. Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro en régimen de concurrencia competitiva. |

| | | | |
|--|---------|---------------------------------------|-------------------|
| 4.1.3. Fomento, mediante la convocatoria de subvenciones, del intercambio de experiencias, capacitación y agrupación en redes de asociaciones de migrantes | 4.1.3.g | Valoración de las acciones realizadas | Sin datos en 2015 |
|--|---------|---------------------------------------|-------------------|

**sin datos: las medidas han sido ejecutadas, pero no es posible obtener y registrar los datos*

Objetivo Específico 4.2

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.2: DESARROLLAR ACTUACIONES QUE PROMUEVAN Y FACILITEN LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL, Y QUE PUEDAN SER VALORADAS COMO MODELO DE BUENAS PRÁCTICAS.

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ORGANISMOS GESTORES: Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

Se trata de promover acciones, procesos e iniciativas dirigidas a facilitar la gestión de la diversidad cultural de hombres y mujeres extranjeras/os en la sociedad andaluza. Para ello, se ha de fomentar un modelo de intervención capaz de favorecer el acceso a los recursos públicos y privados existentes, conocer las claves culturales que le permitan participar socialmente en el nuevo entorno de llegada, minimizar los efectos resultantes de las dinámicas de convivencia, promover la cohesión social y la integración plena de la población inmigrante extranjera. Estas actuaciones permitirán establecer y fomentar un marco de referencia común, en el cual los actores – tanto población inmigrante como autóctona– participen en un proceso bidireccional, que dinamicen sus potencialidades y permitan alcanzar un modelo social de entendimiento y ciudadanía. Así mismo, considerar a estas acciones, evidentemente eficaces y útiles, en un contexto concreto y que puedan ser definidas como experiencias innovadoras y exitosas, aplicables en otros contextos. Aunque es la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias la que gestiona directamente los fondos, son las distintas asociaciones, fundaciones y entidades sociales las que llevan a cabo las distintas actuaciones y la puesta en marcha de las acciones subvencionadas.

Medida 4.2.1 Financiar las actividades y programas que favorezcan la gestión de la diversidad cultural que sean llevadas a cabo por Corporaciones Locales, en el marco del Fondo de Autonómico.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, no ha contemplado la partida correspondiente al Fondo Autonómico, por lo que esta medida no ha podido ser implementada.

Medida 4.2.2 Financiar, a través de las convocatorias de subvenciones, la promoción de actividades y programas singulares que favorezcan la gestión de la diversidad cultural llevadas a cabo por entidades sin ánimo de lucro.

Mediante Resolución de 25 de abril de 2014 de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias (BOJA nº 84, de 5 de mayo), se realizó la convocatoria de subvenciones, al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades sin ánimo de lucro.

La cuantía total destinada a esta convocatoria fue de 468.002,91 euros, que se distribuyó en la línea de actuación 1, Programas de Entidades sin ánimo de lucro.

Las correspondientes resoluciones de concesión, tanto por parte de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, para los proyectos de ámbito regional, como por parte de las Delegaciones del Gobierno, para los proyectos de ámbito provincial, se fueron dictando a lo largo del último trimestre del año 2014, teniendo las entidades beneficiarias un periodo de ejecución (en general) de los proyectos, de un año a partir de la fecha del pago, por lo que en la mayoría de los casos, la mayor parte del tiempo de ejecución de estos proyectos se concretó en el año 2015.

Mediante Orden de 15 de julio de 2014, se reguló las bases reguladoras de subvenciones a proyectos a entidades sin ánimo de lucro en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de ámbito regional, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y se efectuó su convocatoria para el año 2014, con una cuantía máxima de subvenciones de 600.000 euros, dictándose Resolución de concesión el 4 de diciembre de 2014 y con un periodo límite de ejecución hasta el 31 de mayo de 2015, por lo que la totalidad de los proyectos se implementaron fundamentalmente en los cinco primeros meses de 2015.

La Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades sin ánimo de lucro, Universidades públicas andaluzas y Entidades Locales andaluzas en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, regula la concesión de subvenciones a través de 4 líneas, entre las que se encuentra la Línea 1, destinada a subvencionar proyectos de entidades privadas sin ánimo de lucro, en materia de políticas migratorias.

Acogido a esta Orden, se subvencionaron 56 proyectos, de los que fueron de ámbito de ejecución provincial 54 y 2 proyectos con ámbito de ejecución regional, con una cuantía total de 239.627 euros.

Acogido a la Orden de 15 de julio de 2014 (cofinanciada por FSE), se subvencionaron 9 proyectos de ámbito regional con una cuantía de 172.783 euros.

Por tanto, se han subvencionado un total de 65 proyectos acogidos a esta medida con una cuantía total de 412.410 euros.

Número de proyectos gestionados por entidades sin ánimo de lucro, financiados por provincia.

- . Almería: 13
- . Málaga: 8
- . Córdoba: 9
- . Huelva: 11
- . Granada: 13
- . Andalucía: 11

Cuantía de los proyectos financiados.

412.410 euros.

Número de personas destinatarias de los proyectos, según edad, sexo y nacionalidad.

- . Hombres: 18.263
- . Mujeres: 23.636

Profesionales contratados que participan en los proyectos discriminados por sexo.

En los 65 proyectos han participado 87 profesionales contratados para su ejecución de los que son:

- . Hombres: 20
- . Mujeres: 67

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 4.2:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|---|-----------------------------------|
| 4.2.1. Financiar las actividades y programas que favorezcan la gestión de la diversidad cultural que sean llevadas a cabo por Corporaciones Locales, en el marco del Fondo de Autonómico. | 4.2.1.a | Número de proyectos gestionados por entidades locales, financiados por provincia | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 4.2.1. Financiar las actividades y programas que favorezcan la gestión de la diversidad cultural que sean llevadas a cabo por Corporaciones Locales, en el marco del Fondo de Autonómico. | 4.2.1.b | Cuantía de los proyectos financiados | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 4.2.1. Financiar las actividades y programas que favorezcan la gestión de la diversidad cultural que sean llevadas a cabo por Corporaciones Locales, en el marco del Fondo de Autonómico. | 4.2.1.c | Número de personas destinatarias de los proyectos, según edad ,sexo y nacionalidad | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 4.2.1. Financiar las actividades y programas que favorezcan la gestión de la diversidad cultural que sean llevadas a cabo por Corporaciones Locales, en el marco del Fondo de Autonómico. | 4.2.1.d | Profesionales contratados que participan en los proyectos discriminados por sexo | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 4.2.1. Financiar las actividades y programas que favorezcan la gestión de la diversidad cultural que sean llevadas a cabo por Corporaciones Locales, en el marco del Fondo de Autonómico. | 4.2.1.e | Tipología de las actividades | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 4.2.1. Financiar las actividades y programas que favorezcan la gestión de la diversidad cultural que sean llevadas a cabo por Corporaciones Locales, en el marco del Fondo de Autonómico. | 4.2.1.f | Grado de satisfacción de las personas usuarias de las actividades | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 4.2.2. Financiar, a través de las convocatorias de subvenciones, la promoción de actividades y programas singulares que favorezcan la gestión de la diversidad cultural llevadas a cabo por entidades sin ánimo de lucro. | 4.2.2.a | Número de proyectos gestionados por entidades sin ánimo de lucro, financiados por provincia | 65 |
| 4.2.2. Financiar, a través de las convocatorias de subvenciones, la promoción de actividades y programas singulares que favorezcan la gestión de la diversidad cultural llevadas a cabo por entidades sin ánimo de lucro. | 4.2.2.b | Cuantía de proyectos financiados | 412410 |
| 4.2.2. Financiar, a través de las convocatorias de subvenciones, la promoción de actividades y programas singulares que favorezcan la gestión de la diversidad cultural llevadas a cabo por entidades sin ánimo de lucro. | 4.2.2.c | Número de personas destinatarias de los proyectos, según edad ,sexo y nacionalidad | 41899 |
| 4.2.2. Financiar, a través de las convocatorias de subvenciones, la promoción de actividades y programas singulares que favorezcan la gestión de la diversidad cultural llevadas a cabo por entidades sin ánimo de lucro. | 4.2.2.d | Profesionales contratados que participan en los proyectos discriminados por sexo | 87 |

| | | | |
|---|---------|---|--|
| 4.2.2. Financiar, a través de las convocatorias de subvenciones, la promoción de actividades y programas singulares que favorezcan la gestión de la diversidad cultural llevadas a cabo por entidades sin ánimo de lucro. | 4.2.2.e | Tipología de las actividades | 1 Tipología. Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro en régimen de concurrencia competitiva. |
| 4.2.2. Financiar, a través de las convocatorias de subvenciones, la promoción de actividades y programas singulares que favorezcan la gestión de la diversidad cultural llevadas a cabo por entidades sin ánimo de lucro. | 4.2.2.f | Grado de satisfacción de las personas usuarias con el servicio prestado | Sin datos en 2015 |

**sin datos: las medidas han sido ejecutadas, pero no es posible obtener y registrar los datos*

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.3

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.3: FOMENTAR EL ACCESO NORMALIZADO DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE AL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORGANISMOS GESTORES: Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Corporaciones locales por medio de la Red de Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía

El artículo 10.1 de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, señala entre las competencias de los Servicios Sociales Comunitarios los servicios de información, orientación y asesoramiento a la ciudadanía. Se considera fundamental que la población inmigrante reciba información y orientación desde los recursos existentes y en igualdad de condiciones que la que se proporciona a la población andaluza. Por ello a través de este objetivo se pretende normalizar la atención a este grupo de población desde los Servicios Sociales Comunitarios para prevenir situaciones de exclusión social.

Con relación a los organismos responsables en la actualidad y de acuerdo con el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, la denominación de esta Consejería es Igualdad y Políticas Sociales. Asimismo, según lo dispuesto en el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, las competencias de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias han sido asumidas por la Secretaría General de Servicios Sociales.

Medida 4.3.1. Apoyo a programas gestionados por los Servicios Sociales Comunitarios que tienen como objeto la atención a la población inmigrante.

Las actuaciones desarrolladas en esta medida relativas a 2015, incluyendo la descripción de las mismas, el ámbito territorial (provincia) en el que han sido implementadas, la entidad que las ha llevado a cabo, su objeto, importes subvencionados para cada actuación, el año de la convocatoria de subvenciones en cuyo marco han sido subvencionadas, las posiciones presupuestarias y, en su caso, las observaciones que correspondan, se recogen en la siguiente tabla.

| ENTIDAD BENEFICIARIA | ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE | IMPORTE CONCEDIDO | MEDIDA | AÑO CONVOCATORIA | POSICIÓN PRESUPUESTARIA | PERÍODO EJECUCIÓN | OBSERVACIONES |
|---|--|---------------------|--------|------------------|--|------------------------------|---|
| AYUNTAMIENTO DE NÍJAR | APOYO SOCIAL Y COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS. COMEDOR SOCIAL | 19.000,00 € | 431 | 2014 | 1200020000 G/31G/46004/04 01, ejercicio 2015 | Del 1/11/2014 al 31/10/2015 | |
| AYUNTAMIENTO DE NÍJAR | ATENCIÓN A LA INMIGRACIÓN EN EL MUNICIPIO DE NÍJAR. REFUERZO SSCC | 20.000,00 € | 431 | 2014 | 1200020000 G/31G/46004/04 01, ejercicio 2015 | Del 1/11/2014 al 24/5/2016 | Pendiente recepción datos a 27/6/16, fecha en la que se ha publicado en su totalidad la medida 4.3.1 en la Herramienta de Seguimiento del III PIPIA |
| AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA | INTERVENCIÓN COMUNITARIA CON POBLACIÓN INMIGRANTE EN EL MUNICIPIO DE ALMERÍA (REFUERZO SSCC) | 15.000,00 € | 431 | 2014 | 1200020000 G/31G/46004/04 01, ejercicio 2015 | Del 29/12/2014 al 23/4/2016 | |
| AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR | INTERVENCIÓN COMUNITARIA CON INMIGRANTES EN ROQUETAS DEL MAR | 20.000,00 € | 431 | 2014 | 1200020000 G/31G/46004/04 01, ejercicio 2015 | Del 15/12/2014 al 14/12/2015 | |
| AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO | APOYO A LA INTEGRACIÓN Y GESTIÓN DIVERSIDAD CULTURAL EN EL EJIDO | 18.000,00 € | 431 | 2014 | 1200020000 G/31G/46004/04 01, ejercicio 2015 | Del 18/8/2014 al 31/3/2015 | |
| AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO | REFUERZO DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES | 18.000,00 € | 431 | 2014 | 1200020000 G/31G/46004/04 01, ejercicio 2015 | Del 18/8/2014 al 30/6/2015 | |
| AYUNTAMIENTO DE VÍCAR | REFUERZO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS | 17.095,00 € | 431 | 2014 | 1200020000 G/31G/46004/04 01, ejercicio 2015 | Del 1/10/2014 al 30/6/2015 | |
| AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA | ATENCIÓN, INTERVENCIÓN, INSERCIÓN Y FORMACIÓN POBLACIÓN INMIGRANTE | 3.000,00 € | 431 | 2014 | 1200020000 G/31G/46004/04 01, ejercicio 2015 | Del 1/10/2014 al 30/9/2015 | |
| AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA | INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES Y SUS FAMILIAS | 3.000,00 € | 431 | 2014 | 1200020000 G/31G/46004/04 01, ejercicio 2015 | Del 1/7/2014 al 30/6/2015 | |
| AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA | REFUERZO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS | 7.600,00 € | 431 | 2014 | 1200020000 G/31G/46004/04 01, ejercicio 2015 | Del 1/6/2014 al 31/5/2015 | |
| AYUNTAMIENTO DE PULPÍ | SERVICIO DE MEDIADOR INTERCULTURAL 2014 | 3.000,00 € | 431 | 2014 | 1200020000 G/31G/46004/04 01, ejercicio 2015 | Del 1/12/2014 al 30/11/2015 | |
| AYUNTAMIENTO DE ALBOX | SERVICIO DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO AL INMIGRANTE | 3.000,00 € | 431 | 2014 | 1200020000 G/31G/46004/04 01, ejercicio 2015 | Del 4/6/2014 al 4/6/2015 | |
| AYUNTAMIENTO DE VERA | FORMACIÓN PARA FACILITAR INCORPORACIÓN AL MERCADO LABORAL POBLACIÓN EXTRANJERA | 3.000,00 € | 431 | 2014 | 1200020000 G/31G/46004/04 01, ejercicio 2015 | Del 20/12/2014 al 31/3/2016 | |
| AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO | JORNADAS INTERCULTURALES | 1.000,00 € | 431 | 2014 | 1200020000 G/31G/46004/04 01, ejercicio 2015 | Del 1/12/2014 al 31/3/2015 | |
| AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS | MEDIACIÓN INTERCULTURAL PARA INMIGRANTES 2014 | 1.000,00 € | 431 | 2014 | 1200020000 G/31G/46004/04 01, ejercicio 2015 | Del 1/10/2014 al 30/6/2015 | |
| | TOTAL 15 ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS | 151.695,00 € | | | | | |
| AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN | SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN AL INMIGRANTE | 7.438,56 € | 431 | 2014 | 1200020000 G/31G/46004/11 01, ejercicio 2015 | Del 16/12/2014 al 8/4/2015 | |
| AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS | SERVICIO DE ATENCIÓN A INMIGRANTES | 7.110,39 € | 431 | 2014 | 1200020000 G/31G/46004/11 01, ejercicio 2015 | Del 16/12/2014 al 1/3/2015 | |
| | TOTAL 2 ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS | 14.548,95 € | | | | | |
| AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL | ATENCIÓN AL INMIGRANTE RESIDENTE EN PUENTE GENIL "ASESORIA JURÍDICA" | 6.517,83 € | 431 | 2014 | 1200020000 G/31G/46004/14 01, ejercicio 2015 | Del 22/12/2014 al 30/11/2015 | |
| AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA | MEDIACIÓN INTERCULTURAL | 6.517,83 € | 431 | 2014 | 1200020000 G/31G/46004/14 01, ejercicio 2015 | Del 1/1/2015 al 31/12/2015 | |
| | TOTAL 2 ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS | 13.035,66 € | | | | | |
| AYUNTAMIENTO DE GRANADA | ATENCIÓN SOCIAL A INMIGRANTES | 19.500,00 € | 431 | 2014 | 0.1.12.00.01.18.468.01.31G, ejercicio 2014 | Del 1/1/2015 al 31/12/2015 | Datos no incluidos en el seguimiento económico de la Herramienta porque es presupuesto del ejercicio 2014 aunque estos datos sí se incluyen en el modelador de planes de la Herramienta respecto de todos los indicadores de seguimiento de esta medida |
| DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA | REFUERZO DE LOS SSCC PARA LA INTERVENCIÓN CON INMIGRANTES | 19.500,00 € | 431 | 2014 | 0.1.12.00.01.18.468.01.31G, ejercicio 2014 | Del 17/2/2015 al 16/2/2016 | idem |
| | TOTAL 2 ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS | 39.000,00 € | | | | | |
| DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA | APOYO, ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES DESDE LA RED DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS. | 19.327,00 € | 431 | 2014 | 0.1.12.00.01.21.468.01.31G, ejercicio 2014 | Del 1/7/2014 al 30/6/2015 | Datos no incluidos en el seguimiento económico de la Herramienta porque es presupuesto del ejercicio 2014 aunque estos datos sí se incluyen en el modelador de planes de la Herramienta respecto de todos los indicadores de seguimiento de esta medida |
| AYUNTAMIENTO DE MOGUER | INTERVENCIÓN SOCIAL CON INMIGRANTES EN ASENTAMIENTOS | 19.327,00 € | 431 | 2014 | 0.1.12.00.01.21.468.01.31G, ejercicio 2014 | Del 15/12/2014 al 31/12/2015 | idem |
| AYUNTAMIENTO DE LEPE | REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS. INTERVENCIÓN CON POBLACIÓN INMIGRANTE | 12.389,00 € | 431 | 2014 | 0.1.12.00.01.21.468.01.31G, ejercicio 2014 | Del 1/01/2015 al 31/5/2015 | idem |
| | TOTAL 3 ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS | 51.043,00 € | | | | | |
| DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN | PROGRAMA SOCIAL BASE CON EL COLECTIVO DE INMIGRANTES | 39.000,00 € | 431 | 2014 | 0.1.12.00.01.23.468.01.31G, ejercicio 2014 | Del 1/1/2015 al 31/12/2015 | Datos no incluidos en el seguimiento económico de la Herramienta porque es presupuesto del ejercicio 2014 aunque estos datos sí se incluyen en el modelador de planes de la Herramienta respecto de todos los indicadores de seguimiento de esta medida |
| | TOTAL 1 ACTIVIDAD SUBVENCIONADA | 39.000,00 € | | | | | |
| AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA | PROGRAMA DE REFUERZO DE LOS SSCC PARA LA ATENCIÓN DE INMIGRANTES | 19.500,00 € | 431 | 2014 | 0.1.12.00.01.29.468.01.31G, ejercicio 2014 | Del 1/1/2015 al 31/12/2015 | Datos no incluidos en el seguimiento económico de la Herramienta porque es presupuesto del ejercicio 2014 aunque estos datos sí se incluyen en el modelador de planes de la Herramienta respecto de todos los indicadores de seguimiento de esta medida |
| AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA | SERVICIO DE APOYO A LOS CENTROS DE SSCC PARA LA ATENCIÓN A INMIGRANTES | 37.662,00 € | 431 | 2014 | 0.1.12.00.01.29.468.01.31G, ejercicio 2014 | Del 1/1/2015 al 31/12/2015 | idem |
| AYUNTAMIENTO DE MARBELLA | REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS | 19.500,00 € | 431 | 2014 | 0.1.12.00.01.29.468.01.31G, ejercicio 2014 | Del 1/1/2015 al 31/12/2015 | idem |
| AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS | REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS PARA LA ATENCIÓN DE INMIGRANTES | 19.500,00 € | 431 | 2014 | 0.1.12.00.01.29.468.01.31G, ejercicio 2014 | Del 1/12/2014 al 30/11/2015 | idem |
| | TOTAL 4 ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS | 96.162,00 € | | | | | |
| AYUNTAMIENTO DE SEVILLA | REFUERZO DE LAS PLANTILLAS PARA LA ATENCIÓN A INMIGRANTES | 39.000,00 € | 431 | 2014 | 1200020000G/31G/46004/41 01 ejercicio 2015 | Del 19/5/2015 al 18/11/2015 | |
| DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA | ACTIVIDADES PARA LA ADECUADA ATENCIÓN A INMIGRANTES | 19.000,00 € | 431 | 2014 | 1200020000G/31G/46004/41 01 ejercicio 2015 | Del 15/12/2014 al 15/12/2015 | |
| AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE | ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES | 8.000,00 € | 431 | 2014 | 1200020000G/31G/46004/41 01 ejercicio 2015 | Del 20/6/2015 al 20/12/2015 | Pendiente recepción datos a 27/6/16, fecha en la que se ha publicado en su totalidad la medida 4.3.1 en la Herramienta de Seguimiento del III PIPIA |
| AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO | FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN DEL COLECTIVO INMIGRANTE | 4.500,00 € | 431 | 2014 | 1200020000G/31G/46004/41 01 ejercicio 2015 | Del 6/5/2015 al 27/9/2015 | |
| AYUNTAMIENTO DE ECÍJA | INMIGRACIÓN, INTERCULTURALIDAD Y CONVIVENCIA. | 4.500,00 € | 431 | 2014 | 1200020000G/31G/46004/41 01 ejercicio 2015 | Del 15/4/2015 al 14/12/2015 | |
| AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA | SERVICIO DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES | 4.500,00 € | 431 | 2014 | 1200020000G/31G/46004/41 01 ejercicio 2015 | Del 18/5/2015 al 17/11/2015 | |
| | TOTAL 6 ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS | 79.500,00 € | | | | | |

Los objetivos a los que han respondido las actuaciones llevadas a cabo están recogidos en las bases reguladoras de subvenciones, en cuyo marco ha sido realizada la convocatoria de subvenciones correspondiente al año 2014 a través de la cual se han financiado las actuaciones relacionadas en la tabla adjunta.

En relación con lo apuntado en el párrafo anterior, la regulación normativa de las actuaciones encuadradas en la medida 4.3.1 se concreta en las citadas bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería, aprobadas mediante Orden de 21 de junio de 2013, (BOJA nº 129, de 4 de julio de 2013).

A través de la citada Orden, se instrumenta la atención a los sectores de la población andaluza menos favorecidos, estableciéndose, entre otras, líneas de subvenciones institucionales destinadas a entidades dedicadas a prestar asistencia a dichos sectores, entre los que se encuentran las personas inmigrantes. Una de esas líneas de subvenciones es la Línea nº 7, denominada “subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes”.

Las subvenciones encuadradas en la Línea nº 7 tienen por objeto favorecer la atención a inmigrantes de origen extranjero y sus familias, residentes en Andalucía, mediante la financiación de programas destinados a diversas actuaciones, entre las que destacan, en relación con esta medida 4.3.1, el asesoramiento a la población inmigrante para facilitar su proceso de integración en la sociedad andaluza, concretándose en la realización de programas que van dirigidos al refuerzo de los equipos de profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios con técnicos especialistas, lo que permite una atención de mayor calidad a las necesidades de las personas inmigrantes poniendo el énfasis en su carácter normalizador al evitar crear recursos específicos para el colectivo de personas inmigrantes.

Los Servicios Sociales Comunitarios, que constituyen el primer nivel de prestación social al que tiene derecho toda persona que llega y/o reside en nuestra Comunidad Autónoma, tienen como principal función poner a disposición de las personas, recursos, acciones y prestaciones para el logro de su pleno desarrollo, así como la prevención, tratamiento y eliminación de las causas que conducen a la marginación (Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía).

La ejecución relativa al año 2015 de la medida 4.3.1 se enmarca en la Orden de 28 de mayo de 2014, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2014 (BOJA nº 106, de 4 de junio de 2014), realizada al amparo de las precitadas bases reguladoras.

Para el desarrollo de la medida 4.3.1 se han llevado a cabo 35 actuaciones que han sido

implementadas por 33 entidades públicas.

Observaciones sobre la ejecución del presupuesto previsto para la medida:

De acuerdo con la modificación introducida mediante Orden de 5 de noviembre de 2014 (BOJA nº 221, de 12 de noviembre de 2014) las subvenciones a otorgar al amparo de la precitada Orden de 28 de mayo de 2014, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2014 en el ámbito de la Consejería, se concederán de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes con cargo a los créditos presupuestarios correspondientes al ejercicio 2015, sin perjuicio de aquellas subvenciones en las que la tramitación hubiera alcanzado la fase de compromiso de créditos, que se resolverán con cargo a los créditos presupuestarios del ejercicio 2014.

En base a la citada Orden de modificación, algunos programas encuadrados en la Orden de la convocatoria de 2014, tal y como se puede observar en la columna de la posición presupuestaria de la tabla adjunta correspondiente al Objetivo Específico 4.3, medida 4.3.1, han sido financiados con cargo al presupuesto del ejercicio 2015, como ha sido el caso en las Delegaciones Territoriales de Almería, Cádiz, Córdoba y Sevilla (En las Delegaciones Territoriales de Granada, Huelva, Jaén y Málaga los programas fueron financiados con cargo al presupuesto 2014). En este sentido, destacar que en el seguimiento económico de la Herramienta únicamente han sido incluidos los datos correspondientes a los importes financiados con cargo al ejercicio 2015, mientras que en el modelador de planes de la Herramienta han sido incluidos en todos los indicadores de seguimiento de esta medida 4.3.1 los datos correspondientes a todos los programas ejecutados durante 2015 independientemente de que fueran financiados con cargo al presupuesto del ejercicio 2014 o al del ejercicio 2015.

Medida 4.3.2. Dotación, adecuación y mejora de los recursos técnicos dirigidos a los y las profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios, así como el seguimiento de los mismos en su intervención con la población inmigrante.

En la ejecución relativa al año 2015 de esta medida no se han implementado actuaciones.

Medida 4.3.3. Formación de los y las profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios, en relación con la realidad migratoria.

En la ejecución relativa al año 2015 de esta medida no se han implementado actuaciones.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 4.3:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|---|-----------------------------------|
| 4.3.1. Apoyo a programas gestionados por los Servicios Sociales Comunitarios que tienen como objeto la atención a la población inmigrante. | 4.3.1.a | Número de programas subvencionados | 35 |
| 4.3.1. Apoyo a programas gestionados por los Servicios Sociales Comunitarios que tienen como objeto la atención a la población inmigrante. | 4.3.1.b | Importe de la financiación a entidades locales | 483984,61 |
| 4.3.1. Apoyo a programas gestionados por los Servicios Sociales Comunitarios que tienen como objeto la atención a la población inmigrante. | 4.3.1.c | Número de personas migrantes atendidas. (Distribución de los datos por sexo, edad y nacionalidad) | 32223 |
| 4.3.1. Apoyo a programas gestionados por los Servicios Sociales Comunitarios que tienen como objeto la atención a la población inmigrante. | 4.3.1.d | Número de profesionales contratados y/o contratadas. (Distribución de los datos por sexo, edad y nacionalidad) | 50 |
| 4.3.1. Apoyo a programas gestionados por los Servicios Sociales Comunitarios que tienen como objeto la atención a la población inmigrante. | 4.3.1.e | Tipo de actuaciones realizadas y análisis de las necesidades detectadas. | 0 |
| 4.3.2. Dotación, adecuación y mejora de los recursos técnicos dirigidos a los y las profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios, así como el seguimiento de los mismos en su intervención con la población inmigrante. | 4.3.2.a | Instrumentos y herramientas de seguimiento utilizadas. (Distribución de los datos por provincia) | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 4.3.2. Dotación, adecuación y mejora de los recursos técnicos dirigidos a los y las profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios, así como el seguimiento de los mismos en su intervención con la población inmigrante. | 4.3.2.b | Recursos facilitados a los y las profesionales para desarrollar su trabajo. (Distribución de los datos por provincia) | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 4.3.2. Dotación, adecuación y mejora de los recursos técnicos dirigidos a los y las profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios, así como el seguimiento de los mismos en su intervención con la población inmigrante. | 4.3.2.c | Grado de utilización de los recursos y herramientas utilizadas por los y las profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 4.3.3. Formación de los y las profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios, en relación con la realidad migratoria. | 4.3.3.a | Número y tipo de actividades formativas | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 4.3.3. Formación de los y las profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios, en relación con la realidad migratoria. | 4.3.3.b | Número de profesionales que asisten a dichas actividades formativas. (Distribución de los datos por sexo, edad y nacionalidad) | No se ha ejecutado en el año 2015 |

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.4

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.4: INFORMAR Y ORIENTAR A LA POBLACIÓN INMIGRANTE PARA FACILITAR EL PROCESO DE INTEGRACIÓN EN LA SOCIEDAD ANDALUZA

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORGANISMOS GESTORES: Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, Delegaciones Territoriales de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Agentes Sociales.

La información es un elemento básico en la integración de las personas en general, siendo de enorme importancia para la población inmigrante, debido a su habitual desconocimiento de nuestra sociedad y sus recursos, así como su frecuente situación de vulnerabilidad. Por ello, para conseguir este objetivo específico se apoyan programas gestionados por los distintos tipos de agentes sociales. Asimismo, es necesario realizar un seguimiento de las actuaciones de los poderes públicos y los agentes sociales y económicos implicados en el proceso de integración de la población inmigrante para poner en valor y rentabilizar los recursos disponibles, evitando situaciones de duplicidad y asegurando, en todo caso, la coherencia entre necesidades y respuestas.

En relación a los organismos responsables en la actualidad y de acuerdo con el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, la denominación de esta Consejería es Igualdad y Políticas Sociales. Asimismo, según lo dispuesto en el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, las competencias de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias han sido asumidas por la Secretaría General de Servicios Sociales.

Medida 4.4.1. Apoyo a programas gestionados por los agentes sociales dirigidos a proporcionar a la población inmigrante recursos sociales adaptados a sus necesidades.

Las actuaciones desarrolladas en esta medida relativas a 2015, incluyendo la descripción de las mismas, el ámbito territorial (provincia) en el que han sido implementadas, la entidad que las ha llevado a cabo, su objeto, importes subvencionados para cada actuación, el año de la convocatoria de subvenciones en cuyo marco han sido subvencionadas, las posiciones presupuestarias y, en su caso, las observaciones que correspondan, se reflejan en la siguiente tabla:

| ÁMBITO TERRITORIAL | ENTIDAD BENEFICIARIA | ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE | IMPORTE CONCEDIDO | MEDIDA | AÑO CONVOCATORIA | POSICIÓN PRESUPUESTARIA | PERÍODO EJECUCIÓN | OBSERVACIONES |
|--------------------|---|--|--------------------|--------|------------------|--|---|---|
| ALMERÍA | ASOCIACIÓN ALMERÍA ACOGE | ACCIONES DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN EN ALMERÍA, EL EJIDO Y NIJAR | 60.000,00 € | 441 | 2014 | 1200020000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2015 | Del 1/12/2014 al 28/2/2016 | |
| ALMERÍA | | TOTAL 1 ACTIVIDAD SUBVENCIONADA | 60.000,00 € | | | | | |
| CÁDIZ | ASOCIACIÓN CEAIN CENTRO ACOGIDA INMIGRANTES | PROGRAMA DE APOYO A LA NORMALIZACIÓN Y MEDIACIÓN DE INMIGRANTES | 6.820,98 € | 441 | 2014 | 1200010000 G/31G/48500/11 01, ejercicio 2015 | Del 1/12/2014 al 30/4/2015 | |
| CÁDIZ | FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO | PROGRAMA INTEGRAT CÁDIZ | 5.656,42 € | 441 | 2014 | 1200010000 G/31G/48500/11 01, ejercicio 2015 | Del 16/11/2014 al 31/5/2015 | Pendiente recepción datos a 27/6/16, fecha en la que se ha publicado en su totalidad la medida 4.4.1 en la Herramienta de Seguimiento del III PIPIA |
| CÁDIZ | FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO | PROGRAMA BUZZETTI | 5.406,87 € | 441 | 2014 | 1200010000 G/31G/48500/11 01, ejercicio 2015 | Del 1/11/2014 al 15/3/2015 | Pendiente recepción datos a 27/6/16, fecha en la que se ha publicado en su totalidad la medida 4.4.1 en la Herramienta de Seguimiento del III PIPIA |
| CÁDIZ | | TOTAL 3 ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS | 17.884,27 € | | | | | |
| CÓRDOBA | CRUZ ROJA ESPAÑOLA | INTERVENCIÓN EN ASENTAMIENTOS | 4.944,76 € | 441 | 2014 | 1200010000G/31G/48500/14 01 ejercicio 2015 | Del 1/1/2015 al 31/12/2015 | |
| CÓRDOBA | ASOCIACIÓN ENTRECULTURAS DE CABRA | FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LOS INMIGRANTES EN CABRA | 1.600,00 € | 441 | 2014 | 1200010000G/31G/48500/14 01 ejercicio 2015 | Del 29/5/2015 al 29/2/2016 | |
| CÓRDOBA | ASOCIACIÓN PRO-INMIGRANTES DE CÓRDOBA (APIC) | ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN MIGRANTE | 4.735,24 € | 441 | 2014 | 1200010000G/31G/48500/14 01 ejercicio 2015 | Del 1/1/2015 al 31/12/2015 | |
| CÓRDOBA | | TOTAL 3 ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS | 11.280,00 € | | | | | |
| GRANADA | ASOCIACIÓN GRANADA ACOGE | POTENCIACIÓN DE LA RED DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACIÓN INMIGRANTE | 26.000,00 € | 441 | 2014 | 0.1.12.00.01.18.485.00.31G, ejercicio 2014 | Del 28/12/2014 al 24/9/2015 | Datos no incluidos en el seguimiento económico de la Herramienta porque es presupuesto del ejercicio 2014 aunque estos datos si se incluyen en el modelador de planes de la Herramienta respecto de todos los indicadores de seguimiento de esta medida |
| GRANADA | ASOCIACIÓN PARA LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD | PROGRAMA PARA FACILITAR LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE MUJERES INMIGRANTES | 19.000,00 € | 441 | 2014 | 0.1.12.00.01.18.485.00.31G, ejercicio 2014 | Del 1/12/2014 al 30/11/2015 | idem |
| GRANADA | COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL | GRANADA ABIERTA | 3.000,00 € | 441 | 2014 | 0.1.12.00.01.18.485.00.31G, ejercicio 2014 | Del 15/9/2014 al 30/6/2015 | idem |
| GRANADA | | TOTAL 3 ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS | 48.000,00 € | | | | | |
| HUELVA | ASOCIACIÓN DE MUJERES VECINALES "AZALEA 2003" | SOLUCIONES PARA LA INMIGRACIÓN | 1.000,00 € | 441 | 2014 | 1200010000G/31G/48500/21 01 ejercicio 2015 | 1 mes desde la fecha de pago. Fecha de pago: 7/10/2015. Período de ejecución del 7/10/2015 al 6/11/2015 | |
| HUELVA | ASOCIACIÓN DE PERSONA EXPERTAS Y VOLUNTARIAS UNIPO DE MAZAGÓN | FORMACIÓN EN EL IDIOMA DE ESPAÑOL PARA INMIGRANTE "MELIOR" | 1.000,00 € | 441 | 2014 | 1200010000G/31G/48500/21 01 ejercicio 2015 | 1 mes desde la fecha de pago. Fecha de pago: 7/10/2015. Período de ejecución del 7/10/2015 al 6/11/2015 | |
| HUELVA | | TOTAL 2 ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS | 2.000,00 € | | | | | |
| JAÉN | JAÉN ACOGE | ATENCIÓN SOCIOLABORAL Y JURÍDICA | 29.000,00 € | 441 | 2014 | 0.1.12.00.01.23.485.01.31G, ejercicio 2014 | Del 1/7/2014 al 30/6/2015 | Datos no incluidos en el seguimiento económico de la Herramienta porque es presupuesto del ejercicio 2014 aunque estos datos si se incluyen en el modelador de planes de la Herramienta respecto de todos los indicadores de seguimiento de esta medida |
| JAÉN | | TOTAL 1 ACTIVIDAD SUBVENCIONAD | 29.000,00 € | | | | | |
| SEVILLA | FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE | SITUÁNDONOS | 13.800,00 € | 441 | 2014 | 1200010000G/31G/48500/41 01 ejercicio 2015 | Del 15/12/2014 al 14/12/2015 | |

| SEVILLA | | TOTAL 1 ACTIVIDAD SUBVENCIONADA | 13.800,00 € | | | | | |
|-------------|--|--|---------------------|-----|------|---|------------------------------|---|
| SSCC | UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (U.G.T.) | ATENCIÓN SOCIO-JURÍDICA A INMIGRANTES | 20.000,00 € | 441 | 2014 | 1200010000 G/31G/48500/00 01 ejercicio 2015 | Del 30/12/2014 al 28/2/2016 | |
| SSCC | CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE ANDALUCÍA (CAVA) | ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A LAS PERSONAS INMIGRANTES | 6.500,00 € | 441 | 2014 | 1200010000 G/31G/48500/00 01 ejercicio 2015 | Del 1/12/2014 al 30/6/2015 | |
| SSCC | CONFEDERACIÓN SINDICAL DE CC.OO. DE ANDALUCÍA | ATENCIÓN SOCIOLABORAL A PERSONAS TRABAJADORAS MIGRANTES DE ANDALUCÍA | 25.000,00 € | 441 | 2014 | 1200010000 G/31G/48500/00 01 ejercicio 2015 | Del 29/12/2014 al 28/4/2016 | Pendiente recepción datos a 27/6/16, fecha en la que se ha publicado en su totalidad la medida 4.4.1 en la Herramienta de Seguimiento del III PIPIA |
| SSCC | ASOCIACIÓN VOLUNTARIADO CLAVER | ABRIENDO VENTANAS A LA INCLUSIÓN: ITINERARIOS DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL PARA PERSONAS INMIGRANTES | 2.250,00 € | 441 | 2014 | 1200010000 G/31G/48500/00 01 ejercicio 2015 | Del 1/10/2014 al 31/8/2015 | |
| SSCC | UNIÓN SINDICAL OBRERA (USO) | INMIGRANTES EN EL SINDICATO/OFICINAS DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO | 2.000,00 € | 441 | 2014 | 1200010000 G/31G/48500/00 01 ejercicio 2015 | Del 30/12/2014 al 30/4/2015 | |
| SSCC | FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA COOPERACIÓN NORTE-SUR | MEDIACIÓN INTERCULTURAL: RECONOCIENDONOS | 4.000,00 € | 441 | 2014 | 1200010000 G/31G/48500/00 01 ejercicio 2015 | Del 26/12/2014 al 26/12/2015 | |
| SSCC | ASOCIACIÓN DE MUJERES "ENTRE MUNDOS" | INFÓRMATE: MARCO NORMATIVO EN EXTRANJERÍA. II EDICIÓN | 9.260,00 € | 441 | 2014 | 1200010000 G/31G/48500/00 01 ejercicio 2015 | Del 31/12/2014 al 30/12/2015 | |
| SSCC | FUNDACIÓN TIERRA DE TODOS | INTEGRACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS FAMILIAS INMIGRANTES EN TIEMPOS DE CRISIS ECONÓMICA II | 26.600,00 € | 441 | 2014 | 1200010000 G/31G/48500/00 01 ejercicio 2015 | Del 16/12/2014 al 15/12/2015 | |
| SSCC | ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL GUITELAR | ENTIDADES SOCIALES EN ACCIÓN: INFÓRMATE | 4.660,00 € | 441 | 2014 | 1200010000 G/31G/48500/00 01 ejercicio 2015 | Del 26/12/2014 al 25/12/2015 | |
| SSCC | ASOCIACIÓN VOZ DEL INMIGRANTE | CENTRO DE ATENCIÓN E INTEGRACIÓN AL INMIGRANTE | 3.500,00 € | 441 | 2014 | 1200010000 G/31G/48500/00 01 ejercicio 2015 | Del 1/12/2014 al 30/11/2015 | Pendiente recepción datos a 27/6/16, fecha en la que se ha publicado en su totalidad la medida 4.4.1 en la Herramienta de Seguimiento del III PIPIA |
| SSCC | ASOCIACIÓN COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE AFRICA (CODENAF) | SERVICIO GRATUITO DE ASISTENCIA JURÍDICA INTEGRAL PARA PERSONAS INMIGRANTES | 8.500,00 € | 441 | 2014 | 1200010000 G/31G/48500/00 01 ejercicio 2015 | Del 15/12/2014 al 14/12/2015 | |
| SSCC | ASOCIACIÓN MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD | APOYO SOCIO-LABORAL Y JURÍDICO A LA POBLACIÓN INMIGRANTE | 4.000,00 € | 441 | 2014 | 1200010000 G/31G/48500/00 01 ejercicio 2015 | Del 10/12/2014 al 9/7/2015 | |
| SSCC | FEDERACIÓN DE MIGRANTES DE LA UNIÓN EUROPEA EN ANDALUCÍA | II EDICIÓN DEL PROGRAMA DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A PERSONAS INMIGRANTES | 8.250,00 € | 441 | 2014 | 1200010000 G/31G/48500/00 01 ejercicio 2015 | Del 31/12/2014 al 30/12/2015 | |
| SSCC | ASOCIACIÓN CULTURAL EMEM | SÍ SE PUEDE | 1.500,00 € | 441 | 2014 | 1200010000 G/31G/48500/00 01 ejercicio 2015 | Del 29/12/2014 al 28/12/2015 | |
| SSCC | SINDICATO DE OBREROS DEL CAMPO Y DEL MEDIO RURAL DE ANDALUCÍA | ASESORAMIENTO SOCIOLABORAL A TRABAJADORES INMIGRANTES EN CAMPAÑAS AGRÍCOLAS | 3.200,00 € | 441 | 2014 | 1200010000 G/31G/48500/00 01 ejercicio 2015 | Del 15/12/2014 al 15/5/2015 | |
| SSCC | | TOTAL 15 ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS | 129.220,00 € | | | | | |

Los objetivos a los que han respondido las actuaciones llevadas a cabo están recogidos en las bases reguladoras de subvenciones, en cuyo marco ha sido realizada la convocatoria de subvenciones correspondiente al año 2014 a través de la que se han financiado las actuaciones relacionadas en la tabla adjunta.

En relación con lo apuntado en el párrafo anterior, la regulación normativa de las actuaciones encuadradas en la medida 4.4.1 se concreta en las citadas bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería, aprobadas mediante Orden de 21 de junio de 2013, (BOJA nº 129, de 4 de julio de 2013).

A través de la citada Orden, se instrumenta la atención a los sectores de la población andaluza menos favorecidos, estableciéndose, entre otras, líneas de subvenciones institucionales destinadas a entidades dedicadas a prestar asistencia a dichos sectores, entre los que se encuentran las personas inmigrantes. Una de esas líneas de subvenciones es la Línea nº 11, denominada “subvenciones a entidades privadas para programas de acción social”.

De entre los conceptos subvencionables de la citada Línea nº 11 cabe destacar la información y asesoramiento integral, que realizan los agentes sociales, dirigidos a proporcionar a la población inmigrante recursos sociales adaptados a sus necesidades, que son las actuaciones enmarcadas dentro de la medida 4.4.1. Sin perjuicio de las actuaciones incluidas en la tabla adjunta, se debe señalar que en la mayoría de las ocasiones las acciones de información y asesoramiento se integran en un programa más amplio que no se refiere únicamente a ese tipo de actuaciones. En estos casos se ha optado por incluir la actuación subvencionada en la medida que más repercusión económica haya supuesto en el conjunto del programa, por lo que no se vuelven a referir dentro de la medida 4.4.1.

La ejecución relativa al año 2015 de la medida 4.4.1 se enmarca en la Orden de 28 de mayo de 2014, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2014 (BOJA nº 106, de 4 de junio de 2014), realizada al amparo de las precitadas bases reguladoras.

Para el desarrollo de la medida 4.4.1 se han llevado a cabo 29 actuaciones que han sido implementadas por 28 entidades privadas. Esta información, así como la disponible respecto al resto de indicadores previstos está incluida en la Herramienta de Seguimiento y Evaluación de Planes.

Observaciones sobre la ejecución del presupuesto previsto para la medida:

De acuerdo con la modificación introducida mediante Orden de 5 de noviembre de 2014 (BOJA nº 221, de 12 de noviembre de 2014) las subvenciones a otorgar al amparo de la precitada Orden de 28 de mayo de 2014, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2014 en el ámbito de la Consejería, se concederán de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes con cargo a los créditos presupuestarios correspondientes al ejercicio 2015, sin perjuicio de aquellas subvenciones en las que la tramitación hubiera alcanzado la fase de compromiso de créditos, que se resolverán con cargo a los créditos presupuestarios del ejercicio 2014.

En base a la citada Orden de modificación, algunos programas encuadrados en la Orden de la convocatoria de 2014, tal y como se puede observar en la columna de la posición presupuestaria de la tabla adjunta correspondiente al Objetivo Específico 4.4, medida 4.4.1, han sido financiados con cargo al

presupuesto del ejercicio 2015, como ha sido el caso en las Delegaciones Territoriales de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla, así como en los Servicios Centrales de esta Consejería (En las Delegaciones Territoriales de Granada y Jaén los programas fueron financiados con cargo al presupuesto 2014). En este sentido, destacar que en el seguimiento económico de la Herramienta únicamente han sido incluidos los datos correspondientes a los importes financiados con cargo al ejercicio 2015, mientras que en el modelador de planes de la Herramienta han sido incluidos en todos los indicadores de seguimiento de esta medida 4.4.1 los datos correspondientes a todos los programas ejecutados durante 2015 independientemente de que fueran financiados con cargo al presupuesto del ejercicio 2014 o al del ejercicio 2015.

Medida 4.4.2. Seguimiento de la atención que se realiza desde los distintos agentes sociales a la población inmigrante.

Las actuaciones desarrolladas dentro del ámbito de esta medida han sido la elaboración, por parte de la Delegación Territorial de Málaga, de las memorias cualitativas de las actuaciones de seguimiento de las siguientes entidades: Mujer Emancipada; Málaga Acoge y Fundación Prolibertas.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 4.4:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|---|---|
| 4.4.1. Apoyo a programas gestionados por los agentes sociales dirigidos a proporcionar a la población inmigrante recursos sociales adaptados a sus necesidades. | 4.4.1.a | Número de entidades subvencionadas. (Distribución de los datos por provincia) | 28 |
| 4.4.1. Apoyo a programas gestionados por los agentes sociales dirigidos a proporcionar a la población inmigrante recursos sociales adaptados a sus necesidades. | 4.4.1.b | Número de programas subvencionados. (Distribución de los datos por provincia) | 29 |
| 4.4.1. Apoyo a programas gestionados por los agentes sociales dirigidos a proporcionar a la población inmigrante recursos sociales adaptados a sus necesidades. | 4.4.1.c | Importe de la financiación. (Distribución de los datos por provincia) | 311184,27 |
| 4.4.1. Apoyo a programas gestionados por los agentes sociales dirigidos a proporcionar a la población inmigrante recursos sociales adaptados a sus necesidades. | 4.4.1.d | Número de personas migrantes atendidas. (Distribución de los datos por sexo, edad y nacionalidad) | 10108 |
| 4.4.1. Apoyo a programas gestionados por los agentes sociales dirigidos a proporcionar a la población inmigrante recursos sociales adaptados a sus necesidades. | 4.4.1.e | Análisis de las necesidades detectadas | 0 |
| 4.4.2. Seguimiento de la atención que se realiza desde los distintos agentes sociales a la población inmigrante. | 4.4.2.a | Número de visitas realizadas a los distintos agentes sociales, (desagregadas por provincia) | 0 |
| 4.4.2. Seguimiento de la atención que se realiza desde los distintos agentes sociales a la población inmigrante. | 4.4.2.b | Memoria cualitativa de las actuaciones de seguimiento realizadas a las entidades, (desagregadas por provincia). | Memoria de diferentes entidades realizada por Delegación Territorial Málaga |

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.5

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.5: PROMOVER LA PARTICIPACIÓN, EL ASOCIACIONISMO Y EL VOLUNTARIADO SOCIAL ENTRE LA POBLACIÓN INMIGRANTE, COMO MECANISMO DE INTEGRACIÓN EN LA SOCIEDAD ANDALUZA

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORGANISMOS GESTORES: Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, Delegaciones Territoriales de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ONG's de migrantes y pro-inmigrantes

La participación social del colectivo inmigrante es uno de los indicadores de integración a valorar en una sociedad abierta y plural como la andaluza. El fomento del asociacionismo promueve la participación de la población inmigrante, facilitando su papel activo en el proceso de integración a la sociedad de acogida. Asimismo, la participación de la población inmigrante permite el impulso de su integración no sólo desde las Administraciones Públicas y desde la población autóctona, sino también desde ellos mismos. Este objetivo pretende además crear espacios de encuentro e intercambio de experiencias de las personas migrantes.

Con relación a los organismos responsables en la actualidad y de acuerdo con el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, la denominación de esta Consejería es Igualdad y Políticas Sociales. Asimismo, según lo dispuesto en el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, las competencias de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias han sido asumidas por la Secretaría General de Servicios Sociales.

Medida 4.5.1. Apoyo a programas desarrollados por entidades sin ánimo de lucro que promuevan la participación de la población inmigrante.

En un sentido amplio podrían incluirse en esta medida 4.5.1 todos los programas financiados a las entidades sin ánimo de lucro en el marco de la convocatoria de subvenciones 2014 dado que todos ellos promueven la participación de la población inmigrante; no obstante, a la hora de elaborar este informe de seguimiento se ha optado por incluir los diferentes programas en las medidas correspondientes atendiendo a la actividad principal que los mismos desarrollan. Es decir, si las actividades prioritarias son de información

han sido incluidos en la medida 4.4.1; si lo son de acogida en las medidas 5.4.1, 5.4.2 y 5.4.3 y si lo son de sensibilización, en la medida 10.5.1.

En base a lo expuesto en el párrafo anterior, en la ejecución relativa al año 2015 de esta medida no se han implementado actuaciones.

Medida 4.5.2. Mantenimiento de ONG's

Las actuaciones desarrolladas en esta medida relativas a 2015, incluyendo la descripción de las mismas, el ámbito territorial (provincia) en el que han sido implementadas, la entidad que las ha llevado a cabo, su objeto, importes subvencionados para cada actuación, el año de la convocatoria de subvenciones en cuyo marco han sido subvencionadas, las posiciones presupuestarias y, en su caso, las observaciones que correspondan, se reflejan en la siguiente tabla:

| ÁMBITO TERRITORIAL | ENTIDAD BENEFICIARIA | ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE | IMPORTE CONCEDIDO | MEDIDA | AÑO CONVOCATORIA | POSICIÓN PRESUPUESTARIA | PERÍODO EJECUCIÓN | OBSERVACIONES |
|--------------------|---|---|--------------------|--------|------------------|--|--|---|
| CÓRDOBA | ASOCIACIÓN PRO-INMIGRANTES DE CÓRDOBA (APIC) | MANTENIMIENTO | 2.710,91 € | 452 | 2014 | 0.1.12.00.01.14.485.00.31G, ejercicio 2014 | Del 1/1/2015 al 31/12/2015 | Datos no incluidos en el seguimiento económico de la Herramienta porque es presupuesto del ejercicio 2014 aunque estos datos si se incluyen en el modelador de planes de la Herramienta respecto de todos los indicadores de seguimiento de esta medida |
| CÓRDOBA | CÓRDOBA ACOGE | MANTENIMIENTO | 2.710,91 € | 452 | 2014 | 0.1.12.00.01.14.485.00.31G, ejercicio 2014 | Del 1/1/2015 al 31/5/2015 | idem |
| CÓRDOBA | ASOCIACIÓN DE AYUDA AL INMIGRANTE "LUCENA ACOGE" | MANTENIMIENTO | 2.520,00 € | 452 | 2014 | 0.1.12.00.01.14.485.00.31G, ejercicio 2014 | 6 meses a partir del día siguiente a la fecha de pago. Fecha de pago: 29/12/2014. Período de ejecución del 30/12/2014 al 29/6/2015 | idem |
| CÓRDOBA | | TOTAL 3 ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS | 7.941,82 € | | | | | |
| GRANADA | ASOCIACIÓN PARA LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD | MANTENIMIENTO | 6.500,00 € | 452 | 2014 | 0.1.12.00.01.18.485.00.31G, ejercicio 2014 | Del 1/9/2014 al 31/8/2015 | Datos no incluidos en el seguimiento económico de la Herramienta porque es presupuesto del ejercicio 2014 aunque estos datos si se incluyen en el modelador de planes de la Herramienta respecto de todos los indicadores de seguimiento de esta medida |
| GRANADA | | TOTAL 1 ACTIVIDAD SUBVENCIONADA | 6.500,00 € | | | | | |
| SSCC | FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PRO INMIGRANTES EXTRANJEROS DE ANDALUCÍA "ANDALUCÍA ACOGE" | MANTENIMIENTO | 9.000,00 € | 452 | 2014 | 0.1.12.00.01.00.485.00.31G ejercicio 2014 | Del 15/12/2014 al 14/8/2015 | Datos no incluidos en el seguimiento económico de la Herramienta porque es presupuesto del ejercicio 2014 aunque estos datos si se incluyen en el modelador de planes de la Herramienta respecto de todos los indicadores de seguimiento de esta medida |
| SSCC | ASOCIACIÓN DE MUJERES "ENTRE MUNDOS" | MANTENIMIENTO | 2.000,00 € | 452 | 2014 | 0.1.12.00.01.00.485.00.31G ejercicio 2014 | Del 15/12/2014 al 14/12/2015 | idem |
| SSCC | FEDERACIÓN DE MIGRANTES DE LA UNIÓN EUROPEA EN ANDALUCÍA | MANTENIMIENTO | 2.000,00 € | 452 | 2014 | 0.1.12.00.01.00.485.00.31G ejercicio 2014 | Del 1/8/2014 al 31/7/2015 | idem |
| SSCC | | TOTAL 3 ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS | 13.000,00 € | | | | | |

Los objetivos a los que han respondido las actuaciones llevadas a cabo están recogidos en las bases reguladoras de subvenciones, en cuyo marco ha sido realizada la convocatoria de subvenciones correspondiente al año 2014 a través de la cual se han financiado las actuaciones relacionadas en la tabla adjunta.

En relación con lo apuntado en el párrafo anterior, la regulación normativa de las actuaciones encuadradas en la medida 4.5.2 se concreta en las citadas bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería, aprobadas mediante Orden de 21 de junio de 2013, (BOJA nº 129, de 4 de julio de 2013).

A través de la citada Orden, se instrumenta la atención a los sectores de la población andaluza menos favorecidos, estableciéndose, entre otras, líneas de subvenciones institucionales destinadas a entidades dedicadas a prestar asistencia a dichos sectores, entre los que se encuentran las personas inmigrantes. Una de esas líneas de subvenciones es la Línea nº 10 “subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social”.

De entre los conceptos subvencionables de la citada Línea nº 10 cabe destacar el mantenimiento de sedes de asociaciones, federaciones y entidades de ayuda al inmigrante, que coincide con el de esta medida 4.5.2.

La ejecución relativa al año 2015 de la medida 4.5.2 se enmarca en la Orden de 28 de mayo de 2014, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2014 (BOJA nº 106, de 4 de junio de 2014), realizada al amparo de las precitadas bases reguladoras.

Para el desarrollo de la medida 4.5.2 se han llevado a cabo 7 actuaciones que han sido implementadas por 7 entidades privadas.

Observaciones sobre la ejecución del presupuesto previsto para la medida:

De acuerdo con la modificación introducida mediante Orden de 5 de noviembre de 2014 (BOJA nº 221, de 12 de noviembre de 2014) las subvenciones a otorgar al amparo de la precitada Orden de 28 de mayo de 2014, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2014 en el ámbito de la Consejería, se concederán de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes con cargo a los créditos presupuestarios correspondientes al ejercicio 2015, sin perjuicio de aquellas subvenciones en las que la tramitación hubiera alcanzado la fase de compromiso de créditos, que se resolverán con cargo a los créditos presupuestarios del ejercicio 2014.

En el caso de esta medida 4.5.2, tal y como se puede observar en la columna de la posición presupuestaria de la tabla adjunta, todos los mantenimientos fueron financiados con cargo al presupuesto del ejercicio 2014. Por este motivo, destacar que en el seguimiento económico de la Herramienta no ha podido incluirse cantidad alguna dado que los mantenimientos no fueron financiados con cargo al presupuesto del ejercicio 2015; no obstante, apuntar que en el modelador de planes de la Herramienta han sido incluidos en todos los indicadores de seguimiento de esta medida 4.5.2 los datos correspondientes a todos estos mantenimientos implementados durante 2015 aunque con cargo al presupuesto del ejercicio 2014.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 4.5:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|--|----------------|---|-----------------------------------|
| 4.5.1. Apoyo a programas desarrollados por entidades sin ánimo de lucro que promuevan la participación de la población inmigrante. | 4.5.1.a | Número programas subvencionados. (Distribución de los datos por provincia) | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 4.5.1. Apoyo a programas desarrollados por entidades sin ánimo de lucro que promuevan la participación de la población inmigrante. | 4.5.1.b | Número de entidades subvencionadas, según tipo. (Distribución de los datos por provincia) | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 4.5.1. Apoyo a programas desarrollados por entidades sin ánimo de lucro que promuevan la participación de la población inmigrante. | 4.5.1.c | Cuantía de las subvenciones concedidas. (Distribución de los datos por provincia) | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 4.5.2. Mantenimiento de ONGs | 4.5.2.a | Número de programas subvencionados. (Distribución de los datos por provincia) | 7 |
| 4.5.2. Mantenimiento de ONGs | 4.5.2.b | Número de entidades subvencionadas, según tipo. (Distribución de los datos por provincia) | 7 |
| 4.5.2. Mantenimiento de ONGs | 4.5.2.c | Cuantía de las subvenciones concedidas. (Distribución de los datos por provincia) | 27441,82 |

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.6

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.6: OFRECER ATENCIÓN INMEDIATA Y PRIMERA ACOGIDA A MENORES EXTRANJEROS Y EXTRANJERAS NO ACOMPAÑADOS.

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES.

ORGANISMOS GESTORES: Dirección General de Personas Mayores, Infancia y familias.

Medida 4.6.1. Definición de conceptos, competencias y procedimientos relacionados con la atención inmediata y la primera acogida a menores extranjeros/as no acompañados/as (MENAS).

Medida 4.6.2. Atención Inmediata a menores extranjeros y extranjeras no acompañados/as.

Medida 4.6.3. Acompañar, apoyar y orientar desde labores y perspectivas socioeducativas y tutoriales, todas y cada una de las medidas contempladas en el protocolo MENA, además de realizar las responsabilidades específicas propias de la entidad protectora.

Las medidas de este Objetivo se desarrolla en el Objetivo 4.7

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.7

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.7: EJERCER, A TRAVÉS DEL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES, LA GUARDA Y TUTELA DE MENORES PROCEDENTES DE LA INMIGRACIÓN, EN SITUACIÓN DE DESAMPARO.

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES.

ORGANISMOS GESTORES: Dirección General de personas Mayores, Infancia y Familias.

Medida 4.7.1. Declaración formal de desamparo y resoluciones de tutelas de menores procedentes de la inmigración, en situación de desamparo.

Medida 4.7.2. Acogimiento residencial en Centros de Protección de Menores adaptados a las circunstancias de los y las menores.

Los menores inmigrantes, su atención, protección y la garantía de sus derechos, vienen recogidos en la legislación vigente en la materia, tanto a nivel autonómico, como nacional y así mismo queda garantizado desde el derecho internacional a través de la convención de los Derechos del niño/a, que salvaguarda y respeta los derechos que les corresponden como menores y su fin superior, en función de sus necesidades y situación personal. Esta legislación les ampara con una doble finalidad, por un lado hay que entender que son menores de edad y por tanto sujetos a la legislación que les afecta en este caso, tanto a nivel autonómico, como nacional el internacional y han de ser protegidos en cualquier caso, independientemente de su procedencia, filiación, etc... y por el otro su situación queda también regulada por las leyes de extranjería, que como inmigrantes que son, también les afecta de forma muy exigente.

Por tanto hay que tener en cuenta todos estos factores a la hora de atenderlos/as y realizar una evaluación de su situación, necesidades e intereses, etc. y proceder de esta forma a programar y fijar los objetivos educativos con esta población.

En Andalucía se respeta fielmente la Ley, independientemente de la procedencia del menor, estos gozan de cualquier recurso o intervención en igualdad de condiciones que un menor nacional, garantizando así los derechos que les corresponden. Hay que entender que nuestra Comunidad autónoma es “puerta de entrada” de la inmigración que procede de Marruecos, Argelia y el África subsahariana. Aunque en estos dos últimos años hemos percibido un descenso del número de menores que llegan a nuestros Centros de

Protección, estos no dejan de ser una cantidad significativamente alta teniendo en cuenta de la problemática de la que hablamos, como es la inmigración de menores y como podemos comprobar en los cuadros estadísticos que adjuntamos a este informe. Este es el motivo por el que, a pesar de que no existen Centros de Protección de Menores Inmigrantes, que específicamente estén dedicados a la atención de este colectivo, si es importante resaltar que existen Centros de Protección en Andalucía, concretamente con Programas dedicados a la Acogida Inmediata que solo cuentan entre sus atendidos/as con menores inmigrantes. Como ahora veremos en la función de estos Centros, se trata de evitar cualquier hábito disruptivo y favorecer el estudio y evaluación de sus necesidades, situación e intereses, además de localizar a sus familiares, detectar cual es su situación documental, su formación, el conocimiento del idioma, etc. con el fin de comenzar a planificar las soluciones que hay que emprender, como será su proyecto educativo, que recursos necesitará, y a que Centro de Protección y con que programa en marcha será derivado desde el Programa Inicial de Acogida Inmediata.

Tal como se recoge en el Decreto 355/2003, de 16 de diciembre de Acogimiento Residencial de Menores, los Centros de Protección son establecimientos destinados al acogimiento residencial de menores sobre quienes se asume u ostenta previamente la medida de tutela o guarda, sin perjuicio de la atención inmediata que se les preste cuando se encuentren transitoriamente en una supuesta situación de desprotección. Los Centros de Protección constituyen espacios donde se atiende a menores, promoviendo el desarrollo integral de las diversas dimensiones como personas, combinando la calidad técnica y la calidez humana. Es por tanto, un entorno convivencial y formativo en el que se garantiza, por un lado, unos recursos profesionales y materiales suficientes y adecuados; por otro, una calidez que posibilite unas relaciones afectivas inspiradas en los estilos y características de una familia común. Estas premisas de calidad técnica y de calidez impregnan toda la regulación normativa relacionada con esta materia en nuestra Comunidad Autónoma, inspirando el hacer diario en los Centros de Protección de Menores. Son muchas y muy variadas las situaciones que aconsejan el acogimiento residencial. Por tanto, y como tal alternativa, los centros, como contexto protector y convivencial, deberán garantizar que se cubran las necesidades que presenta cada menor, que se promueva el desarrollo integral de cada una de las áreas de su personalidad, potenciando experiencias de aprendizaje y el acceso a los recursos sociales en las mismas condiciones que cualquier otra persona de su edad.

En nuestro caso la situación de desprotección viene determinada por su condición de Menor Inmigrante. Por tanto como decíamos en el punto anterior, si bien no existen Centros Específicos que atiendan a menores procedentes de la inmigración, si es cierto que existen recursos adaptados a su situaciones y necesidades, como es por ejemplo el Programa de Mediación Intercultural para Menores Inmigrantes, funcionando desde el año 2003 e institucionalizado oficialmente en el año 2008, y el SIME (Sistema de Información para Menores Extranjeros) que funciona programado, alimentado, regulado y coordinado desde el mismo Programa de Mediación Intercultural.

El acogimiento residencial constituye una de las vías para el desarrollo de la medida de tutela o guarda, junto con las distintas fórmulas de acogimiento familiar.

Las continuas transformaciones y mejoras experimentadas tanto en la Red de Centros, como en los Servicios Provinciales y Centrales correspondientes, han ido impregnando el Acogimiento Residencial de una progresiva capacidad de respuesta adaptada a cada niño, niña, adolescente y joven que se atiende en sus Centros y Recursos.

Esta respuesta, universal y común al mismo tiempo que diversa e individualizada, se ha visto reforzada y caracterizada, entre otras innovaciones por la implantación y extensión de los Programas de Mayoría de Edad (+18), así como, más recientemente por la introducción de los programas complementarios.

Programas de Acogimiento Residencial a los que acceden los Menores Procedentes de la Inmigración: Los programas son un instrumento técnico para orientar la acción en los Centros, de acuerdo al perfil de menores en ellos atendidos en cada momento y que variarán de acuerdo a la necesidad de adaptación constante a los cambios en dichos perfiles.

Programas destinados a la Acogida Inicial e Inmediata

Son aquellos que prevén que en los centros se pueda facilitar una primera acogida a menores que necesiten atención en acogimiento residencial, pero de quienes aún no se conozca adecuadamente su problemática, sea necesario un diagnóstico y se necesite una labor previa a la toma de decisiones sobre su futuro, tanto si dicha acogida se refiere a una situación de urgencia, como si se trata de algo previsto o programado. Es decir, los programas que organizan la puerta de entrada al Sistema de Protección.

Así, al contemplar las distintas situaciones que propician la existencia de estos programas, nos encontramos:

- Por un lado las situaciones derivadas de la atención a menores en grave desprotección, sobrevenida con urgencia y de forma imprevista, ante las cuales es imprescindible disponer de un recurso especialmente adecuado a dicha contingencia;
- Por otro, la supuesta desprotección de menores extranjeros no acompañados, que deben ser atendidos mientras se determina por quien corresponda su futuro en nuestro país;

Por último, todas aquellas actuaciones derivadas de la necesidad de disponer de recursos residenciales en los que se asegure una buena labor de recepción, diagnóstico y orientación de los casos, sin que necesariamente sea desarrollada desde la urgencia, sino como parte de procesos ya previstos de cambio en la situación de menores, experiencias de preparación para otras medidas, actuaciones protectoras ya

previstas por los equipos técnicos correspondientes, para las cuales los centros de protección que desarrollen estos programas son el mejor y más fiable recurso.

En cualquier caso la permanencia de menores en Centros que desarrollen Programas de Acogida Inicial e Inmediata, será la del menor tiempo posible, bien para posibilitar la integración o reintegración familiar, sea por la superación de la situación que justificó la acogida, o bien para pasar a los recursos previstos para el acogimiento residencial de carácter general, que desarrollan los Programas de Atención Residencial Básica o, en su defecto si así lo justifican los casos, los Programas Específicos de Atención a la Diversidad.

Programas dedicados a la Atención Residencial Básica:

Se trata del acogimiento residencial de carácter general y normalizado, La característica fundamental de este tipo de Programas es ofrecer a cada menor el alojamiento, la convivencia y la educación que precisa para su desarrollo integral, por el período necesario hasta que pueda producirse el retorno a su familia si fuera posible, la preparación para la emancipación o la vida autónoma cuando cumplan dieciocho años, o se adopte otra medida alternativa (acogimiento familiar o adopción), todo ello en un ambiente normalizador lo más parecido posible a los núcleos familiares comunes.

El acogimiento de menores en centros que desarrollan los Programas de Atención Residencial Básica supone un esfuerzo especialmente intenso por la normalidad de la convivencia en el Centro y la perspectiva familiar que conjugue calidad y calidez. Aunque el mayor esfuerzo siempre estará encaminado a conseguir fórmulas de integración social y familiar, el Centro como tal debe ser una experiencia normalizadora del desarrollo personal y social de cada menor y del grupo de menores. En ese sentido estos programas son los que mejor y de forma más general reflejan la vocación socializadora y educadora del acogimiento residencial y los que, afortunadamente, se desarrollan en la inmensa mayor parte de los Centros de Protección de Menores.

Programas Específicos:

Programa de atención a menores en conflicto social

Cuando se trata de menores que se encuentran en acogimiento residencial y que presentan conductas problemáticas o disruptivas, socialmente conflictivas, Se trata de abordar aquellas conductas conflictivas relacionadas con algunas manifestaciones de la adolescencia y que suelen agudizarse en menores de protección, sin que impliquen trastornos más profundos de la personalidad.

Programa de atención menores con discapacidades:

En aquellos casos de menores cuyo grado o manifestación de discapacidad necesite una atención desde espacios, criterios y actuaciones normalizadoras, pero adecuadas a sus características, para que se pueda garantizar el mejor desenvolvimiento posible de cada menor en un contexto normalizador.

Programa de atención a menores con trastornos de conducta:

Este tipo de programa va destinado a menores cuyos comportamientos son conflictivos, no necesariamente asociados a patologías psiquiátricas, que son incompatibles con la normal convivencia en los centros, afectando tanto a los propios sujetos como a otros y otras menores con quienes puedan compartir centro. Suponen la aplicación de técnicas y actuaciones muy estructuradas, destinadas a la contención y corrección con carácter terapéutico y socioeducativo de aquellas conductas o comportamientos altamente contrarios al modelo de convivencia. Es decir, este Programa está orientado de forma transitoria, hacia la integración en los contextos normalizadores.

Programa de Orientación e inserción socio-laboral dirigido a menores de edades comprendidas entre los 16-18 años de edad.

Desde el 1 de octubre del año 2012, y en el marco del proceso de fijación de las nuevas líneas en Centros de Protección de Menores, se está desarrollando en Andalucía un nuevo programa de atención residencial. Se trata del programa específico de Orientación e Inserción Sociolaboral, dirigido a jóvenes tuteladas y tutelados con edades comprendidas entre los 16 y 18 años de edad, y que tiene como finalidad facilitar el paso del acogimiento residencial a la vida independiente, a través de actuaciones específicas que desarrollen al máximo, y de forma intensiva, la autonomía personal y la integración social y laboral. Dicho programa está actualmente implantado en tres provincias andaluzas, Almería, Granada y Málaga.

Por último indicar a modo de esquema que el procedimiento que permite y garantiza la atención a un menor procedente de la inmigración, viene establecido en los distintos protocolos que regulan esta atención y que se encuentran recogidos en la legislación vigente como ya indicamos al principio, tanto en la específica de extranjería, como en la de protección de menores que nos afecta directamente, en todos los casos tanto a nivel autonómico, nacional e internacional. es un procedimiento que garantiza en todo momento los derechos que les corresponden como menores de edad independientemente de su procedencia.

Es fundamental indicar que en los casos de acogimiento de menores inmigrantes que se atienden en el sistema de protección en Andalucía, tenemos que hacer una distinción; por un lado está el grupo de menores que ingresan en nuestro país totalmente solos, es decir sin adultos de referencia y que son los que se les denomina con el acrónimo menas, (menores extranjeros no acompañados) que se corresponde con el grupo más numeroso que se atiende. y un segundo grupo compuesto por los que sí tienen familiares de referencia, bien sus progenitores o uno de ellos, o bien familiares directos de dichos menores procedentes de su familia extensa, en los demás casos se consideran menas. en todo caso son menores procedentes de la inmigración.

En todos los casos que implica la atención a menores inmigrantes, interviene el equipo especialistas, bien compuesto por una unidad tutelar, o bien por dos personas dedicadas a esta función, ubicado en cada Servicio de Protección de cada una de las Delegaciones Provinciales para la Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía. Este equipo es quien recepciona a los menores inmigrantes, evalúa su situación, necesidades e intereses e informa a los Centros de Protección donde serán atendidos/as nuestros menores inmigrantes y a partir del momento del ingreso del menor comienza a realizar todos los tramites relacionados con su condición de inmigrantes. (Localización de las familias, Consulado, gestión de Pasaportes, Permisos de Residencia, etc.) Dentro de este equipo de especialistas juega una importante función los y las mediadoras interculturales del Programa de Mediación para menores Inmigrantes atendidos en el Servicio de Protección de Menores en Andalucía.

Es un procedimiento, como ya hemos indicado, que garantiza los derechos que les corresponden en todo momento. El Sistema no discrimina por razón de su procedencia, creencia o cualquier otra circunstancia, es decir se atiende a todos los menores por igual con todos los recursos existentes para la Protección de Menores, es más, en este caso se cuenta con un Programa específico de Mediación que garantiza plenamente en todos los casos la atención. Es decir el primer derecho que se garantiza que se cumpla con los menores inmigrantes es el de la igualdad y, para justo para que este se cumpla existen profesionales dedicados a intervenir con estos/as menores, de forma que en todo momento tengan conocimiento de su situación y de donde se encuentran.

Estos profesionales que se integran en el Programa de Mediación Intercultural para Menores Inmigrantes, conocen el idioma del menor o facilitan su traducción por cualquier medio. Siguen su proceso acompañándolo en todos los tramites que tiene que realizar, participando en las asambleas en los Centros de Protección de Menores, se realizan tutorías individualizadas, se orienta a los profesionales que ejercen sus funciones en la Protección de Menores, así como garantizan desarrollar los proyectos educativos individuales de cada menor para lograr el objetivo de la plena integración social.

Para terminar indicar que es un procedimiento complejo y que en todos los casos se atiende individualmente a los menores inmigrantes, ya que cada uno/a de ellos/as es totalmente diferente al otro, porque cada uno/a ha tenido un motivo para inmigrar, tiene distintas necesidades y situaciones, etc. Por tanto el procedimiento de acogida inmediata contempla en primer lugar la localización de su familia, por supuesto en que país se encuentra y cual es su nacionalidad, se informa de donde se encuentran, cuales son los derechos que les corresponde, que es un Centro de Protección. Se evalúa también como ha llegado a nuestro país, cual era su estado y situación en su propio país antes de emigrar, que estudios tiene, cual es el grado de conocimiento de nuestro idioma, que documentación tienen. También nos ponemos en contacto con el Consulado correspondiente, se informa de todos los trámites tanto a las autoridades de extranjería, como a Fiscalía de menores y demás Instituciones relacionadas con la atención a este colectivo y sus derechos. Se programan además los seguimientos individualizados, las tutorías y el calendario para continuar analizando su

evolución y como ha sido la acogida que se ha efectuado. Así mismo se procede a la apertura de su expediente y a su inclusión en el SIME, gestionado desde el Programa de Mediación y a tramitar toda su documentación para regularizar su situación y poder trabajar los objetivos de la plena integración social y laboral de los menores, adolescentes y jóvenes que se atienden.

Indicar que al cumplir su mayoría de edad los jóvenes inmigrantes tienen acceso al Programa de Mayoría de Edad, en las mismas condiciones de igualdad que el resto de jóvenes atendidos en el Sistema de Protección, independientemente de su procedencia o nacionalidad. El Programa de mayoría de edad se constituye como el único recurso que permite garantizar el proceso de emancipación comenzado en los Centros de Protección de Menores. Con el Programa +18, la Junta de Andalucía pretende conseguir que ninguno de estos jóvenes quede sin dicho apoyo, asegurándoles desde unos profesionales que les orienten y acompañen, hasta las primeras experiencias laborales, el acceso de la vivienda, etc.

Para conseguir este fin la Dirección General de Infancia y Familias financia el Programa +18 para el desarrollo de actuaciones destinadas a la inserción social integral de jóvenes próximos a la mayoría de edad y jóvenes que han sido tutelados por la Junta de Andalucía, siendo las personas destinatarios de sus acciones el colectivo con edades preferentemente comprendidas entre los 16 y los 21 años, dando prioridad a aquellos que procedan de Centros de Protección de Menores, en los que, tras finalizar su tutela por la Junta de Andalucía, se valore que concurren circunstancias de riesgo de exclusión social, considerándose necesaria la atención integral e intensiva, y que manifiesten expresamente su disposición voluntaria a cumplir con los recursos y programas a aplicar, pudiendo igualmente desistir de éstos en cualquier momento.

El P+18 tiene su fundamentación jurídica, entre otros, en la Ley 1/1988 de 20 de Abril, de los Derechos y la Atención al Menor, que en su Art. 19.1.f señala: “Se potenciará el desarrollo de programas de formación profesional e inserción laboral de los menores sometidos a medidas de protección, con el fin de facilitar su plena autonomía e integración social al llegar a su mayoría de edad.” Y en el Art.37.2 también indica: “Al menos, durante el año siguiente a la salida de los menores de un centro de protección, la Administración de la Junta de Andalucía efectuará un seguimiento de aquellos al objeto de comprobar que su integración socio-laboral sea correcta, aplicando la ayuda técnica necesaria.”

El Programa se desarrolla a través de distintas actuaciones según se trate de un recurso de Alta Intensidad, que son pisos de autonomía donde tienen cubiertas todas sus necesidades y cuentan con el apoyo y seguimiento del equipo de orientadores, y cuya estancia máxima es de un año. Y Recurso de Media/Baja Intensidad, compuesto por Centros de Día, donde reciben asesoramiento, apoyo, cursos y orientación de cara a su integración sociolaboral.

VALORACIÓN DEL AÑO 2015 A PARTIR DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS OBTENIDOS Y VOLCADOS PARA EL III PIPIA.

FOTO FIJA A 31/DICIEMBRE/2015 (Se incluye algunas tablas comparativa de años anteriores)

Se analiza la “foto fija” de Andalucía desglosada por Delegaciones Provinciales, incluyendo además la comparativa con los años anteriores, en especial con el año anterior correspondiente al 2014. Como podemos comprobar, si bien desde el año 2011 se había venido produciendo un descenso de la población menor inmigrante en los centros de menores a día 31 de diciembre, fecha en la que tomamos como referencia lo que denominamos “foto fija” y nos sirve para comenzar a analizar estadísticamente un nuevo año, como decíamos se había venido produciendo un descenso de esa foto fija desde dicho año 2011, siendo el año pasado, el correspondiente al año 2014, el de menor cuantía desde que estamos analizando dicho dato de forma pormenorizada, es decir desde el año 2003 por primera vez habíamos bajado de los 800 menores atendidos en los Centros de Protección en un día determinado. Ha sido este año 2015 cuando hemos vuelto a subir, en lugar de continuar bajando esa progresión, esta se ha invertido de nuevo y este año evaluado en la memoria se da la circunstancia de que este dato asciende a 831 menores los atendido en los Centros en esa fecha, es decir ha vuelto a subir.

Esta primer tabla y los gráficos que la acompañan, nos indica que Cádiz sigue siendo la provincia que más menores inmigrantes tiene, seguido de Granada, Almería y Málaga y ya como siempre el resto de provincias. Por tanto las costeras o las que tradicionalmente se han considerado 'puerta de entrada' continúan manteniendo esa condición natural por su posición geográfica en nuestra Comunidad Autónoma de Andalucía.

| FOTO FIJA AÑO 2015 | | |
|--------------------|------------|---------------|
| Provincia | AÑO 2015 | PORCENTAJE |
| ALMERÍA | 131 | 15,8% |
| CÁDIZ | 181 | 21,8% |
| CÓRDOBA | 91 | 11,0% |
| GRANADA | 153 | 18,4% |
| HUELVA | 65 | 7,8% |
| JAÉN | 73 | 8,8% |
| MÁLAGA | 98 | 11,8% |
| SEVILLA | 39 | 4,7% |
| Total | 831 | 100,0% |

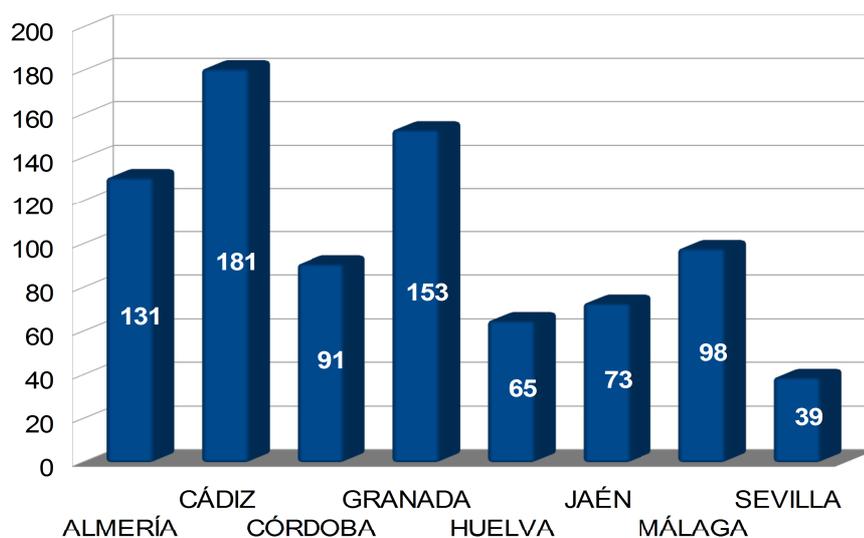
| FOTO FIJA AÑO 2014 | | |
|--------------------|------------|---------------|
| Provincia | AÑO 2014 | PORCENTAJE |
| ALMERÍA | 133 | 16,9% |
| CÁDIZ | 170 | 21,5% |
| CÓRDOBA | 83 | 10,5% |
| GRANADA | 133 | 16,9% |
| HUELVA | 70 | 8,9% |
| JAÉN | 68 | 8,6% |
| MÁLAGA | 99 | 12,5% |
| SEVILLA | 33 | 4,2% |
| Total | 789 | 100,0% |

Fuente: Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familia

| FOTO FIJA COMPARATIVA AÑOS ANTERIORES | | | | | | | | |
|---------------------------------------|------------|---------------|------------|---------------|------------|---------------|------------|---------------|
| Provincia | AÑO 2013 | % AÑO 2013 | AÑO 2012 | % AÑO 2012 | AÑO 2011 | % AÑO 2011 | AÑO 2010 | % AÑO 2010 |
| ALMERÍA | 139 | 17,2% | 188 | 19,9% | 132 | 13,7% | 126 | 14,6% |
| CÁDIZ | 149 | 18,5% | 190 | 20,1% | 202 | 20,9% | 160 | 18,5% |
| CÓRDOBA | 85 | 10,5% | 91 | 9,6% | 103 | 10,7% | 73 | 8,4% |
| GRANADA | 148 | 18,3% | 172 | 18,2% | 199 | 20,6% | 170 | 19,7% |
| HUELVA | 73 | 9,0% | 79 | 8,4% | 73 | 7,6% | 67 | 7,8% |
| JAEN | 60 | 7,4% | 57 | 6,0% | 71 | 7,3% | 65 | 7,5% |
| MÁLAGA | 105 | 13,0% | 117 | 12,4% | 133 | 13,8% | 145 | 16,8% |
| SEVILLA | 48 | 5,9% | 50 | 5,3% | 53 | 5,5% | 58 | 6,7% |
| Total | 807 | 100,0% | 944 | 100,0% | 966 | 100,0% | 864 | 100,0% |

Fuente: Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familia

FOTO FIJA DEL AÑO 2015



Fuente: Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familia

Las gráficas demuestran visualmente lo que hemos estado comentando sobre la evolución de la 'foto fija', tanto a nivel provincial, como comparando la misma por provincias y anualmente con respecto a los años anteriores.

A continuación analizamos la evolución del dato de la 'foto fija' mensualmente y provincializado, este es un ítem importante ya que nos permite saber como han requerido las plazas, durante los distintos meses del año, en los Centros de Protección de Menores. Es importante señalar una vez más que no se realiza ningún tipo de discriminación por razones de edad, sexo o procedencia y que se les garantiza a todos por

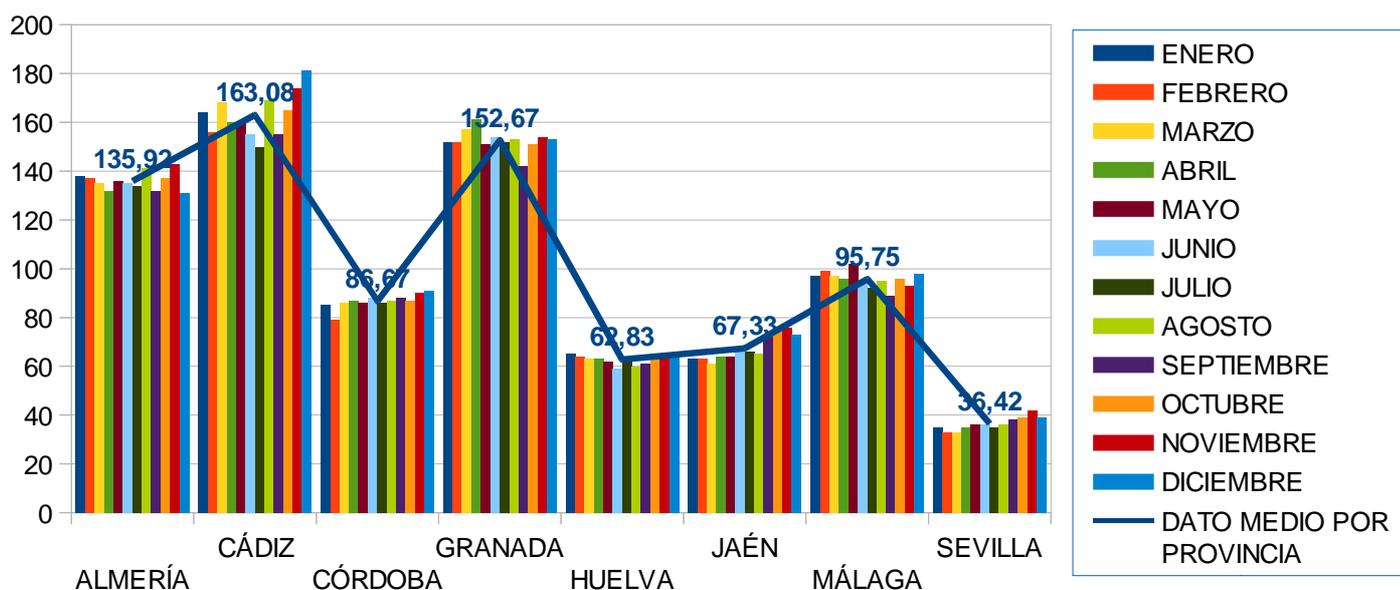
igual sus derechos. Además no existen Centros de Protección Específicos que atiendan a menores extranjeros, aunque es cierto que si hay centros que por su ubicación y trayectoria durante estos años, han acumulado experiencia y se ha especializado en la atención a este colectivo ya que se encuentran únicamente ocupados por esta población, aunque coinciden como ya hemos dicho, con una ubicación costera y una larga trayectoria de atenciones a menores extranjeros no acompañados.

Evolución de la Foto Fija mensual y provincializada durante el año 2015

| EVOLUCIÓN DE FOTO FIJA POR MESES Y POR PROVINCIA DEL AÑO 2015 | | | | | | | | | | | | | |
|---|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------------------|
| Provincia | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DECIEMBRE | DATO MEDIO POR PROVINCIA |
| ALMERÍA | 138 | 137 | 135 | 132 | 136 | 135 | 134 | 141 | 132 | 137 | 143 | 131 | 135,92 |
| CÁDIZ | 164 | 156 | 168 | 160 | 160 | 155 | 150 | 169 | 155 | 165 | 174 | 181 | 163,08 |
| CÓRDOBA | 85 | 79 | 86 | 87 | 86 | 88 | 86 | 87 | 88 | 87 | 90 | 91 | 86,67 |
| GRANADA | 152 | 152 | 157 | 161 | 151 | 154 | 152 | 153 | 142 | 151 | 154 | 153 | 152,67 |
| HUELVA | 65 | 64 | 63 | 63 | 62 | 59 | 62 | 60 | 61 | 65 | 65 | 65 | 62,83 |
| JAÉN | 63 | 63 | 61 | 64 | 64 | 67 | 66 | 65 | 72 | 74 | 76 | 73 | 67,33 |
| MÁLAGA | 97 | 99 | 97 | 96 | 102 | 95 | 92 | 95 | 89 | 96 | 93 | 98 | 95,75 |
| SEVILLA | 35 | 33 | 33 | 35 | 36 | 36 | 35 | 36 | 38 | 39 | 42 | 39 | 36,42 |
| Total | 799 | 783 | 800 | 798 | 797 | 789 | 777 | 806 | 777 | 814 | 837 | 831 | 800,67 |

Fuente: Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familia

Gráfica de la comparativa mensual y por provincias de la foto fija de menores extranjeros



Fuente: Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familia

Anotar el dato que a fecha de 31 de diciembre de 2013, el 31,47% del total de menores atendidos en los Centros de Protección correspondía a menores inmigrantes. En el año 2014 este porcentaje correspondía al 37,64%, es decir se había subido en seis puntos porcentuales con respecto al año anterior 2013, la atención en los Centros a Menores Inmigrantes. En este año evaluado del 2015, teníamos de 'foto fija' a 31 de diciembre un total de 2.132 Menores atendidos en la totalidad de la red de Centros de Protección, de esta población total 831 eran menores extranjeros, lo que supone un porcentaje total del 38,97%, prácticamente el 39% del total. Con lo que ha subido casi dos puntos con respecto al año 2014 y ocho puntos si tomamos como referencia el 2013.

En el siguiente gráfico (Tabla N° 2) exponemos la evolución mensual de la Foto Fija durante el año 2015, distribuida también provincialmente. Con esta tabla comprobamos gráficamente como ha sido la cifra de atenciones durante el periodo analizado y, sobre todo, como ha ido evolucionando la misma a lo largo de dicho año 2015. Como se puede ver no hay grandes variaciones con respecto a la foto fija a 31 de diciembre que, como ya hemos explicado, es la que tomamos de referencia, es decir la foto fija mensual prácticamente se ha mantenido en proporción a la final, por tanto ha habido poco movimiento en la población de menores inmigrantes, manteniendo las bajas habituales, abandonos, mayoría de edad y reunificaciones familiares.

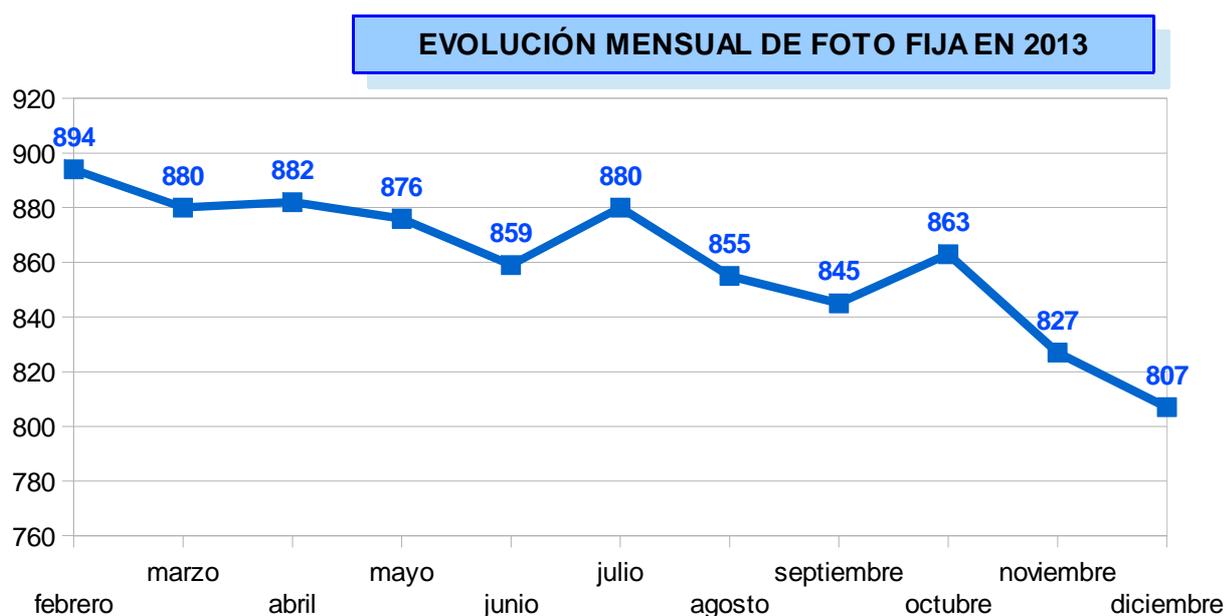
| EVOLUCIÓN DE FOTO FIJA POR MESES Y POR PROVINCIA DEL AÑO 2015 | | | | | | | | | | | | | |
|---|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------------------|
| Provincia | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | DATO MEDIO POR PROVINCIA |
| ALMERÍA | 138 | 137 | 135 | 132 | 136 | 135 | 134 | 141 | 132 | 137 | 143 | 131 | 135,92 |
| CÁDIZ | 164 | 156 | 168 | 160 | 160 | 155 | 150 | 169 | 155 | 165 | 174 | 181 | 163,08 |
| CÓRDOBA | 85 | 79 | 86 | 87 | 86 | 88 | 86 | 87 | 88 | 87 | 90 | 91 | 86,67 |
| GRANADA | 152 | 152 | 157 | 161 | 151 | 154 | 152 | 153 | 142 | 151 | 154 | 153 | 152,67 |
| HUELVA | 65 | 64 | 63 | 63 | 62 | 59 | 62 | 60 | 61 | 65 | 65 | 65 | 62,83 |
| JAÉN | 63 | 63 | 61 | 64 | 64 | 67 | 66 | 65 | 72 | 74 | 76 | 73 | 67,33 |
| MÁLAGA | 97 | 99 | 97 | 96 | 102 | 95 | 92 | 95 | 89 | 96 | 93 | 98 | 95,75 |
| SEVILLA | 35 | 33 | 33 | 35 | 36 | 36 | 35 | 36 | 38 | 39 | 42 | 39 | 36,42 |
| Total | 799 | 783 | 800 | 798 | 797 | 789 | 777 | 806 | 777 | 814 | 837 | 831 | 800,67 |

Fuente: Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familia

Para completar la información que suministramos en esta Memoria Anual de Gestión, incluimos la evolución de la foto fija mensual del año 2014, así como la evolución en el año 2013, en este último caso sin desglosar por provincias, donde podemos apreciar muy significativamente el descenso del que hablamos al principio con respecto a años anteriores y como esta tendencia se ha invertido, muy levemente eso sí, durante el año 2015. Como podemos comprobar veníamos de 944 menores extranjeros del año 2012 a, ya en enero del 2013, bajar hasta los 894 y continuar esa tendencia, incluso durante el año 2014 como hemos visto en la tabla N° 2 en el párrafo anterior. Esa es la inversión a la que hacíamos referencia, ahora hay más menores inmigrantes y aún es muy pronto para saber que tendencia seguirá este año 2016, si se estancará y volverá a bajar o continuará subiendo en cifras la foto fija.

| EVOLUCIÓN DE FOTO FIJA POR MESES Y POR PROVINCIA DEL AÑO 2014 | | | | | | | | | | | | | |
|---|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------------------|
| Provincia | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DECEMBRE | DATO MEDIO POR PROVINCIA |
| ALMERÍA | 127 | 119 | 120 | 116 | 117 | 114 | 113 | 125 | 121 | 133 | 137 | 133 | 122,92 |
| CÁDIZ | 140 | 141 | 145 | 155 | 145 | 136 | 132 | 157 | 148 | 159 | 161 | 170 | 149,08 |
| CÓRDOBA | 80 | 83 | 82 | 79 | 84 | 80 | 85 | 85 | 87 | 87 | 87 | 83 | 83,50 |
| GRANADA | 151 | 148 | 137 | 140 | 141 | 139 | 142 | 145 | 144 | 137 | 134 | 133 | 140,92 |
| HUELVA | 73 | 73 | 74 | 73 | 70 | 69 | 71 | 72 | 72 | 73 | 72 | 70 | 71,83 |
| JAÉN | 54 | 57 | 57 | 58 | 60 | 64 | 63 | 62 | 69 | 66 | 65 | 68 | 61,92 |
| MÁLAGA | 100 | 105 | 96 | 108 | 116 | 106 | 103 | 105 | 101 | 102 | 100 | 99 | 103,42 |
| SEVILLA | 46 | 45 | 41 | 42 | 40 | 41 | 32 | 29 | 31 | 32 | 32 | 33 | 37,00 |
| Total | 771 | 771 | 752 | 771 | 773 | 749 | 741 | 780 | 773 | 789 | 788 | 789 | 770,58 |

Fuente: Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familia



Fuente: Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familia

ANÁLISIS DE NUEVOS INGRESOS Y COMPARATIVA CON AÑOS ANTERIORES

Como podemos comprobar en la Tabla 3, el número de nuevos ingresos de menores inmigrantes ha vuelto a aumentar en este año 2015, con respecto a años anteriores. Ya en la memoria de Gestión del Servicio del año pasado nos preguntábamos que desconocíamos cual sería la tendencia para este año 2015 y, como podemos comprobar, esta ha continuado subiendo, con muy pocos menores más, en concreto han sido 46 más, pero que sigue aumentando. Este incremento que ya de detectó durante el año 2014 y que como decíamos ha roto la tendencia que teníamos con los años precedentes, donde habían disminuido

paulatinamente. Si en el año 2013 pudimos comprobar que se había producido el descenso más acuciado de ingresos de menores inmigrantes desde que tenemos el nuevo sistema estadístico que se puso en marcha en el año 2003, hoy podemos afirmar que ahí finalizó esa tendencia porque ya en el 2014 subió y en este año 2015 continúa dicha subida de ingresos. Dejamos la misma pregunta que el año anterior, desconocemos cual será la tendencia durante este año 2016.

| NUEVOS INGRESOS AÑO 2015 | | |
|--------------------------|------------|---------------|
| Provincia | AÑO 2015 | PORCENTAJE |
| ALMERÍA | 215 | 24,3% |
| CÁDIZ | 277 | 31,3% |
| CÓRDOBA | 37 | 4,2% |
| GRANADA | 184 | 20,8% |
| HUELVA | 11 | 1,2% |
| JAÉN | 0 | 0,0% |
| MÁLAGA | 146 | 16,5% |
| SEVILLA | 15 | 1,7% |
| Total | 885 | 100,0% |

| NUEVOS INGRESOS AÑO 2014 | | |
|--------------------------|------------|---------------|
| Provincia | AÑO 2014 | PORCENTAJE |
| ALMERÍA | 146 | 17,4% |
| CÁDIZ | 335 | 39,9% |
| CÓRDOBA | 32 | 3,8% |
| GRANADA | 131 | 15,6% |
| HUELVA | 21 | 2,5% |
| JAÉN | 17 | 2,0% |
| MÁLAGA | 140 | 16,7% |
| SEVILLA | 17 | 2,0% |
| Total | 839 | 100,0% |

Fuente: Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familia

Al igual que hicimos con la “Foto fija”, incluimos a continuación la Tabla desglosada por Provincias y meses analizando en la misma la evolución de los ingresos producidos en este periodo. Esta tabla y los gráficos que siguen a continuación muestran unos resultados interesantes para poder realizar comparativas y análisis posterior de las distintas provincias, con respecto al flujo de ingresos que soporta cada una en relación al total de ingresos producidos en Andalucía, así mismo nos permite comprobar en que meses se producen más ingresos de menores inmigrantes en los Centros de Protección de Menores. Como podemos ver Cádiz con diferencia, continúa siendo la provincia donde más ingresos de menores procedentes de la inmigración se producen. Les sigue Almería y Granada prácticamente con el mismo número y Málaga ocupa el cuarto lugar de esta clasificación migratoria de menores en nuestra Comunidad. Los porcentajes sobre el total representa el peso en cuanto ingresos que tiene la provincia con respecto al resto de la Comunidad Autónoma. De forma que por la provincia de Cádiz ingresa el 31% de los menores mientras que por Sevilla lo hace el 1,7%. Es un dato a tener en cuenta a la hora de planificar los recursos y programas de Acogida Inmediata en cada una de las provincias de nuestra Comunidad.

| EVOLUCIÓN DE NUEVOS INGRESOS POR MESES Y POR PROVINCIA DEL AÑO 2015 | | | | | | | | | | | | | |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|-----------|-----------|--------------------------|
| Provincia | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | DATO MEDIO POR PROVINCIA |
| ALMERÍA | 11 | 3 | 12 | 5 | 17 | 11 | 21 | 26 | 27 | 36 | 33 | 13 | 17,92 |
| CÁDIZ | 16 | 13 | 27 | 25 | 15 | 8 | 13 | 40 | 12 | 49 | 33 | 26 | 23,08 |
| CÓRDOBA | 1 | 1 | 7 | 0 | 3 | 6 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3,08 |
| GRANADA | 48 | 5 | 14 | 19 | 8 | 11 | 7 | 7 | 16 | 23 | 8 | 18 | 15,33 |
| HUELVA | 0 | 1 | 0 | 3 | 0 | 1 | 1 | 1 | 2 | 0 | 2 | 0 | 0,92 |
| JAÉN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00 |
| MÁLAGA | 9 | 6 | 12 | 15 | 11 | 8 | 10 | 16 | 5 | 16 | 12 | 26 | 12,17 |
| SEVILLA | 2 | 0 | 2 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 3 | 2 | 1 | 3 | 1,25 |
| Total | 87 | 29 | 74 | 67 | 55 | 45 | 56 | 93 | 68 | 129 | 93 | 89 | 73,75 |

Fuente: Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familia

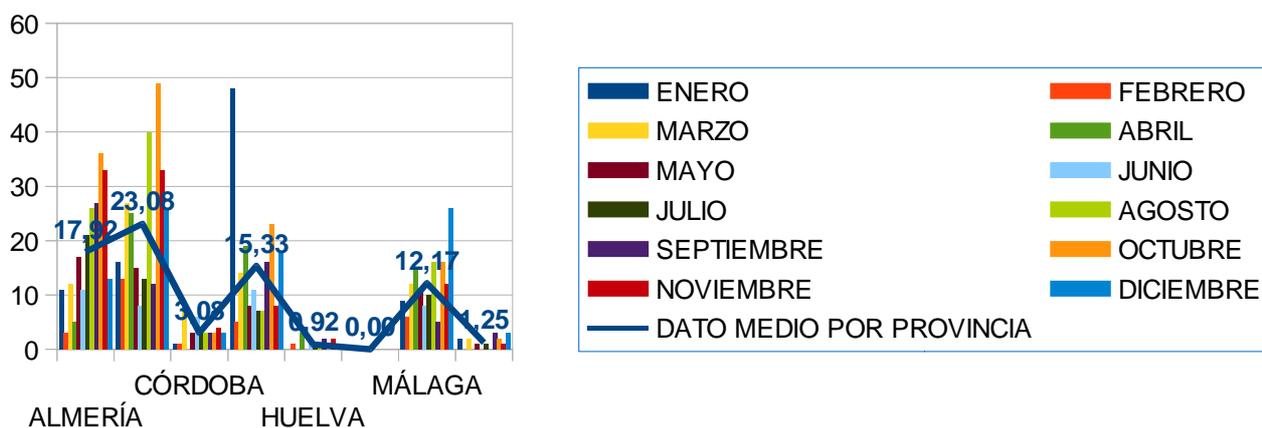
Como podemos comprobar en la evolución de los ingresos, octubre fue el mes donde más ingresos se registraron, mientras que agosto ha ocupado el segundo lugar en esta clasificación. A diferencia con el año anterior donde agosto se convirtió en el mes con mayor número de ingresos de menores inmigrantes de todo el año 2014 con 162 entradas.

Incluimos a continuación los datos del año 2014 para poder establecer la comparación con el año 2015

| EVOLUCIÓN DE NUEVOS INGRESOS POR MESES Y POR PROVINCIA DEL AÑO 2014 | | | | | | | | | | | | | |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|-----------|-----------|-----------|--------------------------|
| Provincia | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | DATO MEDIO POR PROVINCIA |
| ALMERÍA | 6 | 7 | 9 | 8 | 10 | 10 | 7 | 26 | 13 | 29 | 9 | 12 | 12,17 |
| CÁDIZ | 17 | 15 | 14 | 34 | 19 | 19 | 18 | 100 | 26 | 26 | 19 | 28 | 27,92 |
| CÓRDOBA | 2 | 5 | 2 | 1 | 6 | 1 | 4 | 3 | 3 | 3 | 0 | 2 | 2,67 |
| GRANADA | 12 | 7 | 11 | 9 | 18 | 11 | 8 | 17 | 12 | 3 | 12 | 11 | 10,92 |
| HUELVA | 5 | 2 | 2 | 3 | 1 | 1 | 3 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 1,75 |
| JAÉN | 2 | 4 | 0 | 3 | 4 | 1 | 0 | 0 | 2 | 1 | 0 | 0 | 1,42 |
| MÁLAGA | 11 | 13 | 10 | 10 | 17 | 14 | 14 | 12 | 10 | 14 | 9 | 6 | 11,67 |
| SEVILLA | 2 | 0 | 1 | 2 | 2 | 3 | 0 | 2 | 3 | 1 | 0 | 1 | 1,42 |
| Total | 57 | 53 | 49 | 70 | 77 | 60 | 54 | 162 | 71 | 77 | 49 | 60 | 69,92 |

Fuente: Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familia

Gráfica evolución de Ingresos por provincias y meses del año evaluado 2015



Fuente: Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familia

En la gráfica se aprecia muy claramente por los “Picos” de la misma, cuales son las provincias que soportan el mayor número de ingresos de los menores Inmigrantes.

Análisis de las bajas registradas durante el año 2014, incluyendo en el análisis los motivos de las mismas.

A continuación se muestran las Bajas que se han producido durante el año 2014, incluyendo los motivos conocidos por nuestros profesionales, hemos colocado la tabla con la comparativa de los años anteriores para optimizar el análisis de dichos datos.

| MENORES DE BAJA AÑO 2015 | | |
|---------------------------------|------------|---------------|
| Provincia | AÑO 2015 | PORCENTAJE |
| ALMERÍA | 212 | 24,1% |
| CÁDIZ | 203 | 23,0% |
| CÓRDOBA | 44 | 5,0% |
| GRANADA | 177 | 20,1% |
| HUELVA | 27 | 3,1% |
| JAÉN | 18 | 2,0% |
| MÁLAGA | 176 | 20,0% |
| SEVILLA | 24 | 2,7% |
| Total | 881 | 100,0% |

| MENORES DE BAJA AÑO 2014 | | |
|---------------------------------|------------|---------------|
| Provincia | AÑO 2014 | PORCENTAJE |
| ALMERÍA | 150 | 16,8% |
| CÁDIZ | 302 | 33,7% |
| CÓRDOBA | 44 | 4,9% |
| GRANADA | 166 | 18,5% |
| HUELVA | 25 | 2,8% |
| JAÉN | 22 | 2,5% |
| MÁLAGA | 148 | 16,5% |
| SEVILLA | 38 | 4,2% |
| Total | 895 | 100,0% |

Fuente: Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familia

Como podemos comprobar en un primer análisis de las bajas, los datos nos indican que a pesar de que ha habido más ingresos que en el año anterior 2014, las bajas producidas son menos que en ese mismo año, quiere decir que aumenta la estancia de los menores extranjeros. Es decir frente a los 885 ingresos producidos durante el año 2015, nos encontramos con 881 menores de baja. El año anterior frente a los 839 ingresos se produjeron 895 bajas, continuando así la tendencia de los tres años anteriores donde las bajas superaban los ingresos, donde el máximo de diferencia alcanzada entre ingresos y bajas se produjo en el año 2013, donde frente a los 854 ingresos hubo 1075 bajas. Este año 2015 la tendencia vuelve a la “normalidad” de años anteriores desde que tenemos el nuevo sistema de recopilación estadística de datos, es decir, desde el año 2003, y esa normalidad es que siempre hay una pequeña diferencia entre los ingresos y las bajas que se producen durante el año evaluado, a favor de los ingresos siempre.

Pasamos a analizar de forma gráfica la evolución de las bajas y los motivos de las mismas en el Sistema de Protección de Menores.

| MOTIVOS DE LAS BAJAS DEL AÑO 2015 | | | | | | | | | | | |
|--|---------------|-------------|---------------|------------|--------------|------------|--------------|------------|-------------|-------------|---------------|
| RFPO | % RFPO | RFNP | % RFNP | ME | % ME | AV | % AV | TCR | %TCR | OTRO | % OTRO |
| 0 | 0,0% | 31 | 3,5% | 59 | 6,7% | 108 | 12,3% | 3 | 0,3% | 11 | 1,2% |
| 0 | 0,0% | 20 | 2,3% | 62 | 7,0% | 111 | 12,6% | 5 | 0,6% | 5 | 0,6% |
| 0 | 0,0% | 4 | 0,5% | 22 | 2,5% | 16 | 1,8% | 0 | 0,0% | 2 | 0,2% |
| 0 | 0,0% | 4 | 0,5% | 88 | 10,0% | 77 | 8,7% | 8 | 0,9% | 0 | 0,0% |
| 0 | 0,0% | 1 | 0,1% | 11 | 1,2% | 14 | 1,6% | 1 | 0,1% | 0 | 0,0% |
| 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 12 | 1,4% | 6 | 0,7% | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% |
| 6 | 0,7% | 41 | 4,7% | 38 | 4,3% | 78 | 8,9% | 7 | 0,8% | 6 | 0,7% |
| 0 | 0,0% | 1 | 0,1% | 11 | 1,2% | 9 | 1,0% | 0 | 0,0% | 3 | 0,3% |
| 6 | 0,7% | 102 | 11,6% | 303 | 34,4% | 419 | 47,6% | 24 | 2,7% | 27 | 3,1% |

Fuente: Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familia

Leyenda:

RFPO = Número de Menores de Baja por reunificación Familiar en su País de Origen.

RFNP = Número de Menores de Baja por reunificación Familiar en nuestro País.

ME = Número de Menores de Baja por cumplir la mayoría de Edad.

AV = Número de Menores de Baja por abandono voluntario de los Centros de Protección de Menores.

TCR = Número de Menores de Baja por traslado a Centro de Reforma.

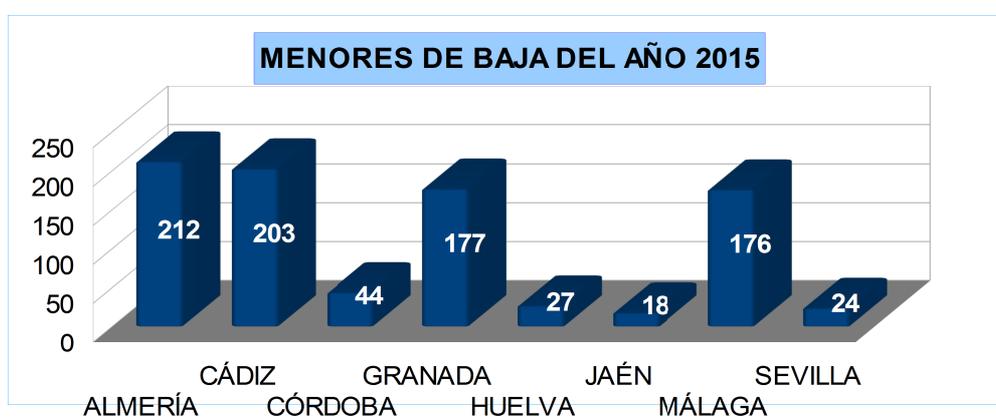
OTRO = Número de Menores de Baja por otros motivos.

Como viene siendo habitual las bajas del Sistema de Protección contabilizadas por motivos de Mayoría de Edad y de Abandono Voluntario copan la mayoría de las causas por las que los menores inmigrantes son dados de baja. Hay que tener en cuenta que un gran porcentaje de los ingresos que se dan, lo son de edades comprendidas entre las horquillas de 16 a 18 años, por tanto es lógico que el mayor número de bajas se concentre en la mayoría de edad. Así mismo las bajas por abandonos voluntarios del Sistema son productos de discrepancia con el proyecto migratorio personal de cada menor y las normas que regulan el Sistema de Protección de Menores y la vida cotidiana formativa del mismo. Por tanto el menor continúa su itinerario y abandona prematura y voluntariamente el Centro de Protección de Menores sin la autorización ni el conocimiento de los responsables de los mismos.

Evolución de las bajas por meses y provincias durante el año 2015

| EVOLUCIÓN DE MENORES DE BAJA POR MESES Y POR PROVINCIA DEL AÑO 2015 | | | | | | | | | | | | | |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|-----------|------------|--------------------------|
| Provincia | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | DATO MEDIO POR PROVINCIA |
| ALMERÍA | 17 | 9 | 16 | 8 | 17 | 15 | 15 | 15 | 28 | 33 | 24 | 29 | 18,83 |
| CÁDIZ | 21 | 20 | 15 | 25 | 17 | 17 | 22 | 16 | 22 | 24 | 17 | 19 | 19,58 |
| CÓRDOBA | 4 | 7 | 3 | 0 | 4 | 5 | 6 | 2 | 5 | 6 | 3 | 3 | 4,00 |
| GRANADA | 16 | 5 | 6 | 19 | 19 | 16 | 14 | 19 | 30 | 14 | 13 | 21 | 16,00 |
| HUELVA | 0 | 2 | 2 | 4 | 1 | 3 | 2 | 3 | 1 | 7 | 3 | 2 | 2,50 |
| JAÉN | 6 | 1 | 6 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1,50 |
| MÁLAGA | 14 | 7 | 18 | 20 | 9 | 16 | 16 | 17 | 17 | 17 | 21 | 23 | 16,25 |
| SEVILLA | 2 | 2 | 3 | 0 | 1 | 4 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 7 | 2,17 |
| Total | 80 | 53 | 69 | 76 | 68 | 76 | 77 | 75 | 105 | 102 | 84 | 105 | 80,83 |

Fuente: Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familia



Fuente: Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familia

Análisis de los datos con referencia a los/as menores inmigrantes atendidos

| MENORES ATENDIDOS AÑO 2015 | | |
|----------------------------|--------------|---------------|
| Provincia | AÑO 2015 | PORCENTAJE |
| ALMERÍA | 343 | 20,0% |
| CÁDIZ | 384 | 22,4% |
| CÓRDOBA | 135 | 7,9% |
| GRANADA | 330 | 19,3% |
| HUELVA | 92 | 5,4% |
| JAÉN | 91 | 5,3% |
| MÁLAGA | 274 | 16,0% |
| SEVILLA | 63 | 3,7% |
| Total | 1.712 | 100,0% |

| MENORES ATENDIDOS AÑO 2014 | | |
|----------------------------|--------------|---------------|
| Provincia | AÑO 2014 | PORCENTAJE |
| ALMERÍA | 283 | 16,8% |
| CÁDIZ | 472 | 28,0% |
| CÓRDOBA | 127 | 7,5% |
| GRANADA | 299 | 17,8% |
| HUELVA | 95 | 5,6% |
| JAÉN | 90 | 5,3% |
| MÁLAGA | 247 | 14,7% |
| SEVILLA | 71 | 4,2% |
| Total | 1.684 | 100,0% |

Fuente: Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familia

El número de atenciones realizadas durante todo el año 2015 ha sido de 1.712 frente a las 1684 del año anterior 2014, siendo con diferencia una vez más Cádiz, como año tras años, la provincia que destaca en estas estadísticas respondiendo a su condición de “Puerta de Entrada” indiscutible a través de su puerto en Algeciras. Si bien durante el año 2014 se produjeron 193 atenciones menos que durante el año 2013, donde se contabilizaron 1877 menores inmigrantes atendidos en el Sistema de Protección, este año 2015, como ya hemos indicado en varias ocasiones en esta memoria con respecto a otros datos, en cuanto a las atenciones vuelven a subir.

| EVOLUCIÓN DE MENORES ATENDIDOS POR MESES Y POR PROVINCIA DEL AÑO 2015 | | | | | | | | | | | | | |
|---|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------------------|
| Provincia | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | DATO MEDIO POR PROVINCIA |
| ALMERÍA | 155 | 146 | 151 | 140 | 153 | 150 | 149 | 156 | 160 | 170 | 167 | 160 | 154,75 |
| CÁDIZ | 185 | 176 | 183 | 185 | 177 | 172 | 172 | 185 | 177 | 189 | 191 | 200 | 182,67 |
| CÓRDOBA | 89 | 86 | 89 | 87 | 90 | 93 | 92 | 89 | 93 | 93 | 93 | 94 | 90,67 |
| GRANADA | 168 | 157 | 163 | 180 | 170 | 170 | 166 | 172 | 172 | 165 | 167 | 174 | 168,67 |
| HUELVA | 65 | 66 | 65 | 67 | 63 | 62 | 64 | 63 | 62 | 72 | 68 | 67 | 65,33 |
| JAÉN | 69 | 64 | 67 | 64 | 64 | 67 | 67 | 66 | 73 | 74 | 77 | 74 | 68,83 |
| MÁLAGA | 111 | 106 | 115 | 116 | 111 | 111 | 108 | 112 | 106 | 113 | 114 | 121 | 112,00 |
| SEVILLA | 37 | 35 | 36 | 35 | 37 | 40 | 36 | 38 | 39 | 40 | 44 | 46 | 38,58 |
| Total | 879 | 836 | 869 | 874 | 865 | 865 | 854 | 881 | 882 | 916 | 921 | 936 | 881,50 |

Fuente: Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familia

En esta gráfica de la evolución de las atenciones por meses y provincias, podemos ver como Cádiz destaca con una media mensual de 182 atenciones, frente a las 38 de Sevilla, primera provincia y última respectivamente en cuanto a media de atenciones. En el trabajo diario de los Mediadores se traduce en el empleo del tiempo de forma distinta, ya que no requiere atender tanto al SIME en Sevilla, como en Cádiz por ejemplo, también es cierto que en Cádiz la población atendida suele estar mucho menos tiempo en los Centros de Protección que en la provincia de Sevilla, donde los menores son mucho más estables y sus estancias más largas.

La comparativa, con respecto al año 2014 nos da también la proporción en cuanto a llegadas de menores y frecuencia por años, si frente al año 2014 el mes de más atenciones fue agosto, en este año 2015 el que más atenciones provocó fue el de Octubre, también hay que tener en cuenta las fiestas del Ramadan, la situación de las fronteras, etc.

Análisis de los datos de menores inmigrantes por nacionalidades de atendidos/as en los centros de protección de menores

| Nacionalidad/2015 | Nuevos Ingresos 2015 | Total Atendidos | 2015 (Porcentajes con respecto al resto de nacionalidades) |
|--------------------------|-------------------------------|------------------------------|---|
| Argelia | 145 | 167 | 9.75% |
| Camerún | 20 | 27 | 1.57% |
| Ghana | 18 | 39 | 2.27% |
| Guinea | 16 | 27 | 1.57% |
| Mali | 12 | 26 | 1.51% |
| Nigeria | 15 | 46 | 2.68% |
| Marruecos | 544 | 1038 | 60.63% |
| Rumanía | 100 | 90 | 5.25% |
| Total | 870 de 885 (el 98.30%) | 1460 de 1712 (85.28%) | 85.28 % |

Fuente: Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familia

Si hay un dato a destacar de la tabla por nacionalidades es que el porcentaje de menores con nacionalidad marroquí continúa bajando en este año 2015. Si observamos la comparativa por años, vemos que en el año 2008 fecha de la puesta en marcha del SIME, el porcentaje de menores de nacionalidad marroquí era del 82.20%, que es más o menos el mismo porcentaje mantenido desde el año 2002 fecha en la que comenzamos a recabar este tipo de información con esta estructura, es a partir de ese año cuando comienza a bajar dicho porcentaje, así tenemos que en el año 2009 bajó hasta el 58.30% y de forma sucesiva, como vemos en la tabla, llegamos a este 60.63%. Es decir, fue a partir del año 2009 cuando comenzó a llegar de forma mucho más numerosa otro contingente de menores inmigrantes procedente de la zona subsahariana, porque los menores de nacionalidad rumana prácticamente se han mantenido en los mismos porcentajes, salvo en el año 2009 también que subió hasta el 8%.

Comparativa por nacionalidades de atendidos/as en años anteriores

| Nacionalidad | 2008 | | 2009 | | 2010 | | 2011 | | 2012 | | 2013 | | 2014 | | Total | |
|--------------|-----------|--------|-----------|--------|-----------|--------|-----------|--------|-----------|--------|-----------|--------|-----------|--------|-----------|--------|
| | Atendidos | % |
| Argelia | 44 | 2,50% | 156 | 13,40% | 44 | 6,10% | 51 | 4,70% | 121 | 9,50% | 81 | 9,50% | 80 | 4,75% | 577 | 7,25% |
| Camerún | 15 | 0,90% | 3 | 0,30% | 10 | 1,40% | 8 | 0,70% | 13 | 1,00% | 9 | 1,10% | 23 | 1,36% | 81 | 0,84% |
| Ghana | 15 | 0,90% | 28 | 2,40% | 24 | 3,30% | 30 | 2,70% | 20 | 1,60% | 14 | 1,60% | 30 | 1,78% | 161 | 1,91% |
| Guinea | 7 | 0,40% | 54 | 4,60% | 21 | 2,90% | 26 | 2,40% | 23 | 1,80% | 9 | 1,10% | 25 | 1,48% | 165 | 2,04% |
| Mali | 0 | 0,00% | 12 | 1,00% | 14 | 1,90% | 19 | 1,70% | 15 | 1,20% | 13 | 1,50% | 36 | 2,13% | 109 | 1,06% |
| Nigeria | 41 | 2,30% | 34 | 2,90% | 14 | 1,90% | 24 | 2,20% | 16 | 1,30% | 11 | 1,30% | 51 | 3,02% | 191 | 2,04% |
| Marruecos | 1436 | 82,20% | 677 | 58,30% | 471 | 64,90% | 772 | 70,50% | 941 | 74,00% | 584 | 68,60% | 1070 | 63,53% | 5951 | 71,21% |
| Rumania | 94 | 5,40% | 97 | 8,30% | 44 | 6,10% | 42 | 3,80% | 40 | 3,10% | 58 | 6,80% | 100 | 5,93% | 475 | 5,47% |

Fuente: Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familia

Actuaciones desarrolladas

Desde el Programa de Mediación se han venido desarrollando distintas intervenciones con esta población durante este año 2015. Gestiones que relacionamos a continuación de forma esquemática:

- Se ha procedido a distribuir los datos estadísticos generados por la atención a este colectivo al Servicio de Protección y Subdirección General. Esta actuación se ha realizado con una periodicidad de mensual.
- Se han realizado cuantos informes y análisis se han requerido para distintas Administraciones, en particular para la Institución del Defensor del Pueblo, tanto a nivel Nacional y Autonómica.
- Así mismo se han desarrollado las acciones propias de la coordinación del Programa de Mediación Intercultural: Reuniones con Mediadores y Mediadoras del Programa y los Equipos de Menores Inmigrantes de las Delegaciones Provinciales, verificación de las intervenciones, seguimiento de las actuaciones conjuntamente con los y las Jefes de Servicio de Protección de las Delegaciones

Provinciales, se ha realizado la gestión de los traslados en los que han participado los y las Mediadoras del Programa de Mediación, se ha mantenido el flujo de información con respecto al Programa de Mediación y el Servicio de Centros de Protección, etc.

- Se han supervisado los aportes estadísticos de datos de Menores Extranjeros, verificando la exactitud de los mismos y que se encuentran registrados en el SIME (Sistema de Información de Menores Extranjeros).
- Se ha mantenido una evaluación constante sobre la evolución de la atención a este colectivo, así como del seguimiento realizado para el análisis y garantía del cumplimiento de los derechos que les corresponden como menores de edad.
- Se han realizado los traslados de los Menores Inmigrantes en los casos que así hemos sido requerido desde las distintas Administraciones y desde nuestros Propios Servicios de Protección de Menores, los traslados se han realizado entre las propias provincias de Andalucía, así como a otras Comunidades Autónomas, en los casos de reunificación familiar de los menores inmigrantes, (Acompañamiento con sus familiares en otras provincias), o bien a otras Administraciones que tenían la Tutela del menor. También se han realizado traslados a Marruecos para que los menores sean reunificados con sus familiares, siempre con la autorización expresa de las Autoridades de Extranjería y el Consulado de Marruecos.
- Por cada menor extranjero atendido en el Sistema de Protección, se ha procedido a su identificación y localización de sus familiares en su país de origen mediante el teléfono, el correo electrónico o la carta. Además se ha acompañado a los Consulados que les correspondan para tramitar su documentación que les permita obtener su identificación y el NIF en nuestro país.
- También se han acompañado a las Embajadas que no tienen Consulado en nuestra Comunidad Autónoma, en este caso hemos viajado a Madrid acompañando a los menores en todos los trámites.
- Se ha participado en jornadas destinadas a mejorar la formación en cuanto a detectar a menores víctimas de trata con fines de explotación sexual, una de estas jornadas se organizó en Granada por el Observatorio de la Infancia en Andalucía y la otra en Sevilla por parte del Defensor del Menor en Andalucía. También se ha participado en un curso online con esta temática organizado por el mismo Observatorio de la Infancia en Andalucía.
- Se ha colaborado con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la detección de menores víctimas de trata para poder aplicar el protocolo de estos casos legalmente establecido.
- Se ha mantenido la coordinación con los profesionales de los Centros de Reforma en aquellos casos en los que se encuentra internado un menor inmigrante y este está tutelado por nuestros Servicios de Protección de Menores.
- Se participa en las Asambleas de los Centros de Protección y en las tutorías individuales de los menores extranjeros de forma sistemática y con una periodicidad semanal.

Algunos datos de interés relacionados con la Atención a los menores extranjeros atendidos en los centros de protección de menores en Andalucía.

Distribución por edades en los Ingresos

- Del total de **885 Ingresos** registrados durante el año 2015, el **15.5% era menor de 15 años**, es decir **133 Menores**.
- El **10% tenía quince años**, es decir **85 menores**.
- El **22% tenía 16 años**, lo que supone un total de **201 menores extranjeros**.
- El **52.5 % restante** tenía entre **17 y 18 años de edad**. Es decir **466 menores extranjeros**.

En cuanto a como Ingresó en el Sistema de Protección de Menores:

| FORMA DE INGRESO | Nº | % del total |
|---|------------|-------------|
| Ingresan acompañados de un adulto | 4 | 0.5% |
| Ingresan trasladados por la Guardia Civil | 6 | 0.7% |
| Ingresan trasladados por la Policía Autonómica | 204 | 23.1% |
| Ingresan trasladados por la Policía Municipal | 8 | 0.9% |
| Ingresan trasladados por la Policía Nacional | 610 | 68.9% |
| Se presentan solos en el Centro de Protección | 4 | 0.5% |
| Se desconoce el dato por no facilitarlo los menores | 49 | 5.5% |
| TOTAL | 885 | 100% |

Fuente: Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familia

Con respecto a la documentación que portaban en el momento del Ingreso comentar los siguientes datos:

- **755 Menores Extranjeros ingresaron en los Centros de Protección de Menores sin ningún tipo de documentación.**- Esto supone el 87.5% de los Ingresos totales (885 ingresos de menores extranjeros).
- **10 Menores Extranjeros Ingresaron con Autorización de los Padres,** Supone el 1.1% del total.
- **5 Menores Extranjeros con Certificado Administrativo de Residencia en país de origen.** Supone el 0.56 % del total.

- **42 Menores Extranjeros Ingresaron con Documento Nacional de Identidad del país de origen.** Supone el 4.7% del total.
- **11 Menores Extranjeros Ingresaron con el Libro de Familia de su país.** Supone el 1.2% del total.
- **33 Menores Extranjeros Ingresaron con su partida de nacimiento.** Supone el 3.7% del total.
- **29 Menores Extranjeros Ingresaron con otro documento que no está en esta lista, pero irrelevante para obtener la documentación. Supone el 3.2% del total.**

**) Como vemos ningún menor ingresó con el pasaporte, por lo que desde el Programa se realizaron todas las acciones necesarias para su obtención, identificación y posterior regularización en nuestro país si los plazos lo han permitido, hay que tener en cuenta para estos plazos la edad de los menores una vez que han ingresado, es decir si están próximos a cumplir su mayoría de edad.*

En cuando al modo de entrada en nuestro país tenemos registrados los siguientes datos:

| FORMA DE LLEGADA | Número | Porcentaje |
|--|------------|-------------|
| Autobús. | 4 | 0.5% |
| Avión | 2 | 0.2% |
| Bajos de Camión | 94 | 10.6% |
| Con la Familia de origen | 14 | 1.6% |
| Escondido en un vehiculo (Ni camión ni autobús) | 10 | 1.1% |
| Patera | 329 | 37.2% |
| Polizón en el barco. | 200 | 22.6% |
| Viajero en barco. (De forma legal comprando su billete) | 2 | 0.2% |
| No registrado. (No han explicado la forma en la que han llegado) | 230 | 26% |
| Total | 885 | 100% |

Fuente: Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familia

(*) Almería es la provincia donde más menores extranjeros llegaron en Patera, concretamente usaron este medio 137 menores que ingresaron en esta provincia, es decir el 41.64%. Granada fue la segunda provincia de Andalucía donde este medio de entrada ha sido el más usado con 91 menores extranjeros llegando en patera, lo que supone el 27.6%. Cádiz ocupa la tercer plaza con 77 menores y el 23% con respecto al total de Andalucía. Los que ingresaron en Málaga usaron la opción de la pateras 15 menores, es decir, el 4.5 %.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 4.6:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|--|----------------|---|-------------------|
| 4.6.1. Definición de conceptos, competencias y procedimientos relacionados con la atención inmediata y la primera acogida a menores extranjeros/as no acompañados/as (MENAS). | 4.6.1.a | Realización de Documento en el que aparezca recogido con relación a la atención inmediata y la primera acogida a menores extranjeros y extranjeras no acompañados/os: Conceptos, Competencias y Procedimientos. | Sin datos en 2015 |
| 4.6.2. Atención inmediata a menores extranjeros y extranjeras no acompañados/as. | 4.6.2.a | Foto fija de MENAS y de Menores Migrantes atendidos en Andalucía. (Distribución de los datos por provincias, sexo, edad y nacionalidad) | 881 |
| 4.6.2. Atención inmediata a menores extranjeros y extranjeras no acompañados/as. | 4.6.2.b | Distribución, procedencia y forma de llegada a nuestra Comunidad. (Distribución de los datos por provincias, sexo, edad y nacionalidad). Tramo de edad: De 0 a 18 años | 902 |
| 4.6.2. Atención inmediata a menores extranjeros y extranjeras no acompañados/as. | 4.6.2.c | Número de MENAS identificados y presentados ante el consulado. (Distribución de los datos por provincias, sexo, edad y nacionalidad). Tramo de edad: De 0 a 18 años | 1824 |
| 4.6.2. Atención inmediata a menores extranjeros y extranjeras no acompañados/as. | 4.6.2.d | Número de MENAS con pasaporte o NIE. (Distribución de los datos por provincias, sexo, edad y nacionalidad). Tramo de edad: De 0 a 18 años | Sin datos en 2015 |
| 4.6.2. Atención inmediata a menores extranjeros y extranjeras no acompañados/as. | 4.6.2.e | Número de MENAS con familia identificada en su país de origen o en España. (Distribución de los datos por provincias, sexo, edad y nacionalidad). Tramo de edad: De 0 a 18 años | Sin datos en 2015 |
| 4.6.2. Atención inmediata a menores extranjeros y extranjeras no acompañados/as. | 4.6.2.f | Número de MENAS que han sido reagrupados con su familia en nuestro país. (Distribución de los datos por provincias, sexo, edad y nacionalidad) | 131 |
| 4.6.2. Atención inmediata a menores extranjeros y extranjeras no acompañados/as. | 4.6.2.g | Valoración de la atención por parte de los y las menores atendidos/as y del colectivo de profesionales | Sin datos en 2015 |
| 4.6.3. Acompañar, apoyar y orientar desde labores y perspectivas socioeducativas y tutoriales, todas y cada una de las medidas contempladas en el protocolo MENA, además de realizar las responsabilidades específicas propias de la entidad protectora. | 4.6.3.a | Número de Centros de Protección de Menores con Programas de Acogida Inmediata que atienden a MENAS. (Distribución por provincias) | 27 |
| 4.6.3. Acompañar, apoyar y orientar desde labores y perspectivas socioeducativas y tutoriales, todas y cada una de las medidas contempladas en el protocolo MENA, además de realizar las responsabilidades específicas propias de la entidad protectora. | 4.6.3.b | Nivel de estudios al ingreso en el Sistema de Protección de Menores. (Distribución de los datos por provincias, sexo, edad y nacionalidad). Tramo de edad: De 0 a 18 años | Sin datos en 2015 |

| | | | |
|--|---------|--|-------------------|
| 4.6.3. Acompañar, apoyar y orientar desde labores y perspectivas socioeducativas y tutoriales, todas y cada una de las medidas contempladas en el protocolo MENA, además de realizar las responsabilidades específicas propias de la entidad protectora. | 4.6.3.c | Grado de conocimiento del idioma español a su llegada. (Distribución de los datos por provincias, sexo, edad y nacionalidad). Tramo de edad: De 0 a 18 años | Sin datos en 2015 |
| 4.6.3. Acompañar, apoyar y orientar desde labores y perspectivas socioeducativas y tutoriales, todas y cada una de las medidas contempladas en el protocolo MENA, además de realizar las responsabilidades específicas propias de la entidad protectora. | 4.6.3.d | Indicadores de asistencia a formación reglada en nuestra Comunidad. (Distribución de los datos por provincias, sexo, edad y nacionalidad). Tramo de edad: De 0 a 18 años | Sin datos en 2015 |
| 4.6.3. Acompañar, apoyar y orientar desde labores y perspectivas socioeducativas y tutoriales, todas y cada una de las medidas contempladas en el protocolo MENA, además de realizar las responsabilidades específicas propias de la entidad protectora. | 4.6.3.e | Número de MENAS que, a requerimiento de las autoridades de extranjería y de las subdelegaciones del Gobierno y por decisión de éstas, han sido puestos a disposición de las mismas para que éstas realicen la repatriación correspondiente a su país de origen. (Distribución de los datos por provincias.. .. | 0 |
| 4.6.3. Acompañar, apoyar y orientar desde labores y perspectivas socioeducativas y tutoriales, todas y cada una de las medidas contempladas en el protocolo MENA, además de realizar las responsabilidades específicas propias de la entidad protectora. | 4.6.3.f | Valoración del protocolo de actuación y propuestas de mejora | Sin datos en 2015 |
| 4.6.3. Acompañar, apoyar y orientar desde labores y perspectivas socioeducativas y tutoriales, todas y cada una de las medidas contempladas en el protocolo MENA, además de realizar las responsabilidades específicas propias de la entidad protectora. | 4.6.3.g | Estrategias seguidas para asegurar la reagrupación familiar preferentemente en el país de origen | Sin datos en 2015 |
| 4.6.3. Acompañar, apoyar y orientar desde labores y perspectivas socioeducativas y tutoriales, todas y cada una de las medidas contempladas en el protocolo MENA, además de realizar las responsabilidades específicas propias de la entidad protectora. | 4.6.3.h | Valoración de la atención por parte de los y las menores atendidos/as y del colectivo de profesionales | Sin datos en 2015 |

**sin datos: las medidas han sido ejecutadas, pero no es posible obtener y registrar los datos*

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 4.7:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|---|-------------------|
| 4.7.1. Declaración formal de desamparo y resoluciones de tutelas de menores procedentes de la inmigración, en situación de desamparo. | 4.7.1.a | Número de declaraciones de desamparo. (Distribución de los datos por provincias, sexo, edad y nacionalidad). Tramo de edad: De 0 a 18 años | Sin datos en 2015 |
| 4.7.1. Declaración formal de desamparo y resoluciones de tutelas de menores procedentes de la inmigración, en situación de desamparo. | 4.7.1.b | Número de resoluciones de tutela. (Distribución de los datos por provincias, sexo, edad y nacionalidad). Tramo de edad: De 0 a 18 años | 278 |
| 4.7.2. Acogimiento residencial en Centros de Protección de Menores adaptados a las circunstancias de los y las menores. | 4.7.2.a | Número de Centros que atienden a MENAS en los distintos programas existentes de acogimiento residencial. (Distribución de los datos por provincias, sexo, edad y nacionalidad). Tramo de edad: De 0 a 18 años | 287 |
| 4.7.2. Acogimiento residencial en Centros de Protección de Menores adaptados a las circunstancias de los y las menores. | 4.7.2.b | Distribución de los MENAS según programas . (Distribución de los datos por provincias, sexo, edad y nacionalidad). Tramo de edad: De 0 a 18 años | 149 |
| 4.7.2. Acogimiento residencial en Centros de Protección de Menores adaptados a las circunstancias de los y las menores. | 4.7.2.c | Número de MENAS que han causado baja en el Sistema de Protección de Menores y motivos de la misma. (Distribución de los datos por provincias, sexo, edad y nacionalidad) | 796 |

**sin datos: las medidas han sido ejecutadas, pero no es posible obtener y registrar los datos*

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.8

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.8: INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LAS MUJERES EXTRANJERAS Y MIGRANTES SOBRE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES, ASÍ COMO DE LOS RECURSOS A LOS QUE TIENEN ACCESO.

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORGANISMOS GESTORES: Instituto Andaluz de la Mujer

El conocimiento, por parte de las mujeres extranjeras y migrantes, de los recursos existentes en la Junta de Andalucía, permite mejorar las condiciones para facilitar el proceso de participación en la sociedad de acogida. La información y asesoramiento a las mujeres migrantes se realizará atendiendo a sus necesidades específicas en servicios normalizados y contemplando el principio de favorecer la igualdad de oportunidades.

Número de mujeres migrantes que utilizan los recursos objeto de la medida (distribución de los datos por provincias, edad y nacionalidad)*.

| PROVINCIA | Nº MUJERES MIGRANTES |
|--------------|----------------------|
| ALMERÍA | 4435 |
| CÁDIZ | 700 |
| CÓRDOBA | 954 |
| GRANADA | 1629 |
| HUELVA | 1329 |
| JAÉN | 870 |
| MÁLAGA | 2850 |
| SEVILLA | 1556 |
| TOTAL | 14323 |

* La distribución de los datos por edad y nacionalidad no se encuentra disponible

Con respecto a 2014, en 2015 se ha producido un incremento del 5,5 % de mujeres migrantes que utilizan los recursos objeto de la medida.

Medida 4.8.1. Programas desarrollados por la Red de Servicios de Información y atención del IAM: Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, Centros Municipales de Información a la Mujer del Instituto Andaluz de la Mujer, teléfono 900 200 999.

El servicio se presta en los Centros Provinciales del IAM ubicados en las capitales de las ocho provincias de la Comunidad Autónoma, en los 163 Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM), y a través del Teléfono de Atención a la Mujer (900 200 999), y ofrece a las mujeres información y asesoramiento, entre otros, sobre los siguientes temas:

- Derechos de las mujeres
- Crisis de pareja
- Impago de pensiones e incumplimiento del régimen de visitas.
- Agresiones sexuales y malos tratos.
- Sexualidad, anticoncepción, interrupción voluntaria del embarazo.
- Orientación laboral y acoso sexual.

Hay que destacar el importante aumento del número de mujeres atendidas en la provincia de Almería (52 %) y el descenso de la provincia de Sevilla (23 %).

Las provincias de Almería (30,96 %) y Málaga (19,90 %) registran el mayor porcentaje de mujeres extranjeras y migrantes que son informadas y atendidas por la Red de Servicios de Información y Atención del IAM.

El servicio de interpretación simultánea estuvo gestionado en 2015 por la actual Consejería de Salud, enmarcado en el servicio Salud Responde, por lo que el IAM no dispone de información para cumplimentar el valor de este indicador.

Medida 4.8.2. Realización de campañas y actuaciones para dar a conocer a las mujeres extranjeras y migrantes sus derechos de ciudadanía y los recursos existentes en nuestra Comunidad.

Dado el contexto de ajuste presupuestario que en los últimos ejercicios caracteriza la gestión de las administraciones públicas, el IAM ha tenido que ajustar al mínimo el disponible para campañas de publicidad, no habiendo sido posible en 2015 la realización de actuaciones contempladas en esta medida.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 4.8:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|--|----------------|---|---|
| 4.8.1. Programas desarrollados por la Red de Servicios de Información y atención del IAM: Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, Centros Municipales de Información a la Mujer del Instituto Andaluz de la Mujer, teléfono 900 200 999. | 4.8.1.a | Número de mujeres extranjeras y migrantes atendidas en CP. (Distribución de los datos por provincias, edad y nacionalidad) | 1946 |
| 4.8.1. Programas desarrollados por la Red de Servicios de Información y atención del IAM: Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, Centros Municipales de Información a la Mujer del Instituto Andaluz de la Mujer, teléfono 900 200 999. | 4.8.1.b | Número de mujeres extranjeras y migrantes atendidas en CMIM (Distribución de los datos por provincias, edad y nacionalidad) | 11549 |
| 4.8.1. Programas desarrollados por la Red de Servicios de Información y atención del IAM: Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, Centros Municipales de Información a la Mujer del Instituto Andaluz de la Mujer, teléfono 900 200 999. | 4.8.1.c | % mujeres extranjeras y migrantes atendidas en CP, en relación al total de mujeres atendidas en cada provincia. (Distribución de los datos por provincias, edad y nacionalidad) | 9,96% |
| 4.8.1. Programas desarrollados por la Red de Servicios de Información y atención del IAM: Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, Centros Municipales de Información a la Mujer del Instituto Andaluz de la Mujer, teléfono 900 200 999. | 4.8.1.d | Teléfono 900 200 999: por provincias, porcentaje de mujeres extranjeras que consultan en relación al total de las mujeres en la provincia que consultan. | 5,39% |
| 4.8.1. Programas desarrollados por la Red de Servicios de Información y atención del IAM: Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, Centros Municipales de Información a la Mujer del Instituto Andaluz de la Mujer, teléfono 900 200 999. | 4.8.1.e | Uso a nivel autonómico del servicio de interpretación simultánea para todo tipo de consultas a través del teléfono 900 200 999 | Sin datos en 2015 |
| 4.8.1. Programas desarrollados por la Red de Servicios de Información y atención del IAM: Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, Centros Municipales de Información a la Mujer del Instituto Andaluz de la Mujer, teléfono 900 200 999. | 4.8.1.f | Percepción de necesidades específicas de las mujeres migrantes por parte de las profesionales | Asesoramiento jurídico a las mujeres migrantes sobre situaciones administrativas de residencia, reagrupamiento familiar y derechos laborales y sociales. Acompañamiento psicosocial de la mujer migrante que evite situaciones de desarraigo y aislamiento y facilite su integración. |
| 4.8.1. Programas desarrollados por la Red de Servicios de Información y atención del IAM: Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, Centros Municipales de Información a la Mujer del Instituto Andaluz de la Mujer, teléfono 900 200 999. | 4.8.1.g | Descripción de estrategias específicas puestas en marcha para la atención de mujeres migrantes. | ** |
| 4.8.2. Realización de campañas y actuaciones para dar a conocer a las mujeres extranjeras y migrantes sus derechos de ciudadanía y los recursos existentes en nuestra Comunidad. | 4.8.2.a | Número de actuaciones contempladas en la campaña a nivel autonómico | No se ha ejecutado en el año 2015 |

| | | | |
|--|---------|---|-----------------------------------|
| 4.8.2. Realización de campañas y actuaciones para dar a conocer a las mujeres extranjeras y migrantes sus derechos de ciudadanía y los recursos existentes en nuestra Comunidad. | 4.8.2.b | Número de actuaciones contempladas en la campaña a nivel provincial | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 4.8.2. Realización de campañas y actuaciones para dar a conocer a las mujeres extranjeras y migrantes sus derechos de ciudadanía y los recursos existentes en nuestra Comunidad. | 4.8.2.c | Tipo de material editado y de actuaciones realizadas. | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 4.8.2. Realización de campañas y actuaciones para dar a conocer a las mujeres extranjeras y migrantes sus derechos de ciudadanía y los recursos existentes en nuestra Comunidad. | 4.8.2.d | Criterios de selección de los lugares de distribución | No se ha ejecutado en el año 2015 |

**sin datos: las medidas han sido ejecutadas, pero no es posible obtener y registrar los datos*

**Entre las estrategias específicas puestas en marcha para la atención a mujeres migrantes por el IAM destaca, dentro de la atención directa y personalizada que prestan los Centros Provinciales del IAM y el Teléfono 900 200 999, el servicio de interpretación simultánea que facilita la comunicación entre profesionales y mujeres migrantes, permitiendo con ello una mejor asignación de recursos. Igualmente se cuenta con la labor que realizan entidades sin ánimo de lucro desarrollando actuaciones relacionadas con las siguientes temáticas:

- Promoción e inserción sociolaboral.
- Integración y mediación intercultural.
- Intermediación laboral.
- Acogimiento temporal para mujeres migrantes y menores que les acompañen.
- Apoyo, acompañamiento y atención psicológica a mujeres migrantes en situación vulnerabilidad y/o víctimas de violencia de género.
- Información y asesoramiento jurídico a mujeres migrantes en materia de violencia doméstica y derecho de familia.

Estas actuaciones se han venido financiando mediante la convocatoria anual de subvenciones de atención social, reguladas por la Orden de 10 de octubre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 210, de 26/10/2011). Esta Orden cuenta con un apartado específico dirigido a programas para mujeres migrantes. Sin embargo, en 2015 debido a los ajustes presupuestarios realizados no se procedió a realizar la correspondiente convocatoria.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.9

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.9: FACILITAR EL ACCESO DE LAS MUJERES EXTRANJERAS Y MIGRANTES QUE HAYAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, A LOS RECURSOS DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, ATENCIÓN Y ACOGIDA.

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES.

ORGANISMOS GESTORES: Instituto Andaluz de la Mujer.

Las mujeres extranjeras y migrantes pueden encontrarse en una situación de especial vulnerabilidad que ha de ser abordada desde una intervención inmediata e integral cuando se tratan situaciones de violencia de género, asegurando, así, el ejercicio de sus derechos de ciudadanía. Se atenderá desde los servicios especializados en violencia de género las problemáticas planteadas, adecuando las respuestas a las demandas y necesidades específicas que presenten las mujeres extranjeras y migrantes víctimas de violencia de género.

El porcentaje de mujeres migrantes que accede a los servicios de información, asesoramiento, atención y acogida por motivo de violencia de género, con respecto al total de mujeres que acceden a dichos servicios, se mantiene estable en comparación con 2014, situándose en el 13,76 %.

Medida 4.9.1. Programas de información y atención a mujeres víctimas de violencia de género, favoreciendo el acceso de mujeres extranjeras y migrantes.

El servicio de información y atención se presta en los Centros Provinciales del IAM ubicados en las capitales de las ocho provincias de la Comunidad Autónoma y en 163 Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM), y tiene como objetivo ofrecer a las mujeres víctimas de violencia de género información y asesoramiento que les permitan salir de esta situación.

Como en el ejercicio 2014, las provincias de Almería (29,16 %) y Málaga (23,66 %) registran el mayor porcentaje de mujeres extranjeras y migrantes víctimas de violencia de género que son informadas y atendidas en los Centros Provinciales del IAM y en los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM), en relación al total de la población atendida.

Medida 4.9.2. Programas de información jurídica especializada: asesoramiento en el teléfono 900 200 999, atención psicológica grupal en CP y CMIM, programa de apoyo legal en derecho de familia y violencia de género, atención y apoyo psicosocial.

Estos programas tienen como fin prestar atención y asesoramiento jurídico especializado y gratuito a las mujeres extranjeras en situación de riesgo, sobre sus derechos en materia de extranjería, violencia de género, derecho de familia y derecho laboral, así como para ayudarlas en su proceso de integración, suministrándoles herramientas para vencer sus miedos y empezar una nueva vida, facilitando la creación de redes de apoyo. Su finalidad es el de conseguir mayores cuotas de bienestar y de equilibrio emocional.

Estos programas son financiados a través de la Orden de 10 de octubre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer en régimen de concurrencia competitiva, que debido a los ajustes presupuestarios realizados, en 2015 no se procedió a la convocatoria anual prevista.

Medida 4.9.3. Participación de mujeres extranjeras y migrantes en los programas de formación e inserción laboral dirigidos a las mujeres víctimas de violencia de género.

El Programa CUALIFICA se dirige a mujeres víctimas de violencia de género, que están siendo o han sido atendidas en el Servicio Integral de Atención y Acogida a Mujeres víctimas de violencia de género, y tiene por objetivo primordial la inserción laboral de dichas mujeres, mediante el desarrollo de un proceso acompañado de adquisición de habilidades sociales y cualificación profesional para el empleo, que incluye una fase de formación profesional para el empleo, seguida de un período de prácticas profesionales no laborales, en empresas.

Fecha de ejecución: Octubre de 2014 a tercer trimestre de 2015

Del total de mujeres participantes en el programa, el 11,82 % son extranjeras y migrantes, estando repartidas por todas las provincias de la Comunidad Autónoma, destacando la de Málaga que concentra al 26,92 % del total.

Medida 4.9.4. Participación de mujeres extranjeras y migrantes en el programa de ayudas económicas dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género.

Las ayudas económicas, que persiguen los objetivos principales de favorecer la inserción sociolaboral

y facilitar el inicio de una vida independiente, están destinadas a dos tipos de perfiles de mujeres víctimas de violencia de género:

- Aquellas acogidas en el Servicio de Atención y Acogida a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del Instituto Andaluz de la Mujer, que carezcan de ingresos económicos o estos sean inferiores al salario mínimo interprofesional.

- Aquellas con especiales dificultades para obtener un empleo y que debido a su edad, falta de formación general o especializada u otras circunstancias personales hacen que su incorporación al mundo laboral presente muchas dificultades.

Recibieron este tipo de ayudas el 78,57% de las mujeres extranjeras y migrantes que las solicitaron. El número de beneficiarias extranjeras y migrantes en 2015 descendió un 30 % con respecto a 2014.

Normativa: Orden de 25 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer en régimen de concurrencia no competitiva.

Medida 4.9.5. Atención especializada y multidisciplinar a la mujer inmigrante y a las personas menores que la acompañan en el Servicio Integral de Atención y Acogida.

Las actuaciones desarrolladas en el ámbito de esta medida son el Acogimiento temporal y acompañamiento y asesoramiento social, psicológico y legal a mujeres víctimas de violencia de género.

Este Servicio ofrece una atención integral y de calidad a aquellas mujeres víctimas de violencia de género que se ven en la necesidad de salir de sus hogares, prestándoles acogimiento temporal en establecimientos residenciales, así como atención especializada por un equipo multidisciplinar formado por profesionales de trabajo social, psicología y derecho.

Más de un tercio (31,66 %) de las mujeres usuarias del Servicio Integral de Atención y Acogida son migrantes extranjeras, produciéndose en 2015 un ligero incremento (2,33 %) con respecto a 2014.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 4.9:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|---|-----------------------------------|
| 4.9.1. Programas de información y atención a mujeres víctimas de violencia de género, favoreciendo el acceso de mujeres extranjeras y migrantes. | 4.9.1.a | Número de mujeres extranjeras y migrantes atendidas en los CP por violencia de género (Distribución de los datos por provincias , edad y nacionalidad) | 842 |
| 4.9.1. Programas de información y atención a mujeres víctimas de violencia de género, favoreciendo el acceso de mujeres extranjeras y migrantes. | 4.9.1.b | Número de mujeres extranjeras y migrantes atendidas en los CMIM por violencia de género (Distribución de los datos por provincias , edad y nacionalidad) | 1898 |
| 4.9.1. Programas de información y atención a mujeres víctimas de violencia de género, favoreciendo el acceso de mujeres extranjeras y migrantes. | 4.9.1.c | % de mujeres extranjeras y migrantes atendidas en CP en relación al total de mujeres atendidas en cada provincia | 11,19% |
| 4.9.1. Programas de información y atención a mujeres víctimas de violencia de género, favoreciendo el acceso de mujeres extranjeras y migrantes. | 4.9.1.d | A nivel autonómico, utilización del servicio de interpretación simultánea en CP | Sin datos en 2015 |
| 4.9.1. Programas de información y atención a mujeres víctimas de violencia de género, favoreciendo el acceso de mujeres extranjeras y migrantes. | 4.9.1.e | % de mujeres extranjeras y migrantes que consultan en materia de violencia de género en relación al total de las mujeres en la provincia que consultan (Distribución de los datos por provincias , edad y nacionalidad) | 12,85% |
| 4.9.2. Programas de información jurídica especializada: asesoramiento en el teléfono 900 200 999, atención psicológica grupal en CP y CMIM, programa de apoyo legal en derecho de familia y violencia de género, atención y apoyo psicosocial | 4.9.2.a | Programa de atención psicológica grupal, por provincias, número de mujeres extranjeras y migrantes atendidas (Distribución de los datos por provincias , edad y nacionalidad) | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 4.9.2. Programas de información jurídica especializada: asesoramiento en el teléfono 900 200 999, atención psicológica grupal en CP y CMIM, programa de apoyo legal en derecho de familia y violencia de género, atención y apoyo psicosocial | 4.9.2.b | Programa Oficina de apoyo legal en derecho de familia y violencia de género para mujeres extranjeras del CEAR: número de mujeres (Distribución de los datos por provincias , edad y nacionalidad) | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 4.9.2. Programas de información jurídica especializada: asesoramiento en el teléfono 900 200 999, atención psicológica grupal en CP y CMIM, programa de apoyo legal en derecho de familia y violencia de género, atención y apoyo psicosocial | 4.9.2.c | Programa "Sororidad" de atención y apoyo psicológico del CEAR: número de mujeres atendidas (Distribución de los datos por provincias , edad y nacionalidad) | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 4.9.3. Participación de mujeres extranjeras y migrantes en los programas de formación e inserción laboral dirigidos a las mujeres víctimas de violencia de género. | 4.9.3.a | Programa CUALIFICA DE INSERCIÓN LABORAL: mujeres extranjeras y migrantes que finalizan el programa. (Distribución de los datos por provincias , edad y nacionalidad) | 26 |
| 4.9.4. Participación de mujeres extranjeras y migrantes en el programa de ayudas económicas dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género. | 4.9.4.a | Ayudas económicas del IAM para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener empleo | 122 |

| | | | |
|---|---------|---|-----|
| 4.9.4. Participación de mujeres extranjeras y migrantes en el programa de ayudas económicas dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género. | 4.9.4.b | Número de ayudas solicitadas por parte de mujeres extranjeras y migrantes (Distribución de los datos por provincias , edad y nacionalidad) | 28 |
| 4.9.4. Participación de mujeres extranjeras y migrantes en el programa de ayudas económicas dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género. | 4.9.4.c | Número total de beneficiarias extranjeras y migrantes (Distribución de los datos por provincias , edad y nacionalidad) | 24 |
| 4.9.5. Atención especializada y multidisciplinar a la mujer inmigrante y a las personas menores que la acompañan en el servicio integral de atención y acogida. | 4.9.5.a | Número de mujeres inmigrantes atendidas en el Servicio Integral de Atención a mujeres víctimas de malos tratos y sus hijos e hijas, según edad y nacionalidad | 340 |
| 4.9.5. Atención especializada y multidisciplinar a la mujer inmigrante y a las personas menores que la acompañan en el servicio integral de atención y acogida. | 4.9.5.b | Número de menores atendidos en el Servicio Integral de Atención a mujeres víctimas de malos tratos y sus hijos e hijas, según edad y nacionalidad | 346 |

**sin datos: las medidas han sido ejecutadas, pero no es posible obtener y registrar los datos*

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.10

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.10: APOYAR ACCIONES DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DEL TRÁFICO DE MUJERES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL.

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORGANISMOS GESTORES: Instituto Andaluz de la Mujer

La persistencia del patriarcado y los procesos de globalización de los mercados han contribuido a la mundialización de la delincuencia organizada y el aumento de las mafias que trafican con personas y en concreto al tráfico de mujeres con fines de explotación sexual. Fenómeno que se visualiza en todas las ciudades andaluzas y que ha de ser analizado en su globalidad.

Medida 4.10.1. Potenciación de los programas de información, acogida y apoyo integral a las mujeres víctimas del tráfico de personas con fines de explotación sexual.

Los programas van destinados a mujeres que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad social relacionada con el ejercicio de la prostitución y las de aquellas que han sido víctimas de la trata de personas. Se articula a través de diversas actuaciones de carácter sociosanitario y de integración sociolaboral, incluyendo servicios de acogida temporal.

El objetivo es la lucha contra el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual estableciendo los mecanismos que permitan su erradicación, así como ofrecer una respuesta integral, jurídica, social, laboral que ayude a estas mujeres víctimas a superar la exclusión.

Estos Programas son financiados a través de la Orden de 10 de octubre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer en régimen de concurrencia competitiva. Debido a los ajustes presupuestarios realizados, en 2015 no se procedió a la convocatoria anual prevista.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 4.10:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|---|-----------------------------------|
| 4.10.1. Potenciación de los programas de información, acogida y apoyo integral a las mujeres víctimas del tráfico de personas con fines de explotación sexual | 4.10.1.a | Número de asociaciones subvencionadas | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 4.10.1. Potenciación de los programas de información, acogida y apoyo integral a las mujeres víctimas del tráfico de personas con fines de explotación sexual | 4.10.1.b | Número de programas desarrollados | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 4.10.1. Potenciación de los programas de información, acogida y apoyo integral a las mujeres víctimas del tráfico de personas con fines de explotación sexual | 4.10.1.c | Número de mujeres extranjeras y migrantes atendidas. (Distribución de los datos por provincias , edad y nacionalidad) | No se ha ejecutado en el año 2015 |

5. AREA DE EQUIPAMIENTO, VIVIENDA Y ALOJAMIENTO.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5.1

OBJETIVO ESPECÍFICO 5.1: PROMOVER SERVICIOS DE ATENCIÓN BÁSICA DESTINADOS DE FORMA TRANSITORIA A HOMBRES Y MUJERES MIGRANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ORGANISMOS GESTORES: Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

Es necesario crear, adecuar, renovar y equipar centros destinados a la acogida, recepción y estancia de personas migrantes, que por sus especiales circunstancias de vulnerabilidad precisan ser atendidas en sus necesidades primarias. Estos centros serán destinados tanto a las personas recién llegadas al territorio andaluz o aquellas cuyos desplazamientos se derivan de la búsqueda de empleo, tal como es habitual durante las campañas de temporada y en grandes núcleos de población. Asimismo, este objetivo se orienta a potenciar los servicios diurnos de atención básica que den cobertura a necesidades elementales como el aseo, la higiene y la manutención.

Se precisa, por tanto, contar en Andalucía con una infraestructura de albergues, casas de acogida y centros diurnos de atención básica, de forma que puedan ser atendidas estas situaciones básicas y evitar consecuencias no deseadas. Para ello se promoverá principalmente la creación de estas plazas y servicios por las corporaciones locales y las entidades sin ánimo de lucro.

Medida 5.1.1 Financiación a corporaciones locales para la creación, adecuación, mejora, ampliación, rehabilitación y equipamiento de albergues, casas de acogida y servicios diurnos para personas migrantes.

Medida 5.1.2. Financiación a entidades sin ánimo de lucro, mediante las convocatorias de subvenciones, para la creación, adecuación, mejora, ampliación, rehabilitación y equipamiento de albergues, casas de acogida y servicios diurnos para personas migrantes.

La Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades

Locales en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, contempla 4 líneas de subvenciones, entre las que se encuentra:

- **Línea 4:** Infraestructuras de Entidades Locales andaluzas, destinadas a la realización de proyectos que tengan por objeto la adquisición, construcción, reforma, reparación, conservación y equipamiento de albergues, casas de acogida y servicios diurnos de atención básica para personas inmigrantes.
- **Línea 2:** Infraestructuras de entidades privadas sin ánimo de lucro.

Dado que la Convocatoria de 2015, por carecer de financiación suficiente, solo contempló la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para programas en materia de políticas migratorias (Línea 1), no ha sido posible la implementación de la medida 5.1.1 y la medida 5.1.2 del III PIPIA, correspondiente a la Línea 4 (Infraestructuras de Entidades Locales andaluzas, destinadas a la realización de proyectos que tengan por objeto la adquisición, construcción, reforma, reparación, conservación y equipamiento de albergues, casas de acogida y servicios diurnos de atención básica para personas inmigrantes) y la Línea 2 (Infraestructuras de entidades privadas sin ánimo de lucro) de la Orden de 28 de mayo de 2009 de bases reguladoras par la concesión de subvenciones .

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 5.1:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|---|-----------------------------------|
| 5.1.1. Financiación a corporaciones locales para la creación, adecuación, mejora, ampliación, rehabilitación y equipamiento de albergues, casas de acogida y servicios diurnos para personas migrantes. | 5.1.1.a | Número de albergues, casas de acogida y servicios diurnos promovidos por entidades locales financiados, por provincia. | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 5.1.1. Financiación a corporaciones locales para la creación, adecuación, mejora, ampliación, rehabilitación y equipamiento de albergues, casas de acogida y servicios diurnos para personas migrantes. | 5.1.1.b | Cuantía de la subvención | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 5.1.1. Financiación a corporaciones locales para la creación, adecuación, mejora, ampliación, rehabilitación y equipamiento de albergues, casas de acogida y servicios diurnos para personas migrantes. | 5.1.1.c | Número de plazas habilitadas | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 5.1.1. Financiación a corporaciones locales para la creación, adecuación, mejora, ampliación, rehabilitación y equipamiento de albergues, casas de acogida y servicios diurnos para personas migrantes. | 5.1.1.d | Tipología de las ayudas | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 5.1.1. Financiación a corporaciones locales para la creación, adecuación, mejora, ampliación, rehabilitación y equipamiento de albergues, casas de acogida y servicios diurnos para personas migrantes. | 5.1.1.e | Grado de satisfacción de las personas usuarias con las instalaciones. | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 5.1.1. Financiación a corporaciones locales para la creación, adecuación, mejora, ampliación, rehabilitación y equipamiento de albergues, casas de acogida y servicios diurnos para personas migrantes. | 5.1.1.f | Grado de adecuación de las infraestructuras a las necesidades de hombres y mujeres. | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 5.1.2. Financiación a entidades sin ánimo de lucro, mediante las convocatorias de subvenciones, para la creación, adecuación, mejora, ampliación, rehabilitación y equipamiento de albergues, casas de acogida y servicios diurnos para personas migrantes. | 5.1.2.a | Número de albergues, casas de acogida y servicios diurnos promovidos por entidades sin ánimo de lucro financiados, por provincias | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 5.1.2. Financiación a entidades sin ánimo de lucro, mediante las convocatorias de subvenciones, para la creación, adecuación, mejora, ampliación, rehabilitación y equipamiento de albergues, casas de acogida y servicios diurnos para personas migrantes. | 5.1.2.b | Cuantía de la subvención | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 5.1.2. Financiación a entidades sin ánimo de lucro, mediante las convocatorias de subvenciones, para la creación, adecuación, mejora, ampliación, rehabilitación y equipamiento de albergues, casas de acogida y servicios diurnos para personas migrantes. | 5.1.2.c | Número de plazas habilitadas | No se ha ejecutado en el año 2015 |

OBJETIVO ESPECÍFICO 5.2

OBJETIVO ESPECÍFICO 5.2: FOMENTAR EL ACCESO NORMALIZADO DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE A LA VIVIENDA EN VENTA O ALQUILER.

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ORGANISMO GESTOR: Secretaría General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura

La Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda, para facilitar el ejercicio efectivo del derecho, recoge como instrumentos de las Administraciones Públicas Andaluzas, los Planes Autonómicos y Municipales de Vivienda y los Registros de Demandantes de Vivienda protegida. El Plan autonómico de vivienda vigente hasta 31 de Diciembre de 2012 ha sido el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, que a través de los regímenes de vivienda en propiedad o en alquiler, apostaba por nuevas fórmulas orientadas tanto para facilitar el acceso a la vivienda, como para alcanzar mayores niveles de integración. (La programación a partir del año 2013 queda a expensas del posterior desarrollo del correspondiente Plan de Vivienda).

Medida 5.2.1 Facilitar el acceso a la vivienda en régimen de alquiler mediante la adjudicación de viviendas protegidas en los programas de alquiler o alquiler con opción a compra a las personas inscritas como demandantes en los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida.

- Número de solicitudes e inscripciones. (Distribución de los datos según sexo, edad y nacionalidad)

Se especifican las solicitudes e inscripciones obrantes en los Registros Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida de la Comunidad Autónoma de Andalucía que utilizan la herramienta informática puesta a su disposición por esta Consejería de Fomento y Vivienda para la gestión de dichos Registros. Se ha tenido en cuenta la nacionalidad del primer titular de dichas solicitudes e inscripciones, cuando en las mismas la persona interesada opta por el acceso a la vivienda en régimen de alquiler y cuando opta por el régimen de alquiler con opción a compra durante 2015, y distinguiendo sexo y tramos de edad.

- Número de viviendas en régimen de alquiler adjudicadas.

La adjudicación de viviendas protegidas es competencia municipal, realizándose la selección de adjudicatarios a través de los Registros Municipales de Demandantes. Tanto de la herramienta informática puesta a disposición de los mismos, como de las viviendas del parque público adjudicadas durante el año 2015 se han adjudicado 79 viviendas protegidas a personas inmigrantes en régimen de alquiler o alquiler con opción a compra.

Por otra parte, se han visado durante 2015 83 contratos de arrendamiento o alquiler con opción a compra de viviendas protegidas por personas inmigrantes.

ALQUILER DE VIVIENDAS POR EDADES

MENORES DE 35 AÑOS

| Nacionalidad del Miembro 1 | Sexo del Miembro 1 | Número de Solicitudes | Número de Inscripciones |
|----------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------|
| Argelia | Varón | 1 | 1 |
| Argentina | Mujer | 2 | 2 |
| Armenia | Mujer | 1 | 1 |
| Bolivia | Mujer | 2 | 2 |
| Bolivia | Varón | 1 | 1 |
| Brasil | Mujer | 2 | 2 |
| Bulgaria | Mujer | 1 | 1 |
| Bulgaria | Varón | 1 | 1 |
| Colombia | Mujer | 4 | 4 |
| Cuba | Mujer | 1 | 1 |
| Cuba | Varón | 1 | 1 |
| Ecuador | Mujer | 7 | 7 |
| Ecuador | Varón | 1 | 1 |
| Honduras | Mujer | 2 | 2 |
| Hungría | Mujer | 1 | 1 |
| Italia | Mujer | 1 | 1 |
| Italia | Varón | 2 | 2 |
| Lituania | Mujer | 2 | 2 |
| Malí | Varón | 2 | 2 |
| Marruecos | Mujer | 40 | 40 |
| Marruecos | Varón | 22 | 22 |
| México | Mujer | 1 | 1 |
| Nicaragua | Mujer | 3 | 3 |
| Nigeria | Mujer | 3 | 3 |
| Nigeria | Varón | 1 | 1 |
| Paraguay | Mujer | 3 | 3 |
| Perú | Mujer | 1 | 1 |
| Polonia | Mujer | 5 | 5 |
| Portugal | Mujer | 1 | 1 |
| Reino Unido | Varón | 1 | 1 |
| República Dominicana | Mujer | 1 | 1 |
| República Dominicana | Varón | 2 | 2 |
| Rumania | Mujer | 23 | 23 |
| Rumania | Varón | 8 | 8 |
| Rusia | Mujer | 3 | 3 |
| Senegal | Mujer | 4 | 4 |
| Senegal | Varón | 3 | 3 |
| Siria | Mujer | 1 | 1 |
| Ucrania | Mujer | 2 | 2 |
| Venezuela | Mujer | 1 | 1 |
| Venezuela | Varón | 1 | 1 |
| SUMA TOTAL | | 165 | 165 |

MENORES DE 50 AÑOS

| Nacionalidad del Miembro 1 | Sexo del Miembro 1 | Número de Solicitudes | Número de Inscripciones |
|--------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------|
| Alemania | Mujer | 1 | 1 |
| Argelia | Mujer | 2 | 2 |
| Argelia | Varón | 3 | 3 |
| Argentina | Mujer | 2 | 2 |
| Argentina | Varón | 1 | 1 |
| Armenia | Mujer | 1 | 1 |
| Australia | Varón | 1 | 1 |
| Bolivia | Mujer | 9 | 9 |
| Bolivia | Varón | 1 | 1 |
| Brasil | Mujer | 1 | 1 |
| Bulgaria | Mujer | 2 | 2 |
| Bulgaria | Varón | 1 | 1 |
| Burkina Faso | Varón | 1 | 1 |
| Chile | Mujer | 1 | 1 |
| Colombia | Mujer | 7 | 7 |
| Colombia | Varón | 2 | 2 |
| Costa de Marfil | Mujer | 2 | 2 |
| Costa de Marfil | Varón | 1 | 1 |
| Cuba | Mujer | 2 | 2 |
| Cuba | Varón | 1 | 1 |
| Ecuador | Mujer | 5 | 5 |
| Ecuador | Varón | 1 | 1 |
| El Salvador | Mujer | 1 | 1 |
| Guinea Ecuatorial | Mujer | 1 | 1 |
| Guinea-Bissau | Varón | 2 | 2 |
| Honduras | Mujer | 1 | 1 |
| Italia | Mujer | 2 | 2 |
| Italia | Varón | 2 | 2 |
| Malí | Varón | 2 | 2 |
| Marruecos | Mujer | 44 | 44 |
| Marruecos | Varón | 87 | 87 |
| Mauritania | Varón | 2 | 2 |
| Moldavia | Mujer | 1 | 1 |
| México | Varón | 1 | 1 |
| Nicaragua | Mujer | 1 | 1 |
| Nicaragua | Varón | 1 | 1 |
| Nigeria | Mujer | 11 | 11 |
| Nigeria | Varón | 4 | 4 |
| Pakistán | Varón | 2 | 2 |
| Paraguay | Mujer | 3 | 3 |
| Países Bajos | Varón | 1 | 1 |
| Perú | Mujer | 3 | 3 |
| Perú | Varón | 4 | 4 |
| Polonia | Mujer | 3 | 3 |
| Portugal | Mujer | 1 | 1 |
| Portugal | Varón | 2 | 2 |
| República Dominicana | Mujer | 2 | 2 |
| República Árabe Saharaui Democrática | Varón | 1 | 1 |
| Rumanía | Mujer | 17 | 17 |
| Rumanía | Varón | 9 | 9 |
| Rusia | Mujer | 3 | 3 |
| Rusia | Varón | 1 | 1 |
| Senegal | Mujer | 6 | 6 |
| Senegal | Varón | 6 | 6 |
| Siría | Mujer | 1 | 1 |
| Ucrania | Mujer | 3 | 3 |
| Ucrania | Varón | 1 | 1 |
| Uruguay | Mujer | 2 | 2 |
| Venezuela | Mujer | 3 | 3 |
| Venezuela | Varón | 2 | 2 |
| SUMA TOTAL | | 287 | 287 |

MENORES DE 65 AÑOS

| Nacionalidad del Miembro 1 | Sexo del Miembro 1 | Número de Solicitudes | Número de Inscripciones |
|----------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------|
| Argentina | Mujer | 1 | 1 |
| Argentina | Varón | 3 | 3 |
| Brasil | Mujer | 1 | 1 |
| Bélgica | Mujer | 1 | 1 |
| Estados Unidos | Mujer | 1 | 1 |
| Francia | Varón | 1 | 1 |
| Ghana | Varón | 1 | 1 |
| Lituania | Mujer | 1 | 1 |
| Luxemburgo | Mujer | 1 | 1 |
| Marruecos | Mujer | 9 | 9 |
| Marruecos | Varón | 23 | 23 |
| Pakistán | Varón | 1 | 1 |
| Portugal | Mujer | 1 | 1 |
| Portugal | Varón | 2 | 2 |
| Rumania | Mujer | 4 | 4 |
| Rumania | Varón | 6 | 6 |
| Rusia | Mujer | 3 | 3 |
| Territorios Palestinos | Varón | 1 | 1 |
| Ucrania | Mujer | 2 | 2 |
| Ucrania | Varón | 1 | 1 |
| Uruguay | Mujer | 2 | 2 |
| SUMA TOTAL | | 66 | 66 |

MAYORES DE 65 AÑOS

| Nacionalidad del Miembro 1 | Sexo del Miembro 1 | Número de Solicitudes | Número de Inscripciones |
|----------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------|
| Argentina | Mujer | 3 | 3 |
| Cuba | Varón | 1 | 1 |
| Italia | Varón | 2 | 2 |
| Marruecos | Mujer | 3 | 3 |
| Marruecos | Varón | 4 | 4 |
| Países Bajos | Varón | 1 | 1 |
| República Dominicana | Varón | 1 | 1 |
| Rusia | Mujer | 1 | 1 |
| Rusia | Varón | 1 | 1 |
| Siria | Varón | 1 | 1 |
| Ucrania | Mujer | 2 | 2 |
| Uruguay | Varón | 1 | 1 |
| Venezuela | Mujer | 1 | 1 |
| SUMA TOTAL | | 22 | 22 |

ALQUILER CON OPCIÓN A COMPRA POR EDADES

MENORES DE 35 AÑOS

| Nacionalidad del Miembro 1 | Sexo del Miembro 1 | Número de Solicitudes | Número de Inscripciones |
|--------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------|
| Alemania | Mujer | 1 | 1 |
| Argentina | Mujer | 3 | 3 |
| Argentina | Varón | 1 | 1 |
| Armenia | Mujer | 1 | 1 |
| Bolivia | Mujer | 2 | 2 |
| Brasil | Mujer | 2 | 2 |
| Bulgaria | Mujer | 1 | 1 |
| Bulgaria | Varón | 1 | 1 |
| Colombia | Mujer | 3 | 3 |
| Colombia | Varón | 2 | 2 |
| Cuba | Mujer | 1 | 1 |
| Ecuador | Mujer | 4 | 4 |
| Guinea-Bissau | Varón | 1 | 1 |
| Honduras | Mujer | 2 | 2 |
| Italia | Mujer | 1 | 1 |
| Italia | Varón | 2 | 2 |
| Lituania | Mujer | 3 | 3 |
| Malí | Varón | 1 | 1 |
| Marruecos | Mujer | 29 | 29 |
| Marruecos | Varón | 22 | 22 |
| México | Mujer | 1 | 1 |
| Nicaragua | Mujer | 4 | 4 |
| Nigeria | Mujer | 1 | 1 |
| Nigeria | Varón | 1 | 1 |
| Paraguay | Mujer | 4 | 4 |
| Polonia | Mujer | 5 | 5 |
| Portugal | Mujer | 1 | 1 |
| Portugal | Varón | 2 | 2 |
| Reino Unido | Varón | 1 | 1 |
| República Dominicana | Mujer | 1 | 1 |
| República Árabe Saharaui Democrática | Mujer | 1 | 1 |
| República Árabe Saharaui Democrática | Varón | 1 | 1 |
| Rumania | Mujer | 15 | 15 |
| Rumania | Varón | 13 | 13 |
| Rusia | Mujer | 1 | 1 |
| Senegal | Mujer | 1 | 1 |
| Senegal | Varón | 2 | 2 |
| Ucrania | Mujer | 2 | 2 |
| Venezuela | Varón | 1 | 1 |
| SUMA TOTAL | | 141 | 141 |

MENORES DE 50 AÑOS

| Nacionalidad del Miembro 1 | Sexo del Miembro 1 | Número de Solicitudes | Número de Inscripciones |
|--------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------|
| Argelia | Mujer | 3 | 3 |
| Argelia | Varón | 2 | 2 |
| Argentina | Mujer | 3 | 3 |
| Argentina | Varón | 3 | 3 |
| Armenia | Mujer | 1 | 1 |
| Bolivia | Mujer | 7 | 7 |
| Brasil | Mujer | 1 | 1 |
| Bulgaria | Mujer | 1 | 1 |
| Colombia | Mujer | 11 | 11 |
| Colombia | Varón | 1 | 1 |
| Costa de Marfil | Mujer | 1 | 1 |
| Cuba | Mujer | 2 | 2 |
| Cuba | Varón | 2 | 2 |
| Ecuador | Mujer | 1 | 1 |
| Guinea Ecuatorial | Mujer | 1 | 1 |
| Guinea-Bissau | Varón | 1 | 1 |
| India | Mujer | 1 | 1 |
| Italia | Mujer | 1 | 1 |
| Italia | Varón | 3 | 3 |
| Lituania | Varón | 1 | 1 |
| Malí | Varón | 1 | 1 |
| Marruecos | Mujer | 30 | 30 |
| Marruecos | Varón | 63 | 63 |
| Mauritania | Varón | 1 | 1 |
| Nicaragua | Varón | 1 | 1 |
| Nigeria | Mujer | 5 | 5 |
| Nigeria | Varón | 3 | 3 |
| Pakistán | Varón | 2 | 2 |
| Paraguay | Mujer | 1 | 1 |
| Países Bajos | Varón | 1 | 1 |
| Perú | Mujer | 2 | 2 |
| Perú | Varón | 4 | 4 |
| Polonia | Mujer | 1 | 1 |
| Portugal | Mujer | 2 | 2 |
| Portugal | Varón | 3 | 3 |
| República Dominicana | Mujer | 1 | 1 |
| República Árabe Saharaui Democrática | Varón | 1 | 1 |
| Rumania | Mujer | 17 | 17 |
| Rumania | Varón | 8 | 8 |
| Rusia | Mujer | 2 | 2 |
| Senegal | Mujer | 3 | 3 |
| Senegal | Varón | 7 | 7 |
| Siria | Varón | 2 | 2 |
| Ucrania | Mujer | 5 | 5 |
| Uruguay | Mujer | 3 | 3 |
| Venezuela | Mujer | 2 | 2 |
| Venezuela | Varón | 1 | 1 |
| SUMA_TOTAL | | 219 | 219 |

MENORES DE 65 AÑOS

| Nacionalidad del Miembro 1 | Sexo del Miembro 1 | Número de Solicitudes | Número de Inscripciones |
|----------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------|
| Argentina | Mujer | 1 | 1 |
| Argentina | Varón | 3 | 3 |
| Brasil | Mujer | 1 | 1 |
| Colombia | Mujer | 2 | 2 |
| Francia | Varón | 1 | 1 |
| Guinea-Bissau | Mujer | 1 | 1 |
| Marruecos | Mujer | 6 | 6 |
| Marruecos | Varón | 12 | 12 |
| Pakistán | Varón | 1 | 1 |
| Portugal | Mujer | 1 | 1 |
| Portugal | Varón | 2 | 2 |
| Rumania | Mujer | 3 | 3 |
| Rumania | Varón | 3 | 3 |
| Suecia | Varón | 1 | 1 |
| Territorios Palestinos | Varón | 1 | 1 |
| Ucrania | Mujer | 2 | 2 |
| Ucrania | Varón | 1 | 1 |
| Uruguay | Mujer | 1 | 1 |
| SUMA TOTAL | | 43 | 43 |

MAYORES DE 65 AÑOS

| Nacionalidad del Miembro 1 | Sexo del Miembro 1 | Número de Solicitudes | Número de Inscripciones |
|----------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------|
| Argentina | Mujer | 2 | 2 |
| Marruecos | Mujer | 3 | 3 |
| Países Bajos | Varón | 1 | 1 |
| República Dominicana | Varón | 1 | 1 |
| Ucrania | Mujer | 1 | 1 |
| SUMA TOTAL | | 8 | 8 |

Medida 5.2.2 Facilitar el acceso a la vivienda en propiedad, mediante la adjudicación de viviendas protegidas en los programas de venta a las personas inscritas como demandantes en los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida.

-Número de solicitudes e inscripciones (Distribución de los datos según sexo, edad y nacionalidad)

Se adjunta al presente varios informes recogiendo esta información. En cada uno de ellos, se especifican las solicitudes e inscripciones obrantes en los Registros Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida de la Comunidad Autónoma de Andalucía que utilizan la herramienta informática puesta a su disposición por esta Consejería de Fomento y Vivienda para la gestión de dichos Registros. Se ha tenido en cuenta la nacionalidad del primer titular de dichas solicitudes e inscripciones, cuando en las mismas la persona interesada opta por el acceso a la vivienda en régimen de alquiler compraventa, distribuyendo los datos por sexo y tramos de edad.

-Número de viviendas en régimen de venta adjudicadas.

A través de la herramienta informática, se adjudicaron durante 2015 6 viviendas en régimen de propiedad a personas inmigrantes. También durante el año 2015 se han visado 43 contratos de compraventa de viviendas protegidas, cuya persona compradora es inmigrante.

COMPRA DE VIVIENDA POR EDADES

MENORES DE 35 AÑOS

| Nacionalidad del Miembro 1 | Sexo del Miembro 1 | Número de Solicitudes | Número de Inscripciones |
|----------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------|
| Argentina | Varón | 1 | 1 |
| Armenia | Mujer | 1 | 1 |
| Bolivia | Varón | 1 | 1 |
| Brasil | Mujer | 3 | 3 |
| Bulgaria | Mujer | 2 | 2 |
| Bulgaria | Varón | 1 | 1 |
| China | Mujer | 2 | 2 |
| China | Varón | 2 | 2 |
| Colombia | Mujer | 2 | 2 |
| Guinea-Bissau | Varón | 1 | 1 |
| Italia | Mujer | 1 | 1 |
| Italia | Varón | 4 | 4 |
| Lituania | Mujer | 2 | 2 |
| Marruecos | Mujer | 7 | 7 |
| Marruecos | Varón | 8 | 8 |
| Nicaragua | Mujer | 1 | 1 |
| Nigeria | Varón | 1 | 1 |
| Paraguay | Varón | 1 | 1 |
| Polonia | Mujer | 5 | 5 |
| Portugal | Varón | 2 | 2 |
| República Dominicana | Mujer | 1 | 1 |
| Rumania | Mujer | 10 | 10 |
| Rumania | Varón | 10 | 10 |
| Rusia | Mujer | 3 | 3 |
| Ucrania | Varón | 1 | 1 |
| Venezuela | Varón | 1 | 1 |
| SUMA TOTAL | | 74 | 74 |

MENORES DE 50 AÑOS

| Nacionalidad del Miembro 1 | Sexo del Miembro 1 | Número de Solicitudes | Número de Inscripciones |
|--------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------|
| Argelia | Varón | 1 | 1 |
| Argentina | Mujer | 1 | 1 |
| Argentina | Varón | 1 | 1 |
| Bolivia | Mujer | 1 | 1 |
| Bolivia | Varón | 1 | 1 |
| Brasil | Mujer | 1 | 1 |
| Bulgaria | Mujer | 1 | 1 |
| Bulgaria | Varón | 4 | 4 |
| China | Mujer | 1 | 1 |
| China | Varón | 1 | 1 |
| Colombia | Mujer | 4 | 4 |
| Cuba | Varón | 1 | 1 |
| Ecuador | Mujer | 1 | 1 |
| Finlandia | Mujer | 1 | 1 |
| Guinea Ecuatorial | Mujer | 1 | 1 |
| Italia | Mujer | 1 | 1 |
| Italia | Varón | 2 | 2 |
| Kenia | Varón | 1 | 1 |
| Lituania | Varón | 1 | 1 |
| Marruecos | Mujer | 5 | 5 |
| Marruecos | Varón | 22 | 22 |
| Moldavia | Varón | 1 | 1 |
| Nepal | Varón | 1 | 1 |
| Nigeria | Mujer | 1 | 1 |
| Perú | Mujer | 1 | 1 |
| Perú | Varón | 4 | 4 |
| Polonia | Mujer | 1 | 1 |
| Portugal | Varón | 4 | 4 |
| Reino Unido | Mujer | 1 | 1 |
| Reino Unido | Varón | 1 | 1 |
| República Árabe Saharaui Democrática | Varón | 1 | 1 |
| Rumania | Mujer | 9 | 9 |
| Rumania | Varón | 12 | 12 |
| Rusia | Mujer | 3 | 3 |
| Suecia | Varón | 1 | 1 |
| Ucrania | Mujer | 3 | 3 |
| Ucrania | Varón | 2 | 2 |
| Uruguay | Mujer | 3 | 3 |
| Uzbekistán | Varón | 1 | 1 |
| Venezuela | Varón | 2 | 2 |
| SUMA TOTAL | | 105 | 105 |

MENORES DE 65 AÑOS

| Nacionalidad del Miembro 1 | Sexo del Miembro 1 | Número de Solicitudes | Número de Inscripciones |
|----------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------|
| Argentina | Varón | 3 | 3 |
| Bolivia | Mujer | 1 | 1 |
| Brasil | Varón | 1 | 1 |
| China | Varón | 1 | 1 |
| Francia | Varón | 1 | 1 |
| Marruecos | Varón | 3 | 3 |
| Portugal | Varón | 1 | 1 |
| Rumania | Varón | 2 | 2 |
| Ucrania | Varón | 1 | 1 |
| Uruguay | Mujer | 1 | 1 |
| SUMA TOTAL | | 15 | 15 |

MAYORES DE 65 AÑOS

| Nacionalidad del Miembro 1 | Sexo del Miembro 1 | Miembro | Número de Inscripciones |
|----------------------------|--------------------|---------|-------------------------|
| Argentina | Mujer | 1 | 1 |
| Reino Unido | Varón | 2 | 2 |
| SUMA TOTAL | | 3 | 3 |

Medida 5.2.3. Actuaciones tendentes a mejorar las condiciones de habitabilidad en zonas urbanas mediante obras de rehabilitación, de manera que se propicie la integración social y el mantenimiento de la población residente.

- Cuantía de las ayudas concedidas. (Distribución de los datos por municipios y provincias)

- Número de viviendas objeto de actuación. (Distribución de los datos por municipios y provincias)

Se adjunta al presente informe, cuadro con los datos de las viviendas del parque público de la Junta de Andalucía, adjudicadas a personas inmigrantes y que han sido objeto de obras de rehabilitación durante el año 2015, desglosado por provincias y municipios y haciendo constar el importe invertido. Como se puede comprobar, se han beneficiado de estas obras **166 viviendas** ocupadas por personas inmigrantes, con un coste de **411.796,73 €**

BUENAS PRÁCTICAS DESARROLLADAS

Se ha facilitado también el acceso y mantenimiento en su hogar a la población inmigrantes mediante las ayudas al alquiler convocadas en la Orden de 29 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases

reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a personas en situación de especial vulnerabilidad para el alquiler de viviendas, gestionadas por entidades públicas, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2014. Durante 2015 se han beneficiado de estas ayudas 101 familias de personas inmigrantes, con una cuantía total de 165.638,66 euros.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 5.2:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|---|---------|
| 5.2.1. Facilitar el acceso a la vivienda en régimen de alquiler mediante la adjudicación de viviendas protegidas en los programas de alquiler o alquiler con opción a compra a las personas inscritas como demandantes en los Registros Públicos Municipales de | 5.2.1.a | Número de solicitudes e inscripciones. | 540 |
| 5.2.1. Facilitar el acceso a la vivienda en régimen de alquiler mediante la adjudicación de viviendas protegidas en los programas de alquiler o alquiler con opción a compra a las personas inscritas como demandantes en los Registros Públicos Municipales de | 5.2.1.b | Número de viviendas en régimen de alquiler adjudicadas. | 411 |
| 5.2.2. Facilitar el acceso a la vivienda en propiedad, mediante la adjudicación de viviendas protegidas en los programas de venta a las personas inscritas como demandantes en los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida. | 5.2.2.a | Número de solicitudes e inscripciones | 608 |
| 5.2.2. Facilitar el acceso a la vivienda en propiedad, mediante la adjudicación de viviendas protegidas en los programas de venta a las personas inscritas como demandantes en los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida. | 5.2.2.b | Número de viviendas en régimen de venta adjudicadas | 6 |
| 5.2.3. Actuaciones tendentes a mejorar las condiciones de habitabilidad en zonas urbanas mediante obras de rehabilitación, de manera que se propicie la integración social y el mantenimiento de la población residente. | 5.2.3.a | Cuantía de las ayudas concedidas. | 4490536 |
| 5.2.3. Actuaciones tendentes a mejorar las condiciones de habitabilidad en zonas urbanas mediante obras de rehabilitación, de manera que se propicie la integración social y el mantenimiento de la población residente. | 5.2.3.b | Número de viviendas objeto de actuación. | 563 |

OBJETIVO ESPECÍFICO 5.3

OBJETIVO ESPECÍFICO 5.3: FOMENTAR EL ALOJAMIENTO DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN SITUACIÓN TRANSITORIA

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ORGANISMO GESTOR: Secretaría General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura

El Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, vigente hasta 31 de Diciembre de 2012, a través de los programas de alojamientos protegidos, apostaba por nuevas fórmulas orientadas a garantizar las necesidades de alojamiento de la población para la que, por su situación específica, no requiere, o no resulta adecuada, la vivienda tradicional. (La programación a partir del año 2013 queda a expensas del posterior desarrollo del correspondiente Plan Autonómico de Vivienda)

Medida 5.3.1. Facilitar la promoción de alojamientos protegidos, de conformidad con los programas establecidos en el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

Durante el año 2015 no se ha llevado a cabo ninguna promoción de alojamientos protegidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 5.3:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|--|----------------|---|-----------------------------------|
| 5.3.1. Facilitar la promoción de alojamientos protegidos, de conformidad con los programas establecidos en el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. | 5.3.1.a | Número. de promociones de alojamientos y de unidades habitacionales construidas | No se ha ejecutado en el año 2015 |

OBJETIVO ESPECÍFICO 5.4

OBJETIVO ESPECÍFICO 5.4: FACILITAR EL ALOJAMIENTO TEMPORAL O NORMALIZADO DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORGANISMOS GESTORES: Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, Delegaciones Territoriales de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ONG's y Corporaciones Locales

El acceso a la vivienda es una de las necesidades básicas que presenta el colectivo inmigrante. Con este objetivo se pretende facilitar el acceso de las personas migrantes al mercado de la vivienda, así como su acogida, para evitar situaciones de exclusión social que pueden darse en determinadas circunstancias, como es el caso de personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad o durante las campañas de temporada, donde la afluencia de personas inmigrantes en busca de trabajo provoca situaciones de conflicto en aquellas localidades donde los dispositivos existentes se encuentran desbordados.

Con relación a los organismos responsables en la actualidad y de acuerdo con el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, la denominación de esta Consejería es Igualdad y Políticas Sociales. Asimismo, según lo dispuesto en el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, las competencias de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias han sido asumidas por la Secretaría General de Servicios Sociales.

MEDIDAS

5.4.1. Apoyo al alojamiento normalizado de la población inmigrante asentada de forma estable en Andalucía.

5.4.2. Apoyo al alojamiento temporal en zonas donde se desarrollan campañas agrícolas de temporada, teniendo en cuenta las diferencias y necesidades específicas de hombres y mujeres.

5.4.3. Apoyo a la acogida y alojamiento para hombres y mujeres migrantes en situación de vulnerabilidad.

En el presente informe, a efectos expositivos, se ha optado por abordar las tres medidas de este Objetivo Específico 5.4 de forma conjunta.

Las actuaciones desarrolladas en este objetivo relativas a 2015, incluyendo la descripción de las mismas, el ámbito territorial (provincia) en el que han sido implementadas, la entidad que las ha llevado a cabo, su objeto, importes subvencionados para cada actuación, el año de la convocatoria de subvenciones en cuyo marco han sido subvencionadas, las posiciones presupuestarias y, en su caso, las observaciones que correspondan, se detallan en las tablas adjuntas.

Los objetivos a los que han respondido las actuaciones llevadas a cabo están recogidos en las bases reguladoras de subvenciones, en cuyo marco ha sido realizada la convocatoria de subvenciones correspondiente al año 2014 a través de la cual se han financiado las actuaciones relacionadas en la tabla adjunta.

En relación con lo apuntado en el párrafo anterior, la regulación normativa de las actuaciones encuadradas en las medidas 5.4.1, 5.4.2 y 5.4.3 se concreta en las citadas bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería, aprobadas mediante Orden de 21 de junio de 2013, (BOJA nº 129, de 4 de julio de 2013).

A través de la citada Orden, se instrumenta la atención a los sectores de la población andaluza menos favorecidos, estableciéndose, entre otras, líneas de subvenciones institucionales destinadas a entidades dedicadas a prestar asistencia a dichos sectores, entre los que se encuentran las personas inmigrantes.

Las tres medidas de este Objetivo Específico 5.4 se desarrollan a partir de dos líneas de subvenciones institucionales, Línea nº 7, “subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes” y Línea nº 11 “subvenciones a entidades privadas para programas de acción social”.

De entre los conceptos subvencionables de las referidas líneas de subvenciones cabe destacar la promoción del alojamiento temporal o normalizado de la población inmigrante y su acogida humanitaria, el mantenimiento de albergues y servicios de acogida temporales en zonas donde se desarrollen campañas agrícolas o de temporada o en núcleos donde la especial afluencia de inmigrantes no pueda ser atendida por los servicios de acogida normalizados, así como la atención a personas inmigrantes; actuaciones objeto de las tres medidas del Objetivo Específico 5.4 y que, asimismo, son consideradas prioritarias.

En el marco de las mencionadas Líneas de subvenciones nº 7 y 11, y en línea con el contenido de las tres medidas de este Objetivo Específico 5.4, las actuaciones y programas que se desarrollan en relación con la acogida tienen por objeto:

- Apoyo al alojamiento normalizado de la población inmigrante asentada de forma estable en Andalucía.
- Apoyo al alojamiento temporal en zonas donde se desarrollan campañas agrícolas de temporada, teniendo en cuenta las diferencias y necesidades específicas de hombres y mujeres.
- Apoyo a la acogida y alojamiento para hombres y mujeres inmigrantes en situación de vulnerabilidad.

En consonancia con el contenido de este Objetivo Específico 5.4, se trata de garantizar en Andalucía el acceso a la vivienda por parte del colectivo inmigrante como una necesidad básica, siendo por tanto una de las actuaciones esenciales de las administraciones públicas.

Las campañas de temporada, así como la primera acogida, son actuaciones propias de este Objetivo Específico 5.4 con el objetivo de implementar una actuación integral con un colectivo en situación de gran vulnerabilidad, evitando así situaciones de exclusión.

La ejecución relativa al año 2015 de las tres medidas del Objetivo Específico 5.4 se enmarca en la Orden de 28 de mayo de 2014, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2014 (BOJA nº 106, de 4 de junio de 2014), realizada al amparo de las precitadas bases reguladoras.

TABLA MEDIDA 5.4.1

| ENTIDAD BENEFICIARIA | ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE | IMPORTE CONCEDIDO | MEDIDA | AÑO CONVOCATORIA | POSICIÓN PRESUPUESTARIA | PERÍODO EJECUCIÓN | OBSERVACIONES |
|--|--|--------------------|--------|------------------|--|--|---|
| ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN (ACCEM) | MEDIACIÓN Y ASESORÍA PARA INMIGRANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD | 5.323,69 € | 541 | 2014 | 1200010000 G/31G/48500/11 01, ejercicio 2015 | Del 1/12/2014 al 20/4/2015 | |
| TOTAL 1 ACTIVIDAD SUBVENCIONADA | | 5.323,69 € | | | | | |
| ASOCIACIÓN BAENA SOLIDARIA | APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL COLECTIVO INMIGRANTE | 5.196,19 € | 541 | 2014 | 1200010000G/31G/48500/14 01 ejercicio 2015 | 12 meses desde la fecha de pago. Fecha de pago: 29/5/2015. Período de ejecución del 29/5/2015 al 29/5/2016 | A 30/6/2016, fecha de la publicación de este indicador, no ha vencido aún la justificación del programa por lo que no hay datos disponibles relativos a las personas atendidas. |
| TOTAL 1 ACTIVIDAD SUBVENCIONADA | | 5.196,19 € | | | | | |
| AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA | PISOS PUENTE PARA INMIGRANTES | 52.185,00 € | 541 | 2014 | 0.1.12.00.01.29.468.01.31G, ejercicio 2014 | Del 1/1/2015 al 31/12/2015 | Datos no incluidos en el seguimiento económico de la Herramienta porque es presupuesto del ejercicio 2014 aunque estos datos sí se incluyen en el modelador de planes de la Herramienta respecto de todos los indicadores de seguimiento de esta medida |
| TOTAL 1 ACTIVIDAD SUBVENCIONADA | | 52.185,00 € | | | | | |

TABLA MEDIDA 5.4.2

| ÁMBITO TERRITORIAL | ENTIDAD BENEFICIARIA | ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE | IMPORTE CONCEDIDO | MEDIDA | AÑO CONVOCATORIA | POSICIÓN PRESUPUESTARIA | PERÍODO EJECUCIÓN | OBSERVACIONES |
|--------------------|--|---|--------------------|--------|------------------|--|---|---|
| CÓRDOBA | AYUNTAMIENTO DE LUCENA | SERVICIO DE ATENCIÓN BÁSICA AL INMIGRANTE | 18.900,02 € | 542 | 2014 | 1200020000 G/31G/46004/14 01, ejercicio 2015 | Del 1/12/2014 al 30/4/2015 | |
| CÓRDOBA | AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA | SERVICIO DE ACOGIDA TEMPORAL A TRABAJADORES TEMPOREROS | 13.425,00 € | 542 | 2014 | 1200020000 G/31G/46004/14 01, ejercicio 2015 | 10 meses desde la fecha de pago. Fecha de pago: 30/12/2015. Período de ejecución del 30/12/2015 al 30/10/2016 | |
| CÓRDOBA | | TOTAL 2 ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS | 32.325,02 € | | | | | |
| GRANADA | MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALHAMA-TEMPLE | ACOGIDA Y ALOJAMIENTO TEMPORAL A LA POBLACIÓN INMIGRANTE | 95.100,00 € | 542 | 2014 | 0.1.12.00.01.18.468.01.31G, ejercicio 2014 | Del 20/11/2014 al 31/12/2015 | Datos no incluidos en el seguimiento económico de la Herramienta porque es presupuesto del ejercicio 2014 aunque estos datos sí se incluyen en el modelador de planes de la Herramienta respecto de todos los indicadores de seguimiento de esta medida |
| GRANADA | | TOTAL 1 ACTIVIDAD SUBVENCIONADA | 95.100,00 € | | | | | |
| JAÉN | AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL | ACOGIDA HUMANITARIA Y ALOJAMIENTO TEMPORAL DE INMIGRANTES | 23.796,00 € | 542 | 2014 | 0.1.12.00.01.23.468.01.31G, ejercicio 2014 | Del 15/11/2014 al 31/1/2015 | Datos no incluidos en el seguimiento económico de la Herramienta porque es presupuesto del ejercicio 2014 aunque estos datos sí se incluyen en el modelador de planes de la Herramienta respecto de todos los indicadores de seguimiento de esta medida |
| JAÉN | AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE | INTERVENCIÓN SOCIAL CON INMIGRANTES | 11.330,00 € | 542 | 2014 | 0.1.12.00.01.23.468.01.31G, ejercicio 2014 | Del 15/11/2014 al 31/1/2015 | idem |

| | | | | | | | | |
|-------------|--|--|---------------------|-----|------|--|-----------------------------|------|
| JAÉN | AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR | PROYECTO DE ATENCIÓN A INMIGRANTES TEMPOREROS | 15.836,00 € | 542 | 2014 | 0.1.12.00.01.23.468.01.31G, ejercicio 2014 | Del 15/11/2014 al 31/1/2015 | idem |
| JAÉN | AYUNTAMIENTO DE BAEZA | ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES | 13.044,00 € | 542 | 2014 | 0.1.12.00.01.23.468.01.31G, ejercicio 2014 | Del 15/11/2014 al 31/1/2015 | idem |
| JAÉN | AYUNTAMIENTO DE BAILÉN | ATENCIÓN SOCIOPERSONAL A PERSONAS INMIGRANTES | 7.150,00 € | 542 | 2014 | 0.1.12.00.01.23.468.01.31G, ejercicio 2014 | Del 15/11/2014 al 31/1/2015 | idem |
| JAÉN | AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA | INTERVENCIÓN SOCIAL CON INMIGRANTES | 9.807,00 € | 542 | 2014 | 0.1.12.00.01.23.468.01.31G, ejercicio 2014 | Del 15/11/2014 al 31/1/2015 | idem |
| JAÉN | AYUNTAMIENTO DE IBROS | INTERVENCIÓN SOCIAL CON INMIGRANTES | 6.568,00 € | 542 | 2014 | 0.1.12.00.01.23.468.01.31G, ejercicio 2014 | Del 15/11/2014 al 31/1/2015 | idem |
| JAÉN | AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO | INTERVENCIÓN SOCIAL CON INMIGRANTES | 5.266,00 € | 542 | 2014 | 0.1.12.00.01.23.468.01.31G, ejercicio 2014 | Del 15/11/2014 al 31/1/2015 | idem |
| JAÉN | AYUNTAMIENTO DE JAÉN | DISPOSITIVO DE ATENCIÓN AL INMIGRANTE TEMPORERO | 72.649,00 € | 542 | 2014 | 0.1.12.00.01.23.468.01.31G, ejercicio 2014 | Del 15/11/2014 al 31/1/2015 | idem |
| JAÉN | AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL | INTERVENCIÓN SOCIAL CON INMIGRANTES | 6.261,95 € | 542 | 2014 | 0.1.12.00.01.23.468.01.31G, ejercicio 2014 | Del 15/11/2014 al 31/1/2015 | idem |
| JAÉN | AYUNTAMIENTO DE MARTOS | APOYO AL ALQUIAMIENTO NORMALIZADO DE LOS TRABAJADORES TEMPOREROS | 28.520,00 € | 542 | 2014 | 0.1.12.00.01.23.468.01.31G, ejercicio 2014 | Del 15/11/2014 al 31/1/2015 | idem |
| JAÉN | AYUNTAMIENTO DE PORCUNA | ATENCIÓN A TRABAJADORES TEMPOREROS/AS DEL MUNICIPIO DE PORCUNA | 6.177,00 € | 542 | 2014 | 0.1.12.00.01.23.468.01.31G, ejercicio 2014 | Del 15/11/2014 al 31/1/2015 | idem |
| JAÉN | AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GÉNAVE | INTERVENCIÓN SOCIAL CON INMIGRANTES | 4.800,00 € | 542 | 2014 | 0.1.12.00.01.23.468.01.31G, ejercicio 2014 | Del 15/11/2014 al 31/1/2015 | idem |
| JAÉN | AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA | ATENCIÓN A LAS PERSONAS DESPLAZADAS CON MOTIVO DE LA CAMPAÑA | 7.707,00 € | 542 | 2014 | 0.1.12.00.01.23.468.01.31G, ejercicio 2014 | Del 15/11/2014 al 31/1/2015 | idem |
| JAÉN | AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO | ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES DESPLAZADAS A TORREDEL CAMPO | 15.845,00 € | 542 | 2014 | 0.1.12.00.01.23.468.01.31G, ejercicio 2014 | Del 15/11/2014 al 31/1/2015 | idem |
| JAÉN | AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO | INTERVENCIÓN SOCIAL CON INMIGRANTES | 14.243,00 € | 542 | 2014 | 0.1.12.00.01.23.468.01.31G, ejercicio 2014 | Del 15/11/2014 al 31/1/2015 | idem |
| JAÉN | AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA | ACTUACIÓN INTEGRAL CON LA POBLACIÓN INMIGRANTE | 24.919,83 € | 542 | 2014 | 0.1.12.00.01.23.468.01.31G, ejercicio 2014 | Del 15/11/2014 al 31/1/2015 | idem |
| JAÉN | AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO | INTERVENCIÓN SOCIAL CON INMIGRANTES | 13.604,00 € | 542 | 2014 | 0.1.12.00.01.23.468.01.31G, ejercicio 2014 | Del 15/11/2014 al 31/1/2015 | idem |
| JAÉN | AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO | INTERVENCIÓN SOCIAL CON INMIGRANTES | 13.160,00 € | 542 | 2014 | 0.1.12.00.01.23.468.01.31G, ejercicio 2014 | Del 15/11/2014 al 31/1/2015 | idem |
| JAÉN | AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA | INTERVENCIÓN SOCIAL CON INMIGRANTES | 5.346,00 € | 542 | 2014 | 0.1.12.00.01.23.468.01.31G, ejercicio 2014 | Del 15/11/2014 al 31/1/2015 | idem |
| JAÉN | AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES | ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES | 7.057,00 € | 542 | 2014 | 0.1.12.00.01.23.468.01.31G, ejercicio 2014 | Del 15/11/2014 al 31/1/2015 | idem |
| JAÉN | | TOTAL 21 ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS | 313.086,78 € | | | | | |

TABLA 5.4.3

| ÁMBITO TERRITORIAL | ENTIDAD BENEFICIARIA | ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE | IMPORTE CONCEDIDO | MEDIDA | AÑO CONVOCATORIA | POSICIÓN PRESUPUESTARIA | PERÍODO EJECUCIÓN | OBSERVACIONES |
|--------------------|--|---|---------------------|--------|------------------|--|--|---|
| ALMERÍA | AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA | COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A LOS INMIGRANTES (CENTRO DE ACOGIDA) | 15.000,00 € | 543 | 2014 | 1200020000 G/ 31G/46004/04 01 ejercicio 2015 | Del 29/12/2014 al 29/4/2016 | |
| ALMERÍA | ASOCIACIÓN INTERCULTURAL DE MUJERES NAKANI | ACOGIMIENTO TEMPORAL A MUJERES INMIGRANTES (PISO DE ACOGIDA) | 18.000,00 € | 543 | 2014 | 1200010000 G/ 31G/48500/04 01 ejercicio 2015 | Del 1/9/2014 al 31/8/2015 | |
| ALMERÍA | ASOCIACIÓN ALMERÍA ACOGE | GESTIÓN DEL ALBERGUE Y CENTRO DE DÍA PARA TRABAJADORES INMIGRANTES SAN ISIDRO (NÚJAR) | 50.000,00 € | 543 | 2014 | 1200010000 G/ 31G/48500/04 01 ejercicio 2015 | Del 1/12/2014 al 28/2/2016 | |
| ALMERÍA | | TOTAL 3 ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS | 83.000,00 € | | | | | |
| CÓRDOBA | ASOCIACIÓN CÓRDOBA ACOGE | ALOJAMIENTO TEMPORAL PARA PERSONAS INMIGRANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL | 6.453,33 € | 543 | 2014 | 1200010000G/31G/48500/14 01 ejercicio 2015 | Del 1/12/14 al 30/11/15 | |
| CÓRDOBA | ASOCIACIÓN DE AYUDA AL INMIGRANTE "LUCENA ACOGE" | ACOGIDA: ALOJAMIENTO TEMPORAL DE FAMILIAS MONOPARENTALES Y MUJERES SOLAS INMIGRANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD | 5.070,48 € | 543 | 2014 | 1200010000G/31G/48500/14 01 ejercicio 2015 | 6 meses desde la fecha de pago. Fecha de pago: 29/5/15. Período de ejecución del 29/5/2015 al 29/11/2015 | |
| CÓRDOBA | | TOTAL 2 ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS | 11.523,81 € | | | | | |
| GRANADA | AYUNTAMIENTO DE GRANADA | PROGRAMA DE ALOJAMIENTO A INMIGRANTES | 26.700,00 € | 543 | 2014 | 0.1.12.00.01.18.468.01.31G, ejercicio 2014 | Del 1/1/2015 al 31/12/2015 | Datos no incluidos en el seguimiento económico de la Herramienta porque es presupuesto del ejercicio 2014 aunque estos datos si se incluyen en el modelador de planes de la Herramienta respecto de todos los indicadores de seguimiento de esta medida |
| GRANADA | | TOTAL 1 ACTIVIDAD SUBVENCIONADA | 26.700,00 € | | | | | |
| SEVILLA | AYUNTAMIENTO DE SEVILLA | PISOS DE ACOGIDA | 110.045,86 € | 543 | 2014 | 1200020000G/31G/46004/41 01 ejercicio 2015 | Del 12/6/15 al 11/12/15 | |
| SEVILLA | ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN (ACCEM) | ACOGIDA INTEGRAL DE INMIGRANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR MOTIVOS SOCIOSANITARIOS | 20.200,00 € | 543 | 2013 | 1200010000G/31G/48500/41 01 ejercicio 2015 | Del 15/12/14 al 14/12/15 | |
| SEVILLA | | TOTAL 2 ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS | 130.245,86 € | | | | | |
| SSCC | CRUZ ROJA ESPAÑOLA | ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS INMIGRANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. | 109.600,00 € | 543 | 2014 | 1200010000 G/ 31G/48400/00 01 ejercicio 2015 | Del 21/12/2014 al 20/12/2015 | |
| SSCC | CÁRITAS REGIONAL DE ANDALUCÍA | ACOGIDA DE PERSONAS INMIGRANTES EN ANDALUCÍA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD | 132.400,00 € | 543 | 2014 | 1200010000 G/ 31G/48400/00 01 ejercicio 2015 | Del 22/12/2014 al 21/12/2015 | |
| SSCC | ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN ACCEM | DISPOSITIVO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL | 129.000,00 € | 543 | 2014 | 1200010000 G/ 31G/48400/00 01 ejercicio 2015 | Del 16/12/2014 al 15/12/2015 | |
| SSCC | ASOCIACIÓN CARDIUN | ACCIONES PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN PLENA DE LAS PERSONAS INMIGRANTES | 78.250,00 € | 543 | 2014 | 1200010000 G/ 31G/48400/00 01 ejercicio 2015 | Del 16/12/2014 al 15/12/2015 | |
| SSCC | COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO | "CASA KANNA" INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS INMIGRANTES | 25.000,00 € | 543 | 2014 | 1200010000 G/ 31G/48400/00 01 ejercicio 2015 | Del 1/11/2014 al 31/10/2015 | |
| SSCC | FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES | ACOGIDA TEMPORAL Y SERVICIOS DE ACOGIDA INTEGRAL | 58.530,00 € | 543 | 2014 | 1200010000 G/ 31G/48400/00 01 ejercicio 2015 | Del 15/12/2014 al 30/6/2015 | |
| SSCC | | TOTAL 6 ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS | 532.780,00 € | | | | | |

Para el desarrollo de la medida 5.4.1 del Objetivo Específico 5.4 se han llevado a cabo 3 actuaciones que han sido implementadas por 1 entidad pública y 2 entidades privadas.

Para el desarrollo de la medida 5.4.2 del Objetivo Específico 5.4 se han llevado a cabo 24 actuaciones que han sido implementadas por 24 entidades públicas.

Para el desarrollo de la medida 5.4.3 del Objetivo Específico 5.4 se han llevado a cabo 14 actuaciones que han sido implementadas por 3 entidades públicas y 10 entidades privadas ya que una de estas últimas ha implementado dos actuaciones en esta medida.

En base al contenido de los tres párrafos anteriores, cabe concluir que para el desarrollo de las tres medidas del Objetivo Específico 5.4 se han llevado a cabo 41 actuaciones que han sido implementadas por 28 entidades públicas y 11 entidades privadas ya que una de estas últimas sólo se cuenta una vez aunque haya realizado una actuación en la medida 5.4.1 y dos actuaciones en la medida 5.4.3.

Observaciones sobre la ejecución del presupuesto previsto para las tres medidas del Objetivo Específico 5.4:

De acuerdo con la modificación introducida mediante Orden de 5 de noviembre de 2014 (BOJA nº 221, de 12 de noviembre de 2014) las subvenciones a otorgar al amparo de la precitada Orden de 28 de mayo de 2014, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2014 en el ámbito de la Consejería, se concederán de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes con cargo a los créditos presupuestarios correspondientes al ejercicio 2015, sin perjuicio de aquellas subvenciones en las que la tramitación hubiera alcanzado la fase de compromiso de créditos, que se resolverán con cargo a los créditos presupuestarios del ejercicio 2014.

En base a la citada Orden de modificación, algunos programas encuadrados en la Orden de la convocatoria de 2014, tal y como se puede observar en la columna de la posición presupuestaria de la tabla adjunta correspondiente al Objetivo Específico 5.4, medidas 5.4.1, 5.4.2 y 5.4.3, han sido financiados con cargo al presupuesto del ejercicio 2015, como ha sido el caso en las Delegaciones Territoriales de Almería, Cádiz, Córdoba y Sevilla, así como en los Servicios Centrales de esta Consejería (En las Delegaciones Territoriales de Granada, Jaén y Málaga los programas fueron financiados con cargo al presupuesto 2014). En este sentido, destacar que en el seguimiento económico de la Herramienta únicamente han sido incluidos los datos correspondientes a los importes financiados con cargo al ejercicio 2015, mientras que en el modelador de planes de la Herramienta han sido incluidos en todos los indicadores de seguimiento de las tres medidas del Objetivo Específico 5.4 los datos correspondientes a todos los programas ejecutados durante 2015 independientemente de que fueran financiados con cargo al presupuesto del ejercicio 2014 o al del ejercicio 2015.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 5.4:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|--|----------------|--|----------|
| 5.4.1. Apoyo al alojamiento normalizado de la población inmigrante asentada de forma estable en Andalucía. | 5.4.1.a | Número de programas subvencionados y tipo de entidades que desarrollan estos programas. | 3 |
| 5.4.1. Apoyo al alojamiento normalizado de la población inmigrante asentada de forma estable en Andalucía. | 5.4.1.b | Cuantía de las subvenciones concedidas | 62704,88 |
| 5.4.1. Apoyo al alojamiento normalizado de la población inmigrante asentada de forma estable en Andalucía. | 5.4.1.c | Número de personas atendidas | 69 |
| 5.4.2. Apoyo al alojamiento temporal en zonas donde se desarrollan campañas agrícolas de temporada, teniendo en cuenta las diferencias y necesidades específicas de hombres y mujeres. | 5.4.2.a | Número de programas subvencionados y tipo de entidades que desarrollan estos programas. | 24 |
| 5.4.2. Apoyo al alojamiento temporal en zonas donde se desarrollan campañas agrícolas de temporada, teniendo en cuenta las diferencias y necesidades específicas de hombres y mujeres. | 5.4.2.b | Tipo de recursos (pisos, centros, casas, módulos, duchas...) (Distribución de los datos por municipios y provincias) | 24 |
| 5.4.2. Apoyo al alojamiento temporal en zonas donde se desarrollan campañas agrícolas de temporada, teniendo en cuenta las diferencias y necesidades específicas de hombres y mujeres. | 5.4.2.c | Número de plazas | 847 |
| 5.4.2. Apoyo al alojamiento temporal en zonas donde se desarrollan campañas agrícolas de temporada, teniendo en cuenta las diferencias y necesidades específicas de hombres y mujeres. | 5.4.2.d | Número de usuarios y usuarias atendidas | 4260 |
| 5.4.2. Apoyo al alojamiento temporal en zonas donde se desarrollan campañas agrícolas de temporada, teniendo en cuenta las diferencias y necesidades específicas de hombres y mujeres. | 5.4.2.e | Cuantía de las subvenciones | 440511,8 |
| 5.4.3. Apoyo a la acogida y alojamiento para hombres y mujeres migrantes en situación de vulnerabilidad. | 5.4.3.a | Número de programas subvencionados y tipo de entidades que desarrollan estos programas. | 14 |
| 5.4.3. Apoyo a la acogida y alojamiento para hombres y mujeres migrantes en situación de vulnerabilidad. | 5.4.3.b | Tipo de recursos (pisos, centros, casas, módulos, duchas...) (Distribución de los datos por municipios y provincias) | 34 |
| 5.4.3. Apoyo a la acogida y alojamiento para hombres y mujeres migrantes en situación de vulnerabilidad. | 5.4.3.c | Número de plazas | 568 |

| | | | |
|--|---------|---|-----------|
| 5.4.3. Apoyo a la acogida y alojamiento para hombres y mujeres migrantes en situación de vulnerabilidad. | 5.4.3.d | Número de usuarios y usuarias atendidas (Distribución de los datos según sexo, edad y nacionalidad) | 5121 |
| 5.4.3. Apoyo a la acogida y alojamiento para hombres y mujeres migrantes en situación de vulnerabilidad. | 5.4.3.e | Cuantía de las subvenciones | 784249,67 |

6. ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTURA, OCIO Y PARTICIPACIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.1

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.1: IMPULSAR UN ESPACIO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA, DEBATE Y REFLEXIÓN, DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO, SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EXTRANJERAS Y MIGRANTES EN NUESTRAS PROVINCIAS Y CAPACITAR A LOS Y LAS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN CON MUJERES Y POBLACIÓN MIGRANTE EN TEMAS ESPECÍFICOS, ESPECIALMENTE EN MATERIA DE VOLENCIA DE GÉNERO

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORGANISMO GESTOR: Instituto Andaluz de la Mujer

La diversidad del territorio andaluz unido al especial riesgo de vulnerabilidad de las mujeres extranjeras y migrantes especialmente ante la violencia de género, plantea demandas específicas a las que se debe dar respuesta, por tanto, es necesario conocer la realidad en que se desenvuelven. De este modo, y con la finalidad de acercarnos al conocimiento de dicha realidad, así como de abrir un espacio de reflexión para la implementación de acciones adecuadas a su situación, se crean foros de formación, reflexión y debate en las ocho provincias andaluzas.

Medida 6.1.1. Realización de foros provinciales de género para la integración de mujeres extranjeras y migrantes

Establecimiento de un espacio de encuentro e intercambio de experiencias entre los diversos colectivos profesionales que ofrecen servicios de asesoramiento e información a mujeres en general, y específicos dirigidos a mujeres migrantes, haciendo posible, de este modo, el reciclaje profesional en materia de inmigración y extranjería, especialmente en los casos de mujeres migrantes víctimas de violencia de género.

La edición correspondiente a 2015 no se ha celebrado.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 6.1:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|--|----------------|--|-----------------------------------|
| 6.1.1. Realización de foros provinciales de género para la integración de mujeres extranjeras y migrantes. | 6.1.1.a | Número de mujeres y hombres que asisten, por provincias | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 6.1.1. Realización de foros provinciales de género para la integración de mujeres extranjeras y migrantes. | 6.1.1.b | Número de entidades públicas (Áreas, Delegaciones, Consejerías, Ayuntamientos, Diputaciones...) y privadas (Sindicatos, ONGs, asociaciones religiosas...) que participan, por provincias | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 6.1.1. Realización de foros provinciales de género para la integración de mujeres extranjeras y migrantes. | 6.1.1.c | Propuestas de los foros | No se ha ejecutado en el año 2015 |

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.2

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.2: FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO DE MUJERES EXTRANJERAS Y MIGRANTES PARA PROMOVER SU PARTICIPACIÓN Y FACILITAR SU INTEGRACIÓN EN LA SOCIEDAD RECEPTORA

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORGANISMO GESTOR: Instituto Andaluz de la Mujer

El asociacionismo es un instrumento de participación social en Andalucía, pero en el caso de las mujeres además representa una estrategia de género para la participación social cuyo objetivo es procurar su empoderamiento, esto es, conseguir su desarrollo personal y colectivo. Avanzar hacia una sociedad multicultural con estrategias interculturales como el intercambio de acciones entre mujeres extranjeras y nacionales permite reforzar el diálogo entre culturas y la integración en condiciones de igualdad de hombres y mujeres.

Indicador cuantitativo: Número de asociaciones beneficiarias de las subvenciones del IAM en las que participen mujeres extranjeras y migrantes: Los programas que desarrollan las asociaciones son financiados a través de la Orden de 10 de octubre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer en régimen de concurrencia competitiva. Debido a los ajustes presupuestarios realizados, en 2015 no se procedió a la convocatoria anual prevista.

Medida 6.2.1. Potenciación del programa de subvenciones dirigido a asociaciones de mujeres, facilitando el acceso de la información, asesoramiento y apoyo a iniciativas asociativas de mujeres que trabajen programas de participación intercultural.

Los programas que desarrollan las asociaciones son financiados a través de la Orden de 10 de octubre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer en régimen de concurrencia competitiva. Debido a los ajustes presupuestarios realizados, en 2015 no se procedió a la convocatoria anual prevista.

Medida 6.2.2. Potenciación de las asociaciones de mujeres migrantes, especialmente de actuaciones dirigidas a la dinamización del colectivo, a la promoción del enfoque de género, difusión de derechos sociales y de los recursos existentes en la comunidad.

Los programas que desarrollan las asociaciones son financiados a través de la Orden de 10 de

octubre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer en régimen de concurrencia competitiva. Debido a los ajustes presupuestarios realizados, en 2015 no se procedió a la convocatoria anual prevista.

Medida 6.2.3. Programa de apoyo a asociaciones que desarrollan actuaciones dirigidas a la atención, dinamización y desarrollo de las mujeres migrantes.

Los programas que desarrollan las asociaciones son financiados a través de la Orden de 10 de octubre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer en régimen de concurrencia competitiva. Debido a los ajustes presupuestarios realizados, en 2015 no se procedió a la convocatoria anual prevista.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 6.2:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|--|-----------------------------------|
| 6.2.1. Potenciación del programa de subvenciones dirigido a asociaciones de mujeres, facilitando el acceso de la información, asesoramiento y apoyo a iniciativas asociativas de mujeres que trabajen programas de participación Intercultural. | 6.2.1.a | Número de participantes autóctonas y extranjeras y migrantes, por provincias y por actuación | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 6.2.2. Potenciación de las asociaciones de mujeres migrantes, especialmente de actuaciones dirigidas a la dinamización del colectivo, a la promoción del enfoque de género, difusión de derechos sociales y de los recursos existentes en la comunidad. | 6.2.2.a | Número de asociaciones subvencionadas, por provincias | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 6.2.3. Programa de apoyo a asociaciones que desarrollan actuaciones dirigidas a la atención, dinamización y desarrollo de las mujeres migrantes. | 6.2.3.a | Número de asociaciones subvencionadas, por provincias | No se ha ejecutado en el año 2015 |

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.3

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.3: PROMOVER LA INTEGRACIÓN DE JÓVENES INMIGRANTES EN EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO JUVENIL

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORGANISMOS GESTORES: Instituto Andaluz de la Juventud, Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles de las Organizaciones Sindicales

La participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, se impone como una de las premisas básicas de cualquier sociedad democrática avanzada. En este sentido, el tejido asociativo se convierte en un medio para sumar esfuerzos y compartir ideales a través de respuestas colectivas.

En Andalucía funciona desde hace años, un tejido asociativo que se extiende por todo el territorio de la Comunidad y que da soporte a multitud de iniciativas surgidas en el colectivo juvenil. La efectiva integración del colectivo inmigrante implica la participación de toda la juventud residente en Andalucía, sin distinción de origen ni nacionalidad.

Una tupida red de asociaciones proporciona además un potente instrumento de gestión de intereses y servicios colectivos desde el ámbito de la iniciativa ciudadana. El horizonte futuro del movimiento asociativo andaluz debe ser la cogestión de servicios por parte de las propias entidades de carácter asociativo.

Medida 6.3.1. Facilitar ayudas económicas a través de la correspondiente convocatoria pública de subvenciones a las asociaciones que promuevan la participación de los y las jóvenes migrantes en todo tipo de actividades, especialmente aquellas que persigan la integración cultural y la inserción sociolaboral.

Las actuaciones desarrolladas en el ámbito de esta medida han consistido en subvenciones a asociaciones juveniles de ámbito provincial. Éstas son reguladas por la Orden de 24 de julio de 2014, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva por el Instituto Andaluz de la Juventud, a asociaciones juveniles, federaciones de asociaciones juveniles, secciones juveniles de otras asociaciones, entidades sin fines de lucro y grupos de corresponsales juveniles, en materia de juventud, y se efectúa su convocatoria para el año 2014, aunque se han resuelto y ejecutado en el año 2015.

SUBVENCIONES A PROYECTOS DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA TRABAJO CON INMIGRANTES 2015

ASOCIACIONES DE ÁMBITO PROVINCIAL

PROVINCIA DE CÁDIZ

| Entidad Beneficiaria | Finalidad | Presupuesto Aceptado | Cantidad Concedida | TOTAL |
|-----------------------------|---|-----------------------------|---------------------------|--------------|
| MOV. CONTRA LA INTOLERANCIA | ACTIVISMO Y CIBER-DEMOCRACIA CONTRA LA INTOLERANCIA | 1.000,00 € | 1.000,00 € | 1.000,00 € |

PROVINCIA DE CÓRDOBA

| ENTIDAD BENEFICIARIA | FINALIDAD | Presupuesto Aceptado | Cantidad Concedida | TOTAL |
|-----------------------------|---|-----------------------------|---------------------------|--------------|
| MOV. CONTRA LA INTOLERANCIA | ACTIVISMO Y CIBER-DEMOCRACIA CONTRA LA INTOLERANCIA | 4.000,00 € | 4.000,00 € | 4.000,00 € |

PROVINCIA DE HUELVA

| ENTIDAD BENEFICIARIA | FINALIDAD | Presupuesto Aceptado | Cantidad Concedida | TOTAL |
|-----------------------------|---|-----------------------------|---------------------------|--------------|
| MOV. CONTRA LA INTOLERANCIA | ACTIVISMO Y CIBER-DEMOCRACIA CONTRA LA INTOLERANCIA | 1.800,00 € | 1.800,00 € | 1.800,00 € |

PROVINCIA DE MÁLAGA

| ENTIDAD BENEFICIARIA | FINALIDAD | Presupuesto Aceptado | Cantidad Concedida | TOTAL |
|-----------------------------|---|-----------------------------|---------------------------|--------------|
| MOV. CONTRA LA INTOLERANCIA | ACTIVISMO Y CIBER-DEMOCRACIA CONTRA LA INTOLERANCIA | 2.000,00 € | 2.000,00 € | 2.000,00 € |

TOTAL CONCEDIDO:8.800 €

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 6.3:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|--|-------|
| 6.3.1. Facilitar ayudas económicas a través de la correspondiente convocatoria pública de subvenciones a las asociaciones que promuevan la participación de los y las jóvenes migrantes en todo tipo de actividades, especialmente aquellas que persigan la integración | 6.3.1.a | Número de asociaciones subvencionadas (Distribución de los datos por provincias) | 4 |
| 6.3.1. Facilitar ayudas económicas a través de la correspondiente convocatoria pública de subvenciones a las asociaciones que promuevan la participación de los y las jóvenes migrantes en todo tipo de actividades, especialmente aquellas que persigan la integración | 6.3.1.b | Cuantía de subvención, por provincias | 8800 |

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.4

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.4: OFRECER Y ASEGURAR EL ACCESO DE LAS MINORÍAS ÉTNICAS, LINGÜÍSTICAS Y CULTURALES AL SERVICIO DEL BIBLIOTECARIO, AL MISMO NIVEL QUE EL RESTO DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS, FACILITÁNDOLES RECURSOS Y SERVICIOS ADECUADOS A SU SITUACIÓN Y NECESIDADES, FAVORECIENDO EL CONOCIMIENTO DE SU CULTURA E IDIOMA POR PARTE DEL RESTO DE LOS USUARIOS Y USUARIAS DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES Y FOMENTANDO EL USO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA COMO LUGAR DE ENCUENTRO E INTERCAMBIO DE DIVERSIDAD CULTURAL.

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORGANISMOS GESTORES: Dirección General de Industrias Creativas y del Libro, Biblioteca de Andalucía, Bibliotecas Públicas de Andalucía, Ayuntamientos y ONG's.

La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía está desarrollando un proyecto de Bibliotecas Interculturales sin precedentes en Andalucía y a nivel Nacional. Este proyecto es una de las medidas previstas, que se enmarcó dentro del II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004 y ha continuado en el segundo y en el tercer Plan.

La Consejería de Cultura a través de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios que las bibliotecas públicas prestan a todos los ciudadanos, concretado en el objetivo específico 6.4 del Área de Intervención Cultura, Ocio y Participación del III Plan Integral para la Inmigración.

Para la puesta en marcha de este proyecto se han tenido en cuenta, a la hora de elegir las zonas de actuación, los datos aportados por el estudio demográfico de la población extranjera en Andalucía, el cumplimiento de los requisitos y la firma del convenio, luego se procedía a la adquisición de fondos Multiculturales en diferentes formatos y a la realización de actividades para fomentar el uso de la biblioteca pública, "como lugar de encuentro y de intercambio de diferentes culturas y así fomentar la sensibilización hacia la Interculturalidad".

Los servicios de la biblioteca, las actividades interculturales y la página web, ayudarán en la integración y la sensibilización social.

“En el fundamento de esta política está la convicción de que todas las culturas contienen elementos de valor, que la diversidad cultural es una fuente de riqueza y que la interculturalidad es un nuevo reto para las sociedades democráticas.”

Además de la implantación de estos servicios en áreas geográficas concretas y según el estudio demográfico de cada población se han adquirido fondos en diferentes formatos (libros, Cd música, Dvd cine) en varios idiomas, Árabe, Ruso , Rumano, Polaco, Lituano, Inglés, Francés, Italiano, Alemán, Portugués, Lituano, Ucraniano, Chino y el Búlgaro. Existe un lote bibliográfico circulante gestionado desde la Biblioteca de Andalucía.

Se han desarrollado diferentes actividades de divulgación y presentación del mismo en varias comunidades por petición de éstas al ser un proyecto sin precedentes en España.

Lo más positivo que hemos encontrado a hora de poner en marcha el proyecto es la buena acogida que ha tenido tanto por parte de los bibliotecarios como por los responsables políticos de la mayoría de los ayuntamientos, asociaciones de inmigrantes.

En no menor medida es destacable la buena acogida por parte de los usuarios de las bibliotecas, donde se van incrementado el número de socios.

Una vez hecho el estudio demográfico de la población extranjera, cumplido los requisitos y criterios que exige el programa se procede a la firma del convenio entre la consejería de cultura y el ayuntamiento.

Las bibliotecas elegidas son beneficiarias del programa bibliotecas interculturales con una compra inicial de fondos en idiomas de las poblaciones extranjeras más numerosas, luego se procede a la gestión de su inauguración con la presentación del evento por las autoridades acompañado de actividades.

La programaciones de las Actividades Interculturales están coordinadas desde la Biblioteca de Andalucía con el responsable bibliotecario, Participan en ocasiones la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento , la Asociación de Vecinos, Ongs.

Los objetivos estratégicos de este Programa son:

1. Ofrecer y asegurar el acceso de la población inmigrante y minorías étnicas y lingüísticas a un servicio bibliotecario al mismo nivel que el resto de los ciudadanos, facilitándoles materiales y servicios adecuados a sus necesidades, favoreciendo el conocimiento de su cultura por parte del resto de los

usuarios de las bibliotecas municipales y fomentando el uso de la Biblioteca Pública como lugar de encuentro e intercambio cultural

2. Propiciar en la sociedad andaluza actitudes favorables a la acogida y a la integración social de la población inmigrante, tratando de prevenir la aparición de actitudes negativas hacia el hecho migratorio, así como modificar las posibles conductas racistas y xenófobas ya existentes.

Entre los Objetivos operativos podemos destacar:

1. Asegurar el acceso de toda la población en Andalucía y de las minorías lingüísticas y étnicas en general al servicio público básico en las mismas condiciones en las que accede el resto de la población nacional.
2. Fomentar el uso de la biblioteca pública entre la población como lugar de intercambio cultural, procurando el establecimiento de servicios que atiendan a sus necesidades e integración social.
3. Impulsar la adquisición y creación de recursos documentales, tanto en formato impreso, audiovisual como electrónico, que atiendan las necesidades informativas, formativas y culturales.
4. Fomentar desde la biblioteca pública la sensibilización social acerca de los valores positivos de la multiculturalidad, evitando toda forma de racismo y xenofobia.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 6.4:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|--|--|
| 6.4.1. Puesta en marcha de Bibliotecas Interculturales dotadas con fondos documentales específicos en otros idiomas (libros, materiales audiovisuales, música, colecciones infantiles adaptadas, revistas, prensa internacional...) | 6.4.1.a | Número de personas usuarias que acceden a las bibliotecas. (Distribución de los datos según sexo, edad y nacionalidad) | 78995 |
| 6.4.1. Puesta en marcha de Bibliotecas Interculturales dotadas con fondos documentales específicos en otros idiomas (libros, materiales audiovisuales, música, colecciones infantiles adaptadas, revistas, prensa internacional...) | 6.4.1.b | Número de bibliotecas que forman parte del Programa de Bibliotecas Interculturales | 37 |
| 6.4.1. Puesta en marcha de Bibliotecas Interculturales dotadas con fondos documentales específicos en otros idiomas (libros, materiales audiovisuales, música, colecciones infantiles adaptadas, revistas, prensa internacional...) | 6.4.1.c | Número de bibliotecas que se incorporan anualmente al Programa de Bibliotecas Interculturales | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 6.4.1. Puesta en marcha de Bibliotecas Interculturales dotadas con fondos documentales específicos en otros idiomas (libros, materiales audiovisuales, música, colecciones infantiles adaptadas, revistas, prensa internacional...) | 6.4.1.d | Número de bibliotecas que tramitan solicitudes al lote bibliográfico circulante gestionado por la Biblioteca Pública de Andalucía | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 6.4.2. Formación de colecciones de fondos interculturales e incremento de los fondos bibliográficos ya existentes de las bibliotecas adscritas a este programa mediante convenios e inversiones directas. | 6.4.2.a | Número y tipología de fondos disponibles, según formatos y lenguas por biblioteca | 65710 |
| 6.4.2. Formación de colecciones de fondos interculturales e incremento de los fondos bibliográficos ya existentes de las bibliotecas adscritas a este programa mediante convenios e inversiones directas. | 6.4.2.b | Número y tipología de fondos disponibles, según formatos y lenguas en el Fondo Circulante | 2756 |
| 6.4.3. Localización de las zonas geográficas de actuación haciendo hincapié en las ciudades y pueblos con presencia significativa de población inmigrante y minorías étnicas, lingüísticas y culturales. | 6.4.3.a | Realización y actualización del estudio demográfico sobre municipios andaluces | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 6.4.3. Localización de las zonas geográficas de actuación haciendo hincapié en las ciudades y pueblos con presencia significativa de población inmigrante y minorías étnicas, lingüísticas y culturales. | 6.4.3.b | Mapa del ámbito de cobertura del Programa de Bibliotecas Interculturales | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 6.4.4. Elaboración de un estudio de personas usuarias potenciales de las bibliotecas interculturales. | 6.4.4.a | Acciones llevadas a cabo para dar a conocer la biblioteca entre la población no usuaria | Diferentes actividades interculturales |
| 6.4.5. Elaboración de un estudio de los perfiles de las personas usuarias que acceden a los fondos y actividades de la sección intercultural de las Bibliotecas Públicas. | 6.4.5.a | Realización y actualización del informe sobre las personas usuarias que acceden a los fondos bibliográficos, analizando el perfil de los lectores y lectoras | No se ha ejecutado en el año 2015 |

| | | | |
|--|---------|---|---|
| 6.4.6. Realización de acciones de formación de las personas responsables y del personal bibliotecario que van a desarrollar el Programa en las Bibliotecas Públicas de Andalucía. | 6.4.6.a | Número y tipología de las acciones de formación | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 6.4.6. Realización de acciones de formación de las personas responsables y del personal bibliotecario que van a desarrollar el Programa en las Bibliotecas Públicas de Andalucía. | 6.4.6.b | Número de asistentes. (Distribución de los datos según sexo, edad y nacionalidad) | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 6.4.6. Realización de acciones de formación de las personas responsables y del personal bibliotecario que van a desarrollar el Programa en las Bibliotecas Públicas de Andalucía. | 6.4.6.c | Número de horas lectivas | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 6.4.7. Desarrollo de la página web "Andalucía Entreculturas" en varios idiomas, residenciada en la Biblioteca de Andalucía, sobre recursos de información para minorías étnicas, lingüísticas y culturales de Andalucía. | 6.4.7.a | Número de visitas realizadas a la página web "Andalucía entre Culturas" por idiomas y por localización geográfica | 15890 |
| 6.4.8. Organización de actividades culturales y de fomento de la lectura, de formación, integración y dinamización del Proyecto de Bibliotecas Interculturales. | 6.4.8.a | Número total de actividades realizadas por la biblioteca | 80 |
| 6.4.8. Organización de actividades culturales y de fomento de la lectura, de formación, integración y dinamización del Proyecto de Bibliotecas Interculturales. | 6.4.8.b | Número de actividades interculturales realizadas por la biblioteca por edades | 80 |
| 6.4.8. Organización de actividades culturales y de fomento de la lectura, de formación, integración y dinamización del Proyecto de Bibliotecas Interculturales. | 6.4.8.c | Número de asistentes. (Distribución de los datos por sexo, edad, nacionalidad y por provincias) | 5039 |
| 6.4.9. Difusión de los servicios bibliotecarios mediante la edición de folletos informativos y guías de uso en las distintas lenguas de origen de las personas usuarias. | 6.4.9.a | Número y tipo (folletos, guías de uso,...) de documentos de información y difusión, por provincias y puntos de distribución, según idiomas. | Carteles, folletos, lápices, cuadernos, marcapáginas y bolsas |

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.5

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.5: IMPULSAR Y POTENCIAR ESPACIOS DE DEBATE Y REFLEXIÓN SOBRE LA REALIDAD MIGRATORIA EN LAS DISTINTAS PROVINCIAS ANDALUZAS.

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ORGANISMOS GESTORES: Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía

El debate, la reflexión, el diálogo... son cuestiones necesarias en cualquier realidad social. La inmigración no es una situación ajena a esta perspectiva, más aún cuando estamos ante una realidad compleja y compuesta por multitud de variables.

El territorio andaluz es amplio, por lo que si a lo apuntado anteriormente, añadimos este escenario territorial, vemos que hemos de contar con unos espacios que permitan enfocar esta diversidad.

Bajo este prisma, nacen los Foros Provinciales de Inmigración, foros que permitirán expresarse a los diversos agentes sociales, económicos,... así como a las administraciones públicas en un ámbito más cercano a la ciudadanía, como es la provincia. En su composición se tendrán en cuenta, entre otros factores, la diversidad, la paridad entre hombres y mujeres, la representación de las organizaciones.

Medida 6.5.1. Fomento de la participación en los ámbitos del Foro Andaluz de la Inmigración.

El Foro Andaluz de la Inmigración es un órgano de consulta, representación y participación en el ámbito de la política social para inmigrantes, adscrito a la Consejería de Justicia e Interior.

Tiene por objeto establecer un cauce de participación y debate de todos los agentes sociales implicados en el fenómeno de la inmigración, para promover la integración social de los inmigrantes de origen extranjero residentes en Andalucía.

Mediante Orden de 27 de febrero de 2013 (BOJA nº 61 de 01/04/2013), se designaron a las entidades de inmigrantes y entidades pro inmigrantes como miembros del Foro Andaluz de la Inmigración.

Entidades de inmigrantes:

- Asociación, Cooperación Desarrollo con el Norte de África (CODENAF).
- Fundación Europea para la Cooperación Norte-Sur (FECONS).
- Federación de Inmigrantes de la UE (FORUM).
- Asociación de Mujeres Entre Mundos.
- Entidades de pro inmigrantes:
- Federación Andalucía Acoge.
- Cruz Roja Española en Andalucía.
- Asociación Comisión Católica Española de Migraciones (ACCEM).
- Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía (CAVA).
- Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad en Andalucía (MPDL).

Una vez designadas la entidades de inmigrantes y pro inmigrantes como miembros del nuevo Foro Andaluz de la Inmigración y el nombramiento de los vocales en representación de las mismas en el año 2013, el nuevo mandato de este Foro ha comenzado con la reunión del Pleno celebrada el 20 de febrero de 2014, reuniéndose la comisión permanente el 10 de abril para la creación de los grupos de trabajo.

Se crearon los 2 grupos de trabajo: La Comisión de trabajo de Normativa y Planificación y la Comisión de trabajo de Acción Social iniciando estos sus trabajos con las reuniones de los días 20 y 25 de noviembre de 2014.

Durante el año 2015, no se han celebrado reuniones por parte del Pleno del Foro Andaluz de la Inmigración ni por parte de la Comisión Permanente del citado Pleno.

Medida: 6.5.2. Fomento de la participación en los distintos ámbitos de actuación de los Foros Provinciales de la Inmigración.

En cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía existen Foros Provinciales de la Inmigración que tienen por objeto establecer un cauce de participación y debate de todos los agentes sociales implicados en el fenómeno de la inmigración, para promover la integración social de las personas inmigrantes de origen extranjero residentes en cada una de las provincias andaluzas.

Durante el año 2014, se designaron las entidades de inmigrantes y pro inmigrantes que van a participar en estos órganos colegiados y han nombrado a sus vocales, habiendo iniciado cada Foro Provincial sus trabajos en este año.

Durante el año 2015, se han realizado 2 reuniones del Foro Provincial de Jaén y 1 reunión del Foro Provincial de Córdoba.

Los Foros Provinciales de la Inmigración son un órgano de consulta, representación y participación en el ámbito de la política social para inmigrantes, adscrito a la Consejería de Justicia e Interior.

Tiene por objeto establecer un cauce de participación y debate de todos los agentes sociales implicados en el fenómeno de la inmigración, para promover la integración social de los inmigrantes de origen extranjero residentes en cada provincia.

El Decreto 202/2005, de 27 de septiembre, crea y regula los Foros Provinciales de la Inmigración.

Mediante Orden de 24 de septiembre de 2013, se modificó la de 2 de diciembre de 2005, por la que se aprueban las bases del proceso de selección de los vocales de los Foros Provinciales de la Inmigración en representación de las entidades sin fines lucrativos de inmigrantes pro inmigrantes y se realizó su convocatoria.

Número de participantes en los foros:

- Hombres: 35
- Mujeres: 59

Número de reuniones de los foros, según tipo (Distribución de los datos por provincias).

- Jaén: 2 Plenos.
- Córdoba: 1 Pleno.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 6.5:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|--|----------------|---|-----------------------------------|
| 6.5.1. Fomento de la participación en los ámbitos del Foro Andaluz de la Inmigración | 6.5.1.a | Número de participantes en el Pleno y Comisiones del Foro, según tipo. (Distribución de los datos según sexo) | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 6.5.1. Fomento de la participación en los ámbitos del Foro Andaluz de la Inmigración | 6.5.1.b | Número de reuniones del Pleno y Comisiones del Foro, según tipo. | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 6.5.1. Fomento de la participación en los ámbitos del Foro Andaluz de la Inmigración | 6.5.1.c | Valoración de las aportaciones realizadas en el Foro Andaluz de la Inmigración | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 6.5.2. Fomento de la participación en los distintos ámbitos de actuación de los Foros Provinciales de Inmigración. | 6.5.2.a | Número de participantes en los foros. (Distribución de los datos según sexo). | 142 |
| 6.5.2. Fomento de la participación en los distintos ámbitos de actuación de los Foros Provinciales de Inmigración. | 6.5.2.b | Número de reuniones de los foros, según tipo. (Distribución de los datos por provincia). | 3 |
| 6.5.2. Fomento de la participación en los distintos ámbitos de actuación de los Foros Provinciales de Inmigración. | 6.5.2.c | Valoración de las aportaciones realizadas en los Foros Provinciales de Inmigración | 0 |

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.6

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.6: FAVORECER Y POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS INMIGRANTES EXISTENTES EN ANDALUCÍA

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORGANISMOS GESTORES: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información

La actual situación de la sociedad andaluza con relación a las nuevas tecnologías de la información y el conocimiento, provoca situaciones diferenciadoras en el acceso, la información o el conocimiento. Esta situación se acentúa cuando hablamos de personas inmigrantes; personas que en muchos de los casos, han iniciado su proceso de migración desde una posición inicial muy distinta de la que tenemos hoy en Andalucía. Sin embargo, hemos de resaltar que estas personas realizan un uso intensivo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, ya que éstas les permiten estar en contacto con sus países de origen. Potenciar e incentivar este posicionamiento se hace, por tanto, necesario para mejorar y aumentar la participación de las personas inmigrantes en la sociedad andaluza.

Descripción proyectos puestos en marcha:

- **Red de Centros Guadalinfo:** En 2015 las líneas Guadalinfo , CAPI y ELAs se unifican en unas bases comunes y surge la Red de Acceso Público a Internet.

La Red Guadalinfo continúa siendo un referente europeo de dinamización e impulso de la innovación social a través de las TICs. En ella, la sociedad andaluza puede, gracias al entorno digital, superar las dificultades culturales, económicas y sociales que una sociedad intercultural implica. Los centros Guadalinfos permiten ofrecer diversa respuestas a las exigencias de un entorno plural.

Son referencia física de la red virtual en la que personas dinamizadores y usuarias hallan un espacio real de encuentros; además, ofrecen los accesos a los servicios de Internet, escenario en la que la ciudadanía de hoy comparte conocimiento y desarrolla proyectos. La Red Guadalinfo permite el establecimiento de canales de comunicación entre los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía, migrantes y autóctonos, y de ambos con personas de todo el mundo.

Los centros Guadalinfo han dejado de ser exclusivamente un punto de acceso a la información de la red y de formación, se han configurado como un espacio abierto e integrador para el desarrollo de ideas, la participación e interacción, que contribuya al desarrollo personal de sus personas inmigrantes y su integración en la sociedad globalizada de hoy en día. Por tanto, la red Guadalinfo

representa alguna de las características que el reformado estatuto pretende implantar en la sociedad andaluza., como son la innovación, la vitalidad, la participación y la construcción de un concepto moderno y democrático de ciudadanía. Así, debido a la importancia que el acceso a las nuevas tecnologías representa como valor de integración, el III PIIA trata de potenciar la utilización de los recursos ofertados en la red entre las personas migrantes, conscientes de las especiales dificultades de este grupo. Se fomentan acciones dirigidas a conocer sus necesidades específicas y a ofrecer soluciones a los retos planteados, promoviendo campañas de información y divulgación especialmente dirigidas.

-El proyecto Andalucía Compromiso Digital (ACD) es una iniciativa que lleva siete años abriendo puertas a nuevas formas de expresión, participación y comunicación tanto en el ámbito personal como profesional en la comunidad andaluza. Es un referente en materia de sensibilización y capacitación en el uso de las TIC y una iniciativa inclusiva asentada en acciones formativas, de sensibilización y capacitación sobre el uso de las nuevas tecnologías abierta, y flexible a las demandas sociales.

Medida 6.6.1. Identificar las necesidades de los distintos grupos de personas inmigrantes y promoción de actividades que desarrollen los desafíos identificados para el colectivo de personas inmigrantes. (Ver Anexo 1.1)

La inmigración es un hecho en nuestro entorno más próximo y por extensión en los municipios de menos de 20.000 habitantes y Zonas Necesitadas de Transformación Social en Andalucía. La buena convivencia y la sensibilización de la ciudadanía es el primer paso para hacer posible la participación social del ciudadano inmigrante.

A través de ella se irá consiguiendo la integración en su nueva comunidad. Para ello se desarrollan actividades para orientar y dar apoyo a los inmigrantes, así como a las personas vinculadas con este colectivo.

La Red Guadalinfo permitirá al colectivo inmigrante compartir sus experiencias, expectativas y realidad con la comunidad y, desde la misma, se les dará a conocer diferentes medios a través de los cuales podrán mantener el contacto con familiares que dejaron en su lugar de origen usando las TIC.

Con este enfoque la Red Guadalinfo tiene fijado unos objetivos, en los que se han basado todas las actuaciones llevadas a cabo desde los centros y que muestran, cualitativamente y desde el punto de vista de la inmigración, sus áreas de actuación, concretamente:

1. Potenciar la inclusión, la convivencia ciudadana y la participación de los inmigrantes en la vida social, política y cultural de sus municipios o barriadas.
2. Prevenir conductas discriminatorias, racistas y xenófobas, a través de las acciones de difusión y sensibilización.
3. Profundizar en las estrategias de participación con la población inmigrante.
4. Promover el establecimiento de redes sociales formales e informales, dentro del marco de la convivencia intercultural.
5. Localizar y conocer los organismos, asociaciones y ONGs de inmigrantes que funcionan en la localidad, así como las actividades que llevan a cabo cada uno de ellos.
6. Conocer las actividades relacionadas con la inmigración que se realizan desde las instituciones públicas, así como los recursos existentes orientados a este colectivo.

Siguiendo estas pautas se abre un enorme abanico de actuaciones que de manera individualizada y vistas globalmente ahondan en la integración de la persona inmigrante en la Sociedad Andaluza.

Realización de proyectos de innovación: ¿Qué son los proyectos de innovación?

Hablamos de proyectos innovadores de base y liderazgo ciudadanos en campos como el turismo, empleo, capacitación, inclusión, medio ambiente, web 2.0, sostenibilidad, accesibilidad o cultura, entre otros.

Los proyectos nacen de la detección e impulso del talento y las ideas de las personas, que son las que pueden mejorar sus vidas y su entorno. Se desarrollan de forma colaborativa con la participación de particulares, instituciones, colectivos y/o empresas, con fines comunes o complementarios.

Son iniciativas marcadas por la innovación social o la capacidad ciudadana para generar y materializar ideas que transforman socioeconómicamente su entorno y mejoran la calidad de vida en sus territorios de actuación. Ideas rentables económica y socialmente para la mayor parte de la comunidad en la que se desarrollan.

Los proyectos de Innovación social activos hoy por hoy en Guadalinfo responden a 9 líneas clave de trabajo: participación ciudadana; integración e inclusión; emprendedores y empleo; internacionalización de la Red; motivación al cambio; infancia; imagen de Andalucía; responsabilidad social y sostenibilidad y, motivación y creatividad.

Realización de Actividades de formación y dinamización destinada al colectivo de Personas inmigrantes

Se llevan a cabo actividades de dinamización y formación en los centros Guadalinfo/CAPIs/EIAS para acercar las TICs al colectivo de personas inmigrantes.

La regulación normativa donde se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a de la Red de Acceso público a Internet:

-Orden de 7 de enero de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet en municipios y zonas necesitadas de transformación social de Andalucía y de puntos de acceso público a internet en comunidades andaluzas, y se efectúa su convocatoria para 2014. Periodo de ejecución del 1/01/2015 al 30/06/2015.

-Orden de 16 de julio de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet en municipios y zonas necesitadas de transformación social de Andalucía y de puntos de Acceso Público a Internet en comunidades andaluzas, y se efectúa su convocatoria para 2015. Periodo de ejecución del 1/07/2015 al 31/12/2015.

NÚMERO DE PERSONAS INMIGRANTES QUE ACCEDEN A LOS CENTROS / NÚMERO DE PERSONAS QUE ACCEDEN A LOS CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET

| | Nº personas que acceden a los Centros | Nº personas inmigrantes que acceden a los Centros | % de usuarios Inmigrantes que acceden a la Centros |
|----------------|--|--|---|
| Almería | 99.349 | 3.103 | 3,12 |
| Cádiz | 65.937 | 1.320 | 2,00 |
| Córdoba | 134.591 | 3.705 | 2,75 |
| Granada | 210.317 | 4.747 | 2,26 |
| Huelva | 96.115 | 4.799 | 4,99 |
| Jaén | 153.864 | 5.218 | 3,39 |
| Málaga | 105.641 | 2.529 | 2,39 |

NÚMERO DE PERSONAS INMIGRANTES QUE ACCEDEN A LOS CENTROS POR SEXO

| | Mujeres | Hombres | Total |
|------------------|---------------|---------------|---------------|
| Almería | 1.530 | 1.573 | 3.103 |
| Cádiz | 533 | 787 | 1.320 |
| Córdoba | 1.538 | 2.167 | 3.705 |
| Granada | 2.223 | 2.524 | 4.747 |
| Huelva | 4.497 | 302 | 4.799 |
| Jaén | 887 | 4.331 | 5.218 |
| Málaga | 1.166 | 1.363 | 2.529 |
| Sevilla | 1.645 | 2.598 | 4.243 |
| Andalucía | 14.019 | 15.645 | 29.664 |

NÚMERO DE PERSONAS INMIGRANTES QUE ACCEDEN A LOS CENTROS POR EDAD

| | Menores de 16 años | Entre 16 y 64 años | Mayores de 65 años |
|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Almería | 1.221 | 1.757 | 125 |
| Cádiz | 207 | 1.038 | 74 |
| Córdoba | 1.300 | 1.851 | 554 |
| Granada | 1.153 | 3.068 | 527 |
| Huelva | 1.602 | 2.986 | 211 |
| Jaén | 1.091 | 3.895 | 232 |
| Málaga | 910 | 1.184 | 436 |
| Sevilla | 849 | 3.128 | 266 |
| Andalucía | 8.333 | 18.906 | 2.425 |

NÚMERO DE ACTIVIDADES OFERTADAS POR CENTRO Y PORCENTAJE / TIPO DE ACTIVIDADES

| | Total actividades ofertadas | Actividades de Formación | Actividades de Dinamización | % Actividades de Formación | % Actividades de Dinamización |
|------------------|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|----------------------------|-------------------------------|
| Almería | 282 | 101 | 181 | 36 | 64 |
| Cádiz | 72 | 24 | 48 | 33 | 67 |
| Córdoba | 417 | 115 | 302 | 28 | 72 |
| Granada | 426 | 116 | 310 | 27 | 73 |
| Huelva | 414 | 154 | 260 | 37 | 63 |
| Jaen | 201 | 61 | 140 | 30 | 70 |
| Malaga | 272 | 85 | 187 | 31 | 69 |
| Sevilla | 191 | 67 | 124 | 35 | 65 |
| Andalucía | 2.275 | 724 | 1.551 | 32 | 68 |

Nº DE USUARIOS QUE HAN ASISTIDO A LAS ACTIVIDADES

| | Nº de usuarios Inmigrantes que han asistido a las actividades | Nº de Inmigrantes que acceden a los centros | Nº medio de usuarios Inmigrantes que asisten a las actividades |
|------------------|---|---|--|
| Almería | 435 | 3.103 | 14 |
| Cádiz | 144 | 1.320 | 11 |
| Córdoba | 828 | 3.705 | 22 |
| Granada | 787 | 4.747 | 17 |
| Huelva | 448 | 4.799 | 9 |
| Jaen | 784 | 5.218 | 15 |
| Malaga | 439 | 2.529 | 17 |
| Sevilla | 379 | 4.243 | 9 |
| Andalucía | 4.244 | 29.664 | 14 |

Medida 6.6.2. Potenciar el acceso a la sociedad de la información y las nuevas tecnologías colectivo de personas inmigrantes a través de Andalucía Compromiso Digital. (Ver Anexo 1.2)

Andalucía, territorio de acogida de colectivos inmigrantes, proporciona pautas y herramientas a través de los centros instalados en los diversos municipios, donde los inmigrantes puedan obtener información, recursos y formación en función de sus demandas. A su vez, Andalucía Compromiso Digital sirve como lugar de encuentro para compartir experiencias y conocer diferentes medios a través de los cuales mantener el contacto con familiares que dejaron en su país de origen, además de orientar en el desarrollo de las competencias digitales para la mejora de la empleabilidad.

En este sentido, las TIC ayudan a mejorar sus capacidades tecnológicas para una mayor empleabilidad y desarrollo comunicativo que favorezca la creación de redes sociales formales e informales, dentro del marco de la convivencia intercultural.

La finalidad de Andalucía Compromiso Digital es la capacitación de la ciudadanía andaluza o residentes de Andalucía en la adquisición de las competencias digitales que le sirvan para un mayor desarrollo social y colectivo a través de las nuevas tecnologías.

El objetivo único del proyecto es: Contribuir al desarrollo de la competencia digital de andaluces y andaluzas gracias a:

- Mejora de las condiciones de empleabilidad.
- Mejora del nivel confianza y seguridad en el uso de las TIC.
- Fomento de la e-Inclusión.
- Mejora de la calidad de vida.

Con la llegada de internet, los países están interconectados y las fronteras han caído dentro del mundo 2.0. Por eso es de vital necesidad que los ciudadanos conozcan las posibilidades de esta virtualidad para contribuir al desarrollo social. En ese sentido, la migración, se inserta en ese proceso de formación y en el acceso a la Sociedad de la Información y el Conocimiento, contribuyendo al desarrollo de las competencias digitales, a superar la brecha social paliando la desigualdad en el acceso a las TIC.

Algunos de los objetivos concretos destinados a este sector son los siguientes:

- Conocer las distintas formas para comunicarse con los que nos rodean a través de las nuevas tecnologías reconociendo la formación de la Web 2.0.
- Profundizar en el funcionamiento de la mensajería instantánea.
- Conocer cómo utilizar eficazmente el correo electrónico.
- Ser capaz de establecer una videoconferencia.
- Respetar las normas de seguridad para los/las menores en la comunicación a través de las TIC, salvaguardando su identidad.
- Reconocer los fraudes que se realizan en la Red a través de estas cadenas de comunicación.
- Conocer el lenguaje que se utiliza en los mensajes cortos, siendo capaz de utilizarlo.

Si se tienen en cuenta las distintas vertientes del proyecto Andalucía Compromiso Digital los ámbitos de actuación son los siguientes:

1. **Acompañamientos Digitales:** es la cara más humana y personalizada del programa, acerca las nuevas tecnologías a personas o pequeños grupos con especiales dificultades de acceso al mundo digital a través de voluntarios y voluntarias.
2. **Jornadas de sensibilización:** Actuaciones destinadas a generar actitudes de confianza y seguridad en el aprendizaje y uso de las nuevas tecnologías. Su objetivo es conectar a las personas con las posibilidades que le aporta la capacitación digital de forma cercana, agradable y motivante. Son charlas formativas impartidas por el voluntariado y entidades colaboradoras de unas dos horas de duración sobre temas concretos que dan respuesta a demandas y necesidades de los Personas inmigrantes y usuarias.
3. **Formación presencial:** Una completa oferta de cursos formativos para la capacitación TIC. El contenido de estos cursos abarca la capacitación en distintos niveles desde la alfabetización digital básica hasta la formación en competencias digitales medias y el empleo de servicios TIC de nivel más avanzado.
4. **Formación online:** A través de la Plataforma Digital de Formación de Andalucía Compromiso Digital la oferta presencial se amplía con cursos de formación tutorizados y cursos de auto formación, de acceso libre y gestionables por los propios Personas inmigrantes y usuarias.

Las medidas expuestas asociadas a este objetivo no son actuaciones específicamente dirigidas a contribuir a las acciones indicadas, sino a todos los colectivos en situación de “brecha digital”.

Regulación normativa de Andalucía Compromiso Digital (ACD):

- Orden de 27 de julio de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la gestión de la red de voluntariado digital del proyecto Andalucía Compromiso Digital y se efectúa su convocatoria para 2015.

NÚMERO DE PERSONAS INMIGRANTES REGISTRADAS EN EL PROGRAMA ACD

TOTAL PERSONAS INMIGRANTES REGISTRADAS EN EL PROGRAMA

| HOMBRE | MUJER | NO INFORMA | TOTAL |
|--------|-------|------------|-------|
| 7348 | 9242 | 14 | 16604 |

Nº PERSONAS INMIGRANTES DESAGREGADAS POR PROVINCIAS

| PROVINCIA | Nº PERSONAS INMIGRANTES |
|-----------|-------------------------|
| ALMERÍA | 3342 |
| CÁDIZ | 1354 |
| CÓRDOBA | 1366 |
| GRANADA | 3387 |
| HUELVA | 2355 |
| JAÉN | 932 |
| MÁLAGA | 2342 |
| SEVILLA | 1526 |
| TOTAL | 16604 |

- Número de acompañamientos a personas inmigrantes: **3.914**
- Número de personas inmigrantes que reciben acompañamientos: **7.950**
- Número de jornadas de sensibilización para personas inmigrantes: **83**



- Número de personas inmigrantes que asisten a las jornadas: **280**

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 6.6:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|--|----------------|
| 6.6.1. Identificar las necesidades de los distintos grupos de personas inmigrantes y promoción de actividades que desarrollen los desafíos identificados para el colectivo de personas inmigrantes (Red de Centros Guadalinfo). | 6.6.1.a | Número de personas inmigrantes que acceden a la Red de Centros Guadalinfo, (Datos desagregados por sexo, edad y nacionalidad). | 116701 |
| 6.6.1. Identificar las necesidades de los distintos grupos de personas inmigrantes y promoción de actividades que desarrollen los desafíos identificados para el colectivo de personas inmigrantes (Red de Centros Guadalinfo). | 6.6.1.b | Número de personas inmigrantes que asisten a las actividades ofertadas en los Centros. (Formación, dinamización,...) | 4244 |
| 6.6.1. Identificar las necesidades de los distintos grupos de personas inmigrantes y promoción de actividades que desarrollen los desafíos identificados para el colectivo de personas inmigrantes (Red de Centros Guadalinfo). | 6.6.1.c | Número de actividades ofertadas en los Centros destinadas a personas inmigrantes. | 2275 |
| 6.6.1. Identificar las necesidades de los distintos grupos de personas inmigrantes y promoción de actividades que desarrollen los desafíos identificados para el colectivo de personas inmigrantes (Red de Centros Guadalinfo). | 6.6.1.d | Memoria cualitativa de actuaciones | 0 |
| 6.6.2. Potenciar el acceso a la sociedad de la información y las Nuevas Tecnologías al colectivo de personas inmigrantes a través de Andalucía Compromiso Digital (ACD). | 6.6.2.a | Número de personas inmigrantes registradas en el proyecto ACD. (Datos desagregados por sexo) | 16604 |
| 6.6.2. Potenciar el acceso a la sociedad de la información y las Nuevas Tecnologías al colectivo de personas inmigrantes a través de Andalucía Compromiso Digital (ACD). | 6.6.2.b | Número de personas inmigrantes que reciben algún acompañamiento. (Datos desagregados por sexo). | 7950 |
| 6.6.2. Potenciar el acceso a la sociedad de la información y las Nuevas Tecnologías al colectivo de personas inmigrantes a través de Andalucía Compromiso Digital (ACD). | 6.6.2.c | Número de acompañamientos digitales dirigidos a personas inmigrantes. (Datos desagregados por sexo). | 3914 |
| 6.6.2. Potenciar el acceso a la sociedad de la información y las Nuevas Tecnologías al colectivo de personas inmigrantes a través de Andalucía Compromiso Digital (ACD). | 6.6.2.d | Memoria cualitativa de actuaciones | VER ANEXO 1.2. |

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.7

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.7: FAVORECER LA COMUNICACIÓN, EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y CONOCIMIENTO Y LA COOPERACIÓN EN RED ENTRE ENTIDADES DEL TERCER SECTOR (ORGANIZACIONES NO LUCRATIVAS) EN ANDALUCÍA RELACIONADAS CON EL HECHO MIGRATORIO, LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA INTERCULTURALIDAD, ASÍ COMO ENTRE ELLAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, CIUDADANÍA ALÓCTONA Y AUTÓCTONA Y SECTOR PRIVADO

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ORGANISMOS GESTORES: Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Entidades colaboradoras-participantes:

- Comisión Intergrupos: Órgano gestor, y de seguimiento de acciones de revisión y actualización de la realidad del Tercer Sector Andaluz.

- Grupos de Trabajo

Impulso y seguimiento del plan estratégico de comunicación para el tercer sector andaluz con el fin de reforzar este tejido de organizaciones no lucrativas a través de las metodologías participativas, el trabajo en red y las tecnologías de la información y la comunicación (tic).

El Plan Estratégico gira en torno a tres ejes principales de actuación:

- a. Revisión y actualización de la realidad del Tercer Sector en Andalucía y (auto)formación en cuanto a comunicación, metodologías participativas, medios audiovisuales, TIC, trabajo en red, planificación estratégica y formulación de proyectos;
- b. La identificación e intercambio de buenas prácticas y experiencias significativas en comunicación;
- c. La consolidación y dinamización de herramientas virtuales 2.0. como instrumentos de colaboración, de información, difusión y de (auto)formación-tutorización.

Medida 6.7.1. Impulso de un proceso, dentro del Tercer Sector Andaluz, de conocimiento de sus relaciones internas, su entorno institucional, social y multicultural y sus necesidades en cuanto a comunicación, trabajo en red y buenas prácticas al respecto.

El proyecto REDES INTERCULTURALES fue una iniciativa promovida por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y cofinanciada por el Programa Operativo del Fondo Social Europeo para Andalucía (FSE) para el periodo 2007-2013.

Una vez finalizado el periodo de programación del proyecto europeo en 2013 y careciendo ya de financiación, se abrió una nueva etapa para que las entidades sin ánimo de lucro que conforman esta iniciativa, continuaran desarrollando sus actuaciones de forma colaborativa e independiente, estando abierta a todas las entidades que quieran adherirse a Redes Interculturales.

Desde el mes de abril de 2014, la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias estableció contacto con algunas de las entidades que han venido trabajando en este proyecto pionero. En varias de las reuniones que se llevaron a cabo hasta ese momento, se plantearon algunos de los problemas técnicos y logísticos del proyecto así como la necesidad de realizar algunas modificaciones que permitieran realizar mejoras para hacer de REDES INTERCULTURALES una plataforma de uso más ágil, sencillo y de mayor difusión.

En tanto se trabajó en la resolución de los problemas técnicos, en la elaboración de unas guías para la edición y validación de contenidos, la elaboración de un código deontológico y en solventar algunos problemas de seguridad, por parte de esta Dirección General se procedió a elaborar un listado de entidades que inicialmente participaron en esta nueva fase del proyecto, para lo que solicitó que designaran la persona o personas que iban a ser editores (aquellas personas facultadas para subir contenidos),

Estos trabajos preparatorios y la elaboración del listado de entidades con designación de sus editores se realizaron a partir del mes de septiembre 2014 y durante el año 2015.

En octubre de 2015, se realizó una reunión en Málaga con el tejido asociativo andaluz que trabaja en el campo de las migraciones, en el que se abordó la cuestión de la continuidad del REDES INTERCULTURALES, en el sentido de que las entidades que trabajan en este campo continúen con el proyecto de forma autónoma, con la colaboración de la Junta de Andalucía. La respuesta general de las entidades fue la continuación del REDES por lo que en el último trimestre de 2015, se constituyó un grupo motor y se dieron los primeros pasos para la redefinición, actualización, mejora y continuidad del proyecto.

Observaciones sobre la ejecución del presupuesto previsto para la Medida:

Para la coordinación de los trabajos previos y la organización de un encuentro a nivel de Andalucía del tejido asociativo que trabaja en nuestra comunidad autónoma en el campo de las migraciones, de cara a su reforzamiento, coordinación e impulso, se realizó un contrato menor con la entidad Fundación Ibn Battuta por importe de 7.275 euros y se celebró en el mes de octubre de 2015 la reunión con los representantes de entidades privadas sin ánimo de lucro de Andalucía en Málaga, en el centro de Inturjovent de Torremolinos con un coste de 2.416,50 euros. Por tanto, la ejecución de esta actividad supuso un coste total de 9.691,5 euros.

Aunque en el III PIIA se había previsto que en 2015 hubiese financiación procedente de Fondos Europeos para la implementación de las medidas del objetivo 6.7, en dicho ejercicio no se dispuso de dichos fondos, por lo que el coste total de 9.691,5 euros citado para la implementación de la medida 6.7.1, se financió con fondos propios de la Junta de Andalucía.

Medida 6.7.2.. Incentivar un proceso de (auto) formación- acción en Metodologías Participativas, Planificación Estratégica, formulación de proyectos, Medios Audiovisuales y Tecnologías de la Información y la Comunicación.

No se ha ejecutado en el año 2015

Medida 6.7.3. Facilitar un espacio de formación presencial, semi-presencial o virtual, donde las Organizaciones No Lucrativas reciban formación de su interés.

No se ha ejecutado en el año 2015

Medida: 6.7.4 Consolidación y dinamización de las herramientas virtuales 2.0. destinadas a interconectar y a facilitar el trabajo en red dentro del Tercer Sector y a ofrecer contenidos de interés a la ciudadanía alóctona y autóctona.

En octubre de 2015, se realizó una reunión en Málaga con el tejido asociativo andaluz que trabaja en el campo de las migraciones, en el que se abordó la cuestión de la continuidad del REDES INTERCULTURALES, en el sentido de que las entidades que trabajan en este campo continúen con el proyecto de forma autónoma, con la colaboración de la Junta de Andalucía.

La respuesta general de las entidades fue la continuación del REDES por lo que en el último trimestre

de 2015, se constituyó un grupo motor y se dieron los primeros pasos para la redefinición, actualización, mejora y continuidad del proyecto.

Medida 6.7.5. Actualización, seguimiento y evaluación continua del Plan Estratégico de Comunicación del Tercer Sector andaluz.

No se ha ejecutado en el año 2015

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 6.7:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|--|-----------------------------------|
| 6.7.1. Impulso de un proceso, dentro del Tercer Sector Andaluz, de conocimiento de sus relaciones internas, su entorno institucional, social y multicultural y sus necesidades en cuanto a comunicación, trabajo en red y buenas prácticas al respecto. | 6.7.1.a | Número de encuentros e informes | 1 |
| 6.7.1. Impulso de un proceso, dentro del Tercer Sector Andaluz, de conocimiento de sus relaciones internas, su entorno institucional, social y multicultural y sus necesidades en cuanto a comunicación, trabajo en red y buenas prácticas al respecto. | 6.7.1.b | Grado de diversidad de los tipos de herramientas y medios utilizados para realizar la actualización de la información | 0 |
| 6.7.1. Impulso de un proceso, dentro del Tercer Sector Andaluz, de conocimiento de sus relaciones internas, su entorno institucional, social y multicultural y sus necesidades en cuanto a comunicación, trabajo en red y buenas prácticas al respecto. | 6.7.1.c | Grado de evolución y difusión en el Tercer Sector de la información actualizada. | 0 |
| 6.7.2. Incentivar un proceso de (auto)formación-acción en Metodologías Participativas, Planificación Estratégica, formulación de proyectos, Medios Audiovisuales y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). | 6.7.2.a | Número total de actividades de formación realizadas | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 6.7.2. Incentivar un proceso de (auto)formación-acción en Metodologías Participativas, Planificación Estratégica, formulación de proyectos, Medios Audiovisuales y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). | 6.7.2.b | Número total de entidades participantes en ellas | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 6.7.2. Incentivar un proceso de (auto)formación-acción en Metodologías Participativas, Planificación Estratégica, formulación de proyectos, Medios Audiovisuales y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). | 6.7.2.c | Número de personas que participan y finalizan con éxito las actividades de formación. (Datos desagregados por sexo y nacionalidad) | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 6.7.2. Incentivar un proceso de (auto)formación-acción en Metodologías Participativas, Planificación Estratégica, formulación de proyectos, Medios Audiovisuales y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). | 6.7.2.d | Porcentaje de personas que participan y finalizan con éxito las actividades de formación. (Datos desagregados por sexo y nacionalidad) | No se ha ejecutado en el año 2015 |

| | | | |
|---|---------|---|-----------------------------------|
| 6.7.2. Incentivar un proceso de (auto)formación-acción en Metodologías Participativas, Planificación Estratégica, formulación de proyectos, Medios Audiovisuales y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). | 6.7.2.e | Número de entidades que participan como formadoras o tutoras de otras entidades. | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 6.7.2. Incentivar un proceso de (auto)formación-acción en Metodologías Participativas, Planificación Estratégica, formulación de proyectos, Medios Audiovisuales y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). | 6.7.2.f | Tipología de medios utilizados para la autoformación | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 6.7.2. Incentivar un proceso de (auto)formación-acción en Metodologías Participativas, Planificación Estratégica, formulación de proyectos, Medios Audiovisuales y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). | 6.7.2.g | Grado de utilización de recursos propios por parte de las entidades. | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 6.7.2. Incentivar un proceso de (auto)formación-acción en Metodologías Participativas, Planificación Estratégica, formulación de proyectos, Medios Audiovisuales y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). | 6.7.2.h | Introducción de procedimientos basados en las TIC en las entidades. | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 6.7.2. Incentivar un proceso de (auto)formación-acción en Metodologías Participativas, Planificación Estratégica, formulación de proyectos, Medios Audiovisuales y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). | 6.7.2.i | Grado de satisfacción de las personas participantes | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 6.7.3. Facilitar un espacio de formación presencial, semi-presencia o virtual, donde las Organizaciones No Lucrativas reciban formación de su interés. | 6.7.3.a | Número y tipo de cursos disponibles | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 6.7.3. Facilitar un espacio de formación presencial, semi-presencia o virtual, donde las Organizaciones No Lucrativas reciban formación de su interés. | 6.7.3.b | Número de ediciones de las actividades formativas | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 6.7.3. Facilitar un espacio de formación presencial, semi-presencia o virtual, donde las Organizaciones No Lucrativas reciban formación de su interés. | 6.7.3.c | Número de personas usuarias que han finalizado con éxito las actividades formativas. | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 6.7.3. Facilitar un espacio de formación presencial, semi-presencia o virtual, donde las Organizaciones No Lucrativas reciban formación de su interés. | 6.7.3.d | Número de asociaciones que han finalizado con éxito las actividades formativas. | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 6.7.3. Facilitar un espacio de formación presencial, semi-presencia o virtual, donde las Organizaciones No Lucrativas reciban formación de su interés. | 6.7.3.e | Número de entidades que han tutorizado las distintas ediciones | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 6.7.3. Facilitar un espacio de formación presencial, semi-presencia o virtual, donde las Organizaciones No Lucrativas reciban formación de su interés. | 6.7.3.f | Valoración sobre contenidos, actualización e interactividad del espacio de formación por parte de las personas usuarias | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 6.7.3. Facilitar un espacio de formación presencial, semi-presencia o virtual, donde las Organizaciones No Lucrativas reciban formación de su interés. | 6.7.3.g | Grado de satisfacción de las personas participantes | No se ha ejecutado en el año 2015 |

| | | | |
|--|---------|--|-----------------------------------|
| 6.7.4. Consolidación y dinamización de las herramientas virtuales 2.0. destinadas a interconectar y a facilitar el trabajo en red dentro del Tercer Sector y a ofrecer contenidos de interés a la ciudadanía alóctona y autóctona. | 6.7.4.a | Número de personas usuarias que utilicen las herramientas virtuales (Datos desagregados por sexo). | Sin datos en 2015 |
| 6.7.4. Consolidación y dinamización de las herramientas virtuales 2.0. destinadas a interconectar y a facilitar el trabajo en red dentro del Tercer Sector y a ofrecer contenidos de interés a la ciudadanía alóctona y autóctona. | 6.7.4.b | Número de entidades registradas que utilicen las herramientas virtuales. | Sin datos en 2015 |
| 6.7.4. Consolidación y dinamización de las herramientas virtuales 2.0. destinadas a interconectar y a facilitar el trabajo en red dentro del Tercer Sector y a ofrecer contenidos de interés a la ciudadanía alóctona y autóctona. | 6.7.4.c | Número de grupos de trabajo, foros, wikis, blogs,... constituidos, por tipo de grupo | Sin datos en 2015 |
| 6.7.4. Consolidación y dinamización de las herramientas virtuales 2.0. destinadas a interconectar y a facilitar el trabajo en red dentro del Tercer Sector y a ofrecer contenidos de interés a la ciudadanía alóctona y autóctona. | 6.7.4.d | Número de personas participantes en cada uno de ellos, por tipo de grupo. | Sin datos en 2015 |
| 6.7.4. Consolidación y dinamización de las herramientas virtuales 2.0. destinadas a interconectar y a facilitar el trabajo en red dentro del Tercer Sector y a ofrecer contenidos de interés a la ciudadanía alóctona y autóctona. | 6.7.4.e | Número de documentos y noticias sobre el hecho migratorio publicados. | Sin datos en 2015 |
| 6.7.4. Consolidación y dinamización de las herramientas virtuales 2.0. destinadas a interconectar y a facilitar el trabajo en red dentro del Tercer Sector y a ofrecer contenidos de interés a la ciudadanía alóctona y autóctona. | 6.7.4.f | Mejoras solicitadas a instancia de personas usuarias | Sin datos en 2015 |
| 6.7.4. Consolidación y dinamización de las herramientas virtuales 2.0. destinadas a interconectar y a facilitar el trabajo en red dentro del Tercer Sector y a ofrecer contenidos de interés a la ciudadanía alóctona y autóctona. | 6.7.4.g | Mejoras realizadas a instancia de personas usuarias | Sin datos en 2015 |
| 6.7.4. Consolidación y dinamización de las herramientas virtuales 2.0. destinadas a interconectar y a facilitar el trabajo en red dentro del Tercer Sector y a ofrecer contenidos de interés a la ciudadanía alóctona y autóctona. | 6.7.4.h | Valoración general sobre la participación y la interactividad entre personas usuarias | Sin datos en 2015 |
| 6.7.4. Consolidación y dinamización de las herramientas virtuales 2.0. destinadas a interconectar y a facilitar el trabajo en red dentro del Tercer Sector y a ofrecer contenidos de interés a la ciudadanía alóctona y autóctona. | 6.7.4.i | Calidad, pertinencia, periodicidad y actualización de los recursos disponibles | Sin datos en 2015 |
| 6.7.4. Consolidación y dinamización de las herramientas virtuales 2.0. destinadas a interconectar y a facilitar el trabajo en red dentro del Tercer Sector y a ofrecer contenidos de interés a la ciudadanía alóctona y autóctona. | 6.7.4.j | Valoración de las propuestas de nuevos instrumentos y enfoques colaborativos. | Sin datos en 2015 |
| 6.7.5. Actualización, seguimiento y evaluación continua del Plan Estratégico de Comunicación del Tercer Sector Andaluz. | 6.7.5.a | Número de entidades, colectivos y personas (autóctonas y alóctonas) participantes en el Plan Estratégico de Comunicación del Tercer Sector Andaluz | No se ha ejecutado en el año 2015 |

| | | | |
|---|---------|--|-----------------------------------|
| 6.7.5. Actualización, seguimiento y evaluación continua del Plan Estratégico de Comunicación del Tercer Sector Andaluz. | 6.7.5.b | Número de entidades del tercer sector que reciben el Plan Estratégico. | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 6.7.5. Actualización, seguimiento y evaluación continua del Plan Estratégico de Comunicación del Tercer Sector Andaluz. | 6.7.5.c | Informes de seguimiento del Plan | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 6.7.5. Actualización, seguimiento y evaluación continua del Plan Estratégico de Comunicación del Tercer Sector Andaluz. | 6.7.5.d | Grado de satisfacción de las organizaciones participantes en el Plan Estratégico y en cuanto a su resultado como documento y herramienta para el Tercer Sector | No se ha ejecutado en el año 2015 |

**sin datos: las medidas han sido ejecutadas, pero no es posible obtener y registrar los datos*

7. ÁREA DE ATENCIÓN JURÍDICA.

OBJETIVO ESPECÍFICO 7.1

OBJETIVO ESPECÍFICO 7.1: POSIBILITAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO E INFORMACIÓN INTEGRAL, ASISTENCIA LEGAL EN CASO DE SER DETENIDO O DETENIDA, ASÍ COMO EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ORGANISMOS GESTORES: Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación

Organismos colaboradores: Colegios de Abogados

Medida 7.1.1. Servicios de Orientación Jurídica a personas extranjeras en los Colegios de Abogados.

Todas las personas extranjeras tienen derecho a la tutela judicial efectiva, así como que en los procedimientos administrativos que se establezcan en materia de extranjería, se respeten las garantías previstas en la legislación general sobre el procedimientos administrativo. Con este objetivo se pretende garantizar el acceso y conocimientos, en condiciones de igualdad, que cualquier ciudadano que se halle en territorio español tiene de ser asesorado jurídicamente antes de reclamar tanto en vía administrativa como judicial. A tales efectos, recoge la propia Ley Orgánica 4/200, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, garantiza en su artículo 22 el derecho a la asistencia

jurídica gratuita, tanto en los procesos judiciales en los que sean parte, así como en los procedimientos administrativos que se puedan llevar por su denegación de entrada, devolución o expulsión del territorio español.

Con objeto garantizar el acceso y conocimiento de estos derechos, todos los colegios de abogados andaluces cuentan con unos servicios especializados de asesoramiento y orientación jurídica gratuitos, previos al proceso a quienes pretendan reclamar la tutela judicial efectiva de sus derechos e intereses, así como cuando pretendan evitar un conflicto procesal, analizar la viabilidad de su pretensión u otras cuestiones jurídicas que se pudieran suscitar. Asimismo tendrán derecho a la asistencia de intérprete si no comprenden o hablan la lengua oficial que se utilice.

A tenor de lo expuesto, colegios de abogados de Andalucía cuentan con un servicio de Orientación Jurídica al Inmigrante y prestarán los siguientes servicios a las personas migrantes que acuden a los mismos:

- La orientación jurídica para regular su situación administrativa en España.
- La interposición de recursos administrativos necesarios para la defensa de las personas extranjeras en España, la redacción de los escritos de alegaciones y el seguimiento de los expedientes administrativos.
- La información sobre los servicios públicos sociales o de cualquier otra índole propios o concertados, a los que puedan acudir.

Sin perjuicio de la necesidad de especialización de los profesionales que asesoran y orientan a los extranjeros en los servicios de orientación jurídica gratuita de que disponen, sólo **dos colegios disponen de servicios especializados** en materia de extranjería. Son el Colegio de Abogados de **Málaga** y el Colegio de Abogados de **Sevilla**.

El número de personas extranjeras atendidas en cada uno de los servicios de orientación jurídica desagregadas por sexo, facilitado por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados es:

| PROVINCIAS | Servicio Orientación Jurídica Extranjeros | NÚMERO DE ACTUACIONES | |
|------------------|---|-----------------------|---------|
| | | MUJERES | HOMBRES |
| Almería | No dispone | 250 | 254 |
| Antequera | No dispone | 67 | |
| Cádiz | No dispone | 208 | 435 |
| Córdoba | No dispone | 141 | 122 |
| Granada | No dispone | 721 | 3085 |

| | | | |
|----------------|--------------------------|--------------------------|-----|
| Huelva | Si dispone | No hay datos disponibles | |
| Jaén | No dispone | 166 | 377 |
| Jérez | No dispone | 15 | 22 |
| Lucena | No hay datos disponibles | | |
| Málaga | Si dispone | 94 | 133 |
| Sevilla | Si dispone | 470 | |
| TOTAL | 6.560 | | |

Número y tipo de asistencias a personas extranjeras en los servicios, por nacionalidad, según los datos suministrados por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados:

| COLEGIO | | | | | | | | | | |
|----------------|-----------|--------------------------|----------------------------------|---------------|-----------|-------------------------------------|-------|--------|--------|-----------------|
| ALMERIA | ANTEQUERA | CADIZ | CORDOBA | GRANADA | HUELVA | JAEN | JEREZ | LUCENA | MALAGA | SEVILLA |
| MARROQUÍ 494 | | MARRUECOS 2002 | ANGOLA 1H | ALEMANIA 1 | SIN DATOS | ALEMANIA 4 (H: 2; M: 2) | | | | ARGENTINA 1 |
| ECUATORIANA 39 | | CHAD 148 | ARGELIA 3 (1H - 2M) | ARGELIA 1 | | ARGELIA 14 (H: 13; M: 1) | | | | BOLIVIA 12 |
| RUMANA 172 | | CAMERÚN 122 | ARGENTINA 2M | ARGENTINA 1 | | ARGENTINA 7 (H: 1; M: 6) | | | | BRASIL 4 |
| RUSA 86 | | REP. CENTRAL AFRICANA 38 | ARMENIA 1M | BOLIVIA 5 | | BOLIVIA 12 (H: 7; M: 5) | | | | BULGARIA 3 |
| SENEGAL 35 | | COSTA MARFIL 38 | BANGLADESH 3 (1H - 2M) | BRASIL 5 | | BRASIL 9 (H: 4; M: 5) | | | | CAMERUN 1 |
| | | MEJICO 30 | BARBADOS 2H | BULGARIA 2 | | BULGARIA 3 (TODAS MUJERES) | | | | COLOMBIA 16 |
| | | MALI 22 | BÉLGICA3 (2H - 1M) | CHILE 2 | | BIELORRUISA 19 (H: 16; M: 3) | | | | ECUADOR 4 |
| | | GUINEA-BISSAU 22 | BELICE 2 (1H - 1M) | CHINA 2 | | CHILE 1 (HOMBRE) | | | | GUINEA1 |
| | | NIGERIA 18 | BERMUDAS 1H | COLOMBIA 3 | | CHINA 4 (TODOS HOMBRES) | | | | HAITI 1 |
| | | BRUKINA FASSO 18 | BIELORRUSIA 4H | CUBA 2 | | COLOMBIA 53 (H: 27; M: 26) | | | | INGLATERRA 1 |
| | | CONGO 16 | BOLIVIA 14 (6H - 8M) | DOMINICA 1 | | COSTA DE MARFIL 1 (HOMBRE) | | | | ITALIA 7 |
| | | GUINEA 10 | BRASIL 7 (3H - 4M) | ECUADOR 2 | | CUBA 8 (H: 5; M: 3) | | | | LIBIA 1 |
| | | MAURITANIA 6 | CAMBOYA 1H | FRANCIA 2 | | BURKINA FASSO 1 (HOMBRE) | | | | MARRUECOS 26 |
| | | ARGELIA 6 | CAMERUM 1H | ITALIA 6 | | DOMINICA 3 (TODOS HOMBRES) | | | | NIGERIA 11 |
| | | HOLANDA 6 | CANADÁ 2H | LITUANIA 1 | | ECUADOR 42 (H: 25; M: 17) | | | | PAKISTAN 1 |
| | | LIBIA 6 | CHINA 3 (2H - 1M) | MARRUECOS 38 | | ERITREA 1 (HOMBRE) | | | | PARAGUAY 2 |
| | | SUDAN 6 | CHILE 3H | NIGERIA 2 | | ESLOVAQUIA 2 (TODOS HOMBRES) | | | | PERU 2 |
| | | R.D. CONGO 4 | COLOMBIA 17 (6H - 11M) | PORTUGAL 3 | | ESLOVENIA 8 (TODOS HOMBRES) | | | | PORTUGAL 11 |
| | | TUNEZ 4 | CUBA 4 (3H - 1M) | REINO UNIDO 1 | | FILIPINAS 1 (HOMBRE) | | | | R. DOMINICANA 4 |
| | | GHANA 2 | ECUADOR 27 (19H - 8M) | RUMANIA 13 | | FRANCIA 3 (TODOS HOMBRES) | | | | RUMANIA 4 |
| | | PERU 3 | ESLOVENIA 5 (3H - 2M) | RUSIA 12 | | GAMBIA 3 (TODOS HOMBRES) | | | | RUJIA 5 |
| | | BRASIL 2 | ESTADOS UNIDOS 7 (5H - 2M) | SENEGAL 28 | | GHANA 4 (TODOS HOMBRES) | | | | SAHARA 2 |
| | | GAMBIA 3 | FRANCIA 2M | SUECIA 1 | | GUATEMALA 1 (HOMBRE) | | | | EL SALVADOR 1 |
| | | CANADÁ 2 | GEORGIA 7 (2H - 5M) | | | GUINEA 3 (TODOS HOMBRES) | | | | SENEGAL 5 |
| | | SOMALIA 2 | GUINEA 2 (1H - 1M) | | | INDIA 3 (TODOS HOMBRES) | | | | UCRANIA 2 |
| | | PAKISTAN 2 | ITALIA 4 (3H - 1M) | | | GUINEA ECUATORIAL 2 (H: 1; M: 1) | | | | |
| | | GUINEA ECUATORIAL 2 | LETONIA 1M | | | ITALIA 7 (H: 5; M: 3) | | | | |
| | | BURUNDI 2 | LITUANIA 3M | | | LITUANIA 1 (HOMBRE) | | | | |
| | | TOGO 1 | MARRUECOS 68 (54H - 14M) | | | IRAN 3 (TODAS MUJERES) | | | | |
| | | NICARAGUA 1 | NICARAGUA 1M | | | MALTA 1 (HOMBRE) | | | | |
| | | | NIGERIA 15 (9H - 6M) | | | MALI 31 (TODOS HOMBRES) | | | | |
| | | | PAKISTAN 20H | | | MARRUECOS 209 (H: 174; M: 25) | | | | |
| | | | PARAGUAY 15 (6H - 9M) | | | MAURITANIA 1 (HOMBRE) | | | | |
| | | | PORTUGAL 1M | | | MÉXICO 4 (TODOS HOMBRES) | | | | |
| | | | REINO UNIDO 1M | | | MOLDAVIA 1 (HOMBRE) | | | | |
| | | | REPUBLICA DOMINICANA 2 (1H - 1M) | | | GUINEA BISSAU 1 (HOMBRE) | | | | |
| | | | RUMANIA 39 (18H - 21M) | | | NIGERIA 15 (H: 6; M: 9) | | | | |
| | | | RUSIA 6 (1H - 5M) | | | PAKISTÁN 19 (TODOS HOMBRES) | | | | |
| | | | SENEGAL 304 (225H - 79M) | | | PARAGUAY 5 (TODAS MUJERES) | | | | |
| | | | UCRANIA3 (2H - 1M) | | | PERÚ 4 (H: 2; M: 2) | | | | |
| | | | URUGUAY 35 (21H - 14M) | | | POLONIA 6 (TODOS HOMBRES) | | | | |
| | | | VENEZUELA 1.100 (840H - 260M) | | | PORTUGAL 5 (TODOS HOMBRES) | | | | |
| | | | | | | REINO UNIDO 9 (H: 3; M: 6) | | | | |
| | | | | | | REPÚBLICA DOMINICANA 8 (H: 1; M: 7) | | | | |
| | | | | | | REPÚBLICA CHECA 1 (HOMBRE) | | | | |

***Antequera.** Total: 51 personas extranjeras, sin especificar nacionalidad.

***Huelva:** Sin datos

***Jerez de la Frontera:** Total: 183 personas extranjera (sin identificar nacionalidad).

***Lucena:** Total: 102 personas extranjera (sin identificar nacionalidad).

***Málaga:** Total: 144 personas extranjera, 100 hombres y 44 mujeres (sin identificar nacionalidad).

El Servicio de Orientación Jurídica a extranjeros en el Colegio de Abogados de Sevilla (SAOJI) comenzó su funcionamiento en mayo de 2001. Desde ese momento ha venido funcionando con normalidad y ha servido de experiencia para poner en marcha el Servicio de Orientación Jurídica a extranjeros en el Colegio de Abogados de Málaga (SOJE) que entró en funcionamiento en enero de 2002.

El Servicio de Orientación Jurídica a extranjeros del Colegio de Abogados de Sevilla, está orientado a garantizar una asistencia y asesoramiento jurídico profesional y a la salvaguarda de los derechos fundamentales de los ciudadanos Este Servicio se desenvuelve en las siguientes áreas:

- Asesoramiento jurídico al ciudadano extranjero en todas las materias, no solo en Derecho de Extranjería; este servicio se presta en las instalaciones del Colegio de Abogados de Sevilla, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.
- Asistencia al ciudadano extranjero retenido por circunstancias o hechos relacionados con el derecho de extranjería, en dependencias policiales.
- Asistencia al ciudadano extranjero en dependencias judiciales, básicamente en comparecencias para internamiento y ejecución de orden de expulsión.
- Asistencias a ciudadanos extranjeros reclusos en los Centros Penitenciarios de Sevilla 2 y Alcalá de Guadaíra. Estas asistencias se realizaron como labor de complemento y de forma altruista por letrados el citado Servicio de Orientación Jurídica

Medida 7.1.2 . Potenciación y mantenimiento de los servicios prestados en el turno de oficio y el servicio de asistencia letrada a la persona detenida, en relación con la condición de la persona por razón de origen y situación administrativa.

Las personas extranjeras tienen derecho a la tutela judicial efectiva, en los procedimientos judiciales, con independencia del orden jurisdiccional y de su situación administrativa; y en los procedimientos administrativos que puedan llevar a la denegación de su entrada, a su devolución o expulsión del territorio nacional y en materia de asilo, así como a la asistencia jurídica que se les prestará en su condición de detenido, preso o imputado, para cualquier diligencia policial que no sea consecuencia de un proceso penal

en curso.

Para todo, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, garantiza en su artículo 22 el derecho a la asistencia jurídica gratuita, tanto en los procesos judiciales en los que sean parte, así como en los procedimientos administrativos que se puedan llevar por su denegación de entrada, devolución o expulsión del territorio español, el derecho a la asistencia jurídica de letrado y procurador. Asimismo, tendrá derecho a la asistencia de intérprete si no comprenden o hablan la lengua oficial que se utilice.

En este sentido, esta medida comprende dos tipos de actuaciones:

- Una dirigida a la defensa y representación en los procesos judiciales y procedimientos administrativos, que se efectuará tanto por abogados y abogadas, como por procuradores y procuradoras, en su caso, que se lleva a cabo en el turno de oficio.
- Otra, dirigida a la asistencia a detenidos o presos, que se efectúan en el turno de guardia, por los profesionales de la abogacía.

Número de asistencias realizadas a personas extranjeras detenidas en Comisaría de Policía y en Juzgados(datos por provincia)

SEDE POLICIAL

| CIUDAD | MUJERES | HOMBRES | TOTAL |
|---------------|------------------|----------------|--------------|
| ALMERÍA | 70 | 1015 | 1085 |
| ANTEQUERA | 10 | 43 | 53 |
| CÁDIZ | 166 | 1616 | 1782 |
| CÓRDOBA | 104 | 560 | 664 |
| GRANADA | 452 | 3135 | 3587 |
| HUELVA | 901 | | 901 |
| JAÉN | 104 | 315 | 419 |
| JEREZ | 9 | 29 | 38 |
| LUCENA | no constan datos | | |

| | | | |
|--------------|--------------|------|--|
| MÁLAGA | 352 | 1350 | 1702 ⁺⁺⁹ sin identificar (1711) |
| SEVILLA | 429 | | 429 |
| TOTAL | 10669 | | |

1.267 mujeres y 8.063 hombres, mas 1339 personas sin identificar. **TOTAL: 10.669** (teniendo en cuenta que ni Huelva ni Sevilla discriminan por sexo y que existen 9 sin identificar en Málaga).

SEDE JUDICIAL

| CIUDAD | MUJERES | HOMBRES | TOTAL |
|---------------|--------------------------|----------------|-----------------------|
| ALMERÍA | 0 | 55 | 55 |
| ANTEQUERA | 13 | 22 | 35 |
| CÁDIZ | 46 | 678 | 724 |
| CÓRDOBA | No consta | | |
| GRANADA | 217 | 991 | 1208 |
| HUELVA | 1188 | | 1188 |
| JAÉN | 103 | 359 | 462 |
| JEREZ | 0 | 2 | 2 |
| LUCENA | No hay datos disponibles | | |
| MÁLAGA | 70 | 621 | *691+ 3 sin datos 694 |
| SEVILLA | 15 | | 15 |
| TOTAL | 4383 | | |

449 mujeres y 2.728 hombres. TOTAL: 4.383 (teniendo en cuenta que ni Huelva ni Sevilla discriminan por sexo y que existen 3 sin identificar en Málaga)

Número de recursos en vía contencioso-administrativa en materia de extranjería

| COLEGIOS DE ABOGADOS | NÚMERO |
|-----------------------------|--------------------------|
| Almería | 43 |
| Cádiz | 52 |
| Jérez dela Frontera | 34 |
| Córdoba | 116 |
| Lucena | No hay datos disponibles |
| Granada | 6 |
| Huelva | 86 |
| Jaén | 47 |
| Málaga | 652 |
| Antequera | 0 |
| Sevilla | 44 |
| TOTAL | 1080 |

Número de recursos en vía administrativa en materia de extranjería

| COLEGIOS DE ABOGADOS | NÚMERO |
|-----------------------------|--------------------------|
| Almería | 399 |
| Cádiz | 1039 |
| Jérez dela Frontera | 38 |
| Córdoba | 139 |
| Lucena | No hay datos disponibles |
| Granada | 226 |

| | |
|--------------|-------------|
| Huelva | 159 |
| Jaén | 40 |
| Málaga | 1110 |
| Antequera | 3 |
| Sevilla | 53 |
| TOTAL | 3206 |

Número de letrados adscritos. Resultados: Para dar cumplimiento a estos servicios, el número de letrados adscritos al turno especializado en el año 2015, según datos facilitados por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, por provincias es el siguiente:

| LETRADAS/OS | MUJERES | HOMBRES | TOTAL |
|----------------------|-----------------------------------|----------------|--------------|
| Almería | 107 | 114 | 221 |
| Cádiz | 46 | 60 | 106 |
| Jérez de la Frontera | No hay datos disponibles | | |
| Córdoba | 91 | 112 | 203 |
| Lucena | No hay datos disponibles | | |
| Granada | 166 | 170 | 336 |
| Huelva | 38 | 44 | 82 |
| Jaén | 122 | 189 | 311 |
| Málaga | 308 | 212 | 520 |
| Antequera | Son atendidos en el turno general | | |
| Sevilla | 65 | 83 | 148 |
| TOTALES | 943 | 984 | 1927 |

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 7.1:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|--|----------------|---|-------------------|
| 7.1.1. Servicios de Orientación Jurídica a personas extranjeras en los Colegios de Abogados | 7.1.1.a | Número de Servicios de Orientación Jurídica a personas extranjeras puestos en marcha. (Distribución de los datos por provincias) | 3 |
| 7.1.1. Servicios de Orientación Jurídica a personas extranjeras en los Colegios de Abogados | 7.1.1.b | Número y tipo de asistencias realizadas a personas extranjeras en los servicios, según sexo, edad y nacionalidad (Distribución de los datos por provincias) | 6560 |
| 7.1.1. Servicios de Orientación Jurídica a personas extranjeras en los Colegios de Abogados | 7.1.1.c | Nivel de satisfacción de las personas usuarias | Sin datos en 2015 |
| 7.1.2. Potenciación y mantenimiento de los servicios prestados en el turno de oficio y el servicio de asistencia letrada a la persona detenida, en relación con la condición de la persona por razón de origen y situación administrativa. | 7.1.2.a | Número de asistencias realizadas a personas extranjeras detenidas en Comisarías de Policía y en Juzgados. (Distribución de los datos por provincias) | 15052 |
| 7.1.2. Potenciación y mantenimiento de los servicios prestados en el turno de oficio y el servicio de asistencia letrada a la persona detenida, en relación con la condición de la persona por razón de origen y situación administrativa. | 7.1.2.b | Colegios de Abogados que cuenten con turnos especializados en extranjería. | 9 |
| 7.1.2. Potenciación y mantenimiento de los servicios prestados en el turno de oficio y el servicio de asistencia letrada a la persona detenida, en relación con la condición de la persona por razón de origen y situación administrativa. | 7.1.2.c | Tipología de las atenciones. (Distribución de los datos por provincias) | 15062 |
| 7.1.2. Potenciación y mantenimiento de los servicios prestados en el turno de oficio y el servicio de asistencia letrada a la persona detenida, en relación con la condición de la persona por razón de origen y situación administrativa. | 7.1.2.d | Número de recursos en vía administrativa en materia de extranjería. (Distribución de los datos por provincias) | 3206 |
| 7.1.2. Potenciación y mantenimiento de los servicios prestados en el turno de oficio y el servicio de asistencia letrada a la persona detenida, en relación con la condición de la persona por razón de origen y situación administrativa. | 7.1.2.e | Número de recursos en vía contencioso-administrativa en materia de extranjería. (Distribución de los datos por provincias) | 1978 |
| 7.1.2. Potenciación y mantenimiento de los servicios prestados en el turno de oficio y el servicio de asistencia letrada a la persona detenida, en relación con la condición de la persona por razón de origen y situación administrativa. | 7.1.2.f | Número de personas Letradas adscritas a turno especializado. (Distribución de los datos por sexo y provincias) | 2207 |

**sin datos: las medidas han sido ejecutadas, pero no es posible obtener y registrar los datos*

OBJETIVO ESPECÍFICO 7.2

OBJETIVO ESPECÍFICO 7.2: POSIBILITAR LA AYUDA Y ASISTENCIA INTEGRAL A PERSONAS DE ORIGEN EXTRANJERO VÍCTIMAS DE DELITOS Y FALTAS

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ORGANISMOS GESTOR: Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación

La constitución del Servicio de Asistencia a Víctimas de Andalucía, como servicio público, universal y gratuito, pretende dar una respuesta integral a la problemática que surge en toda persona víctima de un delito que solicite voluntariamente ser atendida. Se trata de un servicio público y gratuito dependiente de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía que presta una asistencia integral a todas las personas que sean víctimas de delitos.

Este servicio ofrece información, asesoramiento, atención jurídica, psicológica y social, a todas aquellas personas que hayan sido víctimas o perjudicadas por la comisión de cualquier tipo de delito o falta.

Medida 7.2.1 Atención Integral a las víctimas extranjeras de delitos o faltas. (Ver Anexo 2.1)

El SAVA ha realizado actuaciones para la asistencia a la población inmigrante víctimas de delitos o faltas que acuden a este servicio voluntariamente, en los ámbitos jurídicos, sociales psicológicos, y de información general, con la intención de reducir y evitar los efectos de la victimización secundaria, acercando la justicia a la ciudadanía.

Conforme al Decreto 375/2011, de 30 de diciembre, por el que se regula el Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía, Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (en adelante SAVA), se configura como un servicio público que tiene la finalidad de prestar una atención integral y coordinada, basada en la igualdad de género como principio transversal de todas sus actuaciones, a las víctimas de delitos y faltas en Andalucía y dar respuesta a sus necesidades específicas en los ámbitos jurídico, psicológico y social, mediante la intervención interdisciplinar de las personas profesionales encargadas de su prestación. El Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía es un servicio de carácter público, de ámbito andaluz, universal y gratuito, integrado por recursos, funciones y actividades, bajo la dirección y coordinación de la Consejería competente en materia de asistencia a víctimas dirigido a informar, asesorar, proteger y apoyar a las víctimas de delitos y faltas, así como a reducir y evitar los efectos de la victimización secundaria, acercando la justicia a la ciudadanía.

El SAVA se regula mediante el Decreto 375/2011, de 30 de diciembre, por el que se regula el Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía y tiene como objetivo general prestar una atención integral y coordinada a los problemas padecidos por las víctimas como consecuencia de su victimización y dar respuesta a las necesidades específicas de mujeres y hombres, en los ámbitos jurídico, psicológico y social, mediante la intervención interdisciplinar de su Equipo Técnico.

Además de ese objetivo general, perseguirá como objetivos específicos:

a) Prevenir todas las formas de victimización, promoviendo y difundiendo medidas dirigidas a la sociedad en general y a determinados colectivos sociales especialmente vulnerables, que puedan contribuir a eliminarla o reducirla. Se prestará particular atención a todas aquellas actuaciones encaminadas a paliar la victimización secundaria, entendida como toda agresión psíquica no deliberada que recibe la víctima en su relación con los profesionales de los servicios sanitarios, policiales o de la judicatura.

b) Velar y promover los derechos de las víctimas ante el sistema de justicia penal, ofreciéndoles información detallada en un lenguaje sencillo y asequible sobre cuáles son sus derechos y cómo ejercerlos, teniendo en cuenta en todo momento la socialización diferencial por razón de género.

c) Acercar la Justicia a la ciudadanía, promoviendo la atención, información y orientación a ésta sobre cuestiones relacionadas con la Administración de Justicia.

d) Facilitar la colaboración y coordinación entre todos los organismos, instituciones y servicios que puedan estar implicados en la asistencia a las víctimas: Judicatura, Fiscalía, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, Servicios Sociales y Sanitarios, Asociaciones y cualesquiera otros que persigan el mismo interés.

e) Desarrollar estudios e investigaciones sobre diferentes aspectos de la victimización a partir de los resultados de la intervención de los distintos Equipos Técnicos del SAVA, aplicando los conocimientos de la ciencia criminológica, que permitan llevar a la práctica las políticas adecuadas de control social y prevención de la victimización.

f) Actuar en el campo de la formación y sensibilización en materia de victimología con diferentes colectivos sociales y profesionales, asegurando la capacitación en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y en materia de violencia de género y planificando, igualmente, las acciones de formación y sensibilización desde la perspectiva de género.

La prestación del Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía, se lleva a cabo mediante contrato público de servicios al amparo de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, gestionado por las distintas Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las provincias y coordinado por la Dirección General competente en asistencia a Víctimas.

Para la consecución de los objetivos detallados el SAVA actuará en el campo de la prevención, de la asistencia a la víctima y, por último, en el campo de la investigación.

Se entiende por prevención el conjunto de actuaciones dirigidas a la sociedad en general y a determinados grupos sociales en particular, para que tomen conciencia sobre los riesgos de sufrir una victimización e informarles de las medidas adecuadas para disminuirlos o evitarlos.

Se entenderá por asistencia la atención específica y personalizada de los problemas padecidos por las personas usuarias del SAVA como consecuencia de su victimización, desde el punto de vista jurídico, psicológico y social, manteniendo una labor de coordinación con otros centros y organismos que igualmente den respuesta a las necesidades concretas de las víctimas.

Se entiende por investigación el conjunto de trabajos y estudios que tengan su base en el análisis de los datos y resultados estadísticos obtenidos a partir de la actuación de los distintos Equipos Técnicos del SAVA, aplicando los conocimientos de la ciencia criminológica, que permitan llevar a la práctica adecuadas políticas de control social y prevención de la victimización.

A la normativa anterior hay que unir la publicación de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito y el Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito.

Estas Oficinas de Asistencia a las Víctimas tienen como objetivo general prestar una asistencia integral, coordinada y especializada a las víctimas como consecuencia del delito y dar respuesta a las necesidades específicas en el ámbito jurídico, psicológico y social.

Las Oficinas de Asistencia a las Víctimas estarán atendidas por profesionales especializados, entre los que podrán encontrarse, psicólogos, personal al servicio de la Administración de Justicia, juristas, trabajadores sociales y otros técnicos cuando la especificidad de la materia así lo aconseje.

Estas oficinas coinciden plenamente con nuestras oficinas SAVA ya en funcionamiento.

BUENAS PRÁCTICAS DESARROLLADAS:

Debido al desconocimiento detectado entre la población y determinados sectores profesionales acerca de la existencia del Servicio de Asistencia a Víctimas de Andalucía (SAVA), durante el ejercicio 2014 se contrató la reedición de 500.000 folletos del SAVA, de los cuales se distribuyeron, en el año 2015, 20.000 ejemplares, 2.500 por provincia, todos ellos en castellano, si bien ese mismo folleto informativo se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Justicia e Interior en 5 idiomas diferentes, inglés, francés,

rumano, ruso y árabe. Igualmente se continúa la distribución de carteles informativos del servicio SAVA para su mayor difusión.

La página web del SAVA recibió en el año 2015, 8.743 visitas con 116 descargas del cartel SAVA, frente a las 74 descargas del año 2014.

En concreto los folletos editados en distintos idiomas recibieron las siguientes visitas:

- Árabe: 109 visitas
- Español: 255 visitas
- Francés: 69 visitas
- Inglés: 60 visitas
- Rumano: 53 visitas
- Ruso: 98 vistas

Un total de 644 visitas que supera las 633 del año 2014.

OBSERVACIONES:

La publicación de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito y el Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito.

Estas Oficinas de Asistencia a las Víctimas tienen como objetivo general prestar una asistencia integral, coordinada y especializada a las víctimas como consecuencia del delito y dar respuesta a las necesidades específicas en el ámbito jurídico, psicológico y social.

Las Oficinas de Asistencia a las Víctimas estarán atendidas por profesionales especializados, entre los que podrán encontrarse, psicólogos, personal al servicio de la Administración de Justicia, juristas, trabajadores sociales y otros técnicos cuando la especificidad de la materia así lo aconseje.

El art. 2 de la Ley define a la víctima del siguiente modo

a) Como víctima directa, a toda persona física que haya sufrido un daño o perjuicio sobre su propia persona o patrimonio, en especial lesiones físicas o psíquicas, daños emocionales o perjuicios económicos directamente causados por la comisión de un delito.

b) Como víctima indirecta, en los casos de muerte o desaparición de una persona que haya sido causada directamente por un delito, salvo que se tratare de los responsables de los hechos:

1.º A su cónyuge no separado legalmente o de hecho y a los hijos de la víctima o del cónyuge no separado legalmente o de hecho que en el momento de la muerte o desaparición de la víctima convivieran con ellos; a la persona que hasta el momento de la muerte o desaparición hubiera estado unida a ella por una análoga relación de afectividad y a los hijos de ésta que en el momento de la muerte o desaparición de la víctima convivieran con ella; a sus progenitores y parientes en línea recta o colateral dentro del tercer grado que se encontraran bajo su guarda y a las personas sujetas a su tutela o curatela o que se encontraran bajo su acogimiento familiar.

2.º En caso de no existir los anteriores, a los demás parientes en línea recta y a sus hermanos, con preferencia, entre ellos, del que ostentara la representación legal de la víctima.

Las disposiciones de la Ley no serán aplicables a terceros que hubieran sufrido perjuicios derivados del delito.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 7.2:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|--|----------------|--|-------|
| 7.2.1. Atención integral a las víctimas extranjeras de delitos o faltas. | 7.2.1.a | Número y tipo de atenciones realizadas en la Red de Atención. (Distribución de los datos por provincias) | 7664 |

OBJETIVO ESPECÍFICO 7.3

OBJETIVO ESPECÍFICO 7.3: PROPORCIONAR INFORMACIÓN EN FORMATO ADECUADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, EN SUS ÁREAS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Y GENERAR CANALES DE INFORMACIÓN ADAPTADOS A LA POBLACIÓN INMIGRANTE, PROMOVRIENDO A LA VEZ UN CLIMA DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN DICHA POBLACIÓN

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ORGANISMO GESTOR: Dirección General de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas

Dotar de información suficiente y de calidad a la población inmigrante en materia de violencia de género, en las áreas de justicia y seguridad, es una de las actuaciones más importantes a llevar a cabo en este ámbito, puesto que el conocimiento de sus derechos, así como de los recursos puestos a su disposición, permite que puedan verse reconocidas y amparadas. El ámbito de la información se vertebra como una de las líneas claves para la detección temprana y la intervención de calidad sobre las mujeres víctimas de violencia de género.

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, viene a garantizar que las medidas y actuaciones que se pongan en marcha sobre prevención y protección integral, incluidas las acciones de detección, atención y recuperación, se desarrollen desde un enfoque integral y multidisciplinar, potenciando la colaboración, participación y el compromiso conjunto de las organizaciones sociales, de la ciudadanía y, especialmente, de los poderes públicos. Por tanto, las acciones incluidas en este plan en materia de violencia de género vienen a desarrollar de la forma más adecuada los preceptos de la Ley 13/2007.

Tras la reestructuración de Consejerías aprobada por el Decreto de la Presidenta 12/2015, la antigua Dirección General de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas se dividió entre las Consejerías de Justicia e Interior e Igualdad y Políticas Sociales. En el ejercicio 2015 este objetivo 7.3 está repartido entre dos centros directivos, detallándose en este informe las actuaciones de la actual Dirección General de Violencia de Género.

Medida 7.3.1. Creación y edición de material informativo en materia de violencia de género, en sus áreas de justicia y seguridad.

La ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género responde al desarrollo específico de las estrategias contra la violencia de género, y constituye el reconocimiento de los derechos de las mujeres en orden a su protección y atención, cumpliendo lo establecido en el Estatuto de Autonomía.

Se ha continuado en 2015 con la realización y difusión del Informe de Magnitudes en Materia de Violencia de Género en Andalucía. Este informe tiene el objetivo de ser un instrumento útil de información estadística relevante que proporcione información sobre el fenómeno de la violencia de género, dando una visión de su dimensión y evolución a lo largo del tiempo. A la vez, pretende fomentar la visibilidad de este problema, contribuyendo a la necesaria sensibilización que debe tener la sociedad andaluza.

Medida 7.3.2. Distribución del material informativo en espacios frecuentados y/u orientados a la población inmigrante (Asociaciones de personas migrantes, Oficinas de Extranjería, Centros de Salud, Red Pública de Educación, Oficinas de Empleo, etc.)

En el ejercicio 2015 se ha distribuido la Guía divulgativa procesal para mujeres víctimas de la violencia de género a través de todos los actos organizados por la Dirección General de Violencia de Género, como el Foro de la Gobernanza para la Violencia de Género, celebrado en Granada y Sevilla o el VI Congreso anual para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres.

Asimismo se ha realizado distribución a través de las oficinas del Servicio de Asistencia a Víctimas de Andalucía, el Instituto Andaluz de la Mujer o las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Esta guía se ha distribuido asimismo a través del portal web oficial de la Junta de Andalucía traducida en 5 idiomas.

El número de espacios (Entidades, Organismos Públicos, etc) a los que se envía el material (Distribución de los datos por provincias):

| ALMERÍA | CÁDIZ | CÓRDOBA | GRANADA | HUELVA | SEVILLA* | ANDALUCÍA |
|----------------|--------------|----------------|----------------|---------------|-----------------|------------------|
| 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 3 | 10 |

*Incluyendo a organismos centrales para su posterior distribución regional.

Medida 7.3.3 Introducción del material informativo y de sensibilización en materia de violencia de género en otro tipo de solicitudes y gestiones frecuentemente realizadas por parte de la población extranjera (trámites administrativos de residencia, salud, empleo...).

La Guía divulgativa procesal para mujeres víctimas de la violencia de género se han introducido durante el ejercicio 2015 en las funciones de información, atención, asesoramiento, protección y apoyo a las víctimas de violencia de género que realiza tanto el Servicio de Atención a Víctimas de Andalucía como los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer.

El Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA) es un servicio de carácter público, de ámbito andaluz, universal y gratuito integrado por recursos, funciones y actividades dirigido a informar, asesorar, proteger y apoyar a las víctimas de delitos y faltas, así como a reducir y evitar los efectos de la victimización secundaria, acercando la justicia a la ciudadanía.

La estructura provincial del Instituto Andaluz de la Mujer está formada por los 8 Centros Provinciales de la Mujer ubicados en las capitales de cada una de las provincias andaluzas. Estos Centros ofrecen información sobre los derechos y oportunidades de las mujeres y proporcionan atención y asesoramiento para actuar en caso de discriminación.

BUENAS PRÁCTICAS DESARROLLADAS

Como principal buena práctica desarrollada para proporcionar información en materia de violencia de género a la población inmigrante hay que destacar que la Guía divulgativa procesal para mujeres víctimas de violencia de género está disponible para su descarga en Internet en 6 idiomas (español, árabe, inglés, francés, rumano y ruso).

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 7.3:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|--|-------|
| 7.3.1. Creación y edición de material informativo en materia de violencia de género, en sus áreas de justicia y seguridad. | 7.3.1.a | Número de material editado | 1 |
| 7.3.1. Creación y edición de material informativo en materia de violencia de género, en sus áreas de justicia y seguridad. | 7.3.1.b | Número de idiomas en los que ha sido editado | 1 |
| 7.3.1. Creación y edición de material informativo en materia de violencia de género, en sus áreas de justicia y seguridad. | 7.3.1.c | Número de descargas de las versiones digitales | 700 |
| 7.3.2. Distribución del material informativo en espacios frecuentados y/u orientados a la población inmigrante (Asociaciones de personas migrantes, Oficinas de Extranjería, Centros de Salud, Red Pública de Educación, Oficinas de Empleo, etc.) | 7.3.2.a | Número de espacios (Entidades, Organismos Públicos, etc) a los que se envía el material (Distribución de los datos por provincias) | 10 |
| 7.3.3. Introducción del material informativo y de sensibilización en materia de violencia de género en otro tipo de solicitudes y gestiones frecuentemente realizadas por parte de la población extranjera (trámites administrativos de residencia, salud, empl | 7.3.3.a | Número de procedimientos donde se ha incluido el material informativo específico en violencia de género | 2 |

OBJETIVO ESPECÍFICO 7.4

OBJETIVO ESPECÍFICO 7.4: DESARROLLAR MATERIALES Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ESPECÍFICA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, EN LAS ÁREAS DE LA JUSTICIA Y LA SEGURIDAD, DIRIGIDAS A LAS Y LOS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN CON LA POBLACIÓN INMIGRANTE

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ORGANISMO GESTOR: Dirección General de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas

La vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres migrantes, más aún si han sido víctimas de violencia de género, hace necesario generar un grupo de actividades de formación dirigidas a los y las profesionales que intervengan con este colectivo y en todos sus ámbitos (social, sanitario, judicial, laboral) y que venga a desarrollar las competencias de estos y estas profesionales con el fin de conseguir una intervención especializada en esta materia.

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, viene a garantizar que las medidas y actuaciones que se pongan en marcha sobre prevención y protección integral, incluidas las acciones de detección, atención y recuperación, se desarrollen desde un enfoque integral y multidisciplinar, potenciando la colaboración, la participación y el compromiso conjunto de las organizaciones sociales, de la ciudadanía y, especialmente, de los poderes públicos. Por tanto, las acciones incluidas en este plan en materia de violencia de género vienen a desarrollar de la forma más adecuada los preceptos de la Ley 13/2007.

Medida 7.4.1 Desarrollo de un módulo formativo dirigido a profesionales y personas voluntarias de entidades sin ánimo de lucro y otros agentes sociales que estén en contacto directo con la población inmigrante con el fin de capacitarles y darles herramientas de información, y detección temprana de la violencia de género desde la perspectiva de la justicia y la seguridad.

Durante el año 2015 se ha desarrollado desde la Dirección General de Violencia de Género el VI Congreso para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres, dedicado a las situaciones de especial vulnerabilidad. Este congreso se desarrolló en Sevilla entre el 9 y el 10 de noviembre de 2015 (fase virtual de 5 al 27 de noviembre de 2015) y contó con la asistencia de 1.300 profesionales (1.105 mujeres y 195 hombres). El Congreso está dirigido, entre otros colectivos, a profesionales y personas voluntarias de

entidades sin ánimo de lucro y otros agentes sociales que estén en contacto directo con la población inmigrante.

La Dirección General de Violencia de Género ha organizado el I Foro Andaluz para la Gobernanza en materia de Violencia de Género. Este foro ha permitido la elaboración de una hoja de ruta para coordinar la actuación autonómica y estatal en la erradicación de la violencia de género desde el ámbito local. El objetivo de dicho foro ha sido homogeneizar los criterios de coordinación a fin de aplicar el protocolo de actuación profesional, así como otros protocolos derivados de los diferentes itinerarios personalizados de atención a las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas, generar sinergias y promover la ventanilla única analizando las principales problemas detectados en la atención y actuación ante la violencia de género en el entorno rural.

Se han formado a un total de 208 profesionales en el mes de diciembre de 2015 de acuerdo con la siguiente distribución territorial del alumnado:

| Edición | Nº de profesionales | M | H |
|--------------------------------|----------------------------|----------|----------|
| Granada (Andalucía oriental) | 101 | 86 | 15 |
| Sevilla (Andalucía occidental) | 107 | 92 | 15 |

En concreto, el VI Congreso para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres ha contado con un grupo de trabajo específico con el siguiente título: “Empobrecimiento, exclusión y otras situaciones de vulnerabilidad”. La duración de este módulo dentro del Congreso fue de 3 horas y contó con 2 conferencias específicas sobre mujeres migrantes: “Las nuevas vecinas” y “Mujeres migrantes, violencia simbólica y transformación social”. Este módulo estaba dirigido a todo tipo de personas profesionales implicadas en la lucha contra la violencia de género.

El número de profesionales, diferenciados por sexo, que han recibido el módulo formativo han sido de **1.508, 1.273 mujeres y 225 hombres.**

Este número de profesionales es general, no solo profesionales y personas voluntarias de entidades sin ánimo de lucro y otros agentes sociales que estén en contacto directo con la población inmigrante.

Medida 7.4.2 Desarrollo de módulos formativos en materia de violencia de género, dirigido a profesionales de la justicia y la seguridad, que prestan atención directa a la población inmigrante.

A través de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA) de la Consejería de Justicia e Interior, la Dirección General de Violencia de Género ha desarrollado cursos de formación en materia de violencia de género para profesionales de los cuerpos de las policías locales y de la Unidad de Policía de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se han contabilizado un total de **668 profesionales de nacionalidad española, 605 hombres y 63 mujeres**, formados en el desarrollo de los siguientes cursos, dos de ellos muy relacionados con la población inmigrante:

- Trata de Seres Humanos: 44 profesionales, 40 hombres y 4 mujeres
- Actuación policial ante la violencia de género en población inmigrante: 19 profesionales, 18 hombres y 1 mujer
- Violencia de género con actualización normativa: 18 profesionales, 13 hombres y 5 mujeres
- Gestión policial de la violencia de género para jefaturas y mandos: 28 profesionales 27 hombres y 1 mujer.
- “Actuación policial ante la violencia de género. Nivel I Proyecto Detección Precoz Violencia de Género (2 ediciones)”: 559 profesionales, 507 hombres y 52 mujeres.

Lugar de la formación: Escuela de Seguridad Pública en Aznalcázar (Sevilla)

Entre los cursos impartidos, destaca por su estrecha relación con el fenómeno de la inmigración los siguientes cursos:

- Actuación policial ante la violencia de género en población inmigrante.
- Trata de Seres Humanos

Los cursos se han realizado de Junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015.

Medida 7.4.3 Creación de material formativo específico y/o celebración de jornadas que informen sobre las características y particularidades de la violencia género, desde la posición de la justicia y seguridad, que formen sobre las características y particularidades de la población inmigrante, dirigidas a los distintos agentes implicados en actuaciones contra la violencia sobre la mujer (judicatura, fiscalía, medicina legal, Cuerpos de Seguridad del Estado, Equipos Psicosociales, de familia ...) dirigidas a profesionales de la justicia y la seguridad, implicados en actuaciones contra la violencia sobre la mujer.

En 2015, se ha elaborado la Guía para la Concienciación sobre Mutilaciones Genitales Femeninas cuyo contenido está dirigido a concienciar a diversos sectores profesionales tanto públicos como privados respecto a la problemática que supone la mutilación genital femenina (MGF) y la situación actual de la misma en nuestro entorno sociocultural.

La guía fue creada en 2015 y en 2016 se editarán 6.000 ejemplares. No existe aún, pues, distribución provincial.

BUENAS PRÁCTICAS DESARROLLADAS

La Dirección General de Violencia de Género ha continuado en 2015 con la difusión y distribución de diversos manuales y guías destinados a facilitar la intervención de los profesionales y agentes implicados en la lucha contra la violencia de género, algunas de ellas sobre temática relacionada con el fenómeno de la inmigración:

- Guía divulgativa procesal para mujeres víctimas de violencia de género. Editada en 6 idiomas.
- Guía para la comunicación de la violencia de género para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Manual de intervención ante la trata con fines de explotación sexual.
- Guía de intervención letrada en la defensa de las víctimas de violencia de género .
- Publicación con los artículos científicos premiados en todas las ediciones del Congreso para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres.

Una importante línea de actuación en materia de violencia de género es la lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, impulsada en 2015 con el desarrollo de la Estrategia andaluza para la erradicación de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. En 2016 la Dirección General de Violencia de Género continúa trabajando en el desarrollo de esta estrategia.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 7.4:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|--|-------|
| 7.4.1. Desarrollo de un módulo formativo dirigido a profesionales y personas voluntarias de entidades sin ánimo de lucro y otros agentes sociales que estén en contacto directo con la población inmigrante con el fin de capacitarles y darles herramientas de | 7.4.1.a | Número de profesionales, diferenciados por nacionalidad y sexo, que han recibido el módulo formativo | 1498 |
| 7.4.2. Desarrollo de módulos formativos en materia de violencia de género, dirigido a profesionales de la justicia y la seguridad, que prestan atención directa a la población inmigrante. | 7.4.2.a | Número de profesionales, diferenciados por nacionalidad y sexo, que han recibido el módulo formativo | 668 |
| 7.4.3. Creación de material formativo específico y/o celebración de jornadas que informen sobre las características y particularidades de la violencia género, desde la posición de la justicia y seguridad, que formen sobre las características y particulari | 7.4.3.a | Número de documentos formativos específicos (Distribución de los datos por provincias) | 1 |

8. ÁREA DE FORMACIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.1

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.1: MEJORAR LA FORMACIÓN EN MATERIA DE INMIGRACIÓN DE PROFESIONALES QUE DESARROLLAN SU TRABAJO EN CONTACTO DIRECTO CON PERSONAS INMIGRANTES O BIEN CONTRIBUYEN A DIFUNDIR CONOCIMIENTOS Y CREAR OPINIONES Y ACTITUDES EN LA CIUDADANÍA (DOCENTES, PERIODISTAS, ETC...), A TRAVÉS DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES, ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y UNIVERSIDADES ANDALUZAS QUE ORGANICEN ACTIVIDADES FORMATIVAS SOBRE EL HECHO MIGRATORIO

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ORGANISMOS GESTORES: Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

La formación y el conocimiento de la realidad del hecho migratorio son factores fundamentales que inciden directamente en la mejora de la prestación de los servicios de las personas profesionales que trabajan con este colectivo y en la creación de actitudes positivas en la sociedad receptora.

Por ello, dentro de las líneas de subvenciones de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias se contempla la financiación de actividades formativas en relación con el hecho migratorio organizadas por entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y universidades andaluzas.

La Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, en colaboración con la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo y el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), organizaron un Seminario sobre Racismo y Xenofobia, en Sevilla, durante los días 26 y 27 de noviembre de 2015.

El objetivo de este Seminario era generar un espacio de reflexión y debate sobre la cuestión y ofrecer algunas propuestas para impulsar las políticas inclusivas en nuestro contexto local más cercano considerando, de modo muy especial, la trascendencia y el lugar privilegiado que la educación ocupa dentro de este proceso.

Para alcanzar dicho objetivo, diferentes instituciones y personas expertas en la materia desarrollaron y expusieron ideas y opiniones relevantes para disponer de una mirada fundamentada sobre la significación y

abordaje de políticas contra cualquier manifestación de xenofobia, racismo o discriminación, en un contexto diverso en lo cultural, económico, político y social como el actual.

El seminario contó con dos espacios para la reflexión. El día 26 de noviembre se reunieron, en un taller de trabajo, más de 40 especialistas en el ámbito de la educación y de las políticas migratorias para exponer ideas y conceptos claves que, en opinión de cada participante, contribuyeran a continuar avanzando en las políticas de integración, tolerancia y diversidad. El día 27 tuvo lugar una jornada de puertas abiertas donde se profundizó en la materia a través de una conferencia marco y dos mesas redondas.

La gran afluencia de público, más de 140 personas, y la presencia de instituciones diversas han puesto de manifiesto la importancia y el impacto que las cuestiones abordadas en el Seminario tienen en nuestra realidad, viniendo a confirmar la necesidad de poner en marcha actuaciones como estas.

Medida 8.1.1 Financiar la organización de actividades formativas en relación al tema de la inmigración.

Mediante Resolución de 25 de abril de 2014 de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias (BOJA nº 84, de 5 de mayo), se realizó la convocatoria de subvenciones, al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades sin ánimo de lucro.

La cuantía total destinada a esta convocatoria fue de 468.002,91 euros, que se distribuyó en la línea de actuación 1, Programas de Entidades sin ánimo de lucro.

Las correspondientes resoluciones de concesión, tanto por parte de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, para los proyectos de ámbito regional, como por parte de las Delegaciones del Gobierno, para los proyectos de ámbito provincial, se fueron dictando a lo largo del último trimestre del año 2014, teniendo las entidades beneficiarias un periodo de ejecución (en general) de los proyectos, de un año a partir de la fecha del pago, por lo que en la mayoría de los casos, la mayor parte del tiempo de ejecución de estos proyectos se concretó en el año 2015.

Mediante Orden de 15 de julio de 2014, se reguló las bases reguladoras de subvenciones a proyectos a entidades sin ánimo de lucro en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de ámbito regional, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y se efectuó su convocatoria para el año 2014, con una cuantía máxima de subvenciones de 600.000 euros, dictándose Resolución de concesión el 4 de diciembre de 2014 y

con un periodo límite de ejecución hasta el 31 de mayo de 2015, por lo que la totalidad de los proyectos se implementaron fundamentalmente en los cinco primeros meses de 2015.

La Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades sin ánimo de lucro, Universidades públicas andaluzas y Entidades Locales andaluzas en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, regula la concesión de subvenciones a través de 4 líneas, entre las que se encuentra la Línea 1, destinada a subvencionar proyectos de entidades privadas sin ánimo de lucro, en materia de políticas migratorias.

Acogido a esta Orden, se subvencionaron 25 proyectos, de los que fueron de ámbito de ejecución provincial 21 y 4 proyectos con ámbito de ejecución regional, con una cuantía total de 97.020 euros.

Acogido a la Orden de 15 de julio de 2014 (cofinanciada por FSE), se subvencionaron 12 proyectos de ámbito regional con una cuantía de 270.950 euros.

Por tanto, se han subvencionado un total de 37 proyectos acogidos a esta medida con una cuantía total de 367.970 euros.

Número de corporaciones locales financiadas:

No ha sido posible subvencionar a las corporaciones locales, por no existir dotación presupuestaria para tal fin en la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía para el 2014.

Número de entidades sin ánimo de lucro financiadas:

| ALMERÍA | CÓRDOBA | GRANADA | HUELVA | CÁDIZ | SEVILLA | ANDALUCÍA |
|----------------|----------------|----------------|---------------|--------------|----------------|------------------|
| 1 | 3 | 2 | 3 | 9 | 3 | 16 |

Cuantía de las dotaciones a entidades sin ánimo de lucro: 367.970 euros.

Número de Universidades andaluzas financiadas: No ha sido posible subvencionar a las Universidades andaluzas, por no existir dotación presupuestaria para tal fin en la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía para el 2014.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 8.1:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|--|----------------|--|--------|
| 8.1.1. Financiar la organización de actividades formativas en relación al tema de la inmigración | 8.1.1.a | Número de corporaciones locales financiadas (Distribución de los datos por provincias). | 0 |
| 8.1.1. Financiar la organización de actividades formativas en relación al tema de la inmigración | 8.1.1.b | Cuantía de las dotaciones a corporaciones locales | 0 |
| 8.1.1. Financiar la organización de actividades formativas en relación al tema de la inmigración | 8.1.1.c | Número de entidades sin ánimo de lucro financiadas (Distribución de los datos por provincias). | 37 |
| 8.1.1. Financiar la organización de actividades formativas en relación al tema de la inmigración | 8.1.1.d | Cuantía de las dotaciones a entidades sin ánimo de lucro | 367970 |
| 8.1.1. Financiar la organización de actividades formativas en relación al tema de la inmigración | 8.1.1.e | Número de Universidades andaluzas financiadas (Distribución de los datos por provincias). | 0 |
| 8.1.1. Financiar la organización de actividades formativas en relación al tema de la inmigración | 8.1.1.f | Cuantía de las dotaciones a Universidades | 0 |
| 8.1.1. Financiar la organización de actividades formativas en relación al tema de la inmigración | 8.1.1.g | Grado de satisfacción del alumnado con la formación recibida, según sexo, edad y nacionalidad | 0 |

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.2

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.2: FAVORECER EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y LA TRANSFORMACIÓN DE CONOCIMIENTOS ENTRE PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ÁMBITO DE LA INMIGRACIÓN

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ORGANISMO GESTOR: Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

El intercambio de conocimientos entre la acción de investigar y la intervención permitirá tener una óptica interdisciplinar de la realidad social andaluza en su relación con los recientes procesos migratorios. Asimismo, se pretende favorecer el enriquecimiento mutuo que facilite que las líneas de investigación adoptadas sean acordes con las demandas existentes para obtener una mayor rentabilidad social de los estudios realizados, en un desarrollo dinámico entre acción y reflexión, de una investigación aplicada a la capacitación.

Medida: 8.2.1 Promoción de encuentros, con objeto de posibilitar el intercambio de experiencias investigadoras o de intervención en el ámbito de la inmigración.

La ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, no ha contemplado la partida correspondiente, por lo que esta medida no ha podido ser implementada.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 8.2:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|--|--|
| 8.2.1. Promoción de encuentros, con objeto de posibilitar el intercambio de experiencias investigadoras o de intervención en el ámbito de la inmigración. | 8.2.1.a | Número de encuentros realizados por entidades financiadas, por provincia. | No se ha ejecutado durante el año 2015 |
| 8.2.1. Promoción de encuentros, con objeto de posibilitar el intercambio de experiencias investigadoras o de intervención en el ámbito de la inmigración. | 8.2.1.b | Cuantía de la financiación | No se ha ejecutado durante el año 2015 |
| 8.2.1. Promoción de encuentros, con objeto de posibilitar el intercambio de experiencias investigadoras o de intervención en el ámbito de la inmigración. | 8.2.1.c | Número de personas asistentes a los encuentros. (Distribución de los datos por sexo y por provincias) | No se ha ejecutado durante el año 2015 |
| 8.2.1. Promoción de encuentros, con objeto de posibilitar el intercambio de experiencias investigadoras o de intervención en el ámbito de la inmigración. | 8.2.1.d | Nivel de satisfacción de las personas participantes | No se ha ejecutado durante el año 2015 |

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.3

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.3: FORMAR A PROFESIONALES DE DIFERENTES ÁMBITOS DE ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA DE MIGRACIONES, INTERCULTURALIDAD Y DERECHO DE EXTRANJERÍA DESDE UNA PERSPECTIVA TEÓRICO-PRÁCTICA, PROPORCIONÁNDOLES FORMACIÓN ACTUALIZADA EN SU ÁMBITO DE ACTUACIÓN, ASÍ COMO LAS HERRAMIENTAS NORMATIVAS Y DE INTERVENCIÓN NECESARIAS, PROMOVRIENDO LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA INTERCULTURAL EN LOS PROGRAMAS Y ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDOS A ESTAS PERSONAS PROFESIONALES, QUE PUEDEN ESTAR RELACIONADAS, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, CON LA POBLACIÓN INMIGRANTE EXTRANJERA.

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ORGANISMOS GESTORES: Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, Entidades colaboradoras

Se trata de continuar un proceso de formación en Interculturalidad, iniciado en el Proyecto Forinter y que actualmente continúa con el Proyecto Forinter-2, incorporando además acciones formativas en Migraciones y Derecho de Extranjería, de las personas profesionales de las diferentes Administraciones Públicas, del ámbito empresarial, universitario, asociativo y de los medios de comunicación de Andalucía.

De igual modo, se incorpora la perspectiva intercultural en los programas formativos dirigidos a profesionales de los diferentes ámbitos temáticos y geográficos de intervención, que incidirá en el conocimiento de las diferentes formas en las que se gestiona y/o se puede gestionar la atención a la diversidad. Esta formación proporcionará competencias y herramientas de intervención en contextos interculturales y mejorará la planificación y la prestación de servicios a la población inmigrante extranjera promocionando la igualdad de oportunidades y la normalización en los sistemas de atención.

La formación de las personas profesionales implicadas se revela como una necesidad de primer orden. La regularidad en las contrataciones, el conocimiento de los mecanismos que la legislación prevé para la contratación de personas extranjeras, la prevención y solución de problemas que pueda haber en el desarrollo de la prestación de servicios... etc, conforman un panorama muy especializado que requiere un conocimiento actualizado de la realidad jurídica en el ámbito del derecho de extranjería, así como una adecuada formación en interculturalidad y migraciones que permita dar una respuesta concreta a las necesidades, para una adecuada gestión de la diversidad; diversidad que conforma un hecho estructural de nuestra sociedad.

Medida 8.3.1. Ejecución del Plan de Formación en Interculturalidad, Migraciones y Derecho de Extranjería dirigido a profesionales de los diferentes ámbitos de especialización que intervienen con población inmigrante extranjera, que contemple el análisis continuo de necesidades formativas en este campo para el diseño y la realización de cursos de formación en las distintas provincias andaluzas, que permitan que las personas participantes adquieran competencias interculturales, en migraciones y derecho de extranjería teórico-prácticas, a través del abordaje de conocimientos, habilidades y actitudes en contextos de diversidad desde la perspectiva más general a la más específica. Este plan contempla la incorporación de la perspectiva intercultural, de manera transversal, en los diferentes programas formativos y permitirá la profundización, el análisis y la difusión de experiencias de incorporación de las perspectivas de género e intercultural a los procesos de formación y a los centros de trabajo.

Para el desarrollo de esta medida la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias ha desarrollado el Proyecto Forinter2, cuya finalidad última es la de influir positivamente en las decisiones que se adopten y en las acciones que se realicen con respecto al tratamiento del hecho migratorio, de tal manera que en todas ellas, se refleje una concepción más abierta de la configuración social donde se tomen en consideración, no sólo aspectos relevantes como la diversidad cultural, sino también estrategias de actuación que fomenten la cohesión social y la resolución pacífica de conflictos. Asimismo, da prioridad a la perspectiva de género de manera que también se siga avanzando en el camino de la inclusión y la cohesión social a través de la incorporación transversal de estas cuestiones en las políticas y actuaciones públicas.

Los cambios demográficos producidos en la sociedad andaluza en las últimas décadas como consecuencia de los flujos migratorios, están significando un importante impacto en las estructuras y contextos sociales y comunitarios. Para una adecuada gestión de esta nueva realidad en las administraciones públicas, se plantean, entre otras medidas, estas actividades formativas en el ámbito de la diversidad humana y la competencia cultural. Con este marco de referencia, los cursos de formación en Interculturalidad y Migraciones prevén los siguientes objetivos a alcanzar por el alumnado:

- Adquirir conocimientos generales sobre los procesos migratorios, especialmente en Andalucía.
- Adquirir conocimientos generales sobre políticas y legislación en materia de extranjería.
- Adoptar una actitud positiva hacia el fenómeno de la diversidad humana en general y de los procesos migratorios en particular.
- Mejorar sus conocimientos sobre la interculturalidad y la gestión de la diversidad.
- Adquirir conocimientos, actitudes y habilidades que contribuyan a mejorar su ejercicio profesional en sus ámbitos de trabajo.

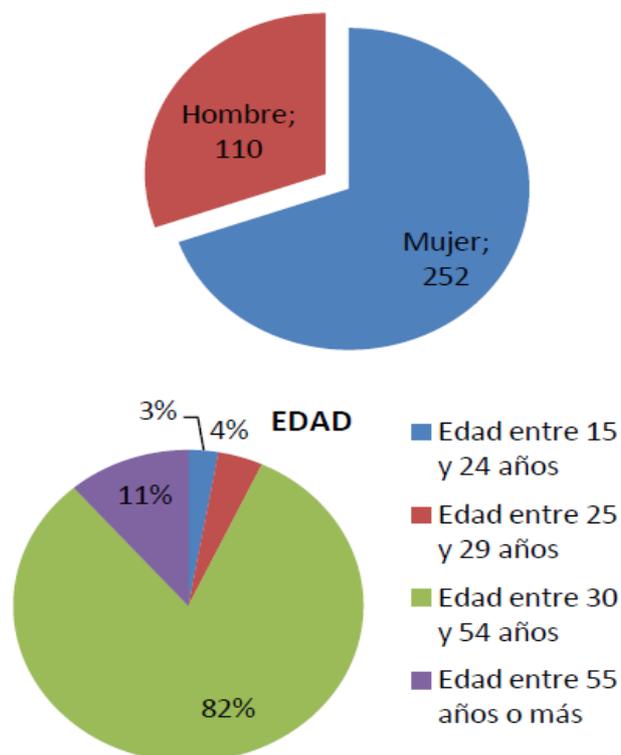
Todas las acciones formativas en interculturalidad y migraciones que se promueven y se desarrollan

en el marco de este proyecto, repercuten de manera directa en la mejora de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía porque permiten realizar una mejor gestión de la diversidad y una mayor, y también mejor, atención desde la propia diversidad.

Son actividades formativas dirigidas a empleados públicos de las distintas administraciones del territorio andaluz y personal de ONGs, cuya labor profesional esté relacionada directa o indirectamente con la población inmigrante en Andalucía. Esta formación mantiene dos formatos: acciones formativas introductorias a la Interculturalidad y las Migraciones o acciones formativas de formación especializada, que profundizan en un campo específico de actuación Derecho de Extranjería, Menores, Género, Salud, etc. Todas las actividades formativas realizadas han estado Homologadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

A lo largo del año 2015 se han realizado 17 acciones formativas, dos en cada provincia andaluza, excepto en Sevilla donde se han realizado tres. Las acciones formativas se han realizado entre los meses de Octubre y Noviembre, con un formato de 20 horas lectivas, distribuidas en 4 mañanas, en un horario de 9 a 14 horas, combinando métodos de enseñanza teóricas y prácticas.

Se han tramitado 766 solicitudes y han participado en las acciones formativas un total de **362 participantes; 110 Hombre y 252 Mujeres.**



La formación ha sido impartida por 14 profesionales que han procedido tanto del ámbito universitario como de la acción social.

Medida 8.3.2. Análisis continuo de necesidades formativas en interculturalidad, migraciones, derecho de extranjería de profesionales de la Comunidad Autónoma Andaluza, para una adecuada gestión de la diversidad.

El estudio de necesidades formativas realizado en el marco del proyecto ***Formación en Interculturalidad y Migraciones FORINTER 2***. Su objetivo es detectar necesidades formativas en materia de Migraciones e Interculturalidad de los/as profesionales andaluces de las diferentes áreas de especialización, especialmente dentro del sector público, así como hacer una previsión de las posibles necesidades futuras.

Se trata, por tanto, de un análisis contenido en la lógica y alineado con los fines del *FORINTER 2*, que promueve en última instancia influir, a través de la formación, en los procesos de toma de decisión y de puesta en marcha de acciones vinculadas al hecho migratorio en Andalucía. Con ello, se busca mejorar la integración de la perspectiva intercultural en las políticas, los modos organizativos y la forma de trabajar de las instituciones.

En este estudio se han considerado metodológicamente la Teoría de programas, en este caso formativos; enfoque Intercultural; enfoque de equidad (de género) y la formación por competencias.

- Se han diseñado herramientas de recogida de datos combinando métodos cuantitativos y cualitativos.
- Se han realizado 332 encuestas de satisfacción de las acciones formativas: 242 mujeres y 90 hombres.
- Se han realizado 14 encuestas de autoevaluación del profesorado: 11 mujeres y 3 hombres.
- Se han realizado on line 209 encuestas de detección de necesidades formativas: 138 mujeres y 71 hombres.
- Se mapeo un total de 23 personas clave, para realizar entrevista en profundidad de las cuales finalmente colaboraron 12 personas: 6 mujeres y 6 hombres.

Propuestas formativas realizadas por el alumnado en los cuestionarios de evaluación tanto interna como externa, las recogidas por la coordinación y el profesorado en el desarrollo de los cursos, y las resultantes de las consultas realizadas en las reuniones de los Foros Provinciales de las Comisiones Interdepartamentales de Políticas Migratorias.

Según se recoge en el informe del estudio de necesidades formativas hay tres propuestas que destacan como prioritarias para las personas encuestadas:

- “Recursos y programas públicos y privados para la atención a las poblaciones migradas” donde un 15,63% lo sitúa dentro de las tres formaciones necesarias a recibir.
- “Legislación en el ámbito de las migraciones. Derechos y Deberes de las personas migrantes”
- “Construcción de una sociedad inclusiva a través de la formación en competencias interculturales”

El resto de las propuestas evaluadas se encuentran en unos rangos muy similares, siendo un conjunto muy extenso de propuestas que resumimos en dos apartados:

1º.- Propuesta formativa dirigida preferentemente hacia personas de origen inmigrante:

- Dinamización de asociaciones y gestión de recursos públicos.
- Planes y medios de comunicación: cómo trasladar y hacer visible la realidad de las personas inmigrantes de un modo positivo y resaltando las aportaciones a la sociedad de acogida.
- Para jóvenes de origen inmigrante: prevención de drogodependencias, hábitos saludables de salud, etc.
- Formación para la inserción laboral y el autoempleo.
- Normativa vigente en materia de extranjería, derechos y deberes de los/as extranjeros en España.
- Formación y conocimiento mutuo de las distintas etnias y culturas que coexisten en nuestra comunidad, haciendo del aula un espacio de interacción y aceptación de las diferencias, sobre la base del testimonio y el diálogo de los/as participantes.

2º .- Propuesta formativa dirigida preferentemente hacia profesionales:

- Manejo de base de datos sobre Extranjería e Inmigración.
- Elaboración de proyectos europeos.
- Interculturalidad, diversidad cultural y gestión de conflictos.
- Sistemas de calidad en los servicios.
- Formación en idiomas.
- Intervención social con jóvenes de origen inmigrante, en barrios y zonas deprimidas con gran concentración de poblaciones de origen inmigrante.
- Intervención educativa sobre absentismo y fracaso escolar sobre poblaciones de origen inmigrante.
- Las mujeres inmigrantes en Andalucía: participación social y asociativa.
- Las mujeres inmigrantes de origen subsahariano: sexualidad y hábitos hacia las hijas.

- Religión y conflictos: estigmatización del islam.
- Prevención de ideas racistas y lucha contra la xenofobia. Estrategias de intervención en este ámbito. Desarrollo de agentes de sensibilización que sean canalizadores de comportamientos no discriminatorios entre la población andaluza.
- Áreas de Acogida (inmediata, integral y especializada).
- El fenómeno de las migraciones en el contexto histórico actual.
- Migraciones y globalización. Cambio climático y migraciones.
- Legislación en materia de Extranjería.
- Buenas prácticas en Inmigración e Interculturalidad (sector público, privado, tercer sector, etc.).
- Género y Migraciones.
- Respuesta y recursos vigentes para atender las demandas sociales que genera la inmigración.
- Migraciones y Ciudadanía: Estrategias para la convivencia.
- Realidades emergentes en la exclusión social de personas migrantes.
- Jóvenes ex tutelados/as.
- Frontera Sur y trata de seres humanos.
- Jóvenes hijos/as de migrantes y desestructuración social.
- Prevención de la islamofobia.
- Sistema educativo y educación en la Diversidad.
- Identidad de la Andalucía y los/as andaluces y andaluzas en el siglo XXI
- Nuevos perfiles ciudadanos.

Segun se desprende del estudio de necesidades formativas, cabe señalar que, a pesar de la diversidad de propuestas y la heterogeneidad en los enfoques, muchos/as participantes coinciden en destacar que hay varios aspectos que consideran fundamental tener en cuenta:

- La integración debe ser una prioridad y una vía de doble sentido. Hay que hacer un esfuerzo de formación en interculturalidad tanto con la población española como con la población extranjera, así como poner el foco en la educación en valores en la infancia y la juventud.
- La intervención en materia de igualdad de trato y no discriminación debe priorizarse, en el especial en el mercado de trabajo. En este sentido hay que formar y sensibilizar para evitar situaciones de explotación laboral y malos tratos, que se están produciendo. Y, al mismo tiempo, se debe abordar el acceso al empleo sin discriminación y la mejora laboral de las personas trabajadoras, incluyendo si es necesario el diseño de medidas de discriminación positiva para las personas con más dificultades.

- La formación debe actualizarse y adaptarse al momento histórico y sociocultural vigente, debido a que las Migraciones constituyen un fenómeno vivo y en continuo cambio. Debe considerarse, entre otros factores, que las formas de discriminación también evolucionan y se hacen menos detectables.

Medida 8.3.3. Colaboración con Universidades Andaluzas y otras entidades especializadas para la realización de Jornadas y Cursos de Formación en Interculturalidad, Migraciones y Derecho de Extranjería, contemplados en el Plan de Formación, así como reuniones del "Equipo de Coordinación Docente" compuesto por personas expertas del mundo académico y del mundo profesional en temáticas de investigación, formación e intervención en contextos de diversidad para el asesoramiento y el desarrollo de acciones formativas en Interculturalidad, Migraciones y Derecho de Extranjería.

Durante el año 2015 no se han realizado actuaciones en esta medida, debido a que por primer año las acciones formativas del Proyecto FORINTER2 se han realizado a través de un Contrato abierto con la empresa Management&research.

Medida 8.3.4. Utilización de las nuevas tecnologías como herramienta y soporte de la formación y para la difusión de las acciones formativas y publicaciones sobre Migraciones, Interculturalidad y Derecho de Extranjería.

Todas las actuaciones realizadas para la difusión de las acciones formativas se han realizado on line, a través de un correo masivo para los empleados públicos de la Junta de Andalucía y por correos a otras entidades y administraciones. Igualmente la mayoría de las solicitudes se han tramitado on line, desde una plataforma de inscripción de la propia Consejería de Justicia e Interior.

Como viene siendo habitual los materiales didácticos realizados en este año en el Marco del Proyecto FORINTER2 se han subido a la Web de la Consejería y son de libre acceso para toda persona interesada en la materia.

Las actuaciones se han venido desarrollando entre los meses de Septiembre a Noviembre, siendo el número de acciones formativas llevadas a cabo de 17, y el número de inscripciones de 766.

El número de publicaciones, artículos y documentos recogidos en medios digitales han sido 4 materiales didácticos, que se corresponden con las cuatro modalidades de acciones formativas programadas:

- Interculturalidad y gestión de la diversidad. El reto de la nueva sociedad.
- Migraciones y Género. La feminización de la migración transnacional.

- La niñez y juventud en los contextos migratorios y Asilo y Protección Internacional.
- La situación de las personas refugiadas.

Las cuatro publicaciones cuentan con una extensión de entre 134 y 169 páginas, incluyendo el apartado de anexos, y contienen en todo caso los apartados siguientes:

0. *Abstract* con objetivos y resumen
1. Enfoque teórico, marco legal y principales conceptos
2. El perfil del profesional especializado. Competencias necesarias
3. Principales herramientas para la intervención
4. Casos prácticos (un mínimo de 4)
5. Propuesta de resolución de los casos
6. Recursos de información on line y bibliográficos
7. Buenas prácticas en el ámbito de la UE
8. Glosario.

Medida 8.3.5. Realización de las jornadas, cursos y tutorías de formación en Interculturalidad, Migraciones y Derecho de Extranjería contemplados en el Plan de Formación proporcionando la formación necesaria a los y las profesionales de los distintos ámbitos que trabajan con población extranjera, dentro del marco competencial existente en la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia migratoria, reflexionando, desde una perspectiva intercultural, sobre las pautas de intervención de las Administraciones Públicas y la influencia de la normativa en el proceso de integración y la gestión de la diversidad.

Durante el año 2015 no se ha ejecutado esta medida.

Medida 8.3.6. Elaboración y difusión de textos y de materiales de formación en Interculturalidad, Migraciones, y Derecho de Extranjería, así como publicación de los estudios y documentos más significativos.

El número de publicaciones, artículos y documentos recogidos han sido 4 materiales didácticos, que se corresponden con las cuatro modalidades de acciones formativas programadas:

- Interculturalidad y gestión de la diversidad.El reto de la nueva sociedad.
- Migraciones y Género. La feminización de la migración transnacional.
- La niñez y juventud en los contextos migratorios y Asilo y Protección Internacional.
- La situación de las personas refugiadas.

El equipo docente que ha impartido las diferentes ediciones de las formaciones previstas ha estado compuesto por 14 profesionales que proceden tanto del ámbito universitario como de la acción social. Señalar en este punto que se han sistematizado 583 cuestionarios de evaluación de la acción docente, dando como resultado una valoración media de 8,4 (sobre 10) del profesorado de los diferentes cursos.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 8.3:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|--|-----------------------------------|
| 8.3.1. Ejecución del Plan de Formación en Interculturalidad, Migraciones y Derecho de Extranjería dirigido a profesionales de los diferentes ámbitos de especialización que intervienen con población inmigrante extranjera, que contemple el análisis continuo | 8.3.1.a | Número de cursos realizados (Distribución de los datos por provincia) | 17 |
| 8.3.1. Ejecución del Plan de Formación en Interculturalidad, Migraciones y Derecho de Extranjería dirigido a profesionales de los diferentes ámbitos de especialización que intervienen con población inmigrante extranjera, que contemple el análisis continuo | 8.3.1.b | Número de personas asistentes a los cursos. (Distribución de los datos por sexo) | 362 |
| 8.3.2. Análisis continuo de necesidades formativas en interculturalidad, migraciones, derecho de extranjería de profesionales de la Comunidad Autónoma Andaluza, para una adecuada gestión de la diversidad. | 8.3.2.a | Propuestas formativas realizadas por el alumnado en los cuestionarios de evaluación tanto interna como externa, las recogidas por la coordinación y el profesorado en el desarrollo de los cursos, y las resultantes de las consultas realizadas en las reuniones de los Foros Provinciales de las Comisiones .. | 578 |
| 8.3.3. Colaboración con Universidades Andaluzas y otras entidades especializadas para la realización de Jornadas y Cursos de Formación en Interculturalidad, Migraciones y Derecho de Extranjería, contemplados en el Plan de Formación, así como reuniones del | 8.3.3.a | Número de reuniones del "Equipo de Coordinación Docente" de personas expertas en Interculturalidad, Migraciones y Derecho de Extranjería | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 8.3.4. Utilización de las nuevas tecnologías como herramienta y soporte de la formación y para la difusión de las acciones formativas y publicaciones sobre Migraciones, Interculturalidad y Derecho de Extranjería. | 8.3.4.a | Número de acciones formativas llevadas a cabo | 17 |
| 8.3.4. Utilización de las nuevas tecnologías como herramienta y soporte de la formación y para la difusión de las acciones formativas y publicaciones sobre Migraciones, Interculturalidad y Derecho de Extranjería. | 8.3.4.b | Número de inscripciones a las acciones formativas | 766 |

| | | | |
|---|---------|--|-----------------------------------|
| 8.3.4. Utilización de las nuevas tecnologías como herramienta y soporte de la formación y para la difusión de las acciones formativas y publicaciones sobre Migraciones, Interculturalidad y Derecho de Extranjería. | 8.3.4.c | Número de publicaciones, artículos y documentos recogidos en medios digitales. | 4 |
| 8.3.5. Realización de las jornadas, cursos y tutorías de formación en Interculturalidad, Migraciones y Derecho de Extranjería contemplados en el Plan de Formación. proporcionando la formación necesaria a los y las profesionales de los distintos ámbitos qu | 8.3.5.a | Número total de cursos, jornadas y tutorías realizadas. (Por provincias) | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 8.3.5. Realización de las jornadas, cursos y tutorías de formación en Interculturalidad, Migraciones y Derecho de Extranjería contemplados en el Plan de Formación. proporcionando la formación necesaria a los y las profesionales de los distintos ámbitos qu | 8.3.5.b | Número de personas participantes (Datos desagregados por sexo) | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 8.3.5. Realización de las jornadas, cursos y tutorías de formación en Interculturalidad, Migraciones y Derecho de Extranjería contemplados en el Plan de Formación. proporcionando la formación necesaria a los y las profesionales de los distintos ámbitos qu | 8.3.5.c | Número total de docentes (Datos desagregados por sexo) | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 8.3.5. Realización de las jornadas, cursos y tutorías de formación en Interculturalidad, Migraciones y Derecho de Extranjería contemplados en el Plan de Formación. proporcionando la formación necesaria a los y las profesionales de los distintos ámbitos qu | 8.3.5.d | Índice de Satisfacción a través de las Evaluaciones del alumnado: | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 8.3.5. Realización de las jornadas, cursos y tutorías de formación en Interculturalidad, Migraciones y Derecho de Extranjería contemplados en el Plan de Formación. proporcionando la formación necesaria a los y las profesionales de los distintos ámbitos qu | 8.3.5.e | Nota media del profesorado | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 8.3.5. Realización de las jornadas, cursos y tutorías de formación en Interculturalidad, Migraciones y Derecho de Extranjería contemplados en el Plan de Formación. proporcionando la formación necesaria a los y las profesionales de los distintos ámbitos qu | 8.3.5.f | Nota media del curso/jornada | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 8.3.6. Elaboración y difusión de textos y de materiales de formación en Interculturalidad, Migraciones, y Derecho de Extranjería, así como publicación de los estudios y documentos más significativos. | 8.3.6.a | Número de Materiales de Formación en Interculturalidad, Migraciones y Derecho de Extranjería elaborados y difundidos | 4 |

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.4

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.4: SENSIBILIZAR, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EN INTERCULTURALIDAD Y LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD, AL PERSONAL DE LA GERENCIA PÚBLICA LOCAL

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORGANISMO GESTOR: Dirección General de Administración Local

Medida 8.4.1. Programas de Formación del personal (congresos, jornadas y cursos presenciales y de teleformación) de la Gerencia Pública Local para mejorar en eficiencia y eficacia la prestación de servicios básicos fundamentales, contemplando una perspectiva intercultural y de gestión de la diversidad en su desarrollo.

La celebración de las elecciones autonómicas, municipales y generales durante 2015, ha impedido la organización por parte de la Dirección General de Administración Local de las actividades relacionadas con el III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, cuyos datos son la información que dicha Dirección General aporta a ese Plan.

El artículo 50 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, establece que desde la convocatoria de las elecciones y hasta la celebración de las mismas, queda prohibido cualquier acto organizado o financiado, directa o indirectamente, por los poderes públicos que contenga alusiones a las realizaciones o a los logros obtenidos, o que utilice imágenes o expresiones coincidentes o similares a las utilizadas en sus propias campañas por alguna de las entidades políticas concurrentes a las elecciones.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 8.4:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|--|----------------|--|-----------------------------------|
| 8.4.1. Programas de formación del personal (congresos, jornadas y cursos presenciales y de teleformación) de la gerencia pública local para mejorar en eficiencia y eficacia la prestación de servicios básicos fundamentales, contemplando una perspectiva intercultural y de gestión de la diversidad en su desarrollo | 8.4.1.a | Personal asistente (Desagregado en formación presencial y teleformación) y según el tipo de entidad. (Distribución de los datos según sexo y por provincias) | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 8.4.1. Programas de formación del personal (congresos, jornadas y cursos presenciales y de teleformación) de la gerencia pública local para mejorar en eficiencia y eficacia la prestación de servicios básicos fundamentales, contemplando una perspectiva intercultural y de gestión de la diversidad en su desarrollo | 8.4.1.b | Solicitudes presentadas. (Distribución de los datos según sexo y por provincias) | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 8.4.1. Programas de formación del personal (congresos, jornadas y cursos presenciales y de teleformación) de la gerencia pública local para mejorar en eficiencia y eficacia la prestación de servicios básicos fundamentales, contemplando una perspectiva intercultural y de gestión de la diversidad en su desarrollo | 8.4.1.c | Satisfacción del alumnado (Desagregado en formación presencial y teleformación) | No se ha ejecutado en el año 2015 |

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.5

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.5: FORMAR A LOS PROFESIONALES DEL ÁMBITO JURÍDICO PARA QUE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN INMIGRANTE DEMANDANTE DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA SEA ADECUADA

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ORGANISMOS GESTORES: Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, Colegios de Abogados y Procuradores

Medida 8.5.1. Realización de cursos de formación y especialización en materia de extranjería en los colegios de abogados con sede en la Comunidad Autónoma Andaluza.

La formación en materia de extranjería en los colegios de abogados es continua, más aún, cuando tratamos de justicia por y para las personas. Por otra parte, la Orden de 11 de junio de 2001, por la que se establecen requisitos complementarios de formación y especialización necesarios para acceder a la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita en determinados procedimientos judiciales, en su artículo 1 establece, como requisitos complementarios exigibles a los abogados para la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita, la acreditación de haber cursado y superado las actividades y cursos de formación monográficos organizados por los colegios de abogados para los procedimientos especializados.

Esta formación se requiere se actualice mediante la superación de cursos de especialización cada dos años. Las personas letradas adscritas a servicios de asistencia jurídica a las personas detenida y a los turnos de oficio, deben atender con las suficientes garantías a las personas extranjeras que soliciten la asistencia letrada para la defensa de sus derechos. Asimismo, se ha de incorporar además de la actualización específica de la materia, contenidos de formación en interculturalidad y gestión de la diversidad.

Personas asistentes: En el año 2015, los Colegios de Abogados de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla han impartido cursos de Formación y Especialización sobre el Derecho de Extranjería, a los que han asistido el siguiente número de letrados y letradas:

- Almería: 177 mujeres y 150 hombres
- Cádiz: 58 mujeres y 69 hombres
- Córdoba: 263 mujeres y 299 hombres

- Granada: 291 mujeres y 294 hombres
- Huelva: 48 mujeres y 56 hombres
- Jaén: 24 mujeres y 26 hombres
- Málaga: 936
- Sevilla: 200 mujeres y 261 hombres

1.061 mujeres y 1.155 hombres haciendo un total de **3.152**, teniendo en cuenta que Málaga no facilita los datos por sexo.

Número de acciones formativas impartidas y número de horas lectivas:

- Almería: 1 acción con un total de 9 horas lectivas
- Cádiz: 1 acción con un total de 3 horas lectivas
- Córdoba: 4 acciones con un total de 19 horas lectivas
- Granada: 1 acción con un total de 10 horas lectivas
- Huelva: 1 acción con un total de 10 horas lectivas
- Jaén: 1 acción con un total de 8 horas lectivas
- Málaga: 5 acciones con un total de 51 horas lectivas
- Sevilla: 3 acciones con un total de 6 horas lectivas.

Total de 17 acciones formativas con un total de **116 horas lectivas.**

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 8.5:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|--|-------|
| 8.5.1. Realización de cursos de formación y especialización en materia de extranjería en los Colegios de Abogados con sede en la Comunidad Autónoma Andaluza. | 8.5.1.a | Número de colegios de abogados en los que se imparte formación. (Distribución de los datos por provincias) | 8 |
| 8.5.1. Realización de cursos de formación y especialización en materia de extranjería en los Colegios de Abogados con sede en la Comunidad Autónoma Andaluza. | 8.5.1.b | Número de cursos realizados por provincias. | 17 |
| 8.5.1. Realización de cursos de formación y especialización en materia de extranjería en los Colegios de Abogados con sede en la Comunidad Autónoma Andaluza. | 8.5.1.c | Número de personas asistentes (Distribución de los datos por sexo, edad y nacionalidad y por provincias) | 3152 |
| 8.5.1. Realización de cursos de formación y especialización en materia de extranjería en los Colegios de Abogados con sede en la Comunidad Autónoma Andaluza. | 8.5.1.d | Número de horas lectivas. | 116 |

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.6

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.6: FOMENTAR EL RESPETO A LA DIVERSIDAD CULTURAL DE LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE ACCIONES QUE PROMUEVAN LA FORMACIÓN Y LA EDUCACIÓN EN VALORES ENTRE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

ORGANISMOS RESPONSABLES: UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS, CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORGANISMOS GESTORES: Universidades Públicas Andaluzas, Dirección General de Universidades

La diversidad cultural se incorporará a la Universidad a través de la formación del profesorado y del alumnado en temas como la igualdad y la valorización de las diferencias. Asimismo, se verán reforzadas estas acciones a partir de la colaboración con entidades sin ánimo de lucro que trabajan en este ámbito y con iniciativas que incorporan las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Objetivos generales asociados

- Sensibilizar a la sociedad sobre los valores positivos de la diversidad cultural, rechazando toda forma de racismo y xenofobia y cualquier clase de discriminación que se produzca, así como difundir el conocimiento y respeto por parte de las personas extranjeras de las normas y valores fundamentales de la sociedad andaluza, favoreciendo los procesos de intercambio cultural y contribuyendo a la gestión de la diversidad cultural para el logro de una sociedad cohesionada.

• Ejes Transversales:

- Género: Definición de las actuaciones desde la perspectiva de género incluyendo las necesidades de hombres y mujeres de manera diferenciada.
- Juventud: Estrategia que permita incorporar en las actuaciones que se realizan, las características y necesidades especiales de este colectivo.

Eje territorial: Definir las actuaciones teniendo en cuenta las necesidades concretas de cada ámbito territorial.

Medida 8.6.1. Formación de toda la comunidad universitaria en valores de solidaridad y respeto a la diversidad cultural a través de seminarios, jornadas, encuentros,...etc:

Las actuaciones concretas se realizan por las Universidades Públicas de Andalucía mediante la celebración de seminarios, jornadas, encuentros,...etc

Medida 8.6.2. Apoyo a la impartición de materias en este ámbito dirigidas a la formación del alumnado universitario, dentro de los planes de estudios universitarios de grado y postgrado

Las Universidades Públicas de Andalucía han de contribuir a esta medida mediante la organización de cursos en las enseñanzas de grado y postgrado.

Medida 8.6.3. Cooperación con entidades sin ánimo de lucro que actúen en este sector.

Las Universidades Públicas de Andalucía han de suscribir acuerdos, convenios y proyectos dirigidos a cooperar con entidades.

Información relevante relativa a los indicadores de realización previstos en la medida:

- Las actuaciones contenidas en las medidas se implementan desde las Universidades Públicas de Andalucía.
- Las Universidades Públicas de Andalucía remiten anualmente una Memoria de Resultados donde se expone el valor alcanzado en las diferentes medidas.
- Desde la Dirección General de Universidades se impulsa y fomenta la implementación de las medidas a través del mecanismo del Contrato Programa, el cual tiene carácter anual.
- Hay una parte de financiación operativa vinculada a resultados que reciben las Universidades Públicas de Andalucía condicionada al cumplimiento de los objetivos establecidos en los citados Contratos Programa suscritos con universidades.

A continuación se relacionan las medidas anteriormente indicadas llevadas a cabo por cada una de las Universidades de Andalucía:

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Medidas Plan Inmigración

| | |
|---|--------|
| Medida 8.6.1. Formación de toda la comunidad universitaria en valores de solidaridad y respeto a la diversidad cultural a través de seminarios, jornadas, encuentros,...etc | |
| nº de actividades * | 6 |
| nº de profesores y profesoras * | 90 |
| nº de alumnos y alumnas beneficiadas* | 310 |
| <i>Ind. Cualitativo:</i> Grado de satisfacción con la formación | ALTO |
| Medida 8.6.2. Apoyo a la impartición de materias en este ámbito dirigidas a la formación del alumnado universitario, dentro de los planes de estudios universitarios de grado y postgrado. | |
| nº de cursos * | 1 |
| nº de profesores y profesoras * | 18 |
| nº de alumnos y alumnas beneficiadas * | 60 |
| <i>Ind. Cualitativo:</i> Valoración de las materias impartidas | ÓPTIMO |
| Medida 8.6.3. Cooperación con entidades sin ánimo de lucro que actúen en este sector. | |
| nº de acuerdos, convenios y/o proyectos realizados | 2 |
| nº de hombres y mujeres beneficiadas * | 100 |
| <i>Ind. Cualitativo:</i> Valoración de los proyectos desarrollados | ÓPTIMO |

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Medidas Plan Inmigración

| | |
|--|--|
| Medida 8.6.1. Formación de toda la comunidad universitaria en valores de solidaridad y respeto a la diversidad cultural a través de seminarios, jornadas, encuentros,...etc | |
| nº de actividades * | 39 |
| nº de profesores y profesoras * | 73 HOMBRES 55 MUJERES TOTAL 128 |
| nº de alumnos y alumnas beneficiadas* | 2444 HOMBRES 3036 MUJERES TOTAL 5480 |
| <i>Ind. Cualitativo:</i> Grado de satisfacción con la formación recibida | 8,72 (Valoración media participantes sobre 10) |
| Medida 8.6.2. Apoyo a la impartición de materias en este ámbito dirigidas a la formación del alumnado universitario, dentro de los planes de estudios universitarios de grado y postgrado. (Nota: incluye datos relativos a cursos exclusivamente dedicados a temáticas de inmigración e interculturalidad) | |
| nº de cursos * | 7 |
| nº de profesores y profesoras * | |
| nº de alumnos y alumnas beneficiadas * | 141 |
| <i>Ind. Cualitativo:</i> Valoración de las materias impartidas en este ámbito | |
| Medida 8.6.3. Cooperación con entidades sin ánimo de lucro que actúen en este sector. | |
| nº de acuerdos, convenios y/o proyectos realizados * | 88 ENTIDADES, 58 CONVENIOS, 39 PROYECTOS |
| nº de hombres y mujeres beneficiadas * | 973 HOMBRES 1239 MUJERES TOTAL 2212 |
| <i>Ind. Cualitativo:</i> Valoración de los proyectos desarrollados | 8,72 (Valoración media participantes sobre 10) |

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Medidas Plan Inmigración

| | |
|---|---|
| Medida 8.6.1. Formación de toda la comunidad universitaria en valores de solidaridad y respeto a la diversidad cultural a través de seminarios, jornadas, encuentros,...etc | |
| nº de actividades * | |
| nº de profesores y profesoras * | |
| nº de alumnos y alumnas beneficiadas* | |
| <i>Ind. Cualitativo:</i> Grado de satisfacción con la formación recibida | |
| Medida 8.6.2. Apoyo a la impartición de materias en este ámbito dirigidas a la formación del alumnado universitario, dentro de los planes de estudios universitarios de grado y postgrado. | |
| nº de cursos * | |
| nº de profesores y profesoras * | |
| nº de alumnos y alumnas beneficiadas * | |
| <i>Ind. Cualitativo:</i> Valoración de las materias impartidas en este ámbito | |
| Medida 8.6.3. Cooperación con entidades sin ánimo de lucro que actúen en este sector. | |
| nº de acuerdos, convenios y/o proyectos realizados | 1 |
| nº de hombres y mujeres beneficiadas * | 3 |
| <i>Ind. Cualitativo:</i> Valoración de los proyectos desarrollados | |

UNIVERSIDAD JAÉN

Medidas Plan Inmigración

| | |
|--|---|
| Medida 8.7.1. Formación de toda la Comunidad Universitaria en valores de solidaridad y respeto a la diversidad cultural a través de seminarios, jornadas y encuentros | |
| nº de actividades | 2 Jornadas, organizadas por la Oficina del Voluntariado, de Formación Continua de la UJA por curso académico desde 2006 (campus Jaén y Linares): "Jornadas Promoción de Valores y Participación" - Colaboración y coordinación desde la Oficina del Voluntariado para realizar en actividades formativas de ONG's en materia de inmigración (talleres, cursos y jornadas sobre ley de extranjería, mujer inmigrante, empleo, inmigración en positivo, derechos humanos...) en la UJA (campus de Jaén y Linares): 4 (curso 2014/15) 3 (curso 2013/14, 4 (curso 2012/13), 3 (curso 2011/12), 2 (curso 2010/11), 2 (curso 2009/10), 4 (curso 2008/09), 2 (curso 2007/08), 2 (curso 2006/07), 2 (curso 2005/06) |
| nº de profesores/as | 5 |
| nº de alumnos/as | 235 |
| Medida 8.7.2. Apoyo a la impartición, dentro de los planes de estudios universitarios de grado y postgrado, de materias en este ámbito dirigidas a la formación del alumnado universitario. | |
| nº de cursos | |
| nº de profesores/as | |
| nº de alumnos/as | |
| Medida 8.7.3. Cooperación con entidades sin ánimo de lucro que actúen en este sector. | |
| nº de acuerdos, convenios, proyectos realizados | 10 (Jaén Acoge, Mundo Acoge, Cruz Roja, Cáritas Interparroquial, Solidarios para el Desarrollo, Amnistía Internacional, Fundación-Proyecto Don Bosco, Asociación por el Empleo y la Integración Social "ASEIS-LAGARTO" y Asociación Social para la Integración: Diálogo, participación y valores "ASJAEN", Asociación Mundo Solidario Sport) |
| nº de hombres y mujeres | |

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Medidas Plan Inmigración

| | |
|---|----|
| Medida 8.6.1. Formación de toda la comunidad universitaria en valores de solidaridad y respeto a la diversidad cultural a través de seminarios, jornadas, encuentros,...etc | |
| nº de actividades * | |
| nº de profesores y profesoras * | |
| nº de alumnos y alumnas beneficiadas* | |
| <i>Ind. Cualitativo:</i> Grado de satisfacción con la formación recibida | |
| Medida 8.6.2. Apoyo a la impartición de materias en este ámbito dirigidas a la formación del alumnado universitario, dentro de los planes de estudios universitarios de grado y postgrado. | |
| nº de cursos * | |
| nº de profesores y profesoras * | |
| nº de alumnos y alumnas beneficiadas * | |
| <i>Ind. Cualitativo:</i> Valoración de las materias impartidas en este ámbito | |
| Medida 8.6.3. Cooperación con entidades sin ánimo de lucro que actúen en este sector. | |
| nº de acuerdos, convenios y/o proyectos realizados | 2 |
| nº de hombres y mujeres beneficiadas * | 12 |
| <i>Ind. Cualitativo:</i> Valoración de los proyectos desarrollados | |

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Medidas Plan Inmigración

| | |
|---|--|
| Medida 8.6.1. Formación de toda la comunidad universitaria en valores de solidaridad y respeto a la diversidad cultural a través de seminarios, jornadas, encuentros,...etc | |
| nº de actividades * | 4 (36 del tercer plan de formación en voluntariado, curso online sobre participación, noche de los investigadores, y 11 semana del voluntariado; acto de reconocimiento) |
| nº de profesores y profesoras * | 60 mujeres y 26 hombres |
| nº de alumnos y alumnas beneficiadas* | 737, de los cuales el 16,72% son hombres y 83,28% son mujeres |
| <i>Ind. Cualitativo:</i> Grado de satisfacción con la formación recibida | |
| Medida 8.6.2. Apoyo a la impartición de materias en este ámbito dirigidas a la formación del alumnado universitario, dentro de los planes de estudios universitarios de grado y postgrado. | |
| nº de cursos * | charlas informativas para estudiantes universitarios |
| nº de profesores y profesoras * | 4 mujeres |
| nº de alumnos y alumnas beneficiadas * | 350 |
| <i>Ind. Cualitativo:</i> Valoración de las materias impartidas en este ámbito | |
| Medida 8.6.3. Cooperación con entidades sin ánimo de lucro que actúen en este sector. | |
| nº de acuerdos, convenios y/o proyectos realizados * | 61 acciones de ámbito social |
| nº de hombres y mujeres beneficiadas * | |
| <i>Ind. Cualitativo:</i> Valoración de los proyectos desarrollados | |

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 8.6:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|--|-------------------|
| 8.6.1. Formación de toda la comunidad universitaria en valores de solidaridad y respeto a la diversidad cultural a través de seminarios, jornadas, encuentros... etc. | 8.6.1.a | Número de actividades(Distribución de los datos por provincias) | 53 |
| 8.6.1. Formación de toda la comunidad universitaria en valores de solidaridad y respeto a la diversidad cultural a través de seminarios, jornadas, encuentros... etc. | 8.6.1.b | Número de profesores y profesoras (Distribución de los datos por provincias) | 309 |
| 8.6.1. Formación de toda la comunidad universitaria en valores de solidaridad y respeto a la diversidad cultural a través de seminarios, jornadas, encuentros... etc. | 8.6.1.c | Número de alumnos y alumnas beneficiadas (Distribución de los datos por provincias) | 6762 |
| 8.6.1. Formación de toda la comunidad universitaria en valores de solidaridad y respeto a la diversidad cultural a través de seminarios, jornadas, encuentros... etc. | 8.6.1.d | Grado de satisfacción con la formación recibida | Positiva |
| 8.6.2. Apoyo a la impartición de materias en este ámbito dirigidas a la formación del alumnado universitario, dentro de los planes de estudios universitarios de grado y postgrado. | 8.6.2.a | Número de cursos (Distribución de los datos por provincias) | 12 |
| 8.6.2. Apoyo a la impartición de materias en este ámbito dirigidas a la formación del alumnado universitario, dentro de los planes de estudios universitarios de grado y postgrado. | 8.6.2.b | Número de profesores y profesoras (Distribución de los datos por provincias) | 22 |
| 8.6.2. Apoyo a la impartición de materias en este ámbito dirigidas a la formación del alumnado universitario, dentro de los planes de estudios universitarios de grado y postgrado. | 8.6.2.c | Número de alumnos y alumnas beneficiados (Distribución de los datos por provincias) | 551 |
| 8.6.2. Apoyo a la impartición de materias en este ámbito dirigidas a la formación del alumnado universitario, dentro de los planes de estudios universitarios de grado y postgrado. | 8.6.2.d | Valoración de las materias impartidas en este ámbito | Sin datos en 2015 |
| 8.6.3. Cooperación con entidades sin ánimo de lucro que actúen en este sector. | 8.6.3.a | Número de acuerdos, convenios y/o proyectos realizados. (Distribución de los datos por provincias) | 173 |
| 8.6.3. Cooperación con entidades sin ánimo de lucro que actúen en este sector. | 8.6.3.b | Número de hombres y mujeres beneficiadas. (Distribución de los datos por provincias) | 2315 |
| 8.6.3. Cooperación con entidades sin ánimo de lucro que actúen en este sector. | 8.6.3.c | Valoración de los proyectos desarrollados | Positiva |

**sin datos: las medidas han sido ejecutadas, pero no es posible obtener y registrar los datos*

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.7

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.7:

PROMOVER LA ADQUISICIÓN DE VALORES QUE FACILITEN LA INTEGRACIÓN, LA VALORACIÓN POSITIVA DEL HECHO MIGRATORIO Y EL RESPETO A LA DIVERSIDAD ENTRE LA POBLACIÓN JOVEN AUTÓCTONA

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORGANISMO GESTOR: instituto Andaluz de la Juventud

La efectiva integración del colectivo de personas inmigrantes requiere como una de sus premisas básicas la formación de la población autóctona en valores como el respeto a la diversidad. Con el objetivo de difundir estos valores entre la juventud andaluza, el Instituto Andaluz de la Juventud desarrolla una serie de acciones formativas dirigidas tanto a las personas profesionales de la mediación, de la educación y de la animación sociocultural, como a jóvenes en general.

Medida 8.7.1 Cursos de formación para animadores, mediadores, técnicos y responsables de asociaciones juveniles, cuyos programas incluyen, entre otros, contenidos relativos a la formación en valores que afectan al ámbito de la inmigración.

A través de la Resolución de 3 de julio de 2015, del Instituto Andaluz de la Juventud, se aprueba el Plan de Formación 2015 de esta Agencia y se hace pública la oferta de actividades formativas, entre ellas los cursos que han incluido contenidos relativos al ámbito de la inmigración son:

1. Aprendiendo en la diversidad. Mediadores/as sociales para el respeto a la diversidad: del 9 al 13 de noviembre de 2015
2. Trabajo Socioeducativo con jóvenes en contextos migratorios: del 2 al 4 de octubre de 2015.

La Formación impartida ha sido muy bien valorada, concretamente en este ejercicio 2015 se mantiene un alto nivel de satisfacción del alumnado con un 7,14% los que cumplen mucho o bastante sus expectativas.

Han asistido por provincia un total de 46 personas: Almería (7 hombres y 17 mujeres), y en Córdoba (10 hombres y 12 mujeres).

Medida 8.7.2. Celebración de la “Escuela Transfronteriza de Interculturalidad” para promover un encuentro entre personas jóvenes andaluzas y magrebíes, con un claro contenido de sensibilización sobre el tema migratorio en nuestra Comunidad Autónoma.

Esta medida no se ha ejecutado en el año 2015.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 8.7:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|--|----------------|--|-----------------------------------|
| 8.7.1. Cursos de formación para personas animadoras, mediadoras así como personal técnico y responsable de asociaciones juveniles; cuyos programas incluyen, entre otros, contenidos relativos a la formación en valores que afectan al ámbito de la inmigración | 8.7.1.a | Número de sesiones formativas. (Distribución de los datos por provincias) | 10 |
| 8.7.1. Cursos de formación para personas animadoras, mediadoras así como personal técnico y responsable de asociaciones juveniles; cuyos programas incluyen, entre otros, contenidos relativos a la formación en valores que afectan al ámbito de la inmigración | 8.7.1.b | Número de personas participantes, animadoras y responsables de proyectos, según edad, sexo y país de origen. (Distribución de los datos por provincias) | 46 |
| 8.7.2. Celebración de la “Escuela Transfronteriza de Interculturalidad” para promover un encuentro entre personas jóvenes andaluzas y magrebíes, con un claro contenido de sensibilización sobre el tema migratorio en nuestra Comunidad Autónoma. | 8.7.2.a | Número de jóvenes asistentes a la Escuela, según edad, sexo y país de origen | No se ha ejecutado en el año 2015 |

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.8

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.8: PROPORCIONAR A PERSONAS DE ORIGEN EXTRANJERO ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL CONOCIMIENTO Y RESPETO DE LOS VALORES CONSTITUCIONALES Y ESTATUTARIOS DE ESPAÑA, DE LA UNIÓN EUROPEA Y DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, ASÍ COMO EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA ESPAÑOLA, CON EL OBJETIVO DE FACILITAR Y ACREDITAR SU INTEGRACIÓN

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ORGANISMOS GESTORES: Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

La integración de las personas inmigrantes y la sociedad receptora se plantea como un gran objetivo, compartido por la Unión Europea y todas las Administraciones del Estado Español.

Teniendo en cuenta que no hay integración sin participación social, laboral, cultural y política, las últimas reformas legislativas insisten en la formación de las personas inmigrantes, de forma que se promueva el conocimiento y respeto de los valores constitucionales y estatutarios de España, de los valores de la Unión Europea, así como de los derechos humanos, las libertades públicas, la democracia, la tolerancia y la igualdad entre mujeres y hombres. Así mismo, se considera de especial importancia la incorporación al sistema educativo, garantizando en todo caso la escolarización en la edad obligatoria y el aprendizaje del conjunto de lenguas oficiales.

La formación recibida podrá ser valorada a la hora de renovar la residencia, mediante un informe positivo de la Comunidad Autónoma que certifique la asistencia a las acciones formativas en las materias indicadas anteriormente. Se plantea en este objetivo la necesidad de realizar acciones formativas y, a su vez, que tengan aplicabilidad directa en los procedimientos administrativos para las renovaciones de las autorizaciones de residencia. Esta formación ha de ser realizada por entidades públicas o privadas acreditadas. Dicho informe positivo lo emitirá la Comunidad Autónoma, el cual podrá ser utilizado en los términos del artículo 31.7 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 2/2009, y su posterior desarrollo reglamentario aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

La Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, atribuye en su artículo 62 a la Comunidad Autónoma de Andalucía, las políticas de integración y participación social, económica y cultural de los inmigrantes, en el marco de sus competencias.

La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, encomienda a las Administraciones Públicas, en su artículo 2 ter., el objetivo de integrar inmigrantes y sociedad receptora y promover la participación social, cultural y política de las personas inmigrantes en los términos previstos en la Constitución, en los Estatutos de Autonomía y en las demás Leyes, en condiciones de igualdad de trato. Especialmente, procurarán, mediante acciones formativas, el conocimiento y respeto de los valores constitucionales y estatutarios de España, de los valores de la Unión Europea, así como de los derechos humanos, las libertades públicas, la democracia, la tolerancia y la igualdad entre mujeres y hombres, así como el aprendizaje de las lenguas oficiales del lugar de residencia.

Para la renovación de las autorizaciones de residencia temporal, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, en su artículo 31.7, prevé la posibilidad de valorar especialmente el esfuerzo de integración del extranjero, acreditado mediante un informe positivo de la Comunidad Autónoma que certifique la asistencia a las acciones formativas contempladas en el párrafo anterior.

Por otra parte, la ley 12/2007 de 26 de Noviembre para la promoción de la igualdad de género en Andalucía establece en su Art. 46 que “ *1. Los poderes públicos de Andalucía, en el marco de garantías para la inclusión social, desarrollarán acciones dirigidas a quienes se encuentren en situación de especial vulnerabilidad, estableciendo estrategias que contemplen el enfoque de género en las políticas de intervención, especialmente en las relativas al acceso al empleo y a la formación.*

2. Se tendrán en cuenta las singulares dificultades en que se encuentran las mujeres de colectivos de especial vulnerabilidad, tales como las que pertenezcan a minorías, mujeres de etnia gitana, mujeres inmigrantes, niñas, mujeres con discapacidad y mujeres prostituidas.”

También establece en su Art 49 que “*Los poderes públicos de Andalucía promoverán la integración, participación y promoción de las mujeres migrantes, realizarán actuaciones para promover la interculturalidad y el valor de la diversidad dentro de un marco de derechos y de igualdad plena de las mujeres, velarán por el acceso al empleo y a los servicios de las mujeres migrantes y concederán protección en situaciones de violencia de género. “*

A través de la Orden de 16 de febrero de 2012, de la Consejería de Empleo, se establece el procedimiento para la tramitación y emisión del informe sobre esfuerzo de integración de la persona extranjera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con objeto de formar a ciudadanos extranjeros procedentes de países terceros a la UE, residentes legales en España, con dificultades para la renovación de su autorización debido a diferentes problemas de integración, a fin de facilitar su integración, de forma que su participación en actividades formativas fuera valorada positivamente para su proceso de renovación de su permiso de residencia en España, facilitar la inserción social de personas de origen inmigrante promoviendo asimismo, la integración de mujeres inmigrantes en igualdad de género, se han llevado a cabo en nuestra comunidad autónoma dicha formación.

Medida 8.8.1. Realizar acciones formativas dirigidas al conocimiento y respeto de los valores constitucionales y estatutarios de España, de los valores de la Unión Europea, de los derechos humanos, las libertades públicas, la democracia, la tolerancia, la igualdad entre mujeres y hombres y el aprendizaje de la lengua española.

A través del Proyecto Infórmate, realizado por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, se pretende dotar al alumnado de algunos conceptos básicos para que se integren de forma efectiva y dinámica a la vida social, económica y cultural de la sociedad en la que viven; y paliar las dificultades que tienen, las personas inmigrantes, a la hora de la renovación de las autorizaciones temporales de residencia, además, incrementar las habilidades sociales de las mujeres inmigrantes, mejorando su autoconcepto y autoestima así como, la adquisición de estrategias de afrontamiento al estrés y gestión eficaz del tiempo y los recursos.

Todo ello, con objeto de facilitar su integración en la sociedad de acogida. Finalmente mediante la acción formativa del Curso de inserción para personas inmigrantes-Castellano para personas extranjeras se ha buscado la mayor integración de este colectivo mediante el idioma, siendo éste una herramienta fundamental para incrementar sus posibilidades en la sociedad de acogida.

Para ello se han realizado **veintiséis cursos** distribuidos en las siguientes provincias: Sevilla, Cádiz, Huelva, Córdoba, Málaga, Granada, Almería y Jaén. Los cursos se han agrupado en tres tipos de acciones formativas:

- **“Cursos de inserción para personas inmigrantes-Esfuerzo de integración”** con una duración de dieciséis horas distribuidas en cuatro sesiones a razón de cuatro horas cada una.
- **“Cursos de inserción para personas inmigrantes-Integración de mujeres en igualdad de género”** con una duración de veinte horas distribuidas en cinco sesiones a razón de cuatro horas cada una.
- **“Curso de integración para personas inmigrantes-Castellano para personas extranjeras”** con una duración de setenta y dos horas distribuidas en veinticuatro sesiones a razón de tres horas por sesión.

Los objetivos principales de estas acciones formativas han sido, dotar al alumnado de algunos conceptos básicos para que se integren de forma efectiva y dinámica a la vida social, económica y cultural de la sociedad en la que viven; y paliar las dificultades que tienen, las personas inmigrantes, a la hora de la renovación de las autorizaciones temporales de residencia.

Los contenidos y la distribución temporal por módulos de la acción formativa “Curso de inserción para personas inmigrantes-Esfuerzo de integración” ha sido la siguiente:

Módulo1.- Derechos Humanos (1,5 horas).

Módulo2.- La Unión Europea (1,5 horas).

Módulo3.- El Estado Español (3,5 horas).

Módulo4.- Andalucía (3,5 horas).

Módulo5.- Normativa española sobre extranjería. (2 horas).

Módulo6.- Igualdad entre hombres y mujeres (2 horas).

Módulo7.- Recursos para la integración en la Comunidad Andaluza (1 hora).

Módulo8.- Recursos para el empleo (1 hora).

Los contenidos y la distribución temporal por módulos de la acción formativa “Curso de inserción para personas inmigrantes-Integración de mujeres en igualdad de género” ha sido la siguiente:

Módulo 1.- Los Derechos Humanos (1,5 horas)

Módulo 2.- Autoestima y desarrollo personal (5 horas)

Módulo 3.- La comunicación (2,5 horas)

Módulo 4.- Gestión y resolución de conflictos (4 horas)

Módulo 5.- Violencia de género (3 horas)

Módulo 5.- Análisis de la realidad desde una perspectiva de género (2,5 horas)

Módulo6.- Intégrate (1,5 horas)

Los contenidos y la distribución temporal por módulos de la acción formativa “Curso de inserción para personas inmigrantes-Castellano para personas extranjeras” ha sido la siguiente:

Módulo 1.- Introdutorio, información general (10,5 horas).

Módulo 2.- Gramática básica y vocabulario específico (15 horas).

Módulo 3.- Tiempos verbales (15 horas)

Módulo 4.- Usos sociales de la lengua (10 horas)

Módulo 5.- Control de la comunicación oral (10 horas)

Módulo 6.- Opiniones y sentimientos (7,5 horas)

Módulo 7.- Castellano para el emprendimiento (4 horas)

El Proyecto se ha llevado a cabo durante los meses, comprendidos entre el 26 de mayo al 30 de octubre de 2015.

Han participado en el programa un total de **311 personas**. Atendiendo a la composición por sexo destaca el predominio de participación **masculina con un 59% frente al 41% que presentan las mujeres**. El grupo más numeroso es el que se encuentra en el intervalo de edad en el caso de los hombres es de los 15 a 24 años, en el caso de mujeres de entre 30 y 54 años y la nacionalidad mayoritaria ha sido marroquí.

Medida 8.8.2. Posibilitar a las personas extranjeras en situación de renovar la residencia temporal, la obtención del informe sobre esfuerzo de integración, mediante el procedimiento administrativo establecido por la Junta de Andalucía.

Teniendo en cuenta que no hay integración sin participación social, laboral, cultural y política, las últimas reformas legislativas insisten en la formación de las personas inmigrantes, de forma que se promueva el conocimiento y respeto de los valores constitucionales y estatutarios de España, de los valores de la Unión Europea, así como de los derechos humanos, las libertades públicas, la democracia, la tolerancia y la igualdad entre mujeres y hombres. Así mismo, se considera de especial importancia la incorporación al sistema educativo, garantizando en todo caso la escolarización en la edad obligatoria y el aprendizaje del

conjunto de lenguas oficiales.

La formación recibida podrá ser valorada a la hora de renovar la residencia, mediante un informe positivo de la Comunidad Autónoma que certifique la asistencia a las acciones formativas en las materias indicadas anteriormente.

Esta formación ha de ser realizada por entidades públicas o privadas acreditadas. Dicho informe positivo lo emitirá la Comunidad Autónoma, el cual podrá ser utilizado en los términos del artículo 31.7 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 2/2009, y su posterior desarrollo reglamentario aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

La Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, recibió durante el año 2015, 320 solicitudes de informe de esfuerzo de integración, de los que 185 eran de hombres y 135 de mujeres. Una vez estudiadas las solicitudes, esta Dirección General emitió 316 informes positivos (183 de hombres y 133 mujeres) con la siguiente distribución:

- Almería: 39 (26 hombres y 13 mujeres).
- Cádiz: 34 (31 hombres y 3 mujeres).
- Córdoba: 18 (10 hombres y 2 mujeres).
- Granada: 12 (10 hombres y 2 mujeres).
- Huelva: 6 (4 hombres y 2 mujeres).
- Jaén: 0
- Málaga: 190 (80 hombres y 110 mujeres).
- Sevilla: 17 (16 hombres y 1 mujer).

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 8.8:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|---|----------|
| 8.8.1. Realizar acciones formativas dirigidas al conocimiento y respeto de los valores constitucionales y estatutarios de España, de los valores de la Unión Europea, de los derechos humanos, las libertades públicas, la democracia, la tolerancia, la igualdad | 8.8.1.a | Número de acciones formativas llevadas a cabo, bien directamente, o a través de entidades acreditadas (Distribución de los datos por provincia). | 26 |
| 8.8.1. Realizar acciones formativas dirigidas al conocimiento y respeto de los valores constitucionales y estatutarios de España, de los valores de la Unión Europea, de los derechos humanos, las libertades públicas, la democracia, la tolerancia, la igualdad | 8.8.1.b | Presupuesto destinado (financiación propia, de las corporaciones locales y entidades privadas). | 164557,6 |
| 8.8.1. Realizar acciones formativas dirigidas al conocimiento y respeto de los valores constitucionales y estatutarios de España, de los valores de la Unión Europea, de los derechos humanos, las libertades públicas, la democracia, la tolerancia, la igualdad | 8.8.1.c | Número de personas asistentes a las acciones formativas. (Distribución de los datos por sexo, nacionalidad y provincia). | 311 |
| 8.8.1. Realizar acciones formativas dirigidas al conocimiento y respeto de los valores constitucionales y estatutarios de España, de los valores de la Unión Europea, de los derechos humanos, las libertades públicas, la democracia, la tolerancia, la igualdad | 8.8.1.d | Memoria cualitativa de actuaciones de la Comisión de Valoración. | 0 |
| 8.8.2. Posibilitar a las personas extranjeras en situación de renovar la residencia temporal, la obtención del informe sobre esfuerzo de integración, mediante el procedimiento administrativo establecido por la Junta de Andalucía. | 8.8.2.a | Número de solicitudes de informes sobre esfuerzo de integración. (Distribución de los datos por provincia, sexo, nacionalidad y tipo de renovación) | 321 |
| 8.8.2. Posibilitar a las personas extranjeras en situación de renovar la residencia temporal, la obtención del informe sobre esfuerzo de integración, mediante el procedimiento administrativo establecido por la Junta de Andalucía. | 8.8.2.b | Número de informes emitidos (Distribución de los datos por provincia, sexo, nacionalidad y tipo de renovación). | 316 |
| 8.8.2. Posibilitar a las personas extranjeras en situación de renovar la residencia temporal, la obtención del informe sobre esfuerzo de integración, mediante el procedimiento administrativo establecido por la Junta de Andalucía. | 8.8.2.c | Memoria cualitativa de actuaciones de la Comisión de Valoración. | 0 |

9. ÁREA DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO 9.1

OBJETIVO ESPECÍFICO 9.1: CONOCER LA REALIDAD DE LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA, DE LOS FACTORES QUE LA DETERMINAN, DE SUS REPERCUSIONES, DE LAS DESIGUALDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ASÍ COMO SU EVOLUCIÓN EN EL ÁMBITO AUTÓMICO, PROVINCIAL Y LOCAL

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ORGANISMOS GESTORES: Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, Direcciones General de Coordinación de Políticas Migratorias

El análisis y el conocimiento de la realidad de la inmigración en Andalucía es un factor fundamental a la hora de determinar las medidas a adoptar para propiciar un proceso de transformación social en la línea de integración plena. En este III Plan Integral se pretende mantener y ampliar la actividad investigadora sobre temas específicos en las distintas áreas del conocimiento relacionadas con los procesos migratorios a efectos de fundamentar actuaciones concretas y coherentes.

Medida: 9.1.1 Promoción de la actividad investigadora sobre el hecho migratorio que puedan llevar a cabo las universidades andaluzas y otras entidades, que cuenten con personal especializado en las distintas temáticas vinculadas con la inmigración.

La Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, contempla 4 líneas de subvenciones, entre las que se encuentra la Línea 3: Programas de Universidades Públicas andaluzas destinados a la realización de proyectos.

Dado que la Convocatoria de 2015, por carecer de financiación suficiente, solo contempló la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para programas en materia de políticas migratorias (Línea 1), no ha sido posible la implementación de la medida 9.1.1, correspondiente a la Línea 3 de la Orden de 28 de mayo de 2009 de bases reguladoras par la concesión de subvenciones (Programas de Universidades Públicas andaluzas destinados a la realización de proyectos).

Medida: 9.1.2: Conocer la realidad de la mujer inmigrante, sus cambios y la prevención y eliminación de toda conducta discriminatoria desde una perspectiva de género.

La ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, no ha contemplado la partida correspondiente, por lo que esta medida no ha podido ser implementada.

Medida: 9.1.3 Promoción de la investigación en materia inmigratoria por parte de Universidades, Centros de Investigación, Corporaciones Locales, Organizaciones Sindicales y organizaciones del tercer sector, a través de la difusión de sus resultados en el marco de los Seminarios de Investigación, que se celebrarán con periodicidad bianual.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, no ha contemplado la partida correspondiente, por lo que esta medida no ha podido ser implementada.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 9.1:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|---|-----------------------------------|
| 9.1.1. Promoción de la actividad investigadora sobre el hecho migratorio que puedan llevar a cabo las universidades andaluzas y otras entidades, que cuenten con personal especializado en las distintas temáticas vinculadas con la inmigración. | 9.1.1.a | Número de investigaciones y estudios realizados por entidades financiadas , en relación con el número de estudios solicitados. (Distribución de los datos por provincias) | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 9.1.1. Promoción de la actividad investigadora sobre el hecho migratorio que puedan llevar a cabo las universidades andaluzas y otras entidades, que cuenten con personal especializado en las distintas temáticas vinculadas con la inmigración. | 9.1.1.b | Cuantía de la financiación | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 9.1.1. Promoción de la actividad investigadora sobre el hecho migratorio que puedan llevar a cabo las universidades andaluzas y otras entidades, que cuenten con personal especializado en las distintas temáticas vinculadas con la inmigración. | 9.1.1.c | Pertinencia y aplicabilidad de las investigaciones y estudios. | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 9.1.2. Conocer la realidad de la mujer inmigrante, sus cambios y la prevención y eliminación de toda conducta discriminatoria desde una perspectiva de género. | 9.1.2.a | Número de investigaciones y estudios realizados por entidades financiadas , en relación con el número de estudios solicitados. (Distribución de los datos por provincias) | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 9.1.2. Conocer la realidad de la mujer inmigrante, sus cambios y la prevención y eliminación de toda conducta discriminatoria desde una perspectiva de género. | 9.1.2.b | Cuantía de la financiación | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 9.1.2. Conocer la realidad de la mujer inmigrante, sus cambios y la prevención y eliminación de toda conducta discriminatoria desde una perspectiva de género. | 9.1.2.c | Pertinencia y aplicabilidad de las investigaciones y estudios. | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 9.1.3. Promoción de la investigación en materia migratoria por parte de Universidades, Centros de Investigación, Corporaciones Locales, Organizaciones Sindicales y organizaciones del tercer sector, a través de la difusión de sus resultados en el marco de los seminarios de investigación que se celebrarán con periodiciadd bianual | 9.1.3.a | Número de ponencias/comunicaciones presentadas | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 9.1.3. Promoción de la investigación en materia migratoria por parte de Universidades, Centros de Investigación, Corporaciones Locales, Organizaciones Sindicales y organizaciones del tercer sector, a través de la difusión de sus resultados en el marco de los seminarios de investigación que se celebrarán con periodiciadd bianual | 9.1.3.b | Número de personas asistentes, diferenciando entre sexos y procedencia según provincia | No se ha ejecutado en el año 2015 |

| | | | |
|---|---------|---|-----------------------------------|
| 9.1.3. Promoción de la investigación en materia migratoria por parte de Universidades, Centros de Investigación, Corporaciones Locales, Organizaciones Sindicales y organizaciones del tercer sector, a través de la difusión de sus resultados en el marco de los seminarios de investigación que se celebrarán con periodicidad bianual | 9.1.3.c | Número de publicaciones realizadas en tanto que actas de los Seminarios. | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 9.1.3. Promoción de la investigación en materia migratoria por parte de Universidades, Centros de Investigación, Corporaciones Locales, Organizaciones Sindicales y organizaciones del tercer sector, a través de la difusión de sus resultados en el marco de los seminarios de investigación que se celebrarán con periodicidad bianual | 9.1.3.d | Número de ponencias/comunicaciones que incorporan explícitamente la perspectiva de género | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 9.1.3. Promoción de la investigación en materia migratoria por parte de Universidades, Centros de Investigación, Corporaciones Locales, Organizaciones Sindicales y organizaciones del tercer sector, a través de la difusión de sus resultados en el marco de los seminarios de investigación que se celebrarán con periodicidad bianual | 9.1.3.e | Número de materiales de difusión realizados | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 9.1.3. Promoción de la investigación en materia migratoria por parte de Universidades, Centros de Investigación, Corporaciones Locales, Organizaciones Sindicales y organizaciones del tercer sector, a través de la difusión de sus resultados en el marco de los seminarios de investigación que se celebrarán con periodicidad bianual | 9.1.3.f | Valoración sobre la pertinencia de la celebración de Seminarios sobre la Investigación de la Inmigración Extranjera en Andalucía | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 9.1.3. Promoción de la investigación en materia migratoria por parte de Universidades, Centros de Investigación, Corporaciones Locales, Organizaciones Sindicales y organizaciones del tercer sector, a través de la difusión de sus resultados en el marco de los seminarios de investigación que se celebrarán con periodicidad bianual | 9.1.3.g | Valoración de la calidad y utilidad de las propuestas de ponencias/ comunicaciones recepcionadas con respecto a las políticas públicas migratorias en Andalucía | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 9.1.3. Promoción de la investigación en materia migratoria por parte de Universidades, Centros de Investigación, Corporaciones Locales, Organizaciones Sindicales y organizaciones del tercer sector, a través de la difusión de sus resultados en el marco de los seminarios de investigación que se celebrarán con periodicidad bianual | 9.1.3.h | Valoración de las personas asistentes sobre la organización del evento y la calidad de las ponencias/ comunicaciones seleccionadas | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 9.1.3. Promoción de la investigación en materia migratoria por parte de Universidades, Centros de Investigación, Corporaciones Locales, Organizaciones Sindicales y organizaciones del tercer sector, a través de la difusión de sus resultados en el marco de los seminarios de investigación que se celebrarán con periodicidad bianual | 9.1.3.i | Valoración de la incorporación de la perspectiva de género por parte de las personas ponentes /comunicantes | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 9.1.3. Promoción de la investigación en materia migratoria por parte de Universidades, Centros de Investigación, Corporaciones Locales, Organizaciones Sindicales y organizaciones del tercer sector, a través de la difusión de sus resultados en el marco de los seminarios de investigación que se celebrarán con periodicidad bianual | 9.1.3.j | Grado de ajuste de las propuestas de ponencias y/o comunicaciones con respecto a las prioridades de las políticas públicas andaluzas en materia de inmigración | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 9.1.3. Promoción de la investigación en materia migratoria por parte de Universidades, Centros de Investigación, Corporaciones Locales, Organizaciones Sindicales y organizaciones del tercer sector, a través de la difusión de sus resultados en el marco de los seminarios de investigación que se celebrarán con periodicidad bianual | 9.1.3.k | Pertinencia y aplicabilidad de las investigaciones y estudios. | No se ha ejecutado en el año 2015 |

OBJETIVO ESPECÍFICO 9.2

OBJETIVO ESPECÍFICO 9.2: MANTENER ACTUALIZADO Y MEJORAR EL CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD MIGRATORIA EN ANDALUCÍA, EN SUS DISTINTAS DIMENSIONES: DEMOGRÁFICA, SOCIAL, LABORAL, ECONÓMICA Y CULTURAL, INCORPORANDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, Y DESAGREGANDO LA INFORMACIÓN POR TERRITORIOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES, CUANDO SEA POSIBLE, EN EL CONTEXTO ESPAÑOL E INTERNACIONAL, A TRAVÉS DEL OBSERVATORIO PERMANENTE ANDALUZ DE LAS MIGRACIONES (OPAM) COMO PRINCIPAL INSTRUMENTO

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ORGANISMOS RESPONSABLES: Dirección General de Políticas Migratorias

El Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM) es un instrumento para el análisis y conocimiento de la realidad de la inmigración en Andalucía, una herramienta fundamental a la hora de determinar las medidas a adoptar para propiciar un proceso de transformación y cohesión social.

El conocimiento de la realidad es una condición ineludible para que el diseño, la aplicación y la evaluación de las políticas públicas alcancen niveles de eficiencia acordes con el desarrollo de la sociedad a la que se dirigen. La consecución de este objetivo exige la implantación y/o mantenimiento de estructuras estables de investigación, recopilación, análisis y difusión tanto del conocimiento generado en sus ámbitos de actuación por instituciones públicas y privadas, como de las investigaciones en materia inmigratoria promovidas en el marco de este Plan.

El OPAM, como estructura estable de investigación y difusión, ocupa un lugar central en la consecución de este objetivo en el marco del presente Plan.

El OPAM se desarrolló desde el año 2007 bajo la fórmula de Convenio de colaboración entre la “Consejería competente en materia de coordinación de políticas migratorias” de la Junta de Andalucía y el CSIC-IESA, estando vigente el mismo hasta diciembre de 2013 (Convenio 2007-2010 y Convenio 2011-2013).

Para llevar a cabo dichas actuaciones se han instrumentado a través de dos contratos de servicios licitados mediante procedimiento abierto, uno cofinanciado con el Programa Operativo Fondo Social Europeo de Andalucía 2007-2013, y con un plazo de ejecución desde el 12/09/2014 hasta el 31/07/2015.

A partir del 1 de agosto de 2015 hasta el 31 de diciembre, el contrato es autofinanciado por la propia Consejería de Justicia e Interior.

Indicadores cuantitativos:

- Número de investigaciones promovidas: 1
- Número de informes y demás productos realizados sobre el hecho inmigratorio: 6
- Número de entidades receptoras de los informes y otros productos: 528
- Número de visitas al espacio digital del OPAM: 9.893
- Porcentaje de investigaciones, informes y otros productos publicados o comunicados sobre el hecho inmigratorio, respecto del total generados: 100%.

Medida 9.2.1. Recepción o producción según el caso, así como el tratamiento y análisis, de información estadística sobre las vertientes demográfica, laboral y social del hecho migratorio.

En el ámbito de esta Medida se ha elaborado tanto informes mediante la generación y análisis de datos originales (estudio OPIA), como la elaboración de informes y otros productos estadísticos a partir de datos generados por terceros.

El estudio OPIA (Opiniones y actitudes de la población andaluza ante la inmigración) tiene por objetivo conocer la percepción y valoración del hecho migratorio por parte de la población autóctona andaluza. El valor añadido de este estudio frente a otras investigaciones sobre el mismo tema radica en su metodología. Por un lado, el estudio contempla la distribución residencial de la población inmigrante como criterio clave para la configuración del trabajo de campo, permitiendo conocer la opinión de aquellos autóctonos que efectivamente conviven con los inmigrantes en Andalucía. Por otra parte, la cuidadosa integración de una variedad de herramientas de investigación, tanto cuantitativas (encuesta estructurada) como cualitativas (entrevistas en profundidad y grupos de discusión) hace que el estudio consiga generar conocimientos fidedignos, en el doble sentido de (sustancialmente) válido y (estadísticamente) representativo

Por otro lado, las actuaciones desarrolladas en el ámbito de esta Medida durante el ejercicio 2015 son las siguientes:

- **Elaboración de Productos Estadísticos Básicos (PEB)** consistentes en tablas, gráficos y mapas, mediante los que se presentan, desglosan e ilustran los datos proporcionados por las principales fuentes estadísticas en materia migratoria.

Cabe distinguir entre tres modalidades de PEB:

1. La modalidad estándar, cuya temática será principalmente sobre las siguientes materias:

- Demografía: matrimonios, nacimientos, padrón de habitantes, defunciones.
- Situación administrativa: certificados de registro o tarjetas de residencia en vigor, concesiones de nacionalidad española por residencia.
- Nivel calidad y condiciones de vida: encuesta de presupuestos familiares sobre características y gastos anuales de los hogares extranjeros en España.
- Empleo: afiliaciones de extranjeros a la seguridad social.
- Educación: alumnado del sistema educativo no universitario.

2. Las series históricas, elaboradas sobre la base de los PEB estándar y en las que se desplaza el énfasis al seguimiento longitudinal de las principales magnitudes.

3. Las explotaciones “ad hoc”, como puede ser la situación de un determinado colectivo en un determinado territorio o la evolución de una determinada faceta del hecho migratorio durante un determinado periodo. Como norma general, las explotaciones incluyen cruces por sexo, grupo de edad, pertenencia o no a la UE y principales nacionalidades.

Se han elaborado los siguientes PEB:

- PEB Certificado de registro o tarjetas de residencia en vigor (periodicidad trimestral): **5**
- PEB Afiliaciones de extranjeros a la SS (periodicidad bimensual): **6**
- PEB Población Activa Extranjera (periodicidad trimestral): **5**
- PEB Concesiones de nacionalidad española por residencia (periodicidad anual): **2**
- PEB Población Ocupada Extranjera (periodicidad trimestral): **5**
- PEB Población Parada Extranjera (periodicidad trimestral): **5**
- PEB Padrón de Habitantes (periodicidad anual): **2** (uno a principios de año datos de 2013, otro finales de año datos 2014)
- PEB Matrimonios (periodicidad anual): **2** (uno a principios de año datos de 2013, otro finales de año datos 2014)
- PEB Nacimientos (periodicidad anual): **2** (uno a principios de año datos de 2013, otro finales de año datos 2014)
- PEB Defunciones. (periodicidad anual) **1**
- PEB Encuesta de presupuestos familiares: características y gastos anuales de los hogares

extranjeros en España. Temporalidad: anual

- PEB Alumnado del sistema educativo no universitario. (temporalidad anual): **1**

Las explotaciones “ad hoc” que combinan datos proporcionados por distintas fuentes y se elaboran sobre la base de una petición puntual formulada por alguna de las instituciones competentes en esta materia. No se han elaborado durante el año 2015.

- **Elaboración de Productos estadísticos internos:** Cuadro de mandos en el que se recogen una serie de indicadores para el seguimiento del hecho inmigratorio en Andalucía y España. Se realiza con carácter bimensual un **cuadro de mandos** que recoge la información que a continuación se indica tanto para españoles como para extranjeros, con indicación de género y diferencias interanuales y por períodos:
 - 1. Población empadronada (Fuente: INE).
 - 2. Certificado de registro o tarjeta de residencia (Fuente: opi).
 - 3. Tamaño población (0+) (Fuente EPA).
 - 4. Tamaño población (16+)(Fuente EPA).
 - 5. Población activa (Fuente: EPA).
 - 6. Población ocupada (Fuente: EPA).
 - 7. Población parada (Fuente: EPA).
 - 8. Afiliaciones a la Seguridad Social (Fuente: MEYSS).
 - 9. Alumnado no universitario (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).
 - 10. Matrimonios (Fuente: IECA).
 - 11. Nacimientos (Fuente: IECA).
 - 12. Tasa de actividad (Fuente: EPA).
 - 13. Tasa de empleo (Fuente: EPA).
 - 14. Tasa de paro (Fuente: EPA).
 - 15. Tasa de temporalidad (Fuente: EPA).
 - 16. Porcentaje de ocupados en puestos no cualificados (Fuente: EPA).
 - 17. Tasa de sobrecualificación (Fuente: EPA).
 - 18. Proporción de parados de larga duración (Fuente: EPA).
 - 19. La inmigración como “problema principal” (%) (Fuente propia).
 - 20. El paro como “problema principal” (%) (Fuente: propia)

- **Elaboración y publicación del Boletín digital** nº 22 (publicado en la Web de OPAM en Marzo de 2015) y Boletín Digital nº 23 (publicado en la Web de OPAM Octubre de 2015). El primero contempla información sobre la entrega de Premios "Andalucía sobre Migraciones" en su XI edición. Y el Boletín digital nº23 recoge VIII Congreso de Migraciones Internacionales de España.
- **Tema OPAM:** La colección "Tema OPAM" es una de las vías mediante las que el Observatorio trata de divulgar conocimientos rigurosos acerca de las migraciones internacionales en Andalucía. Cada "Tema OPAM" pretende profundizar, de modo accesible, en un determinado aspecto o dimensión del hecho migratorio. A lo largo del año 2015 se han publicado el tema OPAM nº 10 "De los datos desagregados por sexo, a la perspectiva de género del hecho migratorio en Andalucía" (Junio 2015) y Tema OPAM nº11 "La inmigración en Andalucía en 2014"

| | |
|---------------------------|--|
| Indicador Cuantitativo | Número de investigaciones (con producción de datos primarios) promovidas: 1 |
| | Número de otras fuentes estadísticas utilizadas en la realización de informes y demás productos: 10 |
| | Número de informes y otros productos estadísticos elaborados a partir de datos generados por terceros: 60 |
| | Proporción de investigaciones, informes y demás productos estadísticos con incorporación explícita de la perspectiva de género, sobre el total de estos productos realizados: 100% |

Medida 9.2.2. Consolidación de una Red Virtual de recursos informativos en materia migratoria.

El espacio digital del OPAM se consolida como un instrumento de acceso a contenidos permanentemente actualizados relativos a las distintas líneas de productos del OPAM y también a una oferta informativa actualizada sobre noticias relativas a productos y acontecimientos externos.

A través de la opción del menú de la web del OPAM "biblioteca" y después "Recursos Web", el usuario tiene acceso a los enlaces a diferentes entidades y organismos especializados en estudios migratorios, actualmente más de 80. Además del enlace, se ofrece una breve descripción de los mismos y se clasifican por tipo de entidad:

- Observatorios: Observatorios de inmigración Españoles, Observatorios de inmigración Extranjeros,

otros. (p.e. Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia)

- Centros y/o proyectos de investigación.
- Organismos internacionales.
- Asociaciones / ONGs / Agentes Sociales.

También se describen y se facilitan los enlaces a bases de datos, repositorios, medios de comunicación y revistas especializadas en inmigración, que no se han contabilizado como indicadores cuantitativos.

La Biblioteca Digital del OPAM ofrece una selección de documentos actuales y de calidad sobre el hecho migratorio, disponibles en Internet a texto completo y en acceso libre. Durante el ejercicio 2015 se han incorporado a la Biblioteca Digital 37 nuevos documentos, entre ellos:

1. Evolución del racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia en España
2. Trayectorias laborales de las mujeres migrantes cubanas en España
3. La discriminación múltiple de las mujeres extranjeras que trabajan en servicios domésticos y de cuidados a dependientes en Euskadi
4. 21 de marzo de 2015. Día Internacional de la eliminación de la discriminación racial "EL EFECTO HUIDA".
5. Flujos cambiantes, atonía institucional. Anuario de la Inmigración en España 2014
6. Informe 2014/2015 Amnistía Internacional. La situación de los Derechos Humanos en el Mundo.
7. Derechos no reconocidos, leyes inexistentes. La invisibilidad de las madres extranjeras adolescentes: un desafío para el Trabajo Social en España
8. El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo. 2015
9. El estado mundial de la infancia 2015
10. Estudio sobre periodismo e inmigración. Inmigracionalismo 2.
11. Europa ante la crisis de los refugiados: 10 efectos colaterales
12. Guía para responder a los desastres en África. 2015
13. Informe anual 2015 sobre el racismo en el Estado español
14. Informe sobre las migraciones en el mundo 2015. Los migrantes y las ciudades: Nuevas colaboraciones para gestionar la movilidad
15. International Migration Outlook 2015

| | |
|--------------|--|
| Indicador | Número de entidades y organismos especializados en estudios migratorios, promocionados mediante adscripción y enlace desde el espacio digital del Observatorio: 80 |
| Cuantitativo | Número de productos (fichas bibliográficas con sus correspondientes enlaces) incorporados a la Biblioteca Digital del Observatorio: 37 |

Medida 9.2.3. Difusión lo más amplia posible de todos los productos realizados utilizados realizando distintos soportes (tradicionales y electrónicos), con especial hincapié en el espacio digital del OPAM.

La diseminación de resultados es una de las líneas de actividad a desarrollar por el OPAM y un elemento esencial para la consecución del objetivo específico: mantener actualizado y mejorar el conocimiento de la realidad migratoria en Andalucía.

Internet constituye, en la sociedad actual, un medio de comunicación absolutamente imprescindible y esencial para cualquier institución, organización o proyecto, al ser la forma más funcional y rentable para difundir contenidos. Conscientes de ello, el espacio digital del OPAM actualiza permanentemente los contenidos relativos a las distintas líneas de productos que elabora el Observatorio.

El acceso a la web del OPAM se ha mantenido sin interrupción desde su creación. En el periodo que va desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, el espacio digital del OPAM ha recibido 9.893 visitas (sesiones) de las cuales el 46,62% eran visitantes nuevos (nuevas sesiones); el número de visitantes únicos (usuarios) ha sido de 4.932. La duración media de la visita es de 03:25 minutos, con una media de 3,24 páginas vistas durante ese tiempo. El número total de páginas vistas durante el periodo asciende a 31.555

Desde septiembre 2014 se puso en funcionamiento una lista de contactos de personas y entidades suscritas a los boletines y avisos electrónicos del OPAM a través del correo opam.cji@juntadeandalucia.es. La lista la componen un total de 2042 contactos de los cuales 528 son entidades.

Dentro de las actuaciones de difusión de los productos del OPAM, está prevista la realización de presentaciones en congresos, seminarios, jornadas y cursos, que debido a la fecha en la que se ha iniciado la ejecución del contrato para la implementación del Observatorio, por las circunstancias ya mencionadas, éstas tendrán lugar íntegramente en el ejercicio 2015.

| | |
|---------------------------|--|
| Indicador Cuantitativo | Número de productos del OPAM difundidos por cualquier medio: 49 |
| | Porcentaje de investigaciones, informes y otros productos publicados o comunicados sobre el hecho migratorio, respecto del total generados: 100% |
| | Número de informes y productos difundidos mediante el espacio digital OPAM: 86 |
| | Número de informes y productos difundidos por otros medios: 49 |
| | Número de productos del OPAM publicados con ISBN o ISSN: 1 |
| | Número de presentaciones realizadas en congresos, seminarios, jornadas y cursos. 0 |
| | Número de personas y entidades suscritas a los boletines y avisos electrónicos del OPAM: 2.042 |
| | Número de accesos a los informes y demás productos en el espacio digital.(no consta dato) |
| | Número de personas usuarias (visitantes) del espacio digital OPAM: 9.893 |

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 9.2:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|---|---------|
| 9.2.1. Recepción o producción según el caso, así como tratamiento y análisis, de información estadística sobre las vertientes demográfica, laboral y social del hecho migratorio. | 9.2.1.a | Número de investigaciones (con producción de datos primarios) promovidas | 1 |
| 9.2.1. Recepción o producción según el caso, así como tratamiento y análisis, de información estadística sobre las vertientes demográfica, laboral y social del hecho migratorio. | 9.2.1.b | Número de otras fuentes estadísticas utilizadas en la realización de informes y demás productos | 10 |
| 9.2.1. Recepción o producción según el caso, así como tratamiento y análisis, de información estadística sobre las vertientes demográfica, laboral y social del hecho migratorio. | 9.2.1.c | Número de informes y otros productos estadísticos elaborados a partir de datos generados por terceros | 60 |
| 9.2.1. Recepción o producción según el caso, así como tratamiento y análisis, de información estadística sobre las vertientes demográfica, laboral y social del hecho migratorio. | 9.2.1.d | Proporción de investigaciones, informes, y demás productos estadísticos con incorporación explícita de la perspectiva de género, sobre el total de estos productos realizados | 100,00% |
| 9.2.2. Consolidación de una Red Virtual de recursos informativos en materia migratoria. | 9.2.2.a | Número de entidades y organismos especializados en estudios migratorios, promocionados mediante descripción y enlace desde el espacio digital del Observatorio | 80 |
| 9.2.2. Consolidación de una Red Virtual de recursos informativos en materia migratoria. | 9.2.2.b | Número de productos (fichas bibliográficas con sus correspondientes enlaces) incorporados a la Biblioteca Digital del Observatorio | 37 |

| | | | |
|---|---------|---|-------------------|
| 9.2.3. Difusión lo más amplia posible de todos los productos realizados utilizando distintos soportes (tradicionales y electrónicos), con especial hincapié en el espacio digital del OPAM. | 9.2.3.a | Número de productos del OPAM difundidos por cualquier medio | 49 |
| 9.2.3. Difusión lo más amplia posible de todos los productos realizados utilizando distintos soportes (tradicionales y electrónicos), con especial hincapié en el espacio digital del OPAM. | 9.2.3.b | Porcentaje de investigaciones, informes y otros productos publicados o comunicados sobre el hecho migratorio, respecto del total generados. | 100,00% |
| 9.2.3. Difusión lo más amplia posible de todos los productos realizados utilizando distintos soportes (tradicionales y electrónicos), con especial hincapié en el espacio digital del OPAM. | 9.2.3.c | Número de informes y productos difundidos mediante el espacio digital OPAM | 86 |
| 9.2.3. Difusión lo más amplia posible de todos los productos realizados utilizando distintos soportes (tradicionales y electrónicos), con especial hincapié en el espacio digital del OPAM. | 9.2.3.d | Número de informes y productos difundidos por otros medios | 49 |
| 9.2.3. Difusión lo más amplia posible de todos los productos realizados utilizando distintos soportes (tradicionales y electrónicos), con especial hincapié en el espacio digital del OPAM. | 9.2.3.e | Número de productos del OPAM publicados con ISBN o ISSN | 1 |
| 9.2.3. Difusión lo más amplia posible de todos los productos realizados utilizando distintos soportes (tradicionales y electrónicos), con especial hincapié en el espacio digital del OPAM. | 9.2.3.f | Número de presentaciones realizadas en congresos, seminarios, jornadas y cursos. | 0 |
| 9.2.3. Difusión lo más amplia posible de todos los productos realizados utilizando distintos soportes (tradicionales y electrónicos), con especial hincapié en el espacio digital del OPAM. | 9.2.3.g | Número de personas y entidades suscritas a los boletines y avisos electrónicos OPAM | 2042 |
| 9.2.3. Difusión lo más amplia posible de todos los productos realizados utilizando distintos soportes (tradicionales y electrónicos), con especial hincapié en el espacio digital del OPAM. | 9.2.3.h | Número de accesos a los informes y demás productos en el espacio digital | Sin datos en 2015 |
| 9.2.3. Difusión lo más amplia posible de todos los productos realizados utilizando distintos soportes (tradicionales y electrónicos), con especial hincapié en el espacio digital del OPAM. | 9.2.3.i | Número de personas usuarias (visitantes) del espacio digital del OPAM. | 9893 |
| 9.2.3. Difusión lo más amplia posible de todos los productos realizados utilizando distintos soportes (tradicionales y electrónicos), con especial hincapié en el espacio digital del OPAM. | 9.2.3.j | Posicionamiento del espacio digital del OPAM en búsquedas temáticas pertinentes | Sin datos en 2015 |
| 9.2.3. Difusión lo más amplia posible de todos los productos realizados utilizando distintos soportes (tradicionales y electrónicos), con especial hincapié en el espacio digital del OPAM. | 9.2.3.k | Valoración del espacio digital del OPAM (mediante encuesta online entre sus personas usuarias) | Sin datos en 2015 |
| 9.2.3. Difusión lo más amplia posible de todos los productos realizados utilizando distintos soportes (tradicionales y electrónicos), con especial hincapié en el espacio digital del OPAM. | 9.2.3.l | Valoración de la calidad y utilidad (valor añadido) de los productos del OPAM (mediante encuesta online) | Sin datos en 2015 |

**sin datos: las medidas han sido ejecutadas, pero no es posible obtener y registrar los datos*

OBJETIVO ESPECÍFICO 9.3

OBJETIVO ESPECÍFICO 9.3: INVESTIGAR LA REALIDAD MIGRATORIA, LA DIVERSIDAD CULTURAL, ASÍ COMO LOS DIVERSOS TEMAS RELACIONADOS CON LA INTERCULTURALIDAD: MIGRACIONES, RACISMO, XENOFOBIA, NACIONALISMO...

ORGANISMOS RESPONSABLES: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORGANISMO GESTOR: Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa

No se ha implementado ninguna actuación en desarrollo de sus cuatro medidas a lo largo del año 2015.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 9.3:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|---|-----------------------------------|
| 9.3.1. Fomento de proyectos de investigación que dediquen su actividad al análisis de la inmigración y la diversidad cultural. | 9.3.1.a | Número de proyectos de investigación | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 9.3.1. Fomento de proyectos de investigación que dediquen su actividad al análisis de la inmigración y la diversidad cultural. | 9.3.1.b | Número de mujeres y hombres que componen los equipos de investigación (Distribución de los datos por provincias, edad y nacionalidad) | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 9.3.1. Fomento de proyectos de investigación que dediquen su actividad al análisis de la inmigración y la diversidad cultural. | 9.3.1.c | Listado con las denominaciones de los proyectos | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 9.3.2. Promoción de la movilidad de estudiantes y profesorado entre universidades y centros de I+D andaluces con otros de fuera de Andalucía, con objeto de facilitar el intercambio en la investigación y la docencia. | 9.3.2.a | Número de visitas realizadas fuera de Andalucía por países de destino | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 9.3.2. Promoción de la movilidad de estudiantes y profesorado entre universidades y centros de I+D andaluces con otros de fuera de Andalucía, con objeto de facilitar el intercambio en la investigación y la docencia. | 9.3.2.b | Número de visitas realizadas a Andalucía por países de procedencia | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 9.3.2. Promoción de la movilidad de estudiantes y profesorado entre universidades y centros de I+D andaluces con otros de fuera de Andalucía, con objeto de facilitar el intercambio en la investigación y la docencia. | 9.3.2.c | Número de mujeres y hombres asistentes a las visitas (Distribución de los datos por provincias, edad y nacionalidad) | No se ha ejecutado en el año 2015 |

| | | | |
|---|---------|--|-----------------------------------|
| 9.3.3. Impulso a la realización de tesis doctorales sobre la interculturalidad, migraciones...etc. | 9.3.3.a | Número de personal investigador en formación asociado a proyectos de investigación (Distribución de los datos por provincias, edad y nacionalidad) | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 9.3.3. Impulso a la realización de tesis doctorales sobre la interculturalidad, migraciones...etc. | 9.3.3.b | Número de personal docente e investigador universitario en áreas deficitarias. (Distribución de los datos por provincias, edad y nacionalidad) | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 9.3.4. Apoyo a los Grupos de I+D que desarrollan líneas de investigación relacionadas con la sociedad multicultural y aquellos asuntos relacionados con la misma: población migrante, integración social, xenofobia, religión, economía, etc. | 9.3.4.a | Número de Grupos de I+D | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 9.3.4. Apoyo a los Grupos de I+D que desarrollan líneas de investigación relacionadas con la sociedad multicultural y aquellos asuntos relacionados con la misma: población migrante, integración social, xenofobia, religión, economía, etc. | 9.3.4.b | Personal investigador (Distribución de los datos por provincias, edad y nacionalidad) | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 9.3.4. Apoyo a los Grupos de I+D que desarrollan líneas de investigación relacionadas con la sociedad multicultural y aquellos asuntos relacionados con la misma: población migrante, integración social, xenofobia, religión, economía, etc. | 9.3.4.c | Listado de las líneas de investigación incentivadas | No se ha ejecutado en el año 2015 |

OBJETIVO ESPECÍFICO 9.4

OBJETIVO ESPECÍFICO 9.4: ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE

ORGANISMOS RESPONSABLES: CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORGANISMOS GESTORES: Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, Delegaciones Territoriales de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Universidades.

Medida 9.4.1 Financiación de programas de investigación y/o estudio sobre inmigración y la atención social

Medida 9.4.2 Publicación de los estudios más significativos realizados en esta materias

No se ha implementado ninguna actuación en desarrollo de las medidas previstas en este objetivo a lo largo del año 2015

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 9.4:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|--|----------------|---|--|
| 9.4.1. Financiación de programas de investigación y/o estudio sobre la inmigración y la atención social. | 9.4.1.a | Número de programas subvencionados | No se ha ejecutado durante el año 2015 |
| 9.4.1. Financiación de programas de investigación y/o estudio sobre la inmigración y la atención social. | 9.4.1.b | Cuantía de las subvenciones concedidas | No se ha ejecutado durante el año 2015 |
| 9.4.1. Financiación de programas de investigación y/o estudio sobre la inmigración y la atención social. | 9.4.1.c | Tipo de entidades que desarrollan estos programas | No se ha ejecutado durante el año 2015 |
| 9.4.1. Financiación de programas de investigación y/o estudio sobre la inmigración y la atención social. | 9.4.1.d | Objeto de las investigaciones o estudios | No se ha ejecutado durante el año 2015 |
| 9.4.2. Publicación de los estudios más significativos realizados en esta materia. | 9.4.2.a | Número de publicaciones realizadas | No se ha ejecutado durante el año 2015 |

10. ÁREA DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL

OBJETIVO ESPECÍFICO 10.1

OBJETIVO ESPECÍFICO 10.1: PROMOVER EN LA SOCIEDAD ANDALUZA ACTITUDES FAVORABLES A LA ACOGIDA Y A LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE, BASADAS EN EL CONOCIMIENTO Y RESPETO MUTUO, A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES Y/O TRANSFERENCIAS DE AYUDAS, A AQUELLAS ENTIDADES QUE REALICEN TAREAS DE SENSIBILIZACIÓN Y ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA E INTERCAMBIO, TRATANDO DE PREVENIR LA APARICIÓN DE ACTITUDES NEGATIVAS HACIA EL HECHO MIGRATORIO, ASÍ COMO MODIFICAR CONDUCTAS RACISTAS Y XENÓFOBAS YA EXISTENTES.

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ORGANISMO GESTOR: Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

La sensibilización social sigue siendo una de las acciones fundamentales para conseguir en la población un cambio de actitudes hacia la realidad migratoria. La información y el conocimiento se consideran estrategias básicas para prevenir y modificar conductas negativas hacia la integración e incorporación social de la población inmigrante.

Medida 10.1.1. Impulsar a través de la dotación financiera del Fondo Autonómico, la difusión y transmisión de conocimientos sobre las diferentes culturas que conviven en la sociedad andaluza, así como la realización de actividades interculturales, por parte de las entidades locales.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, no ha contemplado la partida correspondiente al Fondo Autonómico, por lo que esta medida no ha podido ser implementada.

Medida 10.1.2 Apoyo y colaboración con las entidades sin ánimo de lucro, mediante la convocatoria de subvenciones, en la organización de tareas de sensibilización y de difusión de contenidos favorecedores del mejor conocimiento y comprensión de la realidad migratoria y de las aportaciones de las personas inmigrantes a la sociedad receptora.

Mediante Resolución de 25 de abril de 2014 de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias (BOJA nº 84, de 5 de mayo), se realizó la convocatoria de subvenciones, al amparo de la Orden de

28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades sin ánimo de lucro.

La cuantía total destinada a esta convocatoria fue de 468.002,91 euros, que se distribuyó en la línea de actuación 1, Programas de Entidades sin ánimo de lucro.

Las correspondientes resoluciones de concesión, tanto por parte de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, para los proyectos de ámbito regional, como por parte de las Delegaciones del Gobierno, para los proyectos de ámbito provincial, se fueron dictando a lo largo del último trimestre del año 2014, teniendo las entidades beneficiarias un periodo de ejecución (en general) de los proyectos, de un año a partir de la fecha del pago, por lo que en la mayoría de los casos, la mayor parte del tiempo de ejecución de estos proyectos se concretó en el año 2015.

Mediante Orden de 15 de julio de 2014, se reguló las bases reguladoras de subvenciones a proyectos a entidades sin ánimo de lucro en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de ámbito regional, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y se efectuó su convocatoria para el año 2014, con una cuantía máxima de subvenciones de 600.000 euros, dictándose Resolución de concesión el 4 de diciembre de 2014 y con un periodo límite de ejecución hasta el 31 de mayo de 2015, por lo que la totalidad de los proyectos se implementaron fundamentalmente en los cinco primeros meses de 2015.

La Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades sin ánimo de lucro, Universidades públicas andaluzas y Entidades Locales andaluzas en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, regula la concesión de subvenciones a través de 4 líneas, entre las que se encuentra la Línea 1, destinada a subvencionar proyectos de entidades privadas sin ánimo de lucro, en materia de políticas migratorias.

Acogido a esta Orden, se subvencionaron 25 proyectos, de los que fueron de ámbito de ejecución provincial 20 y 5 proyectos con ámbito de ejecución regional, con una cuantía total de 115.040 euros.

Acogido a la Orden de 15 de julio de 2014 (cofinanciada por FSE), se subvencionaron 4 proyectos de ámbito regional con una cuantía de 73.501 euros.

Por tanto, se han subvencionado un total de 29 proyectos acogidos a esta medida con una cuantía total de 188.541 euros.

Número de proyectos gestionados por entidades sin ánimo de lucro, financiados por provincia:

- Almería: 1
- Málaga: 4
- Córdoba: 3
- Huelva: 1
- Granada: 2
- Cádiz: 1
- Sevilla: 1
- Jaén: 7
- Andalucía: 9

Cuantía de los proyectos financiados:

188.541 euros.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 10.1:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|---|-----------------------------------|
| 10.1.1. Impulsar a través de la dotación financiera del Fondo Autónomo, la difusión y transmisión de conocimientos sobre las diferentes culturas que conviven en la sociedad andaluza, así como la realización de actividades interculturales, por parte de l | 10.1.1.a | Tipo y número de actividades realizadas por entidades locales | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 10.1.1. Impulsar a través de la dotación financiera del Fondo Autónomo, la difusión y transmisión de conocimientos sobre las diferentes culturas que conviven en la sociedad andaluza, así como la realización de actividades interculturales, por parte de l | 10.1.1.b | Cuantía financiada | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 10.1.1. Impulsar a través de la dotación financiera del Fondo Autónomo, la difusión y transmisión de conocimientos sobre las diferentes culturas que conviven en la sociedad andaluza, así como la realización de actividades interculturales, por parte de l | 10.1.1.c | Tipo y número de materiales formativos elaborados por entidades locales | No se ha ejecutado en el año 2015 |

| | | | |
|---|----------|---|-----------------------------------|
| 10.1.1. Impulsar a través de la dotación financiera del Fondo Autonómico, la difusión y transmisión de conocimientos sobre las diferentes culturas que conviven en la sociedad andaluza, así como la realización de actividades interculturales, por parte | 10.1.1.d | Cuantía financiada | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 10.1.1. Impulsar a través de la dotación financiera del Fondo Autonómico, la difusión y transmisión de conocimientos sobre las diferentes culturas que conviven en la sociedad andaluza, así como la realización de actividades interculturales, por parte de l | 10.1.1.e | Campañas de comunicación realizadas | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 10.1.2. Apoyo y colaboración con las entidades sin ánimo de lucro, mediante la convocatoria de subvenciones, en la organización de tareas de sensibilización y de difusión de contenidos favorecedores del mejor conocimiento y comprensión de la realidad migr | 10.1.2.a | Número de entidades sin ánimo de lucro subvencionadas | 29 |
| 10.1.2. Apoyo y colaboración con las entidades sin ánimo de lucro, mediante la convocatoria de subvenciones, en la organización de tareas de sensibilización y de difusión de contenidos favorecedores del mejor conocimiento y comprensión de la realidad migr | 10.1.2.b | Tipo y número de actividades realizadas por entidades sin ánimo de lucro subvencionadas | 161 |
| 10.1.2. Apoyo y colaboración con las entidades sin ánimo de lucro, mediante la convocatoria de subvenciones, en la organización de tareas de sensibilización y de difusión de contenidos favorecedores del mejor conocimiento y comprensión de la realidad migr | 10.1.2.c | Cuantía de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro | 188541 |

OBJETIVO ESPECÍFICO 10.2

OBJETIVO ESPECÍFICO 10.2: PROMOVER EN LA SOCIEDAD ANDALUZA ACTITUDES FAVORABLES A LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS INMIGRANTES, MEDIANTE ACCIONES FORMATIVAS Y CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EN LOS DISTINTOS ENTORNOS SOCIALES, CON MENSAJES RELATIVOS A LA IGUALDAD DE DERECHOS Y DEBERES, SUBRAYANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA NORMALIZACIÓN EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ORGANISMO RESPONSABLE: Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

Campañas en los medios de comunicación, tanto tradicionales como digitales, y en los entornos educativo, laboral, sanitario,...y otros, diseñadas para poner en valor la riqueza inherente a la diversidad cultural en un mundo globalizado e interconectado, que fomenta la cohesión social con un mensaje relativo a la igualdad de derechos y deberes, en escenarios de interacción social cotidianos, subrayando la igualdad de género y la normalización en el acceso a los servicios públicos.

Desde la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias se ha elaborado un **Estudio sobre “Opiniones y actitudes de la población andaluza ante la inmigración” (estudio OPIA).**

El estudio OPIA (Opiniones y actitudes de la población andaluza ante la inmigración) tiene por objetivo conocer la percepción y valoración del hecho migratorio por parte de la población autóctona andaluza. El valor añadido de este estudio frente a otras investigaciones sobre el mismo tema radica en su metodología. Por un lado, el estudio contempla la distribución residencial de la población inmigrante como criterio clave para la configuración del trabajo de campo, permitiendo conocer la opinión de aquellos autóctonos que efectivamente conviven con los inmigrantes en Andalucía.

Por otra parte, la cuidadosa integración de una variedad de herramientas de investigación, tanto cuantitativas (encuesta estructurada) como cualitativas (entrevistas en profundidad y grupos de discusión) hace que el estudio consiga generar conocimientos fidedignos, en el doble sentido de (sustancialmente) válido y (estadísticamente) representativo.

El trabajo de campo, tal como se viene realizando en las diferentes ediciones de la encuesta OPIA, ha atendido a dos tipos de investigación complementarias: cuantitativa y cualitativa.

La **investigación cuantitativa**, se ha realizado a través de la encuesta a la población andaluza atendiendo al diseño muestral recogido en el contrato y cuya ficha técnica se muestra a continuación:

| Ficha técnica para la realización de la encuesta | |
|---|---|
| Tamaño de la muestra | 2.400 entrevistas. 300 por cada una de las provincias andaluzas. |
| Tipo de entrevista | Telefónica mediante CATI |
| Tipo de muestreo | Aleatorio con doble estratificación, por provincias y modalidad telefonía (fija y |

| | |
|---------------------------------|--|
| | móvil). La afijación por provincias será uniforme, mientras que se empleará el muestreo aleatorio estratificado por el tamaño de la localidad de residencia con cuotas cruzadas de sexo y edad para las encuestas a teléfonos fijos. |
| Tabulación de resultados | Cruces estadísticos de todo el cuestionario, que incluyan al menos las variables: sexo, edad, nivel de estudios, ideología política, situación laboral, provincia y relación con personas de origen inmigrante. |

Se trata de un cuestionario extenso, en el que además, este año, se han introducido nuevos ítems que permiten incrementar y mejorar la perspectiva de género de la opinión ciudadana en cuanto a inmigración se refiere.

El objetivo que se persigue con la introducción de preguntas relacionadas con los posibles desequilibrios de género que puedan existir también en cuanto a la opinión relativa a hombres y mujeres de origen inmigrante en Andalucía, es precisamente dotar de un enfoque de género en la encuesta para que edición tras edición, pueda llegar a realizarse un análisis integrado desde esta perspectiva.

Por otro lado, la **investigación cualitativa**, se ha realizado a través de dos técnicas diferenciadas y complementarias: grupos de discusión y entrevistas en profundidad.

A. Los grupos de discusión: Han consistido en la realización de encuentros guiados, que mediante un sistema de comunicación programada, ha permitido obtener información nuclear a cerca del fenómeno de la inmigración en las distintas provincias andaluzas.

En concreto, se han realizado ocho grupos de discusión con agentes clave, que han permitido analizar mediante discursos cualitativos las opiniones y actitudes de los agentes clave andaluces respecto al fenómeno migratorio en nuestra Comunidad, y más concretamente, las configuraciones discursivas de estos, en torno a cuatro grandes bloques temáticos:

- ✓ El hecho migratorio.
- ✓ El mercado laboral.
- ✓ Los derechos civiles, políticos y sociales.
- ✓ La diversidad cultural, prejuicios y estereotipos.
- ✓ Relaciones con la población de origen inmigrante.

B. Las entrevistas en profundidad: Se realizaron de manera individual a personas cuyas ideas, opiniones y valoraciones son relevantes para los objetivos de la investigación. La persona entrevistadora se apoyó en un guión previamente preparado, que profundizaba en las ideas, opiniones, actitudes y formas de pensar de las personas entrevistadas sin influir sobre sus ideas.

El trabajo de encuestación se ha realizado en el periodo que abarca los meses de abril y mayo de 2015, época en la que debemos tener en cuenta que se han sucedido una serie de acontecimientos relacionados con “fenómeno inmigratorio” de gran calado.

Medida: 10.2.1 Realización y evaluación de campañas y acciones de sensibilización en prensa, radio, televisión e internet.

Con fecha 3 de noviembre de 2015 se celebró sesión del Foro Provincial de la Inmigración en Jaén. Conforme señala el Decreto 202/2005, de 27 de septiembre, por el que se crea y regulan los Foros Provinciales de la Inmigración, en el ámbito de dicho Foro se analizaron las perspectivas de la campaña 2015/2016 y se pusieron de manifiesto los dispositivos que se iban a activar por parte de las diferentes administraciones y entidades presentes. En todo caso se pusieron de manifiesto las siguientes cuestiones:

- La importancia de iniciar la atención en el momento que se de la necesidad.
- Pese a establecer alguna referencia temporal que permita organizar el inicio de la atención y evite colapsos en ciertos municipios. La recomendación de flexibilizar la fecha de apertura, atendiendo a las disparidad de realidades agrícolas en nuestra provincia. En este aspecto la recomendación fue, dentro del respeto a la autonomía local en la gestión del dispositivo, que la fecha de apertura oscilara entre el 13 y 20 de noviembre,
- Necesidad de insistir en el cumplimiento, dentro de la autonomía de cada Ayuntamiento, del protocolo de atención de la red de albergues que establece el número de días de estancia para su óptima utilización, en dos noches tres días. Ofreciendo así, servicios homogéneos en toda la provincia.
- Dar información sobre el acceso de la población inmigrante a la sanidad, posibilidad de vacunación de la gripe para las personas que estan en algún grupo de riesgo y así como cualquier otros temas sanitarios, que puedan generar dudas.

En dicha sesión del foro, bajo la presidencia de la Delegada del Gobierno, estuvieron presentes representaciones de las diferentes Delegaciones Territoriales y organismos de la Junta de Andalucía relacionados de alguna manera con los dispositivos para la campaña (Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; Educación, Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Fomento y Vivienda; Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural; IAM,etc) representantes de la Subdelegación del Gobierno y Oficina de Extranjería, Diputación Provincial, representaciones de Corporaciones Locales y entidades que desarrollan su trabajo en pro de los inmigrantes (Cáritas, Cruz Roja, Jaén Acoge y Mundo Acoge), así como organizaciones sindicales y profesionales con presencia en el medio rural (UGT,CCOO, COAG, UPA, etc..)

Campaña informativa.-

Las actuales circunstancias del mercado de trabajo en la provincia de Jaén determinaron la necesidad de realizar una campaña informativa al objeto de evitar el desplazamientos innecesarios de personas temporeras, especialmente inmigrantes, a la provincia, aconsejando el traslado especialmente a aquellas personas con contratos en origen.

La necesidad de que dicho mensaje tenga la mayor repercusión posible hizo necesario planificar aquellos medios, tiempos y zonas geográficas en las que tanto por la realización de campañas agrícolas como por la existencia de población inmigrante residente dicha información pueda tener mayor impacto.

En este sentido la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Justicia e Interior desarrolló una campaña informativa cuyo importe ascendió a la cantidad de 14.000,00 €, un 55,56 % más que en la anterior campaña.

Cuña radiofónica:

“Si estás pensando en participar en la campaña de la aceituna de Jaén, antes de desplazarte consulta sobre la oferta de trabajo en el teléfono que la Junta de Andalucía pone a tu disposición 900 125 465. Valoramos tu esfuerzo. Antes de moverte, consulta.

Proyecto financiado por la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía a través de la Dirección General de Políticas Migratorias”

Dentro de la Campaña de aceituna 2015, en la provincia de Jaén, también se han llevado a cabo otras iniciativas:

Servicio de Mediación Intercultural.

Se ha contratado a cinco mediadores culturales ubicados en las Oficinas de Empleo de Jaén, Villacarrillo, Martos, Úbeda y Alcalá la Real. **Las actividades** que realizarán los/las mediadores interculturales estarán relacionadas con:

1. Información y asesoramiento laboral, jurídico y social a personas beneficiarias.
2. Recogida de datos.
3. Traducción
4. Mediación y asesoramiento a empresarios/as
5. Atención de la línea telefónica habilitada para dar información sobre la campaña agrícola
6. Coordinación con diferentes Administraciones y otras entidades implicadas

7. Colaboración en la gestión de una bolsa de empleo agraria
8. Elaboración de memoria final

Teléfono de Atención a la persona temporera.-

Como se indica en la cuña de la campaña de atención al temporero, se ha habilitado así mismo un teléfono de información al temporero (el 900 125 465), al objeto de que cualquier persona que tenga interés en desplazarse a la provincia de Jaén durante la campaña pueda informarse sobre la existencia, o no, de ofertas de empleo disponible

Medida 10.2.2. Realización de campañas y acciones de sensibilización en el entorno educativo, laboral, sanitario y otros

En el marco del Programa Operativo del Fondo Social para Andalucía, la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias ha desarrollado el proyecto Redes Interculturales, que ha generado y ha venido impulsando desde el año 2008 un proceso formativo-participativo (tanto presencial como virtual a través de espacios y herramientas web 2.0.) dentro del tercer sector andaluz (Organizaciones No Lucrativas y de la Sociedad Civil) que ha tenido como producto final la formulación de una Estrategia de Comunicación, así como la confección participada y consensuada de un Plan de Comunicación y Colaboración del Tercer Sector de Acción Social Andaluz en el ámbito de las Migraciones y la Diversidad Cultural.

Este Plan establecía un conjunto de acciones a corto y medio plazo con objetivos como: mejorar el posicionamiento y relaciones de estas organizaciones dentro de su entorno institucional y social; visibilizar la realidad migratoria y favorecer el empoderamiento de las personas migrantes; acrecentar las capacidades de actuación conjuntas en aras de una mayor visibilidad de las organizaciones y de su mejor presencia en los medios de comunicación tradicionales y en los más recientes a través de Internet; la consecución de sinergias y la evitación de solapamientos en sus intervenciones; y la mejora de sus relaciones con las diferentes Administraciones Públicas, el sector privado y empresarial, y la ciudadanía en general.

La experiencia adquirida en este proyecto Redes Interculturales aconseja profundizar en esta línea de colaboración con el tercer sector, desarrollando actuaciones de modo conjunto que favorezcan la inserción social y laboral de las personas inmigrantes. En esta línea, se propone el desarrollo de esta *Iniciativa en red Anti-Rumores*, para implementar un conjunto de actuaciones destinadas a evidenciar y desmontar rumores, prejuicios y estereotipos con respecto a la población inmigrante residente en Andalucía.

El Objetivo general de esta **Iniciativa de Red Anti-Rumores**, es el Diseño y desarrollo de un Plan Estratégico para la puesta en marcha de una red anti-rrumores. Empleando un modelo de gestión del trabajo y de la comunicación participativa, basado en IAP (Investigación Acción Participativa) y una metodología del EML (Enfoque del Marco Lógico) para el diseño y desarrollo del Plan y su correspondiente estrategia de

implementación.

Un espacio que busca desde la participación la detección de rumores sobre el fenómeno migratorio para derribar tópicos, prejuicios y construir una nueva ciudadanía. Una Red formada por agentes que detecten rumores y realicen propuestas que nos permitan la convivencia desde el respeto y el conocimiento. Para ello se articula la Iniciativa Red Anti-Rumores, dinámica, abierta, participativa y generadora de recursos que permitan la difusión, sensibilización y procesos de transformación social.

El proyecto "Iniciativa en Red Anti-Rumores" ha tenido su mayor desarrollo a lo largo del año 2015. La primera fase iniciada en Octubre de 2014 permitió hacer un análisis de la situación existente en Andalucía relacionada con los estereotipos sobre la población migrada, que permitió, conformar un grupo inicial de personas y entidades interesadas en el proyecto y su propuesta metodológica. En esa primera fase de diagnóstico, se realizó una detección sectorial y geográfica de rumores con el fin de analizar los estereotipos detectados, mediante la metodología Investigación Acción Participativa (IAP), que obtuvo como producto un informe de detección de rumores.

Las fases segunda y tercera han tenido lugar a lo largo del año 2015, hasta el 31 de Julio que finalizaba el mismo, correspondiéndose la segunda con el diseño integral de la iniciativa y la tercera con la Evaluación y propuestas de continuidad de la Red. Simultáneamente se vino trabajando en **la matriz de planificación** que definiría todo el Plan de trabajo, basado en la metodología Enfoque de Marco lógico (EML) con la participación de todas las entidades y personas adheridas a la red en esos momentos 23 entidades a inicios del año.

El trabajo realizado produjo el Documento "**Diseño Integral de la Iniciativa en Red Anti-Rumores**", en Mayo de 2015 donde se recogía la Planificación diseñada, junto al modelo original de la Matriz de Marco Lógico.

Estado actual de la Red y evolución del proceso:

| | adhesiones | Actividades |
|---------|--|---|
| FEBRERO | 18 organizaciones y 4 personas a título individual | Grupo discusión, Talleres y encuentros presenciales |
| MARZO | 23 organizaciones y 4 personas a título individual | Reuniones presenciales de la Red |

| | | |
|-----------|--|--|
| JUNIO | 36 organizaciones y 6 personas a título individual | Reuniones presenciales de la Red y celebración de #DesRumores2015 |
| DICIEMBRE | 36 organizaciones y 4 personas a título individual 42 agentes Antirrumores | Reuniones presenciales de la Red y con entidades interesadas Creación del Comité Gestor |

Así mismo, se ha seguido manteniendo y enriqueciendo el Repositorio creado con los documentos de estudios de iniciativas semejantes en territorio Español y con otras fuentes de interés, así como manuales, lecturas, vídeos etc. Que pueden ser de utilidad para trabajar y deconstruir rumores, donde se recogen a Diciembre de 2015, 43 archivos, divididos por temáticas diversas: Cultura de Paz, Delitos de odio, Diversidad, Inmigración, Integración laboral, Interculturalidad, Intolerancia, Personas refugiadas, Racismo, Rumores.

Elaborando materiales de sensibilización Guía y Manual Anti-rumores, trípticos y vídeos donde a través de historias de vida se deconstruyen cuatro de los rumores detectados en el estudio realizado en la fase inicial del proyecto. Se ha realizado un Seminario formativo **#DesRumores2015** los días 18 y 19 de Junio de 2015 en Córdoba, que ha formado a un grupo inicial de agentes antirrumores.

Se han realizado dos Ruedas de Prensa.

De forma colaborativa entre organizaciones sociales, personas expertas y la D.G. De Coordinación de Políticas Migratorias se han elaborados los siguientes **materiales Antirrumores:**

- Cinco vídeos, cuatro donde se deconstruyen rumores detectados en Andalucía, con historias de vida de personas migradas y uno promocional de la Red Anti-rumores.
- 500 ejemplares de Guía Anti-rumores editadas en papel y formatos pdf enriquecido, en EPUB, en pageflip y en Preview animada.
- 500 ejemplares de Manual Anti-rumores editados en papel y formatos pdf enriquecido, en EPUB, en pageflip y en Preview animada.
- Logo y eslogan de la Red-Anti-rumores.
- 3000 trípticos presentación de la Red-Antirumores editados en papel y versión digital código QR, bilingües Inglés-Español; Francés- Español y Árabe- Español.

Se ha realizado un Plan Estratégico de difusión del material

El material realizado en la Iniciativa en Red Anti-rumores se encuentra en acceso libre en los siguientes enlace:

.- Web Consejería de Justicia e Interior: <http://redantirumores.org/>

.- Web Red Anti-Rumores: <http://redantirumores.org/> <http://>

En los meses de Octubre a Diciembre de 2015 se ha comenzado la redacción de borradores de planes de acción para la sensibilización en los ámbitos educativo y de medios de comunicación de cara a facilitar y estructurar las aportaciones de los grupos de trabajo para desarrollar acciones de sensibilización en estos dos campos, manteniendo el grupo de Comunicación un encuentro on line en el mes de diciembre.

BUENAS PRÁCTICAS DESARROLLADAS:

Consideramos el trabajo colaborativo entre administración, ONGs y personas expertas, un marco de buenas prácticas que permite maximizar recursos, optimizar conocimientos, empoderar a las personas y ONGs que participan del trabajo en Red.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 10.2:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|--|----------------|--|-------------------|
| 10.2.1. Realización y evaluación de campañas y acciones de sensibilización en prensa, radio , televisión e Internet. | 10.2.1.a | Número de spots de televisión emitidos | 0 |
| 10.2.1. Realización y evaluación de campañas y acciones de sensibilización en prensa, radio , televisión e Internet. | 10.2.1.b | % de cobertura anual alcanzada en Televisión entre residentes en Andalucía (Desagregado por sexo y grupos de edad) | 0 |
| 10.2.1. Realización y evaluación de campañas y acciones de sensibilización en prensa, radio , televisión e Internet. | 10.2.1.c | Número de cuñas de radio emitidas | Sin datos en 2015 |
| 10.2.1. Realización y evaluación de campañas y acciones de sensibilización en prensa, radio , televisión e Internet. | 10.2.1.d | % de cobertura anual alcanzada en radio entre residentes en Andalucía (Desagregado por sexo y grupos de edad) | Sin datos en 2015 |
| 10.2.1. Realización y evaluación de campañas y acciones de sensibilización en prensa, radio , televisión e Internet. | 10.2.1.e | Número de inserciones que se realizan en prensa escrita | 0 |

| | | | |
|---|----------|---|---|
| 10.2.1. Realización y evaluación de campañas y acciones de sensibilización en prensa, radio , televisión e Internet. | 10.2.1.f | % de cobertura anual alcanzada en prensa entre residentes en Andalucía (Desagregado por sexo y grupos de edad) | 0 |
| 10.2.1. Realización y evaluación de campañas y acciones de sensibilización en prensa, radio , televisión e Internet. | 10.2.1.g | Número de inserciones en páginas web | 0 |
| 10.2.1. Realización y evaluación de campañas y acciones de sensibilización en prensa, radio , televisión e Internet. | 10.2.1.h | Número de personas visitantes de páginas web (Datos desagregados por sexo). | 0 |
| 10.2.1. Realización y evaluación de campañas y acciones de sensibilización en prensa, radio , televisión e Internet. | 10.2.1.i | Número de personas usuarias de redes sociales. | 0 |
| 10.2.1. Realización y evaluación de campañas y acciones de sensibilización en prensa, radio , televisión e Internet. | 10.2.1.j | Utilidad percibida de la campaña, desagregando por sexo y grupos de edad. | 0 |
| 10.2.1. Realización y evaluación de campañas y acciones de sensibilización en prensa, radio , televisión e Internet. | 10.2.1.k | Valoración de la campaña, desagregando por sexo y grupos de edad. | 0 |
| 10.2.1. Realización y evaluación de campañas y acciones de sensibilización en prensa, radio , televisión e Internet. | 10.2.1.l | Comprensión del mensaje, desagregando por sexo y grupos de edad. | 0 |
| 10.2.2. Realización de campañas y acciones de sensibilización en el entorno educativo, laboral, sanitario,...y otros. | 10.2.2.a | Número de empresas y centros que reciben materiales de sensibilización (Distribución de los datos por sectores y provincia) | 0 |
| 10.2.2. Realización de campañas y acciones de sensibilización en el entorno educativo, laboral,sanitario,...y otros. | 10.2.2.b | Número de empresas y centros que notifican el uso de los materiales (Distribución de los datos por sectores y provincia) | 0 |
| 10.2.2. Realización de campañas y acciones de sensibilización en el entorno educativo, laboral,sanitario,...y otros. | 10.2.2.c | Porcentaje de empresas y centros que notifican el uso del material sobre el total de centros (Distribución de los datos por sectores y provincia) | 0 |
| 10.2.2. Realización de campañas y acciones de sensibilización en el entorno educativo, laboral, sanitario,...y otros. | 10.2.2.d | Valoración del material por las empresas y centros (Distribución de los datos por sectores y provincia) | 0 |

**sin datos: las medidas han sido ejecutadas, pero no es posible obtener y registrar los datos*

OBJETIVO ESPECÍFICO 10.3

OBJETIVO ESPECÍFICO 10.3: REALIZACIÓN DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN HACIA LA REALIDAD MIGRATORIA, A TRAVÉS DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES, PARA FAVORECER LA PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES DE CARÁCTER PÚBLICO Y PRIVADO EN UNA ADECUADA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD.

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ORGANISMO GESTOR: Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

Medida 10.3.1. Premios Andalucía sobre Migraciones para estimular, mediante el reconocimiento público, la destacada labor desarrollada a favor de la integración social de este colectivo.

Los Premios Andalucía sobre Migraciones tienen como finalidad reconocer la labor profesional, artística o social que mejor contribuya a fomentar la interculturalidad y el respeto a la diversidad cultural y étnica, a favorecer el arraigo, la inserción y la promoción social de inmigrantes en Andalucía y a sensibilizar positivamente a nuestra sociedad hacia el hecho migratorio.

En el marco de este objetivo en el año 2015 se han llevado a cabo diversas actuaciones vinculadas a los Premios Andalucía sobre Migraciones. Por un lado, tanto la convocatoria como la recepción de solicitudes y su valoración por parte del jurado se llevo a cabo a lo largo del año 2014, pero debido a que la Orden de 24 de octubre de 2014 sobre cierre del ejercicio presupuestario, publicada el día 29 de octubre del mismo año, que establecía en su articulado que las propuestas de documentos de gestión contable A, así como sus complementarios, tendrían entrada en las intervenciones correspondientes, como fecha límite, hasta el día 31 de octubre de 2014, y dado que en esta fecha el jurado de los Premios no se había reunido, la resolución de esta convocatoria se ha alargado hasta el año 2015.

A través de la Resolución de 10 de marzo de 2015 de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, se concedieron los Premios Andalucía sobre Migraciones en su undécima edición.

El número de trabajos presentados ha sido 21 y el número de trabajos valorados ha sido de 20, ya que uno de ellos fue excluido.

Las fechas de ejecución de la medida descrita ha sido desde 2014 a marzo de 2015, con el Acto de entrega de Premios que tuvo lugar el 26 de marzo a las 12'30 h en el patio central de la sede de la Fundación de las Tres Culturas, Pabellón Hassan II.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 10.3:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|---|-------|
| 10.3.1. Premios Andalucía sobre Migraciones para estimular, mediante el reconocimiento público, la destacada labor desarrollada a favor de la integración social de este colectivo. | 10.3.1.a | Número de trabajos presentados | 21 |
| 10.3.1. Premios Andalucía sobre Migraciones para estimular, mediante el reconocimiento público, la destacada labor desarrollada a favor de la integración social de este colectivo. | 10.3.1.b | Número de trabajos valorados por modalidad y submodalidad | 20 |

OBJETIVO ESPECÍFICO 10.4

OBJETIVO ESPECÍFICO 10.4: DIFUNDIR AQUELLAS NOVEDADES Y CUESTIONES DE ACTUALIDAD EN MATERIA MIGRATORIA, QUE PUEDAN AFECTAR A LAS ENTIDADES LOCALES.

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORGANISMO GESTOR: Dirección General de Administración Local

Medida 10.4.1. Introducción de la perspectiva migratoria en la Revista de Gobierno Local con el afán de estimular la intercomunicación entre los distintos gobiernos locales andaluces sobre esta materia.

La celebración de las elecciones autonómicas, municipales y generales durante 2015, ha impedido la organización por parte de la Dirección General de Administración Local de las actividades relacionadas con ese Plan de Inmigración, cuyos datos son la información que dicha Dirección General aporta a ese Plan y graba en la aplicación informática del mismo, El artículo 50 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, establece que desde la convocatoria de las elecciones y hasta la celebración de las mismas, queda prohibido cualquier acto organizado o financiado, directa o indirectamente, por los poderes públicos que contenga alusiones a las realizaciones o a los logros obtenidos, o que utilice imágenes o expresiones coincidentes o similares a las utilizadas en sus propias campañas por alguna de las entidades políticas concurrentes a las elecciones.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 10.4:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|--|-----------------------------------|
| 10.4.1. Introducción de la perspectiva migratoria en las publicaciones periódicas con el afán de estimular la intercomunicación entre los distintos gobiernos locales andaluces sobre esta materia. | 10.4.1.a | Nivel de difusión de la publicación | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 10.4.1. Introducción de la perspectiva migratoria en las publicaciones periódicas con el afán de estimular la intercomunicación entre los distintos gobiernos locales andaluces sobre esta materia. | 10.4.1.b | Tirada de la Publicación | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 10.4.1. Introducción de la perspectiva migratoria en las publicaciones periódicas con el afán de estimular la intercomunicación entre los distintos gobiernos locales andaluces sobre esta materia. | 10.4.1.c | Análisis del Alcance e Impacto de la publicación | No se ha ejecutado en el año 2015 |

OBJETIVO ESPECÍFICO 10.5

OBJETIVO ESPECÍFICO 10.5: PROMOVER LA IGUALDAD DE TRATO DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE RESPECTO A LA ESPAÑOLA

ORGANISMO GESTOR: CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORGANISMOS GESTORES: Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, Delegaciones Territoriales de la Consejería de igualdad, Salud y Políticas Sociales, Corporaciones locales, Universidades y Entidades sin ánimo de lucro

Se trata de conseguir una sociedad abierta, plural e intercultural en la que participen no sólo ciudadanos y ciudadanas españolas sino también los procedentes de terceros países, promoviendo su tratamiento como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho, con sus derechos y obligaciones. Este objetivo pretende la puesta en marcha de programas de intervención dirigidos a promover en la sociedad andaluza actitudes favorables a la acogida de la población inmigrante, así como su igualdad de trato y de oportunidades. Estos programas van dirigidos tanto a la población autóctona como a las personas inmigrantes, ya que la integración social de éstos en la sociedad receptora necesita de un conocimiento mutuo y de un proceso bidireccional de respeto y de interacción.

Con relación a los organismos responsables en la actualidad y de acuerdo con el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, la denominación de esta Consejería es Igualdad y Políticas Sociales. Asimismo, según lo dispuesto en el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, las competencias de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias han sido asumidas por la Secretaría General de Servicios Sociales.

Medida 10.5.1. Apoyo a programas de sensibilización para promover la igualdad de trato.

Las actuaciones desarrolladas en esta medida relativas a 2015, incluyendo la descripción de las mismas, el ámbito territorial (provincia) en el que han sido implementadas, la entidad que las ha llevado a cabo, su objeto, importes subvencionados para cada actuación, el año de la convocatoria de subvenciones en cuyo marco han sido subvencionadas, las posiciones presupuestarias y, en su caso, las observaciones que correspondan, se reflejan en la siguiente tabla:

| ÁMBITO TERRITORIAL | ENTIDAD BENEFICIARIA | ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE | IMPORTE CONCEDIDO | MEDIDA | AÑO CONVOCATORIA | POSICIÓN PRESUPUESTARIA | PERÍODO EJECUCIÓN | OBSERVACIONES |
|--------------------|--|--|-------------------|--------|------------------|--|----------------------------|---------------|
| CÁDIZ | ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS "VICTORIA KENT" | ATENCIÓN A LA POBLACIÓN INMIGRANTE | 7.403,25€ | 1051 | 2014 | 1200010000 G/31G/48500/11 01, ejercicio 2015 | Del 1/9/14 al 31/8/15 | |
| CÁDIZ | | TOTAL 1 ACTIVIDAD SUBVENCIONADA | 7.403,25 € | | | | | |
| SSCC | ASOCIACIÓN PRO-DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA | VIVIR EN PAZ, CONVIVIR SIN RACISMO. APOSTANDO POR LA INTEGRACIÓN | 3.000,00€ | 1051 | 2014 | 1200010000 G/31G/48400/00 01, ejercicio 2015 | Del 1/12/2014 al 31/7/2015 | |

Los objetivos a los que han respondido las actuaciones llevadas a cabo están recogidos en las bases reguladoras de subvenciones, en cuyo marco ha sido realizada la convocatoria de subvenciones correspondiente al año 2014 a través de la cual se han financiado las actuaciones relacionadas en la tabla adjunta.

En relación con lo apuntado en el párrafo anterior, la regulación normativa de las actuaciones encuadradas en esta medida se concreta en las citadas bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería, aprobadas mediante Orden de 21 de junio de 2013, (BOJA nº 129, de 4 de julio de 2013).

A través de la citada Orden, se instrumenta la atención a los sectores de la población andaluza menos favorecidos, estableciéndose, entre otras, líneas de subvenciones institucionales destinadas a entidades dedicadas a prestar asistencia a dichos sectores, entre los que se encuentran las personas inmigrantes. Una de esas líneas de subvenciones es la Línea nº 11, denominada "subvenciones a entidades privadas para programas de acción social".

De entre los conceptos subvencionables de la citada Línea nº 11 cabe destacar el diseño y elaboración de campañas de sensibilización y concienciación con relación a las personas inmigrantes. Sin perjuicio de las actuaciones incluidas en la tabla adjunta, se debe señalar que en la mayoría de las ocasiones las acciones de sensibilización se integran en un programa más amplio que no se refiere únicamente a ese tipo de actuaciones. En estos casos se ha optado por incluir la actuación subvencionada en la medida que más repercusión económica haya supuesto en el conjunto del programa, por tanto, no se vuelven a referir dentro de esta medida.

La ejecución relativa al año 2015 de la medida 10.5.1 se enmarca en la Orden de 28 de mayo de 2014, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2014 (BOJA nº 106, de 4 de junio de 2014), realizada al amparo de las precitadas bases reguladoras.

Para el desarrollo de la medida 10.5.1 se han llevado a cabo 2 actuaciones que han sido implementadas por 2 entidades privadas.

Observaciones sobre la ejecución del presupuesto previsto para la medida:

De acuerdo con la modificación introducida mediante Orden de 5 de noviembre de 2014 (BOJA nº 221, de 12 de noviembre de 2014) las subvenciones a otorgar al amparo de la precitada Orden de 28 de mayo de 2014, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2014 en el ámbito de la Consejería, se concederán de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes con cargo a los créditos presupuestarios correspondientes al ejercicio 2015, sin perjuicio de aquellas subvenciones en las que la tramitación hubiera alcanzado la fase de compromiso de créditos, que se resolverán con cargo a los créditos presupuestarios del ejercicio 2014.

En base a la citada Orden de modificación, tal y como se puede observar en la columna de la posición presupuestaria de la tabla adjunta correspondiente al Objetivo Específico 10.5, medida 10.5.1, todos los programas incluidos en la misma, encuadrados en la Orden de la convocatoria de 2014, han sido financiados con cargo al presupuesto del ejercicio 2015.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 10.5:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|--|----------------|---|---|
| 10.5.1. Apoyo a programas de sensibilización para promover la igualdad de trato. | 10.5.1.a | Número de programas subvencionados | 2 |
| 10.5.1. Apoyo a programas de sensibilización para promover la igualdad de trato. | 10.5.1.b | Cuantía de las subvenciones | 10403,25 |
| 10.5.1. Apoyo a programas de sensibilización para promover la igualdad de trato. | 10.5.1.c | Número de participantes (Distribución de los datos según sexo, edad y nacionalidad) | 877 |
| 10.5.1. Apoyo a programas de sensibilización para promover la igualdad de trato. | 10.5.1.d | Tipo de entidades que desarrollan estos programas | 2 Asociaciones |
| 10.5.1. Apoyo a programas de sensibilización para promover la igualdad de trato. | 10.5.1.e | Tipo de actividades desarrolladas | Actividades de sensibilización y Talleres |

OBJETIVO ESPECÍFICO 10.6

OBJETIVO ESPECÍFICO 10.6: INFORMAR, FORMAR, EDUCAR Y SENSIBILIZAR SOBRE AQUELLAS NOVEDADES Y CUESTIONES DE ACTUALIDAD EN MATERIA DE CONSUMO, DE INTERÉS PARA LAS PERSONAS INMIGRANTES CONSUMIDORAS Y USUARIAS, ESPECIALMENTE PARA UN ADECUADO CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS QUE EN ESTA MATERIA LA NORMATIVA VIGENTE LES RECONOCE, ASÍ COMO PARA PROMOVER PAUTAS DE CONSUMO RESPONSABLE ENTRE DICHA POBLACIÓN.

ORGANISMOS RESPONSABLES: CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR, CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORGANISMOS GESTORES: Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, Secretaría General de Consumo.

La información es un derecho que tienen reconocido las personas consumidoras y usuarias y la Administración hace un importante esfuerzo para garantizar la eficacia de ese derecho. La Administración de Consumo de la Junta de Andalucía es la encargada de cumplir el mandato constitucional de garantizar de forma eficaz la defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias.

Medida 10.6.1. Traducción a los idiomas inglés, francés y rumano de diversos contenidos en la web de la Secretaría General de Consumo, para que sirvan como Guía de consumo para la población inmigrante en materia de su interés.

Traducción a los idiomas inglés, francés y rumano de diversos contenidos en la web de Consumo Responde, para que sirvan como Guía de consumo para la población inmigrante en materia de su interés. La Consejería de Justicia e Interior financia y realiza la traducción de los contenidos citados y la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales los publica en la Web de Consumo Responde.

Se han mantenido los artículos traducidos en la web de consumo responde pero no se han incorporado contenidos nuevos.

No se tienen datos acerca del número de visitas a las páginas web traducidas

Medida 10.6.2. Fomentar el conocimiento y la participación de personas de origen extranjero en las asociaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía

Difundir el conocimiento y la integración de personas de origen extranjero en las asociaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía.

No hay datos del número de personas de nacionalidad extranjera que forma parte de estas asociaciones, pues las asociaciones de personas consumidoras y usuarias no los tienen.

Durante 2015 las personas de origen extranjero han tenido accesibilidad a contenidos de su interés en el portal Web de Consumo Responde, en el que se incluyen artículos traducidos a los idiomas inglés, francés y rumano.

Aunque los registros posibilitan conocer la nacionalidad de las personas reclamantes, falta ese dato en muchas solicitudes, por tener un carácter voluntario.

Medida 10.6.3. Fomentar el conocimiento y la participación de personas de origen extranjero en las asociaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía.

Informar y fomentar la integración de las personas extranjeras en las asociaciones de personas consumidoras. Durante el año 2015 no se ha ejecutado esta medida.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo Específico 10.6:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|---|---|
| 10.6.1. Traducción a los idiomas inglés, francés y rumano de diversos contenidos en la web de la Secretaría General de Consumo, para que sirvan como Guía de Consumo para la población inmigrante en materia de su interés. | 10.6.1.a | Número de visitas a las páginas web traducidas | No es posible obtener este dato |
| 10.6.1. Traducción a los idiomas inglés, francés y rumano de diversos contenidos en la web de la Secretaría General de Consumo, para que sirvan como Guía de Consumo para la población inmigrante en materia de su interés. | 10.6.1.b | Idiomas a los que se han traducido | No es posible obtener este dato |
| 10.6.1. Traducción a los idiomas inglés, francés y rumano de diversos contenidos en la web de la Secretaría General de Consumo, para que sirvan como Guía de Consumo para la población inmigrante en materia de su interés. | 10.6.1.c | Memoria cualitativa de actuaciones | Durante 2015 no se ha realizado ninguna actuación, aunque los contenidos traducidos han sido consultados. |
| 10.6.2. Fomentar el conocimiento y la participación de personas de origen extranjero en las asociaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía. | 10.6.2.a | Número de personas de origen extranjero que forman parte de alguna de estas asociaciones (Distribución por sexo, edad, nacionalidad y por provincias) | No es posible obtener este dato |
| 10.6.2. Fomentar el conocimiento y la participación de personas de origen extranjero en las asociaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía. | 10.6.2.b | Número de quejas y reclamaciones interpuestas por personas de origen extranjero (Distribución de los datos por provincias) | 187 |
| 10.6.2. Fomentar el conocimiento y la participación de personas de origen extranjero en las asociaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía. | 10.6.2.c | Memoria cualitativa de actuaciones | 0 |
| 10.6.3. Fomentar el conocimiento de las asociaciones de personas inmigrantes, de los recursos públicos de protección a las personas consumidoras y usuarias de Andalucía. | 10.6.3.a | Número de reuniones celebradas con asociaciones de personas inmigrantes para presentarles los recursos públicos de protección a las personas consumidoras y usuarias en Andalucía | No se ha ejecutado en el año 2015 |
| 10.6.3. Fomentar el conocimiento de las asociaciones de personas inmigrantes, de los recursos públicos de protección a las personas consumidoras y usuarias de Andalucía. | 10.6.3.b | Memoria cualitativa de actuaciones | No se ha ejecutado en el año 2015 |

11. ÁREA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

OBJETIVO ESPECÍFICO 11.1

OBJETIVO ESPECÍFICO 11.1 FOMENTAR EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA GLOBAL, SOLIDARIA, ACTIVA, CRÍTICA Y RESPONSABLE

ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORGANISMO GESTOR: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) es el órgano encargado de coordinar y fomentar las políticas de solidaridad internacional de la Junta de Andalucía. Configurada como un Ente de Derecho Público con personalidad jurídica propia, es su misión el contribuir “a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible” (Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo).

Asimismo, entre sus fines se cuenta la sensibilización de la población andaluza hacia los problemas de desarrollo de otros territorios y sociedades, promoviendo una reflexión crítica y fomentando la participación y el espíritu solidario de la ciudadanía.

Esta cooperación se articula mediante la financiación de proyectos de cooperación para el desarrollo propiamente dichos, proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo, y la acción humanitaria y de emergencia.

Entre los agentes de la cooperación que ejecutan acciones financiadas por la AACID se encuentran entidades públicas pertenecientes a la Administración andaluza, organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD), universidades, entidades locales y asociaciones empresariales y sindicales radicadas en Andalucía.

La financiación de estos proyectos se puede instrumentalizar mediante la concesión directa de subvenciones, en este caso se trataría de subvenciones excepcionales, o bien mediante la concesión de subvenciones a ONGs en el marco de convocatorias anuales de subvenciones en concurrencia competitiva.

En el año 2015 se concedieron 4 subvenciones excepcionales a universidades andaluzas y 35 subvenciones a ONGDs al amparo de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 20 de febrero de 2012.

(Ver Anexo 3.1)

Serán objeto de subvenciones las intervenciones que se incardinan en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2015-2018 (PACODE) y en los programas operativos vigentes aprobados por Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

El objetivo cuarto del actual Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (2015-2018) está destinado a la educación para el desarrollo, en concreto a *Fomentar el ejercicio de la ciudadanía global, solidaria, activa, crítica y responsable.*

En este plan se establece que se debe impulsar de manera significativa la educación para el desarrollo, como concreción de la apuesta por la construcción de una ciudadanía global crítica, trabajando conjuntamente con las ONGD y el conjunto de movimientos sociales y demás actores de la cooperación para el desarrollo. Por lo que recoge entre sus compromisos, que la Educación para el Desarrollo es la mejor herramienta para el apoyo y estímulo a la participación, porque contribuye a la formación de una ciudadanía responsable y con conciencia crítica sobre la realidad mundial, facilitando herramientas para la transformación social en claves en justicia social, equidad de género, respeto por el medio ambiente y solidaridad.

En este nuevo Plan, se establecen las siguientes líneas estratégicas:

- **Sensibilización.** Impulsar procesos de sensibilización que fomenten la cultura de la solidaridad y el compromiso mediante acciones de sensibilización sobre temáticas vinculadas a la EpD.

- **Intervención en procesos educativos.** La promoción de la EpD en todos los niveles educativos de la educación formal y en todos los grupos que conforman la comunidad educativa, así como otros grupos sociales y colectivos en el ámbito de la educación no formal e informal, promoviendo procesos de participación social.

- **Comunicación para el cambio social.** Acciones que permitan la promoción de procesos de empoderamiento comunicativo de la ciudadanía, desde los derechos de la comunicación, implicando acciones relacionadas con el conocimiento de este derecho, la incidencia a través de redes con otros actores, y el impulso de su ejercicio como exponente de la participación y transformación.

El anterior Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo establecía en relación al objetivo 3 de fortalecer

la Educación para el Desarrollo de la población andaluza, tres líneas prioritarias de actuación:

Línea Prioritaria 1: **Intervención en procesos educativos**

Línea Prioritaria 2: **Sensibilización**

Línea Prioritaria 3: **Cultura de Paz**

En concreto, la Agencia concedió durante el año 2015, 39 subvenciones dirigidas a financiar proyectos de educación para el desarrollo. Además de que las intervenciones de educación para el desarrollo están destinadas a fomentar el ejercicio de una ciudadanía global, solidaria, activa, crítica y responsable, cuestiones clave para entender el fenómeno de la inmigración, es importante destacar que de los 39 proyectos analizados 20 de ellas contemplan algunas cuestiones entre sus objetivos vinculadas directamente al fenómeno de la inmigración.

Normativa relativa a las subvenciones concedidas por la AACID en materia de Educación para el Desarrollo.

- Orden de 20 de febrero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Orden de 14 de marzo de 2013, por la que modifica la de 20 de febrero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Orden de 21 de enero de 2015, por la que se establece el plazo de presentación de las solicitudes de subvenciones para Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo de la convocatoria 2015, reguladas mediante la Orden de 20 de febrero de 2012, y deja sin efecto la convocatoria de programas.

Medida 11.1. Impulsar procesos de sensibilización que fomenten la cultura de la solidaridad y el compromiso con la situación de pobreza en el mundo, contando con la participación y complementariedad de los agentes andaluces.

- Análisis del presupuesto de la cooperación andaluza en el marco del objetivo 3 del PACODE

A fomentar el ejercicio de una ciudadanía global, solidaria, activa, crítica y responsable, sensibilizada y concienciada de los problemas que afectan a los países menos desarrollados se ha destinado un 8,26% del presupuesto (39 intervenciones; 3.165.968,38 €).

En general, hay que resaltar la importancia de la tendencia hacia modelos de intervención integrales, con mucha implicación de la población participante y una clara intención de intervenir en los procesos educativos para generar un impacto real en la sensibilización de la población andaluza.

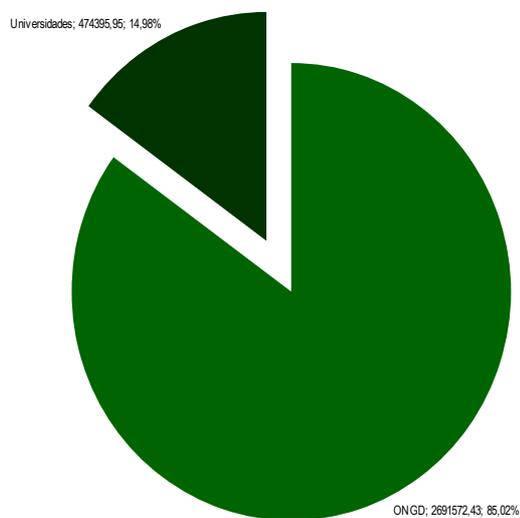
Siguen siendo las ONGD las principales ejecutoras del presupuesto de la AACID destinado a este objetivo (85,02%). Las Universidades también desarrollan intervenciones destinadas a este ámbito, asumiendo el 14,98% del presupuesto.

TABLA 1. Distribución de las intervenciones de educación para el desarrollo por agentes

| Tipología | Nº de intervenciones | Importe de la subvención | Intervenciones sobre total | Importe sobre total |
|---------------|----------------------|--------------------------|----------------------------|---------------------|
| ONGD | 35 | 2.691.572,43 | 89,74% | 85,02% |
| Universidades | 4 | 474.395,95 | 10,26% | 14,98% |
| TOTAL | 39 | 3.165.968,38 | 100,00% | 100,00% |

Fuente: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el desarrollo

GRÁFICO 1. Distribución de las intervenciones de educación para el desarrollo por agentes



Fuente: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el desarrollo

De las 39 intervenciones, 20 de ellas contemplan algunas cuestiones entre sus objetivos vinculadas directamente al fenómeno de la inmigración, suponiendo estas 20 intervenciones un desembolso de 1.546.963,18 euros.

A continuación se muestran los valores correspondientes a cada indicador de las medidas del Objetivo 11.1:

| MEDIDA | COD. INDICADOR | DESC. INDICADOR | TOTAL |
|---|----------------|--|-------|
| 11.1.1. Impulsar procesos de sensibilización que fomenten la cultura de la solidaridad y el compromiso con la situación de pobreza en el mundo, contando con la participación y complementariedad de los agentes andaluces. | 11.1.1.a | Número de proyectos financiados a los agentes andaluces | 39 |
| 11.1.1. Impulsar procesos de sensibilización que fomenten la cultura de la solidaridad y el compromiso con la situación de pobreza en el mundo, contando con la participación y complementariedad de los agentes andaluces. | 11.1.1.b | Número de población beneficiaria de las actuaciones de Educación para el Desarrollo (Distribución de los datos según sexo) | 77888 |
| 11.1.1. Impulsar procesos de sensibilización que fomenten la cultura de la solidaridad y el compromiso con la situación de pobreza en el mundo, contando con la participación y complementariedad de los agentes andaluces. | 11.1.1.c | Número de proyectos que contemplen aspectos vinculados a la inmigración en Andalucía. | 20 |
| 11.1.1. Impulsar procesos de sensibilización que fomenten la cultura de la solidaridad y el compromiso con la situación de pobreza en el mundo, contando con la participación y complementariedad de los agentes andaluces. | 11.1.1.d | Informe anual de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo. | 1 |

**sin datos: las medidas han sido ejecutadas, pero no es posible obtener y registrar los datos.*



CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía Horizonte 2016 (III PIPIA)

Informe Económico por Área (Ejecutado)

EJERCICIO: 2015

| ÁREA | IMPORTE EJECUTADO |
|--|-----------------------|
| 01. ÁREA SOCIOEDUCATIVA | 49.785.669,23 |
| 02. ÁREA SOCIOLABORAL | 1.080.862,23 |
| 03. ÁREA SOCIO SANITARIA | 119.720.480,05 |
| 04. ÁREA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL | 7.867.320,93 |
| 05. ÁREA DE EQUIPAMIENTO, VIVIENDA Y ALOJAMIENTO | 1.377.829,96 |
| 06. ÁREA DE CULTURA, OCIO Y PARTICIPACIÓN | 802.803,00 |
| 07. ÁREA DE ATENCIÓN JURÍDICA | 88.996,49 |
| 08. ÁREA DE FORMACIÓN | 550.472,06 |
| 09. ÁREA DE INVESTIGACIÓN | 145.168,46 |
| 10. ÁREA DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL | 270.825,53 |
| 11. ÁREA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO | 1.546.963,18 |
| TOTAL: | 183.237.391,12 |